



ACTA - PLE

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituídos por asteriscos (\*)- en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

**SESSIÓ ORDINÀRIA PLE DEL DIA 31 DE MAIG DE 2018**

Al saló de sessions de la casa consistorial de la ciutat de València, a les 10:20 hores del dia 31 de maig de 2018, s'obri la sessió davall la presidència de la primera tinenta d'alcalde, Sra. Sandra Gómez López, per delegació de l'alcalde mitjançant Decret del dia de hui i en aplicació del que disposa l'art. 124.5 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, reguladora de les bases de règim local, i l'art. 41 del Reglament orgànic del Ple. Hi assistixen l'alcalde, Sr. Joan Ribó Canut, els tinentes i les tinentes d'alcalde Sra. María Oliver Sanz, Sra. Consol Castillo Plaza, Sr. Sergi Campillo Fernández, Sra. Anaïs Menguzzato García, Sr. Giuseppe Grezzi, Sra. Neus Fábregas Santana, Sr. Vicent Sarrià i Morell, Sra. Pilar Soriano Rodríguez i Sra. Glòria Tello Company; i dels regidors i de les regidores Sr. Pere Sixte Fuset i Tortosa, Sra. Isabel Lozano Lázaro, Sr. Carlos Galiana Llorens, Sra. Maite Girau Melià, Sr. Ramón Vilar Zanón, Sr. Roberto Jaramillo Martínez, Sr. Alfonso Novo Belenguer, Sra. Beatriz Simón Castelletts, Sr. Eusebio Monzó Martínez, Sr. Vicente Igual Alandete, Sra. M<sup>a</sup> Àngels Ramón-Llin Martínez, Sr. Cristóbal Grau Muñoz, Sr. Félix Crespo Hellín, Sr. Alberto Mendoza Seguí, Sra. M<sup>a</sup> Jesús Puchalt Farinós, Sr. Fernando Giner Grima, Sr. Narciso Estellés Escorihuela, Sra. M<sup>a</sup> Amparo Picó Peris, Sra. M<sup>a</sup> Dolores Jiménez Díaz, Sr. Manuel Camarasa Navalón i Sr. José María Bravo Plana-Sala.

Hi assistixen, així mateix, el secretari general i del Ple, Sr. Pedro García Rabasa, i l'interventor general municipal, Sr. Ramón Brull Mandingorra.

Excusa la seua assistència la Sra. Lourdes Bernal Sanchis.

Abans de començar la sessió, la presidència dóna la benvinguda al Sr. Félix Crespo, absent les darreres sessions per motius de salut, i este demana la paraula per agrair a tots i totes els missatges d'ànim que ha rebut durant la seua malaltia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1	<b>RESULTAT: APROVAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> Lectura i aprovació, si és el cas, de les actes de la sessió ordinària de 26 d'abril i de la sessió extraordinària d'11 de maig de 2018.	

El Ple de l'Ajuntament dóna per llegida i aprova per unanimitat les actes de la sessió ordinària de 26 d'abril i de la sessió extraordinària d'11 de maig de 2018.

2	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> ALCALDIA. Dóna compte de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'abril i el 15 de maig de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat de les resolucions corresponents al període comprés entre el 16 d'abril i el 15 de maig de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/1985.

3	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>
<b>ASSUMPTE:</b> ALCALDIA. Dóna compte dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 20 i 27 d'abril i 4, 11 i 18 de maig de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2, apartat e), de la Llei 7/85.	

L'Alcaldia dóna compte i el Ple de l'Ajuntament queda assabentat dels acords adoptats per la Junta de Govern Local en sessions ordinàries de 20 i 27 d'abril i 4, 11 i 18 de maig de 2018, a l'efecte del que estableix l'art. 46.2.e) de la Llei 7/85.

4	<b>RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT</b>	
<b>EXPEDIENT:</b> E-00401-2017-000036-00		<b>PROPOSTA NÚM.:</b> 3
<b>ASSUMPTE:</b> SECRETARIA GENERAL I DEL PLE. Dóna compte de l'entrada en vigor del Reglament Orgànic del Ple.		

"En el Butlletí Oficial de la Província número 89, de data 10 de maig de 2018, s'ha publicat íntegrament el text del Reglament orgànic del Ple, aprovat definitivament per acord plenari d'abril de 2018.

L'article 70.2 de la Llei 7/85, de 2 d'abril, reguladora de les bases del règim local, en relació amb l'article 65.2 d'aquesta llei, estableix que els acords que adopten les corporacions locals es publiquen o notifiquen en la forma prevista per la llei. Les ordenances, inclosos l'articulat de les normes dels plans urbanístics, així com els acords corresponents a aquests l'aprovació definitiva dels quals siga competència dels entitats locals, es publicaran en el Butlletí Oficial de la Província i no entraran en vigor fins que s'haja publicat completament el seu text i haja transcorregut el termini previst en l'article 65.2, excepte els pressupostos i les ordenances fiscals que es publiquen i entren en vigor en els termes establits en la Llei 39/1988, de 28 de desembre, reguladora de les hisendes locals.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Han transcorregut des de la comunicació al registre electrònic auxiliar de la Secretaria de Estado de Administraciones Públicas (SEAP) 15 dies hàbils.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Quedar assabentada la corporació de l'entrada en vigor del Reglament orgànic del Ple amb data 24 de maig de 2018."

5	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2018-000071-00	PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar definitivament la correcció d'errades en les parcel·les 5D i 5G, blocs C i E, de l'Estudi de Detall de la UE-1 del Pla Parcial, Sector NPR-7 Quatre Carreres.		

### VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

### ACORD

#### "HECHOS

PRIMERO. El 09/02/18 (NRE: 00113 2018 004516), por la mercantil ESPEBE, SL, se solicita aclaración de discrepancia existente entre el Estudio de Detalle y el Anexo al Estudio de Detalle de la U.E-1 del Plan Parcial del Sector NPR-7 Quatre Carreres, por lo que respecta a la edificabilidad asignada por el Plan Parcial de uso terciario.

SEGUNDO. La jefa de la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística, el 01/03/18, emite informe al respecto en el que señala que, efectivamente existe un error no pretendido entre la edificabilidad asignada por el Plan Parcial de uso terciario y su posible materialización en las plantas baja y primera de las parcelas 5G y 5D, y la conveniencia de redactar un documento de Corrección de Error en la parcelas 5D y 5G, bloques C y E, del Estudio de Detalle (ED) y Anexo al ED de la UE-1 del Plan Parcial, Sector NPR-7 Quatre Carreres, procediendo a encargar al Servicio de Planeamiento, mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 6 de marzo de 2018, que elabore el correspondiente documento de Corrección de Errores citado, y proceda a tramitar el mismo de acuerdo con la normativa vigente.

TERCERO. Atendido el informe técnico emitido, mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 6 de marzo de 2018, se encarga al Servicio de Planeamiento que elabore el correspondiente documento de Corrección de Errores en las parcelas 5D y 5G, Bloques C y E del Estudio de Detalle y Anexo al Estudio de Detalle de la UE-1 del Plan Parcial Sector NPR-7 Quatre Carreres.

CUARTO. El 7 de marzo de 2018, se elabora por la Oficina Técnica de Ordenación Urbanística el documento de Corrección de Errores en las parcelas 5D y 5G, Bloques C y E del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estudio de Detalle y Anexo al Estudio de Detalle de la UE-1 del Plan Parcial Sector NPR-7 Quatre Carreres.

QUINTO. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2018, apreció la existencia de errores materiales, aritméticos o de hecho en el Estudio de Detalle (ED) y Anexo al ED de la UE-1 del Plan Parcial, Sector NPR-7 Quatre Carreres, iniciando el proceso de consultas a administraciones públicas afectadas y personas interesadas respecto al documento de Corrección de Errores en las parcelas 5D y 5G, Bloques C y E del Estudio de Detalle y Anexo al Estudio de Detalle de la UE-1 del Plan Parcial Sector NPR-7 Quatre Carreres.

SEXTO. El anuncio de la apertura de la fase de información pública se publicó en el DOGV nº 8272 de 12/04/18, y en el Diario Las Provincias de 12/04/18, sin que se hayan presentado alegaciones al respecto.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Resulta de aplicación el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en virtud del cual, las Administraciones Públicas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

TERCERO. En virtud del artículo 57.1.d) de la LOTUP en relación con los artículos 123.1 i) y 123.2 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local), la competencia para la aprobación definitiva de la Corrección de Errores en las parcelas 5D y 5G, Bloques C y E del Estudio de Detalle y Anexo al Estudio de Detalle de la UE-1 del Plan Parcial Sector NPR-7 Quatre Carreres, corresponderá al Ayuntamiento Pleno, por mayoría simple de votos.

CUARTO. En virtud del artículo 55.6 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, para su entrada en vigor, procede la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Corregir el error material apreciado en el Estudio de Detalle (ED) y Anexo al ED de la UE-1 del Plan Parcial, Sector NPR-7 Quatre Carreres, relativo a la edificabilidad asignada por el Plan Parcial de uso terciario y su posible materialización en las plantas baja y primera de las parcelas 5G y 5D.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SEGUNDO. En consecuencia, aprobar definitivamente el documento de Corrección de Errores en las parcelas 5D y 5G, Bloques C y E del Estudio de Detalle y Anexo al Estudio de Detalle de la UE-1 del Plan Parcial Sector NPR-7 Quatre Carreres.

TERCERO. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, previa remisión de la documentación, debidamente diligenciada, a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

CUARTO. Notificar este acuerdo a la mercantil ESPEBE, SL, con expresión de los recursos procedentes, y a cuantos interesados obren en el expediente.

QUINTO. Comunicar el presente acuerdo a los Servicios municipales de Licencias Urbanísticas de Obras de Edificación y Gestión Urbanística."

6	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-03001-2014-000075-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa iniciar el procés de consulta i sotmetiment a informació pública de la Modificació Puntual del PGOU en l'àrea dotacional privada ocupada per la Residència Llar Santa Teresa de Jornet.		

### VOTACIÓ

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

### ACORD

#### "ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 19/02/15 (NRE 00113 2015 006617), la Congregación Herandes solicita la aprobación inicial de la Modificación Puntual en el área dotacional privada ocupada por la Residencia Hogar Santa Teresa de Jornet, adjuntando un Estudio de Integración Paisajística, Documento Inicial Estratégico (DIE), y borrador de la Modificación Puntual.

SEGUNDO. El 31/03/15 se remite a la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por ser el órgano competente para la evaluación ambiental y territorial estratégica por el procedimiento simplificado en aquella fecha, la documentación al respecto junto con el informe del Servicio de Planeamiento de 26 de marzo de 2015, y la moción impulsora del primer peniente de alcalde, coordinador del área de Urbanismo, Calidad Urbana y Vivienda de 30 de marzo de 2015.

TERCERO. Mediante moción del concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana de 21 de noviembre de 2017 se inició el procedimiento ambiental previsto en los artículo 50 y siguientes de la LOTUP.

CUARTO. El 12/06/15 la Comisión Ambiental emite Informe Ambiental y Territorial Estratégico favorable en el procedimiento simplificado de evaluación ambiental y territorial

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



estratégica de la Modificación Puntual del PGOU de València en el área dotacional privada ocupada por la Residencia Hogar Santa Teresa de Jornet, no teniendo la misma efectos significativos sobre el medio ambiente, conforme los criterios del anexo VIII de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), condicionada la misma a que previo a la aprobación definitiva se obtenga el informe de la Conselleria competente en materia de Cultura.

QUINTO. El 02/05/18 (NRE: 00113 2018 013601) la Congregación Herandes presenta nueva documentación, que, según informe del Servicio de Planeamiento de 21 de mayo de 2018, mantiene la propuesta de generar un nuevo edificio para la residencia de ancianos con una superficie en planta de 800 m<sup>2</sup>, en la parcela calificada como Espacio Libre Privado (EL\*) que dispone de 10.747,02 m<sup>2</sup>. Además, la Congregación cede a la Administración 642,37 m<sup>2</sup> en la parte norte de ese Espacio Libre Privado para la apertura de un vial peatonal de 6 mts de anchura que conectará la calle Almassora con la calle Milagrosa mejorando ostensiblemente la accesibilidad del barrio hacia el mercado municipal de San Pedro Nolasco.

SEXTO. Con la aprobación de la modificación puntual, la Congregación procederá, una vez concedidas las licencias de obras y ambientales correspondientes, a:

- Ceder al Ayuntamiento de València, libre de cargas, la superficie necesaria para la futura ejecución de la nueva calle en la zona norte de la parcela existente. Esta superficie se fija en 642,37 m<sup>2</sup>s, y forma parte de los terrenos cedidos como dotaciones públicas.

- Ejecución, a cargo de la Congregación, de la urbanización de la nueva calle en la zona norte de la parcela existente, con un ancho de 6 m y una tipología de calle peatonal.

- Ejecución, a cargo de la Congregación, del derribo y reposición del muro exterior del cerramiento del complejo edilicio asistencial con idénticas características morfológicas al existente, dentro del ámbito privado de la Congregación y limítrofe con el nuevo vial.

- Ejecución, a cargo de la Congregación, del derribo y reposición del actual centro de transformación, en la nueva ubicación prevista en la modificación puntual.

SÉPTIMO. El ámbito objeto de la Modificación Puntual lo constituye el actual complejo edilicio de la Residencia Hogar Santa Teresa de Jornet y sus jardines anexos. Este complejo viene siendo utilizado desde 1876 como Casa Generalicia de la Congregación, situada en el interior de una gran manzana, definida por las calles Madre Teresa Jornet, al sur; calle Almazora y tramo de Santa Rita, al este; prolongación de la calle Mañá, al norte, y calle Sagunto, al oeste.

El ámbito de la modificación abarca una superficie de 22.154,68 m<sup>2</sup>, de los cuales aprox. 11.072,13 m<sup>2</sup> pertenecen a la parcela destinada a Servicio Público Privado (SP\*), donde se ubica la actual residencia-hogar y el resto a espacios libres privados (EL\*), donde están la mayoría de los jardines y algunas construcciones auxiliares.

El área prevista para la nueva dotación asistencial se sitúa al norte de la actual Residencia, de forma paralela al edificio actual y contará con una superficie de ocupación en planta de 800 m<sup>2</sup> que se sumarán a los 11.072,13 m<sup>2</sup> de SP\* ya existentes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



OCTAVO. La nueva edificación pretendida se configura mediante un bloque lineal con 14,55 m de profundidad y 55 m de longitud siguiendo su fachada principal la alineación indicativa resultante de dar continuidad virtual a la alineación norte de la calle Mañá. Para comunicar este bloque con la edificación existente se prevén pasos elevados, cuya situación permita el paso de los vehículos de emergencias.

El número máximo de alturas que se fija para esta ordenación es de 4 (PB+3) plantas en adecuación al entorno y concretamente al edificio de la Residencia al que enfrenta, no superándose el máximo de 6 (PB+5) plantas que se establece en el artículo 6.76 de las Normas Urbanísticas del Plan General para los Servicios Públicos (SP).

La altura máxima de cornisa será inferior a los 21,50 m, equivalente a los  $H_c = 6,50 + 5 N_p$  que en la actualidad se ha asignado como alturas máximas de cornisa en las subzonas TER-3 y TER-4, equivalentes funcionalmente con las edificaciones dotacionales de carácter asistencial.

Del mismo modo no se supera la ocupación de la edificación sobre rasante, siendo esta, con la ordenación pormenorizada propuesta, de un 63,76 %, sobre el total de la parcela y por tanto inferior al 70,00% que se establece para los Servicios Públicos (SP)\*. En el proceso de licencia de obras del edificio de nueva planta a construir la Congregación se obliga a urbanizar el conjunto de superficie de esa nueva calle generada y a derribar y reponer el Centro de Transformación actualmente situado en la esquina de la calle Milagrosa, junto a la valla del Espacio Libre Privado de la Residencia.

A los Antecedentes de Hecho descritos le son aplicables los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Al finalizar la evaluación ambiental de la Modificación Puntual en el área dotacional privada ocupada por la Residencia Hogar Santa Teresa de Jornet, por el procedimiento simplificado, la tramitación urbanística se sujetará a lo dispuesto en el art. 57 de la LOTUP.

SEGUNDO. El conjunto actual del Asilo Hogar Madre Teresa de Jornet se encuentra catalogado como Bien de Relevancia Local (BRL), en la categoría de Monumento de Interés Local (MIL), encontrándose la nueva área propuesta fuera del entorno de protección del BRL, encontrándose el área que ocupa la modificación puntual (zona noroeste) en la zona de la residencia de ejecución más tardía, y de menor relevancia histórica. Asimismo, el tramo de la calle Mañá que en 1882 cerró el claustro del Corazón de María queda fuera del ámbito de la modificación puntual, y el pequeño tramo añadido posteriormente (en el primer cuarto del siglo XX), no parece tener el mismo valor histórico que el ejecutado con anterioridad. El resto de tramo de la Residencia que va paralela al volumen propuesta en la modificación puntual y que se verá más afectado por la ampliación propuesta, es de finales del siglo XX y principios del XXI, por tanto, su interés histórico-artístico es menor al de las partes antiguas y relevantes del conjunto, que se encuentran en el lado opuesto al de la modificación puntual propuesta. No obstante, la resolución ambiental emitida condiciona la aprobación definitiva de la actuación a la existencia de un informe previo de la Conselleria competente en materia de Cultura.

TERCERO. Por lo que respecta al arbolado existente en la actuación, el mismo no se encuentra incluido en el Catálogo de Jardines y Arbolado del PGOU de València, ni tampoco

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



(según lo especificado en la documentación técnica) reúne las condiciones genéricas de protección establecidas en el artículo 4 de la Ley 4/2006, de 19 de mayo, de la Generalitat, de Patrimonio Arbóreo Monumental de la Comunitat Valenciana, al tratarse de especies ornamentales comunes y de pequeño porte; no obstante, se requerirá informe del Servicio de Jardinería por si considera que alguna especie pudiera ser objeto de la protección establecida en el apartado tercero del artículo citado anteriormente.

Asimismo, en virtud del artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta. De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

CUARTO. En virtud del artículo 57.1.a) de la LOTUP, superados los trámites ambientales previstos en los artículos 50 y 51 de la misma Ley, procede iniciar la fase de información pública, durante un periodo mínimo de 45 días, asegurando las medidas mínimas de publicidad previstas en el artículo 53.2, es decir, consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, así como publicación de anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, en prensa escrita de gran difusión y puesta a disposición del público del plan, indicando en los mismos la dirección electrónica para su consulta. De conformidad con lo dispuesto en el art. 57.1.b) de la LOTUP, se pedirán los informes exigibles conforme a la legislación sectorial así como a las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectadas. La falta de emisión de dichos informes en el plazo de un mes permitirá proseguir la tramitación de las actuaciones.

QUINTO. Al tratarse de una actuación de transformación urbanística en su modalidad de actuación de dotación, regulada en el artículo 7.1,b) del texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLRURJ), aprobado por RDL 7/2015, de 30 de octubre, debe cumplir los deberes vinculados a dichas actuaciones establecidos en el artículo 18 del citado cuerpo legal, y, en ese sentido, el documento establece los compromisos a los que se vincula la Congregación, que se llevará a efecto una vez concedidas las correspondientes licencias de obras y ambientales, y en ese sentido deberá establecerse dicho condicionante en la aprobación definitiva del documento. Asimismo, también contiene el informe o memoria de sostenibilidad económica establecida en el artículo 22.4 del TRLSRU, obteniéndose un balance positivo para la hacienda pública.

SEXTO. En virtud de lo dispuesto en el artículo 44.5 de la LOTUP corresponde a los Ayuntamientos la aprobación de aquellos planes que fijen o modifiquen la ordenación pormenorizada.

SÉPTIMO. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d), punto 7º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, el presente acuerdo precisa de la emisión de informe previo de Secretaría, por tratarse de la aprobación de un instrumento de planeamiento, informe que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 del citado Real Decreto.

OCTAVO. En virtud del artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, el órgano competente para someter a información pública la presente propuesta es el Pleno, requiriéndose el voto favorable de la mayoría simple de los miembros presentes, al tratarse la modificación de cuestiones de ordenación pormenorizada.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO. Iniciar el proceso de Consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en la Modificación Puntual de Ordenación Pormenorizada en el área dotacional privada ocupada por la Residencia-Hogar Santa Teresa de Jornet, y someterla a Información Pública durante un plazo de 45 días, mediante los correspondientes anuncios en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión de la localidad. Los anuncios indicarán la dirección electrónica para su consulta.

SEGUNDO. Solicitar informe a OCOVAL al objeto que este último recabe, remita y coordine los informes preceptivos de las entidades suministradoras de los servicios públicos urbanos que pudieran resultar afectados, así como a la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, y a los Servicios municipales de Jardinería, Patrimonio, y Gestión Urbanística.

TERCERO. Comunicar el inicio de la fase de consulta a la Asociación de Vecinos Zaidía-Exposición, así como a los interesados en el expediente.

CUARTO. Proceder a la inserción en la página web municipal (www.valencia.es) de la documentación sometida a información pública, y ponerla a disposición del público en la Oficina Municipal de Información Urbanística, sita en la planta baja del edificio municipal de la antigua Fábrica de Tabacos, en la C/ Amadeo de Saboya nº 11."

7	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-03502-2016-000009-00	PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa aprovar provisionalment el Pla Especial de Protecció dels Entorns BIC Jardí Botànic, Temple de Sant Miquel i Sant Sebastià i Porta de Quart (PEP-EBIC 03).	

**DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Buenos días a todo el mundo. Buenos días especialmente hoy también por lo que conlleva al Sr. Félix Crespo.

Y por no hacerlo muy largo, este tema del entorno BIC Botànic nos viene de un proceso de exposición pública que tuvo un segundo debate aquí en el Pleno por cuanto el primer proceso tuvo 181 alegaciones, una cifra muy elevada. Además, muchas de ellas provenientes de un tema que fue el que 200 viviendas, 20 edificios quedaban fuera de ordenación. Luego, el Sr. Sarrià en ese debate de mayo de 2017 nos dijo aquí que gracias a la vocación participativa del Gobierno de la Nau pues se tuvo en cuenta el hecho de que esas viviendas no quedasen fuera de ordenación. También trajo una ampliación de la delimitación del ámbito del plan especial y otras modificaciones pequeñas o de otro rango como fue el tema de la alquería de Gaspar Bono, que no fuese uso directamente para escuela infantil sino que se abriese a otros usos socioculturales, y el tema de otras 16 modificaciones de fachada, el cambio de calificación del eje este-oeste y otras condiciones de intervención.

Entonces, sobre este tema simplemente decir que el Grupo Ciudadanos presentó alegaciones también, sobre todo por el tema de los fuera de ordenación porque se perjudicaba a los vecinos, y que pues tanto porque Conselleria en esos dos aspectos importantes de cambio emitió los informes como por la presión vecinal pues al final se pudo conseguir que esos edificios no quedasen fuera de ordenación y se hiciese por lo menos una actuación injusta con personas que estaban en ese entorno. En un momento dado pues se equilibró lo que era la compensación del entorno protegido en este caso con el derecho de la personas a tener una residencia en condiciones.

Y concluyendo esta primera intervención, simplemente que como he dicho queda este segundo proceso de alegaciones que fue forzado por ese primer proceso de 181 alegaciones, el tema de la Dirección General de Cultura y Patrimonio que dice que se condicione el cumplimiento vinculante para que se establezca un área única de vigilancia arqueológica que en este caso también habrá que estar insisto vigilantes.

Muchas gracias.”

Sr. Novo

“Muchas gracias, buenos días.

Intentando no hacerlo tampoco demasiado largo, no vamos a hablar del proceso que empezó hace dos años con el plazo de exposición de 45 días en donde se presentaron alegaciones. Como consecuencia de ello, el hecho de aceptar e incluir modificaciones sustanciales se sometió por imperativo legal lógicamente a un segundo plazo de 20 días que nos ha llevado prácticamente a otro año de espera, sobre todo fundamentalmente por el informe de la Conselleria de Cultura que ha tardado aproximadamente un año en remitirse.

Sobre el contenido que se lleva trabajando ya mucho tiempo pues decir que estamos en la mayoría de cuestiones de acuerdo. No podemos estar desde luego más de acuerdo con el reconocido valor patrimonial del entorno del Jardín Botánico, del templo de San Miguel y San Sebastián, de la puerta de Quart, del colegio de Jesuitas, entre otros. Estamos de acuerdo con la ampliación del ámbito geográfico, incluyendo los jardines de la Gran Vía Fernando el Católico,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



la incorporación de los cuatro edificios catalogados como consecuencia de la ampliación del ámbito territorial y la incorporación también de un tramo del cauce del río Turia. Y también lógicamente la previsión de trabajos arqueológicos en torno a todo ese ámbito.

Entendemos que la adaptación del régimen fuera de ordenación que como se ha dicho afectaba a más de 20 edificios y a 200 viviendas. Y también y muy especialmente estamos de acuerdo con el Plan Especial de Protección (PEP) que tiene como objeto la ampliación de la infraestructura cultural del Jardín Botánico. Y se considera además un ámbito susceptible de mutación demanial con la Universitat de València para suscribir un acuerdo institucional sobre estas propiedades y que literalmente se dice que ‘las parcelas afectadas por la ampliación del Jardín Botánico estarán sujetas a condiciones de urbanización que se desarrollan en las normas de este plan’. Y eso no lo decimos nosotros, lo dice textualmente la propia memoria descriptiva de este documento: ‘Una parcela, por hacer alguna referencia, que ha costado tantos sacrificios a esta ciudad para su obtención y evitar que se construyera el hotel tiene que ser cuanto antes objeto de un convenio con la Universidad y tiene que ser objeto de ampliación largamente esperada por la ciudadanía, de ese jardín’, lo decía el Sr. Sarrià hace aproximadamente un año. ‘Y el Jardín Botánico –nos decía también– no lo dude, tendrá más pronto que tarde la ampliación del solar’.

Bueno, también se dijo hace un año que la opción y la prioridad que tiene el Gobierno municipal es que cuanto antes pueda formalizarse con la Universidad ese convenio. Que la universidad –se dijo literalmente– está trabajando ya en la redacción de un proyecto de ampliación y el objetivo es que finalmente cuanto antes esa ampliación del Jardín Botánico que era el objeto de todas aquellas negociaciones y de todo el dinero que a esta ciudad le ha costado tener ese suelo pues fuera para la ampliación del Jardín Botánico.

Pero Sr. Sarrià, no nos lo creemos. Sr. Ribó, no nos lo creemos. Y no nos lo creemos porque dos meses antes de aquel debate, de aquellas palabras del Sr. Sarrià ustedes delegaron o adscribieron la parcela a jardines con el único objetivo de que se llevaran allí a cabo una plantación de huertos urbanos en todo ese entorno sabiendo conscientemente que todos los vecinos de ese entorno estaban en contra. De hecho, hemos llegado al punto de que no se ha hecho nada y lo único que hay en ese solar es escombros, maleza y suciedad.

Y si no me cree a mí, supongo que sí creará a la Sra. Oliver que este mes de diciembre pasado nos dijo literalmente: ‘Por lo que respecta a la cesión del solar de Jesuitas a la Universitat de València, ni se ha concretado por el Gobierno la fórmula jurídica a utilizar y tampoco se han celebrado reuniones por parte de la Delegación de Gestión del Patrimonio Municipal, que es quien debe ceder la parcela, con la Universidad con la finalidad de concretar la cesión. Tampoco nos creemos además que sea la prioridad para ustedes porque la Sra. Oliver también nos dijo que ‘todavía no existe borrador de convenios sobre el que estén trabajando las dos instituciones, ni expediente administrativo, ni tampoco fecha previsible de la firma’.

Ante todo esto y después del número terrible de preguntas que ustedes nos hacían cuando estaban en la oposición pues no nos creemos que realmente su prioridad, su objetivo prioritario sea la construcción de ese jardín.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



S'absenta de la sessió la Sra. Jiménez.

\_\_\_\_\_

Sr. Sarrià

“En primer lugar, celebrar que aunque alambicadamente ambos grupos hayan reconocido que es un buen plan, que se ha hecho un esfuerzo importante para dotar al ámbito, esto es importante, son BIC tanto las Torres de Quart como las iglesias de San Sebastián y San Miguel, como el Jardín Botánico de un instrumento de protección, de un instrumento de planeamiento que marca una hoja de ruta para muchos años a la hora de aplicar cualquier tipo de intervención en la zona.

Efectivamente, es un plan que es cierto que si se ha retrasado no ha sido por causa de esta casa, que se ha tramitado dentro de los plazos. Hubo una segunda exposición pública gracias a que el Gobierno municipal y la Delegación de Urbanismo hizo un esfuerzo muy importante, a diferencia de lo que había pasado en otras ocasiones, por una campaña de información pública como nunca había tenido un plan especial de protección de entornos BIC como este. Porque, por ejemplo, edificios fuera de ordenación no es la primera vez que se dan en este tipo de planes.

Es un instrumento pues que hasta no hace mucho era habitual en cualquier documento de planeamiento, pero que es cierto que precisamente por la insistencia en que tuvieran procesos de participación público y no para cumplir el expediente motivó que la ciudadanía tuviera mucha más información que había tenido en otros casos., y por tanto pues que expresara sus temores y sus dudas respecto a esos fuera de ordenación.

Yo creo que hicimos un esfuerzo importante para, cumpliendo los objetivos que al final son que en el futuro el entorno de esos BIC tengan determinados régimen de alturas, determinado paisaje urbano, evitar los perjuicios que pudiera tener para los propietarios el fuera de ordenación sustantivo y buscando fórmulas alternativas. Ese fue el motivo obviamente de esas modificaciones sustanciales a iniciativa del Gobierno municipal que motivaron esa segunda exposición al público, en la que por cierto no hubo ninguna alegación. Por tanto, celebrar que en conjunto aunque les cuesta reconocerlo estén de acuerdo con el plan.

Las consideraciones que hace el Sr. Novo pues yo creo que, sí, tienen relación, pero no son el punto del orden del día que estamos hablando hoy. Obviamente, ustedes hicieron una permuta que les recuerdo que tuvimos que ejecutar nosotros con mucho dolor de corazón derribando lo que era un edificio municipal en pleno uso producto de un convenio que a estas alturas de la película podría ser más que opinable. Pero obviamente mientras no pudimos resolver, y eso fue la primera misión que tuvimos, esa cuestión que fue el derribo del edificio de la av. de Aragón, no se pudo materializar la permuta.

A partir de ese momento existe la voluntad expresada por el Gobierno municipal de llegar a un acuerdo con la Universidad, pero eso tiene un coste que hay que ver claramente entre quién se reparte. La Universidad presentó una propuesta pero eso no se ha materializado tampoco por parte de esta a posteriori en una propuesta de convenio específico que contemple la financiación de ese gran jardín que todos deseamos para el Botánico. En todo caso, es una cuestión diferente al documento que hoy aprobamos aquí.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

“La primera parte quería circunscribir el debate al objeto de hoy que era el instrumento de planeamiento y el hecho de la protección de este entorno patrimonial, ahí nuestro reconocimiento es que ese ámbito se tiene que proteger, pero sí soslayar de nuevo el concepto de que ustedes hicieron una verdadera marcha atrás cuando vieron todas las alegaciones.

Dicho esto, lo único que me gustaría marcar y matizar es el hecho de que la ampliación del Botánico está ahí pendiente, de que el convenio está pendiente, de que la adscripción efectivamente –por no redundar excesivamente con lo que ha dicho el Sr. Novo– de los solares para la concejalía en este caso de Jardines con el debate de fondo de los huertos urbanos. Dejar también constancia del estado del entorno que los años pasan, el tiempo pasa y hace ya un año y medio ya se hablaba aquí del posible y más que seguro y más que cierto ampliación del Botánico, y el tiempo pasa y no viene la actuación.

Nada más.”

Sr. Novo

“No, Sr. Sarrià, no es así. El segundo plazo de exposición no se produce –que es indiferente y es irrelevante– como consecuencia de las bondades de este equipo de gobierno, se produce porque usted en el primer plazo de exposición como consecuencia de la estimación de alegaciones producen y provocan cambios sustantivos y sustanciales en ese plan que le obligan a someterlo a un segundo plazo. No diga que es cuestión de la participación porque no tiene absolutamente nada que ver y no es real.

Y luego, que diga aquí que tuvieron que ejecutar el convenio. Hombre, no fastidie. Tenía la partida presupuestaria y lo único que por plazo no se pudo hacer, como otras muchas cosas que ha ejecutado usted, no solo el derribo del Ayuntamiento Nuevo, no solo eso sino otras muchísimas cuestiones que efectivamente por tiempo no se pudo llevar a cabo. Pero estaba la partida presupuestaria, estaba el convenio cerrado, ya se había resuelto la permuta y lo único que tenían es que ejecutarlo.

Preguntaron muchísimas veces y la única obsesión que es lo único que nos preocupa también a nosotros y a muchos de los vecinos es si al final van a hacer huertos urbanos o no porque en el 2014 ya lo preguntaba el Sr. Ribó, lo único que le preocupaba es si se iba a hacer huertos urbanos y se iba a poner el marcha el proyecto de huertos urbanos que había presentado algún colectivo. Sabe que tienen a todos los vecinos en contra. Sobre esto, ¿qué ha habido? Nada, una humareda. Hace un año presentaron en el Auditorio del Jardín Botánico con un elenco de personalidades: el vicerrector de la Universidad, el coordinador del equipo de promoción de la Oficina de Proyectos Europeos de Investigación, la directora del Jardín Botánico, el gerente de la Unidad Técnica de Arquitectura de la Universitat, el Sr. alcalde, el Sr. rector de la Universitat..., presentaron allí algo que un año después ni se ha movido y nos dice la concejal de Patrimonio que ni siquiera ha habido reuniones, ni siquiera se ha avanzado, ni siquiera existe un borrador y eso es parte sustancial de este PEP que estamos hoy aquí aprobando.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Y como esto no tiene ninguna credibilidad porque parece que ustedes lo tienen absolutamente parado. Porque si hay que hacer algo háganlo, aunque sea como se lo dijimos en su momento: en función de la disponibilidad presupuestaria. Vayan trabajando en el desarrollo de un jardín que forme parte de ese compendio o de ese jardín definitivo que como consecuencia de la ampliación quedará en el solar de Jesuitas.

No lo vamos a poder votar lamentablemente a favor y entre otras cuestiones porque no queremos que luego lo utilicen ustedes para ir a los vecinos diciendo como hacen normalmente que esto se aprobó por unanimidad en el Pleno, para hacer lo que luego a ustedes les interesa. Y como no queremos que eso lo puedan decir nosotros nos vamos a abstener porque nos hace falta compromisos serios y tangibles como que se comprometan a decir que no van a hacer huertos urbanos, que no los quieren los vecinos, como que se van a retomar inmediatamente las negociaciones con la UV para la ampliación del Botánico y como que además y exigen los vecinos que cualquier actuación provisional que se vaya a acometer en ese entorno tenga que ver con el proyecto definitivo.

Gracias.”

Sr. Sarrià

“Ahora sí que me ha sorprendido usted, Sr. Novo, porque realmente que anuncie que se va a abstener en un documento de planeamiento con el que está totalmente de acuerdo por qué desarrollo tenga después ese instrumento de planeamiento de otros me lo hubiera podido esperar, de usted la verdad es que no porque no tiene absolutamente nada que ver. Usted ha querido como no podía hablar del plan porque evidentemente sabe que está correctamente hecho y responde precisamente al interés de esos BIC deriva el tema si se ha ejecutado o no una derivada del planeamiento en este caso que sería la ejecución del jardín en la ampliación del Botánico, pero usted sabe perfectamente que estamos hablando de cuestiones totalmente distintas. Que quiera usted abstenerse para quedar y poder hablar de este tema que no era el objeto en sí aunque esté relacionado pues mire, no.

Yo no he dicho en ningún momento que el segundo plazo de exposición se hiciera por gracia de este Gobierno, por supuesto que no. Se hizo porque fuimos sensibles en un proceso de participación ciudadana a incorporar modificaciones sustanciales en el planteamiento inicial que motivaron un segundo plazo, pero evidentemente porque el Gobierno municipal fue sensible en ese proceso de participación porque hubo información pública y porque se buscaron soluciones a los problemas que los ciudadanos habían planteado. En otros planes no fue necesario, entre otras cosas porque la gente ni se enteró.”

## VOTACIÓ

Voten a favor els/les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; fan constar la seua abstenció els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falta la Sra. Jiménez).

Es fa constar que el present acord s’adopta amb el vot favorable de la majoria absoluta del nombre legal de membres que integren la corporació municipal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**ACORD**

**"ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 26 de mayo de 2016, acordó iniciar el proceso de consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas en el Plan Especial de Protección del Entorno de los Bienes de Interés Cultural Jardín Botánico de la Universidad de Valencia, Templo Parroquial de San Miguel y San Sebastián y Puerta de Quart, y su Catálogo de Protecciones (PEP-EBIC 03), y someterlo a información pública durante un plazo de 45 días.

**SEGUNDO.** Como consecuencia del resultado de dicho período de consultas, alegaciones y participación pública, por acuerdo plenario de 25 de mayo de 2017 se introdujeron en el documento inicialmente expuesto al público modificaciones sustanciales, consistentes en la ampliación del ámbito del plan especial y la adaptación del régimen de fuera de ordenación patrimonial, así como otras modificaciones, aclaraciones y rectificaciones no sustanciales, y se sometieron a información pública por el plazo de 20 días.

Durante dicho trámite no se ha presentado ninguna alegación.

**TERCERO.** Con anterioridad, la Junta de Gobierno Local, en sesión de 28 de abril de 2017, en su calidad de órgano ambiental y territorial en virtud de lo previsto en el artículo 48 c) de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP) y la delegación conferida por la Resolución de Alcaldía nº 69, de 5 de mayo de 2016, emitió informe determinando que las modificaciones a introducir en el Plan Especial, como consecuencia del trámite de consultas e información pública no tienen efectos significativos en el medio ambiente y el territorio, por lo que procedía el mantenimiento del procedimiento simplificado de evaluación.

**CUARTO.** Se ha remitido el informe de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de fecha 4 de abril de 2018, en el que se **INFORMA FAVORABLEMENTE** a los efectos patrimoniales la propuesta planificadora remitida por el Ayuntamiento y que va a elevarse a la aprobación provisional del Plan Especial de Protección del Entorno de los Bienes de Interés Cultural Jardín Botánico de la Universidad de Valencia, Templo Parroquial de San Miguel y San Sebastián y Puerta de Quart (PEP-EBIC 03), con sujeción a la condición de cumplimiento vinculante de que se establezca un área de vigilancia arqueológica coincidente con la totalidad del ámbito del plan especial, lo que considera que propiciará una mayor agilidad en la gestión del patrimonio arqueológico que incorpora el ámbito.

Asimismo y a los efectos patrimoniales previstos en el artículo 39.3) de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano, se **INFORMA FAVORABLEMENTE** en nuevo entorno de protección que se señala a los Bienes de Interés Cultural que se localizan en el mismo, así como la normativa que se articula para estos nuevos ámbitos de afección patrimonial.

También se **INFORMA FAVORABLEMENTE** a los efectos previstos en el artículo 47.3 de la Ley 4/98, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano y artículo 4.2 del Decreto 62/2011 del Consell, la inclusión en el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos de Valencia,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



con la expresa tipificación protectora de Bienes de Relevancia Local, como el régimen de protección previsto para los mismos, tanto los existentes y ya protegidos con esta expresa tipificación protectora, como los cuatro nuevos que se incluyen en el Plan Especial de Protección.

Por otra parte, se indica la existencia de errores materiales en el Catálogo de Protecciones del Plan Especial de Protección PEP-EBIC 3, tanto en su índice como en las fichas del Catálogo C45, C58 y C80 en cuanto al emplazamiento de los inmuebles protegidos.

## FUNDAMENTOS JURÍDICOS

### I

El artículo 57, d) de la Ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), establece que concluidos los trámites de información pública, tanto del documento inicial como del modificado sustancialmente, el plan será sometido a aprobación municipal, correspondiendo a la consellería competente en urbanismo la aprobación definitiva cuando se modifique la ordenación estructural.

Conforme a los artículos 42.6 LOTUP y 34.1 de la Ley 4/1998, de 11 de junio, de Patrimonio Cultural Valenciano, los bienes declarados bien de interés cultural y sus entornos de protección forman parte de la ordenación estructural.

El apartado 2 del citado artículo 34 de la Ley 4/1998, de Patrimonio Cultural, exige que la aprobación municipal del planeamiento cuente con el informe previo y vinculante de la consellería competente en materia de cultura.

### II

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3, apartado 3, letra d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, resulta preceptiva la emisión de informe previo de Secretaría, que se entiende emitido en virtud de la conformidad prestada por Secretaría al informe con propuesta de acuerdo emitido por el Servicio gestor, en los términos previstos en el artículo 3, apartado 4 de la citada norma reglamentaria.

### III

El artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local atribuye al Pleno de la corporación la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística, debiendo dicho acuerdo adoptarse con el quórum de mayoría absoluta del número legal de miembros del Pleno previsto en el apartado 2 del citado artículo, por tratarse de un plan con incidencia en la ordenación estructural.

El artículo 7.1 del Decreto 8/2016, de 5 de febrero, del Consell, asigna a la Comisión Territorial de Urbanismo la aprobación definitiva de los instrumentos de planeamiento que sean de competencia autonómica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar provisionalmente el Plan Especial de Protección de los Entornos de los Bienes de Interés Cultural Jardín Botánico de la Universidad de València, Templo Parroquial de San Miguel y San Sebastián y Puerta de Quart (PEP-EBIC 03) y su Catálogo de Protecciones, con el establecimiento de una única área de vigilancia arqueológica coincidente con la totalidad del ámbito del Plan Especial, conforme a lo requerido por la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deportes, en su informe de 4 de abril de 2018, y con la corrección de los errores materiales en el Índice y las fichas del Catálogo C45,C58 y C80, indicados en dicho informe.

Segundo. Remitir el documento a la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, interesando su aprobación definitiva.

Tercero. Facultar al concejal delegado de Planificación y Gestión Urbana para la realización de cuantas actuaciones resulten necesarias para la plena efectividad del presente acuerdo, incluidas las subsanaciones o correcciones de carácter no sustancial que pudieran ser requeridas en fase de aprobación definitiva autonómica del instrumento de planeamiento."

8	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01801-2018-002105-00	PROPOSTA NÚM.:	
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT URBÀ, VIVENDA I MOBILITAT. Proposa manifestar el suport al consorci europeu MaaRe (Mobility as a Right for Europe).		

**DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

“Sobre este punto pues sin afán de hacer excesivamente largo el debate simplemente comentar que en la Comisión de Movilidad se nos trajo el documento prácticamente *on time* y hubo que votar sin dar tiempo ni siquiera a leerlo. Y más allá de eso, también notamos ciertas dudas por parte del concejal de Movilidad e incluso hasta por el organismo de la Universidad que estaba un poco encabezando el tema.

¿La propuesta? Dentro del texto que nos habla del apoyo al consorcio europeo MaaRE por parte del Ayuntamiento, vemos que esto es positivo para la ciudad a priori sobre el papel. Por lo tanto, si todo este debate o todo lo que le voy a pedir ahora nos lleva a ese camino lo normal es que lo vayamos a apoyar.

Pero sí que queremos saber, Sr. Grezzi, que nos explique de primera mano, primero, el papel sobre València como líder en este caso de la red, los detalles económicos, inversión y retornos, los detalles económicos monetarios y en especie, las empresas e institutos tecnológicos implicados, que lo cita la moción pero no está claro, los objetivos y acciones y el beneficio a corto y largo plazo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Y luego, aspectos muy concretos. Si en este caso el instituto europeo pone el 25 % de fondos, ese 75 % restante cómo se articula. Porque hay una financiación decreciente durante esos años, se supone para que vaya cogiendo fuerza y en ese momento pues haya una articulación ya independiente. Pero no obstante nos gustaría saber ese 75 %, en qué consiste el papel líder de València, en qué se traduce la proyección de las empresas en que participan porque lo hemos visto desde el ejemplo del KIC mediambiental, pero en este caso no lo dice. Y en términos de pequeñas aportaciones monetarias para sostener la estructura de coordinación, ese sí que nos interesa porque entonces si habla de más inversión en especie, pero habla de pequeñas inversiones monetarias pues que quede claro el término

Y sobre todo, respecto de cómo queda asociado el tema de la movilidad hay una frase que dice: “Frente a otros entornos que concentran su visión en buscar un nuevo papel al vehículo en las ciudades, MaaRE persigue soluciones más amplias, integradas, sostenibles y que tengan en cuenta las expectativas ciudadanas”. Esa es la frase la cual más allá de las intenciones nos gustaría saber desde la perspectiva que el Ayuntamiento ha tenido que ver con los impulsores del proyecto y de hecho se está apoyando aquí toda esta frase que es clave en el documento en qué se traduce a efectos prácticos.

Nada más.”

Sr. Mendoza

“Gracias.

Desde este grupo pensamos que este punto debería haber sido una declaración institucional, sobre todo por la importancia que parece sobre el papel que tiene este plan. La verdad es que la premura con la que se nos plantea esto en la Comisión de Urbanismo y Movilidad el otro día en la que antes de empezar e incluso la propia Comisión no teníamos ni el papel de la moción, pues bueno a nosotros nos genera un montón de dudas sobre si estas son las mejores formas de un proyecto tan importante como así parece que es y que nos genera muchas dudas porque no tenemos documentación.

Es un proyecto que parece ser que ya lleva dos años la Universitat de València trabajando con la Unión Europea y creemos que las formas en las que esto se ha traído a la Comisión no son las adecuadas para un proyecto tan importante. Imagino que ahora en la intervención del concejal nos aclarará muchos de estos puntos y nosotros en función de las explicaciones que nos dé el concejal pues tomaremos una decisión con nuestro sentido del voto.”

Sr. Grezzi

“Molt bon dia, company i companyes, alcalde, presidenta, els que ens acompanyen hui en este ple.

En realitat jo fa un moment he parlat amb Eusebio justament per això, abans de començar el Ple i també amb el Sr. Estellés perquè es poguera acordar passar este debat que es podia haver fet després i fer una declaració institucional.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La qüestió de la Comissió d'Urbanisme, ja ho vaig explicar ahir, ens varem disculpar per la urgència però en la fase de tramitació de la proposta de suport, perquè això és una proposta de suport polític a la creació d'este consorci, la urgència va fer que va arribar dilluns i ja vaig dir que ens oferíem a què fóra una declaració institucional.

Perquè en el fons del que estem parlant ací és que València done suport i lidere un consorci europeu que agrupa a cinc ciutats, que cree un ecosistema d'innovació, ciutats tan importants com Berlin, Budapest, Sofia, Tallin i Lille, ciutats de tota Europa que han vingut ací, ens hem reunit en la Universitat de València que ha estat impulsant inicialment la creació d'este consorci en el marc dels projectes que impulsa el European Institute Technology and Innovation, l'Institut Europeu per la Tecnologia i la Innovació. I des de fa dos anys han estat treballant des del Vicerectorat d'Innovació de la Universitat de València amb el soci d'ETRA, de l'IVACE i d'altres empreses i també administracions públiques.

Seria la primera vegada que d'alguna manera València lidere un projecte com aquest. València ja està present en la KIC del clima però és un soci més. En este cas, des de València ens presentem per crear una proposta potent, una proposta il·lusionant per fer de València un dels polos d'innovació i tecnologia, en este cas de mobilitat perquè això és la convocatòria de l'EIT, de l'Institut de la Innovació i la Tecnologia. Ells han pensat que s'ha de fer un projecte europeu d'innovació en els temes de la mobilitat.

Per això, abans de començar el Ple vaig oferir –i li ho vaig dir al Sr. Estellés i a Eusebio Monzó– que no arribàrem a este debat, en el qual això no va la cosa de Grezzi, ni d'Estellés, ni de Mendoza, ni va de temes que són actualitat, de la corrupció... Això va de València, això va de què València pugua liderar un projecte tan ambiciós com això. Que en el treball tan intens, de tantes reunions, de tants debats, de la creació de la proposta, que nosaltres esperem que siga la guanyadora, València ha estat escollida per part d'estes ciutats tan importants. Estem parlant de Berlín, de la capital d'Alemanya, estem parlant de Sofia, Budapest, grans capitals europees, estem parlant de Lille, de Tallin, que han acceptat la proposta de què València lidere eixe consorci.

I d'això va açò, va de què la nostra estimada ciutat tinga la possibilitat de liderar este projecte i per això el que demanem ací és que l'ecosistema d'innovació que s'està creant des de la Universitat tinga el suport de la ciutat perquè estem parlant d'un suport polític a l'hora d'anar a Brussel·les i presentar la proposta del polo, el consorci que es farà liderat per València que és prou important i ens pot posar a més en el mapa de les ciutats que innoven, que fan emprenedoria perquè també està l'ecosistema d'emprenedoria que està implicat i de quina manera perquè tenim polos d'innovació a la nostra ciutat, i que València siga qui lidere això.

I en quant a les preguntes que hi ha nosaltres en este moment ni comprometem cap suport econòmic, ni cap altre compromís que no siga una declaració d'intencions de donar suport a això que està fent la Universitat. I el projecte com podeu imaginar ja que hi ha competidors, i molts, a tota Europa que estan fent consorcis no es poden donar tots els detalls ara mateix perquè es presentarà en juliol i no volem donar pistes de per on va.

Però allò fonamental és que hi ha un consorci que es diu MaaRE i això ens ho demana la Universitat que està creant això. El consorci MaaRE, que vol dir Mobility as a Right for Europe,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Mobilitat com a un dret per a Europa, va d'açò, com generem el dret a l'accessibilitat i a la mobilitat a la nostra ciutat en este projecte europeu.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

“El otro día cuando llegamos a la Comisión el primero que le propuso como declaración institucional porque me pareció un tema propio. Pero claro, el tema es que llegamos a la primera página, habla del 12 de julio como fecha límite y entonces es cuando uno se plantea si igual lo que hemos llegado es para esta declaración dentro del Ayuntamiento un poco justos a la fecha del concurso. Pero más allá de ese pequeño matiz, lo cual es importante, es decirle que después de cinco minutos de escucharle pues salvo a partir del minuto 4:18 es cuando ha respondido a alguna pregunta que le he hecho, de todas maneras nos ha contado lo que pone aquí. La próxima vez que nos traiga algo así nos gustaría un poquito más de información o más nivel de preparación sobre lo que es esto por parte de quien lo tiene que exponer. Pero por lo demás, en cuanto a que prima el fin sobre la forma pues en principio vamos a apoyarla.”

Sr. Mendoza

“La verdad es que da gusto escucharle, cuando verdaderamente tiene interés sus formas cambian radicalmente y eso es quizá lo que nos hubiera gustado desde el primer momento, que usted nos hubiera aportado la documentación, nos hubiera dado las explicaciones necesarias, cosas que hoy no ha hecho y nosotros naturalmente hubiéramos votado que sí, cosa que no vamos a hacer, nos vamos a abstener como ya le dije en la Comisión.

Y la verdad, sobre todo porque cuando habla usted del concepto de movilidad habla de su paradigma, que todavía no sabemos realmente cuál es su paradigma de la movilidad, entonces quizá habrá que pensárselo dos veces para saber si es usted el que va a decidir cómo se tiene que mover esta ciudad o cómo va a compartir el concepto de movilidad con el resto de las ciudades europeas. Tanto es así que todavía les seguimos solicitando que los dos grupos de la oposición participen en su Comisión de la Movilidad con más gente para dar un poco también cuál es nuestro sentido y cuáles son los intereses a los cuales nosotros como concejales de este hemicycle representamos y que no nos ha dado usted la oportunidad de hacerlo.

Por lo tanto, como siempre, las formas le pierden. Esta vez ha venido un poco más tranquilo, pero sí que hubiéramos agradecido que lo hubiera hecho de otra manera porque probablemente le hubiéramos apoyado en esta declaración. En el fondo lo comprendemos, en el fondo naturalmente [*inaudible*] tema europeo. Pero en este caso y de la forma que usted trae las cosas pues no lo vamos a apoyar, vamos a abstenernos.

Gracias.”

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió la Sra. Jiménez.

\_\_\_\_\_

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Grezzi

“Abans que res, vull agrair la responsabilitat, la capacitat de diàleg i l’altura de mira de Ciutadans que en este cas no fan pinya amb el PP perquè dóna la sensació que ací podem tindre un debat d’altura sobre temes de mobilitat, sobre el futur de les nostres ciutats en el qual estan immerses totes les ciutats europees i deixar de banda batalletes, deixar de banda qüestions ideològiques o qüestions d’altre tipus. Que al final estiga la Universitat, estiga l’ecosistema d’innovació i d’emprenedoria de la ciutat darrere d’un projecte tan important que té la durada de set anys des del 2019, que agrupa ciutats innovadores referents a tota Europa i a nivell mundial com són les que he citat jo crec que és una cosa molt interessant i molt important per a la ciutat de València.

Al final, liderar un projecte com aquest tan important durant set anys, amb inversions que poden vindre d’empreses i les aportacions de capitals que entre els 50 socis poden aplegar a 300 milions d’euros durant el desplegament integral del consorci i del projecte en els propers set anys jo crec que és molt important per a esta ciutat. Esta ciutat que durant anys està identificada amb unes altres formes, amb unes altres coordenades que ens posaven en molt mal lloc, doncs a partir d’ara València si guanyem este projecte es transforma en un dels referents europeus capaços de liderar projectes europeus de tanta importància.

Al final es tracta de posar en comú les noves tendències de la mobilitat, dels ecosistemes urbans, de totes les innovacions en matèria d’accessibilitat, de recuperació de l’espai públic, de noves formes i noves alternatives de mobilitat de transports col·lectius en que s’estan treballant a tota Europa i a tot el món. I no és casual que l’Institut Europeu d’Innovació i Tecnologia presente com a nova KIC, després d’haver fet la del clima, a de l’alimentació, la d’altre tipus, per al 2018 una KIC de mobilitat, no és casualitat. Per crear un consorci on prime el coneixement i la innovació en estes temàtiques, no és casual perquè a tota Europa s’estan fent estes actuacions, a tota Europa s’estan desenvolupant temàtiques i accions que van en eixe sentit i si València ho lidera hi haurà un punt més perquè la nostra ciutat estiga en el mapa com un dels ecosistemes importants en la innovació i la tecnologia.

Gràcies.”

## **VOTACIÓ**

Voten a favor els/les 23 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú, i fan constar la seua abstenció els/les 9 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular.

## **ACORD**

"ANTECEDENTES

1º. Objetivo.

El consorcio europeo MaaRe (Mobility as a Right for Europe), liderado por entidades públicas y privadas de la ciudad de València, prepara una ambiciosa propuesta para establecer una Comunidad de Conocimiento e Innovación sobre Movilidad Urbana Sostenible. Esta

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



propuesta competirá con otros proyectos que se presentarán a la convocatoria abierta del Instituto Europeo de Tecnología e Innovación (EIT), de entre los cuales seleccionará un solo consorcio ganador antes de final de 2018.

#### 2º. El Instituto Europeo de Tecnología e Innovación (EIT)

El EIT (Instituto Europeo de Tecnología e Innovación) es una institución europea que promueve la Innovación y el emprendimiento en diferentes ámbitos sectoriales a través de redes de entidades públicas y privadas que constituyen las Comunidades de Conocimiento e Innovación (KIC por sus siglas en inglés). Hasta ahora, el EIT ha lanzado KIC en las áreas de Salud, Energía, TIC, Cambio Climático y Alimentación. En 2018 lanzará dos nuevas KIC en los ámbitos de Fabricación Avanzada y Movilidad Urbana seleccionando una de las redes contendientes para cada una de estas áreas. Cada KIC se compone de una red de hasta 5 nodos en diferentes puntos de Europa. Los nodos son conocidos como Centros de Co-ubicación (co-location), que cuentan con diferentes socios públicos y privados. La KIC así formada integra inicialmente un máximo de 50 actores europeos de los tres pilares del conocimiento: Educación Superior, Innovación e Investigación. Las KIC movilizan un importante volumen de recursos a través de las contribuciones mayoritariamente en especie de sus socios durante los siete años iniciales de duración del proyecto. El EIT aporta hasta el 25% de las contribuciones de los socios de la KIC en acciones relacionadas con los objetivos de la misma durante esos siete años, con un perfil de pagos decreciente, pues las redes deben ser autosuficientes por la generación de sus propios recursos para el final del periodo de financiación. La convocatoria actual cierra el 12 de julio de 2018.

#### 3º. El consorcio MaaRe

MaaRe nace para dar respuesta a los exigentes requerimientos del EIT en materia de movilidad urbana, en particular aportando una visión integrada, integradora, inclusiva, sostenible, generadora de valor social y económico y que pone al ciudadano en el centro de esta visión. MaaRe considera esencial la implicación de las ciudades como nexo natural de unión entre las expectativas ciudadanas y la capacidad para promover, desplegar e implementar soluciones innovadoras movilizandando tanto los recursos materiales, económicos, humanos como de talento de sus respectivos ecosistemas de innovación.

Por esta razón, MaaRe pone en el núcleo de sus centros de co-ubicación a importantes ciudades europeas: València, Berlín, Lille-Valenciennes, Tallín y Budapest-Sofía. Cada una de ellas aporta al consorcio las entidades públicas y privadas de los tres pilares de la innovación (Educación superior, Innovación e Investigación) de sus ecosistemas locales de innovación. La calidad de las ciudades asociadas a MaaRe da cuenta del interés que la propuesta promovida desde València ha despertado en toda Europa.

Dado el papel central que juegan las ciudades en el concepto de la propuesta MaaRe, se considera esencial que el compromiso de estas en relación con la innovación en movilidad urbana se formalice a través de resoluciones o declaración de intenciones de sus órganos de gobierno.

#### 4º. El liderazgo de València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El proyecto MaaRe, inicialmente promovido por la Universitat de València y con el soporte de la empresa ETRA, ha contado en los últimos dos años con el firme apoyo de la Generalitat Valenciana a través del IVACE, con el interés del Ayuntamiento de València que ha seguido y acompañado de cerca el desarrollo de la iniciativa, y el de otras instituciones públicas y privadas. Los promotores valencianos han contado desde el primer momento con el interés de las autoridades municipales de la Ciutat de València, de las asociaciones empresariales y de los institutos tecnológicos, entre otras muchas entidades.

Ha sido este núcleo promotor el que ha conseguido durante estos dos últimos años forjar la alianza de grandes ciudades europeas en dura pugna con otros consorcios contendientes.

València es, por tanto, la ciudad líder de este proyecto, lo que le ha reportado ya una visibilidad de sus capacidades organizativas, técnicas y de liderazgo revelándose en estetiempo como una ciudad competitiva al más alto nivel, capaz de disputar en igualdad de condiciones con otros grandes consorcios industriales el éxito de esta convocatoria.

#### 5º. La aportación de las ciudades al consorcio MaaRe

El objetivo de la futura KIC en Movilidad Urbana será desarrollar innovaciones y generar dinámicas emprendedoras que aporten soluciones integrales a los desafíos de las ciudades europeas. Las ciudades aportan para este fin infraestructuras y capacidades para identificar necesidades, explorar opciones, probar a escala posibles soluciones y escalar estas para su validación. La participación de otras importantes ciudades con características distintas permite también adaptar estas soluciones a otros entornos.

Los recursos humanos, técnicos, de infraestructura y organizativos de la ciudad y de sus entidades dependientes destinados a acciones relacionadas con los objetivos de la KIC constituyen la aportación de éstas al proyecto y se contabilizan como contribución en especie sobre la base de la cual el EIT realiza su contribución financiera. Pequeñas aportaciones monetarias pueden ser necesarias para el sostenimiento de las estructuras de coordinación, pero en un estadio posterior del proyecto, cuando se generan flujos de ingresos provenientes de las acciones de innovación de la KIC.

#### 6º. Beneficios y retornos esperados para la ciudad de València

Los objetivos de la KIC en Movilidad Urbana son, en gran parte, objetivos propios de las ciudades que participan en el consorcio. La mejora de la movilidad urbana y la anticipación de soluciones para hacer frente a los desafíos futuros deben realizarse en cualquier caso. MaaRe, junto con la aportación financiera adicional del EIT, permite abordar estos objetivos inaplazables en condiciones mucho más favorables, puesto que permite contar con recursos y talentos de toda Europa, abordar proyectos complejos con recursos compartidos y obtener economías de escala. La posibilidad de realizar procesos de compra pública innovadora y precomercial junto con otras ciudades permite no solo obtener cofinanciación europea, sino también abrir posibilidades de mercado a las empresas locales que participen en esos procesos innovadores y fomentar la creación de empresas y start-ups en la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Liderar un consorcio que ha de marcar el camino futuro de la innovació en este campo, además de dar una enorme visibilidad a la ciudad y su entorno, permite tomar la iniciativa en los enfoques de movilidad. Frente a otros enfoques que concentran su visión en buscar un nuevo papel al vehículo en las ciudades, MaaRe persigue soluciones más amplias, integradas, sostenibles y que tengan en cuenta las expectativas ciudadanas.

No menos importante, MaaRe es una oportunidad para aportar una plataforma de proyección de las empresas valencianas en el ámbito europeo e internacional, por sí mismas y por la asociación con otras empresas e instituciones europeas socias de MaaRe que participen en proyectos de innovación locales y de otras iniciativas en las ciudades de la KIC.

Hay ya precedentes de los beneficios tangibles de la participación de València en otras KIC, en concreto en la KIC del Clima de la que la Universitat de València acoge la co-ubicación española de la red, que ha tenido un efecto de impulso para la creación de start-ups valencianas en el ámbito de la energía.

En definitiva, MaaRe permitirá a la ciudad de València acometer y cumplir sus objetivos de movilidad urbana a medio y largo plazo en mejores condiciones gracias al apalancamiento de la financiación comunitaria, de la cooperación entre grandes ciudades, la promoción de soluciones innovadores y la proyección de sus empresas con una importante capacidad de influencia en Europa en este ámbito.

Por lo expuesto, de conformidad con la moción del Concejal Delegado de Movilidad Sostenible y con el dictamen de la Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. El Ayuntamiento de València manifiesta su total apoyo al consorcio europeo MaaRe (Mobility as a Right for Europe), como ciudad líder de este ambicioso proyecto consistente en el establecimiento de una comunidad de innovación y conocimiento en el campo de la movilidad urbana sostenible, cuyo objetivo es preparar una propuesta para su presentación a la convocatoria abierta del Instituto Europeo de Tecnología e Innovación (EIT), que en caso de resultar seleccionada daría gran visibilidad a nuestra ciudad."

\_\_\_\_\_

S'absenten de la sessió la Sra. Menguzzato i el Sr. Mendoza.

\_\_\_\_\_

9	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00407-2018-000010-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte de l'Informe de l'interventor general, sobre l'execució del Pla d'Ajust previst en l'article 7 del Reial decret-llei 4/2012, de 24 de febrer, corresponent al primer trimestre de 2018.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





"Con fecha 10 de mayo del año en curso ha sido evacuado Informe del interventor general sobre la ejecución del Plan de Ajuste contemplado en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, correspondiente al primer trimestre de 2018.

Asimismo, la interventora de Contabilidad y Presupuestos, titular del Órgano de Gestión Presupuestaria y Contable, ha remitido al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la información correspondiente a la ejecución del Plan de Ajuste correspondiente a dicho trimestre, según lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Corresponde dar cuenta al Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible del citado informe del interventor general.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Quedar enterado del Informe del interventor general sobre la ejecución del Plan de Ajuste, contemplado en el art. 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales correspondiente al primer trimestre de 2018, del siguiente tenor literal:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
**INTERVENCIÓ GENERAL**

ASUNTO: INFORME DEL INTERVENTOR GENERAL SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DEL ARTÍCULO 7 DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO, CORRESPONDIENTE PRIMER TRIMESTRE 2018

**Antecedentes**

La Orden HAP/2105, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera regula la remisión de la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP) requerida en la Ley Orgánica, y en el Real Decreto-ley 7/2012 por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

El artículo 4 de la Orden establece, con carácter general, que el sujeto obligado a la remisión de la información, para el supuesto de las Entidades locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, corresponderá a la unidad equivalente a la Intervención que tenga competencias en materia de contabilidad.

En el Ayuntamiento de Valencia dichas competencias se atribuyen al Órgano de gestión presupuestaria y contable creado en el Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento (Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 29 de diciembre de 2006), tal y como viene establecido en el artículo 133 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## Objeto

El presente informe se realiza por la Intervención General, en cumplimiento del artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, si bien en base a lo expuesto anteriormente, la información al Ministerio ha sido remitida por la Interventora de Contabilidad y Presupuestos (Titular del Órgano de gestión presupuestaria y contable) mediante su firma electrónica, a través de la aplicación informática en la Oficina Virtual de Coordinación con las Entidades locales.

La información enviada electrónicamente está soportada mediante sendos informes de la Interventora de Contabilidad y Presupuestos y de la Vicetesorera Municipal, donde se da cuenta de la ejecución de las medidas del Plan ejecutadas en todo el periodo de vigencia destacando en apartado específico la ejecución del último trimestre objeto del informe.

## Legislación

El artículo 135 de la Constitución Española.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del gobierno local, en particular los artículos 133, 134 y 136.

Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia.

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las Entidades locales.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

Orden HAP/537/2012, de 9 de marzo, por el que se aprueban el modelo de certificado individual, el modelo de solicitud y el modelo de Plan de ajuste.

Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, aprobado por Acuerdo Plenario de fecha 29 de diciembre de 2006.

## Comprobaciones

### 1.- PLAN DE AJUSTE

#### 1.1 ACUERDO

El Ayuntamiento Pleno de 30 de marzo aprobó el Plan de ajuste regulado en el artículo 7 del citado Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

El acuerdo recoge la aprobación del Plan y el compromiso del Ayuntamiento de Valencia a adoptar las medidas previstas en el Plan para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento. También se acuerda la remisión de la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento del Plan así como cualquier otra información adicional para garantizar el compromiso anterior.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## 1.2. CONTENIDO DEL PLAN

A la vista de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago, el Concejal Delegado de Hacienda, Presupuestos, Política Tributaria y Fiscal mediante Moción de 20 de marzo de 2012 ordenó al Titular del Órgano de gestión presupuestaria y contable que realizase un estudio de la repercusión de la carga financiera para el caso de acudir a una nueva operación de endeudamiento teniendo en cuenta la no concertación del préstamo de 20 millones de euros prevista en el Presupuesto de 2012 para la financiación de las inversiones previstas en el mismo.

Realizado el informe, el Concejal Delegado mediante Moción de fecha 22 de marzo ordenó la elaboración de un Plan de Ajuste con las siguientes premisas: a) Una disminución del capital vivo al destinar la totalidad de los 36,8 millones de euros procedentes de la liquidación de 2010 de la participación en tributos del Estado a la reducción de deuda pública. b) Destinar el incremento del 10 por ciento del tipo del IBI a la reducción del saldo de la cuenta 413. c) Reducción de la bonificación por domiciliación del 5 por ciento al 2 por ciento. d) Financiación alternativa al endeudamiento de las inversiones previstas para 2012 y e) Mejoras en la recaudación y en la inspección tributaria.

Con el análisis de la carga financiera derivada de la posibilidad de acudir al endeudamiento para financiar la totalidad de las obligaciones pendientes de pago (181.148.492,52€) mediante una operación de crédito para las obligaciones pendientes de aprobación (87.539.519,05€) y una operación de tesorería para las obligaciones aprobadas pendientes de pago (93.608.973,47€) con un plazo de 10 años y rebajada dicha carga financiera con las amortizaciones anticipadas ordenadas, se elaboró el Plan de Ajuste que garantice la asunción de la carga financiera resultante.

En atención a las anteriores directrices y adjunto al Plan consta informe del Órgano de gestión presupuestaria y contable en el que se detalla la metodología seguida en la confección del Plan así como detalle de las medidas que tanto en ingresos como en gastos se van a adoptar y que en consecuencia determinan las proyecciones reflejadas en el Plan.

Las medidas detalladas se resumen en los epígrafes siguientes: A) En ingresos en medidas tributarias se rebaja la bonificación por domiciliación del 5 por ciento al 2 por ciento, se refuerza la recaudación y planifica la inspección de tributos. B) En gastos se reduce el gasto en personal, se reduce igualmente la celebración de contratos menores, se depura y revisan las desestimaciones de proyectos de gastos de inversiones, y se reducen de cargas administrativas a los ciudadanos y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



empresas. C) En otras medidas y como ya se ha apuntado anteriormente destaca sobre todo aquellas destinadas a la reducción del nivel de endeudamiento, en concreto en asignar en 36,8 millones de euros procedentes de la liquidación de 2010 de la participación en tributos del Estado, a la reducción de la deuda pública.

Además el Plan recoge en las magnitudes financieras los importes del ahorro bruto y del ahorro neto, si bien, como ya se indicó en el informe del Interventor al Plan, son conceptos económicos que calcula el propio fichero en formato Excel del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y no coinciden con el concepto de ahorro neto previsto en el artículo 53 del TRLRHL como rango para poder concertar operaciones de crédito.

En este mismo apartado el Plan, en relación con el objetivo de estabilidad, presenta un resultado en términos de capacidad de financiación (superávit).

## 2.- SEGUIMIENTO TRIMESTRAL DEL PLAN

Los planes de ajuste tienen su razón de ser como consecuencia de las operaciones de crédito firmadas con el ICO para la financiación del pago a los proveedores. Mediante los planes de ajuste el MHAP se garantiza la solvencia financiera de las Entidades Locales necesaria para llevar a cabo la amortización y liquidación de dichos préstamos. El presente informe de seguimiento da cuenta trimestralmente del cumplimiento de las magnitudes presupuestarias y de los ajustes propuestos para garantizar dicha solvencia.

La reciente Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficacia, ha permitido la posibilidad de cancelación de las referidas operaciones de préstamo formalizadas por las Entidades Locales con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores. Operaciones (FFPP).

El Ayuntamiento de Valencia mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2014, adjudicó las operaciones de crédito de sustitución de los préstamos concertados con el FFPP. El MHAP mediante Resolución de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local de fecha 28 de noviembre de 2014, se autoriza la citada operación.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En relación con lo anterior, en el artículo 4 de la citada Ley 18/2014, el MHAP prevé la posibilidad de que si la Entidad Local cancela todos los prestamos formalizados con el FFPP quedará sin vigencia el Plan de Ajuste aprobado. Para ello, además de la cancelación total, se deberá cumplir en el ejercicio 2013, con el límite de deuda, el objetivo de estabilidad, regla del gasto y período medio de pago a proveedores.

El Ayuntamiento de Valencia a 31 de diciembre cumplía las condiciones anteriores excepto la regla del gasto, en consecuencia, en la fecha actual sigue vigente el presente Plan de Ajuste.

#### A) CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN

El modelo del Plan de ajuste facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas presenta dos partes diferenciadas: La situación actual y previsiones y los ajustes propuestos en el Plan.

El artículo 10 de la citada Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, regula el contenido mínimo de la información que deberán remitir las Corporaciones Locales que cuenten con un plan de ajuste.

Por su parte, la aplicación informática habilitada por la Oficina Virtual del Ministerio presenta el siguiente contenido:

- A) Informe trimestral de seguimiento del plan de ajuste
  - Ingresos
  - Gastos
  - Magnitudes presupuestarias y endeudamiento
  
- B) Otra información adicional
  - Avales recibidos
  - Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores
  - Deuda comercial
  - Operaciones con derivados y otro pasivo contingente
  - Finalización del Plan de Ajuste

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



A la vista de los esquemas anteriores, se realizará el informe sobre la estructura seguida en la información remitida a través de la plataforma de la Oficina Virtual que recoge la información requerida en la Orden y determinada información adicional complementaria.

El plazo para la remisión de la información finaliza antes del día 30 del primer mes siguiente a la finalización de cada trimestre, según lo regula el nuevo artículo 10 de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2015/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Por lo tanto el plazo finalizará antes del día 30 de abril de 2018. No obstante, la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales del MHAP, aclara que el portal para la remisión de la información del seguimiento de los Planes de Ajuste, permanecerá abierto hasta el 11 de mayo.

### C) SEGUIMIENTO DEL PLAN

Con carácter previo al análisis del seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente a la ejecución del tercer trimestre, debe señalarse que el Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de junio de 2016 adopto el acuerdo de “Solicitar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP) que impulse las acciones legales para que en aquellos municipios que después de haber cancelado la deuda del Fondo para la Financiación del Pago a Proveedores y haber corregido en los dos ejercicios presupuestarios inmediatamente anteriores el incumplimiento de todas las condiciones legales establecidas por el artículo 3 del RD 8/2014, queden sin vigencia los planes de ajuste”.

El MHAP, a través de la Secretaria de estado de Administraciones Públicas, comunica que la regulación de los planes de ajuste “se contiene en una norma con rango de ley, que sólo podría excepcionarse mediante otra norma de igual rango, no pudiendo instrumentarse a través de una decisión de un órgano administrativo”.

En este sentido, debe recordarse que la Intervención General del Ayuntamiento de Valencia, al comprobar que al finalizar el ejercicio 2014 se había corregido ya la única condición no cumplida en el ejercicio de 2013, en concreto la de la regla del gasto, de la tres previstas en la Ley, tomó la iniciativa en el primer trimestre

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





de 2015, previa autorización de la Concejalía de Hacienda, de realizar consulta telefónica directamente con la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, sobre la posibilidad de cancelar el Plan de Ajuste. En coherencia con la respuesta actual, se nos indicó que la obligación de establecer un Plan de Ajuste, derivaba de las condiciones de estabilidad y sostenibilidad financiera, referida exclusivamente a la situación única a 31 de diciembre de 2013, sin posibilidad de revisión anual.

## 2.1. SITUACIÓN ACTUAL Y PREVISIONES

En relación con los ingresos y gastos previstos en el Plan así como las magnitudes financieras y presupuestarias, el análisis de la ejecución del estado de ingresos y gastos del presupuesto así como la liquidación del presupuesto de ingresos y gastos no financieros del Ayuntamiento en términos de capacidad/necesidad de financiación, corresponde al primer trimestre, y en consecuencia la información muy poco significativa.

A partir de la información cargada a la aplicación informática del Ministerio, cuya copia en papel se adjunta, se realizan las siguientes observaciones:

### Informes trimestral del seguimiento del plan de ajuste

- En Ingresos, la ejecución (derechos reconocidos) real acumulada del primer trimestre asciende a 352,06 millones de euros. En este primer trimestre dado que la ejecución es poco significativa, se considera que la proyección anual coincide con las previsiones iniciales (825 millones de euros), de este modo se puede realizar la comparativa con las estimaciones del Plan (781,76 millones de euros). De esta comparativa resulta que hay una desviación positiva del 5,53 por ciento.
- En Gastos, la ejecución real acumulada en este primer trimestre último trimestre, obligaciones reconocidas, ascienden a 207,39 millones de euros. Al igual que en los ingresos, para determinar la proyección anual de la ejecución, se tiene en cuenta los créditos iniciales del presupuesto que ascienden a 825 millones de euros. No obstante, la Interventora de Contabilidad y Presupuestos expone en su informe que los créditos iniciales proyectados, han sido ajustados mediante la aplicación de un coeficiente de inejecución del 7,54 por ciento, de manera que la magnitud resultante de 762,93 millones de euros, será la que se comparará con los datos del Plan (725,04 millones de euros). El resultado de la ejecución de las obligaciones reconocidas en este primer trimestre, es una desviación del 5,23 por ciento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- En relación con el saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto recogido en la cuenta 413, el importe al final del primer trimestre, asciende a 18,81 millones de euros, con una proyección al final del ejercicio de un importe 6 millones de euros que coincide con las previsiones del Plan.
- El informe adjunto de la Interventora de Contabilidad y Presupuestos se detallan las variaciones de esta cuenta y las actuaciones llevadas a cabo para su aplicación a presupuesto.
- En resumen, se parte de una cifra inicial de 21,51 millones de euros de obligaciones pendientes de aplicar, de los cuales 18,56 millones de euros, corresponden a expropiaciones (12,83 tiene la consideración de Inversiones Financieramente Sostenibles) y el resto, 2,94 millones de euros, corresponde a facturas de proveedores pendientes de aplicar al presupuesto. Estas cifras iniciales a 1 de enero de 2018 varían ligeramente sobre las que figuran en el informe del Plan de Ajuste del último trimestre del ejercicio anterior (31 de diciembre de 2017), dado que todavía estaba pendiente el cierre definitivo.
- Para su financiación se ha previsto en el presupuesto inicial créditos por importe de 7,8 millones de euros en el Fondo de Contingencias que ha sido parcialmente utilizado, y por otra parte, en el presente trimestre, se ha aprobado la 1ª modificación de créditos por créditos extraordinarios por importe de 12,83 millones de euros para atender expropiaciones.
- No obstante, el saldo de dicha cuenta 413, sigue siendo al final de este primer trimestre, de 18,81 millones de euros.
- En relación con el endeudamiento indicar que el importe de la deuda viva proyectada al final del ejercicio asciende a 465,56 millones de euros. Cifra inferior a la prevista en el Plan, que se eleva a 483,13 millones de euros. Esto es debido en parte, a la variación en el modelo de amortización, y a las carencias acordadas en las refinanciaciones de la deuda realizadas en 2015.
- Por otra parte, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de diciembre de 2017, se aprobó la amortización de la operación de tesorería a largo plazo firmada en su día para la financiación del fondo de pago a proveedores, por importe de 55,03 millones de euros, atendiendo a los vencimientos que figuran en el acuerdo. En ejecución del acuerdo, el 18 de diciembre se anticipan 24 millones y se amortizan ordinariamente 1,33 millones de euros.
- En acuerdo de 19 de enero de 2018 se rectifica el importe global y se rebaja a 53,43 millones de euros por descontar una cantidad de 1,59 millones de euros (error material), y se hace efectiva la amortización anticipada por importe de 27,80 millones de euros que con la amortización ordinaria del trimestre (0,30

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



millones de euros) y junto a los 25,33 millones de euros amortizados el pasado 18 de diciembre, queda saldada esta deuda de tesorería a largo plazo.

- El acuerdo aclara que al figurar esta deuda pendiente en un concepto no presupuestario (320515), el efecto contable de la amortización anticipada se produce en tesorería y no en el presupuesto de 2018.
- Por su parte, en relación con el ahorro neto, la cantidad derivada de la ejecución del primer trimestre, asciende a 129,44 millones de euros, con una proyección anual de 111,06, superior a la fijada en el Plan de 61,68 millones de euros.
- La capacidad de financiación en este primer trimestre asciende a 164,39, con una proyección anual de 128,68 millones de euros, superior a la prevista en el Plan de 98,76.
- Otra información adicional
  - En la documentación de la plataforma de la Oficina Virtual se informa que se ha cumplido con la obligación de actualización de información del CIR-Local (Centro de Información de Riesgos del Banco de España), relativo a las operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.
  - En lo referente a la información trimestral del seguimiento de la deuda comercial, en este primer trimestre figuran obligaciones reconocidas pendientes de pago correspondientes al ejercicio 2018 por un importe de 14,82 millones de euros. Por su parte también constan 0,84 millones de euros correspondientes a 2017; 0,05 millones de euros de 2106 y 0,22 millones de euros de ejercicios anteriores, que sumadas a las del ejercicio 2018 totalizan 15,93 millones de euros.
  - En relación con las operaciones con derivados y otro pasivo contingente, se informa de las operaciones swaps (operaciones para cubrir posibles riesgos en tipos de interés) suscritas con diversas entidades financieras. A final del trimestre, figura un saldo acumulado de 279,04 millones de euros.
  - En lo relativo al informe de seguimiento de remanente, la plataforma se limita a reproducir el remanente de tesorería de la liquidación del presupuesto a 31 de diciembre de 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## 2. AJUSTES PROPUESTOS EN EL PLAN

Atendiendo a los informes soporte que se adjuntan se desprenden las siguientes actuaciones:

### INGRESOS

- Medida 1: En relación con las medidas de subidas tributarias, supresión de exacciones y bonificaciones voluntarias
- En el presente trimestre, siguen en vigor las medidas adoptadas en relación con. A) la supresión de la bonificación del 95% de la cuota del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, a favor de las Entidades de Derecho Público, Fundaciones inscritas en el Registro correspondiente o Asociaciones sin fines de lucro, declaradas por el Pleno Municipal de especial interés o utilidad municipal. B) Reducción del 5% al 2% de la bonificación por domiciliación de los tributos de vencimiento periódico. Se calcula que en este tercer trimestre, el ahorro por reducción de bonificación se eleva a 0,81 millones de euros. C) Aumento del 1,9% de las tarifas de las tasas municipales. Se comparan los derechos reconocidos y la recaudación líquida, datos provisionales, a 31 de marzo de 2018 con los mismos datos de marzo de 2017, obteniendo una diferencia positiva de 0,73 millones de euros y de 0,27 millones de euros, respectivamente. D) Extensión del requisito de estar al corriente en el pago de tributos municipales para el disfrute de bonificaciones de imposición voluntaria.
- Medida 2: En relación con las medidas de refuerzo de la eficacia de la recaudación ejecutiva y voluntaria
- Se da continuidad a las medidas adoptadas en el ejercicio anterior.
- Ampliación del plazo de embargo de devoluciones de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, así como ampliación del número de expedientes de apremio gestionados en tales actuaciones. Los expedientes de apremio gestionados en este primer trimestre de 2018 han sido similares a los gestionados en el mismo trimestre del ejercicio 2017.
- Mejora en el proceso de notificación de las diligencias de embargo.
- Mejora de la operativa y agilidad en el cruce de ficheros. En este punto ya se ha comentado los embargos de la AEAT.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Envío masivo de notificaciones de providencia de apremio multiliquidación. En el informe de la Viceterorería se indica que la aplicación municipal tributaria SIGT permite agrupar hasta 8 notificaciones en un solo documento. En este primer trimestre, la agrupación de notificaciones ha supuesto un ahorro de 0,12 millones de euros.
- Mejora en el sistema de control de las emisiones de notificaciones.
- Agilización del procedimiento de apremio.
- Envío conjunto de liquidaciones junto con la Resolución.
- Gestión colectiva de expedientes.
- Envío de documentos de ingreso por correo electrónico.
- Notificación de liquidaciones.
- Embargo vía Editran. En este primer trimestre de 2018 se habían recaudado 1,28 millones de euros por diligencias de embargos en cuentas abiertas en entidades de crédito de noviembre de 2017 y 0,80 millones por diligencias cursadas en febrero de 2018.
- Ahorro por envío masivo de avisos de embargo por expedientes de ejecutiva.
- Implantación del sistema de cobro por autoliquidación respecto a la Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial constituidos en el suelo, vuelo y subsuelo de terrenos de las vías públicas municipales a favor de empresas explotadoras de servicios de suministro. El sistema de autoliquidación ha permitido anticipar en el presente trimestre el cobro por importe de 2,08 millones de euros en más de tres meses.
- Medida 3: En relación con medidas para potenciar la Inspección Tributaria
- Intensificación de las tareas de inspección y sanción de las transmisiones comunicadas por la plataforma ANCERT. Esta medida ha tenido un efecto en este trimestre de 1,67 millones de euros generados fundamentalmente por liquidaciones de inspección del Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana IIVTNU, por el Impuesto de Actividades Económicas y por el Impuesto sobre instalaciones, construcciones y obras.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## GASTOS

En relación con los ajustes en gastos propuestos en el Plan, en el presente trimestre se dan por aplicadas la integridad de las medidas propuestas en el Plan, en consecuencia los efectos de los ajustes realizados se considera identificados en los informes anteriores.

## Conclusiones

En relación con la ejecución del presupuesto debe indicarse que en el primer trimestre las cifras que se obtienen son poco significativas. En relación con las proyecciones a final de ejercicio, no se desprenden desviaciones significativas ni se advierten circunstancias que permitan concluir que los datos se alejan del marco presupuestario.

En relación con la cuenta 413 se prevé unas cifras a final del ejercicio ajustadas al Plan.

En lo relativo a las medidas de mejora adoptadas, se indica que se han llevado a cabo las proyectadas y se ha dado continuidad a las implantadas en trimestres anteriores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Segundo. Asimismo, quedar enterado de la información remitida sobre la ejecución del Plan de Ajuste por la Intervención de Contabilidad y Presupuestos, Órgano de Gestión Presupuestaria y Contable, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en cumplimiento con lo previsto en el párrafo primero del artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores y la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera."

10	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT	
EXPEDIENT: E-00407-2018-000011-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Dóna compte de l'informe de compliment, en l'exercici 2017, del Pla de Reducció del Deute 2015-2019.		

"El Ayuntamiento de València en el año 2015 se acoge a la autorización para concertar operaciones de refinanciación de préstamos formalizados con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero de 2012, que concede la disposición adicional septuagésima séptima de la ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, y procede a refinanciar una parte de la deuda municipal disminuyendo tipos de interés y ajustando amortizaciones. Ello exige la elaboración de un Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, cuya propuesta acuerda el Pleno, reunido en sesión ordinaria el 30 de julio de 2015, siendo aprobado el 5 de agosto de 2015 por la Secretaria Autonómica de Hacienda.

El apartado 6 del artículo 3 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, anteriormente citado establece que la Intervención General Municipal emitirá informe anual de cumplimiento del Plan de Reducción de Deuda 2014-2015, del que dará cuenta al Pleno, con remisión posterior al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Así mismo, la disposición adicional septuagésima séptima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, estipula la emisión de informes anuales de cumplimiento del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, elaborados por la Intervención General, con comunicación al Pleno y a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

El Servicio Financiero elabora un informe técnico en base a los datos de la contabilidad municipal, a partir del cual la Intervención General informa el cumplimiento en el ejercicio 2017 del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, con el dictamen de la Comisión de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, se acuerda:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Único. Quedar enterado del Informe anual del interventor general municipal relativo al cumplimiento en el ejercicio 2017 del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, que será remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública y a la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, con el siguiente contenido literal:

Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h PVmV OyK5 +vs=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
INTERVENCIÓN GENERAL

INFORME

Expte nº: 00407/2018/11

Asunto: Cumplimiento del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019. Informe Anual ejercicio 2017

**1. Plan de Reducción de Deuda 2015-2019: Informe anual de cumplimiento, legislación aplicable.**

El Pleno el 30 de julio de 2015 acuerda una propuesta de Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, definitivamente aprobada por la Secretaria Autonómica de Hacienda el 5 de agosto de ese mismo año, con motivo de la refinanciación de una parte de la deuda municipal, en cumplimiento de lo dispuesto por la Disposición Adicional Septuagésima Séptima de la ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015, que autorizaba la concertación de operaciones de refinanciación concertadas con anterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto Ley 4/2012 de 24 de febrero de 2012.

El Plan de Reducción de Deuda 2015-2019 se superpone y cumple el Plan de Ajuste 2012-2022, en materia de endeudamiento, además del objetivo marcado por la anteriormente mencionada disposición de alcanzar en un máximo de 5 años un porcentaje de deuda igual o inferior al 75%, -calculado a partir de la deuda contratada y avalada en los términos fijados por la también citada disposición final trigésima primera de la ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado 2013-.

Los anteriores objetivos a cumplir se concretan en que el volumen de deuda consolidada contratada al cierre de cada ejercicio represente un porcentaje sobre los ingresos corrientes consolidados liquidados en el ejercicio anterior inferior al que prevé el Plan de Ajuste 2012-2022, -siendo el ámbito de consolidación el Ayuntamiento, sus OOAA y entes dependientes clasificados como AAPP según el SEC2010-. Esta Intervención General entendió y entiende que el cumplimiento de dichos porcentaje anuales garantiza el objetivo de ajuste de la deuda al que se compromete el Plan de Ajuste 2012-2022, (se remite para mayor detalle a la fundamentación expresada en los informes obrantes en el expediente mediante el que se aprueba el Plan, nº 5201/2015/18), además de propiciar el que se alcance el objetivo final del Plan.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La Intervención General Municipal deberá emitir anualmente informe de cumplimiento del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, dando cuenta al Pleno de la Corporación, con remisión a la Consellería de Hacienda y Modelo Económico. Así lo dispone la Disposición Adicional Septuagésima Séptima de la ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015.

## **2. Cumplimiento en el ejercicio 2017 del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019**

De acuerdo con los datos de la contabilidad municipal, recogidos por el informe que obra en el expediente por el Servicio Financiero y los cálculos realizados por dicho Servicio, el porcentaje de deuda consolidada contratada, excluida avalada-, al cierre del ejercicio 2017, sobre los ingresos corrientes consolidados 2016 sin deducción de ingresos afectados a gastos de capital, -del Ayuntamiento, OOAA y entes dependientes clasificados como AAPP según el SEC2010-, se situó en el 70,88 %, inferior al porcentaje límite del 76,96 % que se deduce de las proyecciones del Plan de Ajuste 2012-2022, y que establece el Plan de Reducción de Deuda 2015-2019 como objetivo para el año 2017. (Se remite para más detalle de las magnitudes utilizadas y cálculo del citado porcentaje al punto 3 del informe del Servicio Financiero obrante en el expediente).

**A partir de la comparación de los citados porcentajes se concluye el pleno cumplimiento por el Ayuntamiento de Valencia en el ejercicio 2017 del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019.**

## **3. Previsión de cumplimiento del objetivo final del Plan de Reducción de Deuda 2015-2019 de acuerdo con la normativa vigente.**

Del análisis realizado por el Servicio Financiero en el punto 3 de su informe, al que se remite, se concluye que en la medida se dé cumplimiento en el año 2018 a los acuerdos y previsiones presupuestarias adoptadas hasta la fecha por la Corporación, tanto en materia de concertación de nuevo endeudamiento como de amortización de deuda, el porcentaje legal de deuda se situará por debajo del 75 %, cualquiera que sea su fórmula de cálculo en interpretación de la ley. En consecuencia el Plan de Reducción de Deuda 2015-2019, se prevé alcanzará su objetivo de corrección del volumen de deuda municipal al cierre del mencionado ejercicio.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



11	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2018-000015-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar la 4a Relació d'expedients de reconeixement extrajudicial de crèdits i obligacions 2018.		

### VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Menguzzato); fan constar la seua abstenció els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falta el Sr. Mendoza).

### ACORD

#### "HECHOS

1. El concejal delegado de Hacienda, impulsa la tramitación de la cuarta relación de expedientes de Reconocimiento extrajudicial de crédito 2018 que se adjunta.
2. Los servicios gestores del gasto tramitan los gastos pendientes de aplicación relacionados para dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Sostenible, y en su caso, su elevación al Pleno.
3. El Servicio Fiscal del Gasto, para cada uno de los gastos relacionados, emite informe de omisión de fiscalización del gasto que se tramita y del cumplimiento de las Bases de Ejecución del Presupuesto. Los informes están conformados por el interventor general.
4. Los expedientes son remitidos al Servicio Económico Presupuestario que señalada la aplicación presupuestaria con cargo al crédito del vigente presupuesto municipal, y en aras de simplificar y abreviar la tramitación, se agregan las referidas propuestas en una sola para su dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, y, en su caso, elevación al Ayuntamiento Pleno para su aprobación, sin que esta tramitación por los servicios de la Delegación de Hacienda exima de las responsabilidades en que hayan podido incurrir, en su caso, los servicios que generan el gasto.
5. La Intervención General fiscaliza de conformidad la propuesta de acuerdo formulada por el Servicio Económico Presupuestario.

A los antecedentes de hecho descritos le son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De acuerdo con la Base 31ª.3, Competencia del Reconocimiento de la Obligación, del Presupuesto municipal para el ejercicio 2018, la competencia orgánica para la aprobación de estos reconocimientos extrajudiciales de crédito corresponde al Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1, letras h) y p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 176.2 y 185.1 y 3 del Texto

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible , el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Reconocer las obligaciones extrajudiciales de crédito y el pago de una indemnización sustitutoria, de los gastos incluidos en la cuarta relación de expedientes de reconocimientos extrajudiciales de crédito 2018, por un importe total de 513.696,85 €, equivalente a los importes de las certificaciones o facturas, a favor de los titulares de la relación, que comienza en el nº 1 con el expediente E-03001-2016-11 del Servicio de Planeamiento, por un importe de 18.737,85 €, y termina con el nº 21, correspondiente al expediente E-05305-2018-19 del Servicio de Patrimonio, por importe de 568,01 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





**4ª RELACION DE EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS Y OBLIGACIONES 2018**

FECHA ENT.SEP	Nº	Nº EXPTE	COBERT. INDICATIVA ORG	INDICATIVA PROG	ECON.	SERV.	FECHA FACTURA	NUMFRA ATYO.	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE GTO. CRTTE.	IMPORTE RTE/CONOP	25-05-18 IMPORTE G.INVERS.
23-05-18	18	1902-18-15	MG720	33700	22400	JOVENTUD	20/12/2017	2017030283	RECIBO N. 2690680 DE LA POLIZ MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑIA D		552,84		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22799	JOVENTUD	15/12/2017	2017030280	TALLER GEOLOGIA PARA PEGU *****		320,00		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22799	JOVENTUD	18/10/2017	2018000087	51.DIBUJOS CARTULINA EN COL *****		255,00		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22799	JOVENTUD	27/12/2017	2018000088	TALLER "TU COSMÉTICA EN TU *****		160,00		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22799	JOVENTUD	21/12/2017	2018000090	TALLERES EN CMJ ALGIROS ASOC. ARSGAMES		240,00		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22799	JOVENTUD	20/12/2017	2018000142	CREACION ARTISTICA Y CESION *****		150,00		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22799	JOVENTUD	27/11/2017	2018000408	EXPOSICION FOTOGRAFIA "GOR *****		70,00		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22799	JOVENTUD	11/12/2017	2018000814	TALLER COLOR CARNE:TALLER *****		80,00		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22799	JOVENTUD	18/01/2018	2018000829	TALLER ARTISTICO. CMJ BENIM *****		160,01		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22609	JOVENTUD	04/12/2017	2018000074	COMPRRA ENTRADAS CUTAWAY SERVICES, S.L.		152,94		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22609	JOVENTUD	05/12/2017	2018000081	BONOS FESTIVAL DE MEDICOME ASOC. LA CABINA		660,00		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22609	JOVENTUD	03/11/2017	2018000091	ENTRADES HAMLET CANALLA COMPANYIA TEATRE MICALET,		300,00		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22609	JOVENTUD	29/12/2017	2018000092	AYTO LENGANATGE CIRCULO DE LA ESCENA, S.L.		242,00		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22609	JOVENTUD	29/12/2017	2018000093	AYTO PIELAGO CIRCULO DE LA ESCENA, S.L.		302,50		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22609	JOVENTUD	29/10/2017	2018000824	VENTA ENTRADAS UNA MUJER CINES BABEL, S.L.		142,01		*
23-05-18	19	1902-18-33	MG720	33700	22609	JOVENTUD	23/11/2017	2018000825	VENTA ENTRADAS LOS NADIES CINES BABEL, S.L.		365,00		*
25-05-18	20	3801-18-153	GC380	15110	22799	DISC.URB.	14/03/2018	2018005338	ACT.EIME.DIC'17 CONCEPCION / CANALIZACIONES Y DERRIBOS		272,05		*
25-05-18	20	3801-18-153	GC380	15110	22799	DISC.URB.	20/03/2018	2018005340	ACT.EIME.DIC'17 CONCEPCION / ARQUITECTURA Y URBANISMO		180,52		*
25-05-18	20	3801-18-153	GC380	15110	390001	DISC.URB.	CONOP		IVA SOPORTADO		95,04		*
25-05-18	21	5305-18-19	GY510	93300	22604	PATRIMONI	28/12/2017	2018006336	ESCRITURA DONACION C/ PENY *****		568,01		*
<b>TOTAL ...</b>											<b>494.863,96</b>	<b>95,04</b>	<b>18.737,85</b>
<b>TOTAL 4ª RELACION REC. CDTOS/OBLIGACION 2018</b>											<b>513.696,85</b>		

* DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD PPTARIA PARA EL EJERCICIO CORRIENTE Suma	494.863,96
NO DISMINUYE LA DISPONIBILIDAD Suma	18.832,89
<b>Total General</b>	<b>513.696,85</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



12	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-05501-2018-000014-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: HISENDA, COORDINACIÓ JURÍDICA, INSPECCIÓ GENERAL I DESENVOLUPAMENT ECONÒMIC SOSTENIBLE. Proposa aprovar la 4ª Modificació de crèdits extraordinaris i suplements de crèdits del pressupost 2018.		

### VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Menguzzato); fan constar la seua abstenció els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falta el Sr. Mendoza).

### ACORD

“Visto lo actuado en el expediente, conforme al artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Base de Ejecución del Presupuesto 2018 nº 8.1, de conformidad con los siguientes:

### HECHOS

1º. Por el delegado de Hacienda se determinan las aplicaciones que modifican el estado de gastos del presupuesto 2018, a la vista de las memorias justificativas de los delegados de las diferentes áreas relativas a la necesidad de concesión de crédito extraordinario o suplemento de crédito y demás documentación aportada por los Servicios gestores, en particular bajas de crédito ofrecidas por estos al estimar que dicha reducción no produce detrimento del servicio.

2º. Por el Servicio Económico Presupuestario se cumplimenta lo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto en cuanto al trámite de este tipo de modificaciones presupuestarias y en particular la existencia de saldo en las aplicaciones en que se propone la baja, realizando la retención de crédito correspondiente.

3º. Por el Servicio Financiero se aporta informe sobre el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria y Regla de Gasto en el Presupuesto 2018 al incorporar esta 4ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

4º. Por la Intervención General se conforma la propuesta de acuerdo y se informa del cumplimiento del principio y objetivo de estabilidad, del principio de sostenibilidad y de la Regla de Gasto del Presupuesto 2018, tras la 4ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que regula la concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



II. Artículos 35 a 38 del RD 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, referidos asimismo a créditos extraordinarios y suplementos de crédito y su tramitación, y artículo 50 en cuanto a bajas de crédito.

III. Base 8ª.1 de Ejecución del Presupuesto en cuanto a este tipo de modificación presupuestaria y la Base nº 7 en cuanto a normas generales de modificaciones de crédito.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Coordinación Jurídica, Inspección General y Desarrollo Económico Sostenible, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar la 4ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito del Presupuesto Municipal 2018, por un importe total de 117.091.066,67 €, con el siguiente detalle por capítulos:

Altas Gastos

Capítulo 1.....	26.744,08
Capítulo 2.....	2.861.095,26
Capítulo 4.....	853.317,65
Capítulo 6.....	4.349.909,68
Capítulo 9.....	109.000.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>117.091.066,67</b>

Bajas Gastos

Capítulo 2.....	1.105.150,60
Capítulo 5.....	1.588.714,79
Capítulo 6.....	1.357.263,27
<b>TOTAL .....</b>	<b>4.051.128,66</b>

Nuevos Ingresos

Capítulo 8.....	4.039.938,01
Capítulo 9.....	109.000.000,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>113.039.938,01</b>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Segundo. Actualizar el anexo al Presupuesto municipal de 2018 de inversiones y transferencias de capital que se señala en el artículo 168.1 d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 19 RD 500/1990, de 20 de abril.

Tercero. Aprobar la cuarta modificación del anexo de subvenciones nominativas al Presupuesto municipal de 2018, en los términos establecidos en este expediente.

Cuarto. Exponer el expediente de la 4ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos del Presupuesto Municipal 2018 al público, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días a efectos de su examen y presentación de reclamaciones ante el Pleno."

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió el Sr. Mendoza.

\_\_\_\_\_

13	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-00400-2018-000005-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS, I CULTURA. Proposa establir el règim jurídic del Comissionat Especial Centre Mundial per a l'Alimentació Sostenible (World Sustainable Food Centre).		

### VOTACIÓ

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Menguzzato); fan constar la seua abstenció els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans.

### ACORD

"Vistes les actuacions iniciades per a la determinació d'un òrgan denominat Comissionat Especial per a la futura ubicació en València del Centre Mundial per a l'Alimentació Sostenible (World Sustainable Food Centre), i integrar-lo dins de l'organització municipal; de conformitat amb els següents

### FETS

Primer. L'Alcaldia, per mitjà de moció de data 11 d'abril de 2018, va proposar l'inici de les actuacions oportunes per a la determinació d'un òrgan denominat comissionat especial que, sota la dependència directa de l'Alcaldia-Presidència, realitze els treballs necessaris per a preparar la futura ubicació del Centre Mundial per a l'Alimentació Sostenible (World Sustainable Food Centre) en la ciutat de València.

Segon. El Ple de l'Ajuntament de València, en sessió ordinària celebrada el 26 d'abril del 2018 (amb el dictamen prèviament favorable de la Comissió de Desenvolupament Humà,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Educació, Joventut, Esports i Cultura, adoptat en la sessió ordinària celebrada el 19 d'abril del 2018), en el punt número 18 de l'orde del dia, va adoptar l'acord següent:

'Únic. Aprovar la determinació d'un òrgan denominat Comissionat Especial que, sota la dependència directa de l'Alcaldia-Presidència, realitze els treballs necessaris per a preparar la futura ubicació del Centre Mundial per a l'Alimentació Sostenible (World Sustainable Food Centre) en la ciutat de València.'

#### FONAMENTS DE DRET

Primer. De conformitat amb l'article 123.1.c) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases del règim local, en la seua redacció donada per la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de mesures per a la modernització del Govern local, correspon a l'Ajuntament Ple l'atribució de 'La determinació dels nivells essencials de l'organització municipal, entenent per estos les grans àrees de govern, els coordinadors generals, dependents directament dels membres de la Junta de Govern Local, amb funcions de coordinació de les distintes direccions generals o òrgans semblants integrades en la mateixa àrea de govern, i de la gestió dels servicis comuns d'estes o altres funcions anàlogues i les direccions generals o òrgans semblants que culminen l'organització administrativa', i tot això 'sense perjudi de les atribucions de l'alcalde per a determinar el nombre de cada un de tals òrgans i establir nivells complementaris inferiors'.

Segon. L'article 82.2 del Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, disposa que '2. En l'orde del dia només poden incloure's els assumptes que hagen sigut prèviament dictaminats, informats o sotmesos a consulta de la Comissió Informativa que corresponga'.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut, Esports i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Establir per a l'òrgan denominat Comissionat Especial, creat per acord del Ple de l'Ajuntament de València, en sessió ordinària celebrada el 26 d'abril del 2018, per a preparar la futura ubicació a València del Centre Mundial per a l'Alimentació Sostenible (World Sustainable Food Centre), el règim jurídic que a continuació es detalla:

1. Règim retributiu equivalent a director/a general.
2. L'exercici del càrrec estarà subjecte al règim de prohibicions establert en la legislació contractual de les administracions públiques."

14	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-00400-2018-000002-00	PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS, I CULTURA. Proposa aprovar la determinació y règim jurídic d'un òrgan denominat Comissionat Especial per a la Mostra de València Cinema del Mediterrani.	

#### VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Menguzzato); fan constar la seua abstenció els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans.

### ACORD

"Vistes les actuacions iniciades per a la determinació d'un òrgan denominat Comissionat Especial per a la Mostra de València Cinema del Mediterrani i integrar-lo dins de l'organització municipal, de conformitat amb els següents

### FETS

Primer. El Ple de l'Ajuntament de València, en sessió extraordinària celebrada el 30 de desembre de 1980, va acordar la creació de la Fundació Municipal de Cine de l'Ajuntament de València.

Segon. Després d'uns anys sense activitat de la dita fundació, la Junta de Govern Local, en sessió ordinària de data 2 de febrer del 2018, va acordar:

'Primer. Posar en funcionament l'Entitat Pública Empresarial Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales de l'Ajuntament de València per a l'organització de la Mostra de València Cinema del Mediterrani, i impulsar per a això les actuacions administratives oportunes per dotar-la dels mitjans i recursos econòmics (375.000 €), materials i humans necessaris que permeten convertir-lo novament en un festival de referència i vertebrador cultural'.

I l'alcalde, per Resolució 106, de data 5 d'abril del 2018, va determinar:

'Primer: Adscriure l'entitat pública empresarial Mostra de València i Iniciatives Audiovisuales a la regidora de Patrimoni i Recursos Culturals i Benestar Animal, coordinadora general de l'àrea de Cultura.

Segon. Delegar les funcions de presidenta de l'entitat pública empresarial en la tinenta d'alcalde Sra. Glòria Tello Company, que actuarà en este cas com a presidenta executiva.

Tercer. Nomenar com a vicepresidenta de l'entitat pública empresarial la regidora Sra. M<sup>a</sup> Teresa Girau Meliá, per concórrer en l'esmentada regidora la condició de vocal del Consell d'Administració de la mencionada entitat, al formar part de la composició de la Comissió Informativa Municipal de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut, Esports i Cultura'.

Tercer. L'orde del dia de la sessió ordinària del Consell d'Administració de l'Entitat Pública Empresarial Mostra de València i Iniciatives Empresariales, celebrada el dia 26 d'abril del 2018, al punt número 6 figurava la proposta de nomenament de vicedirector tècnic per a funcions de direcció artística de l'entitat, proposta que va ser aprovada.

Quart. Moció de data 18 de maig de 2018, de la regidora de Patrimoni i Recursos Culturals i Benestar Animal, en què s'assenyala que com que esta entitat recentment constituïda no compta amb plantilla de personal ni relació de llocs de treball (i que esta qüestió no podrà abordar-se fins que s'aprove pel Ple de l'Ajuntament, amb motiu de l'aprovació del pressupost, la seua plantilla

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



de personal i la seua relació de llocs de treball, amb vista a l'exercici 2019), és per això que fins que es realitzen els tràmits oportuns, i amb la finalitat de donar un pas nou en la posada en marxa de l'Entitat Pública Empresarial Mostra de València, i impulsar, coordinar i unificar totes les actuacions que resulten necessàries en este sentit, proposa s'inicien les actuacions oportunes per a la creació d'un òrgan denominat Comissionat Especial per a la Mostra de València Cinema del Mediterrani.

Quint. Informe del Servici del Titular de l'Òrgan de Suport a la Junta de Govern Local i al seu Regidor Secretari, de data 18 de maig de 2018.

#### FONAMENTS DE DRET

Primer. De conformitat amb l'article 123.1.c) de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, reguladora de les bases del règim local, en la seua redacció donada per la Llei 57/2003, de 16 de desembre, de mesures per a la modernització del Govern local, correspon al Ple de l'Ajuntament l'atribució de 'La determinació dels nivells essencials de l'organització municipal, entenent per estos les grans àrees de govern, els coordinadors generals, dependents directament dels membres de la Junta de Govern Local, amb funcions de coordinació de les distintes direccions generals o òrgans semblants integrades en la mateixa àrea de govern, i de la gestió dels servicis comuns d'estes o altres funcions anàlogues i les direccions generals o òrgans semblants que culminen l'organització administrativa', i tot això 'sense perjuí de les atribucions de l'alcalde per a determinar el nombre de cada un de tals òrgans i establir nivells complementaris inferiors'.

Segon. De conformitat amb el que disposa l'article 82.2 del Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats locals, i l'article 90 del Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València, procedix sotmetre la moció de la regidora de Patrimoni i Recursos Culturals i Benestar Animal, de data 18 de maig de 2018, a dictamen prèviament de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut, Esports i Cultura.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut, Esports i Cultura, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. De conformitat amb l'acord del Consell d'Administració de l'Entitat Pública Empresarial Mostra de València i Iniciatives Empresariales, celebrat el dia 26 d'abril del 2018, així como la moció de data 18 de maig de 2018, de la regidora de Patrimoni i Recursos Culturals i Benestar Animal (i fins que s'aprove per l'Ajuntament en Ple, amb motiu de l'aprovació del pressupost, la seua plantilla de personal i la seua relació de llocs de treball, amb mires a l'exercici 2019), aprovar la determinació d'un òrgan denominat Comissionat Especial per a la Mostra de València Cinema del Mediterrani, establint per a este el règim jurídic que a continuació es detalla:

1. Dependència directa de la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals i Benestar Animal.
2. Règim retributiu equivalent a subdirector general, amb unes retribucions 65.000,00 €.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3. L'exercici del càrrec estarà subjecte al règim de prohibicions establert en la legislació contractual de les administracions públiques."

15	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-C1513-2018-000070-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: DESENVOLUPAMENT HUMÀ, EDUCACIÓ, JOVENTUT, ESPORTS I CULTURA. Proposa sol·licitar la regularització de la situació del museu del Corpus-Casa de les Roques com a museu.		

### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Fuset

“Simplement, com vaig dir en la Junta de Portaveus, volia fer una referència per agrair el vot unànime a esta moció que va passar per la Comissió i a més a més particularment en un dia com el del Corpus. Com sabeu, tradicionalment el Corpus s’ha celebrat en dijous, va passar a celebrar-se en diumenge, no va passar absolutament res.

Però hui presentem esta moció per tal de fer com ja hem fet amb el Museu Faller que va passar a tindre eixe reconeixement oficial com a museu, la qual cosa no només és un reconeixement per la dignitat de la festa mateixa sinó fins i tot una oportunitat per a optar a subvencions, com ja va passar recentment amb el Museu de la Setmana Santa Marinera que el qual també iniciava els seus tràmits, hui ho fem per la festa del Corpus, una festa grossa històricament per a la ciutat de València crec que molt important.

I per tant, simplement volia posar de manifest el treball que s’està fent per promocionar la nostra festa i en tot cas agrair la votació de la resta de grups.”

Sra. Picó

“Sr. Fuset, como no podía ser de otra manera vamos a votar a favor de su moción como así lo hicimos en la pasada Comisión de Cultura y en su momento lo hicimos también con el Museo Fallero y el Museo de la Semana Santa Marinera. Y digo que no podía ser de otra manera evidentemente porque desde Ciudadanos uno de nuestros principales objetivos es fomentar el patrimonio cultural, las fiestas y las tradiciones valencianas de la ciudad de València.

De hecho, le recuerdo que el pasado mes de septiembre de 2017 presentamos una moción en este hemiciclo que por cierto fue aprobada por todos los grupos políticos de este Ayuntamiento donde proponíamos declarar la festividad del Corpus Christi fiesta de interés turístico autonómico y fiesta de interés turístico nacional cuando transcurriera esos cinco años estipulados en la normativa autonómica.

Ahora bien, también le tengo que decir, Sr. Fuset, que me parece de una gran falta de responsabilidad el hecho de que a estas alturas todavía estén por restaurar el techo del Museo del Corpus, provocando en época de fuertes lluvias goteras que causan importantes daños en los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



elementos profesionales como son las rocas, la mayoría de ellas como usted bien sabe declaradas BIC.

Y otra cuestión que me gustaría que tuviera usted en cuenta es la necesidad que hay de determinar un espacio que reúna las condiciones necesarias para trasladar las rocas y los demás elementos procesionales mientras duren los trabajos de restauración del tejado. Se barajó la posibilidad de las Atarazanas pero se descartó, luego se habló también de la Feria de Muestras, pero la realidad es que a fecha de hoy bien poco o nada sabemos al respecto. Me gustaría, Sr. Fuset, que nos lo pudiera explicar.

Muchas gracias.”

Sr. Crespo

“Simplemente para matizar el voto que se ha hecho público por parte del Grupo Popular. Sencillamente indicar que es el culmen de los trabajos de muchos grupos municipales que han asumido el legado histórico que en su día dejó el Consejo de la Ciudad desde que en 1450 la Casa de las Rocas comenzó a funcionar en esta ciudad. Desde que el propio Ayuntamiento se hizo cargo de ello en la década de los 80 hasta su proceso de restauración paulatina, de la cual como se acaba de apuntar aún queda fases evidentemente. Pero simplemente pensar que estamos hablando de un inmueble que alberga un gran trozo de historia de esta ciudad bien merece la pena que ese reconocimiento oficial sea la guinda a un trabajo de muchísimos años que ha servido para dignificar yo creo que una de las fiestas más importantes, por no decir junto con las Fallas y la Semana Santa una de las fiestas insigne de esta ciudad, de lo cual nos congratulamos como grupo.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Fuset

“Vull agrair i ho he fet, agraiisc la seua votació que hui tots els grups coincidim en fer este reconeixement oficial al Museu del Corpus. Però la realitat és la que és i és que quan el Govern de la Nau va entrar ací hi havia tres no museus de les festes, hi havia tres *almacenes* festius en els quals es guardaven ninots, es guardaven trages, es guardaven roques, es guardaven imatges, però no eren reconeguts com a museus; eixa era la realitat. I la realitat de hui és que, per fi, després del treball òbviament de molts i molts anys perquè ací en esta mateixa moció es reconeix que l’any 2012 la Comissió de Cultura, Educació ja va dir que, *‘bueno, que empiécese a trabajar en el tema’*. Estem en el 2018, *ha costado un poquito, ¿eh?*”

Per tant, hui portem esta moció precisament perquè estem en disposició de fer-ho i jo en tot cas full agrair el treball tècnic dels funcionaris i les funcionàries que ho han fet possible, i molt particularment del director dels museus festius que no hi havia en aquella època director dels museus festius i ara sí que n’hi ha.

Referint-me a les paraules de la Sra. Picó sobre el tema del sostre. La realitat és que vosté s’ha enterat fa dos dies d’açò, vosté no tenia ni idea del tema del sostre perquè vosté no ha mostrat mai interès per la festa del Corpus ni pel seu museu. Jo celebre que vosté s’haja enterat i en qualsevol cas li recorde que, efectivament, les roques han sigut restaurades per esta corporació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



que feia molta falta, vos ho puc dir. Li recorde que precisament la Processó del Corpus tindrà una gran reforma museogràfica, que vosté espere que conega, que està donant molts bons resultats i que està ajudant que el Museu del Corpus bata els rècords d'assistència.

I en tot cas, pel que fa a la qüestió que es planteja, efectivament s'ha fet una primera intervenció i el que hem detectat és que eixe sostre cal reformar-lo. S'han barallat diverses opcions, entre elles desplaçar les roques a diversos espais amb totes les complicacions que això comporta. Per la qual cosa som molt prudents i en l'actualitat el que estem pensant i estem barallant és precisament buscar una alternativa que no necessite de desplaçar les roques sinó que amb la instal·lació d'un sostre fals sobre les roques es puga realitzar eixa intervenció, quan els tècnics ho tinguen completament definit procediran a fer-ho.

Però li puc garantir que este Govern està treballant –com crec que les dades ho demostren i com crec que esta moció ho demostra– en protegir i preservar el nostre patrimoni.

Moltes gràcies.”

Es reincorpora a la sessió la Sra. Menguzzato.

Sra. Picó

“Sr. Fuset, yo creo que no me ha entendido o no me ha querido entender, o le falla la memoria, no lo sé. En primer lugar, claro que he visitado el Museo del Corpus en varias ocasiones y claro que este grupo se ha interesado por la festividad del Corpus y su museo. Pero da la casualidad de que nosotros sí que nos reunimos con los colectivos culturales y festivos de esta ciudad, y concretamente antes de ayer nos trasladaban esta reivindicación de que es vergonzoso que a estas alturas ese techo esté en las condiciones que está provocando esos serios problemas con respecto a unos elementos que son patrimonio cultural de todos los valencianos. Fíjese usted si nosotros nos preocupamos por la festividad del Corpus, por supuesto que sí.

Pero de todo su discurso todavía no me ha concretado en qué fecha tiene usted pendiente solucionar este problema, grave problema que afecta a una de las festividades más relevantes y representativas de la ciudad de València *com és la festa grossa de la nostra ciutat.*”

Sr. Crespo

“Simplemente quería intervenir de nuevo para al hilo que muchas veces utilizar el Sr. Fuset en sus intervenciones, no dudo que haya que reconocer políticamente los méritos del trabajo que uno hace, pero por la misma línea de justicia debería de ser tan riguroso con el trabajo que hacen los demás o que han hecho los demás. Si precisamente ha apuntado el dato que creo que es importante que en el 2012 se iniciaran los trámites por parte de la Comisión de Cultura para que se pudiera llegar al punto de reconocimiento en el que estamos hoy y de hecho en febrero del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2015 –puede comprobarlo en Youtube, puede comprobarlo en canales de difusión– ya se iniciaron lo que hoy es el contendor museístico, sin ese reconocimiento oficial éramos conscientes que quedaba todavía trabajo por hacer.

Pero también será usted consciente que previo al 2012 había problemas que iban mucho más allá de lo que era la propia estructura museística que pudiera tener ese recinto. Usted no sé si llegó a conocer al Sr. Paco, dicho con todo el cariño se le llamaba así. El Sr. Paco era una persona que, junto con su mujer, era un matrimonio que vivía en la Casa de las Rocas, evidentemente bajo ninguna legalidad administrativa pero era el único sitio que tenían donde vivir. Y era la persona que durante muchos años cuando otros gobiernos no le prestaron atención a la Casa de las Rocas era el único que se preocupaba de abrir, de cerrar, de controlar quién entraba allí y de que precisamente lo que hoy tiene el valor como tienen las rocas se han podido mantener y no haya podido pasar algo más.

Todo el proceso que se ha seguido es trabajo de mucha gente, hasta del Sr. Paco que ya por desgracia no está y de su mujer que fueron en su día los valedores de un edificio municipal del cual menos mal que luego todos fuimos conscientes de que era un patrimonio que no había que dejar perder. De ahí vino la ampliación y vinieron muchas más cosas, que ojalá sigan avanzando y sigan avanzando como patrimonio de la ciudad, no solamente como mérito de una persona o de un solo servicio del Ayuntamiento, de todos.

Gracias.”

## **VOTACIÓ**

L'acord s'adopta per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió.

## **ACORD**

"El Museu del Corpus-Casa de les Roques és un espai museístic creat en 2006 per l'Ajuntament de València en un immoble, de propietat municipal, conformat per dos àrees connectades: d'una banda l'antiga Casa de les Roques, que data del segle XV, i l'edifici pròpiament del Museu del Corpus, que data del segle XVIII.

La Casa de les Roques segueix complint amb la funció de guardar les històriques Roques del Corpus (carros triomfals que ixen a la processó del Corpus tirats per cavalls que representen temes bíblics). Les roques estan distribuïdes en dos espais, el baix de l'edifici del Museu dels Corpus i l'espai pròpiament de la Casa de les Roques, on estan les roques més antigues, a més d'alguns elements de la processó, com les tres Àguiles simbòliques, l'Arca de l'Aliança, Sant Cristòfol, la Cuca Fera, la Tarasca, el Drac de sant Jordi, entre d'altres elements simbòlics. Al baix de l'edifici del Museu del Corpus es troben les altres roques amb la totalitat dels gegants, nanos, cirialots, elements centrals del bestiar, escala de Jacob i altres elements processionals. En les plantes superiors el museu mostra la història i la indumentària de les diferents danses que es realitzen durant la Cavalcada o el Convit: la Moma i els Momos, els Gegants i Nanos o Cabuts, els Arquets, la Magrana, els Cavallets, els Pastorets, Cirialots i Al·legories. Destaca especialment, junt amb els panells explicatius, el famós Rotllo del Corpus. Hi ha també una quarta planta amb un habitatge que ocupava històricament un conserge de la Casa de les Roques i que ara es vol

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





reformar per a destinar a magatzem per a guardar la roba dels personatges principals de la Processó del Corpus.

En el Museu del Corpus-Casa de les Roques hi ha, doncs, sis col·leccions a destacar: la més important, sense cap dubte, és la de les onze roques ja esmentades, per la seua singularitat i valor històric, etnològic i artístic. A esta, que en part dóna nom al museu, cal afegir la col·lecció de gegants i cabuts, que gaudeixen també d'un gran arrelament en la festa del Corpus de València. En tercer lloc està la col·lecció del bestiar, amb animals mitològics o monstres lligats a la tradició de la processó del Corpus a València. En quart lloc destaca la col·lecció d'elements bíblics de la processó, bàsicament al·legòrics. En cinquè lloc destaca la col·lecció de cavallets que ixen a la Cavalcada del Convit, i en sisè lloc la col·lecció de peces de roba pertanyent als personatges més populars de la processó, com per exemple la Moma i els Momos, o els vestits de la reina de Saba o el rei Salomó. En setè lloc està la col·lecció de cartells anunciadors i fotografies del Corpus, dispersos per parets diverses. Finalment, i com a element aïllat però destacat, està la reproducció del cèlebre Rotllo del Corpus, que ens mostra l'estat de la processó general del Corpus en el primer terç del segle XIX.

En 2017 es va inaugurar una reforma museogràfica del Museu del Corpus-Casa de les Roques que ha inclòs nous panells explicatius en tres idiomes, la instal·lació de pantalles amb audiovisuals sobre la festa en sis idiomes, destacant un vídeo general sobre la festa en una pantalla gran, la nova denominació de les diferents sales (Mitològica, dels Cavallets, de les Al·legories i del Rotllo del Corpus), la reubicació d'elements expositius, una nova il·luminació i pintura en les sales, per tal de centrar més l'atenció del visitants en les peces i processos exposats, una nova imatge corporativa del museu i banderoles exteriors, així com inauguració de la Sala dels Cavallets com a nova sala d'exposicions temporals. En definitiva, la darrera reforma del Museu del Corpus-Casa de les Roques intenta posar en marxa una modernització museogràfica per intentar aprofitar totes les grans potencialitats de la festa del Corpus. En 2018 també s'ha dut a terme una ambiciosa obra per a garantir la màxima seguretat en el Museu en matèria de prevenció d'incendis i evacuació (aïllament preventiu de l'escala i ascensor). Es tracta, al capdavant, de dignificar els elements patrimonials allí exposats, especialment les roques, però també les danses, el bestiar, els símbols, els gegants i la festa del Corpus com a moment àlgid de tota una tradició centenària, amb gran arrelament popular però que necessitava d'una major protecció, salvaguarda i difusió. En última instància un patrimoni cultural com la festa del Corpus precisa un museu que recree la festa viva, un museu viu i dinàmic, sempre obert al canvi i al diàleg, capaç de dignificar com es mereix la nostra cultura festiva.

El Museu del Corpus-Casa de les Roques és, per tant, una de les principals mostres del patrimoni cultural festiu de la ciutat i a més té una important rellevància dins la seua oferta cultural de la ciutat, en mostrar les singularitats i valors de la que durant segles fou considerada la Festa Grossa del Cap i Casal, hui en dia reconeguda com una de les més emblemàtiques per la seua personalitat, popularitat i arrelament social. Tanmateix, el Museu del Corpus-Casa de les Roques no està catalogat ni com a museu o col·lecció museogràfica permanent davant la normativa de la Generalitat Valenciana.

En la Comissió de Cultura i Educació, en la sessió que va tindre lloc el 25 de juny de 2012, al punt 9 es va aprovar una proposta d'acord que al punt 2 indicava:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



*'Que el director de los museos municipales junto con los técnicos lleven a cabo los trámites de reconocimiento para aquellos museos que no se encuentren por parte de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Conselleria de Cultura, Turismo y Deporte'.*

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, amb la moció presentada pel regidor delegat de Cultura Festiva i amb el dictamen de la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventud, Esports i Cultura, el Ple del Ajuntament acorda:

Unic. Elevar a la Direcció General de Patrimoni Cultural de la Conselleria d'Educació, Investigació, Cultura i Esport la sol·licitud per a regularitzar la situació del Museu del Corpus-Casa de les Roques com a museu, segons la normativa vigent de la Generalitat Valenciana."

16	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-70010-2018-000046-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: MEDI AMBIENT I CANVI CLIMÀTIC. Proposa aprovar inicialment l'organigrama i la plantilla de l'OAM de Parcs i Jardins Singulares i Escola Municipal de Jardineria i Paisatge de l'Ajuntament de València.		

#### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Ramón-Llin

“Muchas gracias.

Vamos a explicar brevemente como hemos hecho en el Consejo Rector del OAM Parques y Jardines y en la Comisión de Medio Ambiente pasada nuestro voto negativo. En primer lugar, como ya dijimos allí, porque se vuelve a contratar con la empresa Punt System, empresa de la que de manera reiterada se ha solicitado desde este grupo una información detallada que se menciona en el expediente, como así consta en las actas del Consejo Rector en diferentes ocasiones.

En segundo lugar, negativamente porque entendemos que el organigrama no responde a una real redistribución de trabajos ni a una optimización de las tareas y que responde únicamente a una recolocación y afianzamiento y premio de aquellos más amigos de los dirigentes. No hace falta más que hablar con el resto de trabajadores y con los representantes sindicales que realmente están totalmente en contra de un organigrama que consideran pues esa tapadera de enchufes.

No podemos respaldar tampoco un presupuesto en este sentido de personal que recoge un fuerte incremento en esta partida de personal. Ni los cambios de categoría, no realizados como corresponde, es decir, por promoción interna. Y por tanto, nos resulta difícil entender que en este

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



presupuesto del año 2018 en que el presupuesto inicial es inferior en 500.000 al que se aprueba en el 2017 los gastos fijos de personal se vean incrementados en 260.000 euros respecto a ese año, o sea, un 5 % más.

Por tanto, nos parece muy complejo porque además en el informe económico-financiero que se aprobó en el Consejo Rector afirman que la plantilla presupuestaria para 2018, se mantienen inalterada en 230 trabajadores, que el único incremento salarial reconocido es el 1 % porque así obliga el Servicio Económico Presupuestario y resulta que este nuevo organigrama le cuesta al OAM Parques y Jardines casi 200.000 euros, creo que son 180.000.

Y por tanto, no podemos votar afirmativamente como ya dijimos en las anteriores ocasiones.

Gracias.”

Sra. Soriano

“Moltíssimes gràcies.

Quin *papelón*, Sra. Ramón-Llin, haver de parlar d'un tema que lògicament desconec. El que presentem hui és un nou organigrama perquè no tenia organigrama. Tenim un organisme autònom que maneja 11 milions d'euros, que té 250 treballadors i que gestiona prop de dos milions de metres quadrats de jardins, els més singulars de la ciutat de València i no tenia un organigrama dins de la seua estructura.

Es va aprovar pel Consell Rector i sí que vull agrair la intervenció de Ciudadanos que va ser molt propositiva aportant opinions que varen ser arreglades i a partir d'ara es comença. Indicar-li, Sra. Ramón-Llin, que no es pot funcionar com s'estava funcionant. No hi havia tasques per escrit que hagueren de fer cadascun dels treballadors. Estem parlant que des de que vàrem arribar nosaltres al Govern s'han recepcionat 57 fonts adscrites. No teníem cap treballador amb coneixements electromecànics, per exemple, en l'OAM, qüestió que era necessària. S'ha adscrit el Gulliver, de gestió directa ara. S'ha adscrit el parc de Malilla i pròximament en qüestió de setmanes s'adscrirà el parc Lineal i futurament el parc Central.

Hem de preparar-nos per a la gestió municipal, per a la gestió directa dels nostres parcs i jardins. Era necessari millorar el control del magatzem, crear un departament de qualitat que no n'hi havia, un departament d'informàtica, tots els sistemes de gestió eren *papelotes*. O siga, fulles que estaven per ahí en les quals es parlaven de coses. I un departament de recursos humans, alhora que també jurídic. Doncs estem preparant l'OAM perquè pugui assumir la seua tasca: gestionar d'una manera pública, gestionar d'una manera directa la jardineria d'esta ciutat.

Indicar-li també, Sra. Ramón-Llin, que si s'ha llegit l'expedient vorà perfectament que compta amb l'informe favorable de la Intervenció en les mesures, que no implica una modificació del que ja es va aprovar del capítol I de quan vàrem aprovar el Pressupost. I en definitiva, perquè ja ho vàrem aprovar enguany en referència a l'any passat. Per què? Perquè nosaltres apostem per un treball propi, per un treball de qualitat i per un treball acordat als temps en els quals estem vivint, al segle XXI i no al segle XIX conforme es funcionava abans.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Moltíssimes gràcies.”

S’absenten de la sessió el Sr. Crespo, el Sr. Grezzi, la Sra.Picó i la Sra. Fàbregas.

Sr. Bravo

“Gracias, buenos días.

Nosotros vamos a apoyarla. Como sabéis, y como ya vimos en la comisión correspondiente, vamos a dar nuestro voto a favor porque además si nosotros tuviésemos que entrar más adelante a gobernar esta ciudad adoptaríamos el mismo organigrama. Es decir, es un organigrama que para nuestro entender está bien desarrollado y que únicamente nosotros hicimos una pequeña aportación en la Comisión en la que de alguna forma creíamos que faltaba un pequeño departamento de investigación y desarrollo que se podría relacionar con algunas de las universidades para que siempre aporte esa característica de innovación a los jardines. Por lo demás, creemos que se ha hecho una labor muy interesante y por lo tanto nuestro voto por supuesto va a ser a favor.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Ramón-Llin

“Moltes gràcies.

Jo crec que tot el que ha dit no justifica l’increment de quasi 200.000 euros en matèria de personal perquè n’hi ha qüestions que ha plantejat que este grup no les ha qüestionades en ningun moment. L’únic, dir-li que els treballadors majoritàriament i els sindicats estan en contra de com es fan estos canvis. I sobretot de com es fan -que li ho he dit- els canvis de categoria, que no es realitzen per promoció interna sinó per designació digital. I són eixes qüestions les que jo li he plantejat en la primera intervenció.

I una també molt clara i és que no donen la informació suficient a totes les qüestions que almenys des d’este grup es plantegen per a tindre clares estes qüestions. I per tant, si està tot tan clar i transparent podien donar la informació que en alguns casos des de fa molts mesos s’està demanant, Sra. Soriano.

Gràcies.”

Sra. Soriano

“Agrair el vot a favor de Ciutadans.

Este organigrama s’està treballant des de l’any 2016, s’han mantingut reunions amb tots els departaments, amb els treballadors, s’han arreglat totes les propostes perquè a la fi el que es vol és millorar la gestió de la jardineria.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Desconec qui són tots els treballadors que estan a disgust. Lògicament hem posat un control ferri dels treballadors de l'OAM, sí. S'ha posat un control horari, un control de les tasques a realitzar perquè són diners públics, són diners que paguem entre tots els valencians i que per tant s'ha d'optimitzar al màxim. Si això ha suposat algun malestar queda bé.

No ha hagut cap amiguisme i sembla mentida que el PP amb la que li està caient parle ara d'amiguisme. Simplement són llocs que en teoria ja s'estaven desenvolupant tasques similars i se'ls han adscrit.

Doncs jo el que sí que demanaria és que reconsiderara la seua votació, que s'unira a la resta de membres de la corporació per a poder tindre un OAM preparat per a les futures metes que tenim davant.

Gràcies.”

### **VOTACIÓ**

Voten a favor els/les 20 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falten les Sres. Fábregas i Picó i el Sr. Grezzi); voten en contra els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents a la sessió (falta el Sr. Crespo).

### **ACORD**

#### **"HECHOS**

1. Vista la moción de Presidencia y siendo necesaria la elaboración y aprobación de un organigrama que cubra las necesidades actuales del organismo, para su correcto funcionamiento.

2. Tras la fusión de los organismos (Fundación Pública Municipal de Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje) y la consiguiente constitución del OAM, el 1 de enero de 2012, y como consecuencia de la asunción de nuevas competencias, se han adoptado diversas medidas organizativas que persiguen, entre otras, una mayor eficiencia de las estructuras y una mejor interacción de los diferentes departamentos, siendo necesaria la actualización de la representación gráfica de la nueva estructura del organismo, de forma que constituya un fiel reflejo de los aspectos fundamentales de su organización.

3. Aprobado por el Consejo Rector del OAM Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 2018.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

I. La potestad de autoorganización de las entidades locales está recogida en el artículo 4.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

II. Que, en virtud de lo dispuesto en los Estatutos del Organismo Autónomo Municipal Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje (BOP nº 22, de 26-I-2012), dispone de personalidad jurídica para el cumplimiento de sus fines, patrimonio

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



propio y autonomía de gestión, sin perjuicio de las facultades de tutela que ejerza el Ayuntamiento de València, correspondiendo al Consejo Rector la competencia para aprobar y modificar su organización general y sus departamentos (art. 7.1).

III. El artículo 126 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, establece que las plantillas pueden ser ampliadas (o modificadas habría que entender también) cuando el incremento del gasto quede compensado mediante la reducción de otras unidades o capítulos de gastos corrientes no ampliables.

En el expediente que se somete a aprobación se dice, tanto en el informe del gerente como del interventor delegado, que el nuevo organigrama y la plantilla que se adjunta 'no supone aumento de la dotación presupuestaria del capítulo I del presupuesto del organismo autónomo para el ejercicio 2018'.

No obstante, en cuanto al procedimiento hay que respetar lo dispuesto en el artículo 126, y del mismo Texto Refundido cuando dice que 'la modificación de las plantillas durante la vigencia del presupuesto requerirá el cumplimiento de los trámites establecidos para la modificación de aquel'.

IV. Al procedimiento de aprobación del presupuesto en las entidades locales se refiere el artículo 168 y el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, que exige aprobación inicial, exposición al público y aprobación definitiva.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, y con el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Cambio Climático, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Aprobar inicialmente el nuevo organigrama del Organismo Autónomo Municipal de Parques y Jardines Singulares y Escuela Municipal de Jardinería y Paisaje del Ayuntamiento de València, que comprende organigramas de cada departamento que se adjuntan, la representación gráfica de la estructura orgánica y funcional planteada y la plantilla correspondiente.

Segundo. Remitir, a los efectos previstos en la legislación vigente, el presente expediente de elaboración y aprobación del organigrama y la plantilla del OAM Parques y Jardines Singulares y Escuela de Jardinería y Paisaje, al Ayuntamiento para su aprobación inicial, sometimiento a información pública y aprobación definitiva, en su caso.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RDL 2/2004), el organigrama y la plantilla presupuestaria que se adjunta se entenderá definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado reclamaciones."

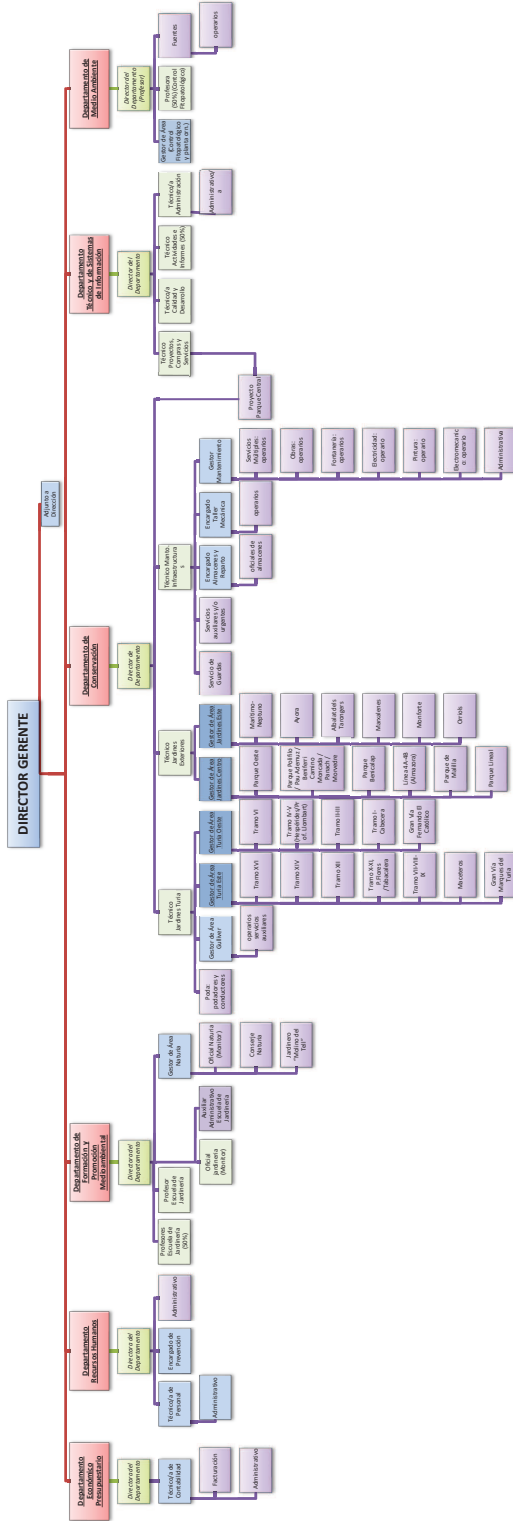
Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h PvmV OyK5 +vs=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ORGANISME AUTÒNOM MUNICIPAL PARCS I JARDINS SINGULARS I ESCOLA MUNICIPAL DE JARDINERIA I PAISATGE  
CONSELL RECTOR  
VICEPRESIDENTA  
Jardins de València



Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h Pvmv OyK5 +vs=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PLANTILLA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE PARQUES Y JARDINES SINGULARES Y ESCUELA DE JARDINERIA Y PASADIZ

CODIGO	DENOMINACION POSTO	DEPARTAMENTO	AREA DE RESPONSABILIDAD	JARDIN	%	Nº AUTÓNOMO	Nº TITULO	BASES 2017	INCREMENTO SALARIAL	4º TRIM.	COM. DE PUESTO	PROD. ESPEC.	JOB. PARC.	TOTAL MES	Nº PAG.	COMPL. ACTIVIDAD	AUDA. INDIVIDUAL	PLUS GUARDA	PLUS FELDER	TOTAL ANUAL
	DIRECTORES DEPARTAMENTO				100%	1584	1123	3.205,04	26,50	1.206,44	547,69	254,52	0,00	5238,38	14	5.238,38	0,00	0,00	0,00	78.978,77
0100	DIRECTOR DEPARTAMENTO GERENCIA		DIREC. AJUNTO DIRECCION		100%	1584	1123	3.205,04	26,50	1.206,44	547,69	254,52	0,00	5238,38	14	5.238,38	0,00	0,00	0,00	78.978,77
0101	DIRECTOR DEPARTAMENTO DEP. FORMACION		DIREC. DEP. FORMACION		100%	1584	1123	2.105,78	21,37	846,14	388,69	229,27	0,00	3721,15	14	3.721,15	0,00	0,00	0,00	56.817,50
0102	DIRECTOR DEPARTAMENTO DEP. RRHH		DIREC. DEP. RRHH		100%	1584	1123	2.105,78	21,37	846,14	388,69	229,27	0,00	3721,15	14	3.721,15	0,00	0,00	0,00	56.817,50
0103	DIRECTOR DEPARTAMENTO DEP. ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		DIREC. DEP. ECONOMICO-PRESUPUESTARIO		100%	1584	910	2.105,78	21,37	772,30	388,69	229,27	0,00	3448,30	14	3.448,30	0,00	0,00	0,00	53.238,54
0104	DIRECTOR DEPARTAMENTO DEP. TECNICO Y SISTEMAS INFORMAC.		DIREC. DEP. TECNICO Y SISTEMAS INFORMAC.		100%	1584	833	2.105,78	21,37	667,38	388,69	229,27	0,00	3463,38	14	3.463,38	0,00	0,00	0,00	51.950,71
0105	DIRECTOR DEPARTAMENTO DEP. CONSERVACION		DIREC. DEP. CONSERVACION		100%	2000	610	2.105,78	21,37	916,03	388,69	229,27	0,00	3291,54	14	3.291,54	0,00	0,00	0,00	49.373,05
0106	DIRECTOR DEPARTAMENTO DEP. MEDIO AMBIENTE		DIREC. DEP. MEDIO AMBIENTE		100%	2000	610	2.105,78	21,37	916,03	388,69	229,27	100,00	2.876,01	6	2.876,01	0,00	0,00	0,00	20.322,04
F100	VACANTE																			
	TOTAL DIRECTORES DEPARTAMENTO					6		15.819,72	161,11	6.229,30	2.848,01	1.038,14	100,00	24.849,09	6	24.849,09	0,00	0,00	0,00	344.965,51

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h Pvmv OyK5 +vs=  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

DENOMINACIÓ PLUOSTO	DEPARTAMENT	ÀREA DE RESPONSABILITAT	JARDIN	%	Nº AUTÒNOM	Nº PLAZA	Nº TRINCO	INCREMENT SALARIAL	COM. SUPLENTE	PROG. ESPEC.	JOB. PARC.	TOTAL MES	Nº PAGA	COMPL. ACTIVIDAD	AVUSA INDIVIDUAL	PLUS GUARDA	PLUS FESOR	TOTAL ANUAL	
																			1890.21
<b>TECNICOS</b>																			
B106	DEP. ECONOMIA PRESUPUESTARIO	ECONOMICO PRESUPUESTARIO	TECNICO CONTABILIDAD	100%	1	1	1	1890.21	300,66	220,27	0,00	2.498,84	7	2.498,84	0,00	0,00	0,00	19.990,72	
A108	DEP. RRHH	PERSONAL	TECNICO PERSONAL	100%	1	1	1	1890.21	300,66	220,27	0,00	2.498,84	7	2.498,84	0,00	0,00	0,00	19.990,72	
D108	DEP. CONSERVACION	JARDINES B.O.TURIA	TECNICO JARDINES B.O.TURIA	100%	2002	5,33	1890.21	1890.21	300,66	220,27	0,00	2.498,84	14	2.498,84	0,00	0,00	0,00	43.203,84	
D108	DEP. CONSERVACION	JARDINES EXTERIORES	TECNICO JARDINES EXTERIORES	100%	2000	6,00	1890.21	1890.21	300,66	220,27	0,00	2.498,84	14	2.498,84	0,00	0,00	0,00	44.354,40	
D108	DEP. CONSERVACION	JARDINES EXTERIORES	TECNICO JARDINES CENTRO	100%	2000	6,00	1890.21	1890.21	300,66	220,27	0,00	2.498,84	14	2.498,84	0,00	0,00	0,00	44.354,40	
D108	DEP. CONSERVACION	JARDINES EXTERIORES	TECNICO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	100%	2001	5,67	1890.21	1890.21	300,66	220,27	0,00	2.498,84	14	2.498,84	0,00	0,00	0,00	43.203,84	
E108	DEP. TECNICO Y SISTEMAS INFORM.	PROYECTOS COMPAÑIAS / SERVICE	TECNICO MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS	100%	2003	5,67	1890.21	1890.21	300,66	220,27	0,00	2.498,84	14	2.498,84	0,00	0,00	0,00	43.203,84	
E108	DEP. TECNICO Y SISTEMAS INFORM.	PROYECTOS COMPAÑIAS / SERVICE	TECNICO CALIDAD Y DESARROLLO	100%	2003	5,67	1890.21	1890.21	300,66	220,27	0,00	2.498,84	14	2.498,84	0,00	0,00	0,00	43.203,84	
E108	DEP. TECNICO Y SISTEMAS INFORM.	ACTIVIDADES E INFORMES	TECNICO CALIDAD Y DESARROLLO	100%	1996	7,33	1890.21	1890.21	300,66	220,27	0,00	3.033,39	14	3.033,39	0,00	0,00	0,00	45.500,87	
E108	DEP. TECNICO Y SISTEMAS INFORM.	ADMINISTRACION	TECNICO ADMINISTRACION	100%	1996	7,33	1890.21	1890.21	300,66	220,27	0,00	2.498,84	7	2.498,84	0,00	0,00	0,00	19.990,72	
<b>TOTALS PLAZAS TECNICOS Y PROF.</b>					9	17.291,89	18.812	2.138,21	3.244,32	2.083,43	0,00	24.827,77	7	24.827,77	0,00	0,00	0,00	299.483,7	
<b>PROFESORES</b>																			
G106	DEP. FORMACION	PROF. DEP. FORMACION	PROF. DEP. FORMACION	50%	1990	9,33	1.897,95	1.897,95	327,76	220,27	300,00	2.075,46	14	2.075,46	0,00	0,00	0,00	44.633,86	
F106	DEP. MEDIO AMBIENTE	CONSEJERIA TOPOLOGICO	PROF. DEP. FORMACION	50%	1990	9,33	1.897,95	1.897,95	327,76	220,27	300,00	2.075,46	14	2.075,46	0,00	0,00	0,00	44.633,86	
G106	DEP. FORMACION	PROF. DEP. FORMACION	DOTANDO COMO TECNICO POR TOTAL	100%	1990	9,33	1.897,95	1.897,95	327,76	220,27	300,00	2.075,46	14	2.075,46	0,00	0,00	0,00	44.633,86	
G106	DEP. FORMACION	PROF. DEP. FORMACION	DOTANDO COMO TECNICO POR TOTAL	100%	1990	9,33	1.897,95	1.897,95	327,76	220,27	300,00	2.075,46	14	2.075,46	0,00	0,00	0,00	44.633,86	
<b>TOTALS PLAZAS PROFESORES</b>					3	5.993,85	6.644	1.227,60	953,27	697,81	300,00	8.127,67	7	8.127,67	0,00	0,00	0,00	98.527,84	

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b> SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	<b>Nom</b> PEDRO GARCIA RABASA	<b>Data</b> 02/07/2018	<b>Emissor cert</b> ACCVCA-120	<b>Núm. sèrie cert</b> 1728428976571252575
---	-----------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	---



Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h Pvmv OyK5 +vs=

CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Codi	Descripció	Departament	Àrea de Responsabilitat	Jardín	%	Nº Antic. 31/12/2017	Nº Antic. 31/12/2018	Increment 2017-2018	4º Trimestre	Com. Definitivo	Prior. Espec.	Joc. Parc.	Total Mes	Nº Paga	Nº Comp. Actividad	Plus Anual	Plus Guard.	Plus Plus	Total Anual
<b>GESTORES DE AREA</b>																			
D130	GESTOR AREA	DEP. CONSERVACION	GESTOR AREA	GALLIVER	100%	1094	1133	1866,68	16,66	74,08	324,00	286,64	0,00	330,67	14	3,024,87	0,00	0,00	4523,08
D130	GESTOR AREA	DEP. CONSERVACION	INFRAESTRUCTURAS	ALCANTARILLADO Y REPARTO GESTOR AREA	100%	1094	1133	1866,68	16,66	74,08	324,00	286,64	0,00	330,67	14	3,024,87	0,00	0,00	4523,08
D130	GESTOR AREA	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES ESTE OESTE	100%	1097	1133	1866,68	16,66	67,26	324,00	286,64	0,00	2,967,58	14	2,967,58	0,00	0,00	4413,19
F130	GESTOR AREA	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES ESTE OESTE	100%	1096	1133	1866,68	16,66	67,26	324,00	286,64	0,00	2,967,58	14	2,967,58	0,00	0,00	4413,19
C130	GESTOR AREA	DEP. FORMACION	CONFERENCIAS Y SEMINARIOS	CONFERENCIAS Y SEMINARIOS	100%	1090	933	1866,68	16,66	60,83	324,00	286,64	0,00	3,902,22	14	3,902,22	0,00	0,00	4530,30
D130	GESTOR AREA	DEP. CONSERVACION	INSTRUMENTACION	GESTOR AREA	100%	1094	1133	1866,68	16,66	74,08	324,00	286,64	0,00	3,024,87	14	3,024,87	0,00	0,00	4523,08
D130	GESTOR AREA	DEP. CONSERVACION	JARDINES CENTRO ESTE	JARDINES CENTRO ESTE	100%	1094	1133	1866,68	16,66	67,26	324,00	286,64	0,00	2,967,58	14	2,967,58	0,00	0,00	4413,19
D130	GESTOR AREA	DEP. CONSERVACION	JARDINES CENTRO ESTE	JARDINES CENTRO ESTE	100%	1097	1133	1866,68	16,66	67,26	324,00	286,64	0,00	2,967,58	14	2,967,58	0,00	0,00	4413,19
D130	GESTOR AREA	DEP. CONSERVACION	INFRAESTRUCTURAS	MANTENIMIENTO	100%	1096	1133	1866,68	16,66	74,08	324,00	286,64	0,00	2,967,58	14	2,967,58	0,00	0,00	4413,19
<b>TOTALES GESTORES AREA JARDIN</b>																			
						8	13.311,4	13.333	4.617,48	238,43	2.284,72	0,00	23.351,76	23.351,76	0,00	0,00	0,00	31.644,40	
<b>ENCARGADOS</b>																			
C130	PROFESOR	DEP. FORMACION	ESCUELA	PROFESOR	100%	1092	827	1423,89	14,03	50,00	281,11	268,24	0,00	251,16	14	2.511,36	0,00	0,00	3771,25
A130	TECNICO	DEP. ECONOMICO PRESUPUESTARIO	ECONOMICO PRESUPUESTARIO	CONFERENCIARIO	100%	1099	633	1423,89	14,03	34,06	281,11	268,24	0,00	244,13	14	2.441,30	0,00	0,00	3370,00
B130	ENCARGADO	DEP. RRHH	PERSONAL	PERSONAL	100%	2000	500	1423,89	14,03	20,38	281,11	268,24	0,00	218,05	14	2.180,58	0,00	0,00	3230,75
B130	ENCARGADO	DEP. RRHH	PERSONAL	PERSONAL	100%	1096	1047	1423,89	14,03	59,77	281,11	268,24	0,00	247,14	14	2.471,43	0,00	0,00	3771,00
D130	ENCARGADO	DEP. CONSERVACION	JARDINES CENTRO	PROFESOR OESTE	100%	1094	1133	1423,89	14,03	50,00	281,11	268,24	0,00	258,11	14	2.581,10	0,00	0,00	3623,35
D130	ENCARGADO	DEP. CONSERVACION	INFRAESTRUCTURAS	GUARDIAS	100%	1094	1133	1423,89	14,03	62,44	281,11	268,24	0,00	258,11	14	2.581,10	0,00	0,00	3771,00
D130	ENCARGADO	DEP. CONSERVACION	INFRAESTRUCTURAS	MANTENIMIENTO TALLER MECANICO	100%	1097	1033	1423,89	14,03	59,77	281,11	268,24	0,00	247,14	14	2.471,43	0,00	0,00	3771,00
D130	ENCARGADO	DEP. CONSERVACION	INFRAESTRUCTURAS	GUARDIAS	100%	1096	1133	1423,89	14,03	50,00	281,11	268,24	0,00	247,14	14	2.471,43	0,00	0,00	3623,35
D130	ENCARGADO	DEP. CONSERVACION	INFRAESTRUCTURAS	MANTENIMIENTO	100%	1096	1133	1423,89	14,03	50,00	281,11	268,24	0,00	247,14	14	2.471,43	0,00	0,00	3623,35
A130	VACANTE	DEP. ECONOMICO PRESUPUESTARIO	ECONOMICO PRESUPUESTARIO	FACTURACION	100%	1096	0,00	1423,89	14,03	0,00	281,11	268,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1523,35
<b>TOTALES ENCARGADOS</b>						9	14.083,90	14.029	4.483,79	247,97	2.064,00	0,00	23.874,45	23.874,45	0,00	0,00	0,00	34.573,80	

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b> SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	<b>Nom</b> PEDRO GARCIA RABASA	<b>Data</b> 02/07/2018	<b>Emissor cert</b> ACCVCA-120	<b>Núm. sèrie cert</b> 1728428976571252575
---	-----------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	---



Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h Pvmv OyK5 +vs =  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ADMINISTRATIVOS Y AUX. ADMIN.		DEPARTAMENTO		ÁREA DE RESPONSABILIDAD		JARDIN		%		Nº ANTES		Nº ANTES		INCREMENTO SALARIAL		4% TRIEN.		COM. DE PUESTO		PROC. ESPEC.		JOB. PARAF.		TOTAL MES		Nº PAGA		COMPL. ACTIVIDAD		AVIDA MINUSVALD		PLUS GUARDA		PLUS FLEJER		TOTAL ANUAL																			
GRUPO	VACANTE	DEPARTAMENTO	ÁREA DE RESPONSABILIDAD	JARDIN	%	Nº ANTES	Nº ANTES	INCREMENTO SALARIAL	4% TRIEN.	COM. DE PUESTO	PROC. ESPEC.	JOB. PARAF.	TOTAL MES	Nº PAGA	COMPL. ACTIVIDAD	AVIDA MINUSVALD	PLUS GUARDA	PLUS FLEJER	TOTAL ANUAL																																				
<b>ADMINISTRATIVO</b>																				190																																			
B1B1		ADMINISTRATIVO	DEP. CONSERVACION	INFRAESTRUCTURAS		1191	1191	1191	34,46	247,48	9717	0,00	200714	14	200714	0,00	0,00	0,00	3010712																																				
A1B1		ADMINISTRATIVO	DEP. ECONOMICO-PRELAPUESTO	ADMINISTRATIVO FACTURACION		1191	1191	1191	28,72	247,48	9717	0,00	191600	14	191600	0,00	0,00	0,00	286332																																				
B1B1		ADMINISTRATIVO	DEP. TECNICO Y SISTEMAS INFORM.	ADMINISTRATIVO		1191	1191	1191	0,00	247,48	9717	0,00	162218	7	162218	0,00	0,00	0,00	1397746																																				
B1B1		ADMINISTRATIVO	DEP. B1B4	ADMINISTRATIVO		1191	1191	1191	0,00	247,48	9717	0,00	162218	7	162218	0,00	0,00	0,00	1397746																																				
A1B1		ADMINISTRATIVO	DEP. ECONOMICO-PRELAPUESTO	ADMINISTRATIVO		1191	1191	1191	0,00	247,48	9717	0,00	162218	7	162218	0,00	0,00	0,00	1397746																																				
<b>AUXILIAR ADMINISTRAT.</b>																				190																																			
C1B1		AUX. ADMINISTRATIVO	DEP. FORMACION	AUXILIAR SECRETARIA		1321	1321	1321	96,16	232,32	9717	900,00	178167	14	178167	0,00	0,00	0,00	264614																																				
B1B1		ADMINISTRATIVO	DEP. B1B4	ADMINISTRATIVO		1321	1321	1321	22,90	232,32	9717	0,00	178161	14	178161	0,00	0,00	0,00	264614																																				
C1B1		AUX. ADMINISTRATIVO	AUXILIAR SECRETARIA	AUXILIAR SECRETARIA		1321	1321	1321	0,00	232,32	9717	0,00	154851	7	154851	0,00	0,00	0,00	1238209																																				
<b>TOTAL ADMINISTRATIVOS Y AUX. ADMIN.</b>													1632137	1632137	1632137	58,34	219824	54539	1632137	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539	54539										
<b>ORDINANZA</b>																				190																																			
C1B1		ORDINANZA	DEP. FORMACION	INTURPA		1098	1098	1098	487,91	232,32	16148	0,00	197870	14	197870	0,00	0,00	0,00	2916054																																				
<b>TOTAL ORDINANZAS</b>													1098	1098	1098	487,91	232,32	16148	0,00	197870	14	197870	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2916054																										

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h PvmV OyK5 +vs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Table with columns: DNI, DEPARTAMENT, ÀREA DE RESPONSABILITAT, JARDIN, V., Nº ANOTACIÓ, Nº INCREMENT SALARIAL, 4% TRIEN., COM. SUPLENTE, P. ORD. EPISC., JOE. P. M. F., TOTAL MES, Nº PAGA, COMPL. ACTIVIDAD, ANIDA. MINUTUAL, PLUS GUARDA, PLUS FUEOR, TOTAL ANUAL. Rows include various job positions like 'DEP. CONSERVACION' and 'CCPATAZ'.

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma (SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE), Nom (PEDRO GARCIA RABASA), Data (02/07/2018), Emissor cert (ACCVCA-120), Núm. sèrie cert (1728428976571252575)



Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h PvmV OyK5 +vs=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Table with columns: DEPARTAMENT, ÀREA DE RESPONSABILITAT, JARDIN, V., Nº ANOTACIÓ, Nº INTRINSEC, Nº ANOTACIÓ, Nº INTRINSEC, 4%, COM. SUPLENTE, P.º EPISC., JOE. P.º EPISC., JOE. P.º EPISC., TOTAL MES, Nº P.º EPISC., Nº COMP. ACTIVADO, ANIDA INMUNIFICADO, PLUS PUNTO, PLUS PUNTO, TOTAL ANUAL. Rows include various job positions like CONDUCTOR, JARDINERES, etc.

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma, Nom, Data, Emissor cert, Núm. sèrie cert. Row 1: SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ, PEDRO GARCIA RABASA, 02/07/2018, ACCVCA-120, 1728428976571252575



Id. document: Mhbng 7Tyx 5iaU 5c/h PvmV OyK5 +vs=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ANUAL	TRIM.	4º	COM. DE PRESUPUESTO	PRECIO ESPEC.	JOB. PARC.	TOTAL MES	Nº PAJA	COMPL. ACTIVADO	AYUDA MUNICIPAL	PLUS GUARDA	PLUS PEJOR	TOTAL ANUAL
2006	1	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	2	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	3	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	4	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	5	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	6	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	7	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	8	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	9	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	10	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	11	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	12	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	13	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53
2006	14	1	177,88	232,98	140,48	177,88	14	1.672,80	0,00	0,00	0,00	25.986,53

SESSIÓ ORDINÀRIA DE 31 DE MAIG DE 2018

70

<b>Antefirma</b> SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	<b>Nom</b> PEDRO GARCIA RABASA	<b>Data</b> 02/07/2018	<b>Emissor cert</b> ACCVCA-120	<b>Núm. sèrie cert</b> 1728428976571252575
--	-----------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	---

Signat electrònicament per:



Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h Pvmv OyK5 +vs =  
 CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

092	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES SETE TRAMO XI	2005	4,33	1.100,27	11,01	177,98	232,98	160,48	0,00	1.672,83	14	1.672,83	0,00	0,00	0,00	25.092,40
093	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES CENTRO ESTE	JARDINES SETE MARTINO	2004	4,67	1.100,27	11,01	177,98	232,98	160,48	0,00	1.672,83	14	1.672,83	0,00	0,00	0,00	25.092,40
094	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	MALLA	2006	4,00	1.100,27	11,01	177,98	232,98	160,48	0,00	1.672,83	14	1.672,83	0,00	0,00	0,00	25.092,40
095	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES SETE TRAMOS VA VI 7 i 8	2006	4,00	1.100,27	11,01	177,98	232,98	160,48	0,00	1.672,83	14	1.672,83	0,00	0,00	0,00	25.092,40
096	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES CENTRO ESTE	JARDINES CENTRO IBROCALP*	2006	4,00	1.100,27	11,01	177,98	232,98	160,48	0,00	1.672,83	14	1.672,83	0,00	0,00	0,00	25.092,40
097	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES OESTE TRAMO I GABRIELA	2006	4,00	1.100,27	11,01	177,98	232,98	160,48	0,00	1.672,83	14	1.672,83	0,00	0,00	0,00	25.092,40
098	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES SETE TRAMOS VA VI 7 i 8	2007	4,00	1.100,27	11,01	177,98	232,98	160,48	0,00	1.672,83	14	1.672,83	0,00	0,00	0,00	25.092,40
099	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES SETE TRAMO XI	2007	3,67	1.100,27	11,01	133,49	232,98	160,48	0,00	1.608,33	14	1.608,33	0,00	0,00	0,00	24.443,97
100	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES SETE TRAMO XI	2008	4,00	1.100,27	11,01	177,98	232,98	160,48	0,00	1.672,83	14	1.672,83	0,00	0,00	0,00	25.092,40
101	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES CENTRO ESTE	JARDINES CENTRO POK F LO	2007	3,67	1.100,27	11,01	133,49	232,98	160,48	0,00	1.608,33	14	1.608,33	0,00	0,00	0,00	24.443,97
102	JARDINEROS 1*	DEP. MEDIO AMBIENTE	PLANTES	JARDINES SETE ORIBALS	2007	3,67	1.100,27	11,01	133,49	232,98	160,48	0,00	1.608,33	14	1.608,33	0,00	0,00	0,00	24.443,97
103	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES SETE TRAMO XV	2008	4,00	1.100,27	11,01	177,98	232,98	160,48	0,00	1.672,83	14	1.672,83	0,00	0,00	0,00	25.092,40
104	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES OESTE TRAMO I GABRIELA	1994	8,00	1.100,27	11,01	356,96	232,98	160,48	0,00	1.860,81	14	1.860,81	0,00	0,00	0,00	27.962,12
105	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	PODA	1998	6,67	1.100,27	11,01	286,97	232,98	160,48	0,00	1.791,82	14	1.791,82	0,00	0,00	0,00	26.027,28
106	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES OESTE TRAMOS IV V	1991	8,00	1.100,27	11,01	400,46	232,98	160,48	0,00	1.896,30	14	1.896,30	0,00	0,00	0,00	28.438,58
107	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES OESTE TRAMOS IV V	1998	6,67	1.100,27	11,01	286,97	232,98	160,48	0,00	1.791,82	14	1.791,82	0,00	0,00	0,00	26.427,28
108	JARDINEROS 1*	DEP. FORMACION	MULTIUS	MULTIUS	2007	3,67	1.100,27	11,01	133,49	232,98	160,48	0,00	1.608,33	14	1.608,33	0,00	0,00	0,00	24.443,97
109	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES SETE TRAMOS B I	2007	3,67	1.100,27	11,01	133,49	232,98	160,48	0,00	1.608,33	14	1.608,33	0,00	0,00	0,00	24.443,97
110	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES SETE TRAMO XVI	1999	6,33	1.100,27	11,01	286,97	232,98	160,48	0,00	1.874,19	14	1.874,19	212,37	0,00	0,00	32.398,36
111	JARDINEROS 1*	DEP. CONSERVACION	JARDINES ESTE OESTE	JARDINES SETE TRAMO XI	1998	6,67	1.100,27	11,01	286,97	232,98	160,48	0,00	1.878,92	14	1.878,92	0,00	0,00	0,00	28.293,86
112	JARDINEROS 1*				72		73.284,44	792,39	96.997,22	167.748	107.923,6	8,00	124.954,14		124.954,14	212,37	117,98	7.269,00	1.884.541,4
<b>TOTAL JARDINEROS 1*</b>																			

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Table with columns: Nº, Àrea, Departament, Àrea de Responsabilitat, JARDIN, % Increment, Com. Suplement, P. Econ. Espec, J. Econ. Part, Total Mes, Nº Paga, Nº Comp. Anual, Plus Guardia, Plus Pagar, Total Anual. Rows include various job positions like VACANTE, DEP. CONSERVACION, and JARDINERES ESTE TRAMO XVI.

Signat electrònicament per:

Table with 5 columns: Antefirma (SECRETARIA/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ), Nom (PEDRO GARCIA RABASA), Data (02/07/2018), Emissor cert (ACCVCA-120), Núm. sèrie cert (1728428976571252575)





Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h PvMv OyK5 +vs =  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

PROCES	DEPARTAMENTO	AREA DE RESPONSABILIDAD	JARDIN	%	Nº AUTORES/ASISTENTES	Nº	INCREMENTO SALARIAL	TRIN. 2017	6% TRIN.	COM. DE PUESTO	PREC. EPISC.	JOE. PARE.	TOTAL MES	Nº PAGOS	COMPL. ACTIVIDAD	AYUDA MENSUAL	PLUS GUARDA	PLUS PREGO	TOTAL ANUAL	
PROCES	PROCN	JARDINES CENTRO ESTE	JARDINES ESTE MARALENS	100	2006	4,00	1022,21	10,22	16,19	23219	140,48	0,00	1,897,28	14	1,897,28	0,00	0,00	0,00	23,00,36	
D34	PROCN	JARDINES CENTRO ESTE	JARDINES CENTRO BERICALAP	100	1993	8,33	1022,21	10,22	33,28	23219	140,48	0,00	1,732,48	14	1,732,48	0,00	0,00	0,00	25,987,19	
D35	PROCN	JARDINES CENTRO ESTE	JARDINES ESTE OESTE	100	2000	6,00	1022,21	10,22	24,78	23219	140,48	0,00	1,646,08	14	1,646,08	0,00	0,00	0,00	24,148,27	
D36	PROCN	JARDINES CENTRO ESTE	JARDINES CENTRO PARQUE OESTE	100	1999	6,33	1022,21	10,22	24,78	23219	140,48	0,00	1,646,08	14	1,646,08	0,00	0,00	0,00	24,148,27	
D37	PROCN	JARDINES CENTRO ESTE	JARDINES ESTE MONFORTE	100	2005	4,33	1022,21	10,22	16,19	23219	140,48	0,00	1,897,28	14	1,897,28	0,00	0,00	0,00	23,00,36	
TOTAL PROCES				5	5,119,92	31,17	1196,32	110,83	117,00	0,00	8,194,83	0,00	0,00	0,00	8,194,83	0,00	0,00	0,00	92,262,47	
D38	GUARDA	INFRAESTRUCTURAS	GUARDAS	100	1995	7,67	1107,27	11,07	31,17	23238	140,48	0,00	1,895,17	14	1,895,17	3,360,00	1,760,00	0,00	32,921,74	
D39	GUARDA	INFRAESTRUCTURAS	GUARDAS	100	2000	6,00	1107,27	11,07	28,07	23238	140,48	0,00	1,805,62	14	1,805,62	0,00	1,760,00	0,00	26,782,65	
D40	GUARDA	INFRAESTRUCTURAS	GUARDAS	100	2000	6,00	1107,27	11,07	28,07	23238	140,48	0,00	1,805,62	14	1,805,62	0,00	1,760,00	0,00	26,782,65	
D41	GUARDA	INFRAESTRUCTURAS	GUARDAS	100	1998	6,67	1107,27	11,07	28,07	23238	140,48	0,00	1,805,62	14	1,805,62	3,360,00	1,760,00	0,00	31,723,71	
D42	GUARDA	INFRAESTRUCTURAS	GUARDAS	100	2003	5,00	1107,27	11,07	22,48	23238	140,48	0,00	1,717,28	14	1,717,28	0,00	1,760,00	0,00	27,714,63	
D43	GUARDA	INFRAESTRUCTURAS	GUARDAS	100	2003	5,00	1107,27	11,07	22,48	23238	140,48	0,00	1,717,28	14	1,717,28	0,00	1,760,00	0,00	27,714,63	
D44	GUARDA	INFRAESTRUCTURAS	GUARDAS	100	2001	5,67	1107,27	11,07	22,48	23238	140,48	0,00	1,717,28	14	1,717,28	0,00	1,760,00	0,00	27,714,63	
TOTAL GUARDAS				5	4,699,92	26,17	2082,9	193,05	119,84	0,00	13,961,05	0,00	0,00	0,00	13,961,05	6,390,00	14,400,00	0,00	229,353,7	
TOTALES				22	34,928,81	1,028	80.263,4	6339,38	61937,8	0,00	19,619,72	0,00	0,00	0,00	19,619,72	8194,00	143.700	31.900,00	0,00	1.670.284,62
[ Tabla Oporno Interactivo. ]																				
De acuerdo con lo establecido por el art. 65.2 del Real Decreto 1577/1985																				
PROCES	DEPARTAMENTO	AREA DE RESPONSABILIDAD	JARDIN	%	Nº AUTORES/ASISTENTES	Nº	INCREMENTO SALARIAL	TRIN. 2017	6% TRIN.	COM. DE PUESTO	PREC. EPISC.	JOE. PARE.	TOTAL MES	Nº PAGOS	COMPL. ACTIVIDAD	AYUDA MENSUAL	PLUS GUARDA	PLUS PREGO	TOTAL ANUAL	
TOTAL GERENCIA	GERENCIA			1	4,800,00	4,800	4,800	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,800,00	14,00	4,800,00	0,00	0,00	0,00	63,000,00	
TOTAL GERENCIA				1	4,800,00	4,800	4,800	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,800,00	14,00	4,800,00	0,00	0,00	0,00	63,000,00	

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b> SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	<b>Nom</b> PEDRO GARCIA RABASA	<b>Data</b> 02/07/2018	<b>Emissor cert</b> ACCVCA-120	<b>Núm. sèrie cert</b> 1728428976571252575
---	-----------------------------------	---------------------------	-----------------------------------	---





17	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-01101-2018-001327-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: GOVERN INTERIOR, ADMINISTRACIÓ ELECTRÒNICA, PERSONAL I CONTROL ADMINISTRATIU. Proposa aprovar la modificació de Plantilla de Personal de 2018.		

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió la Sra. Picó.

\_\_\_\_\_

**DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Camarasa

*“Bon dia presidenta, gràcies.*

Ayer mismo se trató este punto en la Comisión extraordinaria de Gobierno Interior. Brevemente me gustaría destacar algunos puntos y es la creación y transformación de estos puestos que ha sido aprobada por unanimidad en la mesa de negociación responde a varias necesidades, unas obligadas y otras creadas. De todas formas, de la mera creación del puesto sin su ocupación efectiva poco se puede decir más allá de la previsión que hace el equipo de gobierno en diferentes áreas, como la de asumir nuevas competencias que se transferirán desde la Generalitat al Servicio Sancionador de este Ayuntamiento cuyas responsabilidades aún no tenemos pero que ayer se nos aseguró que es cuestión de tiempo, o la de un puesto más en el Servicio de Licencias Urbanísticas de lo cual lamentamos que no haya un mayor número de plazas para este servicio y que no se haya pensado en el Servicio de Licencias de Actividades, dos servicios que se encuentran absolutamente colapsados.

No obstante, sí que pediría al equipo de gobierno que mejorara en cuanto a la política laboral que se está llevando a cabo y tenga una mayor diligencia al respecto. Tenemos dos casos muy recientes como esta sentencia que obliga al Ayuntamiento a asumir a cuatro trabajadores de la Cruz Roja o la de Mercavalencia que han sido nada menos que 250 trabajadores. Es extremadamente importante que este consistorio sea impecable en su política de contratación y que no haya trabajadores obligados a recurrir a la vía judicial para reclamar sus derechos y el reconocimiento debido a su trabajo.

Siempre hay aspectos que mejorar, no solo en cuanto a la forma de la contratación sino en esa planificación de la que hablábamos. No parece muy lógico que se apruebe una RPT y después se proceda a transformar puestos de trabajo como se ha hecho en esta modificación de la plantilla por mera falta, entendemos, de previsión. No obstante, nuestro voto será a favor de este punto del orden del día.”

Sr. Igual

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Muchas gracias.

La modificación de la plantilla que hoy trae aquí es muy pequeña, efectivamente, pero esto no es nada más que una evidencia de la falta de planificación que tiene en materia de personal. Cuesta creer que hace apenas unos meses ustedes aprobaron el capítulo I y toda la plantilla de personal y unos meses después esa plantilla que ustedes han aprobado ya no les vale. Es curioso que hace unos meses esta casa se caía literalmente porque no había economistas; ya no hacen falta economistas, los eliminan. Hace unos meses esta casa no podía funcionar porque faltaban psicólogos; ya no hacen falta tantos psicólogos, los eliminan.

Esta improvisación no es nueva para ninguno de nosotros. Hace unos años, hace un tiempo ya nos deleitaron ustedes ni más ni menos con la eliminación de 93 plazas de policías y bomberos para crear entre otras plazas asesores para el tripartito.

Y no me digan que se han visto obligados por una sentencia. Esa sentencia que usted sabe que no tiene nada que ver en materia de personal porque hace bastante tiempo y era una cuestión de acuerdos de empresas, ni más ni menos que con Cruz Roja, que se hacían desde las delegaciones. Pero que esa sentencia se falló en noviembre, antes de aprobar ustedes la RPT. O sea, tiene que tener una cierta previsión.

Aunque esta modificación no suponga un suplemento de crédito también ha creado un engorde desproporcionado de la Administración en algunas plazas y un detrimento en otras, como las de Protección Ciudadana que luego creo que se va a debatir aquí también de precisamente esa parcela que nos preocupa tanto.

Cabe recordar que la oferta de empleo público del 2015, es decir, la nuestra, que la aprobamos nosotros, de esa oferta solo han tomado posesión 11 funcionarios de los 81 que nosotros proponíamos. Y que las ofertas de empleo público del 2016 y 2017, que nosotros pedimos que fueran íntegramente para seguridad ciudadana, a fecha de hoy prácticamente seguro que ninguno de esos agentes se incorporará en este mandato. Quiero recordar en intervenciones anteriores más que dije que nosotros durante su mandato no vamos a ver incorporación de agentes de policía.

Por el contrario, sí que han incrementado en un 50 % el personal que presta servicio en las delegaciones, tres funcionarios más el asesor de cada uno de los delegados. Y también han incorporado más de 20 funcionarios de otras administraciones con un marcado sentido político público y reconocido.

Por último, en esta primera intervención, recordar que el capítulo I del presupuesto municipal destinado a personal se le asignan 270 millones de euros con una plantilla de 4.950 empleados, de los cuales 1.563 son policías. En el año 2015, en nuestro año, el capítulo I era de 230 millones de euros y una plantilla de 4.827 empleados, de ellos 1.625 eran policías. Es decir, 62 policías más que hoy tienen ustedes. Las cifras hablan por sí mismas, 123 funcionarios más y 40 millones de euros más.

Mire, yo les dije cuando se aprobó el capítulo I que las cifras que ustedes presentaron aquí no eran las correctas, que ustedes no iban a acabar el mandato con esa cantidad, que su mandato nos iba a costar a todos los valencianos 50 millones de euros más con una cifra parecida de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



funcionarios al que nosotros les dejamos. Hoy desgraciadamente aquí le digo que ustedes no van a acabar el mandato [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] con más de 60 millones de euros. Ustedes acabarán con 60 millones de euros, no tendrán bastante para acabar el mandato.

Gracias.”

\_\_\_\_\_

Es reincorporen a la sessió el Sr. Grezzi i la Sra. Fábregas.

\_\_\_\_\_

Sr. Campillo

“En primer lloc, agrair al Grup Ciutadans el seu vot a favor de la modificació de plantilla. Com molt bé ha dit són quatre places en el Servei Central de Procediment Sancionador per a assumir les noves competències en matèria d'infraccions tipificades com a greus i molt greus en la Llei de la Generalitat Valenciana 14/2010 d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics. És una competència que hem pactat amb la Generalitat Valenciana i per tant està en procés per a assumir eixa competència. I a demés les tres noves places els serveis de Cooperació al Desenvolupament i Migració i Benestar Social i Integració com a conseqüència de les sentències judicials recents per a integrar més personal. A demés d'algunes places en el Servei d'Educació i algunes altres en alguns serveis a petició dels diferents regidors que se'ns ha demanat.

És veritat que és una modificació de plantilla xicoteta però no m'estalviaré de comentar algunes coses per a contestar algunes coses que es diuen, algunes mitges veritats, altres directament falsedats que es diuen. No sap contar, Sr. Igual. Este pressupost del capítol I no inclou només a 4.950 treballadors de plantilla, comptem també amb els més de 600 persones que treballen i que són laborals. Per tant, vosté el que ha de fer primer és saber sumar. No és el capítol I per a 4.950, és per a 4.950 de plantilla i més de 600 persones que cobren d'este Ajuntament que estan treballant com a laborals. Per tant, comence a sumar.

Respecte al tema de les sentències, sí, és que la plantilla és dinàmica, hem tingut sentències i per tant es canvia i no passa res. No és una foto fixa sinó que la plantilla és dinàmica i podem portar modificacions puntuals de plantilla com es porten modificacions puntuals del pressupost perquè no és una cosa estàtica, és dinàmica.

Que em diga vosté això dels economistes, mire, este Govern va fer una borsa d'economistes, l'ha resolt i ha contractat a 17 economistes que s'han incorporat ja en esta casa que són molts més dels que vosté va contractar en els seus anys de govern de personal, 17 economistes que han entrat en esta casa. Llavors, què m'està contant vosté de si se queia la casa pels economistes? Clar que es queia, per això férem una borsa. Perquè hem fet més borses en 2 anys que vosté en 12 anys, eixa és l'eficiència entre un govern i vosté, eixes eren les ganexes que tenia de treballar vosté, desaparegut de les polítiques de personal i de la MGN que no se li veia el pèl. I nosaltres hem fet més en 2 anys que vosté en 12, aprenga un poquet a treballar. Hem contractat eixos 17 economistes que són molts més dels que vosté va contractar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Perquè nosaltres rebérem una plantilla que estava a punt de col·lapsar per la seua incompetència i estem orgullosos d'haver recuperat els drets laborals del personal d'este Ajuntament i ho continuarem fent, recuperant drets com la jornada retribuïda. Li ha quedat a vosté clar? Perquè este Govern és progressista i creu en els funcionaris, vostés no creuen en els funcionaris i vosté en particular encara creu menys que el seu grup.

Després, en el tema de la Policia Local i Bombers ja ho discutirem després però és que vosté el que ha de fer és callar-se perquè no va convocar ni una oposició en 10 anys de Policia Local ni de Bombers. I tenim les conseqüències que tenim gràcies a vosté que va ser incapaç de planificar ni una sola mesura de recursos humans, ni una sola. Quan jo vaig entrar en l'Ajuntament de València en el meu despatx sap què em vaig trobar? Un *erial*. Li sona la paraula? No hi havia cap planificació de res, ni hi havia una foto fixa del teníem, no hi havia res de res, no sabem quantes jubilacions vindrien els anys pròxims, no se sabia com havien de ser les oposicions, res de res. Perquè vosté no planificava res, perquè vosté va ser un desastre.

I respecte a llicències urbanístiques i d'activitat, nosaltres quan arribàrem a este Govern el Servei de Llicències Urbanístiques tenia quatre arquitectes. Vosté posa d'exemple Llicències Urbanístiques i Activitats? Quan ens trobàrem milers d'expedients per resoldre que els meus companys han hagut de fer front a una situació endimoniada perquè vostés són un desastre gestionant, si els hauria de caure la cara de vergonya, ens trobàrem milers d'expedients per resoldre, amb quatre arquitectes en Llicències Urbanístiques. Nosaltres ara en tenim deu, hem més que duplicat la dotació d'arquitectes. I vosté trau pit de la seua gestió en Llicències Urbanístiques o en Activitats? Si el que ha de fer sincerament és demanar disculpes a este Ajuntament als funcionaris *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* als quals vosté no veia molt i després aprendre de com es gestiona el personal.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Camarasa

“El Grup Ciutadans es ratifica en la primera intervenció.”

Sr. Igual

“Muchas gracias.

Pero qué rabioso se pone siempre, es que es tremendo usted e insulta. Mire, puede insultar, puede ponerse rabioso. Si yo estoy acostumbrado a sus cosas, a sus salidas, es tremendo. Cifras, estas son las cifras. Pero qué está diciendo usted, qué mentiras está diciendo. Perdone usted, cómo voy a ponerme yo a esa altura de arañazo, yo qué quiere que le diga. Las cifras son estas. Mire lo que acabo de decir: 60 millones de euros se va a gastar. Bueno, usted al fin y al cabo no dice nada porque es el segundo o el tercero del Sr. Ribó que es el responsable de todo. Si prácticamente hablar con usted es perder el tiempo porque no hace caso absolutamente de nada de esto.

Improvisación absoluta, no sabe por dónde va, no lo sabe. Y segundo, lo lamentable es que nos está cargando a todos los valencianos su gestión, esa gestión tan maravillosa, tan extraordinaria de papelillos, que no sabe por dónde va nos va a costar a los valencianos, vamos a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



acabar este mandato 80 euros más por valenciano. Eso sí que es gastar dinero. ¿Pero qué está diciendo? Pero si las cifras son tozudas. Mire, 2010, yo, nosotros, 5.404 funcionarios. Si usted no lo va a conseguir, se lo dije y se lo vuelvo a repetir. Son incapaces. Ustedes llevan bien las pancartas, las cuelgan bien como el que tiende la ropa, lo hacen fantástico, pero gestionar. Oiga, ¿usted sabe lo que son 50 millones de euros más? Más los 10 que se van a cargar, 60 millones de euros. Con menos funcionarios que nosotros tuvimos aquí, con menos funcionarios. Pero si son las cifras, oiga, ahí no se admite nada: 2010, 5.404 funcionarios. Nosotros les dejamos en el 2015 más policías que ustedes tienen.

Y eso de que yo no he convocado oposiciones. Ustedes no convocan oposiciones, ustedes hacen teatritos porque convocar oposiciones de siete, de ocho. Mire, nosotros entrábamos más de 100 porque la Policía actual que se les está haciendo vieja porque cada año se cumplen años y eso sí que es activo, hay que modificarlo y se lo venimos advirtiendo desde el principio, desde el 2015: ‘Señores, que la Policía se hace vieja. Convoquen toda la oferta de empleo público’. En el 2010 con las tasas de restricción que hubo no pudimos ampliar más, pero las oposiciones eran importantes. [La presidencia li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] 5.404 funcionarios, que ustedes no lo van a conseguir y se van a gastar más de 60 millones. Esa es la realidad y no lo que usted dice.”

\_\_\_\_\_

S’absenten de la sessió les Sres. Oliver i Puchalt i el Sr. Novo.

\_\_\_\_\_

Sr. Campillo

“Sr. Igual, mire que li fa ràbia que l’esquerra governem. Diu. ‘Ustedes solo saben llevar pancartas’. I mire que li fa ràbia... Tranquil, ja sé que vosté no està acostumat a què la gent com jo li parle a la cara li la faça abaixar, però no es preocupe que jo ho faig. Nosaltres estem molt orgullosos de vindre del carrer, nosaltres ens hem guanyat els nostres drets en el carrer. Jo no he agarrat mai una pancarta per a demanar que se li lleve drets de ciutadania a un conjunt de la població com el seu partit va fer fa uns anys quan es va aprovar la Llei de matrimoni de persones del mateix sexe que es manifestaren en contra, ahí sí que agarraven la pancarta. I sap que mai agarraré una pancarta per a llevar drets a cap col·lectiu, no com vostés. I nosaltres estem orgullosos de vindre del carrer, de la lluita ciutadana, d’haver aconseguit drets en el carrer i d’haver arribat a les institucions perquè mirarem a la gent a la cara i els diguérem que nosaltres milloraríem la gestió d’este país i d’esta ciutat perquè nosaltres no som uns corruptes, perquè som honrats. I per tant, estem orgullosos de vindre del carrer.

I mire el que li dic, quan vosté diu que jo sóc el segon, el tercer o el quart de Ribó, a molta honra, Sr. Igual. Jo sóc el quart tinent d’alcalde, nomenat per l’alcalde i a molta honra. Seré el quart, el cinquè, el huitè o on em diga que estiga perquè per això som companys i compartim un govern de manera solidària, cosa que vostés són incapaços de fer i foren incapaços de fer. I ara estan com estan perquè són incapaços de fer una reflexió profunda de com de mal ho varen fer, de la seua corrupció, de la seua gestió nefasta. I com que encara no són capaços de fer eixa

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



reflexió aniran encara més abaix i estos se'ls menjaran. Sap per què? Perquè són incapaços de fer una anàlisi normal del que els passa i l'exemple més paradigmàtic del que els passa es diu Vicente Igual.”

## VOTACIÓ

Voten a favor els/les 22 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Ciutadans, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falta la Sra. Oliver), i fan constar la seua abstenció els/les 6 Srs./Sres. regidors/es del Grup Popular presents a la sessió (falten els Srs. Novo i Crespo i la Sra. Puchalt).

## ACORD

### "FETS

**PRIMER.** Per Decret del tinent d'alcalde coordinador de l'àrea de Govern Interior s'ha proposat la modificació de la plantilla aprovada junt amb el Pressupost municipal per a l'any 2018 per acord plenari de 21 de desembre de 2017 i, si escau, de la Relació de Llocs de Treball vigent, d'ara endavant RPT. La modificació ha sigut acordada per unanimitat per la Mesa General de Negociació en la seua sessió de data 9 de maig de 2018, ve detallada en l'annex que complementa la comunicació del resultat de la Mesa efectuada pel cap del Servei de Personal i suposa:

- La creació de 4 places/llocs de treball en el Servei Central del Procediment Sancionador, en execució de l'acord de la Junta de Govern Local de data 20 d'abril de 2018, per a dotar-ho de mitjans personals, com a conseqüència de la sol·licitud a la Generalitat Valenciana de la delegació de la competència per a incoar, instruir i resoldre els procediments sancionadors per infraccions tipificades com a greus i molt greus en la Llei de la Generalitat Valenciana 14/2010, de 3 de desembre, d'espectacles públics, activitats recreatives i establiments públics.

- La creació 3 places/llocs de treball per als Serveis de Cooperació al Desenvolupament i Migració i Benestar Social i Integració, com a conseqüència de la integració efectiva en plantilla de personal laboral indefinit, segons el que es disposa per acord de la Junta de Govern Local de data 29 de març de 2018, i en execució de la Sentència núm. 367, dictada pel Jutjat Social núm. 1 de València en data 15 de novembre de 2017 en el procediment núm. 338/16, així com de la previsió d'integració de més personal, manifestada per la Secció de Gestió Laboral del Servei de Personal.

- La creació de 3 places/llocs de treball per al Servei d'Educació, resultat d'assumir la gestió d'un major nombre d'escoles infantils.

- A més de les citades creacions, una sèrie de modificacions de places/llocs de treball, derivades de les peticions de delegacions i servicis, documentades o traslladades verbalment a la Delegació de Personal, que a vegades suposa també la modificació de l'adscripció orgànica originària del lloc de treball que es transforma, així com la correcció d'errors materials detectats.

**SEGON.** La proposta de modificació de plantilla descrita comporta a la vegada la modificació de la RPT acordada per la Junta de Govern Local en dates 9 de febrer i 2 de març de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





2018, tant pel que fa a les places creades com a les transformades, bé per variar la denominació i contingut dels nous llocs de treball, l'adscripció orgànica dels mateixos o el grup o subgrup de classificació professional.

No obstant açò, la proposta no comporta places i llocs de treball tipus que no existisquen en la plantilla i la RPT vigents, per la qual cosa les seues funcions, titulació i retribucions, es troben ja determinades.

**TERCER.** La dotació inicial de les places/llocs de treball s'ha fixat amb efectes des del dia 15 de juliol de 2018, tenint en compte, tant els terminis de tramitació, com la provisió dels llocs, excepte en el cas dels llocs de treball referències 4044 (des del 4 de setembre de 2018) i 1060 (des del 4 d'agost de 2018), la transformació dels quals se supedita al fet que resulten vacants per jubilació del personal que els ocupa, les creacions en el Servei Central del Procediment Sancionador, que es dotaran des de l'1 d'octubre de 2018 i les creacions en el Servei d'Educació, que es dotaran a partir de l'1 de setembre de 2018.

S'estima hi ha crèdit suficient dins del mateix capítol 1 de gastos de personal per al gasto de la modificació de la plantilla i de la RPT proposada, excepte informe en sentit contrari del Servei Fiscal Gastos de la Intervenció General Municipal, en conseqüència, cal retenir crèdit per import 356.998,62 € amb càrrec a les aplicacions pressupostàries 2018/CC100/13300, 13600, 15100, 15110, 23100, 24100, 32300, 33600, 92010, 92040, 92080/12000, 12003, 12004, 12005, 12009, 12105, 13100, 13104, 13105, 13106 i 16000, i declarar disponible crèdit per import de 108.014,35 € en les aplicacions pressupostàries 2018/CC100/13600, 15100, 16000, 32300, 49100, 91200, 92010, 93100/12000, 12001, 12003, 12004, 12005, 12006, 12009, 12104, 12105 i 16000, segons l'operació de gasto núm. 2018/326.

**QUART.** S'adjunta com a annex I (plantilla) la relació de les places que es proposa crear o modificar i la seua classificació, a l'efecte de la seua inclusió en la Plantilla, i com a annex II corregit (Relació de Llocs de Treball), la relació completa dels llocs de treball que es proposa crear o modificar, per a la seua inclusió en la Relació de Llocs de Treball, amb les següents característiques: número de referència, denominació del lloc de treball, categoria o plaça exigida per al seu acompliment, adscripció orgànica, grup o subgrup de classificació professional, forma de provisió i naturalesa.

**CINQUÉ.** La modificació de la plantilla al llarg de la vigència del pressupost requereix el compliment dels tràmits establits per a la modificació d'aquell, és a dir, aprovació com a projecte per la Junta de Govern Local, aprovació inicial pel Ple, previ dictamen de la corresponent comissió informativa, publicació en el Butlletí Oficial de la Província per al tràmit de quinze dies d'informació pública, aprovació definitiva per acord plenari en cas d'al·legacions, prèvia la seua resolució i publicació definitiva en el Butlletí Oficial de la Província.

A més d'això, en cas d'elevant-se a la Junta de Govern Local proposta d'acord d'aprovació de la modificació de la Relació de Llocs de treball, amb posterioritat a l'eventual aprovació inicial de la plantilla, haurà de condicionar-se a l'aprovació definitiva d'aquesta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



SISÉ. abans dels tràmits descrits, procedeix la remissió de les actuacions a la Intervenció General Municipal, a l'efecte de la fiscalització del gasto i d'emetre informe en els termes que procedisca, així com sol·licitar si és el cas, quants tràmits considere necessaris que no hagen sigut esmentats.

Als fets descrits són aplicables els següents

#### FONAMENTS DE DRET

PRIMER. L'article 4 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, Reguladora de les Bases del Règim Local, disposa que els municipis, pel que fa a que les administracions de caràcter territorial disposen de la potestat d'autoorganització.

SEGON. L'article 90 de la llei 7/1985, de 2 d'abril, pel que fa a l'obligació de les corporacions locals de comptar amb una Relació de Llocs de Treball i una plantilla, d'aprovació anual a través del Pressupost, sense que els gastos de personal puguen sobrepasar els límits que es fixen amb caràcter general i que responga als principis de racionalitat, economia i eficiència.

TERCER. L'article 126 del Reial decret legislatiu 781/1986, de 18 d'abril, pel qual s'aprova el text refós de les disposicions legals vigents en matèria de règim local, que estableix que la plantilla ha de comprendre tots els llocs de treball degudament classificats reservats a funcionaris, personal laboral i eventual, a les quals s'uniran els antecedents, estudis i documents acreditatius de què s'ajusten als principis assenyalats amb anterioritat i la seua modificació durant la vigència del Pressupost requerirà el complement dels tràmits establits per a la modificació d'aquell.

QUART. L'article 74 del Reial decret legislatiu 5/2015, de 30 d'octubre, pel qual s'aprova el text refós de la llei de l'estatut bàsic de l'empleat públic, respecte a l'ordenació dels llocs de treball de les administracions públiques a través de relacions de llocs de treball públiques.

CINQUÉ. L'article 37 del Reial decret legislatiu 5/2015, de 30 d'octubre, en relació amb les matèries objecte de negociació.

SISÉ. Els articles 168 a 182 del Reial decret legislatiu 2/2004, de 5 de març, pel qual s'aprova el text refós de la llei reguladora de les hisendes locals, que regulen el procediment d'elaboració, aprovació i modificació del pressupost.

SETÉ. Els articles 18 a 22 i 34 i s.s. del Reial decret 500/1990, de 20 d'abril, pel qual es desenvolupa el capítol primer del títol sisé de la Llei 39/1988, de 28 de desembre, reguladora de les hisendes locals, en matèria de pressupostos.

HUITÉ. Els articles 127 i 123 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril respecte a la competència de la Junta de Govern Local per a aprovar el projecte de pressupost, així com la Relació de Llocs de Treball de la corporació i la competència del Ple, per a l'aprovació del pressupost i de la Plantilla.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



NOVÉ. L'article 123, 124 i 126 del Reial decret 2568/1986, de 28 de novembre, pel qual s'aprova el reglament d'organització, funcionament i règim jurídic de les entitats Locals, respecte a l'informe preceptiu de les comissions informatives en els assumptes sotmesos a decisió plenària.

Vista la moció del regidor delegat de Personal de data 11 de maig de 2018, la comunicació del cap del Servei de Personal referida a l'acord de la Mesa General de Negociació de data 9 de maig de 2018, els informes emesos pel Servei de Personal, el Servei Fiscal Gastos i la Intervenció General Municipal i la resta de documentació que figura a l'expedient, i de conformitat amb el dictamen de la Comissió Informativa de Govern Interior, Administració Electrònica, Personal i Control Administratiu, el Ple de l'Ajuntament acorda:

**PRIMER.** En el marc de la potestat d'autoorganització reconeguda a les entitats locals i considerant necessàries i més prioritàries les noves places que es proposen per a la Plantilla municipal, aprovar inicialment, amb els efectes assenyalats a l'informe, la modificació de la vigent plantilla, que inclou la creació de deu places i la transformació de setze places existents, d'acord a la denominació i classificació assenyalades en l'annex I.

**SEGON.** Retenir crèdit per import de 356.998,62 € amb càrrec a les aplicacions pressupostàries 2018/CC100/13300, 13600, 15100, 15110, 23100, 24100, 32300, 33600, 92010, 92040, 92080/12000, 12003, 12004, 12005, 12009, 12105, 13100, 13104, 13105, 13106 i 16000, i declarar disponible crèdit per import de 108.014,35 € en les aplicacions pressupostàries 2018/CC100/13600, 15100, 16000, 32300, 49100, 91200, 92010, 93100/12000, 12001, 12003, 12004, 12005, 12006, 12009, 12104, 12105 i 16000, segons l'operació de gasto núm. 2018/326."

Es reincorporen a la sessió les Sres. Oliver i Puchalt i els Srs. Novo i Crespo.

18	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 94
ASSUMPTE: Moció subscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre places de Policia Local i Bombers.		

## MOCIÓ

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Policía Local de València ha sido durante los últimos años referencia entre las policías locales españolas y europeas. El anterior Gobierno municipal permitió el aumento en tan sólo quince años de más del 50 % de la plantilla de Policía Local, pasando de algo más de 900 plazas a las 1.625 que se alcanzaron en el año 2015. El mandato 2011-2015 fue especialmente duro debido a la tremenda crisis económica que dejó en herencia el Gobierno socialista y que obligó al actual Gobierno de la Nación a congelar temporalmente las oposiciones en muchas ciudades y municipios del territorio nacional. Afortunadamente, el gran número de plazas de policías y

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



bomberos creadas con anterioridad en el Ayuntamiento de València había permitido hasta la fecha disponer de un 'colchón operativo' para que en ningún momento se viera perjudicado el servicio a los ciudadanos. Pero la situación en la actualidad es de especial gravedad. Las oposiciones de las escasas plazas de la oferta de empleo público del año 2016 apenas han despegado y las de la oferta de empleo de 2017 no han dado comienzo aún. Además, la plantilla sigue mermando respecto al año 2015 con aproximadamente 50 efectivos menos de Policía Local y 30 de bomberos, sin que el Gobierno tripartito tome las medidas necesarias para que los procesos de oposición se agilicen. De hecho, a principios de 2015, se aprobó una nueva oferta de empleo público por el anterior gobierno municipal, que integraba 81 plazas de mandos de Policía Local. Sin embargo, la actual área de Protección Ciudadana, en tres años del nuevo Gobierno municipal, tan sólo ha creado 11 plazas, quedando 70 pendientes.

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1. Que la propuesta que lleve la corporación a la mesa general de negociación en relación a la oferta de empleo público del 2018 prevea toda la tasa de reposición para plazas de Policía Local y Bomberos.
2. Que, en consecuencia, se active los trámites de la oferta pública de empleo del 2018 y los procesos de selección para el acceso a la función pública que de ella derivan para conseguir la incorporación de toda la tasa de reposición para policías locales y bomberos.
3. Que se agilicen los trámites de la oferta de empleo público del 2016 para que a principios del 2019 tomen posesión las plazas ofertadas de Policía Local y Bomberos en dicha oferta de empleo."

#### DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Mendoza

“Gracias.

Volvemos a traer esta moción por tercer año consecutivo por responsabilidad porque consideramos que hay un desprecio hacia la seguridad de esta ciudad y porque yo creo que no caben más excusas. Excusas que siempre son las mismas: qué mal lo hizo el PP que no convocó plazas en 10 años. Y todo esto para justificar una pésima gestión de personal de seguridad y de emergencias y un claro desprecio por el Cuerpo de la Policía Local y el Cuerpo de Bomberos. Desprecio por la carga de trabajo que llevan nuestros policías y nuestros bomberos, desprecio por con los éxitos de su trabajo que son minimizados por el Sr. Ribó restándoles competencias y éxitos por su excelente gestión.

Y la situación actual es de especial gravedad y se resume en que ustedes en cuatro años no van a incorporar ni un solo policía, ni un solo bombero a la plantilla del Ayuntamiento. La única oposición que se ha finalizado y a medias es la que dejó preparada el PP en el 2015. Por lo tanto, les repito, ustedes en cuatro años no van a incorporar ni un solo policía, ni un solo bombero a la plantilla del Ayuntamiento. Y ustedes son los únicos responsables porque durante estos cuatro años los únicos responsables de eso son ustedes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Podría hacer como ustedes y hablarles de lo bien que lo hizo el PP que encontramos una plantilla con casi 900 hombres y mujeres y los llevamos a los casi 1.700 efectivos. No solamente en materia de personal sino también en temas de infraestructuras en el que renovamos todos los retenes, creamos una sala del 092 que es referencia para el resto de las policías europeas, nuevos parques de bomberos, un parque natural, el único de Europa que cuenta con dos parques de bomberos. Pero la realidad actual es que hoy de los siete parques de bomberos que había en esta ciudad en el 2015 hoy han cerrado tres parques de bomberos por falta de personal. Y la realidad es que hoy en día la PLV no puede atender correctamente los requerimientos que se hacen a través de la sala, no pueden atender muchas de las fiestas, carnavales, cabalgatas que se organizan en esta ciudad por falta de policías en muchos turnos.

Esto pasa actualmente y se va a acrecentar durante el tiempo porque ustedes en cuatro años no van a ser capaces de incorporar ni un solo policía local, ni un solo bombero a la plantilla de este Ayuntamiento. En el año 2015 el PP aprobó una oferta de empleo público que integraba 81 plazas de mandos de PLV por promoción interna, turno libre y movilidad. De esas 81, solamente 11 han conseguido poner en marcha y que han acabado a medias porque de esos 11 que entraron y tomaron posesión hace poco todavía les queda formarse en el IVASPE.

En la actualidad hay 62 policías menos que en el 2015 y en el 2019 habrá 88 menos. En la actualidad hay 388 policías en segunda actividad, en segunda actividad los policías no pueden portar armas, tienen que hacer labores administrativas o de control en juntas de distrito o en alguno de los retenes y por lo tanto no patrullan en la calle. De esos 388 en el 2018 puede que se les sumen 110 más de segunda actividad, casi 500 policías en total. Si hablamos del personal administrativo de PL, que tampoco patrulla y que tampoco hace funciones en la vía pública, son 353 policías, podemos ir sumando. Mientras tanto, la carga de trabajo sobre los PL, más botellón, más inseguridad, más prostitución en Velluters.

Y quizá también puede pasar que la falta de bomberos haga que haya que cerrar algún parque más aunque luego se ponen muchas excusas de operatividad, pero la realidad es que tampoco hay bomberos. Y la solución no puede ser lo que vimos el otro día que al final es curioso que cuando el PP presenta una moción a los pocos días sale una nota de que ya han encontrado una solución y si la solución es lanzar una pregunta al aire pidiendo bomberos para el resto de España pues la verdad si no les permite su servicio no creo que puedan venir.

Lo que nosotros pedimos es que la tasa de reposición se pueda utilizar para incorporar policías y bomberos. Pensemos que este año los PGE la tasa de reposición de los policías locales pasa del 100 % al 115 %. Por lo tanto, lo tendrían ustedes fácil, tienen más dinero que nunca y nuestra petición, entre otras, es que agilicen esas oposiciones que tienen pendientes y que ustedes han anunciado pero que las pongan en marcha y que nosotros pensamos que durante el 2019 no van a poder incorporar durante su mandato ni un solo policía ni bombero [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] a la plantilla del Ayuntamiento.

Gracias.”

Sra. Jiménez

“Buenos días a todos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Bueno, esto es lo que venimos arrastrando desde el 2015, Sr. Mendoza. Hemos pedido multitud de mociones tanto en Comisión como en el Pleno por la escasez de plantilla de Policía Local y de Bomberos. El problema que tenemos es que cuando vienen fiestas ustedes sí que sacan esa partida presupuestaria para pagar las horas extras, pero es que resulta que los vecinos de València todos los fines de semana llaman a la PLV y lo que no se puede tener es una población de casi 800.000 habitantes y que haya alguna vez que solamente tenemos 42 policías por turnos. Como ustedes comprenderán, los mercados, accidentes, actos vandálicos, robos..., no los pueden cubrir. Sin indicarle que por la noche nuestros vecinos de València reclaman a la PLV y tampoco hay.

Si nos vamos a los Bomberos pues ya no le voy a decir nada. Había una plantilla de 600 bomberos y en estos momentos hay una de 300 y un poquito porque en septiembre se jubilan no sé cuántos y he perdido la cuenta, estamos hablando del 50 % menos de la plantilla desde que yo entré en el 2015 que les vengo exigiendo ese aumento de las plantillas.

Sr. Campillo, en la última comisión, una de tantas que he ido a pedirle y a proponerle propuestas que luego usted ha hecho porque ha considerado que eran sensatas, y yo se lo agradezco, pues creo que fue el 17 de octubre le dije lo mismo, que sacara todas las plazas que pudiera para policías y para bomberos. Porque, Sr. Campillo, usted se está poniendo toda la gente que usted necesita en los despachos, pero la Sra. Menguzzato es la que no tiene los policías y es la que no tiene los bomberos.

Referente a los tres parques que entiendo que el Sr. Mendoza ha dicho, uno es el Marítimo, otro es como ayer que había un parque que solo había cinco bomberos –estuve yo, ¿eh? No me lo ha contado nadie, estuve yo–, cinco bomberos o la cantidad de días que tenemos que cerrar el parque por no reconocer que no hay bomberos. Salgan ustedes, no engañen como la vieja política y digan: no tenemos bomberos, vamos a cerrar el parque del casco antiguo y esos bomberos se van a reagrupar. Pero no mientan porque día sí, día no y el del medio también se tienen que cerrar.

El mes pasado, Sr. Campillo le dije: ‘Los bomberos no pueden cubrir este año los servicios ordinarios’. Usted eso lo sabía, tenía el informe. Los bomberos, a fecha de hoy usted sí que sabe cuándo se va de vacaciones, los bomberos aún no saben si se van a poder ir de vacaciones. ¿Sabe por qué? Porque no hay personal y porque usted aún no ha aprobado la partida presupuestaria para esas horas extraordinarias. Igual que usted tiene derecho a irse de vacaciones, los bomberos que han pedido sus vacaciones también. Saquen las plazas urgentes, no sé cómo se lo he dicho ya de veces.

Y Sr. Campillo, si a ustedes la Policía no les gusta por favor hágalo por su compañera de bancada que es la que luego tiene los problemas y no pueden cubrir la cantidad de servicios que llama la ciudadanía. De verdad, desde el 2015. Y lo que está claro, Sr. Campillo, que usted sí que estaba en el anterior gobierno en esa bancada y usted sabía los problemas que había. Si no estaba usted estaba su partido y alguien le habrá informado, me da igual. Pero la que no estaba era yo y se lo vengo avisando desde el 2015. Si yo desde el 2015 le vengo diciendo los problemas que hay, ¿por qué no ha hecho usted nada?

Sr. Campillo, deje ya de hacer tonterías. Se le termina el gobierno, se le termina la legislatura y lo que está claro es que hay menos policías y menos bomberos que en el 2015. Hoy

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



estaban en la puerta manifestándose. ¿Ha salido a hablar con ellos? ¿Usted o la Sra. Menguzzato han salido a hablar con ellos? ¿Les va a decir cuándo van a pagar las horas extras para cubrir los servicios este verano? ¿Les ha dicho si tienen derecho a sus días de vacaciones este verano? Me parece muy grave.

Entonces, tenemos que apoyar la propuesta que lleva el Sr. Mendoza porque es que nosotros desde el Grupo Ciudadanos esto lo venimos solicitando desde el 2015 y no hay forma, Sr. Campillo. Que está muy bien los técnicos, que está muy bien todas las plazas esas que ustedes están sacando, pero es que los Bomberos y la Policía no están solo para sus fiestas.

Igual que sacan esa partida presupuestaria para fiestas haga el favor de sacarla para la ciudadanía, haga el favor de que esta gente tenga ya más plazas urgentes. No me saque 18, saque 40 progresivamente. Pero es que desde el 2015 ha sacado 29, ¿me quiere decir usted con 29 plazas de bomberos qué va a hacer la ciudad de València, Sr. Campillo? Si solamente ya llevamos 40 de jubilación, por no contar los que llevamos ya de segunda actividad. Ahora, si tenemos que cerrar parques reconózcanlo, vamos a cerrar un parque porque no tenemos suficiente personal. Pero saquen las plazas, saque la partida presupuestaria, pague las horas extras. Viene el verano.

Gracias.”

Sr. Campillo

“Bo, esta és la moció marmota. Cada any s’aprova la Llei de pressupostos i vostés tornen a presentar una moció per a dir que el que nosaltres no haviem fet en deu anys vostés ho han de fer ara, però no perquè no volguérem, és que no ens deixaven. Perquè en el seu cos de la moció diu: *‘El mandato 2011-2015 fue especialmente duro debido a la tremenda crisis económica que dejó en herencia el pérfido [això de pérfido ho dic jo] gobierno socialista y que obligó al actual Gobierno de la Nación a congelar temporalmente las oposiciones en muchas ciudades y municipios del territorio nacional’*, fals. Es deixava una taxa de reposició en alguns anys del 10 %, en altres del 50 % i això permetia traure places. I sap quantes places tragueren vostés? Zero en deu anys i tenien taxa de reposició per a traure-les. El que diu esta moció és fals, directament.

Sra. Jiménez, vosté em pot criticar moltes coses però dir-me que no em reunisc amb els sindicats de la Policia. Només ha d’anar a la Intranet municipal, columna de la dreta i mirar *Actes de la MGN*, i podrà vore la quantitat de vegades que jo m’he reunit amb els sindicats i la quantitat de vegades que hem parlat de temes de la PLV i de Bombers. Per no parlar de la Mesa Tècnica de la Policia i de la Mesa Tècnica de Bombers i les vegades que s’ha reunit la meua companya de Protecció Ciutadana. A vosté li pot agradar o no el que jo faça o no faça, però dir que no hem parlat és la bomba. Jo hui tinc un ple i estic en el Ple, i els sindicats saben perfectament que amb mi poden parlar quan vullguen.

Sr. Mendoza, el subconscient ni traïx. Tantes vegades que acaben dient: *‘No se incorporará ninguna plaza de PLV ni de Bomberos en el Ayuntamiento’*, estan dient: *‘No queremos que se incorporen plazas porque su gobierno...’*. Sr. Mendoza, no es preocupe que les oposicions estan en marxa. Ja s’han fet alguns exàmens de la del 2016 i s’incorporaran en este mandat. No es faça il·lusions perquè este govern serà el primer govern en més d’una dècada que incorporarà policies locals i bombers, i s’apuntarà el *tanto* perquè és la nostra obligació este

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



govern de l'esquerra, no el seu govern que és tan amic de la PLV i de Bombers d'este Ajuntament que va fer durant deu anys zero places de policies locals i bombers.

Com li he dit abans, quan jo vaig entrar en la Regidoria era un *erial*. Com esta operació que ha posat en la presó a l'expresident de la Generalitat, no sé si els sona, Zaplana, eixe que va governar al seu partit, el primer. Doncs sí, vostés han sentit bé: *erial*. Tant de bo, companys i companyes, demà guanye la democràcia i es tombe a este govern indecent del seu partit en el Govern central. Tant de bo demà guanye la democràcia i la decència.

Centrant-nos en esta moció, este govern per a no haver treballat ha taponat l'enorme forat provocat per la seua herència en tres anys, subratlle, en tres anys, perquè pareix que ha passat una dècada però són tres anys. Férem l'oposició de comandaments de 2014 que vostés, tan eficients que són, no foren capaços de traure ni en el 2014 ni en el 2015. La del 2014, l'Oferta Pública d'Ocupació (OPO) del 2015, eixa la tingué que fer este govern, de comandaments de bombers, ja incorporats. Hem hagut de posar en marxa també l'oferta de comandaments de Policia del 2015. No ho tocàrem, podíem haver-ho fet però no ho tocàrem, respectàrem l'acord de la MGN. També ho férem nosaltres.

Hem convocat 33 places noves en l'oferta de Policia en el 2016. Qui ho ha fet? Nosaltres. Hem convocat 40 places més en l'oferta del 2017 de Policia Local. Fa escassos mesos s'aprova l'OPO, en desembre l'acabàrem aprovant. Estem ara en maig i ja està a punt d'eixir en el BOE l'oferta que també començarà el procés opositor. Qui ho ha fet? Nosaltres. Oposició de Bombers. Les OPO de 2016 i 2017, per primera vegada en una dècada. 29 places noves. Qui ho ha fet? Nosaltres. A punt de començar, per cert. Borsa d'agents de Policia Local en comissió de servicis.

Reforçarem la plantilla de PLV per a Falles amb 40 agents nous provinents d'altres municipis. Vostés afirmaren públicament que no anava a vindre ningú, que per a 19 dies que era una barbaritat, que no podia ser. S'incorporaren tots, els 40, i no només fins el 19, fins el 25 de març. Hem començat ja la borsa de comissionats de Bombers per a cobrir que ha començat el seu termini per a cobrir eixa borsa. I per cert, ja els avance, anunciarem més mesures, no ens quedarem ací perquè reconeixem que tenim un problema de plantilla en l'àrea de Protecció Ciutadana; això no ho hem discutit mai.

Però és que vosté d'on es treu que nosaltres hem dit que no tenim un problema de plantilla? Nosaltres hem dit que teníem un problema de plantilla, però el que hem dit és que el responsable és eixe partit per no haver fet oposicions durant deu anys i que a nosaltres ens ha tocat en tres anys posar-nos les piles en processos que són molt complicats i que ara estem duent a terme. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

I tinga vosté un poquet més de respecte pel Ple de l'Ajuntament i no xiule entres un regidor està parlant, tinga educació. Que ja sé que en els seus col·legis no li l'ensenyen, però nosaltres tenim educació.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Mendoza

“Gracias.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Se lo vuelvo a repetir porque creo que no lo ha escuchado: en cuatro años no van a incorporar ni un solo policía, ni un solo bombero a la plantilla del Ayuntamiento y es su única responsabilidad. Al final yo creo que esto es una estrategia política que usted está haciendo en contra del PS, que no sabe si a usted le va a beneficiar pero al final al que perjudica es a los valencianos. Que usted no dote de policías a esa área llevada por el PS es una estrategia política, no tiene otro sentido.

Usted eliminó 93 plazas de policía local y de bomberos de la plantilla orgánica y sustituyó 6 bomberos por 6 asesores que hacían más falta, debe hacer más falta 6 asesores para ustedes que para la ciudad 6 bomberos. Nosotros votamos en contra porque naturalmente no pensábamos que la ciudad necesitara más 6 asesores que 6 bomberos. Eso sí, el Administración General más de 300, un coladero. Pero policías en cuatro años de momento no va a entrar ninguno.

Y al final, haciendo referencia a lo que hacía la compañera de Ciudadanos, no son muy de gustarles la Policía, son un poco del lema aquel de policía represiva y que denigran a la buena labor que hacen nuestros policías tanto locales como Policía Nacional. Además, sobre todo porque hace poco lo hemos visto. Usted tiene un compañero de bancada que ayer mismo porque un policía local hizo su trabajo pues ya lo estaba criticando sin poder hablar con el policía y sin saber realmente cuáles eran los hechos, incluso yo recuerdo cómo este mismo compañero suyo a la policía de la anterior alcaldesa les llamaba sicarios de Rita Barberá. Por lo tanto, no me extraña que a ustedes les genere una cierta animadversión el tema de la Policía.

Sobre todo porque muchos de ustedes alentaban ciertos escraches a políticos del PP en los que se reunían ciertas personas y aquello parece ser que era más un ejercicio democrático que otra cosa. Pero sin embargo, cuando cuatro ultras trasnochados se pasean por debajo de la casa de una de sus compañeras de partido pues parece ser que hay que llamar al ejército, se la ha denigrado, es un acoso. Por lo tanto, es que ese conflicto que ustedes tienen con la Policía no lo comprendemos. Sobre todo porque es usted el que trae la ideología hacia el tema de la seguridad y las emergencias, que no debería tener porque al final le roban piense uno lo que piense y se le incendia a uno la casa piense lo que piense. Por lo tanto, es muy complicado que ustedes conduzcan el debate hacia el tema de la ideología, no lo hay.

Es una cuestión de que ustedes en cuatro años no van a incorporar ni un solo bombero, ni un solo policía a la plantilla de este Ayuntamiento. Además, si tanto dice que durante los diez años que nosotros no hemos convocado, el Sr. Ribó no presentó ni una sola moción en este Pleno solicitando policías porque había un colchón de 900 policías que nos encontramos a casi 1.700 policías. Por lo tanto, ese buen trabajo que se hizo durante ese tiempo daba para no poder convocar, sobre todo por las restricciones que nos encontrábamos.

Piense que los policías locales también se van a jubilar, puede que se jubilen anticipadamente y ese problema se va a agravar. Ayude a su compañera, ayude a los policías porque ayudando a su compañera y ayudando a los valencianos vamos a tener una mayor seguridad en esta ciudad. Haga caso a los sindicatos. No estamos todos en contra de usted, para nada. Pero de 300 en Administración General a 0 que va a incorporar usted durante estos cuatro años a ese Ayuntamiento, ni policías, ni bomberos.

Gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Jiménez

“Decirle, Sr. Campillo, a mí ya me da vergüenza eso de las herencias tanto que nos ha dejado el PSOE, que nos ha dejado el PP. Creo que usted lleva tres años y lo que debe de hacer igual que ha traído un mes policías para cubrir las Fallas, lo que debe de hacer es la propuesta que le hicimos no para un mes sino hasta que salieran las plazas, un año, que sí que lo va a hacer con bomberos.

Cuando este Grupo Municipal Ciudadanos le hace unas propuestas, le hace unas propuestas sensatas, le hace unas propuestas que están estudiadas. Y no solo para las fiestas, los ciudadanos de València durante todo el año necesitan a nuestros agentes y necesitan a nuestros bomberos.

Luego otra cosa, Sr. Campillo. Es cierto que estuvo congelada la tasa y es cierto que durante años no se publicaron, pero es que esta ciudad estaba tridimensionada de policías, 600 bomberos y 1.800 policías. Y ahora tenemos el 50 % menos con más habitantes. Es de sentido común, ¿cómo iban a meter a más policías y más bomberos? Si sobran. Pero en estos momentos conforme está... Sr. Campillo, usted dice que el otro se ríe, pues usted está haciendo igual cuando yo hablo. ¿Le molesta? Lo siento.

Desde el 2015 le vengo haciendo propuestas que usted en ese momento le ha fastidiado a la izquierda tenerle que decir a Ciudadanos que sí y entonces le digo que no, le digo que lo voy a estudiar pero luego lo hago. Oiga, pues si eran cosas sensatas y yo le estaba proponiendo cosas sensatas, ustedes tenían que haber dicho que sí. Porque la izquierda, aunque sea la izquierda, hay cosas que a lo mejor no le llegan. O me contrata a mí y yo le hago de asesora, de cómo puede sacar bomberos y policías. Porque soy yo la que le estoy haciendo las propuestas, Sr. Campillo. Y el que está gobernando es usted, yo no estoy gobernando.

Por lo cual, usted tiene que buscar la fórmula... Bueno, pare el tiempo, Sra. Gómez. Porque la falta de respeto de la izquierda es brutal.”

Presidència

“No te ha dicho nada, Sra. Jiménez.”

Sra. Jiménez

Si están hablando los dos y me están mirando...

Presidència

“Pueden hablar, que yo sepa no está prohibido que entre los concejales hablen. Una cosa es...”

Sra. Jiménez

“Cuando hablamos los demás o nos reímos es una falta de educación.”

Presidència

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“No le voy a parar el tiempo.”

Sra. Jiménez

“Seguimos hablando usted y yo, Sra. Gómez.”

Presidència

“Pero si es usted la que no para de dirigirse a mí, aún no me ha dejado ni contestarle. Bueno, siga, Sra. Jiménez.”

Sra. Jiménez

“Sra. Gómez, que yo ya sé perfectamente quiénes son ustedes. Les queda un año, Sr. Campillo. Y el problema, hay una cosa que coincido con él, lo va a tener la Sra. Menguzzato porque ni los policías ni los bomberos van a votar al PSOE. Ese es el problema que usted ha generado desde Compromís. No tengo nada más que decir.”

\_\_\_\_\_

S’absenta de la sessió el Sr. Estellés. S’incorpora la Sra. Simón.

\_\_\_\_\_

Sr. Campillo

“Enhorabona, ja que vos van a votar. Tots, els coneix a tots i van a votar-los. És que diu unes coses. Sra. Jiménez, no es preocupe. Jo ja sabia que cada vegada la veig més escorada a la bancada popular. De fet, algun dia patiria per si es caia de banc perquè la veig cada vegada tan aixina que dic algun dia caurà. Però d’ahí a defendre les polítiques del PP de no convocar una sola plaça de bombers i policies durant deu anys m’he quedat. Bo, em pareix perfecte. Jo de vosté ho anotaria perquè jo em preocuparia de vosté, Sr. portaveu.

Sr. Mendoza, jo ja sé que vostés són molt sectaris i pensen que és progressisme, no ens agrada la Policia, *porque decimos fuera policia*. De veritat, és que no entén res, Sr. Mendoza, no entén absolutament res de res. Tan que vostés són amics de la Policia i dels bombers, notícia de l’*ABC* del passat 1 de març: *‘España tiene un déficit de casi 30.000 policías nacionales y guardias civiles’*. Això significa que està vacant el 21 % de la plantilla de Policia Nacional i el 12,5 % de la Guàrdia Civil. *El partido amigo de la Policía, 30.000 plazas vacantes de la PN y la GC*. Notícia de l’*ABC*.”

La presidència recorda que el Sr. Campillo té l’ús de la paraula i demana silenci i respecte.

Sr. Campillo

“Jo ja sé que els molesta que els diguen eixes coses, però *el partido amigo de la Policía y de la GC tiene 30.000 plazas vacantes*. Per cert, moltes de les quals haurien d’estar patrullant en esta ciutat, en alguns dels barris no s’ha de controlar tràfic de drogues i moltes altres conductes delictives que són responsabilitat de les FCSE i en concret de la PN la qual vostés no se’n

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



recorden mai. I vosté, Sra. Jiménez, tant defendre els cossos de la Policia però de la PN no ha presentat ni una sola moció en este Ple i n'hi ha falta de PN en esta ciutat. Tranquil·la, Sra. Jiménez...”

La presidència li diu a la Sra. Jiménez que no té l'ús de la paraula.

Sr. Campillo

“Tranquil·la, no s'astore. Jo ja sé que li molesta molt que parle del PP però tranquil·la, no es preocupe.

La presidència demana a la Sra. Jiménez que respecte els torns de paraula i li advertix que si seguix interrompent s' aplicarà el Reglament.

Sr. Campillo

“Em donaràs 30 segons més per a acabar? De fet, tant és així que tant el Grup Popular com Ciutadans van enganyar a este Ple. S' aprovà una moció l'any passat que s' acordà per unanimitat que s' acordaria que en els PGE els nostres grups defensarien l'eliminació de la taxa de reposició per a Policia i Bombers. I sap què han fet els dos? Taxa de reposició per a Bombers, 100 %, igual com l'any passat; taxa de reposició de Policia, 115 %, gràcies. Eixe no era l'acord del Ple, vostés han enganyat a este Ple.

I per cert, vostés han deixat un *erial* en este Ajuntament. La Guàrdia Civil que ha dut a presó a l'expresident de la Generalitat. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Quina poca vergonya. A vore si s'acaba esta agonia i demà s'aprova la moció de censura per a acabar amb la Gürtel, Erial, *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Taula, Cooperació, Emarsa, Imelsa, Lezo, Púnica, Valmor... I tants i tants altres casos aïllats.” *[Protestes]*

La presidència demana que es guarden les formes en els debats de les mocions.

## VOTACIÓ

La moció subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre places de Policia Local i Bombers és rebutjada pels vots en contra dels/de les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú (falta la Sra. Tello); voten a favor els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta el Sr. Estellés).

\_\_\_\_\_

S'incorpora a la sessió el Sr. Estellés.

\_\_\_\_\_

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



19	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 95
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el calendari de cremes agrícoles.		

### MOCIÓ

"La actividad agrícola produce residuos generados por los trabajos de poda, siega o en el caso del ámbito del Parque Natural de l'Albufera y Pobles de València de la paja del arroz, produciéndose la quema de dichos residuos. Siendo este un tema de suma importancia, es necesario que se revise el sistema de autorización de quemas con un proceso que lo simplifique y flexibilice y que pueda modificarse a quien ha obtenido la autorización. En concreto, la recogida de la paja del arroz en la campaña pasada y también en las anteriores ha sido caótica, alterándose continuamente las autorizaciones para las quemas y las cantidades que se podían quemar. Es necesario, pues, que haya un calendario claro y que esté publicado antes del 31 de agosto para conocimiento de todos y aumentando los puntos de acopios a los residuos. Creemos que los ayuntamientos y las organizaciones agrarias pueden jugar un papel muy importante, para poder realizar esas prácticas, por lo que proponemos que en próximos ejercicios se incorporen líneas presupuestarias con medidas concretas y que puedan subvencionar a los ayuntamientos y organizaciones agrarias en dos tipos de proyectos. Uno es la valoración energética de los residuos que actualmente se destinan a quemas exigiendo un sistema adecuado de recogida y transporte, y dos, el destino para el acolchado del suelo y su regeneración.

Por todo ello la concejal que suscribe, en su propio nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes

#### PROPUESTAS DE ACUERDO

Que el Pleno del Ayuntamiento inste al Consell para que:

1. Apruebe las modificaciones normativas necesarias para flexibilizar y simplificar las autorizaciones de quemas de restos agrícolas, mejorando el sistema de acceso a la información de los niveles de preemergencia y estableciendo plazos concretos a las prohibiciones.

2. Establezca un calendario y régimen de quemas de la paja del arroz en el lago de l'Albufera antes del 31 de agosto, aumentando los puntos de acopio de los residuos y promoviendo otros usos y destinos alternativos para lograr la reducción de las quemas.

3. Los presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2019 establezcan líneas de crédito que apoyen a los ayuntamientos y organizaciones agrarias a desarrollar proyectos:

a) Que organicen el acopio y traslado de residuos para su introducción en un circuito energético local o para otros usos que sigan los principios de la economía circular.

b) Y para triturar los restos y destinarlos al acolchado y regeneración de suelos y al aumento de su capacidad de retención del agua."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## ESMENES

Esmena presentada pel Grup Municipal Ciutadans:

"Modificación punto primero:

1. Apruebe las modificaciones normativas necesarias para flexibilizar y simplificar las autorizaciones de quemas agrícolas, estableciendo plazos concretos a las prohibiciones.

Adición nuevo punto tercero, pasando el punto tercero de la propuesta original a ser el cuarto:

3. Desarrolle un sistema de vigilancia in situ que garantice que la quema se realiza bajo las condiciones meteorológicas adecuadas para que las nubes de humo no afecten al caso urbano de València."

## ALTERNATIVA

Proposta alternativa subscripta per la delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València, Sra. Castillo:

Primer. Continuar col·laborant amb la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural perquè el calendari i règim de cremes estiga elaborat i es faça públic el més aviat possible, facilitant així l'organització i la seguretat.

Segon. Instar la Conselleria perquè done suport a la iniciativa del Banc de Palla, donada la necessitat que se'n derivarà de l'increment de la recollida."

\_\_\_\_\_  
Presidix la sessió l'alcalde, Sr. Ribó.

## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Ramón-Llin

"Bon dia, moltes gràcies.

Anem a vore si fem cordura però no anem a cremar res, simplement les restes.

L'activitat agrícola produïx residus d'orígens diversos com la poda, la sega o la batuda en el cas de la palla de l'arròs i diguem que totes eixes són tasques necessàries en el procés de conreu, sense la batuda no podríem separar l'arròs de la palla i la poda és una pràctica fonamental per a obtenir una planta en equilibri en l'estructura que puga suportar la càrrega de la fruita, que procure una adequada il·luminació, etc. I per tant, com he dit és necessari. Per altra banda, el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



destí normal que s'ha donat a eixos residus fins al moment ha sigut la crema i és el destí més normal, però és una activitat que lògicament eixe control té uns riscos i que ha d'estar regulada en tot moment.

El que passa és que en esta qüestió, per exemple, en el passat mes de gener la Conselleria va prohibir de manera general la crema en un moment per a evitar unes altres conseqüències, però això va alçar les protestes de diferents col·lectius de llauradors sobretot en zones cítriques i en altres també. Era un moment per a fer la crema i no hi havia on emmagatzemar totes estes restes. I també n'hi ha que vore a l'hora de regular si és pitjor el remei que la malaltia perquè eixe emmagatzematge de residus pot ser un focus de problemes i d'incendis.

Per altra banda, hem de plantejar-nos el problema que també ha sorgit en estes últimes campanyes i és per una de les coses que presentem esta moció perquè ha succeït que es donava una autorització per a cremar i posteriorment el llaurador es trobava que quan anava a cremar, amb els seus papers en orde, venia la Guàrdia Civil o de Protecció de la Natura (SEPRONA) i li deia que no podia fer la crema perquè havia canviat el nivell de preemergència.

Vull dir, quan parlem d'eixes inseguretats que creaven ens referim a situacions com esta que s'han estat produint perquè realment hem de donar-los unes certes garanties també als llauradors en este cas del municipi de València, als arrossers també que a vegades no coneixen les últimes notícies, que tenen una autorització que ha quedar revocada per una circumstància sobrevinguda i que han de tindre en cada moment una fàcil comunicació, una fàcil accessibilitat a la informació que en la campanya passada i les anteriors no tenien i de les quals el sector s'ha queixat.

Per esta temàtica que és molt ampla i no vaig a ampliar més, este es un tema que es va discutir en les Corts Valencianes que a partir d'una interpel·lació del 7 de març del Grup Popular es va plantejar una moció el 18 d'abril que es va aprovar per unanimitat en les Corts Valencianes un text alternatiu i que, per tant, el que nosaltres hem plantejat ací és ni més ni menys el recolzament a eixe acord unànim que es va produir en les Corts Valencianes i que demanava al Consell diferents qüestions que són les que ací plantejem.

En el primer punt de la moció i dins d'esta línia plantejem que es revise el sistema d'autorització de cremes, que siga més fàcil, que siga flexible i sobretot que es puga notificar a qui ha obtingut l'autorització i que creu que pot cremar, i dir-li que ha sobrevingut una causa que l'ha deixat en suspens o una circumstància. És a dir, que siga fàcil per a tots complir la legalitat, complir les decisions de l'autoritat, però al mateix temps tindre una certa tranquil·litat.

També parlem en concret del problema de la palla de l'arròs. Com he dit, la campanya passada i les anteriors va ser un desastre, s'alteraven sobre la marxa les dades de les cremes, les quantitats que es podien cremar. O siga, que sabem que n'hi ha un objecte al final que és arribar a no cremar. Però mentrestant això no tinga alternatives clares, que no les té en este moment com no les tenia abans, hem de tindre les coses clares i sobretot els arrossers que tinguen les coses clares. I no pot tornar a ocórrer que, per exemple, en el mes d'octubre quan ja s'ha produït la sega encara estiguen els llauradors pendents de vore quan poden cremar, en quina mesura i fins a quin moment.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Per això, també demanem que hi haja un calendari clar que demanem que estiga publicat abans del 31 d'agost i també creguem que les entitats locals i les organitzacions agràries han de jugar també un paper important. I sobretot, i finalitze ja, que per a fer estos treballs tinguen línies pressupostàries en l'any 2009 per part de la Generalitat.

Moltes gràcies.”

\_\_\_\_\_

S'absenten de la sessió les Sres. Jiménez i Picó i els Srs. Vilar i Mendoza.

\_\_\_\_\_

Sr. Bravo

“Gracias.

El año pasado se habilitó un período de dos meses para la quema de la paja y hubo una serie de descoordinaciones asociadas al proceso. Entonces, las propuestas que surgieron del PP nos parecen interesantes, adecuadas y vamos a apoyarlas, vamos a apoyar esa moción. Y entendemos la propuesta alternativa que también proponen por parte del tripartito. Esperemos que todas estas sugerencias que se hacen al Consell de alguna forma permitan que este año se pueda realizar el proceso de una forma más eficaz y sin tanto caos.

Por otro lado, muy interesante también la propuesta asociada a favorecer fondos para procesos de innovación y de investigación que permitan el aprovechamiento de la paja y favorezcan situaciones de desarrollo de economía circular. De hecho, consta que ya se está apoyando alguno de esos proyectos y hay algunos que no se están apoyando y no hemos sabido muy bien porqué. El Sr. Fuset no está, me habría gustado preguntarle sobre ello.

En cualquier caso vamos a dar soporte a esta moción”

Sra. Castillo

“Bon dia. Tan de bo que ha abaixat un poc el nivell. Alcalde, regidores i regidors, veïns que hui ens acompanyeu.

Sra. Ramón-Llin, utilitzant un símil gastronòmic, en aquesta moció ha fet vosté un putxero. En la proposta d'acord parla de modificació normativa, calendari, règim de cremes, punts de recollida, pressupostos del 2019, línies de crèdit als ajuntaments i organitzacions agràries, i ja per acabar dels residus i de valoritzacions. En fi, ni el putxero de Nadal.

Però ara ja en serio. A nosaltres el tema de la sostenibilitat i de l'economia circular, de la separació de residus, de la seua valorització i de la posterior reutilització ens interessa molt i li posaré alguns exemples. En assumir les responsabilitats en Agricultura ens vam trobar amb tres retroempacadores que no funcionaven, estaven al descobert i sense ús, amb problemes importants per tal d'acomplir la seua funció. Però en esta campanya la sega de l'arròs ja les tres per fi estaran en funcionament i això ha comportat que durant l'any 2017 que encara no estaven les tres

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





sinó que només hi havia dos empacarem un total de 3.193 bales que equivalen aproximadament el 25 % de l'espai dedicat al conreu de l'arròs en el terme de València i enguany tenim la perspectiva d'incrementar-ho.

Vosté ho sap perquè ho hem parlat al Consell Agrari en diverses ocasions, però vaig a fer un xicotet resum de les coses que fem en el tema de la palla de l'arròs perquè algun regidor o regidora és possible que ho desconega. En primer lloc, en col·laboració amb el meu company Sergi Campillo estem treballant des de Devesa-Albufera en un projecte Life per a l'elaboració d'alimentació animal amb la palla de l'arròs. En segon lloc, a Mercavalència i de la mà del també company Carles Galiana i amb la Conselleria d'Agricultura estem seguint un projecte d'economia circular per a l'elaboració de compostatge a partir de la fracció orgànica que es genera allí en el mateix mercat i la palla de l'arròs.

En tercer lloc, també amb el regidor Roberto Jaramillo i amb Las Naves, col·laborem en un projecte innovador per a l'elaboració de bolets a partir de la palla de l'arròs. També la nostra iniciativa ha tingut ressò una empresa privada que través de residus de plàstic d'origen agrícola i també de la palla de l'arròs fabrica mobiliari urbà algú del qual ja estem testant-lo en el port del Perellonet o en Devesa-Albufera. En quart lloc, i en col·laboració també amb l'EMTRE i la seua presidenta i companya Pilar Soriano hem fet un pilotatge que a la propera campanya tenim la voluntat d'intensificar. I per últim també voldria destacar la col·laboració amb el Banc de Palla al que hem aportat quasi un miler de bales. En fi, vosté sap que totes estes coses les hem fetes i que a més li donem complida informació sempre que ens la demana.

Però vull aprofitar este Ple per a agrair-li el seu interès per l'agricultura perquè en este mandat hem parlat ja en moltes ocasions de l'agricultura, mentre que en el mandat anterior pràcticament no se'n parlava mai d'agricultura en este Ple. Per a este equip de govern l'agricultura és important, està en l'agenda política i d'ella en parlem per iniciativa pròpia o a iniciativa normalment de vosté, cosa que per això li he d'agrair. Així, Sra. regidora, que vosté em parle del que parla la moció tenint tota la informació que té no té massa sentit. Pensem que qualsevol proposta que vostés, tant el Grup Popular com el Grup Ciutadans quan fan propostes són normalment acceptades i les incorporem. Però presentar en estos moments pensem que no té massa sentit en eixe sentit.

En relació al calendari de cremes que jo crec que és un tema substancial, el més si de cas de la moció, m'ha de permetre que li diga que això és una competència com vosté també sap de la Conselleria d'Agricultura i el que li puc dir és que en breu ens anem a reunir de nou amb els seus responsables per avançar en esta qüestió. Però li he de dir que la Conselleria ja està treballant de la mà dels sectors professionals per tal d'organitzar-ho, per tal d'organitzar el calendari que molt probablement estarà en dates molt més pròximes que eixe 31 d'agost del qual vosté parlava, que també s'està reorganitzant. Però no seria seriós que hui nosaltres ací parlàrem de coses que des de la Secretaria autonòmica està treballant-se i elaborant-se pels responsables del sector.

Per això, i en ares a unir voluntats jo li plantejava a vostés i als membres del Grup Ciutadans una proposta alternativa que anava adreçada en una doble direcció: una primera, la de continuar col·laborant amb la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Desenvolupament Rural perquè el calendari i règim de cremes estiga elaborat i es faça públic el més aviat possible [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] facilitant l'organització i la seguretat. Després parlem de la segona i d'altres qüestions.

Gràcies.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Ramón-Llin

“Moltes gràcies.

Sra. Castillo, vosté al putxero este que no és de Nadal, evidentment, serà d'estiu li ha ficat més ingredients encara. No sé si estarà millor o no, però li'ls ha ficat. Vosté ha fet un relat que normalment sol fer de les coses que han fet, però realment el que cal dir-li a la societat són projectes pilot, projectes europeus que intenten trobar alternatives a la crema de la palla. Jo també podria fer el mateix relat i totes aquelles coses de projectes europeus Life i no europeus que el Govern del PP també va participar i finançar per a trobar l'alternativa a la crema de la palla que ni els uns ni els altres hem pogut trobar perquè no existix, almenys en la seua totalitat.

Amb la qual cosa, estes qüestions estan bé però no és el que proposa esta moció i a demés sobretot perquè eixes qüestions, que algunes eixiran millor que altres, algunes podran ser l'alternativa parcial o definitiva del present i del futur. Tan de bo ho siga, en això estem tots d'acord. Però que no resolen el problema actual perquè n'hi ha que viure què vindrà en el futur i el present que s'està vivint. I la problemàtica de què encara una majoria de la palla de l'arròs es crema, els arrossers tenen un greu problema que si no es resol bé també patim els ciutadans fent referència a l'esmena que ha plantejat Ciutadans i que en definitiva hem de trobar-ne solucions.

I sobretot que no entenc que pugua recolzar una proposta que es va aprovar per unanimitat en les Corts Valencianes amb la firma del seu síndic de Compromís i de tots els altres grups que conformen el tripartit a esta proposta que realment són coses del Consell, però és que diu instar el Consell i això que aprovà les Corts Valencianes també diu instar el Consell i estaven d'acord els partits que formen part del Govern tripartit, però bo.

En definitiva, vostés el que fan és d'alguna manera fusionar els punts 1 i 2 sense establir terminis, és a dir, ahí fiquem el 31 d'agost i vosté parla de com més prompte millor, el més ràpid. I entenc que volen que els reconeguem que col·laboren amb la Conselleria. No tenim ningun problema en reconèixer que col·laboren amb la Conselleria perquè seria anormal que no col·laboraren quan el terme municipal de València té un problema greu, com altres, en el tema de la palla de l'arròs i la seua crema.

Però realment el que volem i la proposta el que vol és, ara que estem a temps, evitar el caos i la descoordinació absoluta i el desastre que es va produir l'any passat amb el règim de cremes i amb el calendari, que no ho diu el PP, vosté ho sap perfectament, ho hem parlat en el Consell Agrari i ho diu la gent que viu d'esta producció, que no s'aclarien, no sabien i al final eixien tots perjudicats. Per tant, és el que volem. Ara, si vostés volen que els reconeguem la col·laboració i volen que mencionem el Banc de Palla que [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] tan de bo siga la solució de futur.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En definitiva, el que volem és que els arrossers milloren, que tot millore, que el medi ambient també, la qualitat de l'aire. Per això, anem a acceptar-la. Acceptaríem també la de Ciutadans però en este cas [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] caurà.

Gràcies.”

\_\_\_\_\_

S'absenta de la sessió el Sr. Monzó.

\_\_\_\_\_

Sra. Castillo

“[inaudible] Què és el que fem? Centrar la proposta en l'àmbit el qual som competents. Com que efectivament es van manifestar algunes disfuncions en el calendari de crema de l'any passat. Per això la Conselleria ja enguany en col·laboració amb les entitats agràries i els ajuntaments responsables està ja treballant. I amb eixe calendari i amb eixa normativa i amb eixa organització de les cremes estem. Quan es faran públiques? Quan estiguen realment d'alguna manera consensuades amb les organitzacions agràries i serà el moment processal en què es donarà publicitat. Que és el que li manifeste en la primera proposta d'acord? La confirmació que estem treballant en eixes línies, com no podia ser d'una altra manera perquè és un mandat de les Corts i, per tant, no podem desdir-nos d'això que s'està dient. I en la segona proposta d'acord plantejar l'instar la Conselleria i ahí sí que fem una instància a la Conselleria perquè traspasa el que serien les competències pròpies d'este Ajuntament a col·laborar amb el Banc de Palla.

Després, sí que m'agradaria aprofitar el temps que em queda per a posar en valor i per a aclarir una circumstància. Per part de l'Ajuntament de València a través del Consell Agrari i la seua Guarderia Rural, el comportament dels productors d'arròs en les cremes seguint el calendari i els horaris va ser escrupolós, no va haver ni un incompliment. El que és de veres és que si es crema en Sedaví o es crema en Sueca i bufa el vent pot vindre per ací. Però els agricultors de l'àmbit de la ciutat de València van complir escrupolosament, la Guarderia Rural va fer un treball magnífic i aprofite ací públicament per a agrair-los-ho, cosa que vosté també fa en el Consell Agrari; per tant, no és una qüestió que em vaja a discutir.

I per tant és centrar l'àmbit en este Ple sobre allò que és competència d'esta regidoria i del Consell Agrari. I en allò que és competència de la Generalitat que és el tema del Banc de Palla és al fet que inste que es sumen. Per tant, crec que estem d'acord, crec que anem a continuar parlant i crec que esta serà una temporada molt més còmoda, molt més àgil i molt més satisfactòria per als llauradors i les llauradores.

Moltes gràcies.”

## VOTACIÓ

Se sotmet, en primer lloc, a votació la proposta alternativa subscripta per la delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València, Sra. Castillo, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



per unanimitat de tots els regidors i totes les regidores presents en la sessió. En conseqüència, decau la moció original.

### ACORD

"Vista la Moció subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el calendari de cremes agrícoles, i de conformitat amb l'alternativa subscripta per la delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València, Sra. Castillo, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Primer. Continuar col·laborant amb la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural perquè el calendari i règim de cremes estiga elaborat i es faça públic el més aviat possible, facilitant així l'organització i la seguretat.

Segon. Instar la Conselleria perquè done suport a la iniciativa del Banc de Palla, donada la necessitat que se'n derivarà de l'increment de la recollida."

\_\_\_\_\_

Es reincorporen a la sessió les Sres. Picó i Jiménez i els Srs. Vilar, Monzó i Mendoza.

\_\_\_\_\_

20	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000126-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre la situació en el Nucli Zoològic de Benimàmet.		

La presidència anuncia que per motius particulars la delegada de Benestar Animal ha sol·licitat debatre en primer lloc la moció subscripta pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre la situació en el Nucli Zoològic de Benimàmet, i que si no hi ha inconvenient s'accedix a la petició de la delegada.

### MOCIÓ

"El núcleo zoológico de Benimàmet se encuentra actualmente saturado, de manera que los animales allí recogidos padecen una situación de hacinamiento. La gestión durante los tres años de gobierno por parte de Compromís ha sido absolutamente deficiente. La adjudicación de la contrata para la gestión del refugio de animales abandonados está caducada y el nuevo concurso que se presentó quedó desierto. Mientras tanto, las instalaciones continúan en precario y los animales sobreviven en condiciones que no atienden a sus características etológicas. Nos encontramos con un número elevado de perros atados y gatos enjaulados con movilidad muy reducida. La llegada del verano, casi con toda seguridad, empeorará la situación en el núcleo zoológico, por lo que se hace necesario un plan de emergencia.

### PROPUESTAS DE ACUERDO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1. Que el Ayuntamiento de València elabore un plan de emergencia para solucionar el hacinamiento y garantizar una vida digna a los animales abandonados que se encuentran acogidos en el núcleo zoológico de Benimàmet de manera inmediata
2. . Que el citado plan se ejecute antes del verano de 2018."

### INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art. 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana, i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple, el Sr. José Vicente Barrachina Gallego, en representació de l'Associació de Veïns de Benimàmet, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

*"Bon dia a tots i a totes.*

Agradecemos que nos den la palabra para que es expresemos nuestras inquietudes sobre el bienestar animal en nuestra ciudad.

En numerosas ocasiones a lo largo de los últimos años hemos presentado por registro de entrada en este Ayuntamiento nuestra queja sobre la protectora de animales, en la que les hemos hecho patente que las instalaciones están siempre saturadas de animales. Que debido a esto, sobre todo en verano al estar sobresaturada de animales, los ruidos son constantes. Las pantallas que conseguimos que instalaran hace unos años no son suficientemente altas, pero es que además paran el aire y creemos que en verano hacen que los animales se sofoquen más al impedir en parte la circulación del viento y es imposible para muchos vecinos conciliar el sueño.

Al margen de esta molestia, sabemos que los animales al estar hacinados en tan poco espacio sufren de esta situación y no es plato de buen gusto esta situación que se perpetúa en el tiempo. Las noticias que salen en prensa a veces nos comentan que el Ayuntamiento está mirando una nueva ubicación, por ejemplo, Torrente, pero vemos que al final no llega a buen puerto.

Por eso, como el verano está a la vuelta de la esquina, solicitamos una solución de emergencia que palie esta situación. Es por ello por lo que desde esta asociación apoyamos esta moción, aunque sea un parche por la urgencia. Y les instamos a buscar una solución definitiva al problema, cosa que nuestros vecinos agradecerían pues la preocupación por el bienestar animal es una de nuestras prioridades, además del bienestar de todos los vecinos de Benimàmet.

Está aquí de la asociación de la protectora que también le voy a ceder unos minutos que creo que quedan."

Intervé el Sr. José Vicente Galán, en representació d'una associació protectora d'animals:

"Yo soy voluntario de la protectora de animales y quisiera que todos fuesen un poco conscientes de la situación de saturación que están padeciendo los animales. Hay saturación, tenemos unas instalaciones preparadas para ochenta, ochenta y tantos animales, y tenemos más de cuatrocientos. Tenemos ciento y pico casas de acogida estamos recibiendo una cantidad de animales brutal.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Los animales vienen en muy malas condiciones, vienen atropellados, vienen con maltrato, vienen en una situación de verdad lamentable y la verdad es que los trabajadores y los voluntarios son lo único positivo que tienen a día de hoy y desde hace mucho tiempo.

Tuvimos problemas con el equipo de gobierno anterior por este tema, por el tema animal, de saturación, que hay que revisar convenios, etc. Tenemos problemas con el actual gobierno y también seguiremos teniendo problemas con el gobierno que sea, da igual el color que sea. Porque en realidad nosotros vamos buscando más y vamos mirando más un poquito por los animales, a nosotros nos importa esta situación, la situación en la que están. Yo creo que no es justo, no es de justicia.

Yo les invitaría a cualquiera de ustedes que pasaran alguna vez por la protectora para ver el estado en el que se encuentra. La verdad es que da muchísima pena, la verdad es que si ustedes tienen mascotas en casa, si tienen algún animal créanme que no saben la suerte que tienen. Pero hay muchos de estos animales, muchas de estas mascotas que son abandonadas injustamente, son maltratadas. Me remito a lo que les he dicho antes, las condiciones en las que vienen. Lo único positivo que tienen cuando entran allí cuando los recibimos somos nosotros, los voluntarios y los trabajadores, el buen hacer de los trabajadores.

Yo quisiera de verdad que el equipo de gobierno actual estuviese un poco más en contacto con nosotros. Yo echo de menos este contacto por parte del Ayuntamiento, echo de menos algún tipo de reunión con los responsables, echo de menos... No sé, la verdad es que nos sentimos en este caso bastante olvidados y creo que es de justicia pedir que al menos haya un diálogo para intentar solucionarlo. Hay cosas que son muy difíciles, encontrar un sitio ahora mismo para meter tanto animal es imposible. Pero creo que ya llevamos tiempo suficiente para aunar fuerzas, para aunar opiniones y buscar una solución.”

## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Bravo

“Muchas gracias.

Yo les voy a hablar, igual que han hecho estas personas que han intervenido antes que yo, del Núcleo Zoológico de Benimàmet y de la situación de saturación en la que viven los animales que allí están acogidos.

Para que nos hagamos una idea, este centro fue dimensionado para un número aproximado, una capacidad de unos 100 animales. Hoy, actualmente hay casi 400 animales. Es decir, el número de animales multiplica por cuatro la capacidad del centro de acogida. ¿Esto a qué ha llevado? Pues ha llevado a situaciones totalmente anormales. Si ustedes por ejemplo observan cómo viven los perros, los que están enjaulados son auténticos afortunados. La mayoría de ellos viven con una cadena pasada por el cuello atados a una pared, a un pilar, a una silla, a una mesa, incluso debajo de la sala de curas hay perros atados porque el estado de saturación es enorme.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



No sé si ustedes tendrán perro en casa, es decir, imagínese un perro que en vez de estar en casa está en un pasillo atado y que el radio de giro que dispone es de medio metro. Y así vive día tras día, día y noche ese animal. Eso es absolutamente inadmisible. ¿Cuánto sale a pasear un perro de la protectora? En promedio sale una y si tiene suerte dos veces a la semana en función del número de voluntarios que haya porque no dan abasto.

¿Y los gatos? Si les hablo de los gatos ya eso es para echarse a llorar. Hay algo más de 140 gatos actualmente en la protectora. Hay una jaula al final de la protectora que hay que cruzar toda la protectora para llegar a verla, una jaula relativamente nueva donde pueden vivir alrededor de 40 gatos. ¿Sabe dónde están los demás? Pues mire, les voy a mostrar una foto para que vean dónde están. Los demás están enjaulados en jaulitas de este tamaño, con una superficie menor de un metro cuadrado, apilados unos encima de otros desde el suelo hasta el techo.

No sé si ustedes tienen gato, yo he tenido gato toda la vida en mi casa. Son animales libres, autónomos, necesitan movilidad absoluta. Estos gatos lo único que pueden hacer es levantarse y girar sobre sí mismos, no salen a pasear. ¿Esto a qué lleva? Lleva a una situación de estrés, a una situación de tristeza de los animales, a una situación absolutamente insostenible.

¿Qué se ha hecho para mejorar la situación? Pues antes había un aparcamiento, ese aparcamiento ahora mismo está lleno de jaulas que en principio serían provisionales aunque han pasado a ser permanentes y que han generado un segundo problema. Porque, ¿qué ocurre? Que los desagües de pluviales no están diseñados para recoger excrementos de animales, con lo que las cloacas están absolutamente saturadas. Cada vez que llueve aquello se inunda y las cloacas salen ahí, provocan un problema a los animales y ya no solo eso, también para la salubridad de los trabajadores.

¿Y qué está haciendo el grupo de gobierno? Yo me lo pregunto. ¿Les recuerdo que llevan ustedes en su apartado de animalismo? Primera propuesta de actuación: buscar, facilitar espacios municipales adecuados y amplios. Pues ni espacios, ni amplios, ni adecuados, nada de nada en tres años.

Pero no solo esto, tenemos todavía una ordenanza que las sanciones van en pesetas, ¿de acuerdo? No ha habido actualización, ni en el Plan Normativo parece que vaya a haberla. ¿Qué más? Tenemos una contrata vencida, una contrata que se volvió a sacar y quedó desierta porque se pedía el oro y el moro para unas condiciones totalmente inaceptables. Y claro, cuando vemos que ustedes tienen una Concejalía de Bienestar Animal. ¿Cómo puede convivir una Concejalía de Bienestar Animal con una situación así? Es que esto es absolutamente insoportable. València se avergüenza de esta situación, València no merece esta situación.

Entonces, nosotros les proponemos que desarrollen un plan de emergencia, que ese plan de emergencia acabe con el hacinamiento y dé una vida digna a los animales que ya han sido abandonados y que allí están acogidos. Y sobre todo que lo hagan antes del verano porque como estaba indicando la situación de hacinamiento junto con el incremento de temperatura [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] y el aumento de humedad es la tormenta perfecta para que aparezcan vectores infecciosos, procesos fúngicos y que se merme la población.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Gracias.”

Sra. Ramón-Llin

“Muchas gracias.

Históricamente en este tema los ayuntamientos habían utilizado el sacrificio de animales como un recurso para quitarse de encima -dicho literalmente- este problema del abandono. Pero esta práctica, de una elevada crueldad, pues lo único que prima como es lógico es una escasa conciencia social que tolera el maltrato de animales, un comercio abusivo e irresponsable y nunca había sido una solución.

Hace más de diez años, es cierto, en el 2004, el Ayuntamiento de València fue en este sentido pionero en este país en la implantación de ese sacrificio cero en nuestro municipio encargándose la gestión del núcleo zoológico del que hoy hablamos a una protectora y consiguiendo con ello un éxito dentro de las limitaciones en el respeto al trato animal que fue también referente para otros muchos municipios y que luego también y conjuntamente con el plan de esterilización felina pues trajo, la verdad, mayores progresos.

Este modelo de gestión fue criticado por este Gobierno actual e intentó privatizar la gestión sacando a concurso, como aquí se ha hablado, la contratación del servicio de recogida de animales, la asistencia veterinaria y el apoyo integral a los centros municipales de acogida de animales de Benimàmet y Nazaret. Hace exactamente ahora un año este concurso quedó desierto y desde entonces nada hasta llegar esta situación que plantea el Grupo Ciudadanos.

Nada tampoco porque sí que es cierto como aquí se ha dicho que se dijo por parte de la concejal y también del alcalde que se iba a firmar un acuerdo con el Ayuntamiento de Torrent avalado por la Diputación de València para construir conjuntamente un nuevo núcleo zoológico que consiguió un par de artículos en prensa y poca cosa más, y pasó a convertirse desgraciadamente en una ocurrencia y a pudrirse en el cajón.

En el mes de abril del pasado año este grupo municipal también presentó una moción en el Pleno para pedir la retirada y se debatió al respecto de este concurso de privatización del núcleo de Benimàmet y que se hicieran unos nuevos pliegos para que se facilitara y valorara la concurrencia de las protectoras porque nosotros entendemos que cumpliendo el art. 18 de la Ley 4/1994 de la Generalitat sobre protección de animales de compañía expresa claramente que al hablar de la recogida, retención de los animales abandonados y gestión de las adopciones dice que la prestación de este servicio los ayuntamientos, sin perjuicio de su responsabilidad en el cumplimiento de la normativa aplicable, podrá concertar la ejecución con entidades externas dando prioridad a las asociaciones de protección y defensa de los animales legalmente constituidas que lo soliciten.

Porque, en definitiva, esto se fundamenta en algo tan obvio y tan evidente como que son los que realmente no lo hacen con ánimo de ningún negocio sino con ánimo y voluntad como así han demostrado de cuidar a estos animales que bastante desgracia tienen y bastante sufrimiento han pasado. Por supuesto, esta moción fue rechazada. Siguieron empeñados en querer privatizar

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





esa gestió, 15 dies després la realitat dio la raó i el concurs quedó desierto. Entre otras muchas cosas, se ha dudado de la profesionalidad de la actual gestora, la protectora Modepran, sobre la legalidad de la relación.

En definitiva, lo que entendemos es que hay una nula gestió al respecto. Hay un problema que efectivamente viene de tiempo, un problema que cada vez se incrementa más con el incremento del abandono de los pobres animales y que al final son ellos perjudicados de esta situación. El concurso se declaró desierto porque evidentemente era como imposible y creo que al final a quienes hay que ayudar y financiar es a las protectoras y a las personas que colaboran y lo hacen con un interés que va mucho más allá del dinero lógicamente, aunque se necesite mucho dinero para que puedan realizar esas tareas en condiciones y las tengan los animales.

Por tanto, volvimos a presentar otra moción también que proponía que se formalizase de nuevo la gestió con esta protectora o cualquier otra, se volvió a negar aduciendo que se seguía empeñado en privatizar la gestió porque es privatizar la gestió de un servicio público a través de esa fórmula de contratación. En ambos casos evidentemente contamos con el apoyo del Grupo Ciudadanos que ha demostrado hoy también esa intención de ayudar y por supuesto votaremos a favor de esta moción porque creemos que todas estas medidas y muchas otras son la única vía para acabar con esta lacra social que evidencia una sociedad con bastantes problemas, con el incremento de abandono de animales.

Pero lo único que esperamos y deseamos es que este Gobierno no siga sordo al lamento de los animales y que, por tanto, podamos entre todos arreglar este tema.

Gracias.”

Sra. Tello

“Gràcies per haver tingut la bona voluntat d’avançar esta moció per una qüestió personal, els ho agraiïsc de veres.

Diu una cita popular que la ignorància és la mare de l’atreviment i he de dir-li, Sr. Bravo, que el seu atreviment presentant hui ací esta moció ens ha sorprés a totes i a tots. Diu Ciudadanos que tenen un pla, on està? Nosaltres sí que tenim un pla i duem mesos, per no dir anys, treballant en el amb els serveis jurídics d’esta casa, amb els tècnics d’esta casa. On està el seu pla? Si vosté tinguera un pla no haguera fet este circ mediàtic que ha fet convocant a premsa. És més, jo em pregunte: eixe pla seu té contemplada la Llei de contractes? I la catalogació urbanística del sòl? I les condicions jurídiques i administratives? Contempla el pla de Ciudadanos tot això?

Un partit que diu preocupar-se pels animals i més venint la iniciativa d’un regidor com vosté, Sr. Bravo, que acaba d’arribar el normal que haguera fet vosté és haver-me demanat una reunió, haver-me preguntat, haver-se documentat. Però vosté en cap moment ha tingut interés en eixa informació, vosté, Sr. Bravo, i el seu portaveu de Ciudadanos, el Sr. Giner, des del primer moment han vist en este tema un possible filó per fer la política més vergonyosa que es pot fer, aquella que li he de dir la ciutadania detesta com després comprovarem i més tractant-se d’utilitzar els animals abandonats.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Malgrat que vosté no ha tingut ningun interès en preguntar-me, jo els vaig a explicar tot el que hem fet al respecte, més que res perquè a partir d'ara actuen amb menys atreviment i un poquet més de prudència. Per començar, Sr. Bravo, des de l'arribada d'este equip de govern s'ha posat un interès especial en el benestar dels animals fins al punt d'apostar per la creació d'una regidoria específica, una aposta que mai abans s'havia vist a este Ajuntament.

Este equip de govern i esta regidoria de nova creació ens vàrem trobar amb un centre al que l'anterior equip de govern havia conveniat la seua gestió a una entitat protectora baix la premissa de sacrifici zero, però sense adaptar les instal·lacions a esta nova realitat. Açò va provocar que des del primer moment es produïra saturació en el centre i sumat a retards en el termini de pagament, l'anterior entitat gestora mig arruïnada va abandonar la gestió.

En eixe moment el PP va signar un nou conveni amb l'entitat que actualment no està gestionant que per cert se li va concedir el conveni de 430.000 euros anuals perquè se suposava que aportaven un segon nucli zoològic que evitaria la saturació, però res. Tampoc en estos 10 anys l'anterior corporació no va invertir diners en la millora del centre d'animals de Benimàmet, malgrat esta realitat que estem parlant.

Nosaltres, pel contrari, no sols ens hem preocupat per millorar les condicions dels animals sinó que també hem invertit en la millora de les instal·lacions del centre, com a continuació els passe a detallar. En l'any 2016 vàrem invertir més de 30.000 euros per una banda per a equipar el quiròfan que literalment havia desaparegut, també per a subministrar i instal·lar lluminària, una placa acústica i elements de serralleria, i també per a subministrar gàbies per a gossos i gats.

L'any 2017 hem multiplicat este esforç i hem invertit més de 80.000 euros instal·lant càmeres de seguretat perquè els recorde que les que hi havia no funcionaven. A més hem fet nombroses obres: hem instal·lat un tendal de més de 200 m<sup>2</sup> perquè creara ombra per als animals, hem habilitat un espai obert d'esplai per als gats que vivien literalment sense veure la llum del sol, hem invertit en la millora de gàbies deteriorades, hem millorat la zona de neteja d'utensilis i material tèxtil dels animals, hem reparat el sistema d'aigua calenta del centre, hem millorat i reparat el sistema elèctric del centre, hem millorat i reparat els serveis higiènics i vestuaris. I hem invertit també en la reparació del sostre en aquells punts on es trobava deteriorat.

En total, més de 110.000 euros d'inversió en únicament dos anys que han millorat i ampliat la capacitat del centre. Però en paral·lel s'han dut a terme moltes altres gestions per a cercar terrenys privats o de titularitat municipal que pogueren reunir els requisits per a poder construir un centre nou de major capacitat. Hem parlat amb la Conselleria, hem parlat amb les protectores, hem parlat amb particulars, hem parlat amb moltíssima gent.

No contents amb açò, hem signat un conveni amb l'Ajuntament de Torrent per a la construcció d'un centre d'acollida d'animals intermunicipal. Al respecte, en uns pocs mesos he de dir-li Sra. Maria Àngels que ja s'han tingut diverses reunions de treball entre els representants de l'Ajuntament de Torrent i els representants de l'Ajuntament de València, s'està fent un estudi i valoració econòmica i urbanística del nou centre a construir i en breu es van a visitar centres d'acollida d'animals referents en municipis distints. Sense anar més lluny, el proper dilluns visitem els centres d'Oriola i de Crevillent.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En fi, se m'acaba el temps. Continue en la segona part.”

\_\_\_\_\_

S'absenta de la sessió la Sra. Simón.

\_\_\_\_\_

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Bravo

“Yo le oigo hablar y la verdad, me quedo sin palabras. Me parece de una poca vergüenza lo que ha estado diciendo que es insoportable, viendo las imágenes que les hemos traído.

Habla usted de mejoras en las instalaciones en el quirófano. ¿Estas son sus mejoras en el quirófano? ¿Esta es la mesa de quirófano, con una bombilla colgada arriba? ¿Esto es lo que ustedes consiguen? ¿Usted se imagina a un cirujano intentando abrir un animal con las sombras creadas por una bombilla? ¿Esto es como ustedes entienden las mejoras? ¿Estas situaciones son las instalaciones eléctricas con peligro de incendio que existen en el centro? Estos son los extintores que hace ya dos años que no se revisan, desde abril del 2016. Eso es lo que ustedes se preocupan de cómo están las instalaciones de ese centro, esa es la realidad.

Lo que usted me está diciendo es que sí, estamos planificando. En diciembre se habían reunido con Torrent. Vamos a planificar, vamos a programar, vamos a ver. Han pasado tres años, Sra. Tello, y ustedes no han hecho nada. Ya no estamos en tiempo de planificar, el tiempo se les ha acabado hace ya bastante. Es el momento de pasar a la acción, si ustedes en tres años no han sido capaces de pasar a la acción. Usted dice: ‘¿Qué plan tienen?’. Si ustedes son incapaces de desarrollar un plan. No se preocupen, deleguen en nosotros esa cuestión y nosotros tomaremos el gobierno en esa cuestión concreta, no tendríamos ningún problema en hacerlo. ¿De acuerdo? Pero es su labor. Usted es gobierno, yo no. Pero si usted se declara incapaz absolutamente yo tomaré esa responsabilidad.

No quiero seguir ahondando en esto. Nosotros lo que le proponemos es que desarrollen, que elaboren un plan de emergencia, que atiendan a esos animales que están abandonados que bastante tienen y que lo hagan antes del verano. Si no son capaces de hacerlo, pues estarán decepcionando primero a esos animales.

Y deje por favor de apoyarse ya en la concesionaria. La labor que están desarrollando esos trabajadores en las condiciones a las que están sometidos es extraordinaria. La labor que tienen los voluntarios es absolutamente extraordinaria y gracias a ellos usted todavía va salvando la cara. Porque la verdad es que es auténticamente una vergüenza que su concejalía lleve el nombre que lleva teniendo lo que tiene en el Núcleo Zoológico de Benimàmet.

Gracias.”

Sra. Ramón-Llin

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Moltes gràcies.

Crec que ho ha dit el Sr. Bravo, el tindre una regidoria que tinga un nom específic no vol dir que els resultats siguen millors, això és una qüestió nominal exclusivament. Vostés podran escudar-se en el govern anterior i assumirem les responsabilitats que toquen, però és cert que han passat tres anys. En tres anys es poden fer coses, amb més diners en les arques municipals, molts més diners en els pressupostos municipals que podien haver donat solucions si no definitives perquè poden sorgir mil problemes quan es governa, cosa que abans no se'n recordaven, sí diferents solucions que complementaren i anaren solucionant els diversos problemes d'estos animals.

A demés, com he dit abans i vosté no ha fet referència, fa un any ja tragueren un concurs que era impossible, impossible per les condicions i requisits que plantejaven. I en segon lloc, jo crec que des del punt de vista moral i també li he dit legal en la llei de la Generalitat que diu que n'hi ha que donar prioritat, no obliga però sí donar prioritat a les protectores d'animals, jo crec que des del punt de vista moral i de defensa del benestar dels animals és evident que no pot ser algú amb un interès mercantilista, encara que com he dit es requereix diners públics per a millorar les situacions. Però sí que és veritat que eixa aportació que fan les protectores i totes estes associacions i les persones que ací estan i de les que ja s'ha parlat tenen eixe element de donar-li a l'animal en benestar que a demés va més allà d'un tractament sinó del tracte que mereix l'animal. Mentrestant, el resultat és que després de tres anys els animals continuen patint cada vegada més.

La proposta que ací es planteja és necessària, a demés que hi haja una solució a llarg termini perquè a curt termini estan agonitzant els animals. I per tant, en este cas com que els animals no voten i tampoc parlen, encara que a vegades pareix que parlen, jo només els diria que *obras son amores y no buenas razones*.

Gràcies.”

Sra. Tello

“Per a què vostés compreguen el que estem fent i no soles això sinó el marc en què ens movem he de dir-los que nosaltres entenem que el benestar dels animals és molt prioritari i per eixa raó no pot estar en mans del voluntariat. El voluntariat fa un treball encomiable, és de veres. Gràcies a eixe voluntariat eixos animals estan passejant cada dia per eixe treball d'eixa gent que no cobra un duro i estan ahí tots els dies fent la faena.

Però nosaltres com a administració pública no podem permetre que la vida de centenars d'animals depenga del voluntariat. Nosaltres, el nostre paradigma en este tema consistix en entendre que l'administració pública, en este cas l'Ajuntament, ha d'agafar el timó d'este assumpte, ha de posar la musculatura de l'Ajuntament i ha de nodrir del personal tècnic qualificat. Això no vol dir deixar de banda les protectores perquè a nosaltres ens agradaria seguir comptant amb el voluntariat, però la vida d'eixos animals no pot dependre únicament i exclusivament de la bona voluntat de les persones que van allí cada dia.

Sra. Maria Àngels, vosté parla de què la Llei de benestar animal autonòmica diu que hi ha que prioritzar les protectores. Però vosté el que no té clar és que hi ha una llei superior que és

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



estatal, que és la Llei de contractes que diu que s'ha de tindre la mateixa oportunitat en igualtat de condicions i no es pot prioritzar a unes protectores sobre unes empreses. Per eixa raó nosaltres vàrem fer uns plec molt exigents perquè no volíem que entrara una gossera i els vàrem fer exigents demanant fins i tot l'ISO que va ser la raó per la qual cosa ningú va guanyar perquè el que nosaltres volíem era evitar de totes totes que les gosseres se'n feren càrrec. I la Llei de contractes a nivell estatal li he de dir que els agrade o no està per damunt d'eixa que vosté ha fet referència.

No m'agradaria oblidar les nombroses campanyes que estem fent perquè en tema si alguna cosa també hem d'aconseguir és un canvi de paradigma en la societat, un canvi de paradigma que és ni més ni menys que l'arrel d'este problema. Si els animals es troben abandonats és perquè la ciutadania no està conscienciada i nosaltres li he de dir que en tres anys estem aconseguint este canvi de paradigma. La nostra campanya de *No sóc el teu joguet*, la de les fotos personalitzades, els tallers per a escolars, l'escultura d'Elena Negueroles al carrer... Estem aconseguint un canvi social, en menys de tres anys la ciutadania cada vegada està més conscient i les xifres ens ho demostren. En tres anys el cens dels animals en eixe centre ha baixat més d'un 25 % i tot açò és gràcies a tot este treball que a vostés els pareix una *chorrada* però que per a mi és bàsic per a poder aconseguir eixe benestar dels animals.

Jo crec que ací Ciudadanos està fent un paperot que l'altre dia en el Facebook del Sr. Giner la gent s'encarregava de recordar-li-ho, de tirar-li en cara esta manera de fer política tan roïna. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Però a mi m'agradaria acabar amb les paraules den Toni Cantó, el seu cèlebre candidat que un dia va dir: *'Los animales no tienen derecho a la vida, ni a la libertad'*. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Traguen les seues conclusions i ja els ho dic que la gent no s'ho creu, deixen de fer el paperot que ací estem treballant."

## VOTACIÓ

La moció subscripta pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre la situació en el Nucli Zoològic de Benimàmet és rebutjada pels vots en contra dels/de les 17 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú; voten a favor els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans (falta la Sra. Simón).

S'absenta del saló de sessions la Sra. Tello.

21	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA		
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 96	
ASSUMPTE:			
Moció subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre el Barco d'Estibadors del Saler.			

## MOCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El Barco de Estibadores está situado junto al mar, en la zona l'Arbre del Gos, paseo de la Dehesa nº 3, en un lugar excepcional para la práctica de las actividades náuticas y deportes de deslizamiento, siendo por lo tanto un edificio cuyo emplazamiento y funcionalidad lo convierten en ideal para los usos propuestos.

Su recuperación para estas actividades, así como para otros usos de carácter social, vecinal y cultural sin duda compatibles con las mismas, además de procurar un perfecto sentido al edificio, permitiría su aprovechamiento y disfrute por todos los vecinos del Saler y del resto de los Pobles del Sud. Además de dar satisfacción al cada vez mayor número de aficionados a este tipo de actividades náuticas que en la actualidad, pese a vivir en estas pedanías, junto o en las proximidades del mar, no disponen de un equipamiento adecuado para la práctica de las mismas.

Con la finalidad de recuperar para el uso público el edificio denominado Barco de Estibadores del Saler, en noviembre de 2014 el anterior Gobierno municipal presentó ante la Demarcación de Costas de València una solicitud de ocupación del referido inmueble para la ubicación en el mismo de una estación náutica de deportes de deslizamiento y desarrollo de la correspondiente actividad en la playa del Saler. Un procedimiento que quedó interrumpido con motivo del inicio del proceso correspondiente a las elecciones municipales de mayo de 2015 y de la consiguiente disolución de la corporación municipal.

No hay que olvidar, por otra parte, que el Barco de Estibadores es una construcción singular cuya falta de uso durante años está llevando a un progresivo e indeseable deterioro del edificio y su entorno. El destino a las actividades propuestas permitiría la recuperación del inmueble mediante su rehabilitación y adecuación para acoger las sencillas instalaciones que requieren estos usos, además de asegurar el correcto y permanente mantenimiento y limpieza tanto del edificio como de su entorno.

A mayor abundamiento, el Saler carece de espacios dotacionales en los que se puedan celebrar actos culturales, dado que el local de la Alcaldía está compartido tanto por el consultorio médico, centro de mayores y las propias dependencias de Alcaldía. La posibilidad de disponer de la parte superior del Barco de Estibadores para celebrar reuniones con la ciudadanía, actos culturales, biblioteca infantil, ludoteca, etc., constituiría una mejora en las condiciones de vida de los vecinos y las vecinas muy importante.

De acuerdo con todo ello, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:

Que por parte del Ayuntamiento de València se lleven a cabo las actuaciones oportunas para continuar o, en su caso, reiniciar el procedimiento seguido ante la Demarcación de Costas de València con objeto de convertir el edificio del Barco de Estibadores en un espacio para la práctica de deportes de deslizamiento en la playa del Saler, con posibilidad de acoger otros usos sociales, vecinales y culturales compatibles con tal finalidad."

### **ALTERNATIVA**

Proposta alternativa subscripta per la delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València, Sra. Castillo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Que per part de l'Ajuntament de València es duen a terme les actuacions oportunes davant al Demarcació de Costes per aconseguir la cessió de l'edifici Barco d'Estibadors per tal de convertir-lo en un espai multifuncional on la ciutadania del Saler, després d'un procés participatiu on totes les entitats i associacions puguen participar, decidisca quins són els usos en l'espai de referència i d'acord amb la normativa reguladora."

### INTERVENCIÓ CIUTADANA

Abans de donar començament al debat, la presidència concedeix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que estableix l'art. 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana, i la disposició addicional primera del Reglament orgànic del Ple, la Sra. Anna Batlle i Marco, en representació de l'Associació Cultural la Demanà, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Bon dia a totes i tots. Sr. alcalde de l'Ajuntament de València, senyores i senyors regidors.

Sóc Anna Batlle, alcaldessa del Saler i hui parlo com a portaveu de totes les associacions del Saler. Associacions de veïns del Saler, La Demana, Usuaris del Port, Club de Vela Margalló, Associació Devesa del Saler, Catargata, Club Vela Devesa, Club Kasbah, la gent major també i la Falla del Saler.

En primer lloc, volem traslladar-vos l'orgull que sentim de pertànyer al Saler, de formar part del Parc Natural de l'Albufera, un territori i una manera de fer i d'entendre el món que han marcat la nostra personalitat i caràcter. I ens hem esforçat en mantindre l'entorn en el que vivim on som part de la seua conservació i volem continuar fent-ho per a les generacions futures, tal com ens van ensenyar els nostres avantpassats en tindre cura del medi on vivim. És per això que al nostre poble existeix un gran consens per la sostenibilitat i la transversalitat, és a dir, el conjunt de tots per fer compatible la conservació del parc natural de l'Albufera amb el desenvolupament socioeconòmic de les persones que hi vivim.

Però tenim problemes i necessitats que no han aparegut en estos últims anys sinó que venen de varies dècades. Com vostés saben, l'ampliació del port de València ens va afectar moltíssim i va reduir molt les platges del sud, nosaltres ho hem notat molt i els darrers temporals encara ho han fet més evident. Com ara, l'anelhada connexió del poble al port albuferenc. I també m'atreviria a dir que son l'únic nucli de població que no té cap infraestructura esportiva.

Però, vull subratllar que en l'últim període s'han fet actuacions molt importants per al nostre poble com són, per exemple, la neteja i retirada de residus tòxics al port albuferenc o la neteja de viaris de la Devesa, la qual cosa mai s'havia fet. Fet que m'ompli de satisfacció, encara que queda molt per fer.

Però hui, vull, volem parlar de solucions. Sóc portaveu d'un missatge de consens, d'una necessitat que reclama tot el poble. Estic convençuda que no hi ha cap veïna o veí del Saler que no desitge la cessió del Barco d'Estibadors, una instal·lació que ha estat tancada massa anys i que necessitem per a destinar-la a l'esport de lliscament, però també com un punt d'informació, de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



divulgació ambiental dels sistemes dunars i la mar ja que seria el primer a tota València. I un lloc de cultura on per exemple la nostra banda musical puga oferir uns concerts en condicions dignes, garantint el principi d'accessibilitat universal.

Per al poble del Saler és molt important que del Plenari isca una veu el més unànime possible per demanar al Ministeri de Medi Ambient la cessió d'este immoble. Pensem que d'aquesta manera, el Ministeri no ha de tindre inconvenient de cedir unes instal·lacions que li demana la ciutat de València.

Per últim, vull donar-los les gràcies a este Plenari de l'Ajuntament de València, la nostra casa i expressió de democràcia participativa, per donar-me l'oportunitat de defensar i per escoltar les necessitats i aspiracions de totes les veïnes i veïns del Saler.

Moltes gràcies i bon dia.”

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Grau

“Gracias, Sr. Ribó.

Agradeciendo lógicamente las palabras de la representante del Saler podría llamar la atención que en el día de hoy trajésemos esta moción al Pleno del Ayuntamiento, pero después de reiteradas preguntas que hemos ido formulando en las distintas comisiones, el Pleno e incluso incorporar este proyecto en algunas de las mociones que han sido presentadas por este grupo municipal entendíamos que debería ser en este Pleno donde deberíamos tratar esta cuestión habida cuenta que es un proyecto que no afecta a una única delegación, afecta a varias áreas o delegaciones del actual equipo de gobierno y con esa voluntad traemos hoy esta moción.

Tampoco es una ocurrencia, esto tiene unos antecedentes. En este caso quien les habla cuando era responsable del área de Deportes y trabajando en una decisión muy complicada que lo fue. Y tuve oportunidad en aquellos tiempos de hablar y mucho con distintas asociaciones y colectivos del Saler con la desaparición del polideportivo del Saler. Allí se desarrollaban distintas actividades deportivas: el rugby, el hockey..., y de un tiempo últimamente se habían incorporado también todo lo que son actividades náuticas, sobre todo disciplinas que tienen que ver con el deslizamiento.

Durante esas últimas negociaciones que se mantenían con la Demarcación de Costas definitivamente el Ayuntamiento es capaz de encontrar ubicación alternativa al hockey, al rugby y a otras disciplinas deportivas quedando sobre la mesa la solución para todo este tipo de disciplinas ligadas a una actividad náutica en la playa del Saler. Se alcanzó un acuerdo dejarnos de forma provisional durante un tiempo en lo que eran los espacios que ocupaba el anterior polideportivo. Y es desde ese momento, durante el 2014, cuando desde el área de Deportes entendemos que podríamos encontrarle una solución y esa solución gracias en aquel momento ya con la colaboración de muchos usuarios y asociaciones del Saler pensamos en que pueda ser el Barco de Estibadores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Con esa intención el Ayuntamiento de València allá por el mes de noviembre de 2014 nos dirigimos a la Demarcación de Costas solicitándole el Barco de Estibadores para el desarrollo de esta actividad. Fue a principios del año 2015 cuando obtuvimos una primera respuesta de la Demarcación de Costas que he de decir que era una respuesta positiva en cuanto que no se negaba la cesión del Barco de Estibadores, si bien puntualizaba algunas de las cuestiones que por parte del área de Deportes se había presentado. Era la utilización de espacios anexos al Barco de Estibadores, de dominio público, que entendemos que con la necesaria coordinación con el Parque y con la Conselleria de Territorio se podrían resolver pero en lo fundamental estábamos de acuerdo. A nadie se le escapa que entramos ya prácticamente en los últimos meses y últimas semanas de lo que era la anterior legislatura y eso quedó ahí.

Y como decía al principio, han sido reiteradas las preguntas e incluso mociones en relación a esta instalación que entendemos que se debería solicitar esa cesión y llegados al momento de la presentación de esta moción nosotros volvemos de nuevo a ponernos en contacto con aquellas personas que entendemos que tienen un especial interés en todo lo que ocurre en el Saler y en este caso concreto con las actividades náuticas.

Se nos traslada la posibilidad de incorporar otros usos que yo creo que son totalmente compatibles. Si algo puede permitir esa localización del Barco de Estibadores es que sea compatible con cualquier otro tipo de uso que se entienda desde el Saler, sea de carácter cultural, para mantener reuniones, se ha citado la sociedad musical. De hecho son varias las instalaciones deportivas de la ciudad de València compatibilizan esos usos, donde hay usos deportivos, existe una biblioteca e incluso salas de exposición.

Por lo tanto, creo que estamos ante una moción relativamente sencilla por cuanto la Demarcación de Costas conoce del interés del Ayuntamiento, se pronunció en enero del 2015 y creo que lo que estamos trayendo hoy encima de la mesa y así lo dice la propuesta de acuerdo lo que busca es la utilización para los deportes de deslizamiento y por supuesto la compatibilidad con otros usos que puedan demandar los vecinos y asociaciones del Saler.

Y esta es mi primera exposición en relación a esta moción.

Gracias.”

Sr. Camarasa

*“Gràcies, president.*

*És cert que des del Grup Municipal Ciutadans entenem que és una instal·lació que pot donar cabuda a moltíssimes activitats de les moltes necessitats que hi ha en el Saler. Per exemple, acaba de dir la banda de música i moltes altres.*

Como es bien conocido, el estado ruinoso del barco de la antigua y desaparecida Escuela de Estibadores del Saler no es una situación nueva, es simplemente la crónica de un despropósito que tiene el dudoso honor de compartir tanto el PSOE como el PP durante la larga etapa que ocupa gran parte de la historia de nuestro autogobierno y que paso seguidamente a relatarles para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ver si así son capaces de asumir su responsabilidad unos y otros, no sin antes dejar claro que desde este grupo municipal siempre apoyaremos tanto el deporte como cualquier actividad cultural que se pueda realizar en ese edificio.

En la playa del Morro del Gos, el barco de la que pretendía ser la Escuela de Estibadores del Saler espera que se le dé un uso concreto desde hace más de 30 años, 30 años. El fin proyectado era para realizar prácticas de carga y descarga -como todos sabemos- de buques y reproduciendo para ello a escala real la cubierta de un carguero. Formaba parte como sabemos de un complejo originalmente formado por varios edificios destinados a servir de aulas y servicios administrativos para la Escuela de Estibadores del Saler, que repito jamás llegó a entrar en funcionamiento a pesar de concluirse sus obras.

El motivo principal por el que no llegó a tener uso además de la evidente y probada desidia del bipartidismo fue debido a los problemas normativos que generaba su proximidad a un espacio protegido como la Devesa del Saler, lo que pone ya en evidencia la falta de previsión del entonces Gobierno socialista de la Generalitat.

Posteriormente, y con un gobierno del PP al frente de la Administración autonómica, las cosas no mejoraron ya que, aunque se ordenó su demolición parcial en 1997 por estar a menos de 100 m de la orilla tal y como establece la Ley de Costas, la nueva administración popular tomó la decisión de conservar el barco para destinar su uso a centro de formación de la zona marítima del parque natural de l'Albufera realizando para ello las modificaciones necesarias en el año 2000 con la consiguiente inversión. Pero tampoco esta vez y a pesar del gasto realizado con el dinero de todos los valencianos se consiguió dotar de contenido a esta instalación que continuó con su particular deriva, nunca mejor dicho.

Finalmente, como acaba de decir el que era entonces concejal de Deportes del PP, esta vez desde el Ayuntamiento de València pareció mostrar ese interés y presentó ante la Demarcación de Costas de València la solicitud de ocupar este inmueble para destinarlo a estación náutica de deportes de deslizamiento, interrumpiéndose este proceso por el cambio de signo político tanto en la Administración autonómica como en la municipal en mayo del 2015.

De nuevo y transcurrido ya tres años del comienzo de la presente legislatura el Sr. Grau, principal impulsor del nuevo destino de este inmueble en el anterior equipo de gobierno, vuelve de nuevo a sacar este proyecto cuyo fin cuesta a estas alturas vislumbrar y de cuyas intenciones no cabe sino preguntarnos por qué no lo hicimos antes al comienzo de esta legislatura ya que se conocían las necesidades de instalaciones que sufren estos deportes náuticos y la propia pedanía del Saler en general.

Por otra parte, y aun estando de acuerdo en dotar por fin de contenido a esta instalación, desconocemos si su actual estado de degradación lo permitirá ya que desconocemos si se encuentra afectado estructuralmente, cuál sería el coste de su acondicionamiento por enésima vez y si por fin llegará a ver la luz transcurrida una generación. A esto quizá a lo mejor el equipo de gobierno nos pueda informar sobre su estado, seguro que ha realizado recientemente alguna visita.

Gracias.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Castillo

“Sr. alcalde, regidors i regidores, veïns i veïnes.

Sr. Grau, diu vosté al cos de la seua moció que el Saler té mancança d'espais dotacionals en què es puguen dur a terme activitats culturals i esportives, i tant. Que l'Alcaldia compartix espai amb el consultori mèdic i el centre de majors, però se li oblida que també ho fa amb l'Oficina de Correus i la Policia. Sí i més coses que jo li diré, però abans recordaré que durant 24 anys els responsables de configurar eixa situació van ser vostés, senyors i senyores del PP. I eren moltes de vaques grosses, però en eixos moments en compte de garantir eixos serveis i infraestructures per a tota la ciutat i evidentment per als pobles de València vostés havien posat la mirada en uns altres llocs.

Al Saler li falten infraestructures esportives com diu vosté. I tant, què li vaig a contar? Es va enderrocar el seu poliesportiu com comentava el Sr. Camarasa, però no es pensaren espais alternatius allí que substituïren els que s'enderrocaven, ni per les mateixes disciplines de lliscament i aquàtiques, ni per a cap altra al mateix poble. Però tampoc gestionaren un espai digne per al consultori mèdic, una cosa tan bàsica d'ús tan comú. Nosaltres estem ara en el tema, ja hem parlat amb els responsables de la zona per vore què podem fer i millorar eixes condicions.

No hi ha centre cívic, quan es fan activitats la majoria han de fer-se a l'aire lliure, no pot ser d'una altra manera, és que no hi ha un espai. La banda? Doncs la banda no té un espai públic com toca per a assajar, ni per suposat per a poder fer una actuació. Ni cap altre espai de trobada on fer una presentació de llibres, una trobada, una xarrada, un lloc d'encontre de les associacions. Moltes d'eixes coses quan s'han de fer es fan a un espai privat. Aprofite per a donar ací les gràcies a la Casa de la Demanà que és l'associació que normalment posa les seues instal·lacions a disposició de tot el poble. No hi ha un espai tipus biblioteca infantil o ludoteca on les criatures puguen començar a familiaritzar-se en un espai de socialització, de cultura o d'oci.

I per això, perquè em sé les mancances, li agafe el guant perquè veig una oportunitat. Jo no sé si la cessió serà fàcil o no, segurament ho serà però no en les condicions en què deuria de produir-se. Ara, el Govern d'Espanya, el Govern de la Nació està plantejant-se l'ús de l'edifici d'Hisenda per a fer un hotel, és a dir, per a acabar especulant amb el patrimoni públic, però ha estat incapaç de mantenir un edifici que és propi d'ell, del Ministeri, en unes condicions dignes.

I mire, m'és igual si la seua reparació si és que és possible és quantiosa o no perquè no tinc els diners i per tant hauré d'anar a buscar-los. Però crec que estem en eixa situació de necessitat. Vosté i els seus companys de viatge també haurien de buscar-los o posar-los en eixos pressupostos que acaben d'aprovar i que en ells inclouen fins i tot reparar la barana de la Concha de San Sebastián. No està malament però podria incloure també la reparació del barco dels Estibadors que és del Ministeri i està ja més d'una dècada abandonat perquè esta gent, la gent del Saler s'ho mereix.

I farem un procés participatiu amb elles i ells on tots els col·lectius podran aportar les seues idees i necessitats, però hem d'actuar ja. Són massa dècades de no fer res. Ho farem sempre amb sintonia amb les distintes normatives com no pot ser d'una altra manera i respectat tot allò que haja de respectar-se, però ens anem a posar ja.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



D'aquesta infraestructura es parla des del 2013, el Sr. Camarasa ha fet un relat detallat del calendari. A l'agost del 2014 s'anunciava que el projecte s'estava redactat i s'afirmava fins i tot que molt probablement en la primavera del 2015 estaria tot en funcionament. L'edifici no està cedit i el seu propietari, l'Estat, eixa administració que també en açò ens ignora, eixe propietari està deixant perdre l'edificació. No aconsegueix la seua obligació com a propietari que no és una altra que la de mantenir en bon estat les seues propietats.

Mire, anem a intentar-ho i espere que vostés mentre continue el Govern de l'Estat en mans del PP remen en la mateixa direcció que nosaltres i ens ajuden a negociar la cessió ràpida. I si demà es produïx un canvi de govern i hi ha un altre govern a eixe també li demanarem que ens ajude a rehabilitar el Barco d'Estibadors perquè el Saler i la ciutadania de tots els pobles del sud s'ho mereixen. No volem...

Bo, continuaré en la pròxima que no em dona temps.”

\_\_\_\_\_

Presidix la primera tinenta d'alcalde, Sra. Gómez.

\_\_\_\_\_

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Grau

“Gracias, Sr. Ribó.

Muy brevemente porque tenemos tres minutos y se nos han dado instrucciones de que lo hagamos breve, pero no puedo dejar pasar alguna de las cosas que he tenido oportunidad de escuchar.

Por un lado, esa forma de navegar en el análisis político del Sr. Camarasa hablándonos sobre el bipartidismo. Fenomenal, nunca sabía yo que el Barco de Estibadores daba para tanto pero bienvenido sea.

Por otro lado, la Sra. Consol Castillo que ha tenido la oportunidad de soltarme una soflama aquí del Saler para acabar hablando de la moción de censura. Si eso le ayuda a usted dentro de su casa también le doy por buenas sus palabras, pero le digo que claramente mi intención en esta moción no era establecer aquí ningún tipo de discurso político ni meterme en estos berenjenales.

Y ya lo que me ha sorprendido es el modo avión de la Sra. Girau que cuando estamos hablando de deportes ni está ni se le espera. Y se lo digo sinceramente, me preocupa mucho en los últimos tiempos su modo avión. Pero no me preocupa por usted que también porque he tenido oportunidad de conocerla estos tres años y la estimo, pero me preocupa sobre todo por el deporte valenciano.

Hoy de lo que estamos hablando aquí es de algo muy sencillo, es de la voluntad del Pleno del Ayuntamiento –y lo he dicho al principio, viene a este pleno porque afecta a distintas

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



concejalías– de si continuamos con un expediente que se abrió allá por noviembre del 2014, que tuvo una respuesta a principios del 2015 en la cesión del Barco de Estibadores para su uso en un principio –y eso sí que quiero insistir en esto– para dar respuesta a los deportes de deslizamiento que se practican en la playa del Saler. Y junto a ese uso por supuesto compatible con todos los usos sociales, culturales y vecinales que se precisen en el Saler.

Pero creo que es importante que centremos el acuerdo que queremos alcanzar hoy, con independencia ya digo de análisis políticos, mociones de censura o modos avión. Creo que lo verdaderamente importante, y de las palabras que he escuchado a los representantes del Saler, es si nos vamos a poner a trabajar o como he tenido ocasión de conocer en los últimos tres años respuestas evasivas a todas y cada una de las preguntas que en relación a este proyecto hemos venido presentando.

También durante la mañana de hoy se me ha presentado una alternativa, una alternativa que es costumbre por parte de ustedes es intentar decir lo mismo pero que parece que dice otra cosa distinta para que en el fondo no se apruebe una moción presentada por los grupos de la oposición. A su moción le falla lo importante que es lo que dio origen a mi intervención en relación a esta cuestión y es si caben o no caben los deportes de deslizamiento en la playa del Saler, los cuales usted en su moción alternativa no menciona en ningún momento, y eso es lo verdaderamente importante.

Gracias.”

Sr. Camarasa

*“Gràcies, presidenta.*

Tal como ya he manifestado anteriormente, vaya por delante nuestro total apoyo a los deportes de deslizamiento y actividades náuticas, eso está claro. Y cómo no, a que dispongan de las instalaciones necesarias que potencien la práctica de estos deportes. Creo que quedó claro con la presentación de una moción en la Comisión de Cultura y Deportes solicitando la instalación del carril de nado en las playas de València, hoy una realidad.

Como saben, la ciudad de València tiene una franja costera de alrededor de 25 km de longitud en su mayor parte accesible y con varios puntos óptimos para la práctica del deporte de deslizamiento y a la vista de lo que solicitan estos deportistas para cubrir sus necesidades, que lo entendemos correcto y justo, con un coste asumible para las arcas municipales. Pero creo que lo que hay que tener es voluntad política.

A la vista de lo expuesto en la moción que nos ocupa este grupo municipal se pregunta: ¿Existe algún informe técnico sobre el estado actual de la edificación en cuestión, el barco, que garantice el uso del mismo? ¿Y cuál sería el coste de su adecuación?

Evidentemente, la práctica del deporte es dentro de lo que permita la Ley de Costas, eso está claro. Con fecha 24 de agosto del 2014, como ya hemos hecho antes mención, el alcalde en funciones Sr. Grau visitó el edificio y decía a la prensa: ‘Este edificio albergará en un futuro próximo la base náutica ligera de vela de València’, anunciando la cesión por parte de Costas al Ayuntamiento de València. ‘Y para ello la FDM realizará una inversión inicial de 20.000 euros

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



para su puesta a punto'. Según declaraciones de la concejala de Deportes al periódico *Levante*, la Sra. Girau, de fecha 17 de abril del 2017: 'El coste ascendería a 300.000 euros'. Yo creo que debemos ser serios y sobre todo respetuosos con los ciudadanos y ciudadanas, y en especial del Saler, pero también en el tema de los deportistas.

¿Existe una memoria cuantitativa del coste de su mantenimiento? También es muy importante. ¿Existe voluntad política de dotar a este tipo de deportes y actividades náuticas de las instalaciones adecuadas en esta ciudad? ¿Dónde? ¿Para cuándo?

No obstante, repito, el Grupo Municipal Ciudadanos tal y como ya he dicho apoyaremos cualquier iniciativa seria y coherente que potencie la práctica del deporte en València, y lógicamente apoyaremos esta moción."

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió la Sra. Jiménez.

\_\_\_\_\_

Sra. Castillo

"Primer, vaig a fer una prèvia. La Comissió es diu de Desenvolupament Humà, no de Cultura que tot el matí estem parlant de Comissió de Cultura quan es parla del contingut d'eixa comissió i es diu de Desenvolupament Humà.

Sr. Grau, jo no tinc ningun inconvenient de signar mocions o arribar a acords amb el PP, amb Ciudadanos, i la Comissió és una demostració d'això perquè jo que respecte molt als ciutadans –Sr. Camarasa, que estic parlant de vosté– crec que no hem d'enganyar-los. Aleshores, quan jo presente esta moció ho faig perquè crec que és un comencem a caminar. Com? Demanant la cessió. A continuació què haurem de fer? Demanar-li al Govern d'Espanya, en mans del PP o del govern que isca d'eixa moció de censura –i per això parle de la moció de censura–, diners per a rehabilitar-lo perquè l'estat en què està en estos moments el Barco d'Estibadors segurament requerirà d'una intervenció interessant.

Per què no parle estrictament i únicament del tema de l'esport? Perquè és un tema sensible i regulat per distintes normatives les quals hauran de posar-se d'acord en què el projecte siga coincident amb eixa normativa existent. Però és que no és l'única necessitat que té el Saler la pràctica de l'esport, tot i ser una pràctica molt arrelada i molt demanada per part de la ciutadania. És que hi ha més necessitats i jo que no sóc responsable d'esports, que sóc regidora de Pobles de València i he de satisfer les necessitats del poble del Saler, intentaré a través d'eixa cessió i de tot el treball que calga i faré tot el que puga per ell. Serà respondre a les necessitats de la banda, dels excursionistes, dels majors, de tot allò que tinga cabuda en eixa instal·lació.

Per tant, quan jo plantege que per part de l'Ajuntament de València es duguen a terme les actuacions oportunes davant la Demarcació de Costes per a aconseguir la cessió de l'edifici del barco d'estibadors per tal de convertir-lo en un espai multifuncional on la ciutadania del Saler, i després d'un procés participatiu on totes les entitats i associacions puguen participar decidisquen d'acord amb la llei, evidentment, quins són els usos de l'espai de referència d'acord amb la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



normativa reguladora, no estic negant ninguna possibilitat i estic convidant-les a totes. I per tant, el que decidisca el poble del Saler d'acord amb la normativa serà el que tindrà cabuda en eixe espai si finalment aconseguim més recursos i anem a posar molta voluntat i confie que tots vostés remen en eixa direcció per a aconseguir recursos per a eixa rehabilitació.

Moltes gràcies.”

### VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta per la delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València, Sra. Castillo, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Tello); fan constar la seua abstenció els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans. En conseqüència, decau la moció original.

### ACORD

"Vista la moció subscripta pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre el Barco d'Estibadors del Saler, i de conformitat amb l'alternativa subscripta per la delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València, Sra. Castillo, el Ple de l'Ajuntament acorda:

Únic. Que per part de l'Ajuntament de València es duen a terme les actuacions oportunes davant al Demarcació de Costes per aconseguir la cessió de l'edifici Barco d'Estibadors per tal de convertir-lo en un espai multifuncional on la ciutadania del Saler, després d'un procés participatiu on totes les entitats i associacions puguen participar, decidisca quins són els usos en l'espai de referència i d'acord amb la normativa reguladora."

22	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000127-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament pels Srs. Giner i Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el compliment de les funcions de l'Autoritat del Transport Metropolità i la planificació del transport metropolità.		

### MOCIÓ

"Tal y como dispone el artículo 1 del Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València (ATMV), sobre la naturaleza de esta entidad: 'la Autoridad de Transporte Metropolitano de València es un organismo autónomo de la Generalitat adscrito a la conselleria competente en materia de transporte, creado en virtud del [artículo 90 de la Ley 13/2016, de 29 de diciembre](#), de medidas fiscales, de gestión administrativa y financiera, y de organización de la Generalitat, con el objeto de ejercer, en el área de transporte metropolitano de València y en régimen de cooperación institucional para la gestión conjunta y coordinada las competencias en materia de transporte público regular de viajeros de la Generalitat y las de los municipios integrantes del Área de Transporte Metropolitano de València que se adhieran mediante la delegación de sus competencias en materia de transporte urbano'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Según se establece en el artículo 7.2-b del citado Reglamento, en relación a la composición del Consejo de Administración de la ATMV: 'el Ayuntamiento de València contará con cinco personas representantes designadas por el mismo, que formarán parte del Consejo una vez dicha entidad local se adhiera a la Autoridad...'

Por otra parte, el artículo 2 del mismo texto reglamentario, detalla las funciones de la ATMV, entre las que se encuentran:

- La planificación de las infraestructuras para el transporte público de viajeros.
- La planificación de redes y servicios públicos de transporte de viajeros, incluida la elaboración de los planes metropolitanos de movilidad sostenible de su ámbito territorial, así como el seguimiento, control y evaluación de los mismos.
- El diseño, la aprobación y la gestión del régimen tarifario de los servicios de transporte de su competencia.
- La colaboración y coordinación con las administraciones públicas en materia de actividad inversora en infraestructuras de transporte, ordenación del territorio y gestión de tráfico y de circulación.

En último término, cabe destacar lo dispuesto en el artículo 8.1 del citado Reglamento, sobre las funciones del Consejo de Administración de la ATMV, entre las mismas, detalla aquellas que no son delegables en la Comisión Ejecutiva y en la Dirección-Gerencia:

- Aprobar la planificación de las redes y servicios de transporte público regular de viajeros.
- Aprobar el régimen tarifario de los servicios de transporte público regular de viajeros.
- Definir y ordenar la estructura de financiación, mecanismos y principios de coordinación y gestión de los mismos.

Nos encontramos en el último año de legislatura tanto en les Corts como en el Ayuntamiento de València, y casi un año después del instrumento de desarrollo reglamentario del funcionamiento interno de la ATMV. Sin embargo, a fecha de hoy no existe ninguna actividad de esta entidad en relación a la mayoría de las funciones descritas en su Reglamento, especialmente las referidas a la planificación metropolitana del transporte, como paso previo para poder definir necesidades económicas y organizativas que resultarán claves para su pleno funcionamiento.

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben formulan las siguientes **PROPUESTAS DE ACUERDO**:

**PRIMERA.** Que el Ayuntamiento de València inste a la Presidencia de la ATMV a la convocatoria inmediata del Consejo de Administración, a fin de que puedan abordarse, principalmente, los siguientes extremos:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





a) La presentación del Plan Metropolitano de Movilidad Sostenible de su ámbito territorial, de acuerdo con la función contenida en el art. 2 del Reglamento, antes de septiembre del presente año.

b) La presentación definitiva del Plan Plurianual de gestión que contemple lo dispuesto en el art.19 del Reglamento, de manera que los valencianos puedan conocer los recursos organizativos y económicos que requeriría la entidad.

c) Que, a su vez, se presente el Plan anual de actuación para este 2018 por parte de la Dirección-Gerencia, entendiendo que este organismo autónomo ha de iniciar su actividad de manera inminente.

**SEGUNDA.** Que el Ayuntamiento de València, dentro de sus competencias como miembro del Consejo de Administración de la ATMV, inste en el seno de la misma a que se garantice el cumplimiento de todas las funciones que la ATMV tiene conferidas en su Reglamento durante el año 2018."

### **ESMENES**

Esmena d'addició subscripta pel portaveu del Grup Popular, Sr. Monzó:

### **'EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Vistas las propuestas de acuerdo que formula el Grupo Municipal Ciudadanos en su moción sobre la convocatoria y funciones del Consejo de Administración de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, órgano de gobierno superior de la entidad con competencia para aprobar las funciones que tiene atribuidas en el artículo 2 del Reglamento este organismo autónomo, y compartiendo el Grupo Municipal Popular en este Ayuntamiento las mismas, no obstante, entendemos que es necesaria y preceptiva añadir a las mismas una tercera propuesta de acuerdo en la línea de las propuestas de resolución que contiene la PNL presentada por este partido político en les Corts el pasado día 19 de mayo y que recoge el necesario e ineludible compromiso presupuestario de los miembros que conforman la Autoridad de Transporte Metropolitano de València según la redacción dada por el Decreto 81/2017, de 23 de junio, del Consell, que aprueba el Reglamento que lo regula, así como de los posibles municipios que se hayan adherido desde su constitución o de los que un futuro se adhieran.

Por todo lo anteriormente expuesto, el portavoz y la totalidad de los concejales del Grupo Municipal del Partido Popular presentan la siguiente

### **ENMIENDA DE ADICIÓN**

**TERCERA.** Que el Ayuntamiento de València con carácter inmediato, acuerde reservar crédito suficiente y en consecuencia inicie la correspondiente modificación de créditos para que en el Presupuesto municipal se consigne una partida de naturaleza plurianual (2018-2020) para contribuir a la financiación de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, y que será

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



proporcional a la aportación que realiza el Gobierno de España cada uno de los ejercicios comprometidos en los Presupuestos Generales del Estado aprobados en el Congreso de los Diputados y pendientes del trámite de aprobación en el Senado.

CUARTA. Que el Ayuntamiento de València con carácter de urgencia inste al Consell de la Generalitat, para que:

- La Generalitat a través de la Conselleria competente en materia de transporte de viajeros reserve crédito suficiente para que exista garantía de consignación presupuestaria en el presente ejercicio 2018 a los efectos de aportación de fondos y financiación de la Autoridad de Transporte Metropolitano de València, y que será proporcional a la aportación que realiza el Gobierno de España cada uno de los ejercicios comprometidos en los Presupuestos Generales del Estado aprobados en el Congreso de los Diputados y pendientes del trámite de aprobación en el Senado.

- Asimismo, que la propia Autoridad de Transporte Metropolitano de València, acuerde requerir a los municipios que se hayan adherido o en el futuro se adhieran, y puedan resultar beneficiarios de las ayudas al transporte metropolitano de viajeros del área de València, consignadas en los Presupuestos Generales del Estado aprobados en el Congreso y en pendientes de tramitación en el Senado, para que reserven créditos y creen partidas en sus respectivos presupuestos municipales que garanticen desde el presente ejercicio sus respectivas aportaciones económicas a la financiación de la ATMV en proporción a las cantidades que para cada ejercicio ha comprometido el Gobierno de España.'

## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Giner

“Buenas tardes.

La moción cuando la presentamos lleva la idea que ya que el Ayuntamiento cuenta con cinco personas en el Consejo de Administración de la Autoridad Metropolitana del Transporte pues que inste a que los planes y las obligaciones que tiene según el Real Decreto sean una realidad. Hoy hemos leído el *Levante* y hacía falta que a lo mejor Ciudadanos presentase esta moción para que ustedes se movieran.

Vamos a ver si ponemos en orden las fechas y nos aclaramos. La Autoridad se convoca, se crea con el Decreto 81/2017, de junio del año pasado. Le voy a hacer un recordatorio. Cuando ustedes piden la enmienda el año pasado de los PGE para la Autoridad aún no estaba ni creada, fíjese usted por dónde van los tiros. Luego se constituye el Consejo de Administración que según este decreto del que le estoy hablando le otorga a la Generalitat siete puestos, al Ayuntamiento cinco y a la Federación de Municipios dos puestos más, que suman un total de catorce. Y se nombra ya una gerente de la Autoridad en septiembre de 2017, esto es importante porque desde septiembre de 2017 ya existe una figura ejecutiva.

Este Ayuntamiento se adhiere a la Autoridad si no recuerdo mal en febrero y en marzo en JGL deciden las cinco personas que tienen que ir a la Autoridad. Fíjese usted, se crea esto en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



junio del año pasado y prácticamente al cabo de un año presentan ustedes las personas que tienen que formar parte de esta Autoridad.

¿Qué es lo que les pedimos? Pues mire, esto se va a acabar, al año le queda ya, estamos en junio, le quedan seis meses. ¿Qué es a lo que le obliga este decreto a ustedes? Pues a planificar las infraestructuras para el transporte público de viajeros y a la planificación de redes y servicios públicos de este transporte, incluida la elaboración de planes metropolitanos de movilidad sostenible en su ámbito territorial. Es el punto 2.a) y 2.b), lo que es la planificación.

A su vez, para irnos a lo que es concretamente el 2018, en los arts. 19 y 20 del Decreto se le exige la creación de un plan plurianual de gestión y se le pide para este año un programa anual de actuación. Nosotros lo desconocemos, lo que le estamos pidiendo es que este programa se nos presente. Claro, la cuestión es la siguiente, que tanto el programa anual de actuación como el plan plurianual de gestión establece en su articulado, en el 19 y el 20, que ponga los objetivos que tiene que tener cada uno de los departamentos de la Autoridad Metropolitana.

Este grupo desconoce si la Autoridad Metropolitana a través de su gerente y del Consejo de Administración ya ha marcado las dos subsecretarías que marca el Decreto, que es la General y la de Planificación. Por lo tanto, desconocemos si existe además de la gerente un cuerpo de departamentos dentro de la Autoridad y si estos planes que marca el propio decreto se están cumpliendo.

Además por supuesto del Plan de Movilidad Sostenible. Sr. Grezzi, un plan de movilidad que nos diga el marco normativo en el que nos tenemos que mover; que marque el ámbito de estudio: territorial, de población, de mercados de trabajo, de planificación urbanística, etc.; que contemple características generales del plan como su marco conceptual, la propia financiación, cómo van a llegar los ingresos, las redes que tiene el propio plan, si son de ciclistas, si son de peatones, si es de transporte público, si va a ser de privado; que marque el parque de vehículos; que hable de la movilidad en el área metropolitana en los días de trabajo; que contemple la movilidad de los no residentes; que hable del transporte de mercaderías; que hable de la accesibilidad a los centros de actividad económica como son los polígonos; que hable de la accidentalidad; que contemple las nuevas tecnologías; que por supuesto tenga los impactos ambientales y que diagnostique la situación. Un plan de movilidad sostenible que tiene que marcar el proyecto de lo que es la Autoridad Metropolitana.

Les pedimos que ustedes con sus cinco miembros en el Consejo de Administración lo exijan y que lo exijan para ya porque lo que es el de actuación de este año se nos va el tiempo. Contamos ya con lo que es una ayuda de 10 millones de euros para la puesta en marcha de esta Autoridad mas el presupuesto de la Conselleria y por lo tanto entendemos que están ustedes en la obligación de exigir estos planes.”

Sr. Monzó

“Buenas tardes ya.

Antes de entrar en el debate propiamente dicho de esta moción presentada por el Grupo Ciudadanos vamos a anunciarles que hemos presentado una enmienda de adición con la finalidad de reservar la modificación de crédito para contribuir a la Autoridad de Transporte, no al contrato

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



programa, no estamos hablando ya del contrato programa. Y en su caso, ver en qué términos cada institución –Ayuntamiento de València, Generalitat y el resto de ayuntamientos afectados– tiene que contribuir o no a esta Autoridad de Transporte porque es un cambio significativo respecto a lo que había anteriormente y de hecho es lo que se pretendía por parte del Gobierno de España, esta gestión integrada del transporte no solo en València. Porque Ciudadanos ha tenido mucho interés en la ciudad de València, que nos parece bien, no solo por los 10 millones que se aportan en los PGE de este año sino que además el compromiso que existe por parte del actual gobierno para el siguiente año 2019, de 20 millones de euros, y para el 2020, de 30 millones.

En el preámbulo del Decreto que aprobaba el Reglamento de la Autoridad de Transporte hablaba de los objetivos y fijaba como el principal el ordenar y gestionar el transporte urbano e interurbano dentro de lo que son las áreas de influencia de los núcleos urbanos como es el caso de València. Y en este primer año desde su aprobación no tenemos constancia al menos desde este grupo de que la actividad y las funciones para las cuales fueron creadas este organismo se hayan cumplido, y además pensamos que no se ha dado ningún paso para que este objetivo se pueda desarrollar.

También desconocemos si se han llevado a cabo las actividades o trámites respecto a los planes de infraestructuras como estaba anunciando anteriormente el Sr. Giner, las redes de servicios público de transporte, la gestión administrativa de dichos servicios y sobre todo fundamentalmente, en palabras de la que es hoy la gerente, uno de los trámites más importantes de esta Autoridad de Transporte como es el régimen tarifario de los servicios de transporte que tampoco existe y que entendemos que es un requisito fundamental para obtener este tipo de ayudas y subvenciones en el transporte metropolitano.

Sin embargo, por parte del Gobierno municipal sobre todo encabezado por el Sr. alcalde y he visto que también al Sr. Grezzi le gusta ir bastante a Madrid a hacerse fotos porque eso es lo único que pretendían. Lógicamente cuando uno va a reunirse con el ministro pues antes hay que llamar y solicitar la reunión porque si uno va allí y se planta y dicen que no les reciben, pues yo creo que convendría solicitar estas reuniones. Porque cuando así se ha hecho se ha atendido y así consta por lo menos –no sé si usted ha participado en alguna de ellas– con miembros del Gobierno al actual Gobierno autonómico como el secretario autonómico de Infraestructuras.

En contra de eso, lo que han hecho pues plantarse delante del Congreso con una pancarta, con muchos alcaldes, haciendo ver que el Estado no aporta recursos respecto al transporte cuando no es así. Nunca le he escuchado decir los subconceptos que por lo menos se aportan a este Ayuntamiento que son alrededor de 6 millones de euros a lo largo de estos últimos tres años y eso nunca lo dicen porque ustedes son los de ‘España nos roba’, no lo dicen. Hoy el Sr. Campillo que ha estado un poco más alborotado y que se le ha visto de qué pie cojea, y yo lo agradezco y me gustaría que lo hiciera más a menudo *per a què la gent vos conega. Sí, home, sí, Campillo, per a què la gent vos conega. Perquè vosté ha parlat de l’erial, però el major erial que n’hi ha en este país són els nacionalismes i els independentismes amb els que vostés estan hui sumant forces. Eixe és el major erial del futur d’esta país, el mateix que han penjat ahí com el president de la República que és el que a vostés els agradaria i que representa el major erial de la democràcia del nostre país que és el mateix que vostés representen. Per tant, jo agraiŝc que se’ls veja un poquet de quin peu coixegen sobretot per a què la gent els conega, home.*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



*I el Govern d'Espanya, como decía anteriormente ha hecho esta aportación, también ha hecho otras de las que tampoco les he oído hablar como por ejemplo los 792 millones en inversiones a esta Comunitat aumentando en un 22 % o los que ha hecho también en la propia ciudad de València. [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

En fin, se me agota el tiempo. En la siguiente intervención haremos las siguientes consideraciones.

Gracias.”

Sr. Grezzi

“Bo, jo entenc que el Sr. Monzó ha de parlar d'altres coses i ha de desviar l'atenció al seu llibre perquè parlar d'inversions estatals en millorar la qualitat de vida i els serveis de transport a la ciutat de València i a la Comunitat Valenciana no pot traure pit. Com no pot ser d'una altra manera perquè varen desmantellar l'Autoritat Metropolitana que varen fer ara fa 15 anys, després la convertiren en una Agència de Mobilitat que no tenia funcions i varen rebutjar les aportacions que tots els anys estaven en els PGE. El seu partit, el PP que com es veu en les investigacions policials ha convertit aquesta Comunitat en un *erial* i cada vegada, cada dia entra algun membre del PP en la càrrec perquè furtaven i perquè no treballaven pel benestar de la ciutadania i dels valencians i les valencianes. Aleshores, poc pit poden traure vostés del que han fet en mobilitat i en millorar els serveis a la ciutadania.

Però anem al punt que és interessant perquè ens trobem amb una moció de Ciutadanos que vol que es faça alguna cosa. Finalment li pareix bé l'Autoritat i vol que treballe, fins ara no li pareixia bé perquè no es feia o no començava. Com vosté molt bé ha dit, nosaltres ja el 17 de maig, vostés ni estaven pensant en l'Autoritat perquè vostés estan en altres coses, vostés estan en altres històries i no en les que passen allí i estan teledirigits des de Catalunya i Madrid, i no estan amb el cap ací, no els interessa quina és la situació que estem vivint ací amb la manca total d'inversions a la nostra Comunitat.

I de sobte s'han despertat i l'autoritat ha de començar a funcionar. Nosaltres ja el 17 de maig passat ja demanàrem i tinc el document ací que està firmat amb la data, ho poden vore perquè vostés són molt de llançar *bulos* i d'inventar-se coses; ací ho tenen, 17 de maig. Perquè nosaltres com volem contribuir amb la bona gestió que estem fent de l'EMT i som part de l'Autoritat perquè estava en el nostre programa. Un altre punt del programa complit, crec que en mobilitat anem pel 70-80 % i complint el Pla de Mobilitat perquè després en parlarem també que vostés volen i reclamen plans de mobilitat.

Nosaltres ja demanàrem que es reunira, on demanava una sèrie de coses. Actuacions dutes a terme per l'ens des de la seua creació, perquè tenim una presidenta de l'Autoritat que la coordina i aleshores nosaltres hem anat per vore què s'estava treballant i què s'està fent. Després, fidels al compromís que teníem que agafàrem ací i també a la Comissió pel tema de la parada al Perelló, se'n recorden? També ens ho varen demanar. Doncs també demanem que a vore com podem agilitzar els tràmits per tindre la parada al Perelló i a més hi ha una petició que a més finançament de la Diputació per a arribar amb el bus a Sedaví i també ho demanàrem.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



I en quina situació es troba l'elaboració del Pla de Mobilitat Metropolitana, que vostés si treballaren un poc més i es llegiren els documents sabrien que ja fa molts mesos que s'està elaborant el Pla de Mobilitat Metropolitana, ja s'ha acabat la fase d'enquestes de mobilitat, dels modes de transport i de desplaçament de la ciutadania en tota l'àrea metropolitana i ara està en la fase d'elaboració del mateix pla on s'han de fer totes les estratègies i s'han de plasmar totes les línies mestres per fer de manera que tingam els instruments per canviar el perfil de la mobilitat.

Vostés ho diuen amb paraules, volen un pla de mobilitat. Però és que després resulta que quan tenim un pla de mobilitat com el de València que si se'l llegiren vorien algunes coses molt contradictòries respecte al que han dit vostés: el tema de les passarel·les, on hi ha un capítol que diu que s'han de retirar les passarel·les i han fet una batalla d'això. Però a més diu que s'ha de reduir el cotxe, que s'ha de convertir per a vianants, s'ha de canviar les línies de l'EMT, s'ha d'impulsar la bicicleta, s'ha de fer tota una sèrie de coses.

Vostés reclamen un pla de mobilitat però quan existeix un pla de mobilitat des de fa cinc anys ni se'l creuen, ni li donen suport i a més volen refutar-lo com si no existirà i les coses que s'estan impulsant no estigueren ahí en el pla. Aleshores, per què demanen vostés un pla de mobilitat si després no s'ho creuen. Això de sempre, la demagògia, el populisme i la incapacitat palmària de gestió que demostra que no governen en cap ciutat ni en cap lloc, i seguiran sense governar.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Giner

“Sr. Grezzi, a nuestro entender nos parece este un tema tan importante como que estamos hablando, de cómo se tienen que mover las personas dentro del área metropolitana y nos gustaría aportar soluciones. Y que, de verdad, si hemos traído 10 millones para esta ciudad que son 10 millones que va a tener esta autoridad que se aprovechen, porque al ritmo que vamos por lo que le escucho decir va a pasar este año 2018 y ni siquiera los 10 millones van a ser capaces de gastar. Van a ser incapaces después de decir que son migajas y que con eso no se puede hacer absolutamente nada, eso se lo he oído decir yo al Sr. Ribó. ¿Migajas, Sr. Ribó? Pues le voy a decir una cosa, su amigo Iglesias se puede comprar 16 casas con ese dinero, que lo sepa. Además de esto, le voy a decir más si ustedes me lo permiten. Sra. presidenta...”

La presidència demana que, per favor, es respecten els torns d'intervenció.

Sr. Giner

“Entonces, aquí lo que está sucediendo es que la agencia en su art. 17, porque esto no lo dice Ciudadanos, lo dice el Decreto, que nos obliga. El art. 17 habla que la agencia debería tener constituida una subdirección técnica y una general que pudiese planificar. La agencia obliga en sus arts. 19 y 20 a tener un plan anual de actuación. Actuar, Sr. Grezzi, que no sabe lo que es. Y uno plurianual en el que se pudieran planificar los distintos planes anuales. Y por supuesto, un plan sostenible de movilidad.

Y esto no lo dice Ciudadanos, esto lo dice el Decreto. Y cuando los ciudadanos pagan los impuestos y vienen a València, que no sé Compromís lo que ha conseguido en tres años, ya me lo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



dirá usted, Ribó. Dígame una cifra de dinero que ha traído usted para València o su grupo, después de decir que son migajas. Cuando los ciudadanos con sus impuestos pagan la posibilidad de que tengamos una movilidad digna y que nos podamos mover a lo largo de la agencia, tenemos la obligación de aplicar lo que dice el Decreto. Este decreto está hecho desde hace un año y ustedes se adhieren, que lo tendrá que explicar, en el mes de marzo. Explique porqué han tardado tanto en adherirse y nombrar a las personas adecuadas.

Claro, a este ritmo que vamos, insisto, y esto constará en acta, es que va a pasar el año 2018 y ni siquiera estos 10 millones que ustedes dicen que son migajas se van a poder ejecutar. Y esto es lo que está pasando en esta ciudad y en la Comunitat, que se pone, Sr. Ribó, detrás de una pancarta –que me extraña que un tema que usted ha reclamado tanto se haya ausentado durante el debate, poco le debe interesar– y cuando hacemos política útil, real, es decir, de traer dinero que se puede contar, 10 millones de euros, ustedes los desprecien. Y lo que es peor, que desprecien la capacidad de gestión y las propias leyes valencianas.

Esto es lo que tiene Compromís. Y se lo recuerdo, Sr. Ribó, el Sr. Iglesias, su socio Iglesias, se podría comprar 16 casas con 10 millones, que no es poco.”

Sr. Monzó

“Sr. Grezzi, Sr. Ribó, senyors del Govern.

A ustedes les molesta que el Grupo Ciudadanos y el PP hayan traído 60 millones a esta ciudad en el transporte metropolitano. Les molesta, alcalde. *L'almoina, que deia vosté. Almoina* es lo que invierte el Sr. Puig en esta ciudad desde que está gobernando y no le he visto a usted ir a reclamar allí. Al contrario, tenemos que pagar el aparcamiento de Brujas por 12 millones de euros que en el 2015 no estaba en los presupuestos de este Ayuntamiento, estaban en los de la Generalitat. Esto sí que es *almoina*. *Almoina* es reducir un 30 % la inversión en la ciudad de València desde que está el Sr. Puig gobernando la Generalitat. Y *almoina* es haber reducido de 32 a 20 millones de euros actuales la inversión en la ciudad de València y a ustedes no se les ha escuchado decir ni muy, todavía no se han pasado ni por el Palau de la Generalitat a decir nada, ni a criticar nada.

Por eso son ustedes los del ‘España nos roba’. Ustedes si pudieran y si la ciudadanía se lo tolerara se pondrían el lazo amarillo, pero como la ciudad ahora no está así lo tienen que esconder. Pero en el Congreso es donde se ven las cosas, por eso no han apoyado los PGE y por eso no los han negociado porque no les interesa que venga el dinero a esta ciudad.

Sra. Gómez, creo que el tiempo va mal. No pasa nada.

Ese es el problema que ustedes tienen, que las cosas cuando se negocian, se hablan y se consensuan van adelante, pero ustedes no están a eso. Por eso, que me hable usted ahora, Sr. Grezzi, de la elaboración del plan de movilidad después de tres años y que me ponga como excusa la consulta de la ciudadanía cuando ya hemos visto ustedes para qué utilizan las consultas de la ciudadanía, cuando lo han hecho con las infraestructuras del carril bici para hacer precisamente lo que ustedes quieren y poner como excusa a la ciudadanía para llevar a cabo las políticas del propio gobierno.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Oiga, no se excusen ustedes más. Sí, le hablo de la participación esta de las inversiones de los 7 millones de euros que al final se quedan más de la mitad por ejecutar, le estoy hablando de eso y que utilizan a la ciudadanía para hacer aquello que ustedes quieren. Y usted ahora pone como excusa que en tres años no ha salido el plan de movilidad para decir que es porque están consultando a la ciudadanía.

Oiga, la ciudadanía ya ha consultado. Ustedes perdieron las elecciones y con este pacto han sumado los votos necesarios para gobernar. Esto lo que tienen que hacer que es lo que no están haciendo y cuando el Grupo Ciudadanos y el PP consiguen 60 millones para esta ciudad, sumarse a ese éxito. Y decirle al Sr. Puig que aporte el dinero que debería aportar a esta ciudad en lugar de irse a Madrid a hacerse fotos vacías de contenido.”

Sr. Grezzi

“A vore que rebobine, qui ha parlat de consulta a la ciutadania, Eusebio? No s’enteren vostés, no saben què és una enquesta de mobilitat que és prèvia a fer un pla de mobilitat. Qui ha parlat de consulta a la ciutadania? No tenen vostés arguments, no tenen idees, les poques que tenen les tenen confuses que deia Groucho Marx.

Això és el que els passa perquè no saben, no poden justificar, han de fer-se fotos d’amagat amb Montoro per a vore si rasquem alguna cosa perquè ja els fa vergonya fins i tot què s’havien fet uns PGE que no ens donaven res, ens deixava a la cua d’Espanya. Estem en 60, 70, 80 euros per càpita per baix de la mitjana espanyola. Després poden sumar xifres i el percentatge que s’ha executat, el 20 % de les infraestructures de Foment, de què estem parlant?

I ara, 60 milions de què? Els PGE són plurianuals? A vore si arriben que els diners encara han d’arribar. Vostés sumen en tres anys 60 milions, saben quan van a rebre Madrid i Barcelona en el mateix període però ja segurs perquè tots els anys els posen? Més de 700 milions d’euros, comparen vostés: València, 60; Barcelona i Madrid, 700 milions. No vos fa vergonya? És vergonyós que després de 15 anys l’únic que rebem són 10 milions d’euros.

Nosaltres demanàrem 38 milions de l’any 2011 que igual ara haurien de ser 60. A vore si arriben, Sr. Giner, i a vore perquè servixen. Però és que, a més, per a donar-nos els 10 milions a nosaltres li’n doneu 10 més a Barcelona, 10 més a Sevilla i 10 més a Madrid. Per què no han arribat ací eixos 30 milions i tindríem els 40 milions. No, soles ens els donen si els ho incrementem als demés. Encara pitjor, almoines.

A tot això, el treball s’està fent en l’Autoritat, s’ha de fer més i s’ha d’accelerar. I nosaltres ho hem demanat. El 17 de maig demanàrem la reunió. S’està fent el pla de mobilitat, nosaltres volem que s’accelere perquè tingam una foto i un pla per millorar el sistema de transports intermodals de la ciutat, per a millorar la qualitat de vida de la ciutadania, per a donar respostes a les necessitats que hi ha en el canvi de model de mobilitat.

Ací tenim el Pla de Mobilitat de València, quan s’està aprovant i s’està impulsant vostés es queixen. I l’aprovaren vostés, després no els agrada el pla de mobilitat. Per a què volen un document científic que fan els tècnics si després no volen que s’aprove? Nosaltres anirem a la reunió de l’autoritat i començarem a treballar en això, i aportarem allò que puguem aportar de la bona gestió de l’EMT. En l’EMT hem incrementat un 14 % del pressupost, molt més del que ens

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





dóna l'Estat, demostrant que es poden fer les polítiques i es pot actuar per tal de millorar la qualitat de vida de les persones. Hem incrementat en 10 milions els viatgers en l'EMT i totes les xifres de l'EMT, millor empresa [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] de l'any 2017 de transport urbà.

Gràcies.”

### VOTACIÓ

L'esmena d'addició subscripta pel portaveu del Grup Popular, Sr. Monzó, és acceptada pel proponent de la moció i incorporada a esta per a la seua votació conjunta.

La moció subscripta conjuntament pels Srs. Giner i Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el compliment de les funcions de l'Autoritat del Transport Metropolità i la planificació del transport metropolità és rebutjada pels vots en contra dels/de les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falta la Sra. Tello); voten a favor els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans.

23	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000127-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Moció subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Centre de Salut de Malilla.		

### MOCIÓ

"En noviembre de 2015, el delegado de Desarrollo Urbano, Vicent Sarrià, anunció a la Asociación de Vecinos de Malilla la construcción del nuevo Centro de Salud en la calle Bernat Descoll -cuya ubicación prevista inicialmente era en la avenida Ausias March-, asegurando que la Conselleria de Sanidad disponía de presupuesto para la redacción del proyecto y con una previsión de comienzo de obras a principios de 2017.

Tras meses de espera e incertidumbre por parte de los vecinos, en octubre de 2017, este grupo municipal presentó en la Comisión de Desarrollo Urbano una moción a fin de agilizar y clarificar las causas del retraso *sine die* en la cesión de la parcela objeto de ejecución del nuevo centro de salud de Malilla, moción que fue rechazada por el gobierno municipal.

Siete meses después, los vecinos siguen sin recibir noticias por parte del Ayuntamiento acerca de la evolución del expediente mientras que el reivindicado Centro de Salud de Malilla sigue a la espera y los servicios sanitarios siguen prestándose en los bajos de un antiguo inmueble de la calle Joaquín Benlloch que no cumple las condiciones mínimas para una correcta asistencia, instalaciones claramente insuficientes para una población a la que asistir de más de 30.000 personas.

En últimas preguntas formuladas por este grupo municipal nos respondieron que la parcela ya se ha puesto a disposición de la Conselleria competente por acuerdo de la JGL de 19 de enero de 2018 y que se están ultimando las actuaciones necesarias para la depuración jurídica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por parte de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública se informa asimismo que, para poder continuar los trámites para la aceptación de la parcela por parte de la Conselleria, resulta necesario que el Ayuntamiento complete la documentación jurídico-patrimonial y se actualice la información para esta parcela. En conclusión, el Gobierno municipal debe solucionar sin más demora la condición jurídica del suelo al ser la administración responsable de resolver este trámite con el fin de dar continuidad al expediente.

Por todo lo expuesto, el concejal que suscribe replantea las siguientes propuestas de acuerdo:

Primero. Que el Ayuntamiento -con el fin de que la Conselleria competente pueda continuar con los trámites para aceptar la parcela de referencia, solicitar y que se le otorgue licencia de obras tras la presentación del proyecto y, finalmente, poder construir el centro de salud de Malilla-, resuelva sin más demora la situación jurídico-patrimonial de la parcela propuesta para ubicar el centro de salud de Malilla y remita la documentación a la conselleria competente.

Segundo. Que, en adelante, el Ayuntamiento se implique de forma activa y efectiva con el fin de que garantizar a los vecinos el comienzo de obras del Centro de Salud en Malilla antes de acabar la legislatura.

Tercero. Que se informe, de forma periódica y fehaciente, de los progresos alcanzados y que se vayan alcanzando en lo sucesivo por las dos administraciones implicadas, el Ayuntamiento y la Conselleria competente, tanto a los miembros de este Pleno como, principalmente, a los vecinos afectados por este retraso injustificado."

### **ALTERNATIVA**

Proposta alternativa subscripta per la delegada de Sanitat i Salut, Sra. Girau:

"Que el Ayuntamiento, que ya puso a disposición de la Conselleria competente la parcela de referencia en fecha 19 de enero de 2018 por acuerdo de la JGL, continúe con la tramitación jurídicopatrimonial con la mayor rapidez posible con el fin de que la construcción del nuevo centro de salud de Malilla, tan necesario para vecinas y vecinos, se ejecute cuanto antes."

### **INTERVENCIÓ CIUTADANA**

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art. 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana, i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple, el Sr. Alfonso Cortés, en representació de l'Associació de Veïns de Malilla, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Bueno, pues ya no se les puede decir como han dicho ustedes antes que eran pancartistas, parece que ha desaparecido la pancarta. Antes había muchas, una cosa menos. En otras épocas hemos puesto una pequeña pancarta que ponía Asociación de Vecinos Malilla, no ponía nada más, no pedíamos la revolución ni nada. Perdón, que tengo cinco minutos.

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Buenas tardes. Sr. alcalde, Sras. y Sres. concejales, vecinas y vecinos.

Soy Alfonso Cortés, presidente de la Asociación de Vecinos de Malilla.

No hace muchos años y gracias a una moción del PSOE intervenimos en otro pleno para pedir la construcción del polideportivo de Malilla, no hace tanto tiempo. Como saben, está en funcionamiento desde hace tiempo ese polideportivo. Hoy nos toca agradecer al Grupo Ciudadanos la presentación de otra moción que nos permite intervenir para, como en aquel entonces, pedir nuestro centro de salud.

Sabemos por experiencia que no tenemos mucho tiempo, un poco más que antes, desde luego, para la intervención, así que intentaré resumir sin entrar en detalles.

Tal como dice la moción, en noviembre del 2015 nos reunimos con el Sr. Sarrià, concejal del área de Urbanismo, que nos propuso el intercambio de la parcela ya preparada para el centro de salud por otra más céntrica y con la promesa personal del Sr. concejal de que la demora sería como máximo de ocho a diez meses, que el problema de alguna pequeña parcela pendiente era secundario, había presupuestado para iniciar el proyecto, que la Conselleria estaba de acuerdo y bla bla bla.

En esos momentos nuestra confianza en el nuevo equipo de gobierno era muy alta, nos lo creímos y aceptamos el cambio ¿Por qué no iba a ser cierto? Nos equivocamos. Desde entonces un sinfín de reuniones y visitas a Patrimonio del Ayuntamiento, Conselleria, Gerencia del Peset, etc., todos con la misma historia: 'Estamos trabajando en el asunto, la culpa es de los otros', y otra vez bla bla bla.

Tenemos copia de *mails* entre Patrimonio del Ayuntamiento y Conselleria y hay una frase que se usa como arma arrojadiza entre ellos. Una frase muy famosa que nos extraña: 'Mutación *demonial* de la parcela'. Así se han pasado meses y meses, años y años, y por lo que parece todo sigue igual.

El 26 de enero de 2017 (dos años habían transcurrido) se aprobó el cambio de ubicación. No hace mucho se volvió a aprobar la cesión a la Conselleria, por segunda vez. Una vez más y por la prensa, siempre por la prensa, nos enteramos que ha sido rechazada por no cumplir los requisitos necesarios al día de hoy. Es decir, que estamos igual que en el 2015.

En vez del día de la marmota que alguien ha comentado por aquí hace poco, estamos en el año de la marmota. En octubre hicimos un último intento de contactar con el Sr. Sarrià para pedir algún tipo de explicación. Nos remitió (vía telefónica) a D. Rafael Rubio. Me llamó, pregunté, le expliqué y nada más supe.

En noviembre nos manifestamos. La respuesta del Sr. Ribó –que por cierto nos había acompañado en otras manifestaciones anteriores, cosa que le agradecemos– fue que no teníamos paciencia, que los problemas no se solucionan en 24 h. Informó, todo según prensa, que a finales de enero estaría todo resuelto. Ni enero, ni febrero, ni marzo, ni abril, ni mayo. ¿Cómo puede un alcalde de València hacer promesas que no sabe si va a poder cumplir? Y, de hecho, no las ha cumplido a día de hoy.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pero lo más triste es la falta de comunicación, de explicación del porqué suceden estas cosas. Ningún grupo del equipo de gobierno ha sido capaz de decirnos: ‘Mirad, tenemos estos o aquellos problemas, vamos a tener retrasos’, etc. Seguro que lo hubiéramos entendido. Por el contrario, ahora nos sentimos defraudados y mangoneados.

Muchas gracias y hasta la próxima.”

## **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Estellés

“Sobre este asunto, mejor explicado que los vecinos de Malilla sobre el problema que tienen imposible. Lo único que les digo que esta moción más allá de aspectos urbanísticos va de personas, más de 33.000 personas, las cuales necesitan ser atendidas en un nuevo ambulatorio porque las condiciones de donde están siendo atendidas no son las más idóneas.

No ha mentido nadie cuando les dijeron que en 2015 se les atendió. Sí, se les atendió. Se les prometió que en 2017 estaría el ambulatorio y llegamos a octubre de 2017, no a principios sino a octubre, y este grupo municipal no es la primera vez que presenta una iniciativa, la presentamos a la Comisión de Urbanismo y el Sr. Sarrià dijo que es un tema hablado con los vecinos hasta la saciedad –los vecinos han reclamado aquí diálogo– y que la pelota está en el tejado de la Generalitat. Eso era octubre de 2017.

Hemos hecho preguntas este grupo en octubre, noviembre, diciembre, febrero, abril y mayo. La última de mayo nos dice efectivamente que todo esto que la pelota estaba en el tejado de la Generalitat y resulta que la pelota está en el tejado del Ayuntamiento porque la segregación de la parcela de esos 4.000 m<sup>2</sup> pasados a esos 2.300 para la Conselleria en este caso pues todavía no se ha llevado a cabo y está todavía por resolverse la situación jurídicopatrimonial. No obstante, el Ayuntamiento siempre nos contestaba que desde la JGL ya del mes de enero pues esto ya estaba encauzado. También los vecinos en noviembre hicieron una manifestación y el alcalde tuvo que salir a sacar un balón fuera diciendo que esto en el mes de diciembre estaba resuelto, pues ya estamos en 2018.

Y esa es la realidad que hay en Malilla. Respecto a la parcela, la misma Conselleria ha contestado que en este momento está pendiente la segregación de la misma –por eso que dicen de que cada vez que nos contestaban la pelota estaba en el tejado de la Generalitat– y dice que la parcela podrá ser aceptada cuando haya sido adquirida la condición jurídica del solar. Esto es de abril. O sea, yo creo que el tema de la parcela en manos de quien está y lo que falta está claro.

Entonces, esta moción lo que es dice es que solucionen el problema de la situación jurídicopatrimonial. Que aparte ponga de su parte el Ayuntamiento de València para que por lo menos en esta legislatura se inicie la construcción del ambulatorio por la parte que le toque al Ayuntamiento de empujar. Y luego, que se dialogue con los vecinos, que se sea claro, que cada paso que se dé en este Pleno se hable y también se hable con los vecinos. Los vecinos a fin de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



cuentas son los que necesitan la cercanía de los representantes públicos, son los que tienen esa demanda ya histórica. Si llegan aquí y muestran su enfado es porque al final están hartos de promesas incumplidas.

Y una vez más, este gobierno de las personas, este gobierno que se acercaba a la gente, el gobierno del pueblo resulta que lo que se aleja es de las personas, que se aleja de la comunicación, se aleja del diálogo, se aleja de los compromisos que va en su logotipo de Compromís en el caso de ustedes y se alejan de todo aquello que supone, insisto, poder estar de la mano con los vecinos y luego se les llena la boca de participación y demás zarandajas.

Muchas gracias.”

Sr. Novo

“Muchas gracias, buenos días.

Yo creo que estamos ante un problema que se suscita por no reconocer la verdad, por no hablar con sinceridad a los vecinos y por no decir que esto tampoco es tan simple como ustedes querían. Después de dos años de trámites para cambiar la calificación donde ustedes el tripartito ha querido ubicar el centro de salud, la Conselleria de Sanitat hoy por hoy no va a aceptar la cesión y los vecinos ya se pueden hacer a la idea que no van a tener centro de salud a lo largo de este mandato, con toda seguridad.

Ha pasado año y medio desde que en enero de 2017 como se ha dicho aquí se aprobó la modificación de la calificación y el gobierno tripartito del Sr. Ribó ha sido incapaz de ceder el solar a la Conselleria de Sanitat en las condiciones que lógicamente no exige la Conselleria, exige la propia regulación y reglamentación de la situación o regulación urbanística en estos casos.

Hace ya bastantes meses pudimos además comprobar que la parcela de la calle Bernat Descoll no cumple ninguna de las condiciones exigidas por la Conselleria. Lo denunciamos además públicamente, el Sr. alcalde se vio en esos momentos acorralado como han dicho los propios vecinos por las presiones vecinales, que incluso llegaron a manifestarse si no recuerdo mal creo que fue en noviembre de este año pasado y que exigían el centro de salud que se habían comprometido ustedes dos años antes.

La propia Asociación de Vecinos de Malilla, que está aquí su presidente, emitió incluso un comunicado en el que decía que se sentían engañados. Insisto, por no decir la verdad, por no ser sinceros y por no actuar con sensatez. El Sr. alcalde viendo el problema los tuvo que citar, se comprometió que la cesión del solar sería antes de final de año, tuvieron una JGL a principios de enero que fue ni más ni menos que una pantomima para decir que estaban cediendo a la Generalitat y tampoco se cumplió el compromiso de ceder la parcela.

Ese acuerdo de enero fue yo creo que una nueva tomadura de pelo, un nuevo engaño a los ciudadanos, a los vecinos de Malilla porque sabíamos que era imposible, todos sabíamos que era imposible que lo aceptaran tal y como estaba esa parcela. Todos, ustedes imagino que también. Y se lo dijeron imagino que la Conselleria por escrito, pero supongo que también se lo diría de palabra.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Como digo, fue una nueva burda maniobra para mantener tranquilos a los vecinos con cuestiones que no eran verdad, todo por no afrontarlo. Aquel acuerdo como digo era papel mojado, es papel mojado de hecho, es ni más ni menos que una declaración testimonial. Y no lo decimos nosotros, no se dice aquí y no lo dicen los vecinos. Lo dice la propia Conselleria en los informes de octubre del 2016 y marzo del 2018 que advierte de las deficiencias de estas cuestiones que todavía tiene pendientes y que efectivamente no se cumplen las condiciones como digo que marca la legislación.

La regularización jurídicopatrimonial que exige la norma, que exige la ley no está realizada. Es además una cuestión previa y necesaria para que la Conselleria cumpliendo la ley pueda aceptar la cesión y además sigue en el aire pendiente de que se regularice esa situación patrimonial. También lo confirma el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento que en septiembre del 2016 que la parcela situada en la carretera de Malilla aún no ha sido objeto de alta, ni siquiera en el inventario municipal, y ya están ustedes cediéndola, porque exige una larga tramitación de operaciones patrimoniales, de segregaciones y de agrupaciones de parcelas.

De igual manera, el propio Servicio de Gestión Urbanística, Sr. Sarrià, también en abril y en julio de 2107 dice que para que la parcela pueda ser objeto de solicitud y de cesión es necesario que tenga la condición de solar, que tampoco la tiene. Deberían estar abiertas, efectivamente, como exige la norma, al uso público, las alineaciones adecuadas, todas las vías que dan al frente y en el presente caso no es así.

Desde un principio el Sr. alcalde como le decía al principio debió reconocer que esta parcela presentaba pegas patrimoniales y jurídicas, y debería habérselo hecho conocer a los vecinos. No fue así, los engañaron para salir del paso y nos encontramos hoy ante esta situación que por activa y por pasiva la Conselleria ha dicho que no la va a aceptar en esas condiciones. Pero no porque no quiera sino porque no puede aceptarla en esas condiciones, porque incluso hay suelo en esa parcela que ni siquiera es municipal.

Gracias.”

\_\_\_\_\_

S’absenta de la sessió la Sra. Puchalt.

\_\_\_\_\_

L’equip de govern repartix el seu torn d’intervenció entre el delegat de Planificació i Gestió urbana i la delegada de Sanitat i Salut.

Sr. Sarrià

“Muchas gracias, presidenta.

No iba a intervenir en este punto porque estamos ante la consecución de una dotación para el barrio de Malilla que no viene de esta legislatura, le recuerdo Sr. Novo que es una

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



reivindicación histórica que año tras año aparecía el presupuesto para la redacción el proyecto en las anteriores legislaturas para este centro de salud y tengo que matizar algunas de las cosas que se han dicho aquí en el Pleno.

En primer lugar, no fue una iniciativa de este Gobierno el cambio de ubicación. Fue una petición vecinal porque se consideraba que la ubicación de la parcela que inicialmente se barajaba quedaba descentrada del conjunto del barrio y evidentemente consideramos que era una petición lógica y justa en la medida que el barrio merecía tener un centro de salud mejor ubicado que el que se había planteado. Por eso se planteó la posibilidad de cambiar su ubicación y ese cambio de ubicación exigía –y eso lo sabían los vecinos, se les había trasladado– la modificación del planeamiento.

Obviamente, se puede haber pecado de optimismo en cuanto a los plazos, en cómo efectuar esa modificación del planeamiento y los trámites subsiguientes, pero esa modificación del planeamiento se efectuó ya hace año y medio. La Conselleria en todo momento dio su conformidad al cambio de ubicación, en todo momento. Y lo único que les resta y es lo que han manifestado por escrito, independientemente de peros que pudieran y que se subsanaron, a recibir la parcela tiene que ver con su regularización desde el punto de vista patrimonial que en estos momentos el Servicio de Patrimonio del Ayuntamiento está efectuando. Y hay un compromiso firme y hay dotación presupuestaria en la Conselleria tanto para la redacción del proyecto del centro como para la ejecución del mismo.

Por mi parte, mi compañera Maite Girau puede continuar.”

Sra. Girau

“Buenas tardes. Presidenta, compañeros, vecinos de Malilla.

El Gobierno de la Nau es consciente de las dificultades que hay en el sistema sanitario, dificultades que han sido heredadas por la gestión de 24 años del Gobierno popular de la sanidad pública que ha constituido más un negocio que un derecho de las personas, como saben bien todos ustedes. Por eso, nos hemos encontrado con falta de centros de salud, con falta de medios, con falta también de servicios que prestar para un bien tan importante y un derecho tan importante como es la salud.

Yo entiendo desde ahí el lógico enfado en muchas ocasiones de los vecinos porque es ya la gota que colma el vaso después de 24 años y que ahora estamos nosotros gobernando, y desde luego ustedes nos requieren para que agilicemos actuaciones y nos entendamos también para en este caso elegir la mejor ubicación para ese centro de salud tan necesario.

A mí me resultaba curioso cuando hablaba usted de engaño a los vecinos. Bueno, engaño han sido 12 años de sus gobiernos de prometer a los vecinos de Malilla que iban a tener un centro de salud. Tuvo que ser el Sr. Sarrià el que salió a denunciar esas falsedades. Es cierto que se ha negociado con los vecinos un cambio de ubicación, una parcela más adecuada. Porque estamos hablando de un centro de salud y un centro de salud ha de estar próximo a los ciudadanos, a los enfermos, a los vecinos y esos cambios no son fáciles.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Desde luego, tanto el Sr. Sarrià como la compañera Maria Oliver, en la que recae ahora la responsabilidad de regularizar la cuestión patrimonial, entiendo que han informado a los vecinos de cuál ha sido el recorrido de tramitación de esa parcela que todos deseamos que al final sea una realidad para poder tener ese tan merecido de salud.

Ya se hizo la cesión de la parcela a la Conselleria, lo saben ustedes. El 19 de enero del 2018 la JGL aprobó esa cesión de uso y me consta que la Conselleria tiene ya a punto de redacción el proyecto, y en cuanto esa parcela se regularice a nivel jurídicopatrimonial desde luego en pocos meses se tendrá la redacción del proyecto y se ejecutarán las obras, ese es su compromiso. Nosotros, guste o no guste, decimos la verdad y hablamos con claridad para evitar esos malos entendidos que el PP generó.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Estellés

“Hay que ver cómo de momento pasamos de escalas, de años a escalas de meses. Yo lo único que sé es que nosotros 24 años no hemos estado gobernando, nosotros estamos aquí 3, nos conocemos 3 años y lo que les digo que aquí hay una promesa en 2015 que no se ha cumplido en 2017. Hay otra promesa del alcalde en noviembre con las manifestaciones acuciado por la presión, no se ha cumplido.

Y la situación, si es que les puedo creer en algo y son fiables, aquí la Concejalía de Patrimonio nos contesta que está pendiente de alta en inventario, que se encuentra en trámite de nuevo. Posteriormente, para poderlo inscribir en el Registro de la Propiedad es necesario regularizar en el Catastro un tramo de la antigua acequia y un tramo del antiguo camino municipal. Y finalmente, una vez registrado habrán de inscribirlo en el Registro de la Propiedad y realizar las operaciones de segregación.

Por lo tanto, cuando les he leído la respuesta de la Generalitat de abril, que la parcela está pendiente de segregación y por lo tanto la licencia de obras se pondrá en marcha o las obras cuándo, la parcela la reciba de verdad la Generalitat y cumpla con todos los requisitos del requerimiento de febrero que les mandó la Generalitat también.

Entonces, más allá del debate histórico, si nos centramos en este ejercicio ustedes lo que no están siguiendo es una hoja de ruta clara, lo que no están siguiendo es un plan. Y este Pleno hoy va de planes, al final D. Joan cuál es el plan. Es decir, este Pleno va de cumplir con las hojas de ruta para cumplir con los vecinos y es así. Y ustedes no están cumpliendo.

Entonces, ustedes nos han dado una alternativa como siempre de gerundios: ‘seguir trabajando’, ‘lo antes posible’, pero no fijan fechas, no fijan unos condicionantes extra los cuales pueden generar fiabilidad en los vecinos. Por lo tanto, y haciendo eco de la demanda vecinal, yo no les puedo admitir la alternativa porque es voluntarista pero no se compromete en nada.

Insisto, esto va de planes y de hojas de ruta, y va de cumplir con los vecinos.”

Sr. Novo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





“Muchas gracias.

Muy brevemente porque al final, efectivamente, cuando no hay argumentos pues se sigue mintiendo. Sra. Girau, y usted ha vuelto a mentir aquí. Usted hoy aquí en el Pleno ha vuelto a mentir. A nosotros nos da igual que nos mienta o nos engañe, más o menos podemos asumirlo. Es una cuestión que viene pasando en las comisiones, no contestan o no dicen la verdad, o en el Pleno. Pero bueno, hay vecinos aquí que están muy interesados y preocupados por este asunto.

Porque, primero, el cambio de ubicación es una cuestión que decidieron ustedes posiblemente, y así fue, de común acuerdo con los vecinos cuando tenían que haberles dicho que aquello era verdaderamente problemático, y lo hicieron.

Ahora se escudan con la gestión de hace 24 años para decir que la normativa, fíjese usted si la barbaridad es gorda. Habla usted de la normativa, del cumplimiento y respeto de la ley que es una cuestión que tiene la culpa el PP por haber estado gobernando 20 años; que 24 han sido aquí, 20 en la Generalitat. ¿Y usted dice que ahora la culpa la tiene la normativa? Por eso no se puede haber cedido. Lo que tienen que hacer es cumplir. Primero, decir la verdad. Y segundo, cumplir con lo que se exige en la norma, que no es la Conselleria.

Fíjese, a partir de aquí, ¿qué es lo que dice la Conselleria? Para que los vecinos lo sepan porque igual no lo saben, pero que lo sepan y a lo mejor usted tampoco lo sabe. Pero esto es de abril, habla usted que fue cedida en enero, dice. Abril de 2018, hace mes y medio no llega. Lo que dice es que la Conselleria de Sanidad, es una respuesta que hace la consellera de Sanidad, a una pregunta en les Corts Valencianes, una pregunta del Grupo Parlamentario Popular: ‘La Conselleria de Sanidad no establece más requisitos que los propios de la legislación patrimonial para proponer la cesión. Los requisitos y determinaciones que solicita la Conselleria de Sanidad para poder aceptar la parcela que exige la normativa actualmente vigente’.

Y luego dice: ‘De la parcela inicial de esos 4.000 m<sup>2</sup>, el espacio correspondiente al centro de salud son 2.430 m<sup>2</sup>. En este momento está pendiente la segregación –esto es abril, hace mes y medio– de la misma por parte del consistorio. Al objeto de poder continuar con los trámites –para la aceptación de esa parcela que ustedes han soltado no se sabe a quién, no hay ni parcela– de esa actuación es necesario que se complete la documentación jurídicopatrimonial y actualice la información de esta parcela’.

Y finalmente le dice también la Conselleria en esa contestación, insisto, de 23 de abril que la parcela podrá ser aceptada cuando haya adquirido la condición jurídica de solar y se le pueda otorgar licencia de obras. O sea, que ya puede usted decir, que no sé si es verdad, si es mentira me parece absurdo que lo vuelva a decir, que está redactando el proyecto. Si no pueden ni pedir licencia, si no lo tienen cedido, si no tiene condición de solar, si no está resuelta la condición jurídicopatrimonial. ¿Qué es lo que van a hacer ustedes?, ¿proyecto de qué? *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Y dice finalmente: ‘Y cuando se hayan solventado las cuestiones administrativas y se remita la documentación jurídicopatrimonial a la Conselleria competente se continuará con la tramitación.’”

Sra. Girau

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



“Como he comenzado mi intervención, les decía que somos conscientes de las necesidades que tienen los vecinos y vecinas de la ciudad, conscientes de la necesidad de tener cuanto antes ese Centro de Salud de Malilla. Sí que es cierto que la regulación patrimonial de la parcela que está gestionando la Sra. Oliver desde Patrimonio y me ha pasado las actuaciones complejas que se tienen que hacer, yo estoy convencida de que las van a realizar con la mayor agilidad y que por tanto cuanto antes se tendrá esa regulación y la Conselleria podrá disponer de la parcela con todas las condiciones.

La propuesta alternativa era algo más que una declaración de intenciones, recuerda ese compromiso de trabajar con la mayor rapidez para que ese centro de salud tan necesario para vecinos y vecinas se ejecute cuanto antes. Yo les recuerdo que aquello que aprobamos aquí como propuestas son de obligado cumplimiento, con lo cual nuestro compromiso como equipo de gobierno siempre con la verdad, siempre con la realidad por no engañar a vecinos y vecinas porque no es nuestro estilo, informándoles. Pero trabajando para que cuanto antes, eso sí, dentro de la normativa y de la regulación que se tenga que hacer pues esa parcela cedida en todas las condiciones sea una realidad. Yo estoy segura que la compañera trabajará con ahínco y todo el Gobierno para conseguirlo.

Espero que se sumen a la propuesta porque es beneficiosa para los ciudadanos.

Gracias.”

### **VOTACIÓ**

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta per la delegada de Sanitat i Salut, Sra. Girau, i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Tello); fan constar la seua abstenció els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falta la Sra. Puchalt). En conseqüència, decau la moció original.

### **ACORD**

"Vista la moción suscrita por el Sr. Estellés, del Grupo Ciudadanos, sobre el Centro de Salud de Malilla, y de conformidad con la alternativa suscrita por la delegada de Sanidad y Salud, Sra. Girau, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Que el Ayuntamiento, que ya puso a disposición de la Conselleria competente la parcela de referencia en fecha 19 de enero de 2018 por acuerdo de la JGL, continúe con la tramitación jurídicopatrimonial con la mayor rapidez posible, con el fin de que la construcción del nuevo centro de salud de Malilla, tan necesario para vecinas y vecinos, se ejecute cuanto antes."

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



24	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-C1502-2018-000282-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament pel i per les portaveus dels grups que conformen l'equip de govern sobre la gratuïtat de l'Autopista del Mediterrani, AP-7.		

## MOCIÓ

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autopista del Mediterráneo o AP-7 (E-15 en identificación de la UE ) es el eje viario que conecta desde la frontera francesa hasta Andalucía, siendo la provincia de València y la Comunidad Valenciana atravesada en su totalidad por este eje viario de alta capacidad que nos comunica con Europa y con otros territorios nacionales. Su construcción desde los años 60 del siglo pasado se ha llevado a cabo en régimen de concesión, cuyo primer vencimiento en 1998 ya fue prorrogado en varias ocasiones hasta el vigente que cumple el 31 de diciembre de 2019.

La provincia de València es, por otro lado, una de las que más alto porcentaje tiene de peaje (35 %) la 5ª sobre el conjunto del las autopistas o autovías del Estado implicando una clara desventaja para los agentes económicos y sociales, ya que encarece los costes del sector del transporte y también para los usuarios que ven gravados sus desplazamientos por la provincia de València -ya sea por motivos asistenciales, profesionales, formativos, de ocio do de cualquier tipo- y máxime cuando importantes poblaciones de la costa y su área de influencia carecen de conexión ferroviaria estatal. Una penalización social y económica que junto al déficit histórico en materia de infraestructuras por parte del Gobierno de la Nación inciden negativamente en nuestro PIB

Asimismo, cabe tener en cuenta el efecto disuasorio que en los ciudadanos producen los peajes de la AP7 incidiendo en la congestión y saturación de la carreteras N-332 y la N-340 que discurren en paralelo a la AP7, con elevadas intensidades medias de circulación y desgraciadamente, con un nivel muy alto de peligrosidad y siniestralidad vial con respecto al conjunto del Estado.

### ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de València insta al Gobierno de España a que ante la expiración de la actual concesión del peaje de la AP7 el 31 de diciembre de 2019 no adopte ninguna decisión que conlleve a una nueva prórroga de la citada concesión u otro tipo de gravamen sobre dicha infraestructura, liberando a los usuarios de cualquier tipo de pago por la utilización de dicha vía a su paso por la provincia de València y por extensión a toda la Comunitat Valenciana, de manera que al día siguiente del vencimiento de la concesión se integre en la Red Viaria Estatal en igualdad de condiciones que el resto de vías de alta capacidad del Estado, libre de peaje y gratuita."

\_\_\_\_\_

Presidix l'alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Gómez

“Alcalde, gracias. Buenos días a todos y a todas.

La verdad es que sin duda esta es una de las mociones más fáciles que he tenido la ocasión de defender en estos tres años ya que es una moción que al igual que la que se está hoy debatiendo en las Cortes Generales que es una moción por la dignidad, en este caso la dignidad democrática, esta es de la dignidad territorial. Porque sí, porque una vez más de lo que estamos hablando es que esta comunidad nuestra ciudad no queremos ser más que nadie pero tampoco queremos ser menos que nadie y los valencianos y valencianas queremos recorrer nuestra comunidad, queremos trabajar en nuestra comunidad, queremos viajar por nuestra comunidad, pero no queremos pagar ya por hacerlo.

Y es que precisamente la Autopista del Mediterráneo, la AP-7, es uno de los principales ejes viarios de nuestro país, de España, y sin duda el más importante de nuestra comunidad. Es la que nos conecta con Europa y con los territorios nacionales y que fue construida en los años 60, es decir, hace prácticamente ya 60 años. Y por lo tanto, sin lugar a dudas está ya más que amortizada. De hecho, venció la concesión de la licitación ya en el año 1998, es decir, hace 20 años y fue prorrogado completamente sin necesidad porque como decía esa autopista ya estaba amortizada. Lo que fue ya una estafa para todos los valencianos y valencianas porque además nos tocó pagar el bypass con fondos públicos.

Lo que está claro es que en el 2018 ya va bien la cosa y lo que pedimos es que el próximo 31 de diciembre de 2018 que termina la concesión los valencianos y valencianas, los transportistas, nuestros turistas, nuestras empresas tengan que dejar de pagar por cruzar nuestra comunidad. O al menos eso pensábamos también que iba a ocurrir porque cuando era ministra de Fomento la actual presidenta de las Cortes, del Congreso de los Diputados a una pregunta sobre la AP-7 dijo exactamente que: ‘Yo acostumbro a decir lo mismo hace dos años, hace un año, hace seis meses, hace un mes y es que esas autopistas [*refiriéndose a la AP-7*] serán libres de peaje’. Parecía que la postura, al menos la suya a nivel personal estaba clara.

Y digo a nivel personal porque cambia el ministro, aunque no cambie el partido, y cambia completamente la postura del Gobierno porque hace poco oíamos al actual ministro –bueno, actual, no sé si le quedan unas horas aún pero de momento el que tenemos– dijo exactamente que a preguntas sobre si se iba o no a liberalizar la AP-7 que bueno, que en su momento, el Gobierno decidirá, dejando abierta por supuesto la vía de que se pudiera sacar a concurso de nuevo y dejando por cierto a su propia compañera de partido, a la Sra. Pastor, de poca palabra o de faltar a la verdad y dejándola la verdad es que en bastante mal lugar.

Así que bueno, yo sobre todo en esta moción me quiero dirigir a los señores del PP para que convenzan a su ministro de la necesidad de que la decisión tiene que estar tomada y solo puede ser una y es que se liberalice la AP-7. En primer lugar, porque hace un par de semanas lo

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



hacia en Murcia, lo hacía con la AP-36 en donde la ha rescatado el Gobierno de España. No sabemos por qué en Murcia sí y aquí no. En segundo lugar, porque nuestra comunidad precisamente es una de las comunidades que más porcentaje tiene de peajes, el 35 % de nuestras vías son de pago, somos la quinta comunidad con más alto coste que tiene recorrer nuestro territorio.

En tercer lugar, porque sin duda –y eso creo que es obvio– todos los agentes sociales, nuestros residentes se ven claramente afectados por ello. Lo que además sumado a ese déficit de inversiones territorial, a esa falta de financiación está incidiendo directamente en el PIB. ¿Por qué? En primer lugar, como decía antes, porque afecta directamente a la competitividad de nuestras empresas, de nuestras cooperativas que cuando tienen que transportar el producto agrícola todos nuestros productos tienen que pagar el sobre coste del transporte; las empresas del transporte obviamente tienen una facturación mayor; el turismo, ¿no?, que a ustedes tanto les gusta hablar también del turismo, obviamente nos hace ser un destino menos competitivo porque esto es un gasto más que tiene que sumarse que no tienen que hacer en otras comunidades.

Pero lo primero y principal, nuestros residentes. En primer lugar porque además afecta a áreas que no tienen conexión ferroviaria y en segundo lugar porque esto hace de efecto disuasorio, la gente va por las nacionales lo que tiene mucha más siniestralidad y peligrosidad.

Seguiré en el turno siguiente.”

Sr. Estellés

“Qué duda cabe que si lo llevamos a una versión digamos reducida del problema el hecho de liberalizar la AP-7 y hacerla exenta de pago es un planteamiento que lógicamente nadie puede decir que no desde esa perspectiva. Ahora, también si lo comparamos con otra perspectiva de que al final se prorrogue o no la concesión o acabe en manos del Estado y luego el Estado hay una probabilidad de que acabe cobrando peaje blando o no pues qué duda cabe que desde esa perspectiva ese primer planteamiento pues si es gratis y fomenta todo o parte de lo que ha comentado la Sra. Gómez.

Pero sí que me gustaría enfocarlo desde una perspectiva más profunda de gestión y del problema de las autopistas que hay en España, porque aparte hace falta unas líneas maestras porque no solamente la AP-7 acaba la concesión en 2019 sino que en otras autopistas esto también ocurre y el ministro, en este caso por horas o que hay a esta hora, en este concepto pues tampoco está clarificando porque si bien el presidente del PP en Castellón dijo que se la quedaba el Estado y que podía ser gratis, el ministro viene y dice que se la queda el Estado pero se puede prolongar la concesión y si se la queda tampoco sabe si va a ser gratis. Con lo cual, ahora mismo a nivel de Estado hay un galimatías.

Lo cierto es que Ciudadanos ante esa perspectiva de que no solamente la AP-7 sino otras autopistas de peaje pueden llegar a fin de concesión pues estamos instando a que se revise la legislación vigente al respecto de manera que se evite un uso abusivo de la responsabilidad patrimonial de las administraciones y se prevenga la socialización de pérdidas de las concesiones para que no pasen casos como las autopistas de Madrid.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



También hemos instado a establecer que las nuevas concesiones que puedan llevarse a cabo se programen en el pacto de Estado de las infraestructuras estratégicas, es decir, que al final vuelva a haber una hoja de ruta y un pacto de Estado. Insisto, para que no haya concesiones las cuales si no funcionan luego las pagan los ciudadanos. Y si funcionan entonces los ciudadanos acaban pagando cuatro veces más que el coste inicial de la puesta en marcha de la infraestructura.

El sistema actual de concesiones de autopistas de peaje tiene varios defectos que qué duda cabe es necesario corregir. En primer lugar, fomenta la desigualdad territorial de España ya que en la actualidad que se tenga que pagar por el uso o no de una vía depende mucho del lugar de residencia. El argumento usado es que al construir una autopista de peaje en una zona favorece el desarrollo económico y por eso los usuarios deben pagar los peajes. Solo puede ser útil para un período corto de tiempo esta circunstancia porque de no utilizarse para que después de 40 años sigan pagando hijos y nietos que es lo que pasa en muchas autovías y posiblemente es el caso de la AP-7.

En segundo lugar, es muy criticable lo injusto que es que los usuarios tengan que pagar en algunas concesiones hasta tres y cuatro veces la inversión. Insisto, ese es el caso. A esto ayuda ahora las adjudicaciones políticas con reparto de mercado y también las decisiones políticas de prórroga de concesiones o garantías de ingreso a cambio de casi nada. Además, el actual desequilibrio en el pago de peajes se ve agravado por una política tarifaria que viene condicionada por diferentes contratos de concesión y que por la prórroga de concesiones ya están amortizadas las obras en muchos casos.

Pero además de los defectos actuales lo más importante es que definamos dónde queremos estar dentro de 10 o 15 años y aquí lo que le invito a la Sra. Gómez en su segunda intervención para podernos convencer y llevarnos a una votación clara sobre este tema es que haga esa hoja de ruta, nos explique dónde queremos estar con la AP-7 dentro de 15 años y cuál es el coste actual de la medida en caso de que se la quede el Estado, cuál sería el coste de mantenimiento, cuáles serían en este caso los mecanismos de compensación porque si van a ser a costa de recortes exigimos que no sea así. También si por otra parte se va a hacer con una aportación o con un impuesto directo o indirecto todos esos costes y si se pueden cumplir o nos desviamos de los objetivos de déficit.

Entonces, esa es la foto que tenemos en cuanto a gestión de la ‘nacionalización’ de la AP-7. Al final se trata de que las propuestas, la hoja de ruta, lo que está planteando Ciudadanos en el marco también que toca que es en el Parlamento de España que es que se lleve a una modificación de ley, se lleve a una modificación también como he dicho de un ámbito estructural para todas estas concesiones que acaban dentro de no mucho y al final se trata de que la AP-7 pues empiece a formar parte ya de nuestra vida de manera gratuita. Pero insisto, con una hoja de ruta integrada en los procesos de concesiones que van venciendo.

Gracias.”

\_\_\_\_\_

Es reincorpora a la sessió la Sra. Puchalt.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



S'absenten de la sessió el Sr. Crespo i la Sra. Fábregas.

\_\_\_\_\_  
Sr. Novo

*“Moltes gràcies.*

Primero que nada, para que no haya dudas porque al final es muy fácil hablar como siempre que el PP prorrogó sin ninguna necesidad. También lo hizo el PSOE que eso usted no lo ha dicho, la segunda prórroga es del PSOE, Sra. Gómez.

Luego, además, es que todo lo llevan ustedes, no sé por qué tienen la manía de llevarlo todo a un argumento muy simple, no sé por qué será: la gratuidad de la autopista y ya está. Decirle, recordarle, supongo que lo habrá leído pero si no se lo recuerdo yo. Mire, el Grupo Popular en el Senado, abril del 2017, a raíz de una propuesta o moción presentada por un senador de Compromís que decía que se instara al Gobierno a liberalizar la autopista.

La enmienda de sustitución que presentó el Gobierno fue que se inste al Gobierno en primer lugar para continuar acometiendo mejoras en las infraestructuras de titularidad estatal en la Comunitat Valenciana; dos, no contemplar la prórroga del contrato de concesión de la Autopista AP-7 en los tramos Tarragona-València-Alicante hasta que se produzca la finalización del contrato concesional y aplicación de bonificaciones del peaje para tramos concretos de la AP-7 incentivando el desvío del tráfico pesado.

Esa enmienda no fue aceptada por los señores de Compromís en el Senado y el PSOE también presentó una enmienda, entonces era el Sr. Lerma que decía que proponemos que cuando se extinga la concesión quede ya en manos públicas. ¿Y la respuesta de sus compañeros de Compromís sabe cuál fue? El Sr. Mulet, en concreto: ‘Sin embargo, las enmiendas del Grupo Socialista son declaraciones de buenas intenciones que más allá del 2019 y como no nos fiamos porque ya con el tema de la AP-7 nos traicionaron no las vamos a aceptar’, eso decía quien está sentado ahora a su lado y sale usted aquí a defender este tema.

Nuevamente el senador de Compromís en septiembre de 2017 vuelve a preguntar por la previsión del Gobierno. El ministro de Fomento, De la Serna, le dijo que ‘es la misma que he venido reiterando en decenas de ocasiones, en cada oportunidad que tiene para responder a esta pregunta. El Gobierno no va a prorrogar el plazo de concesión a las actuales concesiones que en su momento revertirán al Estado’. Y será ahí, y esa es la cruda realidad, porque al final esto no son decisiones personales, son decisiones de un gobierno y ese gobierno lógicamente tiene que tomar decisiones a posteriori cuando se produzca.

Lo que sí es firme es el compromiso de no prorrogarlo antes de que venza y que cuando venza esa concesión pasará a manos del Estado y será en este momento cuando tome la decisión el Gobierno, siempre manteniendo criterios de calidad, consensuado con las administraciones territoriales y con todas las entidades que puedan verse afectadas optimizando el servicio que se preste.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Una senyora de Compromís, otra diputada, en octubre de 2017 volvió a preguntar por la gratuidad del transporte valenciano y dijo el ministro que ya le habían formulado tantas veces, que no tiene previsto ampliar el plazo concesional, que en el momento venza esta autopista revertirá a la Administración del Estado y así así.

Esta moción si hubiera habido ganas de consensuarla posiblemente podían haber intentado consensuarla como han intentado con otras muchas, la de Turquía, que no ha vuelto a aparecer, la de Palestina e Israel, otras muchísimas, y haber visto si es posible que de aquí saliera una declaración institucional con este asunto en el que podemos coincidir y creo que coincidimos en la mayoría de cosas, en la mayoría de casos y en la mayoría de posiciones. Pero no ha sido así y ustedes como siempre presentan una moción del equipo de gobierno que le toca defender a usted después de lo que le dicen los señores de Compromís de su partido.

Dicho esto, en octubre de 2016 se produjo además un acuerdo de les Corts Valencianes también aprobado por unanimidad sobre un tramo que en este caso afectaba a la AP-7 entre distintas comarcas de Castellón. Fue aprobada por unanimidad por todos los partidos políticos.

Y la intención del Ministerio de Fomento como le digo es consensuar, analizar con todos los grupos parlamentarios y administraciones territoriales afectadas en el marco de la negociación del Pacto Nacional en materia de Infraestructuras el modo de que estas infraestructuras puedan gestionarse de la mejor manera que convengan al interés general.

Yo no sé si cambiará el Gobierno o no mañana, no veremos. Ustedes, alguno dice ojalá. Pero en el caso de así fuera volveremos a hablar de la AP-7 y si no es, también, cuando quieran. Pero esto de la AP-7 ya veremos qué pasa con todo eso, ya veremos qué pasa si efectivamente cambia el Gobierno. Ya se lo digo, y voy acabando, ya veremos qué pasa a partir de la semana que viene. Veremos dónde se queda el Estado y las reivindicaciones a la comunidad autónoma.

Gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Gómez

“La breve referencia a lo de Turquía, decirles que no se ha presentado esa declaración institucional porque ustedes les han dicho que no ni más ni menos a Amnistía Internacional, que es también para que se lo hagan ver un poquito. Por eso no se ha presentado una declaración institucional, que no se preocupen que la presentaremos como gobierno como moción en el Pleno que viene.

Decía usted que ya veremos, nosotros lo tenemos clarísimo y su posición es la misma. Yo pensaba, no sé qué hará el PP, si apoyará la posición de la presidenta del Congreso Ana Pastor, si apoyarán la del ministro. Ha quedado bastante claro que optan por apoyar la del ministro y decir que ya veremos, lo ha dicho usted varias veces, ya veremos qué ocurre con la AP-7.

Nosotros lo tenemos claro, no tenemos dudas, no tenemos ningún tipo de duda en este sentido porque queremos nuestra tierra y queremos apostar por la competitividad de nuestras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





empresas, por la seguridad de nuestros residentes y también de sectores económicos tan importantes como el transporte y el turismo, que a ustedes parece que no les importa. Podían tener una oportunidad magnífica de aportar al renacimiento económico que está viviendo nuestra comunidad en estos últimos tres años, podían aportar desde el Gobierno de España pero optan por el sectarismo político y optan sinceramente por hacer daño siempre a esta comunidad.

Porque ahora van los señores y dicen: ¿cuál es el plan? El plan es muy simple: que sea libre y gratuita, que no sea de pago, tan simple como eso. Como ha hecho este Gobierno del PP en Madrid-Toledo, Madrid-Guadalajara o como por cierto los nueve rescates de autopistas que ustedes han hecho en estos últimos años por valor de 5.000 millones de euros para que en lugar que perdiera una empresa que perdiéramos todos los españoles y españolas. Esa es la política que ustedes han hecho.

Y sinceramente, a los señores de Ciudadanos. Es que no sé, Sr. Estellés, ¿qué ha dicho? ¿Se abstiene? ¿Va a apoyar o no la moción? De verdad, reflexione que hasta en esto tiene que hacer siempre de muletilla del PP, ¿hasta en el tema de la AP-7? ¿No pueden tener ustedes una posición política propia? No quiere defender, que antes se le llenaba la boca a su portavoz hablando de la Autoridad Metropolitana y los millones que habían conseguido. Sean libres, hombre, por favor. Libérense de esta gente y voten lo que ustedes quieran. Voten en Madrid la moción de la dignidad y hoy la moción por la liberación de la AP-7. Libérense ustedes, hombre.

Gracias.”

Sr. Estellés

“Sra. Gómez, yo llevaba un día hoy relativamente tranquilo pero bueno.

Lo primero, si usted hubiera tenido tanto interés con que esta moción hubiera salido adelante haber dialogado con nosotros. Es decir, que ni una sola llamada. Tanto libérese, tanta cosa, pero aquí no ha venido. En este caso le interesaba a usted un consenso y no lo ha buscado, lo primero.

Lo segundo, en manos del bipartidismo cuando se habla de infraestructuras en España ustedes dan miedito, ¿eh? No solo el PP, el PSOE da miedito. Váyase usted a Andalucía y a otros lugares, da miedito. Un chiringuito de amiguetes lo que es las infraestructuras. Sí, Sra. Gómez. Y hasta que los jueces opinan y dan sentencias. Luego aparte, los resultados en la época del boom y del todo vale de Zapatero. Pues mire, Sra. Gómez, trenes sin viajeros, aeropuertos en este caso por parte del PP sin aviones. Alcaldes poniéndose estatuas en las poblaciones. Esta es la política en infraestructuras del PP y del PSOE.

Es que usted siempre se quiere salir como aquí el partido que no ha hecho nada en España y ustedes desde que yo tengo memoria histórica han gobernado también en España y han hecho aquí un chiringuito de amiguetes e infraestructuras. ¿Qué me dice? Lo único que le he dicho es que usted nos plantea liberalizar la AP-7, que traiga una hoja de ruta porque ya estamos hartos de oír proyectos a dos años. Esto es un planteamiento a 10/15 años para no lastrarnos 40 años más.

Y ante ese planteamiento simplista le he dicho, sí. Si usted me pone una mano el liberalizar la autopista y en otra que la autopista se la quede el Estado o en todo caso se prorrogue la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



concesión y si se la quede el Estado haya que pagar, pues perfectamente, me quedo con la primera opción. Pero claro, denos usted los costes, cómo se va a repercutir, se lo he dicho, si cumplimos los criterios de déficit. Le he dicho que me plantee una hoja de ruta económica, otra vez planes sin planes, propuestas de cara a la galería. Eso es el PSOE, s es que en España hemos sufrido ocho años de Zapatero, de su gurú, Sra. Gómez. ¿Qué me dice? Eso es el PSOE y eso es la izquierda populista.

Y nada más, esta moción está reflejando lo que son ustedes.

Nada más.”

La presidència denega la paraula per al·lusions al portaveu del Grup Ciutadans i adduïx que el seu grup està permanent al·ludint a altres persones. No obstant això, li concedix l'ús de la paraula pel temps que li resta d'intervenció al seu grup.

Sr. Giner

“No iba a intervenir en esta intervención pero intervengo por alusiones a este grupo municipal.

Yo no tengo la culpa si su presidente Ximo Puig está atado por la vicetodo, la Sra. Oltra, que le tiene que decir en cada momento lo que tiene que hacer. Nosotros no tenemos ese problema, no lo tenemos. Por eso ustedes que hubiesen votado en contra de Compromís o a favor de Ciudadanos del plan de emergencia por el refugio de animales se han callado y han tenido que otorgar a lo que diga el Sr. Ribó. Luego veremos lo que votan en el tema de Palestina y veremos lo que votan ustedes aquí en este tripartito, lo veremos. Pero lo que sí que es verdad es que lo suyo es una vergüenza porque están votando continuamente lo que les dice el Sr. Ribó. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Lo peor es que en la Generalitat si mandara Puig, pero es que manda la superasesora vicetodo Mònica Oltra. Ustedes están en manos de Compromís, están en manos de los nacionalistas... *[La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Las cosas como son.”

Sr. Novo

“Anem a posar un poquet d'orde perquè al final...”

Yo esperaba un poco más de nivel. ‘Ahora no te ajunto porque como eres amiguito de este, ahora ya me riño contigo también porque tú le haces caso a lo que dice...’. De verdad, un poco más serio el debate, un poquito más de nivel. Hay que levantar un poquito más el listón y utilizar argumentos más profundos.

Yo no lo voy a hacer muy largo, solo dos cuestiones. Apoyamos o no apoyamos nada y queremos hundir... Porque nos diga usted que ahora están ustedes en el renacimiento de la prosperidad de esta comunidad. Por el amor de dios, si están viviendo de la gestión de muchos años. Toda la prosperidad le viene de donde le viene a ustedes. No sean así, digan la verdad. Sean

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



un poco más humildes, un poco más sensatos. No empecemos aquí a tirarnos los trastos a la cabeza por cosas realmente absurdas.

Que estamos por hacer daño a esta comunidad. Mire no, nada más lejos de la realidad. Y desde luego con esto lo que estamos apoyando es una decisión del Gobierno de España y dentro de año y medio tiene que tomarse en serio esa decisión. Lo que usted no puede hacer, ni puede hacer siquiera un ministro aunque haya cambiado el ministro es comprometer con su opinión una voluntad de un gobierno, que será este o será otro, o será otro presidente u otro ministro de Infraestructuras y de Transportes.

La realidad es, ¿qué apoyamos nosotros? La decisión, lo que se tomó en su momento y lo que dijo el ministro en nombre del Gobierno que era continuar... Si quiere me escucha y si no como veo que le da igual porque en el fondo le da igual, no sé si perder el tiempo y leerle lo que realmente queremos apoyar, pero se lo voy a decir porque a lo mejor al Sr. Ribó sí le interesa, al Sr. secretario y al Sr. interventor.

Uno. Continuar acometiendo mejoras en las infraestructuras viarias de titularidad estatal ubicadas en la Comunitat Valenciana. Dos. No contemplar la prórroga del contrato de concesión de la Autopista AP-7 en los tramos Tarragona-València-Alicante. Y tres. Hasta que se produzca la finalización del contrato concesional analizar la aplicación de bonificaciones del peaje en tramos concretos de la AP-7 para incentivar el desvío del tráfico pesado.

Y cuando llegue ese momento nuestra voluntad, lo que quisiéramos nosotros es que efectivamente no se prorrogue. Pero esa decisión la tendrá que tomar el Gobierno que sí ha adquirido el compromiso de no prorrogarla con anterioridad al vencimiento de la concesión.

Gracias.”

## VOTACIÓ

Voten a favor els/les 15 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú (faltan les Sres. Fàbregas i Tello); fan constar la seua abstenció els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents en la sessió (falta el Sr. Crespo).

## ACORD

### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Autopista del Mediterráneo o AP-7 (E-15 en identificación de la UE ) es el eje viario que conecta desde la frontera francesa hasta Andalucía, siendo la provincia de València y la Comunidad Valenciana atravesada en su totalidad por este eje viario de alta capacidad que nos comunica con Europa y con otros territorios nacionales. Su construcción desde los años 60 del siglo pasado se ha llevado a cabo en régimen de concesión, cuyo primer vencimiento en 1998 ya fue prorrogado en varias ocasiones hasta el vigente que cumple el 31 de diciembre de 2019.

La provincia de València es, por otro lado, una de las que más alto porcentaje tiene de peaje (35 %) la 5ª sobre el conjunto del las autopistas o autovías del Estado implicando una clara desventaja para los agentes económicos y sociales, ya que encarece los costes del sector del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



transporte y también para los usuarios que ven gravados sus desplazamientos por la provincia de València -ya sea por motivos asistenciales, profesionales, formativos, de ocio do de cualquier tipo- y máxime cuando importantes poblaciones de la costa y su área de influencia carecen de conexión ferroviaria estatal. Una penalización social y económica que junto al déficit histórico en materia de infraestructuras por parte del Gobierno de la Nación inciden negativamente en nuestro PIB.

Asimismo, cabe tener en cuenta el efecto disuasorio que en los ciudadanos producen los peajes de la AP-7 incidiendo en la congestión y saturación de la carreteras N-332 y la N-340 que discurren en paralelo a la AP-7, con elevadas intensidades medias de circulación y desgraciadamente, con un nivel muy alto de peligrosidad y siniestralidad vial con respecto al conjunto del Estado.

Por lo expuesto y de conformidad con la moción suscrita conjuntamente por el y las portavoces de los grupos que conforman el equipo de gobierno, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Único. Instar al Gobierno de España a que ante la expiración de la actual concesión del peaje de la AP-7 el 31 de diciembre de 2019 no adopte ninguna decisión que conlleve a una nueva prórroga de la citada concesión u otro tipo de gravamen sobre dicha infraestructura, liberando a los usuarios de cualquier tipo de pago por la utilización de dicha vía a su paso por la provincia de València y por extensión a toda la Comunitat Valenciana, de manera que al día siguiente del vencimiento de la concesión se integre en la Red Viaria Estatal en igualdad de condiciones que el resto de vías de alta capacidad del Estado, libre de peaje y gratuita."

Es reincorpora a la sessió la Sra. Fábregas.

25	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: O-C1513-2018-000085-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament pel i per les portaveus dels grups que conformen l'equip de govern per una llei electoral més justa, igualitària, democràtica i participativa.		

### MOCIÓ

"El passat 14 de març es va presentar a les Corts Valencianes una proposta d'una nova llei electoral per part dels partits que formen part de l'Acord del Botànic (PSPV, Compromís i Podem). La proposta de llei electoral contempla una rebaixa de la barrera electoral del 5 al 3 per cent, una barrera que fins ara ha deixat fora de la cambra autonòmica alguns partits polítics amb forta implantació en el territori valencià. Les llistes seran desbloquejades, com en nombrosos països europeus, i es podran marcar fins i tot tres membres els quals, si superen el 10 % dels vots vàlids obtinguts per la candidatura en la circumscripció, promocionaran als primers llocs de la llista.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La paritat estarà present en totes les candidatures i fins i tot a l'hora d'aplicar el vot preferencial. En la proposta de llei es plantegen mesures per a facilitar el vot dels residents a l'estranger amb paperetes electròniques perquè les puguem imprimir. Aquesta llei s'adapta a l'Estatut del 2006 i regula la dissolució anticipada de les Corts.

Amb més detall, les principals característiques de la nova llei electoral són:

Rebaixa de la barrera electoral al 3 %

- La barrera electoral actual del 5 % dels vots emesos (vàlids + nuls) a nivell autonòmic és la més dura de l'Estat, amb l'única excepció de la de Canàries.

- La barrera electoral es rebaixa al 3 % dels vots vàlids (sense comptar els nuls) a nivell de circumscripció i en el conjunt de la Comunitat Valenciana.

Vot preferencial, llistes desbloquejades

- L'elector/a continuarà votant la candidatura d'una única formació però tindrà la possibilitat, si així ho desitja, d'expressar la seua preferència per un màxim de tres candidats o candidates d'eixa llista a través d'un vot categòric (amb una creueta).

- Els candidats o candidates que compten amb vots preferencials que suposen el 10 % del total de vots vàlids obtinguts per la seua candidatura en la circumscripció promouran dins de la llista.

- Únicament queden exclosos els caps de llista i els suplents.

- En cas que l'elector no expresse cap preferència o s'enganye en el vot preferencial, el vot a la candidatura continuarà sent igualment vàlid.

Llistes cremallera

- L'actual llei electoral valenciana no compta amb cap mesura d'igualtat entre homes i dones, i únicament cal complir la proporció 60-40 que marca la Llei orgànica estatal 3/2007 per a la igualtat efectiva de dones i homes. Ara es proposen llistes cremallera per a garantir la igualtat total en l'accés a la representació d'homes i dones.

- Les dones i homes apareixeran ordenats alternativament, corresponent els llocs imparells a un sexe i els parells a l'altre fins a completar el nombre total de persones candidates.

- Es blinda esta proporció del 50-50, fins i tot, amb el vot preferencial ja que les persones candidates d'un determinat sexe només promouran al lloc que ocupe el candidat o candidata del seu mateix sexe.

- Als efectes de la llei, es considera vàlida la identitat de gènere expressada que siga acreditada per la Generalitat Valenciana, d'acord amb el que estableix la Llei 8/2017, de 7 d'abril, de la Generalitat, integral del reconeixement del dret a la identitat i a l'expressió de gènere a la Comunitat Valenciana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- També es contempla la paritat en la composició de la Junta Electoral Valenciana.

#### Incompatibilitats

- Serà incompatible l'exercici com a diputats o diputades per als membres de les corporacions locals, integrants dels gabinets de membres del Consell, persones que ostenten la presidència o direcció general d'una caixa d'estalvi o titulars d'autoritats portuàries per nomenament de la Generalitat.

#### Primàries obertes

- Per a enfortir la democràcia interna dels partits s'incentiva la realització de primàries obertes a la ciutadania, ajudant a sufragar els gastos que comporta la realització de primàries. Així, s'incrementarà en un 5 % l'import de la subvenció electoral per a aquelles candidatures que acrediten, davant la Junta Electoral Valenciana, la utilització d'un procediment de primàries obertes a la ciutadania que garantisca un procés democràtic de concurrència de candidatures i la participació mitjançant vot directe per a l'elecció de les seues llistes.

#### Debats obligatoris

- S'estableix l'obligatorietat de la celebració de debats electorals en la televisió pública valenciana en horari de màxima audiència.

- En estos debats no només participaran les candidatures amb representació a les Corts sinó també aquelles que hagen obtingut almenys el 3 % dels vots vàlids en altres eleccions celebrades des de llavors en el mateix àmbit territorial (generals o europees).

#### Mailing unificat

- Es preveu l'enviament centralitzat de paperetes i publicitat de les diferents candidatures per estalviar recursos econòmics a l'administració i aconseguir un menor impacte en el medi ambient.

- En este repartiment no només entrarien les candidatures que solen realitzar *mailing* (aquelles amb representació a les Corts) sinó també les que hagen obtingut almenys el 3 % dels vots vàlids en altres eleccions celebrades des de l'última convocatòria a les Corts en el mateix àmbit territorial (generals o europees).

- El *mailing* unificat es realitzarà en cas d'eleccions a les Corts no concurrents amb altres eleccions ja que en eixe cas l'enviament ha de ser sufragat, per llei, per l'Estat i s'ha d'evitar una doble despesa a l'Administració valenciana.

#### Facilitar el vot de les persones residents absents

- Els i les residents a l'estranger han de tindre garantit que comptaran amb la documentació necessària per a votar. Tot i que és l'Estat qui té la competència per modificar el 'vot pregat', amb la nova llei electoral es pot facilitar este vot, especialment pel que fa al retard en l'arribada de la documentació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Es posarà a disposició dels electors residents absents que viuen en l'estranger els diferents jocs de paperetes en format electrònic de cada circumscripció per poder ser impresos i utilitzats amb total garantia per part dels electors i electrores residents a l'estranger.

#### Distribució proporcional d'espais electorals

- La distribució del temps gratuït de propaganda electoral en cada mitjà de comunicació de ràdio i televisió de titularitat pública, i en els diferents àmbits de programació que aquests tinguen, es realitzarà de forma proporcional a la representació obtinguda en les Corts garantint cinc minuts per a cada formació sense representació a les Corts.

#### Adaptació a l'Estatut de 2006

- S'adapta la llei a l'Estatut de 2006 regulant la dissolució avançada de les Corts i les denominacions estatutàries.

Per tot açò, presentem l'acord següent:

Únic. El Ple de l'Ajuntament de València dóna suport a la proposta de nova llei electoral valenciana presentada a les Corts Valencianes que millora la representació de les sensibilitats democràtiques i que és més justa, més igualitària i més participativa."

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Fuset

"Moltes gràcies, alcalde. Companys.

Anem a parlar un poquet de democràcia. Sí, està molt bé. Anem a parlar de vot preferencial, de llistes desbloquejades, de llista cremallera."

La presidència li recorda al Sr. Novo que no està en l'ús de la paraula.

Sr. Fuset

"Anem a intentar parlar de democràcia sense que ningú es fique nerviós. Parlem del vot preferencial, de les llistes desbloquejades; parlem de la llista cremallera, garantia de la igualtat real entre homes i dones; parlem d'incompatibilitats, de primàries obertes, d'incentivar-les, de fer debats obligatoris entre candidats i candidates; parlem del *mailing* unificat i l'estalvi que suposa per al conjunt dels valencians i valencianes; parlem d'afavorir el vot d'aquells valencians molts d'ells obligats per la crisi, per eixe exili econòmic que hui en dia tenen molt difícil poder votar en els països en els quals es troben; i parlem per exemple d'una distribució proporcional dels espais electorals. Parlem de democràcia, parlem de la reforma d'eixa llei electoral.

I per a mi la veritat és que com a valencià i com a demòcrata és un plaer i un orgull defensar esta moció que aposta per una nova llei electoral impulsada a les Corts pel Botànic, però

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



participada per tots els grups polítics, les formacions polítiques, fins i tot per aquelles que hui en dia no tenen representació a les Corts perquè han estat excloses per una barrera electoral injusta.

Esta proposta de llei electoral valenciana és sense dubte la més avançada, la més innovadora i la més participativa de tota Espanya. Per una vegada els valencians en termes de democràcia podem donar una lliçó a tota Espanya. Nosaltres ho tenim ben clar i per això estem impulsant-la i per això estem debatent ací perquè volem avançar en un sistema electoral per a una societat valenciana del segle XXI.

Tenim clar que volem ser, per exemple, els primers en tota Espanya per apostar per eixe vot preferencial, per unes llistes desbloquejades. Parlant en plata, perquè la gent, els ciutadans no hagen de decidir només si voten al roig, al blau, al morat, al taronja o al carabassa sinó que més a més puguen decidir quines persones, quins candidats volen triar dins d'eixes llistes.

Parlem, per exemple, d'acabar amb una barrera antidemocràtica que suposa una anomalia en tota Espanya, una barrera del 5 % que deixa a milers de valencians i valencianes sense representació democràtica en les corts valencianes. I mire, no ho dic pel fet de provindre d'un partit que ha patit durant molts anys, no ho dic com a valencianista, ho dic com a demòcrata. Perquè no es pot deixar sense cabuda a la pluralitat i al conjunt d'eixa diversitat de la societat valenciana, i per això volem acabar amb eixa barrera.

I ho tenim clar com ho tenim clar l'aposta que cal fer per garantir la igualtat real i efectiva amb les llistes cremallera. Es tracta de garantir els mèrits de les dones perquè també els tinguen presents, els tinguen en compte. No de posar mèrits per quotes sinó de garantir els mèrits de les dones que desgraciadament com en tants àmbits de la nostra societat no ho estan. Ho tenim clar i esperem a més a més que els que no ho tenen clar que desperten i que se sumen per tant a este moment històric del feminisme, que alguns partits no es queden només en enviar tuïts sobre Clara Campoamor –no sé si el Sr. Fernando Giner ho estarà fent ara mateixa quan el tema els desborda– sinó que a més a més ho facen com fan les coses, demostrant-ho amb fets, apostant per llistes cremallera com estem proposant.

Estem parlant, per exemple, d'incentivar les primàries dins dels partits, incentivar aquells partits que tinguen ja no dic la valentia sinó la decència de deixar que la societat valenciana tinga la possibilitat de decidir quines persones els han de representar perquè volem que representants i representats siguem una mateixa cosa. Volem, per tant, incentivar eixes primàries que molts partits ja estan fent i volem, per tant, que siga el conjunt de les forces polítiques. Volem, per exemple, avançar també en reduir les despeses electorals amb un *mailing* unificat.

És el moment de demostrar que volem una democràcia dels ciutadans i les ciutadanes. El moment de mullar-se, senyors de Ciudadanos especialment. Més democràcia o ens quedem com estem? Votant a favor d'esta moció, votant a favor d'esta reforma és com s'aprofundix més en més democràcia i més participació. I no amb lemes ni amb eslògans. És el moment de convertir les promeses electorals que estan en els nostres programes electorals en realitats. Nosaltres ho tenim ben clar. I vostés? És el moment que ho diguen. Volem més i millor democràcia. O ens quedem com estem?

Moltes gràcies.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Sr. Camarasa

*“Gràcies, president.*

*Sr. Fuset, parlar de participació ens pareix perfecte, ens pareix molt bé. Però jo crec que en tot això que ens ha dit s’oblida un poquet del que marca la llei.*

Ustedes nos presentan una moción para que respaldemos la propuesta de modificación de la Ley Electoral. En esta moción describen los puntos en los que se basa la propuesta de modificación, pero lo curioso es que lo hacen antes por ejemplo de que la propuesta sea debatida en comisión. Es decir, ¿qué quieren?, ¿que apoyemos sin más una propuesta con un texto que aún no se ha debatido? Por poner un ejemplo, ¿cómo vamos a apoyar que la circunscripción no sea única y luego resulte que se apruebe que sea única? ¿Cómo quedamos?

Nosotros hemos apoyado la tramitación de esa ley, no nos oponemos a la modificación de la Ley Electoral Valenciana, incluso lo llevamos en nuestro programa, en el programa de Ciudadanos. Pero no vamos a votar la Ley Electoral en este caso del tripartito sino una ley electoral de los valencianos, esa es la diferencia. Ustedes se han hecho un acomodo, han redactado una ley ad hoc. Sin embargo, nosotros pensamos que esa reforma es muy importante, de mucho más calado y por ello no se puede quedar en un simple trampantojo a medida del tripartito o del Botànic.

Miren, la Ley Electoral va mucho más allá de una simple bajada del listón electoral y pasa necesariamente por la modificación del Estatuto de Autonomía, que como saben aún se está tramitando y que en les Corts ya hay una comisión específica para ello. Por lo tanto, entendemos que hay que comenzar la obra por los cimientos y no por el tejado. Modifiquemos el Estatut, incluyamos las medidas necesarias para poder articular una ley electoral de los valencianos y poder acometer una reforma en profundidad. No hagamos parches eventuales que luego tengamos que volver a reparchar.

Nuestra propuesta pasa por, además de la bajada del listón del 5 %, el sistema de una persona, un voto, la circunscripción única, eliminar aforamientos o listas abiertas de verdad. Y nada de esto se ha planteado en su iniciativa. Nosotros no vamos a bloquear la tramitación de esta iniciativa pero nace sin voluntad ninguna de prosperar, la prueba la tiene en el interés que ha demostrado durante el debate de tramitación donde el 50 % de los diputados se ausentaron durante su debate.

Ustedes saben que una auténtica reforma de la Ley Electoral pasa necesariamente por la modificación del Estatut y son conscientes que eso no se va a producir durante esta legislatura. Nosotros por responsabilidad no vamos a bloquear la tramitación parlamentaria, pero se han dejado muchas cosas sin incluir y por lo tanto se han alejado de la confianza.

*I Sra. Gómez, jo no sé què votarà vosté. Ciutadans podria votar en contra però no ho farem, anem a abstindre’ns per a deixar-los via lliure. El nostre vot serà l’abstenció.”*

\_\_\_\_\_

S’absenta del saló de sessions la Sra. Simón.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Monzó

“Gràcies.

Sr. Fuset, la veritat és que quan el sent a vosté, a vostés com a grup polític, no vull personalitzar-ho en vosté, parlar de democràcia, parlar de participació i parlar d’igualtat perdone l’expressió però em fique a tremolar.

M’està dient vosté ací que d’alguna manera n’hi ha una barrera antidemocràtica, l’anterior llei que es va votar l’any 2006 va eixir amb el recolzament de 82 diputats en les Corts Valencianes dels 89 que hi havia. N’hi haurà alguna cosa més democràtica que això? 82 de 89. Que vostés no estigueren en eixe moment en les Corts Valencianes no vol dir que no fóra democràtic o antidemocràtic. En eixe moment estava el PP, el PSPV i EUPV. Però esta llei, l’actual, és tan democràtica com la que puga eixir de la votació que n’hi ha ara.

A demés, m’ho diu vosté que està recolzat per un govern actualment en un partit que és Podemos que assessora *nada más y nada menos* que a un país com és Veneçuela. I vosté ve ací a parlar-me de democràcia. Sí senyor. Vosté ve ací a donar-me lliçons de democràcia, hauria de fer-s’ho mirar i d’anar a Veneçuela a vore quina és la democràcia que estan aplicant els seus ‘assessors’ socis de govern de Podemos.

Després, m’ha parlat de participació. Jo sé que vostés tenen el sistema este de primàries obertes en la coalició de Compromís –Bloc, Iniciativa, els Verds, Gent de Compromís– que fa que un candidat que per exemple anara de núm. 12, mire si són participatius, per este sistema tan arbitrari que tenen perquè al final acaben fent allò que els dona la gana acaba de núm. 2 quan la gent l’havia votat i havia quedat el núm. 12. Eixa és la participació que vosté ens vol imposar a nosaltres? Eixa és la participació que vosté vol per al poble de València?, per al Govern valencià?

I en tercer lloc ha parlat de llista cremallera i ha utilitzat la paraula feminisme. Nosaltres no tenim res en contra del feminisme, el que passa és que l’entendem de forma distinta. Este Ajuntament ha estat regit per una dona del PP durant 24 anys, la Sra. Barberà. Hui, el PP en la Comunitat Valenciana està presidit per una dona, la Sra. Isabel Bonig. I jo amb les meues companyes amb qui discutisc prou, li ho assegure, tinc una relació de col·laboració i de cooperació. Però no de revenja que és el que vostés volen, ni d’imposició.

Per què n’hi ha que imposar res que és per on vostés van sempre? Quin problema n’hi ha entre homes i dones que han d’estar sempre discutint baix el seu prisma? Baix el prisma este de gènere que ens volen imposar a tots? Per tant, des del Grup Popular el que li dic és que en coherència amb el que s’ha votat en les Corts anem a votar en contra.

M’alegre també d’escoltar al Sr. Camarasa. Bo, m’alegre no. M’haguera agradat que votara en contra perquè en les Corts primer varen dir que no es posicionaven a favor ni en contra i al final en les Corts l’únic que va votar en contra va ser el PP.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



A demés perquè pensem que en este moment de les 44 raons que els preocupa als espanyols en l'enquesta del CIS no ix cap preocupació en este sentit. I després, un fet que és més important: el 90,77 % amb el sistema electoral actual està representat. Vosté ho sap perfectament perquè ha fet els càlculs. Discriminarà a una província com és Castelló que pot perdre segons les votacions de les últimes eleccions fins a quatre diputats. Això vostés ho han calculat i saben que no els interessa. I a demés de tot açò, que si ho fan per afavorir a EUPV perquè puga entrar, EUPV va fer l'anàlisi i sap que va perdre vots perquè l'emergència de València en Comú o de Podemos, del mateix Compromís i de disputes internes que duïen, no soles per la qüestió del sistema electoral.

Per tant, no em parle i em done lliçons de democràcia, de participació i d'igualtat perquè no ho fan per això, ho fan totalment pel contrari. Perquè si no, per què no l'abaixen al 2 % i poden entrar partits com PACMA o Som Valencians? Que també ho han calculat. És que ficats a abaixar el càlcul electoral. I ara el que diuen és com la resta d'Espanya està aixina excepte en una comunitat autònoma, anem a fer-ho també. Per favor, un poquet de serietat.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Fuset

“La veritat és que no em sorprenen les seues paraules, Sr. Monzó. Només li vaig a recordar una cosa, amb eixe 5 % el seu partit en alguna comunitat autònoma no tindria representació. Vosté recorda el que era UCD? Vostè recorda el que era Unió Valenciana? UCD es va oposar a la rebaixa del llistó electoral, se'n va quedar fora. UV es va oposar a la reforma de la electoral, se'n va quedar fora. I vostés hui tornen a oposar-se a eixa reforma electoral, faça-s'ho mirar perquè a vosté se li està ficant molta cara d'UCD.

Però bo, vaig a parlar d'un altre, de Ciudadanos. Perquè clar, ací que el PP s'opose perquè el PP viu amb uns quants anys de retard, jo no sé si viu en el 75, en el 80 o en el 36. Però el que està clar és que Ciudadanos que deia que venia ací a regenerar la política dissortadament a l'hora de la veritat es convertix en el partit més impermeable del món, que no es mulla aixina li tires poals d'aigua i com sempre Abstencianos es manifesta escapant-se de la qüestió de fons i llançant la pilota a la teulada perquè al final està parlant d'una reforma de l'Estatut que m'agradaria recordar que està bloquejada en el Congrés dels Diputats de 35 vegades que s'ha ajornat el seu debat, 35 vegades per part de Ciudadanos i del PP perquè els valencians no poguérem fer-ho. No cal reformar l'Estatut per a fer estos canvis, no fiquen vostés excuses de mal pagador perquè no és de veres que siga necessari.

Esta reforma parla de coses molt concretes: llistes desbloquejades, llistes cremallera, incompatibilitats, primàries obertes, debats obligatoris, reduir la despesa electoral i, efectivament, també parla d'eixa rebaixa electoral. I jo vaig a llegir –en castellà perquè el bilingüisme de Ciudadanos no inclou la referència al valencià– en el programa electoral el que Ciudadanos sobre eixa reforma: *‘Para fortalecer la democracia debemos aumentar la participación pública de los ciudadanos [jo posaria també ciudadanas] y por ello promovemos una ley electoral autonómica que mejore la representatividad de los ciudadanos y que aumente su proporcionalidad, haciendo que un voto valga igual en cualquier lugar de la Comunidad Valenciana de tal modo que los escaños obtenidos reflejen fielmente el respaldo popular otorgado. Proponemos para ello*

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



*rebajar la barrera del 5 % necesario para obtener representación, así como listas abiertas y primarias en los partidos’.*

Açò és el que deien vostés en el seu programa electoral, açò és el que la gent, la ciutadania, els valencians i les valencianes, per descomptat, van votar quan votaven Ciudadanos. Això pensaven ells que estaven votant, el que finalment pareix que estan votant és el conformisme, l’abstenció i quedar-nos com estem. És una llàstima perquè al final jo li ho dic amb tot el convenciment del món, crec que en este país fa falta una dreta moderada, moderna, que és el que vostés voldrien representar, i que vinguera a regenerar la política. I resulta que a l’hora de la veritat vostés no acaben de ser més que el gaiato del PP i en esta ocasió una vegada més ho són. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d’intervenció].”*

Sr. Monzó

“Sr. Fuset, jo crec que torna a estar equivocat amb les dades històriques. Ens situa a nosaltres en l’any 36. No som nosaltres els que hem penjat el cartell d’Azaña ací a la porta només entres ací a l’hemicicle del Ple, no hem sigut nosaltres els que tenim tot l’Ajuntament ple de cartells de la República. Els que estan en l’any 36 vostés, nosaltres estem abans de l’any 36, molt abans.

Som un partit conservador, lliberal i jo m’atribuisc inclús democristià, o siga que duc més de 2.000 anys, mira si li porte anys per davant a vosté. A gosades que li queda anys a Compromís per a igualar-nos a nosaltres. I anem a continuar, no sé si 2.000 anys però alguns anys més segur que anem a continuar. No crega vosté que açò és aixina com vostés estan pensant.

Ha parlat vosté d’UCD i d’UV. També podia haver parlat d’AP que ja l’any 1978 amb la nova Constitució també estàvem ací, si som els mateixos. Podem anar canviant de nom o de sigles, inclús de representants, però anem a seguir ací. No patisca vosté que anem a seguir donant la cara pels valors que defenem, no patisca que no anem a desaparèixer, no els ho anem a ficar tll fàcil com vosté es pensa.

Vol una proposta? I miren el dia en què els ho dic que les enquestes diuen del PP el que diuen, no pel que vàrem traure en el 2015, pel que es diu hui i pel que es dirà en el futur. I sobretot per una qüestió de governabilitat perquè hui el sistema que n’hi ha conforme està l’hemicicle, el Congrés en Espanya, les Corts, en la Diputació i ací en este Ajuntament és ingovernable i vosté ho sap. Este Ajuntament amb este sistema que n’hi ha actualment és ingovernable perquè no n’hi ha manera que vostés es fiquen d’acord. Quan Podemos diu que no vol un hotel en la Marina, el PSOE està pactant amb qui vol edificar-lo. Vostés no es fiquen d’acord i eixe és el problema de València hui en dia que no es pot governar conforme està.

Vol una proposta? La llista més votada. Mire el dia que li ho dic, no li ho dic en el 2015 que seríem nosaltres, li ho dic hui que les enquestes ens fiquen pitjor. Per a què? Per a què es puga governar perquè hui és ingovernable. I en les Corts igual, li ho acaba de dir el Sr. Giner. Encara que el president siga el Sr. Puig la que domina el *cotarro* és la Sra. Oltra i això ho sabem tots i estan ahí pugnans per vore qui va a ser el president en les pròximes eleccions. I el problema no es qui va a ser o qui va a deixar de ser, són les coses que es deixen de fer per realment els ciutadans, la ciutadania com vostés diuen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Per tant, no ens done a nosaltres lliçons de democràcia que duguem molts anys ací i si Déu vol anem a continuar per molts anys més. I l'anterior sistema és el que li he dit, amb la suma del PSPV i del PP, tan democràtic com el que vosté puga... [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció].”

### **VOTACIÓ**

Voten a favor els/les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú (falta la Sra. Tello); voten en contra els/les 7 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular (falta el Sr. Crespo i la Sra. Simón) i fan constar la seua abstenció els/les 6 Srs./Sres. regidors/es del grup Ciutadans.

### **ACORD**

“El passat 14 de març es va presentar a les Corts Valencianes una proposta d'una nova llei electoral per part dels partits que formen part de l'Acord del Botànic (PSPV, Compromís i Podem). La proposta de llei electoral contempla una rebaixa de la barrera electoral del 5 al 3 per cent, una barrera que fins ara ha deixat fora de la cambra autonòmica alguns partits polítics amb forta implantació en el territori valencià. Les llistes seran desbloquejades, com en nombrosos països europeus, i es podran marcar fins i tot tres membres els quals, si superen el 10 % dels vots vàlids obtinguts per la candidatura en la circumscripció, promocionaran als primers llocs de la llista.

La paritat estarà present en totes les candidatures i fins i tot a l'hora d'aplicar el vot preferencial. En la proposta de llei es plantegen mesures per a facilitar el vot dels residents a l'estranger amb paperetes electròniques perquè les puguem imprimir. Aquesta llei s'adapta a l'Estatut del 2006 i regula la dissolució anticipada de les Corts.

Amb més detall, les principals característiques de la nova llei electoral són:

#### Rebaixa de la barrera electoral al 3 %

- La barrera electoral actual del 5 % dels vots emesos (vàlids + nuls) a nivell autonòmic és la més dura de l'Estat, amb l'única excepció de la de Canàries.

- La barrera electoral es rebaixa al 3 % dels vots vàlids (sense comptar els nuls) a nivell de circumscripció i en el conjunt de la Comunitat Valenciana.

#### Vot preferencial. Llistes desbloquejades

- L'elector/a continuarà votant la candidatura d'una única formació però tindrà la possibilitat, si així ho desitja, d'expressar la seua preferència per un màxim de tres candidats o candidates d'eixa llista a través d'un vot categòric (amb una creueta).

- Els candidats o candidates que compten amb vots preferencials que suposen el 10 % del total de vots vàlids obtinguts per la seua candidatura en la circumscripció promouran dins de la llista.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Únicament queden exclosos els caps de llista i els suplents.

- En cas que l'elector no expresse cap preferència o s'enganye en el vot preferencial, el vot a la candidatura continuarà sent igualment vàlid.

#### Llistes cremallera

- L'actual llei electoral valenciana no compta amb cap mesura d'igualtat entre homes i dones, i únicament cal complir la proporció 60-40 que marca la Llei orgànica estatal 3/2007 per a la igualtat efectiva de dones i homes. Ara es proposen llistes cremallera per a garantir la igualtat total en l'accés a la representació d'homes i dones.

- Les dones i homes apareixeran ordenats alternativament, corresponent els llocs imparells a un sexe i els parells a l'altre fins a completar el nombre total de persones candidates.

- Es blinda esta proporció del 50-50, fins i tot, amb el vot preferencial ja que les persones candidates d'un determinat sexe només promouran al lloc que ocupe el candidat o candidata del seu mateix sexe.

- Als efectes de la llei, es considera vàlida la identitat de gènere expressada que siga acreditada per la Generalitat Valenciana, d'acord amb el que estableix la Llei 8/2017, de 7 d'abril, de la Generalitat, integral del reconeixement del dret a la identitat i a l'expressió de gènere a la Comunitat Valenciana.

- També es contempla la paritat en la composició de la Junta Electoral Valenciana.

#### Incompatibilitats

- Serà incompatible l'exercici com a diputats o diputades per als membres de les corporacions locals, integrants dels gabinets de membres del Consell, persones que ostenten la presidència o direcció general d'una caixa d'estalvi o titulars d'autoritats portuàries per nomenament de la Generalitat.

#### Primàries obertes

- Per a enfortir la democràcia interna dels partits s'incentiva la realització de primàries obertes a la ciutadania, ajudant a sufragar els gastos que comporta la realització de primàries. Així, s'incrementarà en un 5 % l'import de la subvenció electoral per a aquelles candidatures que acrediten, davant la Junta Electoral Valenciana, la utilització d'un procediment de primàries obertes a la ciutadania que garantisca un procés democràtic de concurrència de candidatures i la participació mitjançant vot directe per a l'elecció de les seues llistes.

#### Debats obligatoris

- S'estableix l'obligatorietat de la celebració de debats electorals en la televisió pública valenciana en horari de màxima audiència.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- En estos debats no només participaran les candidatures amb representació a les Corts sinó també aquelles que hagen obtingut almenys el 3 % dels vots vàlids en altres eleccions celebrades des de llavors en el mateix àmbit territorial (generals o europees).

#### Mailing unificat

- Es preveu l'enviament centralitzat de paperetes i publicitat de les diferents candidatures per estalviar recursos econòmics a l'administració i aconseguir un menor impacte en el medi ambient.

- En este repartiment no només entrarien les candidatures que solen realitzar *mailing* (aquelles amb representació a les Corts) sinó també les que hagen obtingut almenys el 3 % dels vots vàlids en altres eleccions celebrades des de l'última convocatòria a les Corts en el mateix àmbit territorial (generals o europees).

- El *mailing* unificat es realitzarà en cas d'eleccions a les Corts no concurrents amb altres eleccions ja que en eixe cas l'enviament ha de ser sufragat, per llei, per l'Estat i s'ha d'evitar una doble despesa a l'Administració valenciana.

#### Facilitar el vot de les persones residents absents

- Els i les residents a l'estranger han de tindre garantit que comptaran amb la documentació necessària per a votar. Tot i que és l'Estat qui té la competència per modificar el 'vot pregat', amb la nova llei electoral es pot facilitar este vot, especialment pel que fa al retard en l'arribada de la documentació.

- Es posarà a disposició dels electors residents absents que viuen en l'estranger els diferents jocs de paperetes en format electrònic de cada circumscripció per poder ser impresos i utilitzats amb total garantia per part dels electors i electores residents a l'estranger.

#### Distribució proporcional d'espais electorals

- La distribució del temps gratuït de propaganda electoral en cada mitjà de comunicació de ràdio i televisió de titularitat pública, i en els diferents àmbits de programació que aquests tinguen, es realitzarà de forma proporcional a la representació obtinguda en les Corts garantint cinc minuts per a cada formació sense representació a les Corts.

#### Adaptació a l'Estatut de 2006

- S'adapta la llei a l'Estatut de 2006 regulant la dissolució avançada de les Corts i les denominacions estatutàries.

Per tot açò, de conformitat amb la moció subscripta conjuntament pel i per les portaveus dels grups que conformen l'equip de govern, s'acorda:

Únic. El Ple de l'Ajuntament de València dóna suport a la proposta de nova llei electoral valenciana presentada a les Corts Valencianes que millora la representació de les sensibilitats democràtiques i que és més justa, més igualitària i més participativa."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Presidix la primera tinenta d'alcalde, Sra. Gómez.

26	RESULTAT: REBUTJAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000128-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, per a posar en marxa actuacions concretes per a evitar la degradació i la inseguretad de zones concretes de la ciutat.	

### MOCIÓ

"La ciudad de València viene padeciendo un aumento de los problemas de convivencia en algunos barrios concretos de la ciudad, que están ocasionando una sensación de inseguridad y dejadez por parte del Gobierno municipal. Las continuas concentraciones de jóvenes haciendo botellón, el aumento de vendedores ilegales, la ocupación ilegal de viviendas, el aumento del tráfico de drogas en algunas zonas de la ciudad, así como la prostitución, la proliferación de autocaravanas aparcadas en zonas de playas, los aparcacoches ilegales, las molestias por ruido en determinadas zonas de la ciudad, etc. son los problemas más frecuentes que crean inseguridad y problemas de convivencia. Todos estos hechos están perfectamente identificados tanto en el problema concreto que originan como en las zonas donde se producen. A este hecho se suma la falta de personal en el cuerpo de Policía Local, un problema que va aumentando y que incide directamente en la bajada de presencia por parte de policías en la vía pública, lo cual nos lleva a un aumento de incumplimiento de la normativa vigente. Este cúmulo de circunstancia deriva en una creciente sensación de incomodidad para los ciudadanos que en algunos casos la han llegado a calificar de inseguridad en algunos barrios concretos de la ciudad. Es por ello por lo que consideramos que se deben establecer una serie de medidas en aras a minimizar estas situaciones, de ofrecer tranquilidad vecinal y mejorar las condiciones de convivencia de los ciudadanos y para ello, creemos que las actuaciones en esta materia deben ir coordinadas entre las administraciones competentes, tanto la Municipal con su Policía Local y la Administración Central con la Policía Nacional.

Por todo lo expuesto, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

1. Identificar las zonas concretas de la ciudad de València donde los problemas de convivencia e inseguridad estén afectando a los ciudadanos.
2. Identificar los problemas concretos que provocan inseguridad y problemas de convivencia, con el fin de determinar lugar concreto y problemática que le afecta.
3. Establecer acciones concretas sostenidas durante un tiempo determinado, con el fin de terminar con el problema concreto o minimizarlo.
4. Establecer un sistema de coordinación específico, con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad, para que las actuaciones se realicen de forma conjunta, dándose apoyo mutuo tanto Policía Local como Nacional.
5. Llevar a cabo dichas acciones durante los días y horario que se determine, en los lugares concretos que se identifiquen y combatiendo los problemas que se han identificado."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





## DEBAT

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Jiménez

“Buenas tardes. Gracias, Sra. presidenta.

El Grupo Ciudadanos venimos a traer esta moción puesto que estamos muy preocupados por los vecinos de nuestra ciudad y la cantidad de problemas que están teniendo. La ciudad de València viene padeciendo un aumento de los problemas de convivencia en algunos barrios concretos de la ciudad que están ocasionando una sensación de inseguridad y dejadez por parte de este gobierno municipal.

Las continuas concentraciones de jóvenes haciendo botellón, el aumento de los vendedores ilegales, la ocupación ilegal en las viviendas, el aumento de tráfico de drogas en algunas zonas de la ciudad, así como la prostitución, la proliferación, las autocaravanas aparcadas en zonas no para ellos, los aparcacoches ilegales, las molestias por los ruidos, etc.

Creemos que nuestros vecinos tienen derecho al descanso, tienen derecho a que tomemos las medidas más rápidas y congruentes que podemos. *[La presidència demana silenci]* Por lo cual, lo que venimos a pedir con esta moción es identificar las zonas concretas de la ciudad de València donde los problemas de convivencia e inseguridad están afectando a los ciudadanos, identificar los problemas concretos que provocan inseguridad y problemas de convivencia con el fin de determinar un lugar concreto y problemática que le afecte, establecer acciones concretas sostenidas durante un tiempo determinado con el fin de terminar con el problema concreto y minimizarlo, establecer un sistema de coordinación específico con el resto de fuerzas y cuerpos de seguridad para que las actuaciones se realicen de forma conjunta dándose apoyo mutuo tanto Policía Local como Policía Nacional y como último punto llevar a cabo las acciones durante los días y horarios que se determinen por la Concejalía de Seguridad que es la que mejor conoce los puntos, los lugares, los conflictos en los lugares concretos que se identifiquen y combatan esos problemas.

Esto viene a suceder por la falta de agentes de policía local como hemos hablado en la anterior moción. Si hubiera más agentes de la policía local los fines de semana y no solamente 42 por turno indudablemente podríamos abarcar, ayudar y demás. Entonces, igual que se sacan partidas presupuestarias para las fiestas, para las Fallas, para las Navidades, para conciertos, para todo lo que tenemos, yo le propongo Sra. Menguzzato, y tienen todo nuestro apoyo, es que saquen esas partidas presupuestarias para que los fines de semana los agentes hagan horas extras, se les pague y puedan ayudar a nuestros vecinos de la ciudad de València.

Yo sé que el Govern de la Nau venía a rescatar personas, pero a mí esto sinceramente me da mucha pena ver a nuestros vecinos así: ‘Vecinos del Cabanyal denuncian la ocupación ilegal y la grave insalubridad en los edificios donde viven’; ‘Los vecinos del Cabanyal denuncian amenazas y molestias de los okupas’; ‘Vecinos de la Creu Coberta denuncian ruidos y suciedad por botellones’, lo de la Cruz Cubierta sabe que es continuo todos los fines de semana; ‘Vecinos de Natzaret denuncian el botellón que rodea los festivales de la Marina’; ‘Los vecinos denuncian la extensión del problema de ruido en toda València’; ‘Los manteros es el azote del comercio de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



València'; 'Los manteros invaden también el Marítimo de València ante la pasividad municipal'. 'Los vecinos denuncian...'

Vamos a escuchar a los vecinos, Sra. Menguzzato, vamos a escucharlos. Si además puedo decirles mucho más: 'Los vecinos de Velluters acusan al Ayuntamiento de la dejadez por las drogas'. Los vecinos de, así continuamente. Yo entiendo que usted no tiene policías, se lo vengo diciendo desde que entró a este consistorio, anteriormente se lo decía a la Sra. Gómez.

Yo me pongo en el lugar que para usted es muy complicado tener que poder cubrir con 42 o 45 policías por turno la cantidad de llamadas de Seguridad Ciudadana, de actos vandálicos, de accidentes de tráfico, controles, más todo lo que viene surgiendo. Pero lo que está claro es que tenemos que darles una respuesta a nuestros ciudadanos y si para ellos, Sra. Menguzzato, hay que elaborar un plan de una vez al mes en cada distrito, ir haciendo esa limpieza por lo menos disuasoria. Para que nuestros vecinos de la ciudad de València puedan descansar hay que hacerlo.

Yo no estoy gobernando pero usted sí y usted sabe cuáles son los puntos, cuáles son los días, cuál es el horario, dónde, cómo se puede influir con los policías de la noche, no tenemos porqué utilizarlos todos para un barrio porque usted sabe que tampoco disponemos de agentes. Por lo cual, si se tienen que sacar horas extras presione al Sr. Campillo que es el que tiene que hacerlo, saque esa partida presupuestaria y que la Policía Local de cobijo y seguridad a estos vecinos. Lo que le pedimos es sencillo y no lo pedimos nosotros. Me da igual de lo que nos tache, como nos dicen de todo llega un momento ya. Pero hágalo por los vecinos y el Sr. alcalde debería de hacerlo por los vecinos. Es muy importante que se saque esa partida presupuestaria y que Policía Local en conjunto con Policía Nacional los fines de semana vayan abarcando los diferentes puntos que tenemos en la ciudad. Creo que es fácil y con voluntad política se puede hacer que es lo que les vengo diciendo desde el 2015. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* Ustedes me dirán.

Ya he terminado.”

Sr. Mendoza

“Gracias.

La verdad es que esta moción viene al pelo a lo que hemos hablado anteriormente. Yo creo que aquí se ve cuál es la realidad de la ciudad, una ciudad en la que faltan efectivos de Policía Local como ya hemos dicho. Es la falta de personal, la falta de que durante estos tres años que llevamos no se haya podido iniciar, no haya podido tomar posesión ni un solo miembro de la Policía Local y en los cuatro años de su mandato, Sr. Campillo, no va a tomar posesión ni un solo policía local más.

Son problemas que como decía la Sra. Jiménez al final la Policía Local va sobresaturada de trabajo, no se llega donde se tiene que llegar, los turnos no están suficientemente bien cubiertos, se están haciendo horas extraordinarias que a la larga nos va a costar mucho más dinero que tener una plantilla mucho más amplia porque no se ha querido apostar por tener una plantilla de Policía Local más amplia de lo que era.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Como ya he dicho antes, y los datos son abrumadores, van a ser con los que le voy a decir porque es la realidad de la ciudad, es una radiografía hecha con sus datos, con los datos de ustedes que son los que están gobernando. Porque han abandonado al Cuerpo de la Policía Local para dotarlo de los medios suficientes para que puedan llegar a todos aquellos lugares donde son necesarios llegar y donde los vecinos están reclamando que puedan estar.

Porque hay cierta sensación de inseguridad en cuestiones que antes no las había y no es una cuestión de que no se esté trabajando bien por aquellos policías que están en la calle, es que la situación real de envejecimiento hace que no se puedan prestar los servicios como se están prestando.

Uno de los ejemplos, la venta ilegal sin control por falta de Policía por supuesto. En el primer trimestre del 2018 tan solo se han levantado dos actas por venta ambulante en el centro histórico, dos actas. Ustedes saben que la calle Miguelete se ha convertido en un bazar. Es un emplazamiento la pl. La Reina y la calle Miguelete, y allí no hay Policía. Pero no porque los policías no quieran hacer su trabajo, es porque no los hay. En el año 2016 se levantaron 226 y ya en el año 2017 ya bajamos a 163, estos son datos suyos.

La Unidad GOE tenía como principal función la venta ilegal en los mercados extraordinarios y otras funciones, ahora esta función la tiene que asumir los distritos. El PP presentó en el mes de diciembre una moción para que se pusiera en marcha la creación de una unidad específica en ese sentido, con 20 agentes, que fue rechazada. Por lo tanto, la venta ilegal en la ciudad en los mercados extraordinarios en ciertas zonas de la ciudad está desbordada y no está controlada.

¿Por qué? Porque faltan policías locales porque el Sr. Campillo prefiere tener 300 en Administración General que tener 1 de Administración Especial. Porque el Sr. Campillo prefirió anular 6 plazas de bomberos y poner 6 plazas de asesores. Esa es un poco la política pero al final la realidad es que hacen falta policías locales.

Velluters, estamos viendo día a día cómo se está ejerciendo la prostitución delante de los niños que salen del colegio y la presencia de la Policía Local se les está mandando a otros lugares. Muchos están haciendo esas funciones que estaba haciendo la Policía Local anteriormente en todas esas calles la están haciendo aquí dentro de la casa consistorial porque hace falta reforzar la casa consistorial, claro. No tenemos bastante con todo el equipo que tiene el Sr. alcalde pues hace falta más policías y hay que primar la casa consistorial antes que a lo mejor los vecinos que están sufriendo en esa zona la prostitución y la venta de drogas.

Podemos continuar que continuaré luego más tarde. Por no extenderme más y por no volver a decirlo pero al final esta es la pura realidad, van a pasar cuatro años de este gobierno y no va a entrar ni un solo policía local en la plantilla de este gran Ayuntamiento. Y es una pena porque están ustedes forzando a que los policías locales estén trabajando sobreforzados en situaciones que no estén, que no puedan atender con la celeridad con la que se atendía antes el 092.

Sr. Ribó, yo no le veo la gracia a todo esto. La verdad es que si a usted cuando levanta el teléfono porque tiene un botellón debajo de su casa o porque le están molestando la venta de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



drogas o por cualquier cosa no tuviera usted su equipo que tiene allí para protegerle a usted y fuera un vecino normal estoy seguro que no se reiría, no le haría ninguna gracia a usted ser un vecino normal y que el 092 y la Policía Local no pudiera atender su llamada de necesidad en el tiempo suficiente. Esa risita es la que deberíamos guardar y que usted debería hacer el día que vaya a salir de campaña y decirle a los vecinos que porque usted no quiso que *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]* policías locales no pudieron atender las llamadas de necesidad de los valencianos.

Gracias.”

Sra. Menguzzato

“Muchísimas gracias.

Voy a ser breve en mi intervención. Quiero decirles a las dos personas que han defendido esta moción que la verdad es que lamento el flaco favor que hacen ustedes generando esta sensación como que esta es la ciudad más insegura de España y que en los últimos años se han generado aquí problemas que no existían como el botellón o la venta ilegal que han llegado con este tripartito y que antes no sucedía. Yo lamento además de verdad que hagan este panorama de la ciudad cuando además los datos nos indican que València es una ciudad segura.

También lo lamento no solo por la imagen que dan de la ciudad sino porque al final lo que ustedes pretenden trasladar tengo la sensación de que aquí la Policía Local no hace nada. Está claro que necesitamos más agentes de policía local, lo tenemos todos claro. Oiga, pero los 1.580 que hay es que hacen faena. Esta sensación que no hay nadie en las calles, que nos están atacando y que nos tenemos que esconder nuestras casas, de verdad.

Además, no quería tampoco hacerlo muy largo porque la verdad es que la propuesta de la moción lo que viene a decir es que se identifiquen las zonas de la ciudad donde hay problemas. Pues si no estuvieran identificadas, oiga, que hay casi 1.600 policías trabajando en esta ciudad hace años. ¿Pero ustedes creen que no sabemos que tenemos problemas de convivencia en el Cabanyal? Que tenemos que estudiarlo ahora, que tenemos que identificar problemas concretos que provocan inseguridad. Eso es, no sé, como si para arreglar la sanidad le dicen ustedes a los médicos que si tienen que decidir si operan o no. Oiga, pues claro.

¿Pero usted se cree de verdad que esto no se hace ya? Identificar las zonas concretas, identificar los problemas concretos, hacer campañas concretas. Oiga, identificar las zonas concretas de la ciudad donde los problemas concretos de convivencia y seguridad están afectando a los ciudadanos, como por ejemplo el Cabanyal. Ya, no lo sabíamos. Menos mal que ha venido usted, menos mal que me lo ha propuesto usted que si no yo no me habría enterado.

Identificar los problemas concretos que provocan inseguridad y problemas de convivencia con el fin de determinar las zonas concretas o problemáticas concretas. Claro, no sabemos lo que pasa en Velluters, no sabemos que existe la prostitución, ni la exclusión social, ni la violencia de género, no. Lo vamos a identificar ahora, Sra. Jiménez.

Establecer acciones concretas sostenidas durante un tiempo determinado con el fin de determinar el tema concreto y minimizarlo. Le puedo poner el ejemplo de Benimaclet. Por cierto,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Mendoza, a usted le suena cuando era usted asesor de Policía el botellón de Benimaclet. Pues hace nueve meses que no se hace botellón porque se identificó un problema concreto, efectivamente, y se está trabajando por parte de la Policía, que hay 1.500 que trabajan, y se está dando soluciones.

Establecer un sistema de coordinación específico con el resto de FCS. Oiga, pero cómo no va a estar coordinada la Policía Local con la Policía Nacional, es que yo creo que solamente plantearlo es algo que al final detecta o que una es muy atrevida o que tiene mucho desconocimiento. Pero cómo no nos vamos a coordinar con la Policía Nacional, para casi todas las cosas que pasan en esta ciudad, se lo puede preguntar a quien quiera. ¿Cómo gestionamos las fiestas y los eventos?, ¿cómo se gestionan las Fallas?, ¿cómo se hace frente a la situación hoy mismo en Orriols? Pero si es que eso pasa todos los días, cómo no se va a coordinar la Policía Local con la Policía Nacional. Pero mire, le digo algo, que no desde que gobernamos nosotros, es que antes también afortunadamente, Sra. Jiménez.

Y por último, llevar a cabo dichas acciones durante los días y el horario que se determine cuando se hayan detectado problemas. Pues mire, le pongo un ejemplo: las campañas de tráfico. Hacemos controles, detectamos problemas, la velocidad en la ciudad, se hacen controles de tráfico. Que por cierto a usted no le gustan que ya la vi en el Facebook el otro día diciendo que le parecía mal que comprásemos radares, que en vez de comprar radares para recaudar a gente malignamente y controlar la velocidad, que provoca muertes que creo que lo sabe, si no se lo puede explicar la Policía Local.

Pero una de las competencias que tiene la Policía es el control y la seguridad vial y efectivamente por eso se hacen controles y por eso compramos radares. Yo ya sé que usted manifestó el otro día que le parecía mal ese gasto y que nos dedicásemos a otra cosa y no a recaudar a los valencianos haciendo controles que lo único que hacen es que aquella persona que se excede en la velocidad en vía interurbana denunciarla porque el exceso de velocidad provoca muertes.

Conclusión de esta moción, yo creo que aquí lo que se pretende no era aportar nada sino hacer este diagnóstico de apocalipsis, que llevamos tres años escuchando por parte de la Sra. Jiménez de que la ciudad está fatal, es insegura, es horrible, aquí no se puede vivir. Y el Sr. Mendoza pues acompaña después. Pero oiga, de verdad, que usted no es nuevo, córtese un poco. Independientemente de que sí, es cierto que faltan agentes de policía local para hacer frente a lo que tiene una ciudad de 800.000 habitantes, yo creo que hacen un buen trabajo y desde luego no hace falta recordarles en esta moción como hace usted que tienen que trabajar.

Muchas gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Jiménez

“Solamente decirle, Sra. Menguzzato, que lo que puse en mi Facebook textualmente es: ‘Sí que hay dinero para comprar radares, no hay dinero para comprar desfibriladores’, que usted me aprobó, para los coches. Bueno, pues cómprelos porque lleva ocho meses que no los ha comprado. Igual que compra los radares para multar y recaudar para este consistorio compre eso

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



y dote a cada policía de su chaleco, y yo no me voy a meter con usted. No tengo nada más que decir. No me parece mal que se compren radares, para nada. Pero compre lo que necesitan los policías locales y los desfibriladores.

Siguiente. Yo no he dicho que esta ciudad sea insegura, pero genera inseguridad que haya 42 policías un sábado por la mañana donde tenemos mercadillos, carreras populares, accidentes de tráfico..., 42 policías para 800.000 habitantes. No sé sumar, usted lo puede coger en su calculadora. Dígame cuántos policías teníamos un sábado por la mañana para 800.000 habitantes. Un policía para 18.000, dos policías para el mercado de Castilla donde no pueden intervenir, donde cada vez que intervienen dos los pobres no pueden intervenir porque las personas de color –espero decir bien la palabra y que luego nadie me arremata– salen corriendo y arremetan contra las personas mayores, tiran los puestos... Eso usted lo sabrá por la Policía Local. Tienen que intervenir en los mercados un mínimo de seis.

Dicho esto, escúcheme Sra. Menguzzato. Sra. Gómez, está hablándome el Sr. Campillo. Es que luego dicen que contesto. *[La presidència demana que es respecte el torn d'intervenció]* ¿Qué queréis que diga? Señores de color son los que hacen la venta ilegal. ¿Negros? Vale, pues rectifico. No son señores de color, los negros que hacen la venta ilegal en los mercados salen corriendo.

Dicho esto, escúcheme Sra. Menguzzato. Identificar las zonas, ¿las tiene identificadas? Actúe, que no lo hace. Identificar los problemas concretos, ¿los tiene identificados? Actúe. Establecer acciones concretas sostenidas, ¿las tiene? Actúe. Si yo lo que le estoy pidiendo es que las actúe. ¿Usted las tiene hechas? Yo encantada, pero actúe. Haga algo por los vecinos de València. Pero si es que no es el Grupo Ciudadanos el que se lo está pidiendo, ni es M<sup>a</sup> Dolores Jiménez. Nosotros estamos con la voz de los ciudadanos de València que llaman cinco, seis, ocho, diez veces y que no pueden descansar, Sra. Menguzzato.

Y a lo que le digo que actúe Policía Local y Policía Nacional –y hasta ahí llevo y un rato más, y usted lo sabe– no es que no suelen actuar en conjunto. Cada vez que Policía Local interviene drogas se lo pasa a Policía Nacional. Lo que digo es que usted establezca con la persona adecuada unas actuaciones en concreto con los dos cuerpos para que ese fin de semana donde ustedes decidan actúen para que los vecinos puedan descansar, eso es lo que le estoy diciendo aquí. Y si todo lo que yo le pongo aquí usted lo tiene hecho, pues solamente tiene el papel hecho porque no ha actuado en nada. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció]*

Hágalo, por favor.

Gracias.”

Sr. Mendoza

“La Policía Local hace un trabajo excelente y lo sé porque como usted bien dice yo he estado allí y lo sé, y lo sigue haciendo hoy en día. Y además le digo una cosa, València no da la sensación de ser una ciudad insegura. Tiene usted razón, es verdad. Pero hemos llegado a un punto que entre jubilaciones, segunda actividad necesitamos policías locales para que la Policía Local haga correctamente su trabajo que en este momento va sobrecargada de trabajo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Esa es la realidad, no que la Policía Local no trabaje. Claro que trabaja, trabaja muchísimo y muy bien y estamos muy orgullosos en este grupo de la labor que hace la Policía Local. Por supuesto, aunque tenga que denunciar a un señor que lleva dos niños en una bicicleta. Muy bien, porque incumple el código de circulación y no nos podemos quejar, que cambien el código de circulación.

Por lo tanto, hace bien su trabajo y yo no tengo sensación de inseguridad. Así es y cuando hay que reconocerlo se reconoce. Pero hacen falta policías y en cuatro años no va a entrar ni un solo policía en este Ayuntamiento porque ha habido una política de personal en materia de seguridad que no es la correcta y eso denunciamos.

Y ya que ha tocado usted el tema del botellón. Pues bueno, es curioso que en Benimaclet hayan recibido en este año 300 llamadas por botellón. Por lo tanto, debe ser el botellón más encubierto del mundo. Luego el Sr. Ribó dijo una cosa muy curiosa sobre el botellón que es que el anuncio de que iba a perseguir a los locales que vendieran alcohol a menores se ha quedado en eso, en un anuncio más del Sr. Ribó que quedó ahí, que las sanciones no conducían a nada, que la política de la Policía iba a cambiar a un modelo preventivo y menos coercitivo, sustituir las denuncias por charlas, conferencias o incluso trabajos en beneficio de la comunidad. La verdad que este punto nos llamó la atención porque no debe de haberse enterado que sus socios han eliminado el acuerdo con Instituciones Penitenciarias para el tema de los trabajos por la comunidad.

En València hay más de 50 focos de botellón y la Policía llega donde llega, y no llega porque le falta personal. Entonces, se producen una serie de situaciones en esta ciudad que hay que corregir y la única manera de corregirlo para que la Policía Local siga haciendo el trabajo, que siempre ha hecho un buen trabajo, es que necesita más medios. Esa es la cuestión. Por lo tanto, ¿forma de corregirlo? Pues lo que hemos propuesto, agilizar las oposiciones, utilizar la tasa de reposición al máximo ya que los PGE nos dan un 115 % y utilizarla para que puedan haber más policías en esta ciudad. Si no, nos vamos a encontrar con serios problemas que ahora mismo no son evidentes pero que van a llegar.

Gracias.”

Sra. Menguzzato

“Muchas gracias.

Solo para finalizar. En cualquier caso, voy a coincidir en el análisis que ha hecho el Sr. Mendoza de que realmente esta no es una ciudad insegura pero sí que creo que tiene determinados problemas de convivencia que se alargan en el tiempo. También creo que ante los problemas por ejemplo del botellón que, insisto, podrá usted pasar por la plaza de Benimaclet cuando quiera porque hace nueve meses que no se hace botellón allí gracias al trabajo que hizo la Policía Local en la noche.

Pero lo que quiero decir en definitiva es que hay una programación y una planificación de las actividades que tienen que hacer, que es verdad que tenemos problemas de convivencia

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



porque esto es una gran ciudad donde convive casi un millón de personas porque vienen también de fuera y esto efectivamente supone que si tuviésemos más efectivos de Policía tendríamos efectivamente mejores resultados.

Yo creo que al final los ciudadanos y los vecinos hablan y en la última encuesta como saben tiene este Ayuntamiento la valoración que se hace de la Policía Local es de un 6,3, es decir que la gente se siente satisfecha con el trabajo que hacen los policías en esta ciudad y por lo tanto perciben que el trabajo es positivo.

Para finalizar, sí que quiero hacer una llamada de atención sobre el tema que siempre veo que les preocupa a ustedes de manera por encima de todos los demás cuando hablamos de seguridad que es en el tema de la venta ambulante. Este tema ya lo hemos tratado en varios plenos porque ustedes lo han traído en varias ocasiones. Yo entiendo que la exclusión, la pobreza que es en definitiva lo que significa la venta ambulante no tiene una fácil solución y yo creo que ustedes también son conscientes de ellos. Ustedes han reclamado única y exclusivamente siempre para trabajar sobre este tema mayor actuación por parte de la Policía y ha dado usted, Sr. Mendoza, cifras de cuántas habían sido las denuncias que se han puesto.

Efectivamente, cada vez se denuncia menos la venta ilegal pero no porque nos parezca estupendo que la gente tenga que vender y vivir de esa manera sino porque la fórmula que hemos decidido adoptar es que precisamente no suceda como sucedía antes estampidas en nuestra ciudad porque mandábamos a policías a perseguir a personas negras y pobres corriendo por nuestras calles, esa era la realidad. De hecho hasta hubo atropellos le recuerdo cuando estaban ustedes, acuérdesese, en el que murió uno de ellos. Porque ustedes lo que hacían era hacer que la Policía corriese detrás de ellos y ahora lo que se hace es un trabajo de prevención, es decir, instalar a la Policía en determinadas calles precisamente para que ellos no se instalen.

Y le recuerdo una cosa, es competencia –y lo quiero recordar aquí porque es el tema estrella de ustedes– de las otras administraciones también luchar contra esto y agradeceríamos muchísimo que las otras administraciones también lo hicieran. Porque insisto en una cosa que ya hablamos aquí: ¿Cómo llegan estas mercancías a nuestra ciudad. ¿Cuáles son los sistemas de control que se están estableciendo para que no lleguen? ¿Cuál es el control que se hace o el trabajo que se hace contra el delito contra la propiedad intelectual que es lo que se está vendiendo? ¿Hay alguien que trabaje contra esto? Y al final de toda esta película en la que ninguna administración está haciendo la parte que le toca llegan ustedes aquí al Pleno del Ayuntamiento como siempre a decir que si tiene que actuar o no la Policía Local contra un problema gigante [La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció] que además tiene un origen en la pobreza y en la exclusión.

En cualquier caso, me quedo con que efectivamente con más policías se haría mejor trabajo, no hay ninguna duda. [La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció] Pero los casi 1.600 que hay hacen un buen trabajo.

Gracias.”

## VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





La moció subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, per a posar en marxa actuacions concretes per a evitar la degradació i la inseguretat de zones concretes de la ciutat és rebutjada pels vots en contra dels/de les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falta la Sra. Tello); voten a favor els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta el Sr. Crespo).

27	<b>RESULTAT: APROVAT</b>	
EXPEDIENT: O-00201-2018-000012-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Moció subscripta conjuntament per l'alcalde i pel i per les portaveus dels grups que conformen l'equip de govern sobre la millora dels intervals de pas dels servicis de Metrovalència.		

### MOCIÓ

"Encara que les reivindicacions per a la millora dels servicis de metro es remunten a anys abans, és a partir de 2008 quan es constituïx la 'Plataforma 15 minuts', amb el recolzament i l'adhesió de les localitats de l'Horta Nord afectades per l'aleshores Línia 1 del Metro, de manera que es van aconseguir fins a 35 adhesions d'organitzacions com ara partits polítics i corporacions locals. L'objectiu fonamental de la Plataforma és aconseguir una millora de les freqüències de pas dels trens des de Paterna fins a Lliria per tal que siguen sempre menors de 15 minuts. A finals de 2009, culminada la renovació de la flota de combois i els desdoblaments parcials de la via, s'obté una millora del servici que es traduíx en el fet d'establir fins a 5 hores punta al dia amb intervals de 15 minuts. Amb esta actuació queda palés que és possible el manteniment d'este interval de temps i que no hi ha cap problema tècnic com va reconéixer el mateix gerent de FGV.

Cal destacar la gran diferència de freqüències amb la resta de línies de FGV com es pot veure en les dades següents:

#### COMPARATIVA DE SERVICIS ENTRE ESTACIONS DE METROVALÈNCIA (dies 'ordinaris')

LÍNIES DE FGV	% RESPECTE A LA LÍNIA FINS A TORRENT
Fins a Torrent (més de 200 viatges/dia)	100 %
Fins a Manises	82 %
Fins a Alboraià	60 %
Fins a Paterna	34 %
Fins a Lliria	19 %
Fins a Bétera	18 %

Esta situació de manca de servicis ferroviaris adequats a les necessitats de la població produïx

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



un augment dels índexs de circulació i motorització privada, augmenta les pressions sobre les vies urbanes i interurbanes i contribuïx a augmentar els nivells de contaminació de l'aire de la ciutat.

Cal destacar que esta proposta ha estat aprovada pels plens dels ajuntaments següents: Paterna, 24 de febrer 2016; Lliria 25, de febrer de 2016; l'Eliana, 29 de febrer de 2016; San Antonio de Benagéber, 31 de març de 2016.

Amb data 23/11/16 ha estat també aprovada una PNL (proposició no de llei) en la Comissió d'Obres Públiques, Infraestructures i Transport de les Corts Valencianes de recolzament de la reivindicació. Tots estos recolzaments han estat aprovats per unanimitat de tots els grups polítics.

En termes pareguts es troba la Línia 1 de FGV que arriba fins a Bétera on diverses iniciatives de la Comissió d'Obres Públiques, Infraestructures i Transports insten la Generalitat a una millora de les freqüències en esta Línia 1 que va fins a Bétera (4 de juliol de 2011, 23 de novembre de 2016, 6 d'abril de 2017), amb la introducció de les millores necessàries en el tram Seminari-Bétera.

Estem segurs que la ciutat de València és la més afectada per les deficiències del servici públic de metro que denunciem. La circulació de vehicles privats derivats de la precarietat dels servicis de metro provoca importants problemes en l'accés a la ciutat que en estos moments estan creixent, augmenta la insuficiència d'aparcaments i incrementa la contaminació atmosfèrica. Segons dades del Servici de Mobilitat Sostenible del mateix Ajuntament, l'accés de vehicles procedents de l'autovia d'Ademús (el Camp del Túria i l'Horta) és el segon accés a València amb més impacte després de l'entrada de Madrid.

Es tracta, en definitiva, de disposar d'un servici mínim de metro que vaja estimulant la substitució del vehicle privat pel metro, tot i ser conscients que un canvi d'este tipus cal fer-lo de manera gradual.

Per tot açò, es proposa al Ple l'adopció dels acords següents:

Primer. L'Ajuntament de València demanarà al Govern central l'increment del pressupost per a fer les obres necessàries i millores tècniques per a una adequada circulació en estes línies i la connexió amb la resta de línies que permeta un augment continu de les freqüències, que passarien necessàriament pel desdoblament de vies i/o la creació de punts d'encreuament amb altres mesures relacionades.

Segon. L'Ajuntament de València demanarà al Govern central que suprimisca la limitació de contractació de personal regulada en la Llei de pressupostos generals de l'Estat, ja que en aquest moment la FGV només pot cobrir vacants de personal atenent a la taxa de reposició vegetativa.

Tercer. L'Ajuntament de València recolza totes les mesures necessàries encaminades a la millora urgent, encara que haja de ser gradual, dels actuals intervals de pas dels serveis de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Metrovalència en totes les estacions i baixadors des de Paterna fins a Lliria, fins assolir els intervals de 15 minuts durant tot el dia. Així mateix, sol·licita una millora de les freqüències de la Línia 1 fins a Bétera de forma que s'assolisca una freqüència de 15 minuts.

Quart. L'Ajuntament de València traslladarà i defensarà aquesta proposta a l'Autoritat de Transport Metropolità de València com un element de millora clau de la mobilitat sostenible de l'àrea metropolitana.

Quint. L'Ajuntament de València donarà trasllat d'aquesta proposta tant al Govern de la Generalitat com al Govern central."

### **ESMENA**

El Grup Ciutadans presenta una esmena de supressió del punt segon de la proposta d'acord de la moció de l'equip de govern.

### **ALTERNATIVA**

Proposta alternativa subscripta pel portaveu del Grup Popular, Sr. Monzó:

Primero. Manifiestar el respaldo del Ayuntamiento de València a la Plataforma 15 minutos para obtener la mejora urgente, aunque tenga que ser gradual, de los actuales intervalos de paso de los servicios de Metrovalencia en todas las estaciones y apeaderos desde Paterna a Lliria para llegar a intervalos de 15 minutos durante toda la jornada.

Segundo. Trasladar la reivindicación de esta Plataforma ante las Cortes Valencianas y ante los órganos pertinentes de la Administración autonómica.

Tercero. Garantizar el apoyo del Ayuntamiento de València a la citada reivindicación ante la Autoridad de Transporte Metropolitano de València.

Cuarto. Informar puntualmente a la Plataforma 15 minutos del avance en las solicitudes actuaciones.'

### **DEBAT**

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sr. Ribó

"Bon dia.

Esta moció és conseqüència d'una trobada que vaig tenir amb la Plataforma 15 minuts que em va semblar que era important dur-la al Ple de l'Ajuntament perquè el tema del transport metropolità és un tema fonamental. Ja l'hem discutit avui, avui precisament es discuteixen dos mocions relacionades amb el transport metropolità des de diferents punts de vista. Però jo crec que ens indica que cada vegada som més conscients de què la mobilitat de la ciutat depèn en gran part, en una part molt substancial d'articular adequadament el transport metropolità. Jo crec que hi ha moltes raons que ens ho indiquen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Primera, la creació de l'Autoritat Metropolitana de València per a la seua planificació i desenvolupament. I dit açò s'ha de dir quina llàstima que el partit que va governar la Generalitat abans, el PP, dissolguera esta entitat i estiguem tan endarrerits en molts temes de gestió de la mobilitat a nivell metropolità. És un retard que tenim respecte a la resta de ciutats.

La segona, la reivindicació a l'Estat d'una partida de 38 milions per a afrontar estes polítiques que va suposar mobilitzacions –i ho he de dir aquí perquè jo vaig anar a Madrid– de tots els partits que estàvem presents, uns més uns altres menys, per a aconseguir desenvolupar aquestes polítiques en l'àrea metropolitana. Va suposar al final que s'introduïra una esmena de 10 milions per intentar o amagar, dissimular o el que es vulga dir, la imatge d'oblit i de menyspreu dels valencians per part dels partits que van recolzar els PGE de l'any 2018 en les Corts Generals.

Hi ha una tercera raó que a mi em sembla important que a demés està confrontada amb dades. Les dades de mobilitat de la ciutat ens indiquen que el nombre de vehicles privats que entren i ixen directament de València continua augmentant, mentres que hi ha un estancament i fins i tot una disminució del nombre de vehicles que es mouen en ciutat. Cal destacar a demés que esta situació es fa en un moment on l'esperable seria un creixement com a conseqüència del creixement econòmic de la ciutat. Aquesta 'anomalia' respecte a la tendència natural té una causa molt concreta. En València el desenvolupament de polítiques de mobilitat sostenible es reflecteix ja en les dades, en les estadístiques de mobilitat, en el nombre de cotxes de mitjana que cada dia passen per Colón o per les grans vies, etc.

Per açò el Govern de la Nau ha proposat aquesta moció encaminada a millorar la freqüència dels trens que van concretament a Lliria i a Bétera. Jo els he aportat unes dades però sí que voldria ressaltar i ho poden mirar vostés. Per exemple, concretament a Torrent van en els dies ordinaris 127 unitats diàries. Per exemple, a l'aeroport van 135, a Alboraiia en van 126. En contraposició, a Lliria en van només 41 i a Bétera en van només 35. La diferència jo crec que és molt significativa i indica que estos trens d'alguna manera difícilment poden satisfer les necessitats de la majoria.

El que plantegem és molt clar: assumir la gran reivindicació que ells plantegen en la línia de Lliria però que nosaltres també hem volgut ampliar a la de Bétera perquè també hi ha reivindicacions en este sentit. Cal dir que és una reivindicació plantejada pels ajuntaments de Lliria, de Paterna, de Bétera, recolzada varies vegades també per les Corts Valencianes en la comissió corresponent per unanimitat de tots els partits.

Hem volgut acompanyar aquesta reivindicació al Govern valencià de la demanda de recursos al Govern central per a poder-la posar en marxa, recursos i sobretot possibilitat de contractació de personal ja que d'això es tracta. És possible tècnicament com ho han afirmat els mateixos responsables de FGV, hi ha unitats rodants disponibles. El que falta són recursos que precisament són els que demanàvem amb els 38 milions. Recursos i flexibilitzar les normes de contractació.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pensem que és molt important per als nostres ciutadans. Hi ha moltes persones, per exemple, que van a treballar diàriament al polígon de la Font del Gerro que és el més gran de la Comunitat en estos moments, a demés de les milers de persones que es desplacen en aquesta direcció.

I en este sentit els demanem el recolzament.

Gràcies.”

Sr. Estellés

“Sobre este tema nosotros tuvimos el placer de estar hace un tiempo con la Plataforma 15 minutos, nos explicaron sus demandas justas absolutamente por cuanto las tablas de frecuencia que han incorporado a la moción que se veía claramente la desproporción en cuanto a frecuencias.

El tiempo ha ido pasando. En la memoria de actuaciones de la FGV está para el año 2017 la mejora gradual de las frecuencias, para Paterna y Lliria va a llegar a 15 minutos y sin embargo ese hecho no se dio. Y este año como hecho destacable en la memoria de actuaciones está el tener un servicio 24 h en Metrovalència, en este caso ampliado a la semana y esto está en la Generalitat Valenciana.

Entonces, la moción en cuanto al planteamiento refleja la demanda de este colectivo el cual atendimos y por supuesto nos hicimos eco de él. Además, hoy hemos tenido ya la posibilidad de tener un debate aquí anterior en el cual hemos dicho la diferencia y hemos plasmado la diferencia entre lo que es política real, política de pancarta. Cuando hablo de política real pues el tener 10 millones para luego impulsar otros 10 millones más de Generalitat-Ayuntamiento para luego aparte hacer efectivo ese presupuesto de 14 millones de la Autoridad Metropolitana de la cual recuerdo 2 lo pone la Generalitat y 1 lo pone ahora mismo el Gobierno, y el resto son 11 millones para la integración tarifaria.

Entonces, lo que sí que echamos en falta es que desde el punto de vista de la moción se pueda circunscribir más al plan metropolitano. El Sr. alcalde ha dicho que están haciendo política metropolitana y es donde de verdad tenemos dudas absolutamente demostrables que luego vamos a poderles evidenciar, donde esa política metropolitana que la ha reducido el Sr. alcalde a que en Colón hay menos intensidad de tráfico. Pues sí, menos intensidad. Pero siempre he dicho lo mismo, también hay menos densidad porque también hay más densidad porque hay menos coches pero en menos espacio para circular por el primer cinturón.

Y si se trata de atascar la ciudad, y lo hemos dicho muchas veces, para que la gente deje de usar el coche en vez de tener alternativas de transporte metropolitano, aparcamientos disuasorios y aparcamientos de interconexión modal que son los grandes olvidados de la legislatura en la ciudad de València, pues esa política de verdad pensando en el área metropolitana y en la conexión de casi un millón de personas más con la ciudad que vienen y van a sus cosas diariamente no la vemos reflejada insisto en lo que está diciendo el Sr. alcalde.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sin salirme mucho de este tema, simplemente comentarles que les hemos expuesto la necesidad que haya un plan metropolitano, la necesidad que haya de verdad una gestión, un planeamiento de gestión económico para 2018 y la FGV lo tenía en su memoria en 2017. Es decir, ustedes que son los que gobiernan y por lo tanto hacen bien recogiendo las demandas de los colectivos pues tienen la obligación de llevar a cabo esto. Y nosotros si ustedes plantean esto de la perspectiva como lo han planteado, otra vez echando la pelota al Gobierno de España cuando ya hay operatividad real y tangible en este caso en la Autoridad Metropolitana, pues entendemos que es volver a echar un balón quizás fuera donde se tiene que jugar en casa. Y me refiero a la Autoridad sabiendo que la Generalitat Valenciana tiene siete miembros, aparte allí hay un reglamento, hay unos estatutos de funcionamiento y por lo tanto entiendo que dentro de ese ámbito deben ustedes ya estar operativos por cuanto inyección de capital ya hay para poder funcionar.

Y nada más, que apoyamos la reivindicación de los señores de la Plataforma. Pero insisto, creo que el Gobierno de la Nau y por ende el del Botànic, y por lo tanto ya son tres años de gestión conjunta pero también muchas veces, y lo evidencian aquí, separada por cuanto no tienen un plan metropolitano, no son capaces de integrarlo en ese modelo metropolitano y lo que hacen es echar balones fuera en su propuesta.

Nada más.”

Sr. Novo

“Muchas gracias.

Yo voy a empezar un poco por el final. Le hemos presentado una enmienda alternativa y además se lo voy a desvelar ya que es copia exacta, íntegra, completa de lo que pide la Plataforma, no de lo que usted nos ha traído aquí porque usted nos ha contado aquí un rollo que no tiene nada que ver con la moción. Usted dice que lo que quiere la plataforma es que se vaya reduciendo, que es el acuerdo que les propuso a ustedes, que propuso en la Generalitat, paulatinamente el tiempo para que llegados al 2019 pudiera estar los 15 minutos. Que efectivamente como dice usted, que también lo ocultan, en la reunión que tuvieron el 2016 el gerente de FGV dijo que técnicamente es posible. Si técnicamente es posible lo único que falta es la voluntad política.

Claro, viendo todo esto nos sorprende además, primero, el interés suyo por la línea 2 y desde luego aún nos quedamos más sorprendidos cuando averiguamos que nuestro ilustre concejal de Movilidad, el Sr. Grezzi, tuvo una reunión con la Plataforma en abril de 2016. En abril del 2016, hace ya dos años y pico. Y nadie ha dicho nunca nada porque además se creen igual que pasa desapercibido o que no nos vamos a enterar. Nunca jamás se ha planteado eso y ahora ustedes tergiversan, manipulan, cambian completamente lo que pide la plataforma para en lugar de dirigirse a la Generalitat como usted bien ha dicho que aprobaron los ayuntamientos de Paterna, de Bétera, me parece que fue y se lo digo exactamente, de Paterna, Lliria, l’Eliana y San Antonio de Benagéber, lo aprobaron todos por unanimidad y se aprobó en les Corts íntegramente lo que pedía la Plataforma, no lo que usted ha traído.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Lo que pedía la plataforma es el respaldo, que el Ayuntamiento dijera el respaldo del Ayuntamiento y es lo que hemos propuesto en la moción alternativa:

‘Primero. Manifiestar el respaldo del Ayuntamiento de València a la Plataforma 15 minutos para obtener la mejora urgente, aunque tenga que ser gradual, de los actuales intervalos de paso de los servicios de Metrovalencia en todas las estaciones y apeaderos desde Paterna a Llíria para llegar a intervalos de 15 minutos durante toda la jornada.

Segundo. Trasladar la reivindicación de esta Plataforma ante las Cortes Valencianas y ante los órganos pertinentes de la Administración autonómica.

Tercero. Garantizar el apoyo del Ayuntamiento de València a la citada reivindicación ante la Autoridad de Transporte Metropolitano de València.

Cuarto. Informar puntualmente a la Plataforma 15 minutos del avance en las solicitadas actuaciones.’

No sé qué le van a contar. Van a contar que aquí han traído una moción, la que ustedes han querido para luego decirle a la Plataforma que han hecho lo que ellos han solicitado y eso no es así, no tiene nada que ver. Por ningún sitio aparece la propuesta de la Plataforma. ¿Para qué dicen ustedes? No nombre a la Plataforma, no la nombre. Diga que ustedes en su moción, la propuesta que ustedes hacen a este Pleno y la debatiremos. ¿Pero traen aquí a la Plataforma? Si no tiene nada que ver. Después de dos años y pico que tiene la primera reunión el concejal de Movilidad, representante en la Agencia Metropolitana de Transporte, ¿vienen aquí ahora con una moción hablando de la Plataforma? Hombre, un poco de seriedad. Eso no es así.

Yo lo único que le pido y además se lo digo ahora ya con toda humildad es que analice esa petición que le hemos hecho como propuesta alternativa, que no es ni más ni menos que la que traje a este Ayuntamiento la Plataforma 15 minutos, la que aprobaron esos otros ayuntamientos y la que aprobó les Cortes Valencianas por unanimidad. Y si hubiera sido así la habríamos aprobado, pero como no es así y ustedes están pensando como siempre en centrifugar la responsabilidad, lanzar balones fuera, rendirle pleitesía al Gobierno del Botànic pues en esas estamos.

No tiene nada que ver, Sr. Ribó, con la Plataforma 15 minutos y lo único que les pido a todos ustedes es que aprobemos unánimemente como han hecho otros ayuntamientos lo que solicita la Plataforma y no lo que usted nos trae aquí.

Gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sr. Ribó

“Gràcies.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



No podem acceptar això que diu vostè perquè efectivament està la Plataforma 15 minuts que és de la línia 1, però –i ho he dit adés– hi ha la línia de Bétera que també té una sèrie de reivindicacions que estan incloses després. Mire vostè, el punt tercer que és copiat diu: ‘L’Ajuntament de València recolza totes les mesures necessàries encaminades a la millora urgent encara que haja de encara que haja de ser gradual, dels actuals intervals de pas dels serveis de Metrovalència en totes les estacions i baixadors des de Paterna fins a Lliria, fins assolir els intervals de 15 minuts durant tot el dia’.

A continuació s’afegix una cosa que no està en la Plataforma 15 minuts perquè és la Plataforma de la línia de Lliria. Si es fixa vostè, que igual no s’ha fixat: ‘Així mateix, sol·licita una millora de les freqüències de la línia 1 fins a Bétera de forma que s’assolisca una freqüència de 15 minuts’. Eixa també és una demanda de l’Ajuntament de Bétera que he mencionat abans que no està en la Plataforma 15 minuts i que també es va presentar en les Corts i va ser aprovada per unanimitat, entre altres del seu partit. Açò és la Plataforma 15 minuts, però a demés hi ha altres plataformes. I efectivament, en el punt quart que es defensarà açò en l’Autoritat Metropolitana que és qui ho ha de gestionar.

Mire, jo crec que hi ha una cosa que sí que és important. He mencionat que tènicament és possible, no m’ho conte, ja ho sé. I també he mencionat que el problema perquè no es pose en marxa és la manca concretament de conductors per un problema de manca de contractació, que tornem a estar en la mateixa història. Doncs mire, és el Sr. Montoro el que ens posa unes limitacions a la contractació a nosaltres i a FGV. Eixe és el problema i per açò ho mencionem. És que el problema és de contractació, no és un problema de línia, tènic, no és un problema de falta d’unitats rodants, és un problema de falta de conductors que ho sabem perfectament.

Hi ha una referència que jo sí que volia fer, que els volia fer a vostés: el problema de menys cotxes perquè hi ha menys espai. No, eixe no és el problema. Eixe problema és una anàlisi una mica poc serio, si em permet que li diga amb moltíssima tranquil·litat. Concretament les grans avingudes fins ara no s’han tocat i també hi ha una disminució ahí. O siga, no és un problema concretament de disminució de l’espai. I si vostés plantegen el tema d’una mobilitat sostenible haurà de repartir l’espai públic, no hi ha més remei. I en estos moments l’espai públic està molt concentrat en esta ciutat en el que vostè sap i s’haurà de repartir també per les persones que caminen, també per al transport públic, també per les bicicletes i els patinets i totes estes. Llavors, si s’ha de repartir el que en tenia més igual ha de cedir alguna cosa. I si no, no parle més de mobilitat sostenible si no s’ho creu, diga que l’únic que vol és anar en cotxe que igual este realment és el problema.”

Sr. Giner

“Buenas tardes. Bienvenidos a la Plataforma.

Sr. Ribó, voy a empezar por el final, a nosotros nos gustan todos los puntos a excepción del segundo, por eso le hemos presentado la enmienda. Pero voy a ir por partes. Sr. Ribó, estamos en el Pleno del Ayuntamiento de València. Si ustedes me lo permiten y tengo razón, permítanme que le pida al Sr. Ribó que la EMT tenga una frecuencia más lógica por las mañanas porque es una vergüenza lo que tienen que sufrir los valencianos cuando se van a trabajar a las 8 de la mañana. Si usted me permite, me deja hablar. ¿De acuerdo, Sr. Ribó? Empezce trayendo la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





moción, la queremos apoyar menos el segundo punto. Pero le recuerdo el problema que tienen los valencianos para desplazarse en el servicio público en esta ciudad.

Segundo punto que le quería decir, Sr. Ribó. El punto 4 dice: 'Este Ayuntamiento trasladará y defenderá esta propuesta a la Autoridad de Transporte Metropolitano como elemento de mejora de movilidad sostenible'. No lo traiga aquí, hágalo, si se lo he dicho antes. La agencia está constituida desde septiembre del 2017. Usted ha tardado seis meses en incorporar a sus administradores, tiene cinco personas en el Consejo de Administración, hágalo narices. Es que esto es un cachondeo. ¿Qué nos dice aquí, lo que va a hacer y se lo tenemos que aprobar? Si lo puede hacer ya. Que sepan que este punto lo puede hacer ya el Sr. alcalde, que ya está constituida. No lo hace y lo trae aquí. Esto no puede ser, Sr. Ribó. Es que es tomarle el pelo a la gente, perdone que le hable así. Ya tiene usted hasta presupuesto para la agencia metropolitana de transporte. Así que, por favor, lo que tenga que hacer hágalo.

Le voy a recordar además que un valenciano que quiere irse a Alaquàs, a Alboraya, a Massanassa, a Mislata, a Montcada, a Paterna, a Rocafort, a Silla, a Torrent, a Tavernes por la noche no tiene ningún autobús. Metrovalencia apenas actúa desde las 12 de la noche hasta las 6:30 h de la mañana, Renfe Cercanías ni le cuento y Metrobús, la mejor opción la tiene una persona de Alaquàs porque el último le sale a las 11:45 de la noche. ¿Esta es la movilidad de la que usted presume, Sr. Ribó? Sí, mire usted hacia otro lado. Escóndase, claro que sí. ¿Esto es lo que usted presume de movilidad? Esta es la vergüenza, Sr. Ribó, después de tres años de hablar de esto, esa es su vergüenza.

Por lo tanto, aun así, porque comprendemos esta necesidad que ustedes tienen, pero que sepan que aquí hay mucha cuestión de gestión y de afrontar los problemas donde tocan también tengo que decirlo, apoyamos todos los puntos y por eso hemos presentado esta enmienda y suprima el segundo porque nos parece que es de imposible cumplimiento en estos momentos.

Por lo tanto, para darles a los ciudadanos una respuesta seria, realista, como los 10 millones, a esta moción se la apoyamos en beneficio de los ciudadanos de la provincia de València pero suprimiendo la segunda. Si nos la acepta, aquí tiene a Ciudadanos. ¿Que no? Pues nos tendremos que abstener."

Sr. Novo

*"Sr. Ribó, açò és intentar eixir per on pots perquè jo crec que han fet un empastre sincerament.*

Ahora resulta que la línea 1 es de la Generalitat Valenciana y la línea 2 es del Gobierno de España. Si la línea 1 que es la que está en la propuesta que habla de pasada de la línea 2, la propuesta de la Plataforma, sí que hace referencia claramente a quien es responsable de su gestión y de su financiación que es la Generalitat Valenciana, como usted mete la línea 2 hay que pedir al Gobierno de España porque ya no es de la Generalitat. Es que no tiene ni pies ni cabeza. Todo por no traer las cosas y actuar con sensatez. Es decir, vamos a pedir lo que pide la Plataforma y traigo aquí lo de la Plataforma y lo votamos todo por unanimidad, incluso hasta con una declaración institucional si hiciera falta. Y luego hablamos de si la línea 2 y el resto de líneas en la agencia metropolitana de transportes que ya llevamos mucho tiempo debatiendo sobre eso, lo que haga falta. Pero no diga que la línea 1 toca a la Generalitat que es lo que pide la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Plataforma y como usted pega de pasada, mete Bétera para meter un poquito de lío y poder aprovechar para imputarle la responsabilidad económica al Gobierno de España, pues la mete y se queda tan ancho.

Es que además sus propios compañeros en les Corts y los compañeros de todos los que estamos aquí aprobaron esa PNL exigiendo al Consell las actuaciones de mejora y estableciendo sus compromisos. Al final el engaño y los trucos que usted utiliza para esa legítima reivindicación que hace la Plataforma siempre lo retocan en su propio beneficio político, cuando no tiene nada que ver. Si toca, toca y si no toca, no toca. Y si no, no digan ustedes que son la Plataforma. Traigan aquí a debatir lo que ustedes consideren oportuno como equipo de gobierno que son y yo no sé si todos los portavoces que conforman su equipo de gobierno conocían con exactitud la manipulación que se ha hecho de lo que pedía la plataforma, sinceramente no lo sé. Ustedes han cogido ahí entre usted y el Sr. Grezzi que se reunió con ellos en el 2016 y no les ha hecho ni caso hasta hoy... *A vosté no li importa i sí m'he reunit amb ells. Per suposat que tinc tota la informació. Què no li estic dient jo? D'on es creu que tinc tot açò? A vaig a fer-li un interrogatori a vosté. Però a vosté què li interessa? Si a vosté li dóna igual, clar que li dóna igual.*

Para que no haya ninguna duda, se lo repito y acabo, le hemos propuesto como alternativa lo que pide la plataforma exactamente, no hemos tocado ni una coma. Lo que le pidió al Sr. Grezzi y a usted en la reunión última que tuvo con ellos. Si les parece bien pues la aprobamos yo creo que por unanimidad, si no les parece bien y prefieren ustedes seguir exigiendo responsabilidad al Gobierno de España pues háganlo así y que la Plataforma se quede con lo que debería quedarse. Con el engaño, la manipulación y los retoques que han hecho ustedes a su propia propuesta.

Gracias.”

## VOTACIÓ

Se sotmet a votació en primer lloc l'alternativa subscripta pel portaveu del Grup Popular, Sr. Monzó, i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels/de les 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falta la Sra. Tello); voten a favor els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans presents a la sessió (falta el Sr. Crespo). A continuació, se sotmet a votació l'esmena de supressió del Grup Ciutadans i el Ple de l'Ajuntament acorda rebutjar-la pels vots en contra dels/de les 24 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular, Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (faltan la Sra. Tello i el Sr. Crespo); voten a favor els/les 6 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans. Per últim, se sotmet a votació moció i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents a la sessió (falta la Sra. Tello); voten en contra els/les 8 Srs./Sres. regidors/es del grup Popular presents a la sessió (falta el Sr. Crespo) i fan constar la seua abstenció els/les 6 Srs./Sres. regidors/es del Grup Ciutadans.

## ACORD

"Encara que les reivindicacions per a la millora dels servicis de metro es remunten a anys abans, és a partir de 2008 quan es constituïx la 'Plataforma 15 minuts', amb el recolzament i

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



l'adhesió de les localitats de l'Horta Nord afectades per l'aleshores Línia 1 del Metro, de manera que es van aconseguir fins a 35 adhesions d'organitzacions com ara partits polítics i corporacions locals. L'objectiu fonamental de la Plataforma és aconseguir una millora de les freqüències de pas dels trens des de Paterna fins a Lliria per tal que siguen sempre menors de 15 minuts. A finals de 2009, culminada la renovació de la flota de combois i els desdoblaments parcials de la via, s'obté una millora del servei que es tradueix en el fet d'establir fins a 5 hores punta al dia amb intervals de 15 minuts. Amb esta actuació queda palés que és possible el manteniment d'este interval de temps i que no hi ha cap problema tècnic com va reconèixer el mateix gerent de FGV.

Cal destacar la gran diferència de freqüències amb la resta de línies de FGV com es pot veure en les dades següents:

**COMPARATIVA DE SERVICIS ENTRE ESTACIONS DE METROVALÈNCIA (dies 'ordinaris')**

LÍNIES DE FGV	% RESPECTE A LA LÍNIA FINS A TORRENT
Fins a Torrent (més de 200 viatges/dia)	100 %
Fins a Manises	82 %
Fins a Alboraià	60 %
Fins a Paterna	34 %
Fins a Lliria	19 %
Fins a Bétera	18 %

Esta situació de mancança de servicis ferroviaris adequats a les necessitats de la població produïx un augment dels índexs de circulació i motorització privada, augmenta les pressions sobre les vies urbanes i interurbanes i contribuïx a augmentar els nivells de contaminació de l'aire de la ciutat.

Cal destacar que esta proposta ha estat aprovada pels plens dels ajuntaments següents: Paterna, 24 de febrer 2016; Lliria 25, de febrer de 2016; l'Elia, 29 de febrer de 2016; San Antonio de Benagéber, 31 de març de 2016.

Amb data 23/11/16 ha estat també aprovada una PNL (proposició no de llei) en la Comissió d'Obres Públiques, Infraestructures i Transport de les Corts Valencianes de recolzament de la reivindicació. Tots estos recolzaments han estat aprovats per unanimitat de tots els grups polítics.

En termes pareguts es troba la Línia 1 de FGV que arriba fins a Bétera on diverses iniciatives de la Comissió d'Obres Públiques, Infraestructures i Transports insten la Generalitat a una millora de les freqüències en esta Línia 1 que va fins a Bétera (4 de juliol de 2011, 23 de novembre de 2016, 6 d'abril de 2017), amb la introducció de les millores necessàries en el tram Seminari-Bétera.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Estem segurs que la ciutat de València és la més afectada per les deficiències del servici públic de metro que denunciem. La circulació de vehicles privats derivats de la precarietat dels servicis de metro provoca problemes importants en l'accés a la ciutat que en estos moments estan creixent, augmenta la insuficiència d'aparcaments i incrementa la contaminació atmosfèrica. Segons dades del Servici de Mobilitat Sostenible del mateix Ajuntament, l'accés de vehicles procedents de l'autovia d'Ademús (el Camp del Túria i l'Horta) és el segon accés a València amb més impacte després de l'entrada de Madrid.

Es tracta, en definitiva, de disposar d'un servici mínim de metro que vaja estimuland la substitució del vehicle privat pel metro, tot i ser conscients que un canvi d'este tipus cal fer-lo de manera gradual.

Per tot açò, de conformitat amb la moció subscrita conjuntament per l'alcalde i pel i per les portaveus dels grups que conformen l'equip de govern sobre la millora dels intervals de pas dels servicis de Metrovalència, el Ple del Ajuntament acorda:

Primer. L'Ajuntament de València demanarà al Govern central l'increment del pressupost per a fer les obres necessàries i millores tècniques per a una adequada circulació en estes línies i la connexió amb la resta de línies que permeta un augment continu de les freqüències, que passarien necessàriament pel desdoblament de vies i/o la creació de punts d'encreuament amb altres mesures relacionades.

Segon. L'Ajuntament de València demanarà al Govern central que suprimisca la limitació de contractació de personal regulada en la Llei de pressupostos generals de l'Estat, ja que en aquest moment la FGV només pot cobrir vacants de personal atenent a la taxa de reposició vegetativa.

Tercer. L'Ajuntament de València recolza totes les mesures necessàries encaminades a la millora urgent, encara que haja de ser gradual, dels actuals intervals de pas dels serveis de Metrovalència en totes les estacions i baixadors des de Paterna fins a Lliria, fins assolir els intervals de 15 minuts durant tot el dia. Així mateix, sol·licita una millora de les freqüències de la Línia 1 fins a Bétera de forma que s'assolisca una freqüència de 15 minuts.

Quart. L'Ajuntament de València traslladarà i defensarà aquesta proposta a l'Autoritat de Transport Metropolità de València com un element de millora clau de la mobilitat sostenible de l'àrea metropolitana.

Quint. L'Ajuntament de València donarà trasllat d'aquesta proposta tant al Govern de la Generalitat com al Govern central."

28	RESULTAT: APROVAT AMB ESMENES	
EXPEDIENT: O-C1517-2018-000164-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Moció subscrita conjuntament per la delegada de Cooperació al Desenvolupament i Migració, i pel i per les portaveus dels grups que conformen l'equip de govern, de suport a la causa del poble palestí.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



## MOCIÓ

"En los últimos meses hemos vivido un repunte de la inestabilidad y vulneraciones de los derechos humanos del pueblo palestino haciendo más frágil si cabe la situación de este pueblo que desde hace 70 años ha vivido bajo el colonialismo y *apartheid* y que hoy celebra el *Nakbah*, día de luto nacional por la expulsión o huida de gran parte de la población palestina de sus hogares como consecuencia del nacimiento del Estado de Israel y en 1948 en el caso de Cisjordania y la Franja de Gaza, también bajo ocupación militar desde 1967.

El pueblo palestino constituye el mayor grupo de población que más tiempo permanece en el exilio. Actualmente se contabilizan más de cinco millones de personas con estatuto de refugiado que viven en el Líbano, Siria, Jordania y más de dos millones en Gaza y Cisjordania. De estas últimas, 1,4 millones viven en alguno de los 58 campamentos, gestionados por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA).

Además de los servicios que presta UNRWA para la atención a las personas refugiadas, la presencia y trabajo de esta entidad en Gaza y Cisjordania, es un elemento de gran importancia en cuanto a la seguridad y estabilidad política de la zona. Como sucede con el resto de agencias de Naciones Unidas, la financiación depende de las contribuciones que realizan los Estados miembros, siendo Estados Unidos el primer donante en el caso de UNRWA, aportando un tercio de la financiación del total de la Agencia.

El Gobierno de Estados Unidos ha anunciado recientemente una reducción drástica de sus contribuciones a UNRWA lo que pone en riesgo la supervivencia de los programas incorporando un nuevo elemento de inestabilidad en la región junto con las declaraciones y actuaciones de Trump, sobre el traslado de la embajada norteamericana a Jerusalén reconociendo esta ciudad como capital del Estado de Israel, contradiciendo los acuerdos logrados basados en el consenso y negociación entre estas dos poblaciones en conflicto.

Esta situación abre un escenario contraproducente que permite que otros estados soberanos se sumen a una actitud que, de origen, quebranta el derecho internacional, cuyos actuaciones no harán sino más difícil el camino de retorno, perpetuando el conflicto y eliminando cualquier base consensuada de negociación sobre el estatuto de Jerusalén.

El estatus de Jerusalén ha sido uno de los ejes en las negociaciones mantenidas por las partes en conflicto. La parte oriental fue ocupada en 1967 y en 1980. El Parlamento israelí aprobó la Ley de Jerusalén de 1980, donde Israel declaró unilateralmente a la ciudad como capital 'eterna e indivisible' del Estado israelí, declaración que fue condenada por la Resolución 478 del Consejo de Seguridad, del 20 de agosto de 1980, declarándola como 'una violación del derecho internacional' y censurándola «en los términos más enérgicos», ya que 'supone un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera'. Además, esta resolución vinculante para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, hace un llamamiento a los Estados que hayan establecido representaciones diplomáticas en Jerusalén para que retiren tales representaciones de la ciudad y apela a que cualquier negociación sobre el estatuto de Jerusalén debe ser consensuada en el seno de Naciones Unidas.

Las últimas protestas por la inauguración de la embajada de Estados Unidos en Jerusalén, se han saldado con una masacre con 52 fallecidos (8 de ellos menores de 16 años) y más de 2.000

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



heridos, aumentando la tensión y la escalada de violencia y la alarma internacional. A este acto se suman otros segregativos como la construcción de muros y asentamientos israelíes en territorios palestinos. La Resolución 2334 del Consejo de Seguridad de la ONU del 23 de diciembre del 2016, aprobada por 14 miembros del Consejo de Seguridad, entre ellos España y que contó con la abstención de Estados Unidos, afirma que dichos asentamientos son contrarios al respeto del derecho internacional.

A esta situación hay que añadir otros hechos recientes como son los del pasado viernes 30 de marzo, cuando se produjo una protesta a lo largo del muro que separa Gaza de los territorios controlados por Israel, donde centenares de palestinos y palestinas recorrieron este muro conmemorando el día de la Tierra Palestina, un hito que según Palestina recuerda las confiscaciones de tierras de palestinos y palestinas en Israel en 1976.

Estas protestas fueron contestadas por el ejército israelí con tiros hacia la multitud, incluso con balas reales desde la otra parte del muro. Esta respuesta provocó 35 muertos, entre ellos un menor de 16 años, y más de 5.500 personas heridas. Según la Media Luna Roja de Gaza hubo 1739 personas heridas de bala, entre ellas 233 menores, con heridas muy graves. Esto supone otro efecto pernicioso: el colapso de los hospitales de la Franja de Gaza.

No son pocas las resoluciones, dictámenes y condenas que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha realizado al respecto, en el año 2000, 'exhorta a Israel, la potencia ocupante, al hecho de que no explote, destruya, agote, ni ponga en peligro los recursos naturales del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado' y 'reconoce el derecho del pueblo palestino a reclamar una indemnización por la explotación, la destrucción o el agotamiento de sus recursos naturales, o por el que constituya una amenaza para ellos'.

También en el año 2003 mostró su preocupación, ya que el muro construido por Israel en el territorio palestino ocupado, que se aparta de la línea del armisticio de 1949 (Línea Verde) 'ha comportado la confiscación y destrucción de tierras y recursos palestinos, la perturbación de la vida de miles de civiles protegidos y la anexión de facto de extensas zonas del territorio, y subrayando que la comunidad internacional se opone unánimemente a la construcción de este muro'.

Por su parte, la Corte Internacional de Justicia, en su Dictamen del 9 de julio de 2004 sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, concluyó que 'la construcción del muro que está elevando Israel, la Potencia ocupante en el territorio palestino ocupado, incluyendo Jerusalén Oriental y sus alrededores, y su régimen conexo, son contrarios al derecho internacional' y que todos los Estados tienen la obligación de no reconocer la situación ilegal resultante de la construcción de dicho muro y de no prestar ayuda o asistencia para el mantenimiento de la situación creada por esta construcción.

No puede eludirse que en marzo de 2017, un informe de un organismo de la ONU, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, declaró que Israel es un Estado de apartheid y estableció que los gobiernos 'deberían apoyar las medidas de boicot, desinversión y sanciones [BDS] y responder de manera positiva a los avisos de estas iniciativas'.

Por lo tanto, en cumplimiento de las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad señaladas, del dictamen de la Corte Internacional de Justicia y de las Resoluciones de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Asamblea General de Naciones Unidas así como la petición de dicha Asamblea en 2015 de que Israel 'desista de todas las prácticas y medidas que violan los Derechos Humanos del pueblo palestino, en particular las que causen muertes y heridos en la población civil', presentamos la siguiente propuesta:

Este Ayuntamiento acuerda:

Primero. Condenar todas las violaciones y agresiones que se están realizando en Palestina, especialmente en Jerusalén y en los asentamientos de colonos israelíes en territorios palestinos por suponer una violación grave del derecho internacional y de los derechos humanos.

Segundo. Condenar las últimas actuaciones contra las personas que se llevan manifestando desde el pasado 30 de marzo en Gaza que provocaron más de 110 muertos y más de 5.500 personas heridas, sumándonos a la exigencia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos a que Israel rinda cuentas por estas actuaciones, así como las producidas tras la apertura de la Embajada de Estados Unidos en Jerusalén del 14 de mayo.

Tercero. Instar al Gobierno de España a que mantenga un papel activo en pro de una solución pacífica del conflicto israelo-palestino que parta del cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas, y que respete el derecho internacional y los derechos humanos, y a que se promueva una investigación internacional por relatores independientes.

Cuarto. Instar al Gobierno de España a incrementar la aportación a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina y establecer un Marco de Asociación Estratégica con dicha agencia, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como un marco de apoyo presupuestario anual que se vea reflejado en los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Quinto. Apoyar programas de cooperación que actúen en territorios palestinos para establecer acciones claras y directas que garanticen la seguridad y los derechos del pueblo palestino.

Sexto. Priorizar acuerdos, convenios o contrataciones con empresas que respetan los DDHH y que no obtengan beneficios de violaciones de derecho internacional o Derechos Humanos.

Séptimo. Declarar València ciudad de solidaridad y apoyo al derecho de libre determinación del pueblo palestino, interpretado de conformidad con las disposiciones pertinentes del Derechos Internacional y en especial de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que reconocen y proclaman los derechos legítimos del pueblo palestinos a la libre determinación, a la integridad de su territorio y los derechos inalienables sobre sus riquezas y recursos naturales, incluidas las tierras palestinas y sus aguas.

Octavo. Declarar València espacio libre de crímenes de guerra, incluido el crimen del *apartheid* por lo que, en este marco, el Ayuntamiento se suma a la campaña Espacio Libre de Apartheid Israelí (ELAI).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Noveno. Instar al Gobierno de la Generalitat a declarar el territorio del País Valenciano área o espacio de solidaridad y apoyo al derecho de libre determinación del pueblo palestino, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional y especialmente de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Décimo. Reconocer el derecho a las actividades legales y pacíficas de los activistas de los derechos humanos palestinos, israelíes y de otros países protegidos por la libertad de expresión y reunión, como el derecho a promover campañas de boicot, desinversión y sanciones (BDS) como acción política de acuerdo con la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Decimoprimer. Condenar los ataques de descrédito y criminalización que están recibiendo las y los defensores valencianos de los Derechos Humanos del pueblo palestino.

Decimosegundo. Instar al Gobierno de España a que se replantee su presencia en el festival de Eurovisión el próximo año en Jerusalén como capital de Israel, como ha anunciado el actual presidente de Israel Benjamin Netanyahu, violando con esta decisión las resoluciones de Naciones Unidas.

Decimotercero. Comunicar el contenido de esta moción a los gobiernos de España y de la Comunitat Valenciana, al Parlamento Europeo, así como a la Misión Diplomática de Israel en España y la Misión Diplomática de Palestina en España."

#### **ESMENA**

Esmena al punt núm. 8 subscripta pel Grup Municipal València en Comú:

"València se declara espacio libre de crímenes de guerra, incluido el crimen del *apartheid*. En este marco, y previo informe favorable de los servicios jurídicos municipales para cada una de las acciones que de él se desprendan, el Ayuntamiento apoyará la campaña Espacio Libre de Apartheid Israelí (ELAI)."

#### **INTERVENCIÓ CIUTADANA**

Abans de donar començament al debat, la presidència concedix l'ús de la paraula, per cinc minuts, en compliment del que establix l'art. 56 del Reglament de transparència i participació ciutadana, i la disposició adicional primera del Reglament orgànic del Ple, el Sr. Jorge Ramos Tolosa, en representació de l'Associació Intercultural Candombe, per haver-ho sol·licitat per mitjà d'un escrit presentat en el Registre General d'Entrada de la corporació, qui diu:

"Bona vesprada en nom de BDS País Valencià, que som el grup que hem impulsat aquesta moció. Molt breument, només unes paraules d'agraïment, de gràcies. Gràcies perquè amb aquesta moció demostrem al món que el poble valencià sempre ha sigut un poble digne, un poble solidari i un poble que està per la justícia.

Gràcies per sumar-nos a la normalitat, a ciutats com Barcelona, com Madrid, com Badalona, com Bolonya, com Dublín, que recentment han aprovat mocions de condemna a la violència de l'Estat d'apartheid d'Israel. Perquè això normal, humà, és voler que es complisquen els Drets Humans, no voler que s'incomplisquen com porta Israel fent 70 anys ja. Gràcies per no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





donar suport al colonialisme, al racisme, a l'apartheid, a l'ocupació militar, per no donar suport al cap i a la fi a la mort sinó donar suport a la vida.

Gràcies perquè tenim memòria i identitat, i sabem que en la nostra memòria també habiten persones jueves i persones musulmanes expulsades de Balansiya, de València, entre 1492 i 1609. Però alguns elements del nostre passat també són el present del poble palestí. En alguns aspectes, el nostre passat és el present del poble palestí. Som les filles i els fills, les nétes i els néts de les que no pogueren matar amb les bombes feixistes, eixes bombes que van caure en aquesta ciutat 442 vegades i en aquest ajuntament el 28 de maig de 1937, que era seu del parlament republicà. Som les filles i fills, les nétes i els néts dels i de les brigadistes, dones, jueus i àrabs, entre d'altres. Som les filles i les nétes de les persones que van acollir persones refugiades durant la Guerra Civil i que en una gran quantitat es van haver d'exiliar amb la victòria franquista, per això ara volem una València ciutat refugi i volem donar suport a milions de persones acollir refugiades i volem donar suport a les milions de persones palestines refugiades que tenen dret a tornar a les seues cases, com demana el moviment BDS.

Gràcies també per donar suport a aquesta moció que va a declarar València Espai Lliure d'apartheid Israelità i per la qual València també serà coneguda al món per la seua solidaritat i la seua defensa dels Drets Humans. Una campanya, la de BDS i Espai Lliure d'apartheid Israelità, que només vol Drets Humans i Dret Internacional per al poble palestí, per a Palestina-Israel, i que ha rebut el suport de moltes persones i grups jueus i jueves, moltes persones jueves supervivents de l'Holocaust que entonen el no en el meu nom i que van demanar per exemple el boicot a Israel a l'agost de 2014, com la filòsofa d'origen jueu Judith Butler, Ken Loach, Roger Waters, el científic Stephen Hawking i tantes altres persones que han donat suport al boicot a Israel. Perquè com diu Richard Falk, ex relator de les Nacions Unides, el BDS és l'única eina possible a dia de hui per acabar amb l'apartheid israelità.

Gràcies també perquè hui, huit anys després de que la primera Flotilla de la Llibertat fora atacada (i que portava a bord un periodista valencià, David Segarra), i de que 10 persones que portaven ajuda humanitària a Gaza foren assassinades per l'exèrcit israelità, València es posa al costat de la justícia, la llibertat i la igualtat. Gràcies perquè aquesta moció ens posa del costat d'Ahed Tamimi, empresonada injustament pel règim d'apartheid israelità i que vam dur al País Valencià. Gràcies perquè ens posa del costat de les persones LGTBI palestines amenaçades per l'exèrcit israelità si no col·laboren amb Israel. Gràcies perquè ens posa del costat de la palestina Hanan Hroub, millor mestra del món, i que simbolitza lo que els tirans, els racistes i els genocides no volen que es faça ni que se sàpiga: la gran aposta del poble palestí per l'educació, 12 universitats públiques. De pobles com Al Araqib, un poble que ha estat destruït per l'exercit israelità més de 120 vegades i que ha tornat a ser reconstruït cadascuna d'elles. Gràcies també perquè ens posem del costat de les famílies de les més de 60 persones l'últim 14 de maig i les més de 110 assassinades per l'exercit israelità a la Franja de Gaza des del 30 de març d'aquest any. Gràcies també perquè ens posem del costat de cadascun dels més de 2.000 xiquets i xiquetes palestines assassinades per Israel.

Gràcies perquè amb aquesta moció –i acabe ja– només volem que el poble palestí tinga dret a tindre drets. La solidaritat és la tendresa dels pobles i com va escriure el poeta palestí Mahmoud Darwish, volem mostrar que València, com Palestina, tenim el que fa que valga la pena la vida. I per això fem el que fan les i els presoners, fem el que fem les i els aturats: alimente l'esperança.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Moltes gràcies.”

La presidència obri el primer torn de paraules.

Sra. Fàbregas

“Muchísimas gracias por estar, por ser, por luchar, porque no somos pocas las personas que luchamos por el pueblo palestino.

Esta moción tiene una repercusión mundial y eso demuestra la importancia de las ciudades y el municipalismo. Desde que se ha hecho eco que traíamos esta moción la maquinaria ha empezado y ya han llegado amenazas, que sepáis que no tengo miedo, no tengo ningún miedo a las amenazas que estoy recibiendo.

Sabemos que defender los derechos humanos remueve. Que se lo digan a Elena Maleno, que se lo digan a Proactiva, que se lo digan a Promaid, que por cierto fue declaración institucional en este Pleno.

Pero no nos van a hacer callar porque esta ciudad se declaró ciudad refugio para defender los derechos humanos aquí y donde haga falta. Nos posicionaremos siempre en aquellos casos que se vulneren los derechos. No traemos esta moción únicamente por las 54 personas asesinadas las pasadas semanas en protesta por la inauguración de la embajada de Estados Unidos en Jerusalén, incumpliendo una vez más una resolución de la ONU.

No traemos esta moción únicamente por las 55 personas asesinadas cuando se cumplen los 70 años de la Nakba, el inicio de la ocupación israelí en territorio palestino. No traemos esta moción únicamente porque Israel, sin ser país europeo, está y participa en Eurovisión y además este año ha ganado el certamen. No traemos esta moción únicamente porque el Giro de Italia empiece en Israel también.

Traemos esta moción a una ciudad por ser el espacio para visibilizar y denunciar lo que ocurre fuera de nuestras fronteras, porque queremos trabajar en nuestro municipio pero mirar también qué ocurre en otros rincones del mundo. Y hoy el equipo de gobierno trae esta moción de apoyo al pueblo palestino por una razón principal: por justicia.

Porque mientras el Gobierno de Israel hace campaña y emite mensajes positivos al mundo por detrás asesina día a día a personas palestinas, a niños y a niñas; mantiene más de 500 puntos de control donde se prohíbe la libertad de movimiento; sigue construyendo un muro que divide a la población que lleva más de 300 km y quiere llegar a 723.

Por ponernos en situación un momento, cada día las personas palestinas viven situaciones de violencia en los más de 500 *check points* o puestos de control militar establecidos a lo largo de los territorios ocupados, puntos por donde tienes que pasar para ir al colegio, para ir a comprar algo, para ir a ver a un familiar porque también se han roto las redes familiares con el muro o para ir al hospital. En los puntos de control hay tasas de natalidad porque no les han dejado pasar y hay tasas de mortalidad porque no les han dejado pasar.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Israel lleva sobre su espalda 79 resoluciones del Consejo de Seguridad de la ONU donde critican y denuncian sus prácticas en los territorios palestinos por violaciones a la Carta de las Naciones Unidas, a las Convenciones de Ginebra, a las propias resoluciones del Consejo o de otros quebrantamientos del Derecho internacional.

Ante las prácticas y medidas que violan los derechos humanos del pueblo palestino queremos unirnos a otras tantísimas ciudades de este Estado español a exigir junto a movimientos sociales de apoyo al pueblo palestino el cumplimiento de los derechos humanos y del Derecho internacional en Palestina, el fin del apartheid y el derecho al retorno del pueblo palestino a su tierra. Ya dijo Nelson Mandela que sin la libertad de Palestina la del pueblo sudafricano estaba incompleta.

Por ello, con esta moción por justicia y reconocimiento a la lucha del pueblo palestino, un pueblo que lleva resistiendo ya 70 años para lograr su libertad, un pueblo que no podemos dejar en el olvido. No podemos mirar a otro lado ante tal barbarie, creemos que la solidaridad de las personas que resisten allí, las personas palestinas que viven aquí, las personas que se solidarizan aquí.

Por el pueblo palestino tenemos que seguir trabajando en esta ciudad y en este Ayuntamiento por un mundo mejor porque necesitamos una humanidad solidaria que no deje a nadie atrás. Por una Palestina libre hay que tomar partido y ponernos al lado de quien defiende y trabaja por la paz.

En noviembre de 2016 la Diputación de València aprobó una moción parecida y fue unánime, así que espero que esta moción también sea unánime. Sin más, creo que es importante que esta moción se apruebe, creo que es importante por el pueblo palestino y después seguiré en la siguiente intervención.

Gracias.”

Sra. Picó

“Desde este grupo municipal con respecto a esta moción queremos manifestar que Ciudadanos está a favor del pacto y el diálogo y en contra de soluciones unilaterales. La mayor parte de la comunidad internacional considera el estatus de Jerusalén como un asunto a discutir entre Israel y Palestina como parte de las negociaciones para una solución de dos estados.

La posición europea es que Jerusalén debe ser la capital de los dos estados: Israel y Palestina. Y que todos los esfuerzos diplomáticos deben estar conducidos a ayudar a Israel y Palestina a llegar a un acuerdo de paz que reconozca los derechos de ambas partes.

Ciudadanos se suma al consenso europeo ya que creemos que la vía multilateral coordinada en los foros internacionales de Naciones Unidas es la mejor manera de lograr una solución duradera que permita a israelíes y palestinos convivir en paz. Llamamos a todas las partes a reaccionar con mesura y sin violencia y por supuesto a continuar su compromiso con el proceso de paz.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Ciudadanos considera que la mejor solución propuesta hasta la fecha para resolver el conflicto es la vía de los dos estados propuesta por Naciones Unidas y apoyada por los principales actores internacionales. La propuesta, pues, implica la creación de dos estados separados e independientes: Israel y Palestina, siendo su objetivo primordial el evitar la violencia y garantizar la convivencia libre y pacífica con pleno respeto a los derechos de todos.

Muchas gracias.”

Sra. Puchalt

“Muchas gracias.

Sras. y Sres. concejales, para que quede claro desde el principio nuestra postura, nuestro voto va a ser en contra de esta moción. ¿Y por qué va a ser en contra? Sra. Fábregas, en primer lugar, este grupo municipal como también el Gobierno de España lamenta profundamente y condena como todo el mundo el elevado número de manifestantes palestinos muertos y heridos en la franja de Gaza en las últimas semanas, al igual que lamentamos todas las muertes que se han producido desde el inicio de este conflicto que hace ya 70 años que empezó y que dura demasiado. Pero lo condenamos tanto en la parte palestina como en la parte israelí y las que a diario se dan en todo el mundo.

A renglón seguido quisiera recordarle, Sra. Fábregas, que la dirección de la política exterior de nuestro país corresponde al Gobierno de España, no a los ayuntamientos y tampoco a las comunidades autónomas. Y en relación con el conflicto que nos ocupa el posicionamiento del Gobierno español es muy claro y además muy coherente, como lo ha sido siempre y con los diversos gobiernos de distintos signos políticos que ha habido. Y también lo ha sido con la postura de la Unión Europea y con las Naciones Unidas. El Congreso de los Diputados el 18 de noviembre de 2014 aprobó por unanimidad una proposición no de ley sobre los reconocimientos de Palestina como estado que decía lo siguiente: ‘sujeto de derecho internacional reafirmando la convicción de que la única solución posible para el conflicto es la coexistencia de dos estados: Israel y Palestina’.

El Gobierno de España ya ha declarado que las manifestaciones de los palestinos son legítimas, ya lo ha hecho, y que la respuesta del ejército de Israel ha sido desproporcionada, también lo ha hecho, insistiendo en que la solución a este conflicto tiene que ser una solución negociada en la que al final sea un estado en el que Israel se sienta seguro, junto al Estado palestino que sea viable y que compartan una capital que es considerada santa por las tres religiones. Por eso, el Gobierno de España no ha apoyado la decisión de EEUU de trasladar su embajada Jerusalén.

Por otra parte, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU ha aprobado ya el envío de una misión internacional para investigar las muertes de palestinos en Gaza por parte del ejército israelí. La propuesta contó con 29 votos a favor, entre ellos el de España, 2 en contra y 14 abstenciones, motivo por el cual Israel convocó al embajador español en Tel Aviv en señal de protesta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



En definitiva, este grupo municipal, Sra. Fábregas, comparte y respalda la posición mantenida por el Gobierno de España, entendiendo que no es este el planteamiento que se recoge en la moción que usted nos presenta. La moción va más bien en la línea de asumir la campaña de boicot a Israel defendida por el movimiento palestino BDS de boicot de inversiones y sanciones al Estado de Israel, llegando incluso a proponer la declaración de València como espacio libre de apartheid israelí.

Por todo ello y por entender que esta moción no ayuda ni promueve al entendimiento entre ambas partes en este conflicto nuestro voto va a ser contrario, por ello y porque dudamos también de su legalidad. Y no es por como ha dicho la Sra. Gómez antes, estar en contra de un organismo internacional, ni muchísimo menos. Es porque dudamos que esta propuesta tenga todos los visos de legalidad. Y también lo mismo que ha dicho la Sra. Gómez antes, no sean ustedes cautivos de los votos o de las propuestas de Compromís como le ha dicho Ciudadanos, voten ustedes solos también.

Muchas gracias.”

La presidència obri el segon torn de paraules.

Sra. Fábregas

“Yo creo que esto ya lo tuvimos en un pleno anterior, creo que no entendemos para nada lo que significa municipalismo y la importancia que tenemos las ciudades en el mundo. O sea, siempre me comentas que esto no depende de la ciudad, que esto tiene que ver con el Gobierno, como si las ciudades fueran islas que no estuvieran absolutamente nada conectadas con el mundo y que lo que repercute aquí repercute en el mundo y viceversa. Te ofrezco un té para que esto lo debatamos porque creo que es algo muy importante cuando hablamos de municipalismo.

Si hablamos de coherencia y el Gobierno de España dices que está indignado por todo lo que pasa en Israel, que deje de vender armas a Israel porque entonces somos un poco incoherentes. Está y ya se le ha pedido el embargo a las armas a Israel porque las armas que matan a las personas palestinas también –no digo solo– provienen del Estado español. Creo que hablar de guerra no tiene ningún sentido, no estamos hablando de igualdad de condiciones, no tiene nada que ver la situación que tiene el pueblo palestino con la situación que tiene el Estado de Israel. Hablar de apartheid, hablar de colonización, hablar de miles y miles de personas que están asesinando no me puedes decir que estamos hablando de una guerra en las mismas condiciones.

Traía aquí para contaros un poco qué es colonización, qué es apartheid, que es limpieza étnica, qué es lo que ocurre en Palestina, qué es lo que pasa en la situación de Gaza, lo que pasa es que me voy a extender mucho. También os ofrezco un té para poder explicaros un poco más cuáles son los territorios que están ocupados por más de 300 asentamientos en Cisjordania, 550.000 colonos por ejercer violencia directa hacia la población palestina, qué significa el apartheid y todo lo que tiene que ver porque además ya hemos vivido el apartheid en Sudáfrica, qué significa la limpieza étnica que han logrado expulsar alrededor de 750.000 personas y hoy suponen casi 5.000.000 de palestinos y palestinas que no pueden volver a su tierra, podemos hablar de la situación de Gaza y todo el bloqueo que hay en absolutamente todo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pero no acabo de entender –tú sí que has expresado claramente el en contra– la posición de Ciudadanos, por qué me habla de soluciones. Yo creo que la moción tiene trece puntos y solo hay uno que habla de la ciudad libre de apartheid israelí, hablamos de condenar las violaciones, hablamos de condenar las últimas actuaciones, hablamos de instar al Gobierno, hablamos de hacer programas de cooperación, hablamos de priorizar acuerdos y convenios y contrataciones, hablamos de instar a la Generalitat. Creo que hablamos de muchísimas cosas y no solo de eso. Eso es importante porque lo pide el pueblo palestino, no porque lo hemos decidido desde aquí. Esto no viene del norte, viene del pueblo palestino que dice que la mejor manera de poder luchar y de solidarizarse con el pueblo es desde aquí. Doce puntos más. *[La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció].*”

Sra. Puchalt

“Primero que nada le diré una cosa, Sra. Fábregas. Uno de mis mejores amigos y de unas familias muy amigas mías de toda la vida ha sido una familia palestina, un caballero palestino que falleció el año pasado y que muchos de ustedes lo conocen porque tenía relación con este Ayuntamiento y con muchas buenas y magníficas obras sociales. Yo estoy segura que él entendería mi posición ahora porque fuimos amigos durante muchos años y nunca me dijo estas cosas que usted me está diciendo ahora o que ustedes pretenden hacernos creer. No, él era un palestino de Gaza y hubo muchas cosas que sufrió pero esto jamás me lo ha dicho.

Entendemos que poco contribuye a ello que este Ayuntamiento se sume a una campaña de boicot a Israel que, entre otras cosas, podía incluso obligar que el Ayuntamiento de València tuviera que reusar no solo relaciones culturales, sociales, comerciales, académicas, etc., con Israel, sino incluso relaciones contractuales con empresas, organizaciones o instituciones con este país, incluso con quienes tengan relación con las anteriores. Lo cual puede ser de dudosa legalidad, yo ya se lo he dicho.

El Gobierno de España ya está manteniendo un papel activo en pro de la solución pacífica del conflicto israelopalestino. No es que el municipalismo no sea importante, Sra. Fábregas, claro que no. Pero es que no toca. Como libertad de expresión usted puede plantear lo que quiera, puede traer lo que quiera como de hecho lo ha hecho. Ustedes pueden pensar lo que quieran. Pero, bueno, no es una cosa que sea propia de este Ayuntamiento porque existe un gobierno de una nación y existe una embajada y existen unas delegaciones de asuntos exteriores. Y por mucho que usted traiga este tipo de proyectos aquí pues no pueden salir adelante. Sí, con sus votos. Pero no es el municipalismo el que se va a encargar de esto, claro que no.

El Gobierno de España, como le digo, está manteniendo ya un papel proactivo en darle una solución pacífica al conflicto. De hecho, ante el llamamiento a la Comisión Internacional de los Organismos Especializados de Naciones Unidas que han realizado para atender las urgentes necesidades humanitarias surgidas en Gaza, el Gobierno de España ya ha decidido prestar en materia de ayuda humanitaria a la población palestina una partida de 600.000 euros a favor de las intervenciones en Palestina ofrecida a Naciones Unidas para la coordinación de asuntos humanitarios y una segunda subvención también por valor de 600.000 euros que será destinada a intervenciones en Palestina del Comité Internacional de la Cruz Roja.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Ya me he referido al poco sentido que para nosotros –o la forma de plantearlo– tiene esta moción y a la escasa oportunidad de la misma, y a la dudosa legalidad de la misma. Las declaraciones que ustedes plantean de València y del territorio del País Valenciano como espacios de apoyo al derecho a la libre determinación del pueblo palestino y al espacio de libre apartheid israelí [*La presidència li comunica que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] a nosotros esto no nos parece.

Acabo enseguida. En cuanto que al Gobierno de España se replantee la presencia en el festival de Eurovisión, pues mire usted, [*La presidència li reitera que ha esgotat el seu torn d'intervenció*] yo no creo que ninguna resolución de las Naciones Unidas impida a Jerusalén realizar este festival.

Muchas gracias.”

### VOTACIÓ

Se sotmet, en primer lloc, a votació l'esmena dal punt núm. 8 subscripta pel Grup Municipal València en Comú i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Tello); voten en contra els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans (falta el Sr. Crespo). A continuació, se sotmet a votació la proposta d'acord amb l'esmena d'addició incorporada i el Ple de l'Ajuntament acorda aprovar-la pels vots a favor dels/de 16 Srs./Sres. regidors/es dels grups Compromís, Socialista i València en Comú presents en la sessió (falta la Sra. Tello); voten en contra els/les 14 Srs./Sres. regidors/es dels grups Popular i Ciutadans (falta el Sr. Crespo).

### ACORD

"En los últimos meses hemos vivido un repunte de la inestabilidad y vulneraciones de los derechos humanos del pueblo palestino haciendo más frágil si cabe la situación de este pueblo que desde hace 70 años ha vivido bajo el colonialismo y *apartheid* y que hoy celebra el *Nakbah*, día de luto nacional por la expulsión o huida de gran parte de la población palestina de sus hogares como consecuencia del nacimiento del Estado de Israel y en 1948 en el caso de Cisjordania y la Franja de Gaza, también bajo ocupación militar desde 1967.

El pueblo palestino constituye el mayor grupo de población que más tiempo permanece en el exilio. Actualmente se contabilizan más de cinco millones de personas con estatuto de refugiado que viven en el Líbano, Siria, Jordania y más de dos millones en Gaza y Cisjordania. De estas últimas, 1,4 millones viven en alguno de los 58 campamentos, gestionados por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina (UNRWA).

Además de los servicios que presta UNRWA para la atención a las personas refugiadas, la presencia y trabajo de esta entidad en Gaza y Cisjordania, es un elemento de gran importancia en cuanto a la seguridad y estabilidad política de la zona. Como sucede con el resto de agencias de Naciones Unidas, la financiación depende de las contribuciones que realizan los Estados miembros, siendo Estados Unidos el primer donante en el caso de UNRWA, aportando un tercio de la financiación del total de la Agencia.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



El Gobierno de Estados Unidos ha anunciado recientemente una reducción drástica de sus contribuciones a UNRWA lo que pone en riesgo la supervivencia de los programas incorporando un nuevo elemento de inestabilidad en la región junto con las declaraciones y actuaciones de Trump, sobre el traslado de la embajada norteamericana a Jerusalén reconociendo esta ciudad como capital del Estado de Israel, contradiciendo los acuerdos logrados basados en el consenso y negociación entre estas dos poblaciones en conflicto.

Esta situación abre un escenario contraproducente que permite que otros estados soberanos se sumen a una actitud que, de origen, quebranta el derecho internacional, cuyos actuaciones no harán sino más difícil el camino de retorno, perpetuando el conflicto y eliminando cualquier base consensuada de negociación sobre el estatuto de Jerusalén.

El estatus de Jerusalén ha sido uno de los ejes en las negociaciones mantenidas por las partes en conflicto. La parte oriental fue ocupada en 1967 y en 1980. El Parlamento israelí aprobó la Ley de Jerusalén de 1980, donde Israel declaró unilateralmente a la ciudad como capital 'eterna e indivisible' del Estado israelí, declaración que fue condenada por la Resolución 478 del Consejo de Seguridad, del 20 de agosto de 1980, declarándola como 'una violación del derecho internacional' y censurándola «en los términos más enérgicos», ya que 'supone un serio obstáculo para el logro de una paz completa, justa y duradera'. Además, esta resolución vinculante para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, hace un llamamiento a los Estados que hayan establecido representaciones diplomáticas en Jerusalén para que retiren tales representaciones de la ciudad y apela a que cualquier negociación sobre el estatuto de Jerusalén debe ser consensuada en el seno de Naciones Unidas.

Las últimas protestas por la inauguración de la embajada de Estados Unidos en Jerusalén, se han saldado con una masacre con 52 fallecidos (8 de ellos menores de 16 años) y más de 2.000 heridos, aumentando la tensión y la escalada de violencia y la alarma internacional. A este acto se suman otros segregativos como la construcción de muros y asentamientos israelíes en territorios palestinos. La Resolución 2334 del Consejo de Seguridad de la ONU del 23 de diciembre del 2016, aprobada por 14 miembros del Consejo de Seguridad, entre ellos España y que contó con la abstención de Estados Unidos, afirma que dichos asentamientos son contrarios al respeto del derecho internacional.

A esta situación hay que añadir otros hechos recientes como son los del pasado viernes 30 de marzo, cuando se produjo una protesta a lo largo del muro que separa Gaza de los territorios controlados por Israel, donde centenares de palestinos y palestinas recorrieron este muro conmemorando el día de la Tierra Palestina, un hito que según Palestina recuerda las confiscaciones de tierras de palestinos y palestinas en Israel en 1976.

Estas protestas fueron contestadas por el ejército israelí con tiros hacia la multitud, incluso con balas reales desde la otra parte del muro. Esta respuesta provocó 35 muertos, entre ellos un menor de 16 años, y más de 5.500 personas heridas. Según la Media Luna Roja de Gaza hubo 1739 personas heridas de bala, entre ellas 233 menores, con heridas muy graves. Esto supone otro efecto pernicioso: el colapso de los hospitales de la Franja de Gaza.

No son pocas las resoluciones, dictámenes y condenas que la Asamblea General de las Naciones Unidas ha realizado al respecto, en el año 2000, 'exhorta a Israel, la potencia ocupante,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





al hecho de que no explote, destruya, agote, ni ponga en peligro los recursos naturales del territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y del Golán sirio ocupado' y 'reconoce el derecho del pueblo palestino a reclamar una indemnización por la explotación, la destrucción o el agotamiento de sus recursos naturales, o por el que constituya una amenaza para ellos'.

También en el año 2003 mostró su preocupación, ya que el muro construido por Israel en el territorio palestino ocupado, que se aparta de la línea del armisticio de 1949 (Línea Verde) 'ha comportado la confiscación y destrucción de tierras y recursos palestinos, la perturbación de la vida de miles de civiles protegidos y la anexión de facto de extensas zonas del territorio, y subrayando que la comunidad internacional se opone unánimemente a la construcción de este muro'.

Por su parte, la Corte Internacional de Justicia, en su Dictamen del 9 de julio de 2004 sobre las consecuencias jurídicas de la construcción de un muro en el territorio palestino ocupado, concluyó que 'la construcción del muro que está elevando Israel, la Potencia ocupante en el territorio palestino ocupado, incluyendo Jerusalén Oriental y sus alrededores, y su régimen conexo, son contrarios al derecho internacional' y que todos los Estados tienen la obligación de no reconocer la situación ilegal resultante de la construcción de dicho muro y de no prestar ayuda o asistencia para el mantenimiento de la situación creada por esta construcción.

No puede eludirse que en marzo de 2017, un informe de un organismo de la ONU, la Comisión Económica y Social para Asia Occidental, declaró que Israel es un Estado de apartheid y estableció que los gobiernos 'deberían apoyar las medidas de boicot, desinversión y sanciones [BDS] y responder de manera positiva a los avisos de estas iniciativas'.

Por lo tanto, en cumplimiento de las numerosas resoluciones del Consejo de Seguridad señaladas, del dictamen de la Corte Internacional de Justicia y de las Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas así como la petición de dicha Asamblea en 2015 de que Israel 'desista de todas las prácticas y medidas que violan los Derechos Humanos del pueblo palestino, en particular las que causen muertes y heridos en la población civil', de conformidad con la moción suscrita conjuntamente por la delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración, y el y las portavoces de los grupos que conforman el equipo de gobierno, y con la enmienda al punto nº 8 suscrita por el Grupo Municipal València en Comú, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

Primero. Condenar todas las violaciones y agresiones que se están realizando en Palestina, especialmente en Jerusalén y en los asentamientos de colonos israelíes en territorios palestinos por suponer una violación grave del derecho internacional y de los derechos humanos.

Segundo. Condenar las últimas actuaciones contra las personas que se llevan manifestando desde el pasado 30 de marzo en Gaza que provocaron más de 110 muertos y más de 5.500 personas heridas, sumándonos a la exigencia del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos a que Israel rinda cuentas por estas actuaciones, así como las producidas tras la apertura de la Embajada de Estados Unidos en Jerusalén del 14 de mayo.

Tercero. Instar al Gobierno de España a que mantenga un papel activo en pro de una solución pacífica del conflicto israelo-palestino que parta del cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas, y que respete el derecho internacional y los derechos humanos, y a que se promueva una investigación internacional por relatores independientes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Cuarto. Instar al Gobierno de España a incrementar la aportación a la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina y establecer un Marco de Asociación Estratégica con dicha agencia, para su debate en la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como un marco de apoyo presupuestario anual que se vea reflejado en los Presupuestos Generales del Estado para 2018.

Quinto. Apoyar programas de cooperación que actúen en territorios palestinos para establecer acciones claras y directas que garanticen la seguridad y los derechos del pueblo palestino.

Sexto. Priorizar acuerdos, convenios o contrataciones con empresas que respetan los DDHH y que no obtengan beneficios de violaciones de derecho internacional o Derechos Humanos.

Séptimo. Declarar València ciudad de solidaridad y apoyo al derecho de libre determinación del pueblo palestino, interpretado de conformidad con las disposiciones pertinentes del Derechos Internacional y en especial de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad que reconocen y proclaman los derechos legítimos del pueblo palestinos a la libre determinación, a la integridad de su territorio y los derechos inalienables sobre sus riquezas y recursos naturales, incluidas las tierras palestinas y sus aguas.

Octavo. València se declara espacio libre de crímenes de guerra, incluido el crimen del *apartheid*. En este marco, y previo informe favorable de los servicios jurídicos municipales para cada una de las acciones que de él se desprendan, el Ayuntamiento apoyará la campaña Espacio Libre de Apartheid Israelí (ELAI).

Noveno. Instar al Gobierno de la Generalitat a declarar el territorio del País Valenciano área o espacio de solidaridad y apoyo al derecho de libre determinación del pueblo palestino, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional y especialmente de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

Décimo. Reconocer el derecho a las actividades legales y pacíficas de los activistas de los derechos humanos palestinos, israelíes y de otros países protegidos por la libertad de expresión y reunión, como el derecho a promover campañas de boicot, desinversión y sanciones (BDS) como acción política de acuerdo con la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea.

Decimoprimer. Condenar los ataques de descrédito y criminalización que están recibiendo las y los defensores valencianos de los Derechos Humanos del pueblo palestino.

Decimosegundo. Instar al Gobierno de España a que se replantee su presencia en el festival de Eurovisión el próximo año en Jerusalén como capital de Israel, como ha anunciado el actual presidente de Israel Benjamin Netanyahu, violando con esta decisión las resoluciones de Naciones Unidas.

Decimotercero. Comunicar el contenido de esta moción a los gobiernos de España y de la Comunitat Valenciana, al Parlamento Europeo, así como a la Misión Diplomática de Israel en España y la Misión Diplomática de Palestina en España."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



29	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Arniches.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

30	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Arrancapins.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Personas Majors

"No hay podología."

31	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Benicalap.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

32	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Benifaraig.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

33	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Beniferri.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

34	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Benimaclet.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Personas Majors

"No hay podología."

35	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Benimàmet.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

36	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors el Calvari.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

37	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Borbotó.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

38	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Campanar.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

39	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Castellar-l'Oliverar.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



40	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Creu Coberta.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

41	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors el Carme.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

42	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors el Palmar.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

43	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors el Perellonet.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

44	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors el Saler.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

45	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors la Font Santa.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Personas Majors

"No hay podología."

46	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors la Font de Sant Lluís.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

47	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Giorgeta-Carmen Gracia.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

48	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Forn d'Alcedo.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

49	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors i Centre de Dia per a Persones Majors Dependents l'Amistat.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología. En el Centro de Día para Personas Mayores Dependientes la Amistad se ha procedido a suspender el servicio de podología a la espera de obtener la autorización sanitaria."

50	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors la Torre.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



51	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors la Llum.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

52	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Malilla.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

53	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00	PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors la Malva-rosa.	

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

54	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Marxalenes.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

55	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Massarrojos.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

56	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Montolivet.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Personas Majors

"No hay podología."

57	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Natzaret.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

58	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Nou Benicalap.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

59	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Nou Moles.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

60	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Orriols.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

61	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Patraix.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



62	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Pinedo.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

63	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Poble Nou.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

64	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Regne de València.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

65	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Russafa.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

66	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 40
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Salvador Allende.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

67	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Sant Isidre.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Personas Majors

"No hay podología."

68	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Sant Josep.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

69	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Sant Marcel·lí.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

70	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Sant Pau.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

71	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Tendetes.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

72	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 46
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Trafalgar.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



73	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00	PROPOSTA NÚM.: 47	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Trinitat.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

74	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00	PROPOSTA NÚM.: 48	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Mare de Déu dels Desemparats.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

75	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 49
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors Vivers.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

76	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre Municipal d'Atenció a Persones Majors el Canyameler-el Cabanyal.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?

2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?

3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?

4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?

5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"No hay podología."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



77	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 50
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre de Dia per a Persones Majors Dependents la Puríssima.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"El servicio de podología del Centro de Día Municipal para personas dependientes "La Purísima" para las personas mayores de 60 años de la ciudad de València, se encuentra en revisión para actualizar en su caso, y satisfacer los requerimientos de la Conselleria de Sanidad en materia de autorización sanitaria. El precio por servicio para el usuario es de 7,80 € y está gestionado por la empresa adjudicataria de la gestión integral del Centro de Día."

78	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000105-00		PROPOSTA NÚM.: 51
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre l'oferta de serveis de podologia per a persones majors en el Centre de Dia per a Persones Majors Dependents Tres Forques.		

"Son muchos los mayores de la ciudad de València que acuden cada día a los distintos centros municipales que el Ayuntamiento tiene distribuidos por los barrios de la ciudad. En dichos centros se realiza una oferta de actividades y servicios que a nuestro parecer deberían

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



contar con todas las garantías de calidad y salubridad que merecen nuestros mayores. Para ello es imprescindible, a la vez que parece lógico, que el mismo Ayuntamiento cumpla la legislación vigente en materia sanitaria algo que no está sucediendo en los centros de mayores según ha manifestado recientemente en prensa el Colegio de Podólogos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Se ofrece el servicio de podología en este centro municipal?
- 2ª. En caso afirmativo, ¿qué modelo de gestión tiene dicho servicio? ¿Quién lo gestiona? ¿Con qué condiciones económicas?
- 3ª. ¿Consta en la web del Ayuntamiento la oferta del servicio de podología?
- 4ª. ¿Bajo qué condiciones y que requisitos se necesita para acceder a dicho servicio? ¿Qué precio supone para el usuario acceder al servicio?
- 5ª. ¿Posee el centro de las licencias necesarias para ofrecer dicho servicio? ¿Está inscrito en el centro en el registro de autorizaciones sanitarias?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"El servicio de podología del Centro de Día Municipal para personas dependientes "Tres Forques" para las personas mayores de 60 años de la ciudad de València, se encuentra en revisión para actualizar en su caso, y satisfacer los requerimientos de la Conselleria de Sanidad en materia de autorización sanitaria. El precio por servicio para el usuario es de 7,80 € y está gestionado por la empresa adjudicataria de la gestión integral del Centro de Día."

79	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre els socis dels programes de turisme.		

"En el Pleno de marzo se formuló la siguiente pregunta sobre todos los programas de turismo:

'¿Cuántas empresas asociadas participan directamente en este programa? Detállelas.'

En las respuestas, hay programas que tiene el producto 'constituido', como es el caso del programa de cruceros, mientras que en otros se indica que 'este programa todavía no está abierto a inscripción' (cultura), 'no hay datos desagregados' (excellence), está 'abierto a participación' (film office), "se abrirá en los próximos meses' (deportes)...

Ante ello, las preguntas que se formulan buscan saber de los 11 programas de turismo:

1ª. ¿Cuáles están constituidos y cuáles no?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Cuándo estarán constituidos los que no están constituidos y cuál es el cronograma que tienen para su constitución?

3ª. ¿Cuáles son los objetivos generales, concretos de 2017 y concretos de 2018 de cada uno de los programas?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"La constitución de los programas de producto es un objetivo a conseguir dentro del período de tiempo que abarca el plan estratégico 17-20. En estos momentos está en este estado:

- VCB, Gastronomía, Cruceros y Valencia Film Office: Ya constituidos y en pleno rendimiento.
- Shopping, Cultura, Deportes y Excellence: Ya funcionan a nivel de grupo de trabajo y a lo largo del año se irán constituyendo formalmente mediante asambleas y comités ejecutivos.
- Salud, Naturaleza e Idiomático: Están en su primera fase de constitución. Se ha realizado ya una primera reunión del grupo de trabajo de salud. En las respuestas del Pleno de marzo se aportaba un plazo aproximado de formalización.

Los objetivos de cada producto se detallan en el Plan Estratégico disponible en nuestra web y en base a ellos se desarrollan los planes operativos anuales, que también se van publicando en web."

80	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa de turisme mèdic/wellness.		

"En el Pleno de marzo se formularon las siguientes preguntas:

'¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?'

Obteniendo la siguiente contestación:

'En 2017 y en 2018 se están dedicando 5.000 € y 13.000 € de presupuesto respectivamente, para acciones iniciales, hasta que el programa comience formalmente su andadura prevista para el segundo semestre de 2018. A esto habría que sumarle los gastos correspondientes a las acciones generales de *marketing*, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.'

Ante estos datos, formulamos las siguientes preguntas:

De los 5.000 euros destinados en 2017 a este programa:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





- ¿Cuánto se destinó a acciones iniciales? Detalle el coste de cada una de las acciones iniciales que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto suman los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada dedican al programa.
- ¿Cuánto suman las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.

Para 2018, el presupuesto asciende a 13.000 euros.

- ¿Cuántas acciones se van a realizar? Detalle el coste de cada una de las acciones que se van a realizar con este presupuesto.
- ¿Cuánto van a sumar los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada van a dedicar al programa.
- ¿Cuánto van a sumar las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo."

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El proceso de desarrollo de los nuevos programas de producto está en plena fase de implementación. Cada programa es diferente y en general la amplia participación sectorial que están incorporando requiere que se articulen mediante tiempos flexibles que permitan crear y dar verdadera forma a las nuevas estructuras de participación y funcionamiento de los que cada programa se dota.

Las asignaciones que presupuestariamente se realizan, se hacen a nivel de trabajo interno, con previsiones iniciales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los grupos de trabajo de cada programa. Es por ello que las cantidades a las que se hacía referencia en las respuestas que se dieron tienen un valor aproximado.

Por otra parte, por la singularidad y amplitud del proceso de transformación e innovación en que se encuentra la Fundación, así como por el hecho de que se está en un proceso todavía en pleno desarrollo y no concluido, desagregar actividades más transversales para computar una parte de ellas a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones subjetivas. Éstas estarían lejos del rigor con el que se trabaja en la Fundación y de la transparencia que se espera por los agentes externos. Cuando se hace referencia a ello, lo que se desea trasladar no es tanto un dato específico, sino que, además de que se le dedique una cifra inicial de estimación presupuestaria a un determinado programa, existen otras actividades que, con sus respectivos costes, también influyen en su desarrollo.

Es por ello que, consultar datos actividad por actividad con sus costes, así como la realización de consultas cruzadas, requiere una exhaustividad en la búsqueda de información y en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



el detalle de explicación, que difícilmente se puede reflejar en respuestas escritas a las preguntas formuladas. A pesar de ello, en el pleno de marzo se ofreció una amplia relación de actividades realizadas en 2017.

No obstante, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean.

2ª. Personal a dedicación completa dentro de los programas de producto ya en marcha:

- Valencia Convention Bureau – tres personas, una de ellas compartiendo su tiempo con el programa Excellence.
- Gastronomía – una persona.
- Cultura y Ocio – una persona.
- Valencia Film Office – una persona.

El resto de programas de producto tienen dedicaciones compartidas por técnicos de manera transitoria hasta que culmine el proceso de desarrollo de los programas.

En estos casos en que existen dedicaciones compartidas, tras la estimación que se realizó para el pleno de marzo sobre el producto Excellence y al analizar más a fondo este, los demás productos y el resto de actividades de la Fundación, observamos cómo los porcentajes podrían cambiar al alza o a la baja en función del momento. Cambios que llevarían a conclusiones no ajustadas a la realidad y probablemente sólo válidas para el momento de la medición. Por ello, al menos hasta que los programas de producto estén consolidados, no vemos oportuno seguir realizándolas.

3ª. En relación a 2018, progresamos en las acciones previstas en nuestro plan de actuaciones, así como en la formación de los programas de producto. En cualquier caso, por las mismas razones que las argumentadas para el ejercicio 2017, la información estará disponible al nivel de detalle requerido y de la forma propuesta para el ejercicio anterior, una vez acabe el ejercicio y se hayan cerrado las cuentas.

No obstante, si desean conocer más detalle sobre las previsiones en 2018 y las acciones ya realizadas, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean."

81	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 12	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa de turisme idiomàtic.			

"En el Pleno de marzo se formularon las siguientes preguntas:

'¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?'

Obteniendo la siguiente contestación:

'En 2017 y en 2018 se están dedicando 5.000 euros de presupuesto respectivamente, para acciones iniciales, hasta que el programa comience formalmente su andadura prevista para el segundo semestre de 2018. A esto habría que sumarle los gastos correspondientes a las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.'

Ante estos datos, formulamos las siguientes preguntas:

De los 5.000 euros destinados en 2017 a este programa:

- ¿Cuánto se destinó a acciones iniciales? Detalle el coste de cada una de las acciones iniciales que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto suman los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada dedican al programa.
- ¿Cuánto suman las acciones generales de *marketing*, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.

Para 2018, el presupuesto asciende a 5.000 euros.

- ¿Cuántas acciones se van a realizar? Detalle el coste de cada una de las acciones que se van a realizar con este presupuesto.
- ¿Cuánto van a sumar los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada van a dedicar al programa.
- ¿Cuánto van a sumar las acciones generales de *marketing*, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo."

## RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El proceso de desarrollo de los nuevos programas de producto está en plena fase de implementación. Cada programa es diferente y en general la amplia participación sectorial que están incorporando requiere que se articulen mediante tiempos flexibles que permitan crear y dar verdadera forma a las nuevas estructuras de participación y funcionamiento de los que cada programa se dota.

Las asignaciones que presupuestariamente se realizan, se hacen a nivel de trabajo interno, con previsiones iniciales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los grupos de trabajo de cada programa. Es por ello que las cantidades a las que se hacía referencia en las respuestas que se dieron tienen un valor aproximado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por otra parte, por la singularidad y amplitud del proceso de transformación e innovación en que se encuentra la Fundación, así como por el hecho de que se está en un proceso todavía en pleno desarrollo y no concluido, desagregar actividades más transversales para computar una parte de ellas a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones subjetivas. Éstas estarían lejos del rigor con el que se trabaja en la Fundación y de la transparencia que se espera por los agentes externos. Cuando se hace referencia a ello, lo que se desea trasladar no es tanto un dato específico, sino que, además de que se le dedique una cifra inicial de estimación presupuestaria a un determinado programa, existen otras actividades que, con sus respectivos costes, también influyen en su desarrollo.

Es por ello que, consultar datos actividad por actividad con sus costes, así como la realización de consultas cruzadas, requiere una exhaustividad en la búsqueda de información y en el detalle de explicación, que difícilmente se puede reflejar en respuestas escritas a las preguntas formuladas. A pesar de ello, en el pleno de marzo se ofreció una amplia relación de actividades realizadas en 2017.

No obstante, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean.

2ª. Personal a dedicación completa dentro de los programas de producto ya en marcha:

- Valencia Convention Bureau – tres personas, una de ellas compartiendo su tiempo con el programa Excellence.
- Gastronomía – una persona.
- Cultura y Ocio – una persona.
- Valencia Film Office – una persona.

El resto de programas de producto tienen dedicaciones compartidas por técnicos de manera transitoria hasta que culmine el proceso de desarrollo de los programas.

En estos casos en que existen dedicaciones compartidas, tras la estimación que se realizó para el pleno de marzo sobre el producto Excellence y al analizar más a fondo este, los demás productos y el resto de actividades de la Fundación, observamos cómo los porcentajes podrían cambiar al alza o a la baja en función del momento. Cambios que llevarían a conclusiones no ajustadas a la realidad y probablemente sólo válidas para el momento de la medición. Por ello, al menos hasta que los programas de producto estén consolidados, no vemos oportuno seguir realizándolas.

3ª. En relación a 2018, progresamos en las acciones previstas en nuestro plan de actuaciones, así como en la formación de los programas de producto. En cualquier caso, por las mismas razones que las argumentadas para el ejercicio 2017, la información estará disponible al nivel de detalle requerido y de la forma propuesta para el ejercicio anterior, una vez acabe el ejercicio y se hayan cerrado las cuentas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



No obstante, si desean conocer más detalle sobre las previsiones en 2018 y las acciones ya realizadas, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean."

82	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa de turisme Naturalesa.		

"En el Pleno de marzo se formularon las siguientes preguntas:

'¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?'

Obteniendo la siguiente contestación:

'En 2017 y en 2018 se están dedicando 5.000 euros de presupuesto respectivamente, para acciones iniciales, hasta que el programa comience formalmente su andadura prevista para el segundo semestre de 2018. A esto habría que sumarle los gastos correspondientes a las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.'

Ante estos datos, formulamos las siguientes preguntas:

De los 5.000 euros destinados en 2017 a este programa:

- ¿Cuánto se destinó a acciones iniciales? Detalle el coste de cada una de las acciones iniciales que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto suman los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada dedican al programa
- ¿Cuánto suman las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.

Para 2018, el presupuesto asciende a 5.000 euros.

- ¿Cuántas acciones se van a realizar? Detalle el coste de cada una de las acciones que se van a realizar con este presupuesto.
- ¿Cuánto van a sumar los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada van a dedicar al programa.
- ¿Cuánto van a sumar las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.'

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. El proceso de desarrollo de los nuevos programas de producto está en plena fase de implementación. Cada programa es diferente y en general la amplia participación sectorial que están incorporando requiere que se articulen mediante tiempos flexibles que permitan crear y dar verdadera forma a las nuevas estructuras de participación y funcionamiento de los que cada programa se dota.

Las asignaciones que presupuestariamente se realizan, se hacen a nivel de trabajo interno, con previsiones iniciales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los grupos de trabajo de cada programa. Es por ello que las cantidades a las que se hacía referencia en las respuestas que se dieron tienen un valor aproximado.

Por otra parte, por la singularidad y amplitud del proceso de transformación e innovación en que se encuentra la Fundación, así como por el hecho de que se está en un proceso todavía en pleno desarrollo y no concluido, desagregar actividades más transversales para computar una parte de ellas a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones subjetivas. Éstas estarían lejos del rigor con el que se trabaja en la Fundación y de la transparencia que se espera por los agentes externos. Cuando se hace referencia a ello, lo que se desea trasladar no es tanto un dato específico, sino que, además de que se le dedique una cifra inicial de estimación presupuestaria a un determinado programa, existen otras actividades que, con sus respectivos costes, también influyen en su desarrollo.

Es por ello que, consultar datos actividad por actividad con sus costes, así como la realización de consultas cruzadas, requiere una exhaustividad en la búsqueda de información y en el detalle de explicación, que difícilmente se puede reflejar en respuestas escritas a las preguntas formuladas. A pesar de ello, en el pleno de marzo se ofreció una amplia relación de actividades realizadas en 2017.

No obstante, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean.

2ª. Personal a dedicación completa dentro de los programas de producto ya en marcha:

- Valencia Convention Bureau – tres personas, una de ellas compartiendo su tiempo con el programa Excellence.
- Gastronomía – una persona.
- Cultura y Ocio – una persona.
- Valencia Film Office – una persona.

El resto de programas de producto tienen dedicaciones compartidas por técnicos de manera transitoria hasta que culmine el proceso de desarrollo de los programas.

En estos casos en que existen dedicaciones compartidas, tras la estimación que se realizó para el pleno de marzo sobre el producto Excellence y al analizar más a fondo este, los demás

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



productos y el resto de actividades de la Fundación, observamos cómo los porcentajes podrían cambiar al alza o a la baja en función del momento. Cambios que llevarían a conclusiones no ajustadas a la realidad y probablemente sólo válidas para el momento de la medición. Por ello, al menos hasta que los programas de producto estén consolidados, no vemos oportuno seguir realizándolas.

3ª. En relación a 2018, progresamos en las acciones previstas en nuestro plan de actuaciones, así como en la formación de los programas de producto. En cualquier caso, por las mismas razones que las argumentadas para el ejercicio 2017, la información estará disponible al nivel de detalle requerido y de la forma propuesta para el ejercicio anterior, una vez acabe el ejercicio y se hayan cerrado las cuentas.

No obstante, si desean conocer más detalle sobre las previsiones en 2018 y las acciones ya realizadas, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean."

83	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa de turisme València Film Office.		

"En el Pleno de marzo se formularon las siguientes preguntas:

'Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?'

Obteniendo la siguiente contestación:

'En 2017 el presupuesto destinado a este programa fue de 48.000 euros. A esto habría que sumarle los gastos salariales del responsable del programa y las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto. Una vez se han elaborado determinados materiales para mejorar el producto, para 2018 se han destinado 41.700 euros, principalmente centrados en acciones de promoción.'

Ante estos datos, formulamos las siguientes preguntas:

De los 48.000 euros destinados en 2017 a este programa:

- ¿En qué se ha gastado el presupuesto? Detalle el coste de cada uno de los gastos que se han realizado con este presupuesto.
- ¿Qué materiales se han elaborado para mejorar el producto? Detalle el coste de cada uno de los gastos que se han realizado con este presupuesto.
- ¿Cuánto suman los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada dedican al programa.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- ¿Cuánto suman las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.

Para 2018, el presupuesto asciende a 41.700 euros.

- ¿En qué se va a gastar el presupuesto? Detalle el coste de cada uno de los gastos que se van a realizar con este presupuesto.
- ¿Qué materiales se van a elaborar para mejorar el producto? Detalle el coste de cada uno de los gastos que se van a realizar con este presupuesto.
- ¿Cuánto van a sumar los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada van a dedicar al programa.
- ¿Cuánto van a sumar las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo."

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El proceso de desarrollo de los nuevos programas de producto está en plena fase de implementación. Cada programa es diferente y en general la amplia participación sectorial que están incorporando requiere que se articulen mediante tiempos flexibles que permitan crear y dar verdadera forma a las nuevas estructuras de participación y funcionamiento de los que cada programa se dota.

Las asignaciones que presupuestariamente se realizan, se hacen a nivel de trabajo interno, con previsiones iniciales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los grupos de trabajo de cada programa. Es por ello que las cantidades a las que se hacía referencia en las respuestas que se dieron tienen un valor aproximado.

Por otra parte, por la singularidad y amplitud del proceso de transformación e innovación en que se encuentra la Fundación, así como por el hecho de que se está en un proceso todavía en pleno desarrollo y no concluido, desagregar actividades más transversales para computar una parte de ellas a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones subjetivas. Éstas estarían lejos del rigor con el que se trabaja en la Fundación y de la transparencia que se espera por los agentes externos. Cuando se hace referencia a ello, lo que se desea trasladar no es tanto un dato específico, sino que, además de que se le dedique una cifra inicial de estimación presupuestaria a un determinado programa, existen otras actividades que, con sus respectivos costes, también influyen en su desarrollo.

Es por ello que, consultar datos actividad por actividad con sus costes, así como la realización de consultas cruzadas, requiere una exhaustividad en la búsqueda de información y en el detalle de explicación, que difícilmente se puede reflejar en respuestas escritas a las preguntas formuladas. A pesar de ello, en el pleno de marzo se ofreció una amplia relación de actividades realizadas en 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





No obstante, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean.

2ª. Personal a dedicación completa dentro de los programas de producto ya en marcha:

- Valencia Convention Bureau – tres personas, una de ellas compartiendo su tiempo con el programa Excellence.
- Gastronomía – una persona.
- Cultura y Ocio – una persona.
- Valencia Film Office – una persona.

El resto de programas de producto tienen dedicaciones compartidas por técnicos de manera transitoria hasta que culmine el proceso de desarrollo de los programas.

En estos casos en que existen dedicaciones compartidas, tras la estimación que se realizó para el pleno de marzo sobre el producto Excellence y al analizar más a fondo este, los demás productos y el resto de actividades de la Fundación, observamos cómo los porcentajes podrían cambiar al alza o a la baja en función del momento. Cambios que llevarían a conclusiones no ajustadas a la realidad y probablemente sólo válidas para el momento de la medición. Por ello, al menos hasta que los programas de producto estén consolidados, no vemos oportuno seguir realizándolas.

3ª. En relación a 2018, progresamos en las acciones previstas en nuestro plan de actuaciones, así como en la formación de los programas de producto. En cualquier caso, por las mismas razones que las argumentadas para el ejercicio 2017, la información estará disponible al nivel de detalle requerido y de la forma propuesta para el ejercicio anterior, una vez acabe el ejercicio y se hayan cerrado las cuentas.

No obstante, si desean conocer más detalle sobre las previsiones en 2018 y las acciones ya realizadas, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean."

84	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa de turisme de compres.		

"En el Pleno de marzo se formularon las siguientes preguntas:

'¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?'

Obteniendo la siguiente contestación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Tanto en un ejercicio como en otro se destinan 40.000 euros, distribuidos en apoyo a eventos locales, asistencia a foros y encuentros y producción de materiales. En 2017 se incluyó el encargo de un diagnóstico de destino para el turismo de compras y elaboración de un plan de actuaciones. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto."

Ante estos datos, formulamos las siguientes preguntas:

De los 40.000 euros destinados en 2017 a este programa:

- ¿Cuánto se destinó a apoyo de eventos locales? Detalle el coste de cada uno de los eventos que se apoyaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a asistencia a foros y encuentros? Detalle el coste de cada uno de las asistencias a foros y encuentros que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a producción de materiales? Detalle el coste de cada uno de los materiales que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó al diagnóstico del destino para el turismo de compras y elaboración de un plan de actuaciones? Detalle cada uno de los costes que se acometieron para tal fin con este presupuesto.
- ¿Cuánto suman los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada dedican al programa.
- ¿Cuánto suman las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.

Para 2018, el presupuesto asciende a 40.000 euros.

- ¿Cuánto se va a destinar a apoyo de eventos locales? Detalle el coste de cada uno de los eventos que se van a apoyar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar a asistencia a foros y encuentros? Detalle el coste de cada uno de las asistencias a foros y encuentros que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar a producción de materiales? Detalle el coste de cada uno de los materiales que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto van a sumar los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada van a dedicar al programa.
- ¿Cuánto van a sumar las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo."

## RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El proceso de desarrollo de los nuevos programas de producto está en plena fase de implementación. Cada programa es diferente y en general la amplia participación sectorial que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



están incorporando requiere que se articulen mediante tiempos flexibles que permitan crear y dar verdadera forma a las nuevas estructuras de participación y funcionamiento de los que cada programa se dota.

Las asignaciones que presupuestariamente se realizan, se hacen a nivel de trabajo interno, con previsiones iniciales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los grupos de trabajo de cada programa. Es por ello que las cantidades a las que se hacía referencia en las respuestas que se dieron tienen un valor aproximado.

Por otra parte, por la singularidad y amplitud del proceso de transformación e innovación en que se encuentra la Fundación, así como por el hecho de que se está en un proceso todavía en pleno desarrollo y no concluido, desagregar actividades más transversales para computar una parte de ellas a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones subjetivas. Éstas estarían lejos del rigor con el que se trabaja en la Fundación y de la transparencia que se espera por los agentes externos. Cuando se hace referencia a ello, lo que se desea trasladar no es tanto un dato específico, sino que, además de que se le dedique una cifra inicial de estimación presupuestaria a un determinado programa, existen otras actividades que, con sus respectivos costes, también influyen en su desarrollo.

Es por ello que, consultar datos actividad por actividad con sus costes, así como la realización de consultas cruzadas, requiere una exhaustividad en la búsqueda de información y en el detalle de explicación, que difícilmente se puede reflejar en respuestas escritas a las preguntas formuladas. A pesar de ello, en el pleno de marzo se ofreció una amplia relación de actividades realizadas en 2017.

No obstante, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean.

2ª. Personal a dedicación completa dentro de los programas de producto ya en marcha:

- Valencia Convention Bureau – tres personas, una de ellas compartiendo su tiempo con el programa Excellence.
- Gastronomía – una persona.
- Cultura y Ocio – una persona.
- Valencia Film Office – una persona.

El resto de programas de producto tienen dedicaciones compartidas por técnicos de manera transitoria hasta que culmine el proceso de desarrollo de los programas.

En estos casos en que existen dedicaciones compartidas, tras la estimación que se realizó para el pleno de marzo sobre el producto Excellence y al analizar más a fondo este, los demás productos y el resto de actividades de la Fundación, observamos cómo los porcentajes podrían cambiar al alza o a la baja en función del momento. Cambios que llevarían a conclusiones no

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



ajustadas a la realidad y probablemente sólo válidas para el momento de la medición. Por ello, al menos hasta que los programas de producto estén consolidados, no vemos oportuno seguir realizándolas.

3ª. En relación a 2018, progresamos en las acciones previstas en nuestro plan de actuaciones, así como en la formación de los programas de producto. En cualquier caso, por las mismas razones que las argumentadas para el ejercicio 2017, la información estará disponible al nivel de detalle requerido y de la forma propuesta para el ejercicio anterior, una vez acabe el ejercicio y se hayan cerrado las cuentas.

No obstante, si desean conocer más detalle sobre las previsiones en 2018 y las acciones ya realizadas, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean."

85	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa de turisme Creuers.		

"En el Pleno de marzo se formularon las siguientes preguntas:

'¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos

¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?'

Obteniendo la siguiente contestación:

'En 2017 se destinaron alrededor de 30.000 euros a promocionar el turismo de cruceros, distribuidos principalmente en atender encuentros profesionales nacionales e internacionales, a la pertenencia a asociaciones internacionales, a visitas comerciales a navieras y a atender visitas de prensa y familiarización en la ciudad. En 2018 se destina el mismo importe distribuido en partidas iguales. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que participa el producto.'

Ante estos datos, formulamos las siguientes preguntas:

De los 30.000 euros destinados en 2017 a este programa:

- ¿Cuánto se destinó a atención en encuentros profesionales nacionales e internacionales? Detalle el coste de cada uno de los encuentros que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a pertenecer a asociaciones internacionales? Detalle el coste de pertenecer a cada una de las asociaciones internacionales que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a visitas comerciales a navieras? Detalle el coste de cada una de las visitas comerciales a navieras que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a atender a visitas de prensa y familiarización en la ciudad? Detalle el coste de cada una de las visitas de prensa que se desarrollaron con este presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- ¿Cuánto suman los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada dedican al programa.
- ¿Cuánto suman las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.

Para 2018, el presupuesto asciende a 170.000 euros.

- ¿Cuánto se destinó a atención en encuentros profesionales nacionales e internacionales? Detalle el coste de cada uno de los encuentros que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a pertenecer a asociaciones internacionales? Detalle el coste de pertenecer a cada una de las asociaciones internacionales que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a visitas comerciales a navieras? Detalle el coste de cada una de las visitas comerciales a navieras que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a atender a visitas de prensa y familiarización en la ciudad? Detalle el coste de cada una de las visitas de prensa que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto van a sumar los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada van a dedicar al programa.
- ¿Cuánto van a sumar las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo."

## RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El proceso de desarrollo de los nuevos programas de producto está en plena fase de implementación. Cada programa es diferente y en general la amplia participación sectorial que están incorporando requiere que se articulen mediante tiempos flexibles que permitan crear y dar verdadera forma a las nuevas estructuras de participación y funcionamiento de los que cada programa se dota.

Las asignaciones que presupuestariamente se realizan, se hacen a nivel de trabajo interno, con previsiones iniciales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los grupos de trabajo de cada programa. Es por ello que las cantidades a las que se hacía referencia en las respuestas que se dieron tienen un valor aproximado.

Por otra parte, por la singularidad y amplitud del proceso de transformación e innovación en que se encuentra la Fundación, así como por el hecho de que se está en un proceso todavía en pleno desarrollo y no concluido, desagregar actividades más transversales para computar una parte de ellas a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones subjetivas. Éstas estarían lejos del rigor con el que se trabaja en la Fundación y de la transparencia que se espera por los agentes externos. Cuando se hace referencia a ello, lo que se desea trasladar no es tanto un dato específico, sino que, además de que se le dedique una cifra inicial de estimación presupuestaria a un determinado programa, existen otras actividades que, con sus respectivos costes, también influyen en su desarrollo.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Es por ello que, consultar datos actividad por actividad con sus costes, así como la realización de consultas cruzadas, requiere una exhaustividad en la búsqueda de información y en el detalle de explicación, que difícilmente se puede reflejar en respuestas escritas a las preguntas formuladas. A pesar de ello, en el pleno de marzo se ofreció una amplia relación de actividades realizadas en 2017.

No obstante, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean.

2ª. Personal a dedicación completa dentro de los programas de producto ya en marcha:

- Valencia Convention Bureau – tres personas, una de ellas compartiendo su tiempo con el programa Excellence.
- Gastronomía – una persona.
- Cultura y Ocio – una persona.
- Valencia Film Office – una persona.

El resto de programas de producto tienen dedicaciones compartidas por técnicos de manera transitoria hasta que culmine el proceso de desarrollo de los programas.

En estos casos en que existen dedicaciones compartidas, tras la estimación que se realizó para el pleno de marzo sobre el producto Excellence y al analizar más a fondo este, los demás productos y el resto de actividades de la Fundación, observamos cómo los porcentajes podrían cambiar al alza o a la baja en función del momento. Cambios que llevarían a conclusiones no ajustadas a la realidad y probablemente sólo válidas para el momento de la medición. Por ello, al menos hasta que los programas de producto estén consolidados, no vemos oportuno seguir realizándolas.

3ª. En relación a 2018, progresamos en las acciones previstas en nuestro plan de actuaciones, así como en la formación de los programas de producto. En cualquier caso, por las mismas razones que las argumentadas para el ejercicio 2017, la información estará disponible al nivel de detalle requerido y de la forma propuesta para el ejercicio anterior, una vez acabe el ejercicio y se hayan cerrado las cuentas.

No obstante, si desean conocer más detalle sobre las previsiones en 2018 y las acciones ya realizadas, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean."

86	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa de turisme Excellence.		

"En el Pleno de marzo se formularon las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



'¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos

¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?'

Obteniendo la siguiente contestación:

'Para llevar a cabo esta acción promocional se destinan 30.000 euros anuales dedicados a atención de viajes de prensa, de familiarización, a atención de foros y ferias y producción de materiales. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.'

Ante estos datos, formulamos las siguientes preguntas:

De los 30.000 euros destinados en 2017 a este programa:

- ¿Cuánto se destinó a atención de viajes de prensa? Detalle el coste de cada una de las visitas de prensa que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a atención de viajes de familiarización? Detalle el coste de cada una de las visitas de familiarización que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a atención de foros y ferias? Detalle el coste de cada una de las atenciones de foros y ferias que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a producción de materiales? Detalle el coste de cada una de las producciones de materiales que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto suman los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada dedican al programa.
- ¿Cuánto suman las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.

Para 2018, el presupuesto asciende a 30.000 euros.

- ¿Cuánto se va a destinar a atención de viajes de prensa? Detalle el coste de cada una de las visitas de prensa que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar a la atención de viajes de familiarización? Detalle el coste de cada una de las visitas de familiarización que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar a atención de foros y ferias? Detalle el coste de cada una de las atenciones de foros y ferias que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar a producción de materiales? Detalle el coste de cada una de las producciones de materiales que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto van a sumar los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada van a dedicar al programa.
- ¿Cuánto van a sumar las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo."

## RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El proceso de desarrollo de los nuevos programas de producto está en plena fase de implementación. Cada programa es diferente y en general la amplia participación sectorial que están incorporando requiere que se articulen mediante tiempos flexibles que permitan crear y dar verdadera forma a las nuevas estructuras de participación y funcionamiento de los que cada programa se dota.

Las asignaciones que presupuestariamente se realizan, se hacen a nivel de trabajo interno, con previsiones iniciales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los grupos de trabajo de cada programa. Es por ello que las cantidades a las que se hacía referencia en las respuestas que se dieron tienen un valor aproximado.

Por otra parte, por la singularidad y amplitud del proceso de transformación e innovación en que se encuentra la Fundación, así como por el hecho de que se está en un proceso todavía en pleno desarrollo y no concluido, desagregar actividades más transversales para computar una parte de ellas a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones subjetivas. Éstas estarían lejos del rigor con el que se trabaja en la Fundación y de la transparencia que se espera por los agentes externos. Cuando se hace referencia a ello, lo que se desea trasladar no es tanto un dato específico, sino que, además de que se le dedique una cifra inicial de estimación presupuestaria a un determinado programa, existen otras actividades que, con sus respectivos costes, también influyen en su desarrollo.

Es por ello que, consultar datos actividad por actividad con sus costes, así como la realización de consultas cruzadas, requiere una exhaustividad en la búsqueda de información y en el detalle de explicación, que difícilmente se puede reflejar en respuestas escritas a las preguntas formuladas. A pesar de ello, en el pleno de marzo se ofreció una amplia relación de actividades realizadas en 2017.

No obstante, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean.

2ª. Personal a dedicación completa dentro de los programas de producto ya en marcha:

- Valencia Convention Bureau – tres personas, una de ellas compartiendo su tiempo con el programa Excellence.
- Gastronomía – una persona.
- Cultura y Ocio – una persona.
- Valencia Film Office – una persona.

El resto de programas de producto tienen dedicaciones compartidas por técnicos de manera transitoria hasta que culmine el proceso de desarrollo de los programas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





En estos casos en que existen dedicaciones compartidas, tras la estimación que se realizó para el pleno de marzo sobre el producto Excellence y al analizar más a fondo este, los demás productos y el resto de actividades de la Fundación, observamos cómo los porcentajes podrían cambiar al alza o a la baja en función del momento. Cambios que llevarían a conclusiones no ajustadas a la realidad y probablemente sólo válidas para el momento de la medición. Por ello, al menos hasta que los programas de producto estén consolidados, no vemos oportuno seguir realizándolas.

3ª. En relación a 2018, progresamos en las acciones previstas en nuestro plan de actuaciones, así como en la formación de los programas de producto. En cualquier caso, por las mismas razones que las argumentadas para el ejercicio 2017, la información estará disponible al nivel de detalle requerido y de la forma propuesta para el ejercicio anterior, una vez acabe el ejercicio y se hayan cerrado las cuentas.

No obstante, si desean conocer más detalle sobre las previsiones en 2018 y las acciones ya realizadas, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean."

87	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa de turisme Gastronomia.		

"En el Pleno de marzo se formularon las siguientes preguntas:

'¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?'

Obteniendo la siguiente contestación:

'En 2017 se destinaron 150.000 euros al programa distribuidos en partidas destinadas al apoyo y desarrollo de eventos gastronómicos, producción de contenidos (vídeos, folletos, reportajes fotográficos), presentaciones de destino internacionales y atención de visitas de prensa en la ciudad. En 2018 se destina 170.000€ a este programa. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.'

Ante estos datos, formulamos las siguientes preguntas:

De los 150.000 euros destinados en 2017 a este programa:

- ¿Cuánto se destinó a eventos gastronómicos? Detalle el coste de cada una de los eventos que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a producción de contenidos (vídeos, folletos, reportajes fotográficos)? Detalle el coste de cada una de las producciones de contenidos que se desarrollaron con este presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- ¿Cuánto se destinó a presentaciones de destino internacionales? Detalle el coste de cada una de las presentaciones de destino internacionales que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a atención de visitas de prensa en la ciudad? Detalle el coste de cada una atenciones de visitas de prensa que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto suman los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada dedican al programa.
- ¿Cuánto suman las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.

Para 2018, el presupuesto asciende a 170.000 euros.

- ¿Cuánto se va a destinar a eventos gastronómicos? Detalle el coste de cada una de los eventos que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar a producción de contenidos (vídeos, folletos, reportajes fotográficos)? Detalle el coste de cada una de las producciones de contenidos que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar a presentaciones de destino internacionales? Detalle el coste de cada una de las presentaciones de destino internacionales que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar a atención de visitas de prensa en la ciudad? Detalle el coste de cada una atenciones de visitas de prensa que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto van a sumar los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada van a dedicar al programa.
- ¿Cuánto van a sumar las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo."

## RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El proceso de desarrollo de los nuevos programas de producto está en plena fase de implementación. Cada programa es diferente y en general la amplia participación sectorial que están incorporando requiere que se articulen mediante tiempos flexibles que permitan crear y dar verdadera forma a las nuevas estructuras de participación y funcionamiento de los que cada programa se dota.

Las asignaciones que presupuestariamente se realizan, se hacen a nivel de trabajo interno, con previsiones iniciales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los grupos de trabajo de cada programa. Es por ello que las cantidades a las que se hacía referencia en las respuestas que se dieron tienen un valor aproximado.

Por otra parte, por la singularidad y amplitud del proceso de transformación e innovación en que se encuentra la Fundación, así como por el hecho de que se está en un proceso todavía en pleno desarrollo y no concluido, desagregar actividades más transversales para computar una

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



parte de ellas a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones subjetivas. Éstas estarían lejos del rigor con el que se trabaja en la Fundación y de la transparencia que se espera por los agentes externos. Cuando se hace referencia a ello, lo que se desea trasladar no es tanto un dato específico, sino que, además de que se le dedique una cifra inicial de estimación presupuestaria a un determinado programa, existen otras actividades que, con sus respectivos costes, también influyen en su desarrollo.

Es por ello que, consultar datos actividad por actividad con sus costes, así como la realización de consultas cruzadas, requiere una exhaustividad en la búsqueda de información y en el detalle de explicación, que difícilmente se puede reflejar en respuestas escritas a las preguntas formuladas. A pesar de ello, en el pleno de marzo se ofreció una amplia relación de actividades realizadas en 2017.

No obstante, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean.

2ª. Personal a dedicación completa dentro de los programas de producto ya en marcha:

- Valencia Convention Bureau – tres personas, una de ellas compartiendo su tiempo con el programa Excellence.
- Gastronomía – una persona.
- Cultura y Ocio – una persona.
- Valencia Film Office – una persona.

El resto de programas de producto tienen dedicaciones compartidas por técnicos de manera transitoria hasta que culmine el proceso de desarrollo de los programas.

En estos casos en que existen dedicaciones compartidas, tras la estimación que se realizó para el pleno de marzo sobre el producto Excellence y al analizar más a fondo este, los demás productos y el resto de actividades de la Fundación, observamos cómo los porcentajes podrían cambiar al alza o a la baja en función del momento. Cambios que llevarían a conclusiones no ajustadas a la realidad y probablemente sólo válidas para el momento de la medición. Por ello, al menos hasta que los programas de producto estén consolidados, no vemos oportuno seguir realizándolas.

3ª. En relación a 2018, progresamos en las acciones previstas en nuestro plan de actuaciones, así como en la formación de los programas de producto. En cualquier caso, por las mismas razones que las argumentadas para el ejercicio 2017, la información estará disponible al nivel de detalle requerido y de la forma propuesta para el ejercicio anterior, una vez acabe el ejercicio y se hayan cerrado las cuentas.

No obstante, si desean conocer más detalle sobre las previsiones en 2018 y las acciones ya realizadas, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



88	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscribita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa de turisme Cultura.		

"En el Pleno de marzo se formularon las siguientes preguntas:

'¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos

¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?'

Obteniendo la siguiente contestación:

'En 2017 se destinaron 68.000 euros al programa, en partidas relativas a la promoción de productos específicos como la Ruta de la Seda, el Grial, las Fallas, presencia en foros y ferias, y al diseño de nuevos soportes de comunicación. En 2018 se destinan 80.000 euros en partidas similares. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que también se incluye el producto.'

Ante estos datos, formulamos las siguientes preguntas:

De los 68.000 euros destinados en 2017 a Este programa:

- ¿Cuánto se destinó a la ruta de la seda? Detalle el coste de cada una de las acciones que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó al Grial? Detalle el coste de cada una de las acciones que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a las Fallas? Detalle el coste de cada una de las acciones que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a presencia en foros y ferias? Detalle el coste de cada una de las acciones que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó al diseño de nuevos soportes de comunicación? Detalle el coste de cada uno de los soportes que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto suman los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada dedican al programa.
- ¿Cuánto suman las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.

Para 2018, el presupuesto asciende a 80.000 euros.

- ¿Cuánto se va a destinar a la ruta de la seda? Detalle el coste de cada una de las acciones que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar al Grial? Detalle el coste de cada una de las acciones que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar a las Fallas? Detalle el coste de cada una de las acciones que se van a desarrollar con este presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- ¿Cuánto se va a destinar a presencia en foros y ferias? Detalle el coste de cada una de las acciones que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar al diseño de nuevos soportes de comunicación? Detalle el coste de cada uno de los soportes que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto van a sumar los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada van a dedicar al programa.
- ¿Cuánto van a sumar las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo."

## RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El proceso de desarrollo de los nuevos programas de producto está en plena fase de implementación. Cada programa es diferente y en general la amplia participación sectorial que están incorporando requiere que se articulen mediante tiempos flexibles que permitan crear y dar verdadera forma a las nuevas estructuras de participación y funcionamiento de los que cada programa se dota.

Las asignaciones que presupuestariamente se realizan, se hacen a nivel de trabajo interno, con previsiones iniciales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los grupos de trabajo de cada programa. Es por ello que las cantidades a las que se hacía referencia en las respuestas que se dieron tienen un valor aproximado.

Por otra parte, por la singularidad y amplitud del proceso de transformación e innovación en que se encuentra la Fundación, así como por el hecho de que se está en un proceso todavía en pleno desarrollo y no concluido, desagregar actividades más transversales para computar una parte de ellas a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones subjetivas. Éstas estarían lejos del rigor con el que se trabaja en la Fundación y de la transparencia que se espera por los agentes externos. Cuando se hace referencia a ello, lo que se desea trasladar no es tanto un dato específico, sino que, además de que se le dedique una cifra inicial de estimación presupuestaria a un determinado programa, existen otras actividades que, con sus respectivos costes, también influyen en su desarrollo.

Es por ello que, consultar datos actividad por actividad con sus costes, así como la realización de consultas cruzadas, requiere una exhaustividad en la búsqueda de información y en el detalle de explicación, que difícilmente se puede reflejar en respuestas escritas a las preguntas formuladas. A pesar de ello, en el pleno de marzo se ofreció una amplia relación de actividades realizadas en 2017.

No obstante, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean.

2ª. Personal a dedicación completa dentro de los programas de producto ya en marcha:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Valencia Convention Bureau – tres personas, una de ellas compartiendo su tiempo con el programa Excellence.
- Gastronomía – una persona.
- Cultura y Ocio – una persona.
- Valencia Film Office – una persona.

El resto de programas de producto tienen dedicaciones compartidas por técnicos de manera transitoria hasta que culmine el proceso de desarrollo de los programas.

En estos casos en que existen dedicaciones compartidas, tras la estimación que se realizó para el pleno de marzo sobre el producto Excellence y al analizar más a fondo este, los demás productos y el resto de actividades de la Fundación, observamos cómo los porcentajes podrían cambiar al alza o a la baja en función del momento. Cambios que llevarían a conclusiones no ajustadas a la realidad y probablemente sólo válidas para el momento de la medición. Por ello, al menos hasta que los programas de producto estén consolidados, no vemos oportuno seguir realizándolas.

3ª. En relación a 2018, progresamos en las acciones previstas en nuestro plan de actuaciones, así como en la formación de los programas de producto. En cualquier caso, por las mismas razones que las argumentadas para el ejercicio 2017, la información estará disponible al nivel de detalle requerido y de la forma propuesta para el ejercicio anterior, una vez acabe el ejercicio y se hayan cerrado las cuentas.

No obstante, si desean conocer más detalle sobre las previsiones en 2018 y las acciones ya realizadas, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean."

89	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa de turisme Esports.		

"En el Pleno de marzo se formularon las siguientes preguntas:

¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos.

¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?"

Obteniendo la siguiente contestación:

'En 2017 se destinaron 43.000 euros a este programa en partidas relativas a visitas de prensa, de agentes turísticos, a apoyar a eventos deportivos. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.'

Ante estos datos, formulamos las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



De los 47.000 euros destinados en 2017 a este programa:

- ¿Cuánto se destinó a visitas de prensa? Detalle el coste de cada una de las visitas de prensa que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a visitas de agentes turísticos? Detalle el coste de cada una de las visitas de agentes turísticos que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó al apoyo de eventos deportivos? Detalle el coste de cada una de los apoyos a eventos deportivos que se desarrollaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto suman los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada dedican al programa.
- ¿Cuánto suman las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.

Para 2018, el presupuesto no está definido en las respuestas por escrito formuladas.

- ¿A cuánto asciende el presupuesto del programa de deportes en 2018?
- ¿Cuánto se va a destinar a visitas de prensa? Detalle el coste de cada una de las visitas de prensa que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar a visitas de agentes turísticos? Detalle el coste de cada una de las visitas de agentes turísticos que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se va a destinar al apoyo de eventos deportivos? Detalle el coste de cada una de los apoyos a eventos deportivos que se van a desarrollar con este presupuesto.
- ¿Cuánto van a sumar los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada van a dedicar al programa.
- ¿Cuánto van a sumar las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo."

## RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El proceso de desarrollo de los nuevos programas de producto está en plena fase de implementación. Cada programa es diferente y en general la amplia participación sectorial que están incorporando requiere que se articulen mediante tiempos flexibles que permitan crear y dar verdadera forma a las nuevas estructuras de participación y funcionamiento de los que cada programa se dota.

Las asignaciones que presupuestariamente se realizan, se hacen a nivel de trabajo interno, con previsiones iniciales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los grupos de trabajo de cada programa. Es por ello que las cantidades a las que se hacía referencia en las respuestas que se dieron tienen un valor aproximado.

Por otra parte, por la singularidad y amplitud del proceso de transformación e innovación en que se encuentra la Fundación, así como por el hecho de que se está en un proceso todavía en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



pleno desarrollo y no concluido, desagregar actividades más transversales para computar una parte de ellas a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones subjetivas. Éstas estarían lejos del rigor con el que se trabaja en la Fundación y de la transparencia que se espera por los agentes externos. Cuando se hace referencia a ello, lo que se desea trasladar no es tanto un dato específico, sino que, además de que se le dedique una cifra inicial de estimación presupuestaria a un determinado programa, existen otras actividades que, con sus respectivos costes, también influyen en su desarrollo.

Es por ello que, consultar datos actividad por actividad con sus costes, así como la realización de consultas cruzadas, requiere una exhaustividad en la búsqueda de información y en el detalle de explicación, que difícilmente se puede reflejar en respuestas escritas a las preguntas formuladas. A pesar de ello, en el pleno de marzo se ofreció una amplia relación de actividades realizadas en 2017.

No obstante, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean.

2ª. Personal a dedicación completa dentro de los programas de producto ya en marcha:

- Valencia Convention Bureau – tres personas, una de ellas compartiendo su tiempo con el programa Excellence.
- Gastronomía – una persona.
- Cultura y Ocio – una persona.
- Valencia Film Office – una persona.

El resto de programas de producto tienen dedicaciones compartidas por técnicos de manera transitoria hasta que culmine el proceso de desarrollo de los programas.

En estos casos en que existen dedicaciones compartidas, tras la estimación que se realizó para el pleno de marzo sobre el producto Excellence y al analizar más a fondo este, los demás productos y el resto de actividades de la Fundación, observamos cómo los porcentajes podrían cambiar al alza o a la baja en función del momento. Cambios que llevarían a conclusiones no ajustadas a la realidad y probablemente sólo válidas para el momento de la medición. Por ello, al menos hasta que los programas de producto estén consolidados, no vemos oportuno seguir realizándolas.

3ª. En relación a 2018, progresamos en las acciones previstas en nuestro plan de actuaciones, así como en la formación de los programas de producto. En cualquier caso, por las mismas razones que las argumentadas para el ejercicio 2017, la información estará disponible al nivel de detalle requerido y de la forma propuesta para el ejercicio anterior, una vez acabe el ejercicio y se hayan cerrado las cuentas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





No obstante, si desean conocer más detalle sobre las previsiones en 2018 y las acciones ya realizadas, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean."

90	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el programa de turisme Convention Bureau.		

"En el Pleno de marzo se formularon las siguientes preguntas:

¿Qué presupuesto se destinó en 2017 a este programa? Desglose cada uno de los gastos

¿Qué presupuesto se destina en 2018 a este programa?"

Obteniendo la siguiente contestación:

'En 2017 se destinó 203.000 euros distribuidos en partidas como presencia en ferias, inscripciones asociaciones, jornadas, presentaciones de destino, producción de contenidos (campañas, vídeos, folletos), apoyo a candidaturas y atención de visitas de prensa, de inspección del destino etc. En 2018 se destinan 233.000 euros a partidas similares. A esto habría que sumarle los gastos salariales del personal del programa y las acciones generales de marketing, promoción, comercialización en las que también se incluye el producto.'

Ante estos datos, formulamos las siguientes preguntas:

De los 203.000 euros destinados en 2017 a este programa:

- ¿Cuánto se destinó a presencia en ferias? Detalle el coste de cada una de las ferias a las que se acudió con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a inscripciones asociaciones? Detalle el coste de cada una de las inscripciones asociaciones que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a jornadas? Detalle el coste de cada una de las jornadas a las que se acudió con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a presentaciones en destino? Detalle el coste de cada una de las presentaciones en destino que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a producción de contenidos? Detalle el coste de cada una de las producciones de contenido que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a apoyo a candidaturas? Detalle el coste de cada una de los apoyo a candidaturas que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a atención de visitas de prensa? Detalle el coste de cada una de las atenciones de visitas de prensa que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destinó a inspección de destino? Detalle el coste de cada una de los inspecciones de destino que se realizaron con este presupuesto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- ¿Cuánto suman los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada dedican al programa.
- ¿Cuánto suman las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo.

Para 2018, el presupuesto asciende a 233.000 euros.

- ¿Cuánto se destina a presencia en ferias? Detalle el coste de cada una de las ferias a las que se va a acudir con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destina a inscripciones asociaciones? Detalle el coste de cada una de las inscripciones asociaciones que se van a realizar con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destina a jornadas? Detalle el coste de cada una de las jornadas a las que se va a acudir con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destina a presentaciones en destino? Detalle el coste de cada una de las presentaciones en destino a las que se acudió con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destina a producción de contenidos? Detalle el coste de cada una de las producciones de contenido que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destina a “apoyo a candidaturas”? Detalle el coste de cada una de los “apoyo a candidaturas” que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destina a “atención de visitas de prensa”? Detalle el coste de cada una de los “atención de visitas de prensa” que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto se destina a inspección de destino? Detalle el coste de cada una de las inspecciones de destino que se realizaron con este presupuesto.
- ¿Cuánto van a sumar los gastos salariales del personal del programa? Detalle cuántos empleados hay y qué porcentaje de la jornada van a dedicar al programa.
- ¿Cuánto van a sumar las acciones generales de marketing, promoción y comercialización en las que se ha incluido este programa? Detalle cada una de estas acciones generales con su coste y objetivo."

## RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª. El proceso de desarrollo de los nuevos programas de producto está en plena fase de implementación. Cada programa es diferente y en general la amplia participación sectorial que están incorporando requiere que se articulen mediante tiempos flexibles que permitan crear y dar verdadera forma a las nuevas estructuras de participación y funcionamiento de los que cada programa se dota.

Las asignaciones que presupuestariamente se realizan, se hacen a nivel de trabajo interno, con previsiones iniciales que pueden variar en función de cómo evoluciona el proceso y las decisiones que se van adoptando en el seno de los grupos de trabajo de cada programa. Es por ello que las cantidades a las que se hacía referencia en las respuestas que se dieron tienen un valor aproximado.

Por otra parte, por la singularidad y amplitud del proceso de transformación e innovación en que se encuentra la Fundación, así como por el hecho de que se está en un proceso todavía en

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



pleno desarrollo y no concluido, desagregar actividades más transversales para computar una parte de ellas a un producto u otro, o a varios a la vez, supondría realizar estimaciones subjetivas. Éstas estarían lejos del rigor con el que se trabaja en la Fundación y de la transparencia que se espera por los agentes externos. Cuando se hace referencia a ello, lo que se desea trasladar no es tanto un dato específico, sino que, además de que se le dedique una cifra inicial de estimación presupuestaria a un determinado programa, existen otras actividades que, con sus respectivos costes, también influyen en su desarrollo.

Es por ello que, consultar datos actividad por actividad con sus costes, así como la realización de consultas cruzadas, requiere una exhaustividad en la búsqueda de información y en el detalle de explicación, que difícilmente se puede reflejar en respuestas escritas a las preguntas formuladas. A pesar de ello, en el pleno de marzo se ofreció una amplia relación de actividades realizadas en 2017.

No obstante, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean.

2ª. Personal a dedicación completa dentro de los programas de producto ya en marcha:

- Valencia Convention Bureau – tres personas, una de ellas compartiendo su tiempo con el programa Excellence.
- Gastronomía – una persona.
- Cultura y Ocio – una persona.
- Valencia Film Office – una persona.

El resto de programas de producto tienen dedicaciones compartidas por técnicos de manera transitoria hasta que culmine el proceso de desarrollo de los programas.

En estos casos en que existen dedicaciones compartidas, tras la estimación que se realizó para el pleno de marzo sobre el producto Excellence y al analizar más a fondo este, los demás productos y el resto de actividades de la Fundación, observamos cómo los porcentajes podrían cambiar al alza o a la baja en función del momento. Cambios que llevarían a conclusiones no ajustadas a la realidad y probablemente sólo válidas para el momento de la medición. Por ello, al menos hasta que los programas de producto estén consolidados, no vemos oportuno seguir realizándolas.

3ª. En relación a 2018, progresamos en las acciones previstas en nuestro plan de actuaciones, así como en la formación de los programas de producto. En cualquier caso, por las mismas razones que las argumentadas para el ejercicio 2017, la información estará disponible al nivel de detalle requerido y de la forma propuesta para el ejercicio anterior, una vez acabe el ejercicio y se hayan cerrado las cuentas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



No obstante, si desean conocer más detalle sobre las previsiones en 2018 y las acciones ya realizadas, en la Fundación se les puede facilitar cuantas explicaciones requieran y mostrarles aquella información que pueda ser de su interés en relación a las cuestiones que plantean."

91	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el mercat de Mossén Sorell.		

"El mercado de Benicalap cuenta actualmente con espacios sin uso, grietas y problemas con el aire acondicionado además de una falta de aparcamiento para los clientes.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué uso va a tener el espacio del mercado de Benicalap que actualmente carece de uso?

2ª. En el caso de que vaya a tener uso, ¿cuándo se va a empezar a utilizar?

3ª. ¿Hay prevista alguna solución a la falta de aparcamiento que sufren los clientes del mercado de Benicalap?

4ª. ¿Cuándo está previsto empezar a arreglar el aire acondicionado?

5ª. ¿Cuánto durará la reparación del aire acondicionado?

6ª. ¿Va a estar operativo el aire acondicionado en verano?

7ª. ¿Cuándo está previsto empezar a arreglar las grietas que tiene el mercado?

8ª. ¿Cuánto durará la reparación de las grietas?

9ª. ¿Va a afectar la reparación de las grietas a la actividad de los puestos?

10ª. ¿Hay prevista alguna reunión con los vendedores para solucionar el problema de las grietas de manera que las obras no supongan ningún conflicto como el ocurrido en el mercado de Ruzafa?"

### RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"Preguntes ja contestades amb registre núm. 00401-2018-001095."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



92	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el mercat de Benicalap.		

"El mercado de Benicalap cuenta actualmente con espacios sin uso, grietas y problemas con el aire acondicionado, además de una falta de aparcamiento para los clientes.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué uso va a tener el espacio del mercado de Benicalap que actualmente carece de uso?

2ª. En el caso de que vaya a tener uso, ¿cuándo se va a empezar a utilizar?

3ª. ¿Hay prevista alguna solución a la falta de aparcamiento que sufren los clientes del mercado de Benicalap?

4ª. ¿Cuándo está previsto empezar a arreglar el aire acondicionado?

5ª. ¿Cuánto durará la reparación del aire acondicionado?

6ª. ¿Va a estar operativo el aire acondicionado en verano?

7ª. ¿Cuándo está previsto empezar a arreglar las grietas que tiene el mercado?

8ª. ¿Cuánto durará la reparación de las grietas?

9ª. ¿Va a afectar la reparación de las grietas a la actividad de los puestos?

10ª. ¿Hay prevista alguna reunión con los vendedores para solucionar el problema de las grietas de manera que las obras no supongan ningún conflicto como el ocurrido en el mercado de Ruzafa?"

### RESPOSTA

Sr. Galiana, delegatde Comerç

"1a i 2a. Estem estudiant diversos usos, els comunicarem en quant estiguen tancats.

3a. No tenim constància de falta d'aparcament per a clients, estarem encantats que ens passe l'estudi que ha fet per realitzar eixes afirmacions.

4a. Està previst que comencen el 25 de maig.

5a. Aproximadament tres setmanes.

6a. Sí.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7a, 8a, 9a i 10a. El contracte es va signar el dia 18 de maig. Per tant en quant planifiquem amb l'empresa podrem contestar a totes les preguntes. En tot cas l'afecció de l'obra serà únicament per als llocs de venda exteriors."

93	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000038-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre l'abonament de les subvencions sanitàries.		

"En base al asunto referenciado se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido el importe total abonado por subvenciones sanitarias en cada uno de los meses del primer trimestre del 2018?

2ª. ¿Cuántas solicitudes se han presentado en cada uno de los meses del primer trimestre del 2018?

3ª. ¿Se han tramitado todas las solicitudes presentadas?

4ª. En caso negativo, ¿qué meses quedan pendientes? ¿A cuánto asciende el coste económico total pendiente en cada uno de los meses del primer trimestre del 2018?"

### RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Personal

"1a. Fins al dia de la data de la pregunta no s'ha procedit a abonar cap import.

2a.

a) Gener: 57 peticions.

b) Febrer: 63 peticions.

c) Març: 54 peticions.

3a. Les peticions presentades durant el primer trimestre de l'exercici 2018 es troben en fase de revisió, per la qual cosa encara no és possible informar l'import econòmic al que ascendeix cada mes."

94	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00	PROPOSTA NÚM.: 19	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre dos locals al carrer del Montdúver.		

"Se han recibido quejas en este grupo municipal respecto a dos locales ubicados en la calle Montdúver, nº 41 bajo izda. y bajo dcha.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**PREGUNTAS**

1ª. ¿Disponen de licencia de actividad los locales mencionados?

2ª. ¿Se ha producido algún altercado del qué tenga conocimiento la Policía Local?

3ª. ¿Se ha denunciado a alguno de los dos locales? En caso afirmativo, indicar número de denuncias y motivo."

**RESPOSTES**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"2ª. Uno

3ª. Sí, a ambos locales. Seis denuncias en total: falta de limpieza en aseos y servicios, falta de cartel indicativo de hojas de reclamaciones, no exposición de la licencia en lugar visible al público, venta de bebidas alcohólicas a partir de las 22:00 h y no disponer de seguro de responsabilidad civil obligatorio ambos locales."

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"El local amb emplaçament en el carrer del Montdúver n. 41 baix dreta, compta amb llicència d'obertura atorgada per Resolució GO-3162, de 10 de maig de 2016, per a l'exercici d'una activitat de 'bar sense ambientació musical i servei complementari de menjars per a portar'. L'actual titular de la llicència d'activitat és \*\*\*\*\*. (03901/2012/1621).

Es troba en tramitació en el Servei d'Activitats l'expedient 03901/2018/308, incoat arran de la presentació d'un escrit en el qual es manifestava les molèsties per fums i olors provinents de l'activitat. Actualment, el citat expedient està pendent de visita (15-03-2018) d'inspecció en el Servei d'Inspecció Municipal."

95	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre la grua municipal.		

"1ª. ¿Cuándo se va a iniciar el procedimiento de compra de grúas a la empresa PAVAPARK según se desprende del informe de fichas de gastos del año 2018 DE140 – 13200 – 62400, con una asignación de 600.000 euros para dicha adquisición?"

2ª. ¿Cuál es motivo de esta futura compra?

3ª. ¿Se tiene previsto municipalizar el servicio?

4ª. En caso afirmativo, ¿va a asumir el Ayuntamiento la plantilla actual?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Contestada con nota interior.

2ª. Contestado con nota interior.

3ª. Contestado en el Pleno de diciembre de 2017.

4ª. Contestado en el Pleno de diciembre de 2017."

96	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre accidents en l'av. del Cid.		

"1ª. ¿Cuántos accidentes se han producido en la Avda del Cid en los que llevamos del año 2018?

2ª. ¿Cuántos se produjeron en el mismo periodo del año anterior?

3ª. ¿Cuántos fueron con heridos?

4ª. ¿Ha habido víctimas mortales?"

### RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Los datos han sido aportados en las Comisiones de Seguridad de abril y mayo de 2018. Desde el día 16 de mayo de 2018 hasta el 23 de mayo de 2018 la variación de datos es de 5 accidentes.

2ª. En el Pleno de marzo de 2018 se informó del número de accidentes ocurridos en el período comprendido entre el 01 de enero de 2017 hasta el día 22 de marzo de 2017. Desde el 23 de marzo al 23 de mayo de 2017 la variación fue de 51 accidentes.

3ª. Desde el 01/01/18 hasta el 23/05/18: 46 accidentes con heridos. Desde el 01/01/17 hasta el 23/05/17: 31 accidentes con heridos.

4ª. No."

97	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre els servicis X-24.		

"1ª. ¿Cuántos servicios ha realizado la Unidad del X-24 en el año 2017?

2ª. ¿Cuántos lleva realizados en 2018?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





3ª. ¿Cuál es la estructura actual del servicio? ¿Cuántos agentes hay en cada turno?

4ª. ¿En cuántos servicios se ha colaborado con el Servicio de Emergencias Sociales del Ayuntamiento?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Contestada en el Pleno municipal de febrero de 2018.

2ª. Hasta el día 22 de mayo, 1.097 servicios.

3ª. Contestada en el Pleno municipal de febrero de 2018; por turno, 1 oficial y 3 agentes.

4ª. Desde el 1 de enero de 2018 se ha colaborado con el Servicio de Emergencias en 46 ocasiones."

98	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre els apartaments turístics.		

"1ª. ¿Cuántas empresas gestionan en la ciudad apartamentos turísticos?

2ª. ¿Cuántas de ellas tienen la correspondiente licencia?

3ª. ¿Cuántas se han puesto en funcionamiento el presente año? ¿Cuál es la comparativa respecto al mismo periodo del año anterior?

4ª. ¿Tiene conocimiento la policía local de apartamentos que se alquilen de forma ilegal en la ciudad? En caso afirmativo, indicar en distritos, calles y número de estas se encuentran dichos apartamentos.

5ª. ¿Cuántas denuncias ha llevado a cabo la Policía Local en el año 2018 por este concepto y cuál es la comparativa respecto a mismo periodo del año anterior?

6ª. ¿Cuántas apartamentos se han cerrado por este concepto?

7ª. ¿Cuántas denuncias ha puesto la Policía Local en la ciudad por este concepto?

8ª. ¿Qué medidas se están tomando para evitar el aumento de esta actividad?"

**RESPOSTES**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"4ª. Contestada en la pregunta número 5.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª.

Desde el 1-1-2018 al 23-5-2018: 5 denuncias.

Desde el 1-1-2017 al 23-05-2017: 8 denuncias.

Con referencia al año 2018:

-Gran Via Fernádo el Católico,

-Calle Barcelonina,

-Calle Santo Tomás,

-Calle Editori Manuel Aguilar,

-Calle Santa Teresa.

7ª. Contestada en la pregunta numero 5."

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"1ª La cifra exacta referida a las inscripciones en el Registro General de Empresas, Establecimientos y Profesiones Turísticas de la Comunidad Valenciana, de aquellas empresas gestoras de apartamentos, cabrá solicitarla a la Generalitat Valenciana, al depender dicho registro de la administración autonómica.

8ª. El Ayuntamiento de València ha puesto en marcha diversas acciones en materia de viviendas turísticas como la tramitación del Plan Especial de Ciutat Vella, se está trabajando con las plataformas colaborativas, València se ha unido a una iniciativa europea para solicitar a la Comisión Europea la actualización de la legislación aplicable a las plataformas colaborativas para que compartan datos, se ha impulsado la tramitación de enmiendas a la Ley de Turismo, Ocio y Hospitalidad, a través de los grupos parlamentarios. Por otro lado se está trabajando en una ordenanza de convivencia que contemple el elemento turístico, se ha constituido una mesa de coordinación entre el Ayuntamiento y Turismo Comunidad Valenciana, y se está trabajando para la constitución de una mesa de diálogo entre Ayuntamiento y entidades del sector y asociaciones vecinales.

La ciudad de València se continuará sumando, con criterios de eficiencia, transparencia y buena administración a todas aquellas iniciativas que brinden una oportunidad de destacarla como uno de los mejores destinos para el turismo de calidad sostenible, cultural y accesible.

Y para todo ello, con carácter previo y como saben, se realizó un detallado estudio del sector en la ciudad que permitiera tener unas bases sobre las que mantener tantos encuentros con los agentes y asociaciones y representantes de la ciudadanía, como sean necesarios, en interés de nuestra ciudad."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



99	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre un basar al carrer d'Alboraia.		

"Se han recibido quejas en este grupo municipal acerca de posibles irregularidades en la actividad de un local bazar situado en el número 16 de la C/ Alboraia.

**PREGUNTAS**

1ª. ¿Ha realizado el servicio de actividades o la Policía Local alguna inspección en el bazar situado en la calle Alboraia, 16?

2ª. En caso afirmativo, ¿se ha levantado algún tipo de acta debido a alguna irregularidad en dicho local?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Sí.

2ª. Sí."

100	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre l'abonament dels interessos de demora.		

"En base al asunto referenciado, se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos abonos de intereses de demora ha firmado la Delegación de Gobierno Interior en el primer trimestre del 2018?

2ª. ¿A cuánto asciende el abono de intereses de demora en cada uno de los expedientes?

3ª. ¿A qué empresas?

4ª. ¿En qué fechas?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"En el primer trimestre del 2018 no he signat cap expedient d'interessos de demora."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



101	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre els plecs de contractes d'obres de Servicis Centrals Tècnics en el primer trimestre del 2018.		

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

¿Qué pliegos de contratos de obras se han realizado desde Servicios Centrales Técnicos durante los cuatro primeros meses del 2018? Se ruega se indique el adjudicatario, el importe de adjudicación sin IVA, el importe de licitación sin IVA, la fecha de formalización y el período de ejecución."

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Durant els quatre primers mesos de l'any 2018 s'han realitzat els plecs de l'obra 'Reordenació i rehabilitació de l'Alcaldia de Massarrojos. Consulta Ciutadana. Inversions de barris', que es va adjudicar a l'empresa Bluedec, SL, el 19 d'abril de 2018. L'import de la licitació sense IVA és de 194.200,06 €, l'obra va ser adjudicada per l'import sense IVA de 151.472,38 €. El termini d'execució de les obres és de 4 mesos."

102	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre despeses de subministraments postals durant el primer trimestre de 2018.		

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el gasto económico por suministros postales con cargo a la partida CD110 92060 22201 en cada uno de los meses del primer trimestre 2018?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Gener/18	510.103,20 €
Febrer/18	183.974,39 €
Març/18	342.281,10 €."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



103	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre despeses pel servici alié de prevenció de riscos laborals durant el primer trimestre de 2018.		

"En base al asunto mencionado se cursa la siguiente pregunta:

¿Cuál ha sido el gasto económico del servicio ajeno de prevención de riesgos laborales con cargo a la partida CD110 92010 22799 en cada uno de los meses del primer trimestre del 2018?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

MES	QUANTIA (€) (IVA inclòs)
Gener	5.510,34
Febrer	4.366,89
Març	4.617,36

104	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Igual, del Grup Popular, sobre el temps d'espera en el servici de atenció ciutadana 010.		

"En base al asunto referenciado se cursan las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas llamadas ha recibido el servicio de atención del 010 en cada uno de los meses del primer trimestre del 2018?

2ª. De ellas, ¿cuántas han sido directamente atendidas por el personal del 010? ¿Y cuántas han sido derivadas a los servicios municipales?

3ª. ¿En qué tiempo medio de espera?

4ª. ¿Cuántas han sido atendidas después de tiempos de espera superior al tiempo medio?

5ª. ¿Qué medidas se han adoptado a raíz de las quejas que han trasladado los ciudadanos por largo tiempo de espera en la atención telefónica del 010?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada d'Informació i Defensa de la Ciutadania

"1ª.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Enero 48.439 llamadas.  
Febrero 29.629 llamadas.  
Marzo 30.468 llamadas.

2ª. Con relación a la pregunta de cuántas fueron atendidas directamente por los servicios 010, se concluye que todas han sido contestadas por el personal del 010. En los casos de preguntas que terminan el recorrido en un servicio municipal, el personal 010 ha recibido la pregunta ciudadana, ha conversado para matizarla, ha concluido qué servicio es el pertinente e incluso qué sección es la que gestiona el expediente, lo que significa que se realiza una atención directa y personalizada con independencia de que al final la última palabra la ponga el servicio pertinente.

No disponemos de información desagregada para las ocasiones en que ha tenido que participar un servicio municipal para cerrar la respuesta a un ciudadano. El detalle de los cálculos estadísticos y valoraciones se hará en fase de explotación de dicha información primaria.

3ª.

Enero 87 segundos  
Febrero 59 segundos  
Marzo 60 segundos

4ª. Con la información suministrada por el programa, no disponemos de información desagregada. El detalle de los cálculos estadísticos y valoraciones se hará en fase de explotación de dicha información primaria.

5ª. Todas las quejas han sido debidamente respondidas por el servicio gestor. Se han introducido modificaciones en los pliegos de regulación del servicio respecto a la anterior licitación para tener en cuenta las campañas municipales que incrementan la previsión de llamadas y otras situaciones que generen picos de congestión. Asimismo, se viene implementando una mejor coordinación administrativa para garantizar una atención ciudadana, presencial y telefónica eficaz y de calidad."

105	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00	PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre un edifici per a oficines del Pla Cabanyal-Canyamelar, en el carrer d'Empar Guillem, 4.	

"1ª. ¿Cuál es el presupuesto para la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras del edificio para oficinas del Plan Cabanyal-Canyamelar en la calle Amparo Guillem número 4?

2ª. ¿Cuál es el plazo para su redacción?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Cuál va ser el procedimiento para contratar la redacción del proyecto básico y de ejecución de las obras del edificio para oficinas del Plan Cabanyal-Canyamelar en la calle Amparo Guillem número 4?

4ª. ¿Cuál es el plazo estimado para la ejecución de la obra?

5ª. ¿Cuál va ser el procedimiento para contratar la ejecución de las obras del edificio para oficinas del Plan Cabanyal-Canyamelar en la calle Amparo Guillem número 4?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Redacció projecte: 21.157,14 €. Direcció d'obra: 43.702,69 €.

2a. Dos mesos.

3a. Negociat a partir de la borsa d'arquitectes formades per la societat pública Pla Cabanyal-Canyamelar. Resolució Gerència de la Societat, 2 de novembre 2016.

4a. Huit mesos, des de l'adjudicació del contracte d'execució d'obres.

5a. Per procediment obert."

106	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre entitats col·laboradores per a la tramitació de les llicències.		

"1ª. ¿Ha decidido el Gobierno municipal tripartito no dar cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2017 relativo a la contratación de los servicios de emisión de una entidad colaboradora externa, del informe previo de validación de proyectos y documentación técnica de las solicitudes licencia urbanísticas o declaraciones responsables presentadas? ¿Por qué?

2ª. ¿Ha decidido el Gobierno municipal tripartito no dar cumplimiento al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 7 de julio de 2017 en el que se aprobó en cargar al Servicio de Licencias Urbanísticas de Obras y Edificación la elaboración del contenido mínimo que ha de reunir el expediente de contratación con carácter previo a su remisión al Servicio de Contratación?

3ª. ¿Se ha aprobado por la JGL algún acuerdo que deje sin efecto el de fecha 7 de julio de 2017?

4ª. ¿Por qué si se considera que técnicamente es más propio hacer esta función a través de la colaboración de las denominadas Entidades Colaboradoras se ha tardado un año en iniciar este proceso?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª. ¿Cuánto tiempo va a tardar en estar en funcionamiento este modelo de privatización de la tramitación de licencias urbanísticas?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La tramitació d'un contracte es troba en estudi, atés que la funció que pretén realitzar-se a través d'ell es considera que tècnicament és més pròpia de la figura de la col·laboració a través d'entitats col·laboradores, com ocorre en altres sectors (instruments d'intervenció ambiental o espectacles i establiments públics), la regulació de la qual hauria d'incorporar-se a través de la Llei d'ordenació del territori, urbanisme i paisatge.

La col·laboració d'entitats col·laboradores en matèria urbanística exigeix reserva de llei i haurien d'incorporar-se a la Llei d'ordenació del territori, urbanisme i paisatge, la modificació de la qual es tramita en estos moments en les Corts."

107	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre informe urbanístic per a vivendes turístiques.		

"1ª. ¿Va a crear la Delegación de Desarrollo Urbano una sección específica para informar sobre la compatibilidad urbanística de la viviendas cuyos titulares quieran destinarlas a alquiler turístico?"

2ª. En su caso, ¿cuántos funcionarios se van a adscribir y qué perfil técnico y formación van a tener?"

3ª. ¿Tiene previsto la Delegación establecer algún tipo de interconexión entre el Ayuntamiento de València y el registro de viviendas turísticas de la Generalitat?"

4ª. En edificios de uso mixto en el que uno de los usos que le asigna el Plan sea el residencial, ¿las viviendas turísticas podrán ubicarse en la misma planta que las destinadas a residencial?"

5ª. En edificios destinados para uso de oficinas y hotelero, ¿las viviendas turísticas pueden ubicarse en la misma planta que dichos usos?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Des d'esta corporació, i amb eixe interès d'articular mesures encaminades a millorar el desenvolupament econòmic de la ciutat, sostenible i intel·ligent, garantint la qualitat de vida de la ciutadania en el nostre barris, es porten avant distintes mesures. En este sentit, una campanya de sensibilització i informació, una taula de diàleg sectorial, una comissió de coordinació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





interadministrativa, una ordenança de convivència o la dotació de més personal en els servicis implicats. Els servicis municipals d'inspecció, com en totes les àrees municipals, vetlen pel compliment de la legalitat i ho seguiran fent amb el nou marc legal, estudiant-se, en cada cas, les mesures més oportunes i eficaces.

En este moment l'aspecte urbanístic de les vivendes turístiques es regix per les normes del PGOU."

108	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre els immobles de Poblasts Marítims inclosos en el programa europeu MatchUp.		

"1ª.- ¿Qué edificios se van a renovar en els Poblasts Marítims dentro del programa europeo MatchUp? Solicitamos se nos indique de forma detallada información de cada uno de los inmuebles a renovar incluidos en este programa.

2ª.- ¿Qué edificios de nueva construcción en els Poblasts Marítims están incluidos dentro del programa europeo MatchUp? Solicitamos se nos indique de forma detallada información de cada uno de los inmuebles de nueva construcción que se incluyen en este programa."

#### RESPOSTA

Sr. Jaramillo, delegat d'Innovació i Gestió del Coneixement

"1ª. El proyecto europeo MatchUp (*MAXimizing the UPscaling and replication potential of high level urban transformation strategies*) no incluye ninguna partida presupuestaria para la renovación de edificios ni para la construcción de nuevos edificios.

Es un proyecto financiado por el Programa Horizonte 2020 de la Comisión Europea, un programa de investigación e innovación, que no financia inversión en «ladrillo».

En el proyecto se incorporan acciones que hacen referencia a la rehabilitación o construcción, pero no tienen financiación europea asignada. Se incluyen, porque estas acciones son condición necesaria para realizar las actuaciones en materia de energía (generación, sensorización, monitorización, etc.) que si tienen financiación europea asignada.

En el proyecto aprobado por la CE hay una preidentificación de edificios públicos sobre los que se realizarán estas actuaciones en materia de energía, pero en el momento actual se está analizando sobre que edificios concretos realizar las actuaciones en función de la temporalización de las obras previstas (de construcción o rehabilitación) sobre esos edificios preidentificados.

El proyecto, en su eje de energía, contempla actuaciones de sensorización de consumos energeticos sobre unas 550 viviendas (en su mayoría privadas), que previamente han tenido que haber realizado alguna inversión para mejorar sus niveles de eficiencia energética. En este momento, se están identificando posibles viviendas susceptibles de incorporarse a esta acción.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por otro lado, en la formulación de la propuesta se preidentificaron posibles edificios públicos en los que realizar actuaciones en materia de energía (generación, sensorización, monitorización, etc.): Centro Cívico del Cabanyal, Mercado del Cabanyal, Agencia Local de Desarrollo Urbano, etc. En el momento actual se está analizando si estos edificios preidentificados son los adecuados o se sustituirán por otros (en función, como se ha comentado, de la temporalización de las obras de construcción, rehabilitación o actuaciones de mejora en la eficiencia energética previstas sobre estos edificios).

En cualquier caso, adjuntamos el listado completo de las acciones incluidas en la planificación inicial del Paquete de Trabajo 2 (WP2) del MatchUp con dos consideraciones: Como ya hemos dicho, no todas las acciones tienen financiación asociada de la CE. Y no todas las acciones las ejecutan el Ayuntamiento de Valencia o Las Naves. Hay algunas que deben ser desarrolladas y ejecutadas por otros actores del consorcio.

Acciones incluidas en el WP2 (Demostrador en València) del proyecto MatchUp:

- A.01. Rehabilitación de 16 viviendas (13 privadas + 3 públicas).
- A.02. Integración fotovoltaica de 223 kW.
- A.03. 1100 kWh de almacenamiento eléctrico para la integración del modelo de autoconsumo.
- A.04. 400 Smart meters para edificios.
- A.05. 150 smart-controls de última generación a nivel de edificio.
- A.06. Rehabilitación de 548 casas particulares (536 privadas + 12 públicas).
- A.07. Rehabilitación del edificio histórico Lonja de pescadores, 38 casas (Privado).
- A.08. Planta de biomasa de 300 kW (Lonja de pescadores).
- A.09. Centro cívico para el distrito.
- A.10. Rehabilitación del Mercado del Cabanyal.
- A.11. Rehabilitación de la Agencia local de desarrollo urbano.
- A.12. Integración solar térmica.
- A.13. Piloto de generación de energía undimotriz -olas- para suministrar iluminación pública.
- A.14. Sistema de recuperación de energía de alcantarillado.
- A.15. 101 e-Vehículos del gobierno local.
- A.16. 10 e-Buses + 8 híbridos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- A.17. 2 e-bikes para movilidad reducida y 3 e-bikes para logística de última milla.
- A.18. 72 EV puntos de recarga.
- A.19. 3 pilotos V2G.
- A.20. Gestión del sistema público de gestión de recarga.
- A.21. Gestión de la demanda y funcionamiento de los sistemas de tarificación de la flota *eBus*.
- A.22. Logística de última milla basada en *eBikes*.
- A.23. 2 hubs multimodales.
- A.24. Patrones de conducción ecológica para optimizar el rendimiento de los autobuses eléctricos.
- A.25. Gestión de aparcamientos EV.
- A.26. 10 humble lampposts.
- A.27. Iluminación inteligente - 4000 farolas.
- A.28. Sistema de gestión de energía doméstica inteligente (SHEMS).
- A.29. Sistema de Gestión de Energía del Distrito Inteligente (SDEMS).
- A.30. Open Data Management.
- A.31. API abiertas.
- A.32. Integración de datos IoT con plataforma VLCi.
- A.33. Análisis IoT & Big Data (panel de control KPI).
- A.34. Actualización de Políticas de Ciudad.
- A.35. Iniciativa de empleo de MatchUP.
- A.36. Programa 50/50.
- A.37. Programa de Emprendimiento social local.
- A.38. Promover oportunidades de negocio para habitantes del distrito.
- A.39. Modelos compartidos de inversión público-privada para el consumo de energía sostenible.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- A.40. Cooperativas de Energía de Prosumidores.
- A.41. Fondo de inversión local de renovación (instrumento financiero)
- A.42. Plan de escalado..
- A.43. Actualización del SEAP a SECAP y seguimiento de acciones.
- A.44. Actualización SUMP.
- A.45. Participación, Educación y Co-creación (#DecidimVLC).
- A.46. Conjunto de herramientas locales para el desarrollo de Edificios NZE.
- A.47. Caja de herramientas local para producción, almacenamiento y autoconsumo de energía.
- A.48. Estrategia local de Servicios Sociales y Oficina de Energía Local para mitigar pobreza energ.
- A.49. Cartografía termográfica y de la producción de energía e implicación de los usuarios finales.
- A.50. City Mentoring.
- A.51. Colaboración con la Oficina del Pacto de Alcaldes para comunicar las experiencias de SECAP.
- A.52. Foro de políticas sobre la transición energética.

Domótica y controles inteligentes	Smart Grids	Vehículos eléctricos	Mejora de políticas
A.5. 150 smart-controls de última generación a nivel de edificio (ETRA)	A.4. 400 Smart meters para edificios (WiTrac)	A.15. 101 e-Vehículos del gobierno local (AYTO) A.16. 10 e-Buses + 8 híbridos (EMT) A.17. 2 e-bikes para movilidad reducida y 3 e-bikes para logística de última milla (AYTO)	A.34. Actualización de Políticas de Ciudad: impuestos, subsidios, restricciones de tráfico y movilidad eléctrica (LN) A.35. Iniciativa de empleo de MatchUP (Kveloce)
RES edificio integrado A.2. Integración fotovoltaica de 223 kW (ITE) A.8. Planta de biomasa de 300 kW (Lonja de pescadores) (ITE) A.12. Integración solar térmica (AYTO)		Estaciones de recarga A.18. 72 EV puntos de recarga (AYTO)	Negocios innovadores A.36. Programa 50/50 (LN) A.37. Programa de Emprendimiento social local (Kveloce) A.38. Promover oportunidades de negocio para habitantes del distrito (Kveloce) A.39. Modelos compartidos de inversión público-privada para el consumo de energía sostenible y la economía circular (Kveloce) A.40. Cooperativas de energía de Prosumidores (LN) A.41. Fondo de inversión local de renovación (instrumento financiero) (LN)

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



<p>Almacenamiento</p> <p>A.3. 1100 kWh de almacenamiento eléctrico para la integración del modelo de autoconsumo (ITE)</p>	<p>Alumbrado público</p> <p>A.26. 10 humble lampposts (ETRA)</p> <p>A.27. Iluminación inteligente - 4000 farolas (AYTO)</p>	<p>Gestión de la demanda: eV a Grid / Grid a eV</p> <p>A.19. 3 pilotos V2G (LN)</p> <p>A.20. Gestión del sistema público de gestión de recarga (ETRA)</p> <p>A.21. Gestión de la demanda y funcionamiento de los sistemas de tarificación de la flota eBus (ETRA)</p>	<p>Planificación urbana</p> <p>A.42. Plan de escalado (LN)</p> <p>A.43. Actualización del SEAP a SECAP y seguimiento de acciones (AYTO)</p> <p>A.44. Actualización SUMP (AYTO)</p>
<p>Rehabilitación</p> <p>A.6. Rehabilitación de 548 casas particulares (536 privadas + 12 públicas) (AYTO)</p> <p>A.7. Rehabilitación del edificio histórico Lonja de pescadores. 38 casas (Privado) (AYTO)</p> <p>A.10. Rehabilitación del Mercado del Cabanyal (AYTO)</p> <p>A.11. Rehabilitación de la Agencia local de desarrollo urbano (AYTO)</p>	<p>Renovables Urbanas</p> <p>A.13. Piloto de generación de energía fotovoltaica (WEC) para suministrar la iluminación pública (LN)</p> <p>A.14. Sistema de recuperación de energía de alcantarillado (ITE)</p>	<p>Transporte urbano (logística)</p> <p>A.22. Logística de última milla basada en eBikes (LN)</p>	<p>Participación ciudadana</p> <p>A.45. Participación, Educación y Co-creación (#DecidimVLC) (Kveloce)</p> <p>A.46. Conjunto de herramientas locales para el desarrollo de Edificios NZE (LN)</p> <p>A.47. Caja de herramientas local para producción, almacenamiento y autoconsumo de energía renovable a escala de distrito (LN)</p> <p>A.48. Estrategia local de Servicios Sociales y Oficina de Energía Local para mitigar la pobreza energética a escala de distrito (LN)</p> <p>A.49. Cartografía termográfica y de la producción de energía e implicación de los usuarios finales (LN)</p>
<p>Nuevos edificios</p> <p>A.1. Rehabilitación de 16 viviendas (13 privadas + 3 públicas) (AYTO)</p> <p>A.9. Centro cívico para el distrito (AYTO)</p>		<p>Multi-modalidad</p> <p>A.23. 2 hubs multimodales (AYTO)</p>	<p>Intercambios de personal</p> <p>A.50. City Mentoring (LN)</p> <p>A.51. Colaboración con la Oficina del Pacto de Alcaldes para comunicar las experiencias de SECAP (LN)</p> <p>A.52. Foro de políticas sobre la transición energética (AYTO)</p>
		<p>ITS</p> <p>A.24. Patrones de conducción ecológica para optimizar el rendimiento de los autobuses eléctricos (WiTrac)</p> <p>A.25. Gestión de aparcamientos EV (ETRA)</p>	

### ICT y Plataforma Urbana

Plataforma Urbana	<p>A.28. Sistema de gestión de energía doméstica inteligente (SHEMS) (ITE)</p> <p>A.29. Sistema de Gestión de Energía del Distrito Inteligente (SDEMS) (ETRA)</p> <p>A.30. Open Data Management (UPV)</p> <p>A.31. API abiertas (UPV)</p>
-------------------	---

IoT	<p>A.32. Integración de dispositivos IoT con plataforma VLCi (UPV)</p> <p>A.33. Análisis IoT &amp; Big Data (panel de control KPI) (UPV)</p>
-----	--

2ª. Véase el listado anterior. En su caso, los servicios que promueven la construcción de nuevos inmuebles podrían dar información detallada sobre estos."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



109	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la llicència d'un hotel a l'av. d'Aragó.		

1ª. ¿Ha retirado las llaves de la parcela de la avenida de Aragón el empresario que tiene que construir un edificio de uso hotelero?

2ª. ¿Ha modificado y corregido el Ayuntamiento la alineación de la valla que circunda la parcela ajustándola al linde de la propiedad?

3ª. ¿Ha solicitado el titular de la parcela en cuestión licencia de obras para la construcción del edificio para uso hotelero?

4ª. Para el caso de que el titular de la parcela no solicite licencia de obras en el plazo al que está obligado, ¿dictará el Ayuntamiento de València Orden de Edificación forzosa a la propiedad?"

**RESPOTES**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Expo Grupo no ha retirat les claus del solar situat en l'av. d'Aragó, si bé la propietat l'ostenta des que es va inscriure la reparcel·lació i estan a la seua disposició en les dependències municipals.

La tanca no s'ajusta a l'alineació del planejament per motius de seguretat, però açò es produïx en molts solars de València. L'ajust a l'alineació es produirà amb ocasió de la llicència d'edificació.

L'Ajuntament exigirà l'edificació del solar tractant-ho com qualsevol altre solar de la ciutat."

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"Consultada la Plataforma Integrada d'Administració Electrònica, per la present s'informa que no consta petició alguna en el Servei d'Activitats de llicència d'obres en el solar on es trobava l'antiga seu del consistori."

110	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre una llicència d'obres de reforma.		

1ª. ¿El Ayuntamiento de València ha concedido licencias de obras de reforma en el expediente 02308-2015-0352?

2ª. Para el caso de que no se haya concedido licencia de obras, ¿cuáles son las determinaciones que se han incumplido por el titular de las obras?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. Para el caso de que el responsable de las obras no haya subsanado las deficiencias, ¿qué medidas se han adoptado o se van a adoptar para exigir a la propiedad la restitución de las obras a la legalidad?"

**RESPOSTES**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª. Según los antecedentes que consta en el citado expediente, en fecha 02/04/2015 se presenta en el registro de la Junta Municipal de Patraix, declaración responsable de obra tipo II, en el emplazamiento sito en la avenida San Vicente Mártir nº 28. No obstante, y tras visita de la inspección municipal, se comprueba que las obras no se ajustan a la declaración presentada, por lo que con fecha 29/07/2015 se remite el expediente a Licencias Urbanísticas para que prosiga su tramitación, por tratarse de un asunto de su competencia.

2ª. El expediente se tramita por el Servicio de Licencias Urbanísticas.

3ª. Se desconoce por este Servicio, al estar el expediente agrupado al E/03501/2015/1039 del Servicio de Licencias Urbanísticas."

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'expedient 02308/2015/352 es va agrupar a l'expedient 03501/2015/1039 i està a la seua disposició per a la seua consulta."

111	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre les llicències d'obres en tramitació.		

"1ª. ¿Cuántas licencias de obras hay solicitadas y se encuentran en fase de concesión?

2ª. De las pendientes de concesión, ¿cuántas licencias de obras contemplan la construcción de viviendas? Y en su caso, ¿cuántas promueven otros usos? En este segundo caso, solicitamos que en la respuesta se nos especifique el número de licencias en tramitación afectas a otros usos distintos del residencial.

3ª. De las licencias de obras en tramitación y pendientes de concesión, ¿cuántas llevan a una tramitación inferior a 6 meses?, ¿cuántas entre 6 meses y 1 año?, y por último, ¿cuántas superan el periodo de 1 año para ser concedida?

4ª. ¿Cuántos peticionarios de licencias de obras (en tramitación o una vez concedida) han presentado escritos de desistimiento y/o renuncia a la concesión de las mismas durante los ejercicios 2016, 2017 y hasta el presente mes de mayo de 2018?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a, 2a, 3a. Són dades que no es poden extraure de la PIAE.

4a. 12 en 2017, 2 en 2018."

112	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre les parcel·les dotacionals al carrer d'Alboraya.		

1ª. ¿Qué delegación del Gobierno municipal ha solicitado la adscripción a alguno de sus servicios de la porción de la parcela junto al número 8 de la c/ Alboraya, de 667 m², calificada como Ensanche-1 por el PGOU con uso de EL (espacio libre)? En su caso:

- a) ¿En qué fecha se ha solicitado la adscripción?
- b) ¿Se ha formalizado la adscripción? Solicitamos se nos facilite copia del acuerdo.
- c) ¿Qué actuación se va a ejecutar en dicha porción de parcela?
- d) ¿Se cuenta con proyecto redactado para le ejecución de dicha actuación?
- e) ¿Cuándo se tiene previsto ejecutar dicha actuación?

2ª. ¿Qué delegación del Gobierno municipal ha solicitado la adscripción a alguno de sus servicios de la porción de la parcela al sur de la anterior, en el PEP-EBIC/08, con una superficie de 94 m², calificada como SJL (red secundaria jardín público)? En su caso:

- a) ¿En qué fecha se ha solicitado la adscripción?
- b) ¿Se ha formalizado la adscripción? Solicitamos se nos facilite copia del acuerdo.
- c) ¿Qué actuación se va a ejecutar en dicha porción de parcela?
- d) ¿Se cuenta con proyecto redactado para le ejecución de dicha actuación?
- e) ¿Cuándo se tiene previsto ejecutar dicha actuación?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"Cap delegació ha sol·licitat l'adscripció a algun dels seus servicis de la parcel·la a què es referix la pregunta."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





113	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00	PROPOSTA NÚM.: 40	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el Pla Especial de Natzaret Est.		

"1ª. ¿Se ha recogido y se va a exigir en el proyecto de la Ciudad Deportiva del Levante UD la alegación de los vecinos de Nazaret que no se ocupe la calle El Sech y las instalaciones que se proyectan en dicho vial se trasladen al Parque de Marazul?"

2ª. ¿Se va a integrar dicho tramo de la calle El Sech en el proyecto Parc Sud de Natzaret para poder ejecutar los huertos urbanos escolares en el parque de Desembocadura?"

**RESPOTES**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"El planejament objecte d'esta pregunta li correspon presentar-ho a l'Autoritat Portuària, propietària del sòl (Ciutat Esportiva del Llevant UE). Una vegada tramitat i aprovat provisionalment per l'Ajuntament serà remès a la Conselleria de Vivenda, Obres Pública i Vertebració del Territori per a la seua aprovació definitiva."

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"2a. Dins del document Pla d'Usos del Parc Sud de Natzaret que contempla actuacions puntuals i provisionals, està inclosa com a proposta l'actuació al carrer del Sech amb la construcció d'horts urbans."

114	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00	PROPOSTA NÚM.: 41	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el projecte de rehabilitació de la Casa del Rellotger.		

"1ª. ¿Cuándo estará adjudicada la redacción del Proyecto de Intervención Arqueológica, Estudio Geotécnico y de redacción del Proyecto de Ejecución de 1ª Fase de Rehabilitación, Consolidación y Construcción de Edificación de Nueva Planta de la manzana delimitada por las calles Bordadores, Subida del Toledano y Micalet, para Centro Cultural?"

2ª. ¿En qué fecha se podrá la licitación de las obras de este proyecto?"

3ª. ¿Cuál es el plazo previsto por el Gobierno municipal para que se puedan iniciar las obras de esta actuación?"

4ª. ¿Cuál es el plazo previsto de la duración de la ejecución de las obras de este proyecto?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1a. El contracte del Servei per a la redacció del Projecte d'intervenció arqueològica, estudi geotècnic i de redacció del Projecte d'execució de la fase de rehabilitació, consolidació i construcció d'edificació de nova planta de l'illa de cases delimitada pels carrers dels Brodadors, la Pujada del Toledà i el Micalet, per a centre cultural, està actualment en els últims tràmits de licitació, esperant que en dates pròximes, després de la fase de requeriment, es procedirà a l'adjudicació i posteriorment a la firma del contracte (aproximadament juny 2018).

2a. Primer hauran de culminar-se prèviament les fases d'adjudicació de la redacció del projecte, tramitació, supervisió i aprovació del projecte, redacció dels plecs per a la licitació de les obres i per al servei de direcció facultativa de les obres, tots ells passos previs a la licitació de les obres i del servei de direcció facultativa d'estes.

3a. Perquè es puguin iniciar les obres ha de culminar-se abans la tramitació de la licitació de les dites obres i de la seua direcció facultativa. Este període no pot estimar-se amb precisió ja que circumstàncies com l'existència o no de baixes desproporcionades pot allargar-ho.

4a. Fins que no es redacte el projecte i es liciten les obres no pot saber-se amb exactitud el termini."

115	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el projecte de rehabilitació per a Centre Veïnal Llamosí-Remonta al carrer d'Antonio Juan, 19.		

"1ª. ¿En qué situación se encuentra el proyecto de rehabilitación integral del edificio sito en la calle Antonio Juan, 19, destinado a Centro Vecinal Llamosí-Remonta?

2ª. ¿Cuál es el número del expediente administrativo en el que se tramita este proyecto?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Informe se supervisió projecte execució del Servei de Vivenda. Secció Tècnica de data 11.04.2018.

2a. E-03910 2018 40."

116	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre els resultats de la campanya d'informació sobre els informes d'avaluació d'edificis.		

"A la vista de la campanya realizada por el Ayuntamiento a comienzos del año 2017 para que los propietarios de inmuebles conocieran el Informe de Evaluación de los Edificios (IEE) y las obligaciones que el mismo conlleva, formulamos las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Cuántos Informes de Evaluación de Edificios se presentaron en el Ayuntamiento en los años 2016, 2017 y en los cinco primeros meses de 2018? Solicitamos se nos facilite la cifra desglosada por meses.

2ª. ¿Cuántos han sido favorables?

3ª. ¿Cuántos informes han detectado deficiencias que precisaban intervención para subsanarlas?

4ª. ¿Cuántos de los informes que detectaban deficiencias y requerían intervención para subsanar deficiencias de mantenimiento o conservación han sido atendidos por los propietarios interviniendo en los inmuebles, con resultado final favorable?

5ª. A fecha de hoy, ¿cuántos inmuebles de más de 50 años están pendientes de presentar el IEE en la ciudad de València?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. Any 2016: Informes presentats. Total, 107.

GENER 14	FEBRER 11	MARÇ 9	ABRIL 10	MAIG 10	JUNY 7
JULIOL 10	AGOST 9	SETEMBRE 10	OCTUBRE 10	NOVEMBRE 2	DECEMBRE 5

Any 2017: Informes presentats. Total, 77.

GENER 2	FEBRER 6	MARÇ 1	ABRIL 3	MAIG 11	JUNY 7
JULIOL 12	AGOST 10	SETEMBRE 6	OCTUBRE 2	NOVEMBRE 8	DECEMBRE 9

Any 2018 (de l'1 de gener al 23 de maig): Informes presentats. Total, 59.

GENER 7	FEBRER 10	MARÇ 13	ABRIL 17	MAIG 12
---------	-----------	---------	----------	---------

2a. Informes favorables

2016 Favorables 11

2017 Favorables 7

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2018 Favorables 5 (de l'1 de gener al 23 de maig)

3a. Informes presentats amb deficiències:

2016 Desfavorables 68

2017 Desfavorables 56

2018 Desfavorables 41

4a. Informes amb resultat final favorable per haver intervingut els propietaris.

2016 Arxivats 28

2017 Arxivats 14

2018 Arxivats 13

5a. Immobles pendents de presentar l'IEE.

Des de l'any 2000 han sigut presentades en esta corporació un total de 1.972 IEE."

117	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre els treballs arqueològics en Sant Vicent de la Roqueta.		

"El acuerdo del Pleno de 22 de febrero de 2018 sobre el Monasterio de Sant Vicent de la Roqueta establecía en su punto primero: 'Efectuada la consolidación estructural del Monasterio de Sant Vicent, el Ayuntamiento ejecutará en el plazo más breve posible, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria, el proyecto de intervención arqueológica que está elaborando la Sección de Investigación Arqueológica.'

A la vista de ello, formulamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha finalizado la Sección de Investigación Arqueológica Municipal la elaboración del proyecto de intervención arqueológica del Monasterio de Sant Vicent de la Roqueta? En caso de respuesta afirmativa, solicitamos se nos entregue copia del mismo y se nos indique el número del expediente administrativo en el que se contiene dicho documento.

2ª. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, ¿cuándo estará finalizada la elaboración del proyecto de intervención arqueológica?

3ª. ¿El presupuesto de 200.000 euros es suficiente para la excavación arqueológica exhaustiva, en profundidad y en todo el recinto, que exigen las asociaciones vicentinas?

4ª. ¿Se va a realizar alguna campaña intensiva de prospección con técnicas no invasivas: georradar, geofísica, geomagnética..., previa a la excavación arqueológica?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª. ¿Los trabajos arqueológicos se van a contratar a través de la convocatoria de un concurso público para empresas y profesionales independientes?

6ª. ¿Qué plazos maneja el gobierno municipal para el desarrollo de esta campaña arqueológica en el Monasterio de la Roqueta?

7ª. ¿Se va a permitir a las asociaciones vicentinas la información y supervisión en tiempo real de los trabajos arqueológicos?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. La Secció d'Investigació Arqueològica Municipal ha elaborat una Proposta d'Intervenció Arqueològica en el Monestir de Sant Vicent de la Roqueta.

2a.

3a. El pressupost total de l'execució s'estima en 600.000 €, repartit en dos anualitats; 200.000 € l'any 2018 i 400.000 € l'any 2019.

4a. Sí que es realitzaran campanyes de prospecció tècniques prèvies a l'excavació arqueològica.

5a. Els treballs de la intervenció arqueològica en Sant Vicent de la Roqueta es contractaren després d'un procés de licitació pública.

6a. Es pretén començar la tramitació de la licitació en quant es tinga disponibilitat total dels diners. El termini d'adjudicació depèn dels terminis establits pel procés de contractació.

7a. Se li podrà facilitar la informació sobre els treballs arqueològics."

118	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre el concurs per al personal de la Gran Fira de Juliol 2018.		

"La Concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué se está tramitando este año, por primera vez, un concurso público para el personal necesario durante la celebración de la Gran Fira de Juliol de este año 2018?

2ª. ¿Se puede iniciar el expediente y adjudicarlo en apenas mes y medio de plazo?

3ª. ¿Ha aumentado la plantilla del Ayuntamiento de forma que permita tramitar el concurso público en mes y medio?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Por qué se encargaban estos contratos a dedo en los años precedentes sin concurso público?

5ª. ¿La decisión de tramitar el oportuno concurso público tiene relación con la investigación judicial del Juzgado de Instrucción nº 2 de València?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

La nova Llei de contractes del sector públic, amb la que es traspassen a l'ordenament jurídic espanyol les directives europees en matèria de contractació pública, va entrar en vigor el 9 de març de 2018, introduint importants novetats que afecten a la gestió administrativa, amb implicacions, entre d'altres, respecte als límits dels contractes menors, i comporten la necessitat de plantejar canvis en matèria de contractació.

En eixa llei s'estableix un nou procediment obert simplificat i la seua versió abreujada. En relació al procediment obert per a contractar els servicis de coordinació i servicis auxiliars per a la Gran Fira de València, i d'acord amb l'article 159 LCSP, es trameta a través d'esta nova modalitat de procediment de licitació. Este procediment de contractació pública es regula en l'article 159.6 LCSP i redueix els tràmits del procediment obert simplificat que, entre altres mesures, redueix a 10 dies, i inclús a 5, el termini de presentació d'ofertes no exigeix taula de contractació i admiteix només criteris automàtics, el que comporta per se una simplificació real del procediment."

119	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00	PROPOSTA NÚM.: 4	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre el servici de podologia en centres de majors.		

"En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué centros municipales para personas mayores se venía prestando el servicio de podología?

2ª. ¿En qué centros municipales para personas mayores se ha suspendido la prestación del servicio de podología?

3ª. ¿Por qué razón ha dejado de prestarse este servicio en los referidos centros?

4ª. ¿Se ha presentado una denuncia por parte del Ilustre Colegio Oficial de Podólogos de la Comunitat Valenciana (ICOPCV) en relación con la prestación de este servicio en los centros municipales? En caso afirmativo, se solicita copia de la misma.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª. ¿Desde qué fecha lleva el ICOPCV solicitando al Ayuntamiento de València la regularización de este servicio?

6ª. ¿Existe alguna petición o denuncia anterior, en relación con este servicio, por parte de cualquier otra entidad o persona? En caso afirmativo, se solicita copia de la misma.

7ª. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Ayuntamiento de València a fin de poder seguir prestando este servicio en los centros referidos? ¿En qué fecha se han llevado a cabo estas actuaciones?

8ª. ¿Va a acometer el Ayuntamiento alguna adecuación de los espacios en los que se prestaba este servicio o a adquirir algún material necesario para seguir prestándolo? En caso afirmativo, ¿cuál?

9ª. ¿Cuándo tiene previsto el Gobierno municipal poder seguir prestando este servicio en los centros en los que ha sido suspendido?

10ª. ¿Qué medidas se han adoptado a fin de poder seguir atendiendo a los usuarios afectados por la suspensión del servicio?"

### **RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Personas Majors

"El servicio de podología se venía prestando por profesionales en podología con colegiación obligatoria, en Arniches, Borbotó, La Amistad, Tres Forques y algunos centros de actividades.

Se ha requerido al servicio gestor la suspensión del servicio de podología en los centros de día para personas mayores dependientes de Arniches y La Amistad, en el centro de actividades de Borbotó y en aquellos otros espacios o centros, si los hubiera, donde no se dieran las condiciones jurídicas para ello.

Se sigue prestando dicha actividad en los Centros de Día de Tres Forques y La Purísima. En ellos se ha solicitado la revisión y actualización, en su caso, ante los nuevos requisitos administrativos de la Conselleria de Sanidad en materia de autorización sanitaria exigibles desde el pasado año.

En el resto de centros de actividades y de día no se lleva a cabo el servicio de podología.

Por el servicio gestor se han adoptado en fechas recientes las medidas administrativas para regularizar las situaciones descritas tan pronto sea posible y, cumpliendo el marco regulatorio exigido, continuar prestando un servicio de calidad a la ciudadanía.

No es previsible realizar obras ni cambios en el protocolo del servicio prestado, ni adquisiciones adicionales de material, respecto a las actividades hasta ahora marcha, que serán reestablecidas, es la voluntad de esta Delegación, lo antes posible."

Signat electrònicament per:

<b>Antefirma</b>	<b>Nom</b>	<b>Data</b>	<b>Emissor cert</b>	<b>Núm. sèrie cert</b>
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



120	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre la gestió de les xarxes socials del Servei de Comerç.		

"La concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Quién está gestionando las redes sociales del Servicio de Comercio desde el 1 de enero de 2018 en que finalizó el contrato menor?

2ª. En caso de estar gestionado por el delegado de Comercio como nos respondió en el mes de enero, ¿por qué no lo gestionó en los años anteriores ahorrando los dos contratos menores consecutivos?

3ª. ¿Por qué no se licita un concurso público para la gestión de las mismas?"

**RESPOSTA**

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"1a. El regidor de Comerç.

2a. Totes les decisions preses a la Regidoria de Comerç van encaminades a donar el millor servei a la ciutadania.

3a. Estem valorant totes les possibilitats."

121	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre la informació, contractació i pagament dels cartells de les Falles 2017.		

"En el pasado pleno de abril le formulé una pregunta muy concreta sobre la contratación y pago de los carteles de Fallas 2017. Sin embargo, el Sr. delegado de Cultura Festiva declinó responder alegando que es un tema judicializado. No obstante, los concejales de este Grupo Municipal no estamos personados en ninguna causa judicial al respecto, ni como denunciante ni como acusación popular.

Por todo ello, la concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué motivo la Junta de Gobierno Local ha pagado sin contrato ni informe técnico alguno las otras tres facturas por 20.319 € para unos trabajos que estaban contratados en el contrato menor de 4.000 € adjudicado inicialmente?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





2ª. ¿Por qué se han derivado otras dos facturas para el mismo servicio a través de Junta Central Fallera?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Tal com ja se'ls ha informat a través de nota interior, les actuacions al si d'una instrucció penal, d'acord amb allò previst en l'article 301, paràgraf primer, del Reial decret de 14 de setembre de 1982, aprovat per la Ley de Enjuiciamiento Criminal, seran reservades i no tindran caràcter públic fins que no s'òbriga, en el seu cas, el juí oral.

En qualsevol cas, no es tracta de factures pel mateix servici contractat per contracte menor, sinó de dos reconeixements d'obligacions per treballs realitzats derivats de la campanya de publicitat de l'Ajuntament de València amb motiu de les Falles aprovat per acord de 24 de febrer de 2017, per un import de 6.900 € més IVA i de 10.700 € (IVA exclòs); la tercera factura es correspon a treballs encarregats pel servici de protocol.

Respecte a les factures de Junta Central Fallera a què fa referència són igualment altres servicis diferents, les preguntes per les quals podrà articular a través del Consell Rector de l'organisme autònom."

122	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre la política de vivenda.		

"La concejal que suscribe, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Considera la delegada de Vivienda que cualquier familia de València puede comprarse una casa de 600.000 euros, tal y como afirman en el partido al que usted pertenece?

2ª. ¿Cuántas personas pueden ser beneficiarias con 600.000 euros de las ayudas al alquiler que ofrece el Ayuntamiento de València?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada

"1ª. Indique exactamente a qué afirmación se refiere.

2ª. Rogaríamos reformule la pregunta, pues no comprendemos a qué se refiere."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



123	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre els correus electrònics de la instal·lació de les grades en Vivers el 2017.		

"El concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué se está denegando reiteradamente al Grupo Municipal Popular copia de los emails sobre la instalación de las gradas de Viveros que el Sr. Fuset mostró durante del debate del Pleno de febrero de 2018?

2ª. Después del requerimiento del seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento por parte del Juzgado de Instrucción número 18, ¿se va a personar el Ayuntamiento de València en el procedimiento judicial tal y como se comprometió a estudiar en el pleno de febrero de 2018?

3ª. ¿Cuál es el criterio mostrado por la Asesoría Jurídica Municipal tras la consulta realizada en febrero sobre la personación del Ayuntamiento en este caso? Facilite copia del informe realizado."

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyor regidor,

Respecte a les preguntes que formula, li indique que, mitjançant nota interior, se'ls ha adjuntat còpia del correu del Servei de Cultura Festiva a què fa referència.

La personació de l'Ajuntament de València en el procediment judicial dependrà de la seua consideració per part de l'Assessoria Jurídica Municipal d'acord amb l'evolució del procediment, fins que el moment no ha considerat adient. En tot cas, amb l'Assessoria Jurídica Municipal s'han realitzat diverses consultes i mantingut reunions."

124	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Simón, del Grup Popular, sobre la passarel·la per a vianants de Falles 2017 i 2018.		

"La concejal que suscribe en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, formula la siguiente pregunta:

1ª. ¿Por qué no se pidió ningún informe al Servicio de Ocupación de Dominio Público para instalar la pasarela peatonal en Fallas, tal y como nos ha confirmado por nota interior el Sr. Galiana?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Por qué este año 2018 la pasarela se ha contratado, también sin informes, desde Junta Central Fallera?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

La instal·lació de la passarel·la per a les Falles de 2017 parteix de diferents reunions de millora i coordinació, especialment amb Policia Local i Bombers, que manifesten la seua idoneïtat de cara a millorar l'ocupació pública dels carrers durant els dies de Falles i la seguretat de la ciutadania que es mou pel centre de la ciutat.

En tot moment, tant en 2017 com en 2018, en les diferents reunions presencials mantingudes en els mesos previs de Falles amb els diferents servicis de l'Ajuntament per a planificar l'ocupació de les vies, el seu manteniment i la planificació i el manteniment de la seguretat pública, es va estudiar la viabilitat de la passarel·la, coincidint totes les parts en la idoneïtat de la instal·lació d'eixe element.

Després de l'efectivitat demostrada durant el primer any, i després de la valoració dels diferents servicis implicats en el manteniment de la seguretat i l'ordre públic, es va acordar per part de tots els servicis implicats repetir l'experiència en les Falles de 2018. La contractació per part de l'organisme autònom Junta Central Fallera ve motivada en ser l'ofrena una activitat directament relacionada amb les comissions de falla i la programació oficial aprovada per Junta Central Fallera."

125	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre el Centre d'Acollida Casal d'Esplai de Rocafort.		

"En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el horario actual de apertura del centro de acogida ubicado en el Casal d'Esplai de Rocafort?

2ª. ¿De cuántas plazas de alojamiento dispone este centro de acogida?

3ª. ¿Cuál ha sido la media diaria de personas atendidas en los pasados meses de enero, febrero, marzo y abril? Se ruega desglose por meses.

4ª. ¿Cuál es el perfil mayoritario de las personas atendidas en este centro?

5ª. ¿Qué servicios se ofrecen en este centro de acogida?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. ¿Qué contratos tiene suscritos el Ayuntamiento de València para la prestación de estos servicios? ¿Cuál es el importe anual de cada uno de ellos?

7ª. ¿Qué personal municipal hay destinado a este centro?

8ª. ¿El Casal d'Esplai de Rocafort va a permanecer abierto como centro de acogida durante los doce meses del año?

9ª. ¿Cuándo va a funcionar este recurso como casal d'esplai?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Cooperació al Desenvolupament i Migració

"1ª. El horario actual del Centre d'Acollida (antiguo Casal d'Esplai hasta la reciente adscripción del inmueble a la Concejalía de Cooperación al Desarrollo y Migración, en la Junta de Gobierno Local del 27-4-18) es de 24 horas ininterrumpidas.

2ª. El centro de acogida dispone de 48 plazas.

3ª. La media diaria de personas atendidas en los meses de referencia ha sido: enero, 40,5; febrero, 40,8; marzo, 44,5; abril, 42, 9 personas.

4ª. En los últimos meses de 2017 y hasta la actualidad, se viene registrando un importante aumento de personas que solicitan los recursos del SPAI. Este incremento se refleja en que, además de las personas que acuden a trabajar en las campañas agrícolas y carecen de alojamiento y medios económicos para sufragarlo, recientemente se ha percibido un cambio de los perfiles mayoritarios con respecto a los que se atendían en los últimos años; a los tradicionales temporeros, a las personas llegadas de Europa del Este y a las personas que quedan sin alojamiento en la ciudad de València por falta de recursos económicos y redes de apoyo, se suma un aumento importante de solicitantes de protección internacional que acuden a nuestra ciudad, también de personas recién llegadas a España tanto por costas como por Ceuta y Melilla, un aumento de jóvenes migrantes ex tutelados que al salir de los centros de menores quedan en situación de calle y familias recién llegadas a València que no disponen de los medios necesarios para cubrir su alojamiento.

5ª.

a. Cubrir las necesidades básicas (alojamiento, higiene alimentación) de las personas acogidas.
b. Realizar itinerarios personalizados para facilitar el acceso a derechos y recursos sociales de las personas acogidas.
c. Ayudar a las personas acogidas a adquirir un nivel de comprensión del entorno en el que se integran y puedan llevar a cabo tareas simples y cotidianas.
d. Posibilitar el acceso al conocimiento sobre su entorno social y laboral que les facilite la inserción laboral.
e. Acompañar el acceso a una vivienda normalizada para las personas que havan completado los objetivos marcados del primer acogimiento.

6ª. Dada la urgencia y necesidad de atender la demanda de plazas de manutención y alojamiento de personas inmigrantes en situación de máxima vulnerabilidad de los perfiles referidos, se están llevando a cabo estos servicios con reconocimientos de la obligación para no dejar de atenderlas.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



7ª. Los 7 funcionarios/as con funciones de vigilancia del Servicio de Juventud. Queda pendiente la adscripción de algunos de ellos al Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración. Este Servicio de Migración es ya el encargado de la gestión del centro, con nuestro personal destinado a primera acogida.

8ª. Sí.

9ª. Como centro de acogida para personas migrantes."

126	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la tramitació municipal de la renda valenciana d'inclusió.		

"Tras la entrada en vigor de la Ley 19/2017, de 20 de diciembre, de la Generalitat, de renta valenciana de inclusión, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál ha sido la media diaria de atenciones por la renta valenciana de inclusión en los once CMSS desde la entrada en vigor de la referida ley?

2ª. ¿Cuál ha sido el total de atenciones por la renta valenciana de inclusión en los once CMSS desde la entrada en vigor de la referida ley?

3ª. ¿Cuántos expedientes de solicitud de la renta valenciana de inclusión se han iniciado en los once CMSS desde la entrada en vigor de la ley?

4ª. ¿Cuál es el tiempo medio previsto para la tramitación municipal de los expedientes de solicitud de la renta valenciana de inclusión?

5ª. ¿Qué nuevas funciones han tenido que asumir los servicios sociales municipales como consecuencia de la entrada en vigor de dicha norma?

6ª. ¿Qué medidas ha adoptado el Ayuntamiento de València en orden a la asunción de estas nuevas funciones?

7ª. ¿Qué nuevo personal se ha incorporado a cada uno de los centros municipales de servicios sociales para el desarrollo de estas nuevas funciones asumidas por los servicios sociales municipales?

8ª. ¿En cuánto se ha estimado el coste anual que para el Ayuntamiento de València se va a derivar de la asunción de las nuevas funciones a desarrollar según la nueva ley?

9ª. ¿Va a participar de alguna manera la Generalitat Valenciana en la financiación de dicho coste?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



10ª. En caso afirmativo, ¿cuál va a ser la participación de la Generalitat en la financiación del citado coste?

11ª. En caso negativo, ¿va a solicitar el Gobierno municipal que la Generalitat participe en la financiación de dicho coste?"

### RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Inserció Sociolaboral

"1a. Des de l'entrada en vigor el passat dia 23 d'abril de la Llei 19/2017 (20/12/2017) de la Generalitat, de renda valenciana d'inclusió (RVI), fins al divendres 25 de maig s'han atés una mitjana diària de 361,38 persones, la qual cosa suposa 32,85 persones per Centre Municipal de Serveis Socials (CMSS).

2a. Durant la primera setmana d'entrada en vigor de la RVI més de 4.000 persones es van acostar als CMSS interessant-se per esta prestació. Fins al dia 25 de maig, s'ha atés en els CMSS més de 8.673 persones.

3a. Des de l'entrada en vigor fins al dia 25 de maig, s'han registrat un total de 332 sol·licituds de RVI.

4a. Segons s'estableix en l'article 26 de la Llei 19/2017, correspon a l'Administració local la instrucció dels expedients de les modalitats de renda de garantia (Renda de Garantia d'Ingressos Mínims i la Renda de Garantia d'Inclusió Social), que finalitzarà amb la proposta de resolució a la direcció territorial de la conselleria competent en matèria de RVI en el termini màxim de 2 mesos des de l'entrada de la sol·licitud en el registre. Este termini s'amplia a 3 mesos durant el primer any de vigència de la llei, segons s'estableix en la seua disposició transitòria 2a. Posteriorment, la direcció territorial de la Conselleria resoldrà sobre la seua concessió en el termini màxim de 4 mesos, que s'amplien a 6 mesos durant el primer any de vigència.

Per tant, les sol·licituds de RVI han de resoldre's en el termini màxim 6 mesos, que s'amplien a 9 mesos durant el primer any de vigència, des de que la persona sol·licitant presenta la seua sol·licitud en registre. Transcorregut este termini màxim, s'entendrà estimada la sol·licitud per silenci administratiu.

En el cas de sol·licitants víctimes de violència de gènere, la Llei preveu un procediment abreujat consistent en la reducció a la meitat dels terminis estandarditzats i donant preferència a estos expedients.

5a. Segons s'estableix en l'article 42 de la Llei 19/2017, corresponen a les entitats locals, a través dels serveis socials, les següents atribucions donada la consideració de la RVI com a prestació bàsica del sistema públic de serveis socials:

a) La detecció de les persones o les unitats de convivència que es troben en situació d'exclusió o risc d'exclusió, el diagnòstic social, la subscripció amb les persones interessades de l'acord d'inclusió social i la resta d'instruments d'inclusió social.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



b) La instrucció de l'expedient i la presentació de la proposta de resolució sobre la concessió de la RVI (modalitats de garantia: Renda de Garantia d'Ingressos Míנים i la Renda de Garantia d'Inclusió Social) en el registre de la direcció territorial competent per a resoldre.

c) El seguiment i avaluació dels instruments d'inclusió social.

6a. Des de la secció de Programes d'Inserció Social i Laboral, que és la unitat responsable de la coordinació de la RVI a nivell municipal, en coordinació amb la Secció de Serveis Socials Generals, va dur-se a terme l'estudi i elaboració de l'estratègia, procediment i documents necessaris per a la gestió de la RVI.

S'han mantingut contactes freqüents amb la Direcció General d'Inclusió Social de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives i amb la Direcció Territorial de València a fi de realitzar suggeriments i propostes relatives a l'esborrany del reglament, a l'aplicació informàtica i a l'engegada de la RVI.

S'han dut a terme accions d'informació dirigides a la població en general (cartells i díptics).

S'han desenvolupat sessions de formació internes amb els i les professionals dels centres socials, amb altres seccions del servei i amb altres serveis implicats (Igualtat i Polítiques Inclusives, Cooperació i Migració, SerTic, Societat de la Informació, Descentralització i Participació Ciutadana).

S'ha contactat amb un total de 128 entitats socials i amb 64 centres de salut de la ciutat de València amb la finalitat d'iniciar un procés de coordinació i col·laboració.

7a. Tenint en compte les competències que la llei atribueix a les entitats locals i en previsió que, almenys durant els primers mesos, les sol·licituds a tramitar i les unitats familiars que atendre per cadascun dels centres municipals de serveis socials fora elevada, s'ha dissenyat un procediment extraordinari d'atenció en el qual, a més del professional del Programa d'Inserció, s'implica com a mínim un altre treballador social o treballadora social.

En estos moments, un total de 38 professionals estan atenent, amb dedicació permanent, les consultes relatives a la RVI, comptant amb el suport d'altres professionals i del personal subaltern.

Posteriorment, està previst que el procediment ordinari d'informació, tramitació, intervenció tècnica i seguiment de la Renda Valenciana d'Inclusió s'incorpore al circuit habitual del funcionament dels CMSS.

8a. El cost és el de personal.

9a, 10a i 11a. Segons el que estableix el títol IV de la Llei, relatiu al règim de finançament: 'El finançament de la Renda Valenciana d'Inclusió s'establirà a través de les partides pressupostàries necessàries per a atendre-la econòmicament, aprovades anualment en la Llei de pressupostos de la Generalitat' (art. 37, Fonts de finançament). A més, s'estableix que: 'Els crèdits

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



destinats a satisfer el pagament de les prestacions econòmiques regulades en aquesta llei tindran el caràcter de crèdits ampliables en el pressupost de la Generalitat' (art. 38, Dels crèdits de la Generalitat)."

127	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre les ajudes d'atenció social a menors en el període estival.		

"En relación con el asunto de referencia, la concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. Para el periodo estival de 2018, ¿qué cantidad económica se ha solicitado o se va a solicitar por este concepto de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas?

2ª. ¿Cuántos menores fueron atendidos durante el periodo estival con la subvención concedida el pasado año 2017?

3ª. ¿Qué cantidad se va a destinar por la Delegación de Servicios Sociales, con cargo al Presupuesto municipal de 2018, a ayudas de comedor y actividades de verano para menores en situación de precariedad económica durante el próximo periodo de vacaciones escolares de verano?"

### RESPOSTA

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. Enguany no hi ha convocatòria. S'inclourà en les nominatives de serveis socials.

2a. No és possible conèixer el nombre de menors atesos amb la subvenció, donat que el còmput d'ajudes és global. Es van concedir una totalitat de 448 ajudes, sent 83.319,93 euros el total de la subvenció destinat a cobrir part de la totalitat.

3a. La quantitat de 200.000 euros."

128	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre la xarxa de clavegueram en la ronda interior.		

"Pregunta que planteja el Concejal José María Bravo Plana-Sala, en su propio nombre y en el del Grupo Municipal de Ciudadanos, al Pleno del Ayuntamiento de València.

El área del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de València está llevando a cabo desde hace casi un año la construcción de una tubería para mejorar el suministro de agua potable al centro de la ciudad.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos podría indicar cuál fue la cuantía de la adjudicación de las obras?

2ª. ¿Qué tipo de mejoras tendrán los usuarios del centro de la ciudad con la nueva red de suministro?

3ª. El hallazgo de los restos arqueológicos ¿ha supuesto un incremento en el coste de las obras?

4ª. ¿Para cuándo tienen previsto terminar los trabajos?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1a. El projecte Renovació canonada DN 350 des del carrer de les Blanquejaries fins a plaça de Tetuan per canonada DN 600 està adjudicat per 2.843.979,98 (IVA inclòs).

2a. Major garantia de subministrament, major capacitat de transport de cabal i millora en distribució de pressions en la Xarxa Arterial d'Aigua Potable.

3a. Sí.

Previsió de projecte:

Excavació amb màquina de rasa, amb supervisió arqueològica per un import de 167.549,32 € i assistència tècnica per un import de 36.300 €, la qual cosa suposa un total de 203.849,32 €.

Cost a 1 de maig:

En la partida 'Excavació amb màquina de rasa, amb supervisió arqueològica' l'import dels treballs fins a l'1 de maig ascendix a 206780,59 €, el corresponent a l'assistència tècnica 42.573,85 €, documentació, classificació i neteja de restes extretes ascendix a 43.682,21 € el que suposa a data 1 de maig un gasto de 293.036,65 €.

Sobrecost a data 1 de maig: 293.036,65 - 203.849,32 = 89.187,33 €.

4a. El termini previst en el projecte aprovat finalitza en febrer del 2019."

129	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre la Campanya 'Tovalletes, no saps el que hi ha allà baix'.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Debido al problema derivado del mal uso de las toallitas húmedas que ha propiciado numerosos inconvenientes se ha llevado a cabo una campaña de concienciación y sensibilización ciudadana, *Tovalletes, no saps el que hi ha allà baix*, con el fin de que la ciudadanía se sienta involucrada con el problema.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué han consistido las acciones relacionadas con esta campaña?

2ª. ¿Con qué empresa o empresas se ha contratado la realización de la misma?

3ª. ¿Cuál ha sido el coste total de esta campaña y con cargo a que aplicación presupuestaria?

De la información facilitada al respecto de esta campaña en la página web del Ayuntamiento se desprenden dos tipos de actividades, una enfocadas al público infantil en centros escolares y otra en parques dirigidas a familias, finalizando el pasado día 25 de marzo de 2018.

4ª. ¿En qué centros escolares se han realizado los talleres guiados por educadores medioambientales?

5ª. ¿A qué cantidad de público infantil y de que edades se ha tenido acceso con estos talleres?

6ª. Respecto de las actividades realizadas en parques y dirigidas a familias, ¿qué cantidad de público ha participado en cada uno de los talleres programados?"

### RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1a. Dos educadors mediambientals, el *Dr. Tovallola* i el seu ajudant *Alfem*, han realitzat tant en centres escolars com en parcs i places un taller didàctic i interactiu que consistix en la presentació d'un terrari/formiguer en què es representa en un tall frontal la xarxa de canonades i col·lector, per a mostrar com es genera la problemàtica dels embossos de tovalletes en la xarxa pública. A través de diversos jocs s'han explicat tant les conseqüències de la mala gestió dels residus de la tovalletes com la forma correcta de realitzar-ho.

2a. Amb la contracta gestora del clavegueram de València (Sanejament València UTE) i amb IMEDS.

3a. 21.671,10 euros IVA inclòs. El cost ve cobert per l'obligació que manté la contracta per exigències del Plec de Condicions Tècniques que regix l'activitat de la mateixa.

4a. CEIP Antonio García López, CEIP Doctor Oloriz, Col·legi Carles Salvador, Col·legi Nou d'Octubre, Col·legi Rafael Mateu Cámara, CEIP Villar Palasí, CEIP l'Amistat, CEIP Giner dels Rius, CEIP Eliseo Vidal, CEIP la Fonteta, 10 en total.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5a. Les activitats en centres escolars s'han realitzat per als cursos de primària, de 1r a 6t (de 6 a 12 anys). En total s'han arribat a un total de 1.400 xiquets.

6a. En total s'han realitzat 10 accions en diferents parcs i places de València, tenint en cada una de les activitats un abast de 50 a 60 persones aproximadament. En total, entre 500 i 600 persones."

130	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre l'Observatori del Canvi Climàtic.		

"En relación a las respuestas dadas al Grupo Ciudadanos respecto de la memoria de actividades 2018 del Observatorio del Cambio Climático, con expediente respuesta iniciativa O-C1518-000046-00, y en cuanto a los gastos relativos al desarrollo de las tareas 1, 2 y 4 durante el primer cuatrimestre corresponden con el siguiente desglose:

- Tarea 1: Elaborar e implementar la estrategia Clima de la Ciudad, 9.000 euros.
- Tarea 2: Informar sobre el cambio climático, 9.000 euros.
- Tarea 4: Transformar València en una ciudad de bajas emisiones y resiliente frente al cambio climático, 9.000 euros.

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Del detalle de gastos relativos al desarrollo de las tareas 1, 2 y 4 durante el primer cuatrimestre se solicitan las siguientes aclaraciones:

1ª. ¿A qué conceptos desglosados y específicos corresponden los gastos especificados? La respuesta dada en relación a la forma de realizar el control y evaluación de las diferentes tareas que se desarrollan para el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 4, es la misma: 'mediante reuniones de coordinación, informes de seguimiento e indicadores, en caso de ser propuestos de forma conjunta a las medidas'.

Se solicitan las siguientes aclaraciones relacionadas con la respuesta dada:

2ª. ¿Se dispone de actas relacionadas con reuniones de coordinación para las diferentes actividades? En caso afirmativo, indicar el procedimiento para disponer de esta información.

3ª. ¿Se puede acceder a los informes de seguimiento realizados en las diferentes actividades? En caso afirmativo, indicar el procedimiento para disponer de esta información.

4ª. ¿Se han propuesto indicadores para el control y evaluación de las diferentes tareas que permiten el desarrollo de las actividades comentadas, ya sea de forma conjunta o individualizada? En caso afirmativo, mostrar qué indicadores concretos se han propuesto y si se han realizado ya el seguimiento para la evaluación de alguna actividad, ya sea de forma conjunta o individualizada, atendiendo a estos indicadores.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª. ¿Qué resultados se han obtenido atendiendo a éstos indicadores?

6ª. ¿Se dispone de informes relacionados con el uso de estos indicadores? En caso afirmativo, indicar el procedimiento para disponer de esta información."

**RESPOSTA**

Sr. Jaramillo, delegat d'Energies Renovables i Canvi Climàtic

"Del detalle de gastos relativos al desarrollo de las tareas 1, 2 y 4 durante el primer cuatrimestre se solicitan las siguientes aclaraciones:

1ª. A los sueldos del personal de la Fundación para el Observatorio del Cambio Climático.

2ª. En las reuniones de trabajo y coordinación no se levanta acta.

3ª. Conforme se vayan desarrollando las actividades se podrá acceder a los informes que se deriven. En cualquier caso, todo quedará recogido, como es debido, en la liquidación del plan de actuación.

4ª. Los indicadores y elementos de evaluación quedarán descritos, en su caso, en los informes y la liquidación del plan de actuación.

5ª. Como se ha dicho anteriormente, los resultados estarán disponibles cuando se realicen las actividades y proyectos.

6ª. Como se ha dicho con anterioridad, los indicadores e informes estarán disponibles a la finalización de las actividades."

131	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000122-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Bravo, del Grup Ciutadans, sobre actuacions en parcs d'oci infantil i accessibilitat.		

"En el Pleno del Ayuntamiento de València celebrado el 30 de octubre de 2015 a instancias de una moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos, sobre adecuación de los parques municipales de ocio infantil a la accesibilidad universal, se aprobó por unanimidad la siguiente propuesta de acuerdo alternativa:

'Primero. El Ayuntamiento de València proporcionará espacios seguros en los entornos lúdicos de las niñas y niños con diversidad funcional.

Segundo. Las acciones en nuevas áreas, así como la remodelación y mantenimiento de los existentes en materia de accesibilidad universal en espacios lúdicos se realizarán de forma participativa con las entidades sociales y las niñas y niños con diversidad funcional.'

Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Respecto del primer punto de acuerdo aprobado,

1. ¿Qué actuaciones se han realizado en relación a la adecuación de los parques municipales de ocio infantil para la accesibilidad universal, tanto en la remodelación de las áreas existentes como en la creación de áreas nuevas durante los años 2016 y 2017?
2. ¿Qué presupuesto se destinó en los años 2016 y 2017 a tal fin y cuál fue su desglose para cada tipo de actuación?
3. ¿Qué actuaciones se han previsto en relación a remodelación de las áreas existentes durante el año 2018?
4. ¿Se tienen prevista actuaciones o desarrollos de nuevas áreas durante el año 2018?
5. ¿Qué presupuesto se ha destinado en 2018 a tal fin y cuál es su desglose para cada tipo de actuación?

Respecto del segundo punto de acuerdo aprobado,

1. ¿Qué acciones participativas se han realizado respecto a la adecuación de los parques municipales de ocio infantil a la accesibilidad universal en los años 2016 y 2017?
2. ¿Qué acciones participativas se están realizando y/o se tiene previsto realizar respecto a esta misma cuestión en el presente ejercicio 2018?"

### RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Des de l'inici de la present legislatura en quant a accessibilitat en general en intervencions en parcs i jardins públics, tant remodelacions com en jardins de nova construcció s'ha inclòs com a normativa d'aplicació la Llei 1/998, de la Generalitat Valenciana, i el Decret 39/2004 del Consell. Així, en els projectes de nous enjardinaments es contemplen sempre la materialització de recorreguts accessibles que permeten travessar el parc o jardí sense barreres arquitectòniques, amb paviments transitables sense obstacles i amb els pendents màxims en rampes establides per la normativa.

Respecte als projectes de remodelació de jardins existents, s'intenta aconseguir que tots els recorreguts remodelats també siguen accessibles, encara que en algunes ocasions, per impossibilitats tècniques, s'han quedat en la categoria de practicables, però sempre s'han millorat les condicions preexistents.

Respecte al mobiliari urbà instal·lat es procura que la proporció d'equipaments accessibles siga sempre superior als mínims que estableix la citada llei i la seua normativa que ho desenvolupa.

En quant a la instal·lació de jocs inclusius, des de l'inici de la legislatura present en totes les zones de jocs remodelades o construïdes es posen elements inclusius, excepte en aquelles zones on per raó d'espai no ha sigut possible. En aquests casos s'estudia la possibilitat d'instal·lar elements inclusius en altres espais, pròxims a les zones de jocs, dins del jardí. En arxiu adjunt es detalla les actuacions realitzades en el 2016 i 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2a. Dins de l'àmbit competencial del Servei de Jardineria aquestes partides, bé estan incloses dins de les activitats ordinàries de manteniment a cost zero, bé formen part d'un projecte de remodelació o nova construcció: En arxiu adjunt es detalla el pressupost total de la remodelació o nova construcció del jardí, dins dels quals estan inclosos els jocs inclusius. En el cas d'actuacions exclusives d'instal·lació de jocs el pressupost sí correspon estrictament a la despesa en jocs.

Dins de l'àmbit competencial de l'OAM de Parcs i Jardins en 2016 es van dedicar 82.525,17 € a la instal·lació de jocs inclusius i en 2017, 21.590,27 €.

3a. Està previst continuar la mateixa dinàmica descrita en la resposta 1.

4a. El pressupost d'inversions de la Delegació de Parcs i Jardins correspon als projectes de participació ciutadana. En els casos que el projecte participatiu contemple instal·lació de jocs les actuacions seran les mateixes que s'han descrit.

5a. Ja ha sigut contestada en la resposta 4.

6a. S'ha dut a terme de manera participativa durant 2016 el projecte de construcció del jardí de l'Ermita d'Orriols que va ser executat en 2017. En 2017 es va dur a terme de manera participativa la redacció del projecte del parc Manuel Granero.

7a. Està prevista en el present exercici una actuació participativa en la zona de jocs del parc de Marxalenes."

2016				
DM	DISTRITO	BARRIO	JARDIN	PRESUPUESTO
7	L'Olivereta	Nou Moles	TORRES-PASEO PECHINA	52.140,76
11	Poblatns Maritims	Betero	JOSE MARIA HARO - ALGUER (JUEGOS Y FITNESS)	60.464,83
10	Quatre Carreres	Mont-Olivet	BANDES DE MUSICA DE LA C.V.	43.844,64
19	Pobles Del Sud	Fom D' Alcedo	RÍO SEGURA	41.530,13
10	Quatre Carreres	Ciutat De Les Arts.....	Miquel Asina Arbó	54861,12
16	Benicalap	Benicalap	JOSE MARIA GIMENEZ FAYOS	37.149,90
10	Quatre Carreres	Mont-Olivet	DOCTOR TORRENS	34.616,88
16	Benicalap	Benicalap	JOCS INFANTILS PARC BENICALAP	29.149,81
7	L'Olivereta	Tres Forques	PARC DE L'OEST	53.375,76
2017				
DM	DISTRITO	BARRIO	ZONA	PRESUPUESTO
6	Plà del Real	Mestalla	ZONA JOCS INFANTILS BÈLGICA 21 TRASERA AV.ARAGÓ 40 C.MENOR	55.739,86 €
12	Camins al Grau	La Creu del Grau	REMODO. ZONA JOCS CAROLINA ALVAREZ C. MENOR	55.745,09 €
14	Benimaclet	Benimaclet	JOCS JARDIN GUARDIA CIVIL	66.626,66 €
17	Poblatns del Nord	Benifaraig	ZONA JOCS INFANTILS PLAÇA GRECO	60.467,90 €
	VARIS	VARIS	SUMINISTRAMENT DE JOCS INCLUSIUS PER A REPOSICIONS	21.590,27

132	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE:	
Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'ampliació del Jardí Botànic.	

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Desde el 6 de abril de 2017 cuando se reunió el alcalde y el rector de la Universidad de València y la presentación de unos trabajos previos en el mes de junio, no conocemos avance.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe replanteamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Existe un borrador del convenio entre el Ayuntamiento y la Universidad de València previsto a este respecto con el fin de concretar la fórmula jurídica y demás condicionantes para concretar la cesión a la Universidad?

2ª. ¿A qué se debe este retraso sine die para formalizar la cesión?"

**RESPOSTES**

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"En contestació a les preguntes formulades pel Grup Municipal Ciutadans al Ple de l'Ajuntament sobre l'ampliació del Jardí Botànic, s'informa que en el Servei de Patrimoni d'esta Delegació no consta cap esborrany de conveni entre l'Ajuntament i la Universitat de València, a fi de concretar la fórmula jurídica i la resta de condicionants per a concretar la cessió a la Universitat."

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. La formalització d'un conveni destinat a la cessió de les parcel·les d'ampliació del Jardí Botànic es troba pendent de tràmit per part de la Universitat de València.

2a. No escau."

133	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'hotel previst per la permuta del solar de Jesuïtes.		

"El hotel previsto en el solar resultante de la demolición del ayuntamiento de la avenida de Aragón sigue sin materializarse. Según la ATE, el promotor del hotel debería pedir licencia para construir el inmueble en 2020. Sin embargo, el convenio no concreta plazos de ejecución y en él se basa la empresa para evitar compromisos al respecto.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe replanteamos la siguiente pregunta:

1ª. ¿Se han reunido con el grupo hotelero a fin de concretar estos plazos para la ejecución del inmueble previsto?

2ª. Para el Gobierno municipal, ¿qué plazos son los comprometidos para la citada ejecución?

3ª. ¿Está previsto que se construya un hotel o el edificio tendrá un uso mixto residencial y hotelero?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Els terminis no és una cosa a concretar pel grup hotelier i l'Ajuntament, és un tema previst per l'ATE, la qual cosa és una competència de Conselleria.

L'ús del solar està previst en el planejament aprovat l'article 8 del qual, davall la rúbrica Règim d'usos de la qualificació del sòl lucratiu, preveu:

'3a. En la parcel·la TER-M l'ús dominant és el terciari, la qual cosa habilita, entre altres, l'ús específic hotelier (Tho), si bé amb les especificitats que se citen a continuació: Usos prohibits: es consideraran com a usos específics prohibits els assenyalats en l'art. 6.44, apartat 2, de les Normes Urbanístiques del PGOU de 1988. Usos permesos: es consideraran com a usos específics permesos qualssevol altres no inclosos en l'apartat 2 de l'art. 6.44 de les Normes Urbanístiques del PGOU de 1988, inclòs l'ús residencial comunitari (Rcm) en els termes previstos en l'apartat 4, lletra f) del mateix article. S'admetrà també -prèvia formulació per la propietat de la parcel·la de l'instrument de planejament d'iniciativa particular que corresponga- l'ús específic residencial plurifamiliar (Rpf), ajustat a les condicions assenyalades per a la zonificació d'edificació oberta...'"

134	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les mesures per al foment de l'edificació.		

"En sesión plenaria del 29 de junio de 2017 se aprobaron las medidas impulsoras de las políticas de fomento de edificación y rehabilitación de inmuebles en València a través del Registro Municipal de Solares y Edificios a Rehabilitar

Por lo expuesto, el concejal que suscribe replanteamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos pueden detallar los avances acontecidos hasta el momento desde este acuerdo plenario?

2ª. ¿Consideran que ha sido una medida efectiva para fomentar la edificación?

3ª. ¿Qué otras medidas se han llevado a cabo durante esta legislativa con el fin de fomentar la edificación en València?

4ª. ¿Cuántos solares han sido inscritos desde junio de 2017?

5ª. ¿Cuántos solares se inscribieron desde el comienzo de la legislatura hasta este acuerdo?

6ª. ¿Cuántos edificios a rehabilitar han sido inscritos desde junio de 2017?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





7ª. ¿Cuántos edificios a rehabilitar se inscribieron desde el comienzo de la legislatura hasta este acuerdo?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"El RMSER és un llibre públic que està a disposició de qui ho vullga consultar. Respecte a les actuacions o avanços realitzats des de juny del 2017 ha sigut facilitada tota la informació per escrit com a contestació a una moció de què es donarà compte en la Comissió d'Urbanisme del dia 28 de maig del 2018."

135	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la Marina de València.		

"La tercera y última reunión de la Comisión Técnica que analiza el futuro del Consorcio Valencia 2007, convocada para definir los plazos de al deuda asumible concluyó con un consorcio autosuficiente y con posibilidad de ingresos para mejoras en el frente marítimo aunque incapaz de asumir los 465 millones de euros de deuda.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe replanteamos las siguientes preguntas:

1ª. El estimado excedente de caja anunciado de entre 40-60 millones de euros hasta 2048, ¿en base a qué ingresos se han estimado? Por favor, facilítennos el detalle de esta previsión de ingresos.

2ª. La revisión del Plan de Usos de la Marina de 2014, ¿cuándo se prevé que esté listo? ¿Nos pueden concretar los principales cambios previstos que justifican esta revisión?

3ª. Tras el acuerdo de asumir el coste de reurbanización del Tinglado 2 por parte del Ayuntamiento y la Generalitat no se conoce más avances, ¿nos pueden concretar plazos estimados para el proyecto y la obra citada?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"Les dades demanades, més enllà de les manifestacions que es puguen haver presentat, formen part del Pla Financer que encara no està aprovat per la Comissió Tècnica. Per la qual cosa les estimacions d'ingressos referides no són definitives.

La revisió del Pla d'Usos s'aprovà en el darrer Consell Rector del 5 de març de 2018. Els canvis incorporats són públics amb el mateix document administratiu aprovat.

Estimem que l'entorn del cobert 2 tindrà el projecte d'execució d'obres este any i les obres es faran l'any que ve."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



136	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el mur de San Miquel dels Reis.		

"Disciplina Urbanística del Ayuntamiento de València ha requerido a los propietarios de las parcelas agrícolas que recaen a en el muro histórico de San Miguel de los Reyes para su reparación.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe replanteamos la siguiente pregunta:

Al tratarse de un Bien de Interés Cultural y por el riesgo a la seguridad de los viandantes, ¿actuará el consistorio de manera subsidiaria para frenar su deterioro y asegurar el tránsito de los viandantes?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"L'Ajuntament actuarà d'acord amb la normativa vigent."

137	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la reurbanització de l'Eixample.		

"Tras el proceso participativo de Pla del Remei han surgido desencuentros entre los vecinos y los comerciantes.

1ª. ¿Cómo han planteado este proyecto participativo en el que claramente hay agentes implicados que no han intervenido?

2ª. ¿En qué medida van a establecer las conclusiones de este proceso participativo?

3ª. ¿Tienen previsto reconsiderar este proceso a fin de garantizar la intervención de la mayor parte de los agentes implicados en el barrio?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Este proceso ya ha concluido y las conclusiones redactadas por el equipo que lo ha llevado a cabo, presentadas. Las áreas que lo aborden como herramienta consultiva sabrán valorarlo en la medida que merece."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



138	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la reurbanització de la plaça de la Reina.		

"1ª. ¿Nos pueden facilitar el proyecto básico de la reurbanización de la plaza de la Reina? Por favor, facilítennos el número de expediente al respecto y el acceso al mismo.

2ª. Han anunciado que la ejecución de obras de la plaza de la Reina se demorará en previsión a garantizar el acceso al aparcamiento de Reina mientras no se ponga en marcha el de Brujas. En este nuevo contexto, ¿cuándo tienen previsto comenzar las obras de la plaza de la Reina?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. El proyecto presentado por la empresa adjudicataria del contrato de servicios para la 'Redacción del proyecto de reordenación de la plaza de la Reina' se encuentra alojado en el expediente E 01801-2016-3204. Este Servicio entiende que se trata de una información que se encuentra en tramitación o en proceso de finalización, dado que se encuentra en estos momentos a informe de diferentes servicios municipales, por lo que los elementos que lo conforman son todavía provisionales. Es por lo anterior y en base al artículo 45 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, del 2 de abril, de la Generalitat, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, no se considera admisible la solicitud. Se estima que la información a la que se refiere su solicitud estará finalizada en los próximos meses.

2ª. Cuando finalicen los trámites administrativos necesarios para la aprobación del proyecto y la licitación de la obra."

139	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la línia especial de l'EMT per a persones amb diversitat funcional.		

"1ª. ¿Tienen constancia que los usuarios hayan demandado un quinto coche para que mejore el servicio en días laborables? En caso afirmativo, ¿qué se les ha contestado?

2ª. ¿Tienen constancia que los usuarios hayan demandado que los coches 9013 y 9014 son peligrosos en caso de incendio pues sería imposible poder salir a tiempo de los mismos? En caso afirmativo, ¿qué se les ha contestado?

3ª. ¿Tienen constancia que los usuarios hayan demandado que ha incrementado mucho la denegación de servicios esporádicos? En caso afirmativo, ¿qué se les ha contestado?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. ¿Tienen constancia que los usuarios se quejan de que ha incrementado mucho el número de llamadas sin atender? En caso afirmativo, ¿qué se les ha contestado?

5ª. ¿Tienen constancia que los usuarios hayan solicitado que mejoren los mecanismos de contacto con la EMT como poder contactar con los responsables del servicio por *whatsapp* o por correo electrónico? En caso afirmativo, ¿qué se les ha contestado?

6ª. ¿Tienen constancia que los usuarios se quejan de que en fallas se les denegó el servicio de la salida de la Exposición del Ninot? En caso afirmativo, ¿qué se les ha contestado?

7ª. ¿Tienen constancia que los usuarios demandan que los servicios fijos de laborables no se ajusten al calendario escolar sino que puedan estar disponibles durante todo el mes de junio y septiembre también? En caso afirmativo, ¿qué se les ha contestado?"

### RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"En la EMT tenemos constancia de todo tipo de reacciones al respecto a de las variaciones que estamos realizando para mejorar el servicio que estamos ofreciendo. En ningún caso se ha dado hasta ahora una reacción común en ningún sentido, ni a favor ni en contra, aunque las cifras de viajeros, en aumento constante desde que asumió la gestión de EMT el Govern de la Nau, avalan el trabajo que se está realizando.

En relación al servicio por el que usted pregunta, le informamos que la línea puerta a puerta es un servicio mediante el cual las personas con graves problemas de movilidad pueden solicitar un autobús para sus desplazamientos habituales o esporádicos. Después de años de incertidumbre sobre su futuro, los actuales responsables de la Dirección de la EMT han trabajado para continuar con el servicio y mejorarlo para hacerlo más eficaz. Prueba de esta apuesta es el hecho de que se haya pasado de las 32.000 validaciones en el año 2012 a las 36.000 de media entre los años 2016 y 2017, un 12,5 por ciento más. Además, se han incorporado a la flota dos nuevos autobuses. Hay que recordar que no se compraban autobuses de este tipo desde 2006, una situación que hacía que el servicio empezara a presentar problemas que se solucionaron con las nuevas adquisiciones.

Desde la Concejalía de Movilidad Sostenible volvemos a reiterar nuestra apuesta por universalizar y garantizar el derecho al transporte para las personas con graves problemas de movilidad y censuramos la actitud del PP, que dejó agonizando el servicio. Por ese motivo, queremos reforzar la idea de modernizar el servicio y para ello probaremos cosas que supondrán toda una revolución para el servicio, y responderemos a todas las demandas que nos han hecho los usuarios y usuarias en las reuniones que hemos tenido.

Pese a todo, aprovechamos para recordarle que podríamos hacer muchas más cosas si tuviéramos una financiación digna por parte del gobierno central, y que no fuera únicamente el Ayuntamiento de València el que hace frente a los gastos que genera el transporte público colectivo en superficie en nuestra ciudad. Por desgracia, PP y Ciudadanos se han puesto de acuerdo un año más para no dar al transporte público metropolitano valenciano la aportación estatal que merece por justicia y equidad respecto a Madrid, Barcelona o Canarias. En este

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



sentido, le animamos a que condene la actitud y el maltrato a los valencianos de sus compañeros del partido calabaza en el Senado y el Congreso, y la de su líder Rivera, y les pida una rectificación inmediata."

140	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la subestació de Patraix.		

"Hace casi un año desde que todos los grupos municipales firmamos una declaración institucional sobre la subestación eléctrica de Patraix a fin de reincorporar y construir la subestación eléctrica Nou Llit en la planificación nacional de energía eléctrica de Patraix. Desde entonces no hemos recibido noticias al respecto.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe replanteamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Han mantenido reuniones con los vecinos afectados por la subestación de la avenida Gaspar Aguilar?

2ª. ¿Nos pueden detallar cada uno de los pasos dados por el Gobierno municipal desde el citado acuerdo de junio de 2017 a fin de lograr el traslado de la subestación eléctrica?"

#### RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Mitjançant un acord del Consell de Ministres adoptat el 16 d'octubre del 2015, es va aprovar el document de Planificació Energètica. Pla de Desenvolupament de la Xarxa de Transport d'Energia elèctrica 2015-2020. L'Ajuntament va instar el Govern d'Espanya a la modificació de l'esmentat document, en el sentit d'arreplegar la reincorporació al mateix de la subestació elèctrica Nuevo Cauce a la xarxa d'energia elèctrica de la ciutat de València, amb la finalitat de substituir la subestació elèctrica de Patraix. En este moment, en el document de modificacions puntuals de la planificació energètica (2015-2020), que ha de ser aprovat pel Ministeri d'Indústria, Energia i Turisme, en els annexos del mateix, figura la inclusió de la citada subestació."

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"El Govern municipal manté converses amb IBERDROLA, empresa titular de la citada subestació per a, d'acord amb les normes de planejament i el desenvolupament de noves xarxes de transmissió de l'energia elèctrica, formule proposada de nova subestació o centre transformador que, connectada a la xarxa elèctrica, permeta l'execució de la sentència judicial que determina en la seua fallada la manca de títol habilitant suficient per al manteniment del citat element de la xarxa elèctrica. De no procedir de la meritada forma, es produiria un tall del subministrament elèctric de conseqüències impredecibles i que afectaria a tota la zona sud-oest de la ciutat, per la qual cosa, en compliment del criteri de responsabilitat de govern, es resoldrà el tancament quan es proveïska el nou centre de distribució."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



141	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00	PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els apartaments turístics.		

1ª. ¿Nos pueden facilitar el documento al que hace mención la Asociación de Viviendas para Estancias Cortas donde incluye una encuesta realizada por el Ayuntamiento sobre las consecuencias en la convivencia derivadas de estos inmuebles?

2ª. ¿El Ayuntamiento ha potenciado las inspecciones a fin de regularizar los apartamentos turísticos? ¿De qué forma están reclamando a los propietarios que regularicen la actividad? ¿Con cuántos inspectores cuenta el ayuntamiento para abordar esta tarea?

3ª. ¿Cuántas denuncias ha recibido el Ayuntamiento al respecto de las molestias generadas por los apartamentos turísticos en 2015, 2016, 2017 y lo que llevamos de 2018?

4ª. Con la propuesta del *tripartit* de solicitar previamente al Registro autonómico el correspondiente Informe de Compatibilidad Urbanística, supondrá la ilegalización directa de todos aquellos apartamentos que se encuentren sobre usos residenciales, ¿cuántos apartamentos turísticos quedarán ilegales a partir de esta determinación?

5ª. ¿Cuándo tienen previsto presentar la anunciada Ordenanza de Convivencia?

6º. ¿Cuántas licencias para uso hotelero se han otorgado en 2017 y en 2018 en Ciutat Vella? Detallen los receptores de las licencias, las fechas petición y otorgamientos de las licencias y los emplazamientos.

7ª. ¿Pueden darnos detalle de cuáles de las licencias expuestas en la pregunta 6 se han otorgado tras el cierre de licencias de hace unos meses tratado en este Pleno? Detallen los receptores de las licencias, las fechas petición y otorgamientos de las licencias, y los emplazamientos."

### RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"3ª.

2015 No constan registros.

2016 Contestado en la Comisión de Seguridad Ciudadana del mes de julio 2017.

2017 Total, 15.

2018 Contestado en la iniciativa número 23 del Pleno del mes de mayo 2018."

Sra. Gómez, delegada de Turisme

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. El estudio sobre el dimensionamiento de la oferta de viviendas turísticas en la ciudad está colgado en la página web municipal, donde podrá encontrar las encuestas realizadas por el Ayuntamiento.

4ª. La Ley de Ocio, Turismo y Hospitalidad no ha entrado en vigor."

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"Consultada la Plataforma Integrada d'Administració Electrònica, en relació amb la pregunta plantejada s'han obtingut els següents resultats:

a) Durant l'any 2017 es van presentar 35 sol·licituds per a la implantació d'hotels i similars en la ciutat de València.

b) Durant l'any 2018 fins hui s'han presentat 17 sol·licituds per a la implantació d'activitats hoteleres i similars."

142	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre els intercanviadors de la Justícia i Porta de la Mar i el pla de línies de l'EMT.		

"1ª. ¿Cuándo estarán en marcha los intercambiadores?

2ª. ¿Puede darnos detalle de las modificaciones de líneas de EMT que tienen relación con la existencia de los intercambiadores y las fases de puesta en marcha de los cambios de las líneas?

3ª. ¿Disponen de estudios de medición de partículas contaminantes y monóxido de carbono en el entorno de Porta de la Mar? En caso afirmativo, aporten datos mensuales de 2017 hasta la fecha actual.

4ª. En caso negativo a la pregunta 3, ¿cuál es la estación de medición activa más cercana a General Palanca-Porta de la Mar?

5ª. ¿Tienen prevista la instalación de alguna estación de medición de contaminantes en las cercanías de General Palanca-Porta de la Mar? Detallen el lugar más cercano donde exista dicha previsión de ubicación."

**RESPOSTES**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Algunas paradas ya están en funcionamiento con algunas líneas con total normalidad.

2ª. A su debido tiempo se dará toda la información y también se explicará a los usuarios y usuarias."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"3. Sobre les dades de mesurament de partícules contaminants sol·licitades en l'entorn de Porta de la Mar, referides als contaminants PM10 i PM2,5, és a dir, partícules en suspensió de diàmetre inferior a 10 i a 2,5 microns respectivament, i sobre monòxid de carboni no es disposa de dades d'estudis específics puntuals de detall en eixe entorn.

Tenen al seu abast les dades de la Xarxa de Vigilància de la Contaminació Atmosfèrica de la ciutat i, en concret, a una distància aproximada de 850 metres, que es registren en el punt de mesurament ubicat en els Jardins de Vivers, ja que la resta d'estacions automàtiques de mesurament es troben a prou distància.

Totes les dades mesurades en totes les estacions de mesurament de la xarxa es poden consultar tant en la pàgina web del Servei de Qualitat i Anàlisi Mediambiental, Contaminació Acústica i Platges, en l'enllaç següent:

<http://www.valencia.es/ayuntamiento/maparuido.nsf/vDocumentosTituloAux/Cont.Atmosfer>

Així també, ho poden trobar en la plataforma de Dades Oberts de l'Ajuntament de València.

4a. Ja ha sigut respost en la pregunta 3.

5a. Està previst la instal·lació d'una estació de mesurament en la plaça de l'Ajuntament."

143	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el balanç de llicències de 2017 i 2018.		

1ª. ¿Cuál es el número de licencias de actividad de 2017 solicitadas en este año? Por favor, desglosen las diferentes variantes.

2ª. ¿Cuál es el número de licencias de obra de 2017 solicitadas en este año?

3ª. ¿Cuál es el número de licencias de actividad totales de 2017 otorgadas en este año?

4ª. ¿Cuál es el número de licencias de obra totales de 2017 otorgadas en este año?

5ª. ¿Cuál es el número de licencias de actividad de 2017 otorgadas en este año y que se hayan pedido en el mismo 2017?

6ª. ¿Cuál es el número de licencias de obra de 2017 otorgadas en este año y que se hayan pedido en el mismo 2017?

7ª. ¿Cuál es el número de licencias de actividad de 2018 solicitadas en este año?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





8ª. ¿Cuál es el número de licencias de obra de 2018 solicitadas en este año?

9ª. ¿Cuál es el número de licencias de actividad totales de 2018 otorgadas en este año?

10ª. ¿Cuál es el número de licencias de obra totales de 2018 otorgadas en este año?

11ª. ¿Cuál es el número de declaraciones responsables de actividad de 2017 presentadas en este año?

12ª. ¿Cuál es el número de declaraciones responsables de obra de 2017 presentadas en este año?

13ª. ¿Cuál es el número de declaraciones responsables de actividad de 2018 presentadas en este año?

14ª. ¿Cuál es el número de declaraciones responsables de obra de 2018 presentadas en este año?

15ª. ¿Cuál es el número total acumulado de licencias de actividad pendientes de otorgar a fecha de hoy?

16ª. ¿Cuál es el número total acumulado de licencias de obra pendientes de otorgar a fecha de hoy?"

### RESPOSTES

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"Les preguntes 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13 i 15 corresponen a Llicències d'Activitat.

2a. 700 en 2017.

4a. 185 en 2017.

6a. 143 en 2017.

8a. Fins a la data 492 en 2018.

10a. Fins a la data 318 en 2018.

12a. 404 en 2017.

14a. 230 fins a la data en 2018.

16a. Esta dada no apareix en la PIAE."

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Durant l'exercici 2017 es van sol·licitar en el Servei d'Activitats 448 obertures d'activitats de les denominades qualificades, és a dir, aquelles que poden ocasionar algun tipus d'incidència ambiental.

En relació amb la xifra indicada, el seu desglossament, a tenor de les dades facilitades per PIAE, és el següent:

Procediments de llicència d'obres + declaració responsable d'obertura, 117.

Procediments de declaració responsable d'obres + DR d'obertura, 253.

Procediments de DR ambiental sense obres, 27.

Procediments de DR obertura sense obres, 34.

Procediments de Llicència ambiental sense obres, 12.

Procediments de DR instal·lacions eventuais, 5.

Fins avui 2018 s'han sol·licitat en el Servei d'Activitats 136 obertures d'activitats de les denominades qualificades, és a dir, aquelles que poden ocasionar algun tipus d'incidència ambiental.

Procediments de llicència d'obres + declaració responsable d'obertura, 41.

Procediments de declaració responsable d'obres + DR d'obertura, 78.

Procediments de DR ambiental sense obres, 9.

Procediments de DR obertura sense obres, 2.

Procediments de DR instal·lacions eventuais, 6."

144	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'aparcament de Bruges i el disseny final de la plaça Ciutat de Bruges i l'avinguda de l'Oest.		

"1ª. En la página 17 del proyecto de construcción Aparcamiento Ciudad de Brujas-Mercado Central indica que la pendiente en el tramo recto de la rampa se desarrollará al 17.5 %, superior al 16 % que la normativa marca.

El proyecto explica en sus páginas que: 'la rampa de acceso incluida en este proyecto está condicionada a la expropiación de un edificio que se sale de alineación en la calle editor Manuel Aguilar'. Además, se indica que: 'debido a que no se ha realizado la citada expropiación en actuaciones precedentes, se ha tenido que adaptar en el documento la geometría de la rampa a esta situación transitoria. Esta situación provisional se verá resuelta cuando se libere espacio tras

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



la expropiación del edificio y se tienda la rampa, quedando una pendiente menor en el tramo recto de la rampa de acceso’.

A pesar de que en el proyecto se indica que se está en fase provisional y que por ello se presentan múltiples condicionantes, la normativa no se debería dejar de cumplir nunca, y más cuando hay una responsabilidad pública por parte del Ayuntamiento de València en las actuaciones a realizar.

Por lo tanto, ¿qué se va a hacer para solucionar esto, cuándo y cómo?

2ª. ¿Será compatible esta solución de la pendiente, llevándola a porcentaje de normativa, una vez expropiado el inmueble, con la entrada y salida operativa de coches? ¿Cómo se llevará a cabo esta compatibilidad? Por favor, detallen.

3ª. En respuesta a una pregunta en la comisión de abril de 2018, nos dijeron un plazo de ejecución de cinco meses y medio para la ejecución del proyecto, y tanto en la página 31 del proyecto de construcción Aparcamiento Ciudad de Brujas-Mercado Central como en el apartado 4 del anexo 1 del pliego de cláusulas administrativas de la licitación se indica ocho meses, ¿nos pueden clarificar esta incongruencia?

4ª. En el proyecto de construcción Aparcamiento Ciudad de Brujas-Mercado Central se indica la negativa a conectar el aparcamiento de Brujas con el de D. Juan de Vilarrasa por tratarse de dos infraestructuras independientes con dos concesiones independientes, cuando en 2013 en el ‘Proyecto Modificado nº 2 de las Obras de la T2 del MetroValència, Infraestructura de la Estación del Mercado, del EIGE, se indica que habrán cuatro rampas de superficie contando con las del aparcamiento de D. Juan de Vilarrasa y que ambas zonas de aparcamiento quedarán unidas en explotación funcionando como un solo aparcamiento.

En respuesta a una pregunta en la comisión de abril de 2018 nos indican que el período de concesión del aparcamiento es de 50 años, pues se inició el 3 de julio de 1970, por lo que su finalización será el 3 de julio de 2020.

En Junta de Gobierno Local de 13 de mayo de 2016 se: *‘Proposa aprovar el conveni de col·laboració a subscriure amb la Conselleria de Vivenda, Obres Públiques i Vertebració del Territori per a l’entrega i explotació de l’aparcament subterrani construït sobre l’Estació del Mercat Central de la Línia T-2 del Metro de València’*. En este documento, se indican los siguientes aspectos sobre el aparcamiento de Parcent de D. Juan de Vilarrasa: ‘Que el concesionario adjudicatario se haría cargo del pago a EIGE del ‘sobrecoste’ establecido (11.314.963,83 €), así como de la indemnización prevista por la resolución anticipada del contrato de concesión a satisfacer la empresa explotadora del estacionamiento existente denominado Conde de Parcent (4.357.016,80 €)’, y también, dentro de las ‘Obligaciones del Ayuntamiento’ se indica que: ‘3ª. El abono, a quien legalmente corresponda, de la indemnización por lucro cesante consecuencia de las plazas de aparcamiento que fueron objeto de supresión del aparcamiento denominado Conde de Parcent’.

En una moción del PSPV de 15 de octubre de 2013 presentada a la Comisión de Desarrollo Urbano se indica que: ‘La Junta de Gobierno Local del 29 de julio de 2005 acordó resolver la concesión del aparcamiento subterráneo sito en la plaza Conde de Parcent adjudicado a la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



empresa Car Parking ,SL. La indemnización por el flujo de caja que generaría la explotación del aparcamiento en el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 a 31 de julio de 2019 se concretó en 9.033.311 euros'.

¿Por qué se desestima en el proyecto de construcción Aparcamiento Ciudad de Brujas-Mercado Central la conexión con el aparcamiento de D. Juan de Vilarrasa? ¿Cuáles son los motivos y quién toma esa decisión?

5ª. Si se uniesen los aparcamientos de Brujas-Mercat y Parcent, ¿el Ayuntamiento tendría que hacerse cargo de la indemnización por lucro cesante hasta la supuesta fecha de fin de la concesión en 2020?

6ª. ¿Es correcta la fecha de fin la concesión del aparcamiento de Parcent el 3 de Julio de 2020, o sería la fecha del 31 de julio de 2019 la fecha correcta?

7ª. ¿Qué aspectos del proyecto o de la ejecución de las obras se han tratado con los vecinos de Ciutat Vella en la reunión del 21-05 de 2018 en sede de EMT? Detallen los aspectos.

8ª. ¿A qué colectivos vecinales se les ha citado en la reunión? Detallen.

9ª. ¿Cuáles van a ser los usos de *les covetes* finalmente?

10ª. ¿Tienen finalmente decidido el modelo de gestión que se llevará a cabo en el aparcamiento de Brujas?

11ª. Sobre el diseño de la plaza de Brujas y el proyecto. ¿Se va a llevar a cabo una rotonda para el giro de los autobuses o todo el espacio va a ser peatonal?.

12ª. En el Proyecto de construcción del parking de Brujas, en el apartado de firmes y pavimentos se clasifica a la avenida del Oeste y Editor Manuel Aguilar como zona de tráfico pesado (329 vehículos pesados/día) y que además se indica que el tráfico pesado principal de esta zona viene generado por la gran cantidad de líneas de EMT que existe. ¿Qué se va a hacer con las líneas de EMT en el entorno de la plaza de Brujas habida cuenta la propia consideración que se hace en el proyecto?"

## RESPOSTA

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. El artículo 2.º punto 1 de la vigente Ordenanza Reguladora de las Condiciones Funcionales de Aparcamientos establece que siempre que, mediante un estudio técnico que será libremente aceptado o rechazado por el Ayuntamiento, se asegure el funcionamiento y condiciones de seguridad del aparcamiento, las condiciones funcionales especificadas en la ordenanza podrán modificarse, en lo mínimo imprescindible, en aquellos aparcamientos que se encuentren en alguno de los supuestos entre los que se contempla en su apartado b) los aparcamientos situados en o bajo espacios públicos en los que, por razones de tráfico, no resulte aconsejable la aplicación de alguna de las condiciones funcionales especificadas en esta ordenanza.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Es el caso que nos ocupa: 'dejar paso al tráfico en la estricta geometría actual que el edificio a expropiar crea en la calle Editor Manuel Aguilar'.

2ª. Esta situación provisional se verá resuelta cuando se libere espacio tras la expropiación del edificio y se tienda la rampa, quedando una pendiente menor en el tramo recto de la rampa de acceso. Hay que hacer referencia a que la normativa permite pendientes de hasta un 20 % en aparcamientos con un número menor de plazas, con lo que este valor adoptado es perfectamente viable para el paso de los vehículos y más teniendo en cuenta que al ser un acceso al aparcamiento es de bajada.

3ª. Entre los criterios de valoración, previstos en el pliego de condiciones de aplicación para la adjudicación del contrato, figura la reducción del plazo de ejecución sobre el previsto en el proyecto. La oferta que resultó adjudicataria presentó una reducción de plazo, de 5 meses y medios. Algo que ya se informó y que debería usted conocer antes de lanzar bulos y temeridades que solo demuestran en muchas ocasiones su forma de actuar es una mezcla de demagogia y falta absoluta de rigor.

4ª. La concesión del aparcamiento de D. Juan de Vilarrasa finaliza el 3 de julio de 2020. Para unirlo en este momento al Aparcamiento Ciudad de Brujas-Mercado Central sería necesario rescatar la concesión con la consiguiente indemnización económica. Además, la puesta en servicio de la unión de ambos edificios requeriría realizar una importante inversión adicional para renovar todas las instalaciones existentes en el de D. Juan de Vilarrasa, de obligado cumplimiento de acuerdo con el Código Técnico de la Edificación, cuando se renueva una concesión o se alteran las condiciones preexistentes en el momento de su puesta en servicio inicial. El proyecto actual a ejecutar hace las previsiones necesarias de potencia eléctrica para que cuando y si se considera oportuno se podría proceder a la unión de ambas infraestructuras.

5ª. Contestado en el punto anterior.

6ª. Es el 3 de julio de 2020.

7ª. Tras todas las reuniones mantenidas con anterioridad, en esa solo cabía abordar el plan de obras previsto, para su conocimiento.

8ª. A las asociaciones de comerciantes y vecinales del entorno.

9ª. Se trasladará cuando llegue el momento oportuno por parte del área correspondiente.

10ª. Sí.

11ª. Se hará lo necesario para que los vecinos y quien quiera acceder a este entorno pueda hacerlo en transporte público.

12ª. Garantizar el servicio en la zona."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



145	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el funcionament dels últims serveis de les línies de l'EMT.		

"1ª. ¿Pueden darnos detalles de lo sucedido en la línea 70 en la avenida de Alfahuir la noche del 14 de mayo de 2018, desde las 22:20 h hasta la finalización de la incidencia?"

2ª. ¿Pueden aportarnos estadísticas de incidencias mecánicas o de otra índole que hayan ocurrido con los dos últimos servicios de las líneas de EMT desde el mes de enero de 2018 hasta la fecha de hoy?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Nos consta una incidencia en un autobús de la línea L70 ya que se produce una avería en la rampa cuando un usuario con problemas de movilidad quiere acceder al autobús. En vista de la situación se decide cambiar el coche por otro.

2ª. Las incidencias no se procesan de modo que se le puedan facilitar los datos que desea, sino que se abordan de la manera más óptima para tener la flota disponible con la mayor celeridad. No obstante, sería factible hacerlo si desde el gobierno central se dejara de castigar presupuestariamente al transporte público metropolitano, como parece que de nuevo van a hacer los PGE con el aval de sus compañeros del partido calabaza en el Congreso. Por ese motivo le emplazamos a que dedique todos sus esfuerzos estos días a presionar a sus compañeros de Ciudadanos para que dejen de marginar a los valencianos, ya que el Partido Popular y Ciudadanos, como todo el mundo sabe, son los peores enemigos actualmente del transporte público que afecta a nuestra ciudad. Quizás esté en su mano hacer por fin algo de provecho para todos. Ánimo, tiene todo nuestro apoyo en este sentido."

146	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre Decidim VLC 2018-2019.		

"1ª. ¿Han decidió que van a seguir publicando a tiempo real los apoyos telemáticos a los proyectos individuales al mismo tiempo que esté en marcha el propio proceso telemático de apoyos? En caso afirmativo, ¿no consideran que esta mecánica puede dirigir los apoyos hacia un proyecto determinado en vez de otorgar más objetividad y democracia al proceso, publicando sólo el resultado de los apoyos una vez terminado el periodo de apoyo de los proyectos?"

2ª. En caso afirmativo a la pregunta 1ª, si en el caso de las votaciones finales a los proyectos no se revela el resultado de los proyectos votados hasta la finalización del periodo de votación para maximizar las garantías democráticas, ¿por qué no se actúa igual con los apoyos a los proyectos individuales?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. Los proyectos de los pueblos de València se van a debatir colectivamente hasta presentar dos proyectos por pueblo. ¿Cuál será el ámbito de discusión y debate en cada población, habida cuenta que en la ciudad de València se hará en el seno de las juntas de distrito, y dirigido desde los grupos de Urbanismo?

4ª. ¿Cuál será la fecha prevista para la finalización del periodo de votación y para la publicación definitiva de los proyectos resultantes de la edición de 2018-2019?

5ª. ¿Cuáles van a ser los criterios de distribución de los 8 millones?

6ª. ¿Cuál será el nivel de apoyo requerido esta vez para las propuestas individuales?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª. Una vez se aprueben las bases reguladoras en la JGL, trabajadas junto con la mesa de trabajo de entidades sociales, haremos pública dicha información.

2ª. Una vez se aprueben las bases reguladoras en la JGL, trabajadas junto con la mesa de trabajo de entidades sociales, haremos pública dicha información.

3ª. En la junta municipal correspondiente. Actualmente ya están en activo todas las juntas municipales y la próxima semana se realizaran ya todos los consejos de constitución de la Junta Municipal del Sud, Nord y Oest.

4ª. Una vez se aprueben las bases reguladoras en la JGL, trabajadas junto con la mesa de trabajo de entidades sociales, haremos pública dicha información.

5ª. Los criterios de reparto del presupuesto son:

1. Inversamente proporcional a la renta,
2. Inversamente proporcional a los equipamientos existentes,
3. Proporcional a la población (empadronada).

En base a estos criterios, la Oficina de Estadística redistribuye el presupuesto por los distritos y los pueblos de València. Dicho informe será público una vez se aprueben las bases reguladoras.

6ª. Una vez se aprueben las bases reguladoras en la JGL, trabajadas junto con la mesa de trabajo de entidades sociales, haremos pública dicha información."

147	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'accessibilitat i supressió de barreres en edificis municipals i uns altres.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Como hemos venido reiterando durante la legislatura, el pasado 4 de diciembre de 2017 se cumplió el último plazo legal del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para la adaptación de edificios públicos, espacios e instalaciones públicas e infraestructuras de transporte.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe replanteamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Nos pueden detallar la relación de edificios públicos, espacios e instalaciones públicas e infraestructuras de transporte de la ciudad de València que quedan por adaptar según el RDL 1/2013 de 29 de noviembre, así como la descripción de las causas por las que no se han adaptado y la previsión al respecto hasta final de legislatura? Por favor, incorporen en la relación los inmuebles de los distintos organismos y sociedades públicas.

2ª. ¿El Ayuntamiento de València ha recibido demandas derivadas no cumplimiento del RDL 1/2013 de 29 de noviembre? En caso afirmativo, detallen el concepto de cada una de ellas."

### **RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Segons l'Auditoria d'Accessibilitat Municipal feta al gener de 2017, les dades obtingudes van ser 192 immobles adaptats i 115 mínimament o no adaptats. La informació es va facilitar a tots els servicis municipals amb la finalitat de corroborar la documentació a intervencions posteriors o possibles tancaments de centres. Es van diferenciar els edificis que pel seu gran valor patrimonial i històric era inviable fer accessible i es van considerar centres no convertibles. Després es va reajustar la taula en 252 centres adaptats, 55 mínimament i no adaptats.

En este temps s'han fet intervencions en 28 edificis que ja són accesibles a tota la ciutadania. Els últims exemples d'obres fetes o previstes a curt termini són la implantació d'un ascensor i l'execució d'una nova escala que compleix les premisses dels codis tècnics en la Junta de Patraix; la instal·lació d'un ascensor en la Casa Forestal i l'adaptació dels banys de la primera planta; les obres d'accessibilitat en la Casa Consistorial; l'adaptació dels banys del CEIP Santiago Grisolí i el CEIP Benimaclet, entre altres.

El Servici d'Arquitectura i de Servicis Centrals Tècnics ha dividit la totalitat de les intervencions pendents en tres grups, amb la finalitat d'eliminar de la forma més operativa i eficient les barreres arquitectòniques que a dia de hui encara presenten alguns edificis municipals.

La primera classificació contempla 15 intervencions menors relatives a la reforma de banys o instal·lació d'ascensors que en tot cas necessitarien de l'elaboració d'un projecte bàsic i d'execució complet per a poder dur a terme les obres necessàries i solucionar, així els problemes d'accessibilitat.

44 ALCALDÍA BENIMÀMET-BENIFERRI Y UNIVERSIDAD POPULAR – Plaza Dr. Ximeno I

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





- 90 ALCALDÍA BENIFARAIG – C/ Ferrer y Bigné, 47.
- 139 ALCALDÍA EL PERELLONET – Av. Gaviotas 35.
- 160 ALCALDÍA BORBOTÓ PB - SUM EN PI BORBOTÓ (15). Pl. del Moredal nº 2.
- 21 HEMEROTECA – BIBLIOTECA LLUIS FULLANA I MIRA – Plaza Maguncia s/n.
- 23 BIBLIOTECA JOSEP MARIA BAYARRI (RASCANYA) – C/ San Juan Bosco 71
- 216 BIBLIOTECA AZORÍN – C/ Azagador de las Monjas, s/n.
- 175 EDIFICIO MUNICIPAL SANGRE - C/ Sangre 5.
- 124 CENTRO MUNICIPAL DE JUVENTUD PORTAL NOU - Pl. Portal Nou, 1.
- 99 MUSEO DE LA CIUDAD – Plaza del Arzobispo, 3
- 7 COM ISABEL DE VILLENA – C/ Isabel de Villena, 125.
- 147 BANDA MUNICIPAL DE MÚSICA – C/ Cid, 37.
- 200 CENTRO DE APOYO AL CAST (PERSONAS SIN TECHO) – c/ Sogueros, 24.
- 327 ASEOS PÚBLICOS PARQUE BENICALAP – C/ Burjasot, 254.
- 338 OFICINA SOCIO-SANITARIA – C/ Alta 49.

En una segona classificació hi han 10 edificis que podrien millorar la seua accessibilitat amb intervencions menors que no requereixen d'un projecte d'arquitectura. En general suposen l'eliminació de barreres arquitectòniques en els accessos des de l'exterior.

- 231 BIBLIOTECA JOANOT MARTORELL - Parque Marchalenes.
- 14 BIBLIOTECA JOAN CHURAT I SAURÍ – Castillo Cullera 16, La Torre
- 249 FONOTECA MUNICIPAL – C/ del Palau, 6.
- 87 CASAL D'ESPLAI EL SALER – C/ Gola de Puchol.
- 3 MUSEO BENLLIURE – C/ Blanquerías 23.
- 32 MUSEO FALLERO – C/ Monteolivete nº 4.
- 232 MUSEO CONCHA PIQUER – C/ Ruaya nº 3.
- 254 MUSEO PALACIO CERVELLÓ – Pl. Tetuán nº 3.
- 203 CENTRO DE BAJA EXIGENCIA. C/ Alta 43 (nocturno municipal) – C/ Jardines 3.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



266 PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR – C/ Pintor Genaro Lahuerta, s/n.

El tercer bloc inclou dos edificis en els quals cal substituir les plataformes lliura-escales existents ja que són de mínimes dimensions o no són capaces de suportar el pes de les cadires de rodes manuals, ni molt menys les mecàniques.

EDIF. GALERÍA DEL TOSSAL – Plaza del Tossal

EDIFICIO DE LA LONJA – C/ de la Lonja 2.

Tenint en compte el treball realitzat fins ara, este equip de govern ha fet un gran esforç en obres d'accessibilitat. Però l'herència nefasta rebuda de l'anterior equip de govern del PP fa impossible escometre totes les obres en tan poc de temps.

2a. No ens consta que s'haja rebut cap demanda sobre este tema."

148	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la situació de la contracta de la grua.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué fecha es la prevista para convocar un nuevo concurso? ¿Piensa el equipo de gobierno local municipalizar el servicio de grúa?

2ª. ¿Tiene previsto el Ayuntamiento adquirir grúas?

3ª. ¿Qué elementos de la antigua empresa adjudicataria pasará a ser propiedad municipal a través del acuerdo de resolución de contrato que se formalizó? ¿Cuál es el estado en que se encuentran? ¿Existen informes municipales sobre el estado de dichos elementos? Solicitamos copias de los mismos.

4ª. ¿Cuántas grúas hay operativas en el municipio de València actualmente?

5ª. ¿Cuántas se utilizan simultáneamente en cada uno de los turnos y días? Solicitamos la información desglosada."

### RESPOSTA

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª, 2ª y 3ª. Las últimas informaciones sobre las preguntas 1, 2 y 3 han sido contestadas en anteriores Comisiones de Seguridad Ciudadana y Pleno.

4ª y 5ª. La información relativa a lo relacionado con el número de gruas y disposición se encuentra en el pliego de adjudicación de fecha 23 de mayo de 2014."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



149	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre les inscripcions pendents en el Registre de la Propietat.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos inmuebles de propiedad municipal no han sido inscritos en el Registro de la Propiedad? Solicitamos la información desglosada en fincas urbanas y rústicas.

2ª. ¿Cuál es el motivo de que no se haya procedido a la solicitud de inscripción?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"Es responen ambdós preguntes de manera conjunta per la seua íntima relació.

La inscripció de les finques de propietat de l'Ajuntament de València, igual com ocorre en la totalitat de la resta de municipis d'Espanya, va patir un canvi substancial en ocasió de la modificació de l'article 5 del Reglament hipotecari per RD 1867/1998, de 4 de setembre.

S'ha de partir que l'article 85 del Text refós de les disposicions legals vigents en matèria de règim local (RD Leg. 781/1986), en relació amb l'article 36 del Reglament de béns de les entitats locals, estableix l'obligatorietat de la inscripció en el Registre de la Propietat dels immobles de titularitat municipal de conformitat amb el que estableix la normativa reguladora de la matèria, és a dir, la Llei hipotecària (LH) i el Reglament hipotecari (RH).

Anteriorment a la modificació el mencionat article exclouïa de la inscripció registral 'els béns municipals i provincials de domini i ús públic', açò suposava que no es podien presentar a inscripció totes aquelles cessions de viaris o possessions immemorials que es correspongueren amb carrers, camins, jardins, etc.

Per la seua banda, la nova redacció de l'art. 5 RH (atorgada pel RD 1867/1998) estableix 'els béns immobles de domini públic també podran ser objecte d'inscripció, d'acord amb la seua legislació especial'. Este canvi ha suposat que milers de títols de propietat de béns d'ús públic adquirits des-de 1940 (data d'inici de la reinscripció registral fins a 1999) es troben pendents d'inscripció registral. A partir d'allò que s'ha exposat, i en contestació a les preguntes formulades, ha de fer-se constar el següent:

1r) Les parcel·les edificables amb qualificació jurídica patrimonial de propietat municipal es troben inscrites registralment, excepte les parcel·les sobrants que s'inscriuen en el moment de la seua detecció i prèviament a la seua alienació.

2n) S'incoen actuacions tendents a la inscripció registral de la totalitat dels títols de propietat de l'Ajuntament que es formalitzen des de l'any 1999 (data de modificació de la normativa hipotecària).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



A més, s'inscriuen tots aquells títols anteriors a 1999 que resulten imprescindibles per a la gestió patrimonial. A efectes merament estadístics i de conformitat amb les memòries de la Secció d'Inventari i Drets Reals i el programa PIAE, en els 5 últims exercicis (des de 2013) s'han iniciat 298 actuacions/expedients d'inscripció registral, en l'actualitat es troben en tramitació 121.

3r) No obstant açò, és cert que són innumerables (i molts desconeguts) els títols de propietat, principalment de cessions per a viaris i jardins, que no es troben inscrits i que a més resulten d'impossible inscripció, com a conseqüència tant del temps transcorregut des de la seua formalització com pels canvis legislatius en matèria hipotecària dirigits a una major exigència de requisits."

150	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la despesa en el sopar de la nit de Cap d'Any.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas personas asistieron a la cena que el Ayuntamiento ofreció el día de Nochevieja? Solicitamos listado de esas personas.

2ª. ¿Dónde se llevó a cabo la cena?

3ª. ¿En qué concepto ha sido cargada la factura?

4ª. ¿Cuál fue el gasto último y real de esa cena?"

### RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyor regidor,

Tal com ja vàrem contestar a pregunta sobre el mateix tema formulada pel regidor del Grup Popular, Sr. Crespo, en el ple ordinari del mes de febrer de 2018, va ser un total de 47 persones les que assistiren a eixe sopar per a treballadors ubicat al Saló de Cristall de la Casa Consistorial i assumit pel Servei de Protocol de l'Ajuntament.

Eixes 47 persones corresponen a:

- Policia Local i Nacional: 12 persones.
- Dj, muntadors, tècnics, etc: 29 persones.
- Retén de manteniment: 3 persones.
- Centraleta: 1 persona.
- Retén de neteja: 1 persona.
- Protocol: 1 persona.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Eixe sopar es va gestionar amb càrrec a la partida pressupostària A020-91200-22699, conceptuada com *Otros gastos diversos*, amb un import total de 2.068 €, IVA inclòs.

En el sopar estigueren presents el regidor de Cultura Festiva i el seu assessor que pagaren el seu sopar directament a l'empresa amb la corresponent factura personal. El Servici de Protocol informà prèviament a l'empresa que estos dos comensals pagarien directament el seu sopar i que no s'havien de facturar amb la resta de sopars."

151	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la despesa en manteniment de la FDM.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes

1ª. La prórroga de la contrata finalizó en octubre de 2017, ¿cuánto ha costado el mantenimiento prorrogado desde la fecha de conclusión de la contrata?

2ª. ¿Cuánto dinero queda pendiente de abonar a la adjudicataria?

3ª. Solicitamos listado con las certificaciones de servicios prestados por la adjudicataria de mantenimiento emitidas desde la finalización de la contrata con especificación de los servicios prestados, cuáles se encuentran pagados, cuáles aprobados y firmados para su pago y cuáles todavía no se ha efectuado trámite alguno."

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"El Ayuntamiento de València gestiona a través de su Fundación Deportiva Municipal los edificios e instalaciones deportivas municipales, disponiendo de una contrata de mantenimiento que permite prestar un adecuado servicio público deportivo. El uso de todas estas instalaciones requiere un continuo y permanente mantenimiento, no solo por garantizar el adecuado uso y servicio deportivo, sino sobre todo evitar situaciones de riesgo y accidentes ante roturas, disfunciones o actos vandálicos que pudieran ocurrir, en especial en las instalaciones deportivas elementales (IDE) de uso libre. Todo esto hace necesaria e imprescindible la continua inspección de las instalaciones y equipamientos deportivos de forma que se pueda garantizar sobre todo la seguridad de los usuarios, interviniendo de forma urgente e inmediata ante cualquier riesgo detectado."

152	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la Mostra de València-Cinema del Mediterrani.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el presupuesto total destinado a la Mostra de València Cinema del Mediterrani?

2ª. ¿Cuál es el gasto real que por ahora se ha efectuado en esta iniciativa?

3ª. ¿Cuántas personas trabajan en la Entidad Pública Empresarial Muestra de València e Iniciativas Audiovisuales?

4ª. ¿Cuál es el salario anual del coordinador (director artístico) al frente del proyecto?

5ª. ¿Cuáles se prevén que sean las repercusiones reales en la ciudad de este festival de cine? ¿Existen datos e informes rigurosos al respecto? Solicitamos copia de los mismos."

**RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. La consignació pressupostària aprovada per acord de la Junta de Govern de data 2 de febrer de 2018 per a l'entitat pública empresarial per a l'any 2018 és de 375.000 €, però fins ara s'ha consignat en la segona modificació de crèdits la quantitat de 194.000 €.

2a. De moment, cap.

3a. El personal que treballarà en la Mostra serà el que la direcció considere oportú i adequat a les necessitats de funcionament de l'entitat. Com ja se li va informar al passat Ple d'abril, després de la proposta formal davant el Consell rector està en tràmit el nomenament oficial de la Direcció Tècnica i Subdirecció Artística, respectivament, dels quals dependrà la confecció del pla de recursos humans i materials per al desenvolupament de l'activitat de la Mostra.

4a. El règim retributiu corresponent al càrrec del vicedirector artístic de la Mostra és de 65.000 € bruts anuals.

5a. Eixa informació es podrà quantificar, evidentement, després de la primera edició."

153	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el concert celebrat el 15 de març per l'Orquestra de València.		

"El Palau de la Música celebró el 15 de marzo a las 20 horas un concierto de la Orquesta de València bajo la dirección de Oliver Díaz y la presentación de Juanjo Prats, con la participación de alumnos del Conservatorio Superior de Danza de València.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Cuántas personas asistieron al concierto?

2ª. ¿Cuántas personas pagaron por asistir al evento musical? Solicitamos la información desglosada según el tipo de entrada en caso de que existieran varias tarifas.

3ª. ¿Cuánto cobraron los participantes en el acto?"

**RESPOSTA**

Sra. Tello, coordinadora general de l'Àrea de Cultura

"Atés que vosté està agafant l'insana costum de formular preguntes d'aquest calibre fóra del lloc habilitat que és el Consell d'Administració del Palau, li remet a què per no buidar de contingut aquest Consell i per respecte als seus membres vosté formule totes aquestes preguntes allí on correspon, tal com recull el Reglament."

154	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscriu pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'Institut de Medicina Esportiva.		

"El Ayuntamiento de València contó hasta hace cinco años con un Instituto de Medicina Deportiva en el complejo del Polideportivo Municipal de la Petxina. Los gestores del citado instituto se vieron obligados a cerrar por no poder hacer frente al pago del canón y serles imposible a mantener el servicio por dificultades económicas. La Fundación Deportiva Municipal (FDM) era la institución de la cual dependía y atendía tanto a deportistas de elite, a usuarios de polideportivo y a ciudadanos desde 2003, y sus responsables esperaban que reabriera en septiembre de 2013. Han pasado ya cinco años con sus puertas cerradas.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué situación se encuentra el expediente del concurso para la gestión del Instituto de Medicina Deportiva? ¿Cuál es la fecha estimada de finalización del concurso que tiene planteada el equipo de gobierno?

2ª. ¿Tiene entre sus objetivos la concejala de Deportes la reapertura del citado centro?

3ª. ¿Para cuándo tiene previsto reabrir el centro?

4ª. ¿A qué se debe el retraso en abrir de nuevo el centro médico?

5ª. ¿Se va a atender al mismo tipo de usuarios que se atendían anteriormente?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"El Instituto de Medicina Deportiva del Centro Cultural la Petxina cesó en la prestación de servicios en diciembre del 2013 por finalización del contrato anterior y tras complejas gestiones de liquidación con el anterior gestor, como usted bien sabe.

Dentro de las necesidades del Centro de Medicina Deportiva se redactan los pliegos para la adecuación de dicho servicio a las nuevas demandas, remitiéndose al Servicio de Contratación del Ayuntamiento de València para su tramitación.

El servicio de medicina deportiva se considera necesario para el Centro Deportivo Cultural la Petxina y el Centro de Tecnificación Deportiva, por lo que se mantiene el interés en su reapertura en el menor tiempo posible al ser de interés general su uso."

155	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el Pla Estratègic de l'Esport de València.		

"El Ayuntamiento de València confeccionó el llamado Plan Estratégico del Deporte en 2010-20 con unos objetivos claros para el mundo del deporte de la ciudad de València. En el 2015 se realizó una primera valoración afirmando que del 80 por ciento de las acciones previstas estaban en finalizadas o en ejecución. Pasados estos tres años desde este grupo de la oposición nos preguntamos distintas cuestiones.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el grado de cumplimiento del Plan Estratégico 2010-2020?

2ª. ¿Tiene entre sus objetivos la concejala de Deportes poner en marcha la redacción de un nuevo plan o considera suficiente con el actual y su posterior revisión?

3ª. ¿Ha previsto alguna reunión con los gestores de las instalaciones deportivas para analizar el plan?

4ª. ¿Considera que el estado actual de las instalaciones deportivas municipales en general, y su mantenimiento, es el que refleja el Plan Estratégico?"

**RESPOSTA**

Sra. Girau, delegada d'Esports

"1ª. Existe un informe de revisión del año 2105 que está publicado en la web de la FDM y que se puede descargar de este link:

[http://www.fdmvalencia.es/wp-content/uploads/2015/04/revision\\_PEDV\\_2015.pdf](http://www.fdmvalencia.es/wp-content/uploads/2015/04/revision_PEDV_2015.pdf)

2ª. Desde el año 2011, las condiciones socioeconómicas de la población han variado mucho, aspectos que han afectado de forma importante la práctica deportiva de los

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





ciudadanos/as. Además se han producido importantes cambios en el marco jurídico que regula la gestión del deporte.

Por ello es necesario analizar estos cambios e incorporar al documento, estas nuevas líneas estratégicas fundamentales del deporte para la ciudad (mujer y deporte, deporte inclusivo, salud y deporte, etc.) que no se contemplaron de la forma adecuada en el anterior plan.

Se ha previsto una revisión y actualización del PEDV 2010 que pretende mirar hacia el futuro y establecer los ejes estratégicos fundamentales del deporte de la ciudad de València en el período 2017-2020, en consonancia con los retos sociales actuales.

3ª. Sí.

4ª. El documento final del PEDV 2010-2020 en su Plan de Acción se recogen 15 proyectos de actuación con 75 acciones a llevar a cabo.

El proyecto 2 (Acciones encaminadas hacia una mayor calidad, funcionalidad y diseño de las instalaciones deportivas) no recoge ninguna acción dirigida a la mejora del mantenimiento de las instalaciones deportivas municipales, pero sí que se han abordado porque son fundamentales."

156	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 10	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el cicle de música electrònica celebrat en el Palau de la Música.			

"El Palau de la Música ha puesto en marcha un ciclo de música electrónica al aire libre y de acceso gratuito bajo el nombre de Palau Electrónico, dentro del proyecto de Palau Obert. El programa contempla la participación de dj de toda España. La primera de las sesiones tendrá lugar el 26 de mayo en dos horarios diferentes.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. El horario de las sesiones de música electrónica es a las 17,30 y a las 22,30 horas. ¿Considera la presidenta del Palau como adecuado el horario, teniendo en cuenta el tiempo estival en que nos encontramos?

2ª. ¿Quién ha sido el encargado de elegir a los grupos intervinientes en este ciclo?

3ª. ¿Cuál es el caché de cada uno de los artistas participantes?

4ª. ¿En ese pago se contempla también la estancia de los artistas?

5ª. Si fuera así, ¿dónde tiene previsto que se alojen?

6ª. El cartel lo ha diseñado Dani Nebot, ¿cuánto cobrará el artista por el diseño? ¿La elección ha sido a través de un concurso u oferta pública o mediante designación libre? En cualquiera de los casos solicitamos copia del informe justificativo de la elección del artista."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**RESPOSTA**

Sra. Tello, coordinadora general de l'Àrea de Cultura

"Atés que vosté està agafant l'insana costum de formular preguntes d'aquest calibre fóra del lloc habilitat que és el Consell d'Administració del Palau, li remet a que per no buidar de contingut aquest Consell i per respecte als seus membres vosté formule totes aquestes preguntes allí on correspon, tal com recull el Reglament."

157	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el centre de majors de Borbotó.		

"En sesión de la Comisión de Desarrollo Humano de febrero se aprobó una moción para adaptar el Centro de Mayores de Borbotó a las necesidades de accesibilidad propias de las personas usuarias del mismo.

El concejal que suscribe plantea las siguientes

- 1ª. ¿Qué medidas se han tomado para el cumplimiento de ese acuerdo?
- 2ª. ¿Se ha iniciado algún trámite?
- 3ª. ¿En qué fecha tienen previsto que se hayan llevado a cabo las obras correspondientes?"

**RESPOSTA**

Sra. Gómez, delegada de Persones Majors

"En sesión de la Comisión de Desarrollo Humano de febrero de 2018, se aprobó una moción para adoptar las medidas necesarias en el centro municipal de actividades de personas mayores de Borbotó para que cumpliera las normas de accesibilidad de la normativa vigente.

Teniendo en cuenta las características del edificio, nos informaron verbalmente desde los Servicios Centrales Técnicos que la intervención debía de ser integral, por lo que estamos a las espera de, disponiendo del crédito necesario en la partida de contratos, licitar un contrato menor, con la colaboración del Servicio de Arquitectura y Centrales Técnicos, para la elaboración del proyecto básico y de ejecución que permita licitar la obra lo antes posible."

158	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre el mode accessible de la pàgina web de l'Ajuntament de València.		

"Recientemente se ha habilitado en la página web del Ayuntamiento de València una aplicación para facilitar el 'modo accesible' de esta.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo anteriormente expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuál ha sido la empresa o profesional al que se ha encargado la realización de dicha aplicación?
- 2ª. ¿De qué manera se ha procedido a seleccionar a dicha empresa o profesional y con qué criterios?
- 3ª. ¿Cuál ha sido el coste de esta actuación y a qué aplicación presupuestaria corresponde?
- 4ª. ¿Dicho coste implica el mantenimiento periódico de la aplicación?
- 5ª. En caso afirmativo, ¿durante qué periodo de tiempo?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyor regidor,

L'aplicació a la qual es refereix, que rep el nom d'Inclusite, no és una aplicació que s'ha fet per a l'Ajuntament de València. Es tracta d'un SaaS (*Software as a Service*), que és un model

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



de *software* que es contracta com a servici, en este cas per a millorar l'accessibilitat oferida per la web municipal. L'empresa que actualment manté este servici es diu Inlusite.

Este servici no és nou, ja que és fruit d'una línia de col·laboració entre l'Ajuntament i l'empresa desenvolupadora establert en 2010 a mode de projecte pilot dins del marc del Plan Avanza Competitividad (I+D+I). Després de provar-lo en la web municipal de Benestar Social, en 2012 es va decidir implantar-lo en tota la web municipal.

La implantació en tota la web municipal es va realitzar a través d'un contracte menor reflectit en l'expedient núm. E-00801-2012-000096-00 amb càrrec a l'aplicació pressupostària HI080/92040/22706, estudis i treballs tècnics, del Pressupost de 2012. Com qualsevol altre *software* que es contracta com a servici, requereix una renovació periòdica anual del servici que costa 3.000 € anuals."

159	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre l'acte de Compromís el dia 17 de maig en el mercat de Russafa.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se solicitó la ocupación de ese espacio de manera formal? Solicitamos copia de la solicitud.\*

2ª. El equipo empleado en el acto, tanto sillas, como equipo de sonido, ¿era propiedad del grupo municipal, del partido o del Ayuntamiento?"

**RESPOSTA**

Sr. Galiana, delegat d'Espai Públic

"1a. Sí.

2a. No era propietat de cap dels tres."

(\* La còpia de les instàncies sol·licitada figura en l'expedient de la sessió per tindre dades protegides.)

160	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la Carta de la Capitalitat de València		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha aproximada tiene previsto el Ayuntamiento que se haya completado el proceso de aprobación de la normativa y pueda disfrutar la ciudad de esas nuevas condiciones?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Cómo va a gestionar el consistorio las nuevas competencias adquiridas? ¿Existe algún plan de aumento de personal o se recurrirá a otra fórmula para poder hacer frente a esas competencias? ¿Cuál sería esa fórmula?

3ª. Los contactos que se hayan dado con les Corts, ¿a qué conclusiones se han llegado? ¿Cuáles han sido las aportaciones que han efectuado?

4ª. ¿Se han celebrado reuniones con colectivos para que aporten su visión a esta iniciativa de capitalidad? ¿Con cuáles? Solicitamos listado de las reuniones mantenidas. ¿Qué aportaciones se han efectuado por parte de esos colectivos?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, coordinador general de l'Àrea de Govern Interior

"1a. Dependrà de la major o menor agilitat en la gestió de la tramitació en l'Administració de la Generalitat i posteriorment en el procés d'elaboració de la llei en les Corts.

2a. Dependrà de la solució definitiva que oferisca lallei sobre les competències municipals de València.

3a. La intervenció de les Corts es produirà quan s'haja aprovat el projecte de llei pel Govern valencià.

4a. Es va remetre un primer esborrany tècnic als grups polítics municipals per a aportacions. La fase de participació haurà de produir-se, conforme al que es disposa en l'article 127 i següents de la Llei 39/2015, d'1 d'octubre, de procediment administratiu comú, durant el procés d'elaboració del projecte de llei per la Generalitat."

161	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000121-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Camarasa, del Grup Ciutadans, sobre la regularització laboral en Mercavalència.		

"El concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Desde cuándo se encontraban en situación irregular esos 250 trabajadores que, tras la inspección de trabajo, pasarán a estar dados de alta en la Seguridad Social?

2ª. ¿Por qué no se tomaron medidas para regularizar a esos trabajadores?

3ª. ¿Quién es el responsable de que se haya dado esta situación? ¿Va a existir alguna consecuencia por ello o no se depurarán responsabilidades?

4ª. ¿Ha existido sanción por esta inspección de trabajo? ¿A cuánto asciende la misma?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª. ¿Cuál será el mayor gasto anual que supondrá la situación laboral de esos 250 trabajadores regularizados? Si no es posible una cifra exacta, solicitamos una estimación aproximada.

6ª. ¿Existieron reuniones con el Comité de Empresa para abordar este asunto antes de la inspección?

7ª. ¿Por qué no se ha alcanzado un acuerdo?

8ª. UGT habla de presiones a los trabajadores. ¿Es cierto o es falso la existencia de esas presiones a los trabajadores por estar afiliados a un sindicato? ¿Va a tomar medidas de algún tipo ante estas acusaciones?"

### RESPOSTA

Sr. Galiana, delegat de Comerç

"1a. En Mercavalència no hi ha cap treballador en situació irregular. Respecte a les persones per les quals pregunta, són socis propietaris d'una cooperativa de treball associat anomenada Workman que presta serveis de sacrifici i especejament en l'escorxador en virtut d'un contracte d'adjudicació mitjançant licitació pública, havent-se complert estrictament amb tots els requisits de publicitat, transparència i lliure concurrència.

2a. Estes persones són sòcies d'una cooperativa i per tant no es poden prendre mesures de cap tipus que els afecten ja que no tenen cap relació laboral directa amb Mercavalència i a més pertanyen a una societat cooperativa amb personalitat jurídica pròpia, amb els seus propis òrgans de govern i decisió que són els qui poden prendre mesures respecte dels seus socis.

3a. Històricament en el sector càrnic ha sigut i segueix sent habitual la contractació d'empreses de serveis per al treball en els escorxadors i entre elles, especialment les cooperatives. En Mercavalència des de 1995 s'ha vingut contractant en l'escorxador amb empreses cooperatives, amb una durada temporal sobre la base dels contractes que Mercavalència tenia al seu torn amb els seus clients. Per tant, no existeix una responsabilitat com a tal sinó que l'ocorregut és conseqüència de la casuística del sector.

4a. Mercavalència a dia de hui no té coneixement que existisca cap sanció respecte a este assumpte.

5a. Mercavalència no té previst assumir cost algun com a conseqüència de les altes d'ofici donades per la Tresoreria de la Seguretat Social. No obstant açò, el que sí va a fer Mercavalència és iniciar quantes accions de caràcter administratiu i judicials siguen necessàries en defensa dels seus interessos legítims i que permeten reposar la seguretat jurídica i sociolaboral de l'empresa, sense que vinga obligada esta a assumir socis d'altres empreses que estan contractades temporalment, per a un treball específic i amb un horitzó temporal determinat.

6a. En el Comité d'Empresa de Mercavalència només es tracten assumptes que afecten a esta mercantil i no els que afecten a altres empreses que estiguen contractades temporalment.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Respecte a Workman, tampoc s'han mantingut reunions amb el seu comitè ja que per tractar-se d'una cooperativa no disposa d'aquest òrgan i la relació se circumscriu exclusivament al compliment de l'estipulat en el contracte de serveis signat per ambdues mercantils, de manera que no existeix relació directa amb els socis de la cooperativa. Pot llegir sobre el tema la Sentència 166/2017, de 17 de novembre de 2017, de la Sala de Ila Jurisdicció Social de l'Audiència Nacional sobre els 'Socis treballadors de cooperatives de treball associat. Dret a la llibertat sindical'.

7a. Tal com s'ha expressat en l'anterior resposta, no es va abordar està qüestió en cap reunió. Per tant, no procedeix arribar o no a acords.

8a. Als treballadors pertanyents a Mercavalència mai se'ls ha pressionat per pertànyer o estar afiliats a algun sindicat. I pel que fa als socis de Workman, Mercavalència no té cap relació de pressió ni de cap tipus amb estos cooperativistes ja que l'única cosa que ens uneix és l'existència d'un contracte de prestació de serveis amb la cooperativa de la qual són socis i propietaris.

Quant a les afirmacions del sindicat, Mercavalència no va a fer cap actuació per molt que a algú poguera interessar-li. El món cooperatiu haurà de donar la resposta adequada. Finalment assenyalar que este és un assumpte que es va a dilucidar en els tribunals; per tant, seran els magistrats els que determinen el que consideren ajustat a dret i nosaltres sempre estarem del costat del compliment de les sentències judicials."

162	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Azorín.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca Municipal Azorín tuvo un total de 26.775 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Azorín ha tenido un total de 28.193 usuarios.

3ª. En 2017 ha tenido 4.286 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 3.903 socios.

5ª.

Club lectura.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

Exposiciones solicitadas por los ciudadanos/as o entidades.

6ª.

- Escrito en el agua.

- La chica del tren

- Cartes d'hivern."

163	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Carles Ros.	

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Carles Ros ha tenido un total de 21.048 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Carles Ros ha tenido un total de 18.781 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca ha tenido 894 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca ha tenido 825 socios.

5ª.

Cuentacientos.

Presentación libros/autores.

6ª.

- Basta con vivir.

- La hija de Cayetana.

- Escrito en el agua."

164	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Casa de la Reina.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- 1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017, la Biblioteca M. Casa de la Reina ha tenido un total de 28.292 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la biblioteca M. Casa de la Reina ha tenido un total de 29.607 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca Casa de la Reina tuvo 3.481 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca Casa de la Reina tuvo 3.110 socios.

5ª.

Club lectura.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

Exposiciones solicitadas por los ciudadanos/as o entidades.

6ª.

- El silencio del pantano de Juan José Braulio Sánchez.

- El misterio del circo del fuego.

- El despertar de la señorita Prim."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



165	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Carmelina Sánchez-Cutillas.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Carmelina Sánchez-Cutillas ha tenido un total de 49.975 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Carmelina Sánchez-Cutillas ha tenido un total de 49.248 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 3.224 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 2.871 socios.

5ª.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

Exposiciones solicitadas por los ciudadanos/as o entidades.

6ª.

- El príncipe y el mendigo.

- El club de los bichos raros.

- Com una cabra."

166	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Carola Reig Salvà.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Carola Reig ha tenido un total de 22.056 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la biblioteca Carola Reig ha tenido un total de 21.253 usuarios.

3ª. En el año 2017 ha tenido 4.117 socios.

4ª. En el año 2016 ha tenido 3.701 socios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

6ª.

- Te estoy viendo.

- Más allá del invierno.

- El hombre que perseguía su sombra."

167	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Clara Santiró i Font.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Clara Santiró i Font ha tenido un total de 30.715 usuarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Clara Santiró i Font ha tenido un total de 33.955 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca ha tenido 3.252 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca ha tenido 2.929 socios.

5ª.

Taller club de lectura poètica en valencià.

Club lectura.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

Exposiciones solicitadas por los ciudadanos/as o entidades.

6ª.

- No soy un monstruo.

- Recursos inhumanos.

- Te estoy viendo."

168	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Constantí Llobart.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca Municipal Constantí i Llombart tuvo un total de 13.440 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca tuvo un total de 15.678 usuarios.

3ª. En 2017 tuvo 2.031 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 1.844 socios.

5ª.

Club-taller lecturas dramatizadas.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

Exposiciones solicitadas por los ciudadanos/as o entidades.

6ª.

- London calling Student's book : nivel intermedio.

-Niebla en Tánger.

- Patria."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



169	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal de la Petxina.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. La Petxina ha tenido un total de 34.320 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. La Petxina ha tenido un total de 51.839 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca ha tenido 3.245 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca ha tenido 2.956 socios.

5ª.

Club lectura.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

6ª.

- Novelas ejemplares.

- Érase una vez el hombre.

- Diario de Greg: Buscando plan."

170	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal del Mar.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. del Mar ha tenido un total de 12.161 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. del Mar ha tenido un total de 13.995 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca ha tenido 1.341 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca ha tenido 1.254 socios.

5ª.

1. Club lectura.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2. Club lectura.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

6ª.

- Fiestas populares: verano y otoño.

- Nazaret y sus calles.

- El gran delirio: Hitler, drogas y el III Reich."

171	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Eduard Escalante.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Eduard Escalante ha tenido un total de 36.475 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la biblioteca M. Eduard Escalante ha tenido un total de 40.185 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca ha tenido 1.936 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca ha tenido 1.662 socios.

5ª.

1. Club lectura en valenciano.

2. Club lectura.

3. Club lectura.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

6ª.

- Civil war, Rendición.

- Tormenta de nieve.

- Aroma de almendras."

172	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Francesc Almela i Vives.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### **RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Francesc Almela i Vives ha tenido un total de 19.443 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Francesc Almela i Vives ha tenido un total de 18.288 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca ha tenido 1.929 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca ha tenido 1.741 socios.

5ª.

Club lectura.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

Exposiciones solicitadas por los ciudadanos/as o entidades.

6ª.

- Patria.

- El hombre que perseguía su sombra.

- El séptimo círculo del infierno."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



173	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Germana de Foix.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Germana de Foix ha tenido 30.114 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Germana de Foix ha tenido 27.564 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca ha tenido 2.380 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca ha tenido 2.155 socios.

5ª.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

6ª.

- Two explorers: Marco Polo and Roald Amundsen.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



-Tierras de frontera.

- Falcó."

174	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 14
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Isabel de Villena.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Isabel de Villena ha tenido un total de 19.056 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Isabel de Villena ha tenido un total de 24.185 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca ha tenido 3.025 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca ha tenido 2.767 socios.

5ª.

Club lectura infantil.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

Exposiciones solicitadas por los ciudadanos/as o entidades.

6ª.

- Basta con vivir.

- Érase una vez el cuerpo humano.

- After, antes de ella."

175	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Churat i Saurí.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Churat i Sauri ha tenido un total de 15.939 usuarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Churat i Sauri ha tenido un total de 16.336 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 1.069 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 982 socios.

5ª.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

6ª.

- Buscando plan.

- La cruda realidad.

- Orgullo y prejuicio."

176	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Joan de Timoneda.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Joan de Timoneda tuvo un total de 15.063 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Joan de Timoneda tuvo un total de 15.081 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 1.288 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 1.167 socios.

5ª.

Club lectura.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

6ª.

- Recordarán tu nombre.

- No soy un monstruo.

- El secreto de las Hadas de las nieves."

177	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Joanot Martorell.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Joanot Martorell ha tenido un total de 44.428 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Joanot Martorell ha tenido un total de 45.643 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 4.217 socios.

4ª. En el año 2016d tuvo 3.773 socios.

5ª.

1. Club lectura.

2. Club lectura.

3. Club lectura.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

Exposiciones solicitadas por los ciudadanos/as o entidades.

6ª.

- Origen.

- El hombre que perseguía su sombra.

- El fuego invisible."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



178	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00	PROPOSTA NÚM.: 18	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Joaquim Martí.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Joaquim Martí ha tenido un total de 22.314 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Joaquim Martí ha tenido un total de 30.409 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 2.281 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 1.917 socios.

5ª.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

6ª.

- Eva.

- No soy un monstruo.

- Te estoy viendo."

179	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Josep María Bayarri.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Josep María Bayarri ha tenido un total de 11.892 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Josep María Bayarri ha tenido un total de 9.572 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 2.117 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 1.981 socios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

6ª.

- No soy un monstruo.

- Niebla en Tánger.

- Los pacientes del doctor García: el fin de la esperanza."

180	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Lluís Fullana.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Lluís Fullana ha tenido un total de 26.331 usuarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Lluís Fullana ha tenido un total de 43.119 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 3.225 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 2.883 socios.

5ª.

Club lectura

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de los proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades, asociaciones, de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

6ª.

- Eva.

-Todo esto te daré.

- El séptimo círculo del infierno: escritores malditos."

181	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el local destinat a l'atenció social en el carrer dels Pescadors.		

"En la pasada Junta de Gobierno Local celebrada el día 27 de abril de 2018, se adscribió a la Delegación de Inserción Socio-Laboral un local de titularidad municipal en la planta baja del número 28 de la calle Pescadores-Bloque Portuarios. Dicho local se prevé cederlo, una vez se adecue el mismo mediante la correspondiente reforma, a la Asociación Brúfol con la que el Ayuntamiento tiene un convenio de colaboración para desarrollar un programa de atención social y formación de la población en situación de exclusión social.

Por todo lo expuesto, la concejala formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿A qué importe económico asciende la reforma prevista, con cargo a qué aplicación presupuestaria y en qué va a consistir?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿En qué fecha aproximada está prevista la cesión de dicho local a la Asociación Brúfol?

3ª. ¿Qué actuaciones concretas se han previsto que sean desarrolladas por la Asociación Brúfol en dichas instalaciones?

4ª. ¿Cuántas personas se tiene previsto atender en estas instalaciones por parte de la Asociación Brúfol durante la vigencia del convenio?

5ª. ¿Con qué medios humanos cuenta la Asociación Brúfol para llevar a cabo estas actuaciones?

6ª. ¿Qué dotación económica está previsto destinar por parte del Ayuntamiento a la realización de las mismas?"

### RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Inserció Sociolaboral

"1a. La despesa de la reforma i condicionament del local l'assumeix íntegrament l'Associació Brúfol.

2a. La cessió del local es va fer efectiva per resolució de la regidora d'Inserció Sociolaboral de data 15/05/2018, posterior a la seua adscripció a la Regidoria d'Inserció Sociolaboral aprovada en la JGL de data 27/04/2018.

3a. Les actuacions previstes estan dirigides als veïns i veïnes del barri del Cabanyal en risc d'exclusió social, amb especial atenció a les famílies que viuen en els Blocs Portuaris, destacant-se les següents:

Formació i inserció sociolaboral, posant l'accent en la formació dirigida a les dones del barri.

Atenció i acompanyament social per a la població en risc d'exclusió social.

Mediació intercultural i escolar.

Suport escolar per a menors i prevenció de l'absentisme escolar.

Activitats d'oci per a menors.

Classes d'alfabetització i lectoescriptura en castellà.

Treball en xarxa amb altres entitats per a realitzar derivacions i obtenir els recursos necessaris per a les famílies amb les quals s'intervé.

4a. Aproximadament 30 persones a la setmana.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5a. L'Associació Brúfol compta amb un equip de 4 persones: treballadora social, integradora social i dos mediadors interculturals d'ètnia gitana (un mediador i una mediadora romanesa). A l'equip professional cal sumar-li una àmplia xarxa de voluntariat.

6a. L'Ajuntament de València va signar un conveni de col·laboració amb l'Associació Brúfol aprovat en Junta de Govern de data 17/11/2017 per al desenvolupament de programes d'atenció social i formació de la població en situació d'exclusió social, especialment dones i menors que pertanyen a minories ètniques dels poblats marítics. L'aportació econòmica de l'Ajuntament per a l'annualitat del conveni és de 40.000 €."

182	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 44
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Gran Fira de València.		

"La Gran Fira de València es uno de los eventos festivos más importantes del calendario de las fiestas de la ciudad. Su celebración implica de una importante organización y preparación.

Por todo lo expuesto la Concejala formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántas contrataciones y a quién se ha hecho hasta el momento sobre la Gran Fira de València?

2ª. ¿Cuánto dinero se ha gastado ya en ese tipo de contrataciones?

3ª. ¿Sólo se ha utilizado el contrato menor?

4ª. ¿Qué dinero se destinó inicialmente para la Gran Fira de 2017?

5ª. ¿Qué cantidad fue la que finalmente se gastó en 2017?

6ª. ¿Qué cantidad se ha destinado para la edición de este año 2018?"

### RESPOSTA

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Respecte a les preguntes formulades, li recorde que la regidoria de Cultura Festiva instal·la tapissos florals amb motiu de la celebració de la Mare de Déu dels Desemparats i del Corpus Christi. El temps de permanència d'estos tapissos està subjecte a l'oratge que faça en cada festivitat, fet que condiona la conservació de l'estat dels elements naturals. Per això, el temps d'exhibició pot variar en cada cas concret, però sempre intentant que estiga el màxim de temps possible perquè pugua ser contemplat pel major nombre de persones. Pel que fa al tapís de la festivitat de sant Vicent Ferrer, els recomanem que, per a conèixer-ne els detalls, es posen en contacte amb la Junta Central Vicentina que és la responsable de la seua instal·lació."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





183	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 43
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre el tapís a la Mare de Déu dels Desemparats.		

"El área de Cultura Festiva del Ayuntamiento de València instala cada año diversos tapices florales con motivo de distintas festividades, como es el de San Vicente Ferrer en la fachada de su Casa Natalicia y el de la Virgen de los Desamparados y del Corpus Christi, en la pared de la Basílica de la Virgen de los Desamparados.

Por todo lo expuesto la Concejala formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Existe un tiempo de permanencia del tapiz en cada uno de los casos?

2ª. En el caso del tapiz de la Virgen de los Desamparados, ¿cuántos días suele estar expuesto en la fachada de la Basílica?

3ª. Este año el tapiz a la Patrona se retiró el martes siguiente a su festividad cuando en otros años estaba durante más días, ¿cuál ha sido el motivo de su retirada tan rápida?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Respecte a les preguntes formulades, li recorde que la regidoria de Cultura Festiva instal·la tapissos florals amb motiu de la celebració de la Mare de Déu dels Desemparats i del Corpus Christi. El temps de permanència d'estos tapissos està subjecte a l'oratge que faça en cada festivat, fet que condiona la conservació de l'estat dels elements naturals. Per això, el temps d'exhibició pot variar en cada cas concret, però sempre intentant que estiga el màxim de temps possible perquè puga ser contemplat pel major nombre de persones. Pel que fa al tapís de la festivat de sant Vicent Ferrer, els recomanem que, per a conèixer-ne els detalls, es posen en contacte amb la Junta Central Vicentina que és la responsable de la seua instal·lació."

184	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 42
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre els preus dels concerts en Vivers.		

"La Unión de Consumidores de Valencia ha denunciado en la Fiscalía Provincial la reventa de entradas para los conciertos de Viveros a través de páginas web no oficiales, incrementando el precio de los accesos a los eventos musicales. La UCE ha solicitado a la Fiscalía investigar esas plataformas para, en su caso, proceder contra ellas por venta de entradas con un precio superior al oficial.

Por todo lo expuesto el concejal formula las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿El área de Cultura Festiva ha tomado alguna medida para atajar esta situación, como sumarse a la denuncia de la UCE?

2ª. ¿Ha solicitado el área de Cultura Festiva, como organizador de los conciertos, explicaciones o ha pedido a la Organización Municipal de Información y Defensa del Consumidor que intervenga ante esa situación?"

**RESPOSTA**

Sr. Fuset, delegat de Cultura Festiva

"Senyora regidora,

Esta regidoria es va assabentar de la situació a què vostè es refereix per la premsa i no ha rebut cap comunicació ni reclamació a l'efecte. En tindre constància d'eixa pràctica, esta Regidoria va comunicar-ho als promotors que son qui exploten la venda d'entrades, i va reforçar la informació per xarxes socials referida als concerts, avisant a la ciutadania de la web oficial, amb preus i vinculada directament a la plataforma de venda. En cas de rebre alguna comunicació sobre el manteniment d'eixa pràctica es valoraria prendre altres accions."

185	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 41
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre l'equip ambulant de Servicis Socials.		

"El Ayuntamiento de València ha incrementado los funcionarios encargados de hacer los informes de la dependencia debido a la ingente cantidad de demanda para recibir esta prestación, cuyas peticiones en los registros municipales llevaban un importante retraso. La Generalitat Valenciana ha anunciado que se ha producido un importante descenso de peticiones acumuladas como consecuencia de la mayor agilización en su resolución.

Por todo lo expuesto el concejal formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué proporción ha disminuido entre 2016 y 2017 la resolución de expedientes de peticiones de ayuda incluidas en la Ley de Dependencia?

2ª. ¿Nos puede indicar la cantidad de peticiones de ayuda en el primer trimestre de 2017 y las existentes en el 2018?"

**RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada de Servicis Socials

"1a. L'any 2016 es van resoldre 568 sol·licituds de dependència concedint el dret al servei o a prestació i l'any 2017 4.945 van resultar beneficiades.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2a. Les sol·licituds de dependència del primer trimestre de 2017 fou de 1.137. L' any 2018, a data de 23 de maig, hem rebut 1.926 sol·licituds."

186	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00	PROPOSTA NÚM.: 40	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la interpretació de l'himne d'Espanya en la festivitat de la Mare de Déu dels Desemparats.		

"El Ayuntamiento de València organiza distintos actos festivos y lúdicos con motivo de la festividad de la Virgen de los Desamparados. Entre ellos, figura el concierto de la Banda Municipal de València en la plaza de la Virgen. La banda, bajo la dirección de su director, Fernando Bonete, interpreta distintas piezas en el acto musical y se cierra con el Himno de la Comunitat Valenciana y, en años pasados, con el Himno de España, algo que no sucede en los últimos actos.

Por todo lo expuesto el concejal formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué no se ha incluido el Himno de España en el concierto de la festividad de la Virgen de los Desamparados que realizó la Banda Municipal en la Víspera de la Festividad de la Patrona, en la plaza de la Virgen?

2ª. ¿Desde cuándo no se incluye dicha interpretación del himno en el concierto de la Banda Municipal en el acto de la Víspera de la Festividad a la Patrona?

3ª. ¿Considera inadecuado que se interprete la citada pieza en el concierto?"

### RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Adjuntamos informe del director de la Banda Municipal, Fernando Bonete."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**AJUNTAMENT DE VALÈNCIA**  
**BANDA MUNICIPAL DE VALÈNCIA**

---

Fernando Bonete Piqueras, director titular de la Banda Municipal del Ayuntamiento de València, requerido por la Delegación de quien depende al objeto de informar sobre la pregunta del Grupo Municipal Ciudadanos con número de registro 00401-2018-001191, emite el siguiente:

**INFORME**

Que el programa de mano editado al efecto incluye las composiciones a interpretar por la Banda Municipal en el concierto referido, así como en otros de características similares como los ofrecidos en esa misma plaza con ocasión de la "Ronda a la Verge" o la festividad del "Corpus Christi", en los que la última composición a interpretar por tradición es el Himno de la Comunidad Valenciana.

Si bien es cierto que en el pasado, por costumbre y de forma discontinua, ha habido conciertos en los que se ha interpretado el Himno Nacional, no es menos cierto que tales conciertos no son preceptivos acabarlos con la interpretación del Himno Nacional al no ser actos con representación oficial.

Ante la ausencia de un protocolo de actuación al respecto que dispusiera la oportunidad de su interpretación ateniéndose a la tradición, quien suscribe viene terminando desde hace dos años dichos conciertos y actuaciones con el Himno de la Comunidad Valenciana.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos y actos oportunos

València, 24 de mayo de 2018

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



187	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 39
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la celebració del Dia d'Europa.		

"Los países miembros de la Comunidad Europea celebran el 9 de mayo desde 1985 el Día de Europa en recuerdo de la denominada Declaración Schuman y sus actividades se centran en centros educativos y actos institucionales. Francia organizó varias celebraciones más visibles en 2006 como la iluminación de color azul del Arco del Triunfo y la Torre Eiffel. La Comisión Europea publica un cartel promocional cada año con motivo de esa jornada. En València, las Corts organizaron un acto institucional, en Sagunt hubo una jornada educativa y en otras poblaciones. La ciudad de València tiene una plaza de Europa en uno de cuyos extremos figura una bandera de la UE.

### PREGUNTAS

1ª. ¿Qué actos o actividades ha organizado o colaborado el Ayuntamiento de Valencia con motivo de la celebración del Día de Europa?

2ª. ¿Cuál es el motivo de no haber hecho un acto institucional?

3ª. ¿Por qué no se colocó una pancarta en el balcón conmemorando el Día de Europa?"

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"El Ayuntamiento de València realiza durante todo el año actividades de promoción de Europa. A finales del año pasado se celebró Desembre Europeu, programa que contó con la participación del Ayuntamiento, en colaboración con la Universitat de València. Este programa de carácter anual, el año pasado versó sobre València, Capital Erasmus. Para la celebración de dicho programa se colocó durante varios días una lona en el balcón del Ayuntamiento, se publicitó en el mobiliario urbano, en el canal de los autobuses urbanos, y en la publicidad en papel y on line.

Este año también se va a organizar junto con la Universitat de València y la Generalitat este programa. Asimismo, este Ayuntamiento colabora en la difusión de programas de la Comisión Europea, como Europa Invierte en Ti, y que fue presentado en Bruselas en la reunión anual de Europa Direct como ejemplo de buenas prácticas. Con motivo de las próximas elecciones al Parlamento Europeo se va a colaborar con la Generalitat Valenciana para realizar programas de difusión.

El Ayuntamiento también apoya el Festival Europeo Escena Erasmus, que ha tenido lugar del 21 al 26 de mayo y congregó a estudiantes italianos y alemanes en València, realizándose una recepción institucional en el Salón de Cristal de este Ayuntamiento a todos estos estudiantes y en la que también participaron el vicerrector de internacionalización de la Universitat de València y el su vicerrector de Cultura, donde también tuvo lugar una representación de una escena teatral por un grupo italiano de estudiantes.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por tanto, el Ayuntamiento promueve durante todo el año distintas iniciativas que dan a conocer Europa en nuestra ciudad y no únicamente un día al año."

188	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 38
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Roqueta.		

"La Concejalía de Desarrollo Urbano anunció, en su día, una importante inversión para realizar unos trabajos arqueológicos en el Monasterio de San Vicente de La Roqueta. El concejal hizo público que esos trabajos empezarán antes del verano. Sin embargo, el dinero para esas obras, 200.000 euros, no ha llegado hasta bien hace poco proveniente del reparto de las inversiones sobrantes del año pasado, 2017.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes:

1ª. ¿La Concejalía de Desarrollo Urbano para cuando tiene previsto enviar la documentación a la Mesa de Contratación para iniciar el proceso de adjudicación?

2ª. Con esa previsión, ¿para cuándo considera que se empezarían las obras de la excavación arqueológica?

3ª. ¿Servirán dichos trabajos para determinar los usos?

4ª. ¿Tiene la Concejalía de Acción Cultural las conclusiones del estudio encargado para saber si servirá para albergar la Hemeroteca Municipal?"

### RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"La Secció d'Investigació Arqueològica Municipal ha elaborat una Proposta d'Intervenció Arqueològica en el Monestir de Sant Vicent de la Roqueta. Conjuntament la Secció d'Arqueologia del Servei de Patrimoni Històric i del Servei de Projectes Urbans redactaran els Plecs Tècnics i Administratius de la Intervenció Arqueològica en el Monestir de Sant Vicent de la Roqueta, que es licitara una vegada estiga disponible la totalitat dels diners. Les obres d'excavació començaran una vegada que estiguen adjudicades els treballs d'intervenció arqueològica i la direcció i assistència arqueològica d'estos. La intervenció arqueològica no determina els usos de l'immoble."

189	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 37
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les publicacions de la Universitat Popular.		

"La Universidad Popular (UP) de València ha publicado un libro sobre *El Palacio de Ayora*, donde se hace un extenso relato sobre la historia del edificio así como sus distintos usos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La UP sacó a concurso la imprenta para su publicación lo que tuvo un coste de 4.500 euros, más IVA.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿El coordinador de la obra se eligió entre una terna o se ha elegido directamente?
- 2ª. ¿Cuánto ha cobrado por realizar la coordinación de la obra?
- 3ª. ¿Tiene previsto la UP hacer alguna publicación más?
- 4ª. ¿De qué tipo?"

**RESPOSTA**

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives

"1a i 2a. En desenvolupament de l'expedient administratiu 2016/073, sobre contracte menor de serveis per a l'elaboració i edició d'estudi monogràfic de caràcter arquitectònic i històric sobre l'edifici singular Palau d'Aiora, UP Algirós-Aiora, va publicar-se amb data 28/02/2017 l'anunci en l'apartat contracta amb la UP, de la web www.universitatpopular.com amb un valor màxim de 10.000 € (IVA inclòs). Este anunci va rebre una única proposta ajustada en termini i forma, i amb les garanties requerides, presentada per David Estal Herrero, a qui se li va adjudicar el contracte per un valor total de 8.954,00€ (7.400,00 mes 1.554,00 d'IVA).

3a i 4a. Amb el mateix assumpte, en l'inici de l'expedient indicat es proposava la realització d'una sèrie de publicacions amb estudis monogràfics d'edificis singulars que alberguen seus de la Universitat Popular a fi de difondre els valors del patrimoni municipal. Esta sèrie comença amb l'estudi dedicat al Palau d'Aiora. Altres edificis seus de la UP que reuneixen el mateix interès pel seu caràcter singular són: l'Alqueria d'Albors (actualment UP Orriols), l'antiga Estació Agrícola de Benicalap (actualment UP Benicalap), el Pavelló del CP Pare Jofré (actualment UP Morvedre) i La Nau 2 de Ribes en el Parc Central, així com altres si així es consideren en el futur. Igualment, es realitza la publicació de les conferències que anualment es realitzen com a rèplica o glossa de les pronunciades en el període fundacional de 1903."

190	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 36
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre les restes arqueològiques trobades en el pont de la Trinitat.		

"El área del Ciclo Integral del Agua del Ayuntamiento de València realiza desde hace tiempo unas obras de construcción de la red de saneamiento durante las cuáles se han hallado distintos hallazgos arqueológicos. En su momento, este grupo municipal ya formuló una pregunta y obtuvo respuesta de los primeros restos localizados, pero en estas últimas semanas han vuelto a aparecer más. La importancia de los nuevos restos parece ser importante porque, entre otras cuestiones, modifica la alineación de las murallas de la ciudad de València.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

**PREGUNTAS**

1ª. ¿Nos puede indicar cuáles son los restos hallados en el puente de la Trinidad y de que época son?

2ª. ¿Tiene previsto poner en marcha algún proyecto para hacerlos visibles si reúnen una notable importancia?

3ª. Con las obras aún sin terminar, ¿qué previsión tiene la arqueóloga responsable de hallar nuevos restos?

4ª. ¿La Sección de Investigación Arqueológica Municipal del Ayuntamiento de València ha realizado una valoración de los hallazgos?

5ª. Sí así se hubiera hecho, ¿nos pueden hacer llegar una copia?

6ª. Si no se hubiera realizado esa valoración, ¿pueden hacerla?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1a. Han aparegut dos torres d'època islàmica que configuraven una porta d'entrada a la ciutat. Esta s'identifica amb la porta denominada Al-Bab Warraq, situada en una cota inferior a les portes cristianes posteriors (dels Catalans o la Trinitat).

2a. Les obres d'abastiment d'aigües en el seu projecte contemplen l'assistència tècnica arqueològica en l'àmbit de les obres. Qualsevol projecte futur de tipus arqueològic en l'entorn excedix del projecte d'abastiment d'aigües ja que este es limita a protegir les restes arqueològiques.

3a. Les excavacions realitzades en l'àmbit de les obres d'abastiment d'aigua han quedat completades el dia 25 de maig, a l'aconseguir-se l'estrat inferior de la fonamentació de les torres. Això ha permès documentar l'alçat de les torres. S'ha realitzat fotogrametria de les restes i està en curs la documentació de les restes trobades.

4a. La valoració de les troballes s'està realitzant per l'assistència tècnica arqueològica prevista en el projecte del Cicle Integral de l'Aigua, la supervisió està sent realitzada per la Conselleria de Cultura i s'ha informat i mantingut col·laboració amb la SIAM.

5a i 6a. La valoració i documentació de les restes està en curs."

191	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 35
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca de Castellar-l'Oliverar.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





"El Ayuntamiento de València ha puesto en marcha la biblioteca de Castellar, con el nombre de Matilde Ramos, hace escasos días aunque el equipamiento ya existía desde hace cinco años. La biblioteca forma parte de la red de centros que tiene como fin el fomento y la difusión de la lectura.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué situación ha variado desde la inauguración de la biblioteca en 2013 hasta ahora?

2ª. Si el motivo fuera la falta de personal para atenderla, ¿existen otras bibliotecas con una situación similar o parecida?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. En su día se inauguró el edificio, que tenía un espacio para albergar una biblioteca, pero no nos consta que se inaugurara dicha biblioteca para dar servicio bibliotecario a los vecinos y vecinas. Sí nos consta que se utilizaba como sala de estudio.

La biblioteca fue inaugurada en mayo del 2018.

2ª. No."

192	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 34
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre un hostel de València que cobra més per pernoctar a les dones.		

"Un equipamiento hotelero de la ciudad de València cobra más a las mujeres por utilizar determinadas habitaciones habilitadas exclusivamente para ellas. Este tipo de iniciativa no debería corresponderse con una sociedad del siglo XXI donde la igualdad debe ser para ambas partes. La Unión de Consumidores interpuso una denuncia en el Instituto Valenciano de la Mujer denunciando dicha situación.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Ha tenido conocimiento el Espai de Dones i Igualtat del Ayuntamiento de València de esta situación?

2ª. Sí así fuera, ¿qué iniciativa ha tomado de motu proprio para conocer si los hechos son reales o no?"

**RESPOSTA**

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. Hem tingut coneixement d'aquesta situació pels mitjans de comunicació ja que no s'ha rebut cap denúncia al voltant d'este tema ni en l'Espai Dones i Igualtat ni en cap altra àrea municipal.

2ª. Es va realitzar una consulta a l'Observatori de Publicitat No Sexista de l'Institut de les Dones i per la Igualtat de la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives per a conèixer d'este tema, ja que les competències en esta matèria són de la Generalitat Valenciana, i ens informaren que la directora general Maria Such ha instat l'empresa perquè corregisca esta discriminació. L'empresa es va reafirmar en esta discriminació intentant justificar la seua actuació."

193	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 33
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Fundació Castellano Comenge.		

"La Concejalía de Acción Cultural del Ayuntamiento de València ha denegado a la Fundación Juan José Castellano la cesión de unas naves en el barrio del Canyamelar para convertirla en la sede de dicho organismo e instalar una exposición permanente de su colección de pinturas, según se ha podido conocer a través de los medios de comunicación. La citada Concejalía ha respondido negativamente al planteamiento argumentando que en esos edificios se va a ubicar la Escuela de Circo.

Por lo expuesto, la concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son los motivos para frenar la iniciativa de dicha entidad privada para rehabilitar las naves y habilitarla para exposición de su colección de pinturas?

2ª. ¿Tiene previsto la Concejalía reunirse con los responsables de la Fundación Castellano Comenge?

3ª. ¿Tiene la Concejalía de Acción Cultural un proyecto para habilitar las naves para Escuela de Circo?

4ª. ¿Cuánta inversión sería necesaria para rehabilitar las naves?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Se desconoce qué tipo de iniciativa es a la que se refiere la pregunta.

2ª. El día 30 de mayo (miércoles), a las 13:00 horas, en la Delegación de Acción Cultural.

3ª. Si, en breve.

4ª. 48.400,00 para la redacción del proyecto de rehabilitación de las naves."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



194	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 32
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Vicent Tortosa.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Vicent Tortosa ha tenido un total de 9.658 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Vicent Tortosa ha tenido un total de 8.965 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 841 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 792 socios.

5ª. Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona)

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

6ª.

-Te estoy viendo,

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Escrito en el agua,

- Después del amor."

195	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Vicent Casp.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Vicent Casp ha tenido un total de 36.469 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Vicent Casp ha tenido un total de 34.910 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 3.763 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 3.440 socios.

5ª. Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona)

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

6ª.

- Érase una vez el cuerpo humano.
- El fuego invisible.
- El Lazarillo de Tormes."

196	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 30
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Vicent Boix i Ricarte.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Vicent Boix i Ricarte ha tenido un total de 15.683 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Vicent Boix i Ricarte ha tenido un total de 25.493 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 1.541 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 1.422 socios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª. Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona)

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

6ª.

- El fuego invisible.

- Te estoy viendo.

- Patria."

197	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 29
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Tomás Vicent Tosca.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Tomás Vicent Tosca ha tenido un total de 54.687 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Tomás Vicent Tosca ha tenido un total de 59.936 usuarios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 5.061 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 4.643 socios.

5ª.

1. Club lectura.

2. Club lectura

5ª. Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona)

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona)

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

6ª.

- La chica del tren.

- Falcó.

- El maestro del Prado y las pinturas proféticas."

198	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 28
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Teodor Llorente.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca M. Teodoro Llorente ha tenido un total de 15.397 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca M. Teodoro Llorente ha tenido un total de 21.806 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 1.271 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 1.196 socios.

5ª.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

6ª.

- La Guerra Civil Española.

- La Hija de Cayetana.

- El Fuego Invisible."

199	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 27
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Serrano Morales.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTES**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"Esta biblioteca no pertenece al Servicio de Acción Cultural."

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"Degut a un error en l'assignació de les preguntes, aquestes han tingut entrada en la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals 24 hores abans de la sessió del Ple. A causa d'aquesta circumstància i a la informació tan extensa que es requereix, les respostes li les farem arribar mitjançant nota interior."

200	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 26
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Roís de Corella.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la Biblioteca Municipal Roís de Corella ha tenido un total de 29.211 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la Biblioteca Municipal Roís de Corella ha tenido un total de 26.607 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 2.311 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 2.027 socios.

5ª.

Club lectura.

Taller de teatro infantil.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

Exposiciones solicitadas por los ciudadanos/as o entidades.

6ª.

- Patria.

- Niebla en Tánger.

- Amore se escribe con licor de limón."

201	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00	PROPOSTA NÚM.: 25
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Palau de l'Exposició.	

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### **RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. durante el año 2017 la biblioteca municipal Palau de l'Exposició ha tenido un total de 41.748 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la biblioteca municipal Palau de l'Exposició ha tenido un total de 37.936 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 3.155 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 2.854 socios.

5ª.

1. Club lectura.

2. Club lectura.

3. Club taller lectura escritura feminista.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

6ª.

- Recursos inhumanos.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Eva.
- Desde la sombra."

202	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 24
ASSUMPTE: Pregunta subscribita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Nova al Russafi.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

- 1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?
- 4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?
- 5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?
- 6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

**RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Durante el año 2017 la biblioteca municipal Nova Al Russafí tuvo un total de 32.595 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la biblioteca municipal Nova Al Russafí tuvo un total de 34.108 usuarios.

3ª. En el año 2017 la biblioteca tuvo 5.963 socios.

4ª. En el año 2016 la biblioteca tuvo 5.510 socios.

5ª.

Club lectura.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

Exposiciones solicitadas por los ciudadanos/as o entidades.

6ª.

- La balena.

- Imagina que no estoy.

- Berta isla."

203	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 23
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal Matilde Ramos.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

#### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

"1ª. Inaugurada en mayo de 2018.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. Inaugurada en mayo de 2018.

3ª. Inaugurada en mayo de 2018.

4ª. Inaugurada en mayo de 2018.

5ª.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

6ª. Inaugurada en mayo de 2018. No hay estadísticas."

204	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000118-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Picó, del Grup Ciutadans, sobre la Biblioteca Municipal María Moliner.		

"El Ayuntamiento de València tiene una amplia red de bibliotecas para realizar un servicio cultural a los ciudadanos e, incluso, en algunos casos, sería necesario poner en marcha otros equipamientos similares. Los libros están para usarse, para leerse y cada lector tiene una preferencia específica, teniendo en cuenta que la biblioteca es un organismo en crecimiento.

La concejala que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2017?

2ª. ¿Cuántos usuarios ha tenido la biblioteca durante 2016?

3ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2017?

4ª. ¿Cuántos socios ha tenido la biblioteca durante 2016?

5ª. ¿Cuáles son los proyectos culturales previstos en el equipamiento público?

6ª. ¿Cuáles son los tres primeros libros más demandados?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Acció Cultural

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. Durante el año 2017 la biblioteca municipal María Moliner ha tenido un total de 19.700 usuarios.

2ª. Durante el año 2016 la biblioteca municipal María Moliner ha tenido un total de 18.402 usuarios.

3ª. El año 2017 la biblioteca tuvo 2.036 socios.

4ª. El año 2016 la biblioteca tuvo 1.863 socios.

5ª.

1. Club lectura.

2. Club lectura.

3. Club lectura infantil.

Formaciones de usuarios y usuarias (a demanda de los centros escolares de la zona).

Programa Visita tu biblioteca, a demanda de proyectos educativos con centros escolares.

Cuentacuentos y talleres.

Actividades en colaboración y a propuesta de entidades y asociaciones de la zona.

Actividades en colaboración y a propuesta de otras regidorías o servicios municipales.

Exposiciones solicitadas por los ciudadanos/as o entidades.

6ª.

- Érase una vez el cuerpo humano.

- Patria.

- La hija de Cayetana."

205	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre l'adquisició de desfibril·ladors per a la PLV.		

"1ª. ¿Cuántos desfibriladores se han adquirido o por parte de PLV?

2ª. ¿Todas las unidades de distrito disponen de desfibriladores?"

### RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Está en tramitación la compra de 13 desfibriladores con destino a las diferentes unidades."

206	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la distribució de desfibril·ladors en les unitats de districte de la PLV.		

1ª. ¿Tiene previsto la disposición de desfibriladores en los coches patrulla de Policía Local?

2ª. ¿Considera que se deberían portar en los coches patrulla los desfibriladores?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

1ª. Sí.

2ª. Contestado en la pregunta anterior."

207	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la formació de personal de PLV per a la utilització de desfibril·ladors.		

1ª. ¿Se va a impartir formación a los policías locales sobre el uso de desfibriladores?"

2ª. ¿Cuántos cursos y a cuántos agentes se les va a impartir formación sobre el uso de desfibriladores?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

1ª. Sí.

2ª. Diferentes cursos para la formación de 50 agentes."

208	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la Unitat de Cavalleria de la PLV.		

1ª. ¿Cuántos agentes componen la Unidad de Caballería de la Policía Local?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





2ª. ¿Cuántos caballos dispone la Unidad de Caballería de la Policía Local?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. La variación desde la contestación dada en la Comisión de Seguridad de octubre de 2017 es de 1 agente en situación de excedencia.

2ª. 12."

209	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre el cost del manteniment de la Unitat de Cavalleria.		

"1ª. ¿Cuál es la dotación presupuestaria para mantenimiento de la Unidad de Caballería de la Policía Local?

2ª. ¿Cuál es el coste del alojamiento de los caballos de la Unidad de Caballería?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. 70.478,16 €.

2ª. 58.021,92 €."

210	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les condicions que reunit el picador de la Unitat de Cavalleria.		

"1ª. ¿Dónde se encuentran ubicados los caballos de la Unidad de Caballería?

2ª. ¿Se dispone de un picadero propio o es una prestación de servicio ajeno?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. En La pedanía de Poble Nou.

2ª. Es una prestación de servicio ajeno."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



211	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre les mesures addicionals que s'han pres en l'av. del Cid com a conseqüència de l'increment del nombre d'accidents.		

"1ª. ¿Se han tomado medidas extraordinarias en el tramo de avenida del Cid como consecuencia del incremento en el número de accidentes de tráfico?"

2ª. ¿Qué tipo de medidas adicionales se han tomado?"

3ª. ¿Cree necesario la adopción de medidas preventivas extraordinarias en la avenida del Cid como consecuencia del aumento de accidentes?"

**RESPOSTES**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Desde Policia Local de València, no.

2ª y 3ª. Respuestas 2 y 3 contestadas en la iniciativa número 68 del Pleno municipal mes de mayo 2018."

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"Como usted sabe, el Servicio de Movilidad no lleva el registro de atestados y actualmente no nos consta un incremento de accidentes y tampoco ninguno relacionado con el diseño de la vía. Al parecer por la cobertura mediática que se está dando a lo que pueda suceder en la vía se han producido alcances por no respetar la distancia de seguridad, pero tampoco es competencia del servicio de movilidad perseguir estas infracciones."

212	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els controls realitzats en la Creu Coberta pel botellot.		

"1ª. ¿Cuántos controles se han realizado durante la noche y madrugada desde enero hasta la fecha actual en el entorno de Cruz Cubierta?"

2ª. ¿Cuántas infracciones se han levantado durante ese mismo tiempo en ese lugar?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Siete controles, por parte de la 3ª Unidad de Distrito, además de los habituales de la Unidad de Convivencia y Seguridad (UCOS).

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. 276."

213	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre els controls als mercats extraordinaris.		

"1ª. ¿Cuántos controles se han realizado en los mercados extraordinarios para identificar a los vendedores irregulares -manteros- desde enero hasta la fecha actual?

2ª. ¿Número de infracciones levantadas en los mercados extraordinarios a vendedores irregulares -manteros- desde enero hasta la fecha?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Desde Policia Local de València se realiza la vigilancia y control de mercados extraordinarios como es habitual.

2ª. 123 denuncias."

214	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre mesures especials davant l'augment de venedors irregulars en els mercats extraordinaris.		

"1ª. ¿Por parte de la Policía Local se ha procedido a disponer de medidas especiales en los mercados extraordinarios ante el aumento de vendedores irregulares?

2ª. ¿Considera que se deberían tomar medidas especiales en los mercados extraordinarios ante el aumento de vendedores irregulares?

3ª. ¿Va a tomar medidas especiales ante el aumento de vendedores irregulares en los mercados extraordinarios?"

**RESPOSTA**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Con la reestructuración de los distritos policiales se pusieron en funcionamiento las medidas oportunas para la vigilancia de los mercados extraordinarios.

2ª y 3ª. Contestadas en la pregunta número 1."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



215	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000119-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre l'augment d'estacionament de caravanes en la Malva-rosa i el Saler.		

"1ª. ¿Se han adoptado algún tipo de medidas para evitar el estacionamiento continuado durante más de 24 horas de autocaravanas en las zonas de la Malvarrosa y El Saler?"

2ª. ¿Se van a adoptar algún tipo de medidas ante la proliferación de estacionamiento de autocaravanas en zonas de Malvarrosa y El Saler?"

**RESPOSTES**

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"1ª. Sí.

2ª. Contestada en el Pleno del mes de marzo de 2018."

Sra. Gómez, delegada de Turisme

"2ª. Tal y como se contestó en el Pleno del mes de abril se están realizando actuaciones para realizar un aparcamiento de autocaravanas, demanda que es necesario satisfacer en la ciudad y que descongestionará la zona de Malva-Rosa y el Saler."

216	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 5
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre la falta de professorat en el CEIP Manuel González Martí, de Benifaraig.		

"En el CEIP Manuel González Martí, de Benifaraig, el alumnado de uno de los cursos de Primaria sigue sin profesor tutor, por segunda vez en el presente curso escolar, sin que por parte de la Conselleria de Educación se haya procedido a todavía destinar al centro un profesor sustituto. El propio Consejo Escolar del Centro ha dirigido un escrito al conseller de Educación reclamando una solución y expresando el gran perjuicio que esta situación supone para el alumnado y para la organización general del centro. Recientemente la concejal de Pueblos de València y el concejal de Gobierno Interior se han reunido con el director del CEIP Manuel González Martí y con la presidenta del AMPA.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se abordó en la citada reunión la referida problemática de la falta de un profesor tutor en el centro?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. En caso negativo, ¿por qué razón, teniendo en cuenta que la mayoría de los niños y familias afectadas son vecinos de los Pobles del Nord de València, no se interesaron los concejales por este problema?

3ª. En caso afirmativo, ¿se comprometieron los concejales a llevar a cabo alguna actuación ante la Conselleria de Educación para la pronta solución de este problema? ¿Qué actuaciones se va a llevar a cabo en este sentido por parte del Gobierno municipal?

4ª. ¿El Gobierno municipal tiene conocimiento de si la Conselleria de Educación va a adoptar alguna medida para dar solución a este problema? ¿Qué medidas va a adoptar a tal fin la Conselleria de Educación? ¿Cuándo las va a adoptar?

5ª. Teniendo en cuenta la referida problemática que está afectando a este colegio público de Benifaraig, ¿no habría sido adecuado y conveniente que la concejal de Educación hubiera asistido también a una reunión convocada con el director del colegio y la presidenta del AMPA? ¿Por qué razón no asistió a esta reunión la concejal de Educación?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"La reunió va ser sol·licitada conjuntament per l'AMPA i la direcció del CEIP Manuel González Martí, de Benifaraig, junt amb l'alcaldesa del poble, Tamara Martínez, per tal de tractar de temes exclusivament de manteniment i de possibles reformes en infraestructures annexes del centre. Des de la Regidoria de Govern Interior hem fet moltes visites per comprovar el manteniment i la neteja dels diferents centres educatius públics de la nostra ciutat, com és normal. I en elles la major part de les vegades assistix el personal de l'Oficina de Manteniment. En este cas, en ser un col·legi d'un dels pobles de València i donada la situació especial d'estos pobles, l'alcaldesa i la regidora de Pobles, Consol Castillo, també participaren en la visita.

Fruit d'esta reunió es van anotar una sèrie de carències i desperfectes al CEIP que seran tractats diligentment, com sempre que es fan en este tipus de visites, per part de l'Oficina de Manteniment. Respecte a la problemàtica a la qual vosté fa referència, si bé és un tema que es va tractar tangencialment en la visita, en ser competència de la Conselleria d'Educació, es va manifestar per part de la direcció del centre que estava en vies de solució per part de l'administració competent en matèria de nomenament de personal docent en els col·legis públics de la nostra ciutat, excepte els tres de gestió municipal, que no és una altra que la Conselleria d'Educació."

217	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 6
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre la subrogació dels treballadors de les escoles infantils municipals.		

"En relación con el asunto de referencia, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿Qué actuaciones se han llevado a cabo a fin de que quienes resulten adjudicatarios de la gestión del servicio público municipal de las seis escuelas infantiles de primer ciclo de titularidad municipal actualmente en licitación (Benicalap, Mini-Poli, Sant Pau, General Urrutia, Pardalets, Algirós) se subroguen como empleadores en las relaciones laborales del personal que actualmente presta servicio en las referidas escuelas infantiles?

2ª. ¿Qué medidas ha previsto adoptar el Gobierno municipal para garantizar el mantenimiento y la estabilidad en el empleo de los actuales trabajadores de las tres escuelas infantiles municipales (Solc, Quatre Carreres y Gent Menuda) que van a pasar a ser gestionadas directamente por el Ayuntamiento, según el acuerdo adoptado en sesión de la Junta de Gobierno Municipal de fecha 23 de octubre de 2017?"

**RESPOSTES**

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. Estes han consistit en la publicació en la web municipal, perfil del contractant de la nota següent:

'De conformitat amb les consultes plantejades en el present procediment respecte del personal que en l'actualitat presta servici en les distintes EI que conformen l'objectiu del contracte, i segons comunicació de data 28 de març del 2018 emesa pel Servei d'Educació, es comunica a totes les entitats interessades que podran comparéixer en les oficines del referit servici ubicades en la planta baixa, pati B, de l'antic edifici de Tabacalera, situat en el carrer d'Amadeu de Savoia núm. 13, on podran tindre accés a les dades relatives al personal a subrogar, així com consultar qualsevol altra qüestió relativa a l'execució del contracte'.

Obra en la citada Secció informe relatiu a la subrogació del mencionat personal."

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"2a. En contestació a la pregunta sobre subrogació del personal de les Escoles Infants Municipals, li comuniquem que no se va a procedir, a priori, a la subrogació dels mateixos.

Esta subrogació, en principi, no té acomodament amb la legalitat vigent i podria suposar una vulneració de l'establert en la disposició addicional vint-i-sisena de la Llei 3/2017. En estos termes s'ha pronunciat també, recentment, el Jutjat de la Jurisdicció Contenciosa Administrativa núm. 3 de València, en Sentència 98/2018, de 23 d'abril."

218	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 7
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre els abalisaments la temporada estival 2018.		

"Tras el balizamiento de un canal de natación en la zona norte de la playa de la Malvarrosa, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1ª. ¿El citado canal de natación se va a mantener de forma permanente o solo para la temporada estival?

2ª. ¿Qué otros canales para nado se han balizado o se van a balizar en las playas del término municipal de Valencia?

3ª. En el caso de que se vayan a balizar otros canales para nado, ¿cuándo estarán balizados?

4ª. ¿Se van a balizar canales para la práctica, o para la salida al mar, de deportes como catamarán, surf, windsurf y demás modalidades de deportes de deslizamiento?

5ª. En caso de respuesta afirmativa, ¿cuándo?, ¿dónde? ¿Se van a mantener de forma permanente?

6ª. En caso de respuesta negativa, ¿por qué razón no se van a balizar tales canales?

7ª. ¿En qué zonas de las playas de València va a estar permitida la práctica del kitesurf?"

**RESPOSTES**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. El canal de natació està previst que es mantinga fins al mes de novembre.

2a. En la present temporada no hi ha previsió d'abalisament de cap altre canal de natació.

3a. No escau."

Sra. Girau, delegada d'Esports

"7ª. 1 balizamiento de kitesurf en playa del Perellonet."

219	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00	PROPOSTA NÚM.: 8	
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre l'ampliació del Pla Edificant.		

"A finales del pasado mes de abril el Gobierno municipal anunció la ampliación del Plan Edificant.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha presentado ya ante la Consellería de Educación la solicitud de delegación de competencias correspondiente a los centros educativos cuya inclusión en el Plan Edificant se aprobó en el Pleno municipal de 25 de enero de 2018?

2ª. En caso de respuesta negativa, ¿por qué razón no se ha presentado todavía?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Qué otros centros educativos de la ciudad de València se van a incluir en la anunciada ampliación del Plan Edificant?

4ª. ¿Cómo han sido seleccionados estos otros centros educativos a incluir en el Plan Edificant?

5ª. ¿Se ha emitido informe al respecto por los técnicos municipales priorizando la inclusión en el Plan de estos colegios respecto del resto de centros públicos de la ciudad? En caso afirmativo, se solicita copia del informe técnico emitido.

6ª. ¿En qué van a consistir las actuaciones a realizar en cada uno de estos colegios a través del Plan Edificant?"

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. No, encara no s'ha presentat la sol·licitud de delegació de competències a la Conselleria d'Educació.

2a. Perquè la documentació necessària està en fase d'elaboració.

3a, 4a, 5a i 6a no són de la nostra competència."

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Com anunciarem públicament el 25 d'abril, es va acordar amb la Conselleria dur endavant obres en 12 centres educatius dins de la proposta d'ampliació del Pla Edificant. Concretament, els centres que entren en esta segona fase del Pla Edificant a València són el CEIP Ausiàs March (Poblats Marítics), CEIP Ciutat Artista Faller (Benicalap), CEIP Miquel Adlert i Noguerol (Camins del Grau), CEIP Pare Català (Benimaclet), CEIP Bartolomé Cossío (Rascanya), CEIP Lluís Santàngel (Pobles del Sud, el Saler), CEIP el Grau (Camins al Grau), CEIP Vicente Gaos (Algirós), CEIP Eliseo Vidal (Patraix), CEIP Cervantes (Extramurs), CEIP Castellar-l'Oliverar (Poblats del Sud) i CEIP Rodríguez Fornos (Patraix).

Les obres de reparació són diverses i consistiran en reparacions variades en fusteria, banys, cornises d'edificis, instal·lacions de les pistes esportives, instal·lacions elèctriques, murs i reparació de goteres, sense oblidar les obres de millora en accessibilitat.

Els centres educatius han sigut seleccionats sobre la base de prioritzar aspectes tècnics de seguretat i estabilitat i un objectiu d'uniformitat en el mapa global dels districtes de la ciutat de València.

Els tècnics competents han realitzat una anàlisi tècnica incloent totes les necessitats més desfavorables en els centres per a poder anar abordant al llarg de tot el període de l'Edificant."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





220	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre els protocols informatius per canvi de denominació de vies públiques.		

"En los acuerdos adoptados en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 26 de mayo de 2017 sobre cambio de denominación de distintas vías públicas de la ciudad 'en aplicación de la Ley de Memoria Histórica', se incluía el acuerdo de 'Elaborar un protocolo informatiu per al veïnat, comerços i professionals en els quals incidix el canvi de denominació, per a facilitar les gestions d'actualització de les dades amb altres entitats o tercers'.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se han elaborado los referidos protocolos informativos relativos a cada una de las vías públicas afectadas por los cambios de denominación aprobados en la citada sesión de la Junta de Gobierno Local?

2ª. En caso afirmativo, ¿a quiénes se han remitido estos protocolos informativos? ¿En qué fechas han sido remitidos? ¿Dónde han sido publicados? Se solicita copia de cada uno de estos protocolos informativos.

3ª. En caso de respuesta negativa, ¿por qué razón no se han elaborado? ¿Cuándo se van a elaborar? ¿A quiénes se van a remitir? ¿Dónde se van a publicar?"

### RESPOSTA

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. El protocol informatiu es va concretar en la previsió d'actuacions de comunicació adreçades a la ciutadania previstes des de la Regidoria de Patrimoni i Recursos Culturals a través del Servei de Recursos Culturals, del resultat d'eixe protocol es va confeccionar el pla de treball concret per garantir la correcta i efectiva transmissió de la informació en relació a l'acord de 26 de maig de 2017.

2a. Del treball de recopilació de la informació d'interés per a la ciutadania en relació a l'esmentat l'acord es va confeccionat un fullet informatiu que va ser distribuït, juntament amb una carta de l'Alcaldia i la còpia dels acords publicats al BOP i al DOGV, via correu ordinari a totes les persones i empreses empadronades en els carrers afectats pel canvi de denominació i segons les dades facilitades per la Secció de Població del Servei de Societat de la Informació. En eixe fullet es donava informació detallada respecte d'actualització de documents, actuacions realitzades d'ofici per l'Ajuntament, obtenció de certificats, etc.

L'enviament de les cartes es va realitzar al mes de setembre. A més, tota la informació remesa per correu ordinari es va publicar a la web municipal amb un *banner* lateral a la pàgina principal per facilitar la recerca, que encara està operatiu i a disposició de la ciutadania.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



També es va informar amb caràcter previ a l'inici de les actuacions i amb l'objectiu de preveure els recursos necessaris derivats de les mesures a adoptar a totes les empreses de serveis que entre les seues bases de dades consta informació d'adreces particulars de la ciutadania (CORREOS, TELEFÓNICA, IBERDROLA, AGUAS DE VALENCIA, CATASTRO...), així com a les principals institucions amb seu a la ciutat (DELEGACIÓ DE GOVERN, GENERALITAT VALENCIANA, DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA...). En este cas, les comunicacions es van produir en primera instància al mes de març i amb posterioritat al mes de setembre."

221	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 10
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre les noves instal·lacions de rugbi.		

"En relación con el asunto de referencia, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué actuaciones tiene previsto acometer el Gobierno municipal para la mejora de las instalaciones de rugby con las que actualmente cuenta la ciudad?

2ª. ¿Cuáles de estas nuevas actuaciones se van a acometer en 2018? ¿Y en 2019?

3ª. ¿Qué cantidad hay consignada en el presupuesto municipal 2018 para llevarlas a cabo?

4ª. ¿Entre las actuaciones previstas se encuentra la mejora de las instalaciones del antiguo cauce del río? En caso afirmativo, ¿en qué va a consistir la intervención?, ¿cuándo se llevará a cabo?

5ª. ¿Qué nuevas instalaciones de rugby tiene previsto ejecutar el Gobierno municipal en la ciudad de València?

6ª. ¿Dónde se va a localizar cada una de ellas?

7ª. ¿Hay consignada en el presupuesto municipal de 2018 alguna cantidad destinada a la ejecución de nuevas instalaciones de rugby?

8ª. ¿Cuáles está previsto iniciar en 2018?, ¿cuáles en 2019?"

## RESPOSTA

Sra. Girau, delegada d'Esports

"La ciudad de València dispone de dos importantes instalaciones para la práctica del rugby: el polideportivo Quatre Carreres, con dos campos de rugby, y el campo de rugby en el tramo V del antiguo cauce del río Turia, que dispone de un campo de rugby de competición y otro de entrenamiento; los cuatro campos de muy reciente construcción.

La construcción de un nuevo campo de rugby no está prevista a corto plazo, por no disponer de suelo de las dimensiones adecuadas. No obstante, sí que se tiene previsto actuaciones

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



de mejora. En el presente año se tiene previsto y presupuestado la sustitución de los cañones aéreos por cañones emergentes en esta misma instalación, así como de otras actuaciones más pequeñas para mejorar las actuales instalaciones. En el año 2019, y de acuerdo con la planificación establecida para la renovación de campos grandes y superficies de hierba artificial según su fecha de construcción, se pretende la renovación del pavimento del campo de rugby de entrenamiento que data de agosto de 2007."

222	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 11
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre la parcel·la escolar del carrer de Sant Miquel de Soternes.		

"En el tercer expediente de modificación de créditos extraordinarios y suplementos del Presupuesto municipal de 2018 se incluye la cantidad de 53.144,20 € en la partida ME280 32300 62100 para acometer el derribo de una edificación obsoleta existente en una parcela escolar situada en la calle San Miguel de Soternes. Se indica en el expediente que este gasto no es posible demorarlo a ejercicios posteriores "a causa de la necesidad de la puesta a disposición de Conselleria de Educación de la citada parcela.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál va a ser el destino de esta parcela escolar? ¿Qué actuación va a realizar en ella la Conselleria de Educación?

2ª. ¿Existe solicitud de puesta a disposición de la referida parcela por parte de la Conselleria de Educación? En caso afirmativo, se solicita copia de la misma."

### RESPOSTA

Sra. Oliver, delegada de Gestió de Patrimoni Municipal

"1a. No es té constància d'eixa informació en el Servei de Patrimoni d'esta Delegació.

2a. No consta en este Servei de Patrimoni sol·licitud de posada a disposició de la parcel·la ubicada en el carrer Senda de Sant Miquel de Soternes."

223	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 12
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre l'admissió del passaport per a la sol·licitud del xec escolar.		

"En las Bases Reguladoras del Cheque Escolar para el curso 2015/2016, al igual que en las de los cursos anteriores, entre la documentación obligatoria a adjuntar a la solicitud se exigía (apartado 3 de la base 8ª), el DNI O NIE de las madres, padres o representantes legales, pero se añadía la indicación de que 'en el caso de no disponer de los anteriores documentos, se aportarán

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



los pasaportes'. Por el contrario, en la convocatoria de ayudas para cheque escolar del presente curso 2017/2018, tal posibilidad fue eliminada habiéndose introducido de nuevo en la convocatoria del próximo curso 2018/2019.

A este respecto, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Por qué razón se eliminó en la convocatoria del cheque escolar del presente curso 2017/2018 la posibilidad de aportar los pasaportes, cuando no se disponga de DNI o NIE, para solicitar el cheque escolar?

2ª. ¿Por qué razón sí que ha sido posible introducir esta posibilidad en la convocatoria del próximo curso 2018/2019?

3ª. ¿No es cierto que así se solicitó por el Grupo Municipal Popular mediante moción presentada en la Comisión de Desarrollo Humano de octubre de 2017, la cual resultó aprobada por todos los grupos políticos municipales?"

### **RESPOSTA**

Sra. Oliver, delegada d'Educació

"1a. La Base de Dades Nacionals de Subvencions (d'ara en avant BDNS), l'objecte de la qual és promoure la transparència, servir com a instrument de planificació i millorar la gestió col·laborant en la lluita contra el frau de subvencions i ajudes públiques (art. 20 Llei general de subvencions), la primera cosa que fa quan rep dades dels beneficiaris és comprovar a través de la plataforma d'intermediació de dades l'existència real d'estos. Per tant, la BDNS no permet atribuir una concessió a un beneficiari inexistent. És la Direcció General de la Policia l'òrgan encarregat de la comprovació de les persones físiques i l'AEAT la competent respecte a les persones jurídiques.

A l'efecte de la identificació de les persones físiques en la BDNS, el número d'identificació fiscal de les persones físiques de nacionalitat espanyola és el número del seu document nacional d'identitat seguit del codi de verificació (DNI) i per als que no tinguen nacionalitat espanyola serà el número d'identitat de l'estranger (NIE), sent el Ministeri de l'Interior el competent per a la seua assignació.

2a. En la convocatòria d'ajudes per a xec escolar curs 2018/2019 s'ha intentat aclarir i millorar el sentit de les bases, tenint en compte que hi són aplicables també normativa reguladora en matèria de servicis socials (Llei orgànica 1/96 de protecció jurídica del menor, Llei 5/1997 reguladora del sistema de servicis socials o Llei 12/2008 de protecció integral de la infància i l'adolescència, de la Generalitat Valenciana), per la qual cosa la base 9, Documentació a aportar junt amb la sol·licitud, de l'actual convocatòria estableix en el seu número 1: còpia del document nacional d'identitat (DNI) o Número d'Identificació d'Estrangeria (NIE) o passaport en vigor (només estrangers sense NIE) del pare i/o mare o, si és el cas, nou cònjuge o persona unitat per anàloga relació o les persones tutores legals de l'alumne/a que figuren en la sol·licitud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Així mateix en la base 10, Criteris de baremació, estableix en els dos últims paràgrafs de l'ordinal 1r, que 'en el cas que l'AEAT no haja identificat algun membre de la unitat familiar computable a l'efecte de la renda, la sol·licitud apareixerà exclosa en les llistes provisionals per este motiu. En este cas, en el termini d'esmena de la sol·licitud i aportació de la documentació la persona interessada podrà presentar certificat d'ingressos anuals de l'exercici 2016 o informe de servicis socials en què faça constar la situació econòmica desfavorable.

En el cas d'haver presentat una declaració de la renda complementària podrà aparéixer exclosa en les llistes provisionals per este motiu. Serà necessari que la persona interessada sol·licite a l'AEAT un certificat resum d'ingressos anuals de 2016 on conste la suma de les quanties declarades i que ho presente en el termini de l'esmena de la sol·licitud aportant la documentació corresponent."

224	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 13
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre la Memòria anual de Joventut de 2017.		

"En relación con el asunto de referencia, el concejal que suscribe formula, en su nombre y en el del Grupo Municipal Popular, las siguientes preguntas:

1ª. ¿Se ha elaborado la Memoria anual de Juventud correspondiente al año 2017?

2ª. En caso afirmativo, ¿cuándo y dónde se ha publicado la citada memoria? ¿en la web de Juventud?

3ª. En caso de respuesta negativa, ¿por qué razón no se dispone todavía de la citada memoria?

4ª. ¿Qué nuevos programas, acciones, actuaciones o medidas, incluidas o no en el Plan Joven 2014 - 2018, ha puesto en marcha el Gobierno municipal durante el año 2017 para el desarrollo de los Centros Municipales de Juventud?

5ª. ¿Se ha llevado a cabo la evaluación de estos nuevos programas, acciones, actuaciones o medidas puestos en marcha en 2016 y en 2017? ¿Cuál ha sido el resultado de esta evaluación?

6ª. ¿Qué nuevos programas, acciones, actuaciones o medidas, incluidas o no en el Plan Joven 2014 - 2018, ha puesto en marcha el Gobierno municipal en 2017 para mejorar la información y el asesoramiento a los jóvenes sobre itinerarios académicos, mejora de la ocupación e inserción laboral?

7ª. ¿Se ha llevado a cabo la evaluación de estos nuevos programas, acciones, actuaciones o medidas puestos en marcha en 2016? ¿Cuál ha sido el resultado de esta evaluación?"

## RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Jaramillo, delegat de Joventut

"1ª. Sí, durante el primer trimestre del año 2018, la Memoria anual de Juventud correspondiente al año 2017. En la misma, se recogen todos los programas, proyectos, acciones y actividades que se han llevado a cabo durante dicho ejercicio. Por cada programa, se especifica el número de participantes (además se han desagregado los datos de los participantes por sexo y edad), fecha y lugar de realización. También se incluye la información presupuestaria de los mismos, entre otra.

2ª. La memoria correspondiente al año 2017 fue facilitada al Servicio de Estadística, según los formatos normalizados establecidos, el 21 de abril de 2018.

3ª. No procede respuesta.

4ª.

- Por un lado, se han mejorado la oferta de ocio educativo y formativo dirigida a los CMJ por medio de los *Tallers Apunta't*. Se han incrementado el número de talleres programados y se han priorizado talleres con contenido de concienciación respecto a las realidades actuales como medioambiente, género y convivencia y prevención de la violencia. Adicionalmente se han programado también talleres de idiomas, baile, mejora de la empleabilidad, crecimiento personal, salud y sexualidad, habilidades sociales, ocio y cultura y TIC.

- Se han realizado actividades artístico-culturales y de sensibilización de carácter gratuito y abierto a todo el público en las instalaciones del edificio de Juventud en las que han participado jóvenes del CMJ de Algirós y grupos organizados desde otros CMJ de la ciudad. Con esta iniciativa, se han promovido actividades que combinan los elementos culturales y de sensibilización para las personas jóvenes usuarias de las instalaciones y servicios municipales de juventud. En el marco de estas actuaciones se han organizado, por ejemplo, mesas de experiencias, jornadas, exposiciones, conciertos, *jams* de poesía, ciclos de cine, entre otras actividades, sobre temas como las migraciones, feminismos, ciencia y mujer.

- El día 25 noviembre Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres, se lanzó una campaña de conmemoración con los CMJ donde se programaron diferentes acciones de sensibilización como: charlas con organizaciones feministas de los barrios donde se ubican los CMJ, exposiciones y performances entre otras.

- En el Programa de premios de Residencias para Jóvenes artistas locales se premiaron 10 proyectos creativos. Estos proyectos se están desarrollando en espacios municipales vinculados con la población joven de la ciudad y centros educativos.

- Ciclo de 15 talleres para potenciar el reciclaje (materiales: madera, papel, y cartón, textil, metal y plástico) la creación de plataformas autocolaborativas, el diseño de mobiliario y la autoconstrucción en el edificio de Juventud. Durante los talleres se trabajó el proceso creativo en su totalidad: desde la búsqueda de materiales de residuos, su selección y preparación, las visiones transformadoras, y la puesta en común ideas y la construcción colectiva de los espacios municipales de Juventud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Iniciativa de huertos urbanos en el CMJ Natzaret en colaboración con colectivos de diversidad funcional y jóvenes de un aula compartida con un centro educativo.

5ª. El proceso evaluativo de todos los programas que se implementan en los espacios de juventud tiene tanto vertiente cuantitativa, reflejada de manera objetiva en las memorias, como la vertiente cualitativa de análisis y debate interno y valorativo. Ambos indicadores son los que señalan las líneas a seguir respecto a las acciones concretas vinculadas al plan vigente.

De todas las actividades realizadas destacamos el análisis de las siguientes:

- Talleres Apunta't

	2016 (octubre a diciembre)	2017
Número de talleres programados	110	362
Número de participantes	1357	3449

- Número de actividades culturales programadas en el Edificio de Juventud de octubre a diciembre 2017: 25.

- Número de actividades programadas con motivo del 25 de noviembre 2017- Día Internacional contra la violencia hacia las mujeres.

- Acciones programadas en el edificio de Juventud: 8.
- Acciones programadas en CMJ: se realizaron 11 mesas informativas en los CMJ, dos proyecciones de cine y debates, una exposición, 4 talleres formativos y un mural.

- Residencias artísticas: a propuesta de las propias artistas, se han establecido esferas de colaboración con centros educativos de la ciudad donde se realizan talleres con la comunidad educativa.

- Total de talleres realizados: 5.
- Total de acciones expositivas/representaciones: 11.[\[1\]](#)

- Talleres de reciclaje de materiales y construcción colectiva: realización de 15 talleres con la participación de 225 jóvenes. Con estos talleres se generó mobiliario para el edificio de Juventud lo que contribuyó a incrementar el sentimiento de pertenencia y la vinculación de la juventud a los espacios públicos.

- Iniciativa Huertos urbanos, saberes compartidos: se ha conseguido trabajar de manera colaborativa desde enfoques integradores e inclusivos, con dos colectivos en riesgo de exclusión social y los usuarios del centro municipal. Total participantes del programa: 50 personas jóvenes como beneficiarias directas del proyecto.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



6ª. En el marco de las competencias de Juventud en la materia, se han realizado múltiples actuaciones en este sentido y dentro de la transversalidad se están diseñando actuaciones concretas como son:

- Los Centros Municipales de Juventud como CIJ prestan servicios de información a la juventud, facilitando toda clase de información, asesoramiento y acompañamiento que requieran las personas jóvenes de la ciudad, sobre becas, oposiciones, educación, empleo, etc. Asimismo se informa de los recursos para el fomento de la empleabilidad disponibles a nivel municipal y autonómico.

- Inscripciones al programa de Garantía Juvenil. La Concejalía de Juventud registra las solicitudes del programa Garantía Juvenil, de acuerdo con el plan nacional y en relación a las funciones que le corresponden en esta materia, a partir de las competencias exclusivas en materia de empleo que dispone la GVA a través del Servef.

- El programa Talleres Apunta't incluye una categoría de empleo, habiéndose programado en los CMJ procesos formativos como:

- Certificados manipuladores alimentos
- Talleres adquisición competencias
- Orientación y asesoramiento en la elaboración de curriculums
- Recursos para la búsqueda de empleo en idioma extranjero (elaboración de CV, cartas de motivación, plataformas para la búsqueda de empleo, abordaje y aproximación cultural...).

En este sentido el proyecto Talleres Apunta't cumple un doble objetivo. Por una parte, reconoce a la juventud el protagonismo que merece en la elaboración de la oferta formativa y de ocio que la administración pone a su disposición, a la vez que refuerza la capacidad de decisión y autonomía de la población joven. Además, se les ofrece un espacio para el desarrollo o puesta en marcha de sus proyectos formativos, circunstancia que supone una buena oportunidad para un colectivo que carece de opciones que les permitan ensayar los conocimientos adquiridos a través de sus estudios para poder ingresar en un mercado laboral de acuerdo a sus conocimientos. Es una manera de proporcionar una experiencia laboral al colectivo joven de la ciudad por medio de infraestructuras públicas que, además, son sus centros de referencia.

- Colaboración en el proyecto de inserción social y laboral con jóvenes en situación de exclusión social, vinculado con el programa de garantía social y los CMJ.

- Colaboración con el Programa Municipal de Absentismo.

- Además en el ámbito municipal, la Concejalía de Juventud participa en coordinación con la Concejalía de Empleo del programa T'Avalem Joves y Apunt, a través de la Agencia de Colocación Municipal, que es quien tiene las competencias directas en esta materia.

Asimismo, la Concejalía de Juventud ha participado durante el año 2017 de reuniones de coordinación y mesas de trabajo junto con la Agencia de Colocación Municipal y la Concejalía de Empleo para diseñar y dar seguimiento a distintas acciones con el objetivo de colaborar en la implementación del Plan de Empleo y del Plan de Juventud.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





7ª. La Concejalía de Juventud por un lado mediante su programa de prácticas con Universidades y FP Dual realizó las siguientes acciones:

Programa	Número aprox. de jóvenes beneficiados
Inscripciones en Garantía Juvenil	463
Prácticas Universidades	136
Prácticas FP Dual	25

- Número de atenciones realizadas en CMJ: 36.390.

- Talleres Apunta't sobre empleo:

- 6 talleres, en la categoría 'empleo', alguno desarrollado en varios en CMJ (aprender a enfrentarse a una entrevista de trabajo, cómo poner en marcha un negocio online, empléate, lo que nadie te contó sobre el mercado laboral, jornadas de coaching empresarial para jóvenes en desempleo y agroturismo, fuente de empleo, cómo crear una cooperativa).
- Número inscripciones Talleres Apunta't: 916

La baja empleabilidad de la juventud y la calidad del empleo continúan siendo problemáticas de gran importancia en España, es por ello que en los años 2017 y 2018 hemos incrementado los esfuerzos para la mejora de la empleabilidad juvenil en la ciudad de Valencia a través de programas formativos que pongan el énfasis sobre algunas de las competencias estratégicas/clave para el empleo como pueden ser la práctica de idiomas o la ampliación de las competencias para el uso de las TIC.

[\[1\]](#) Estas acciones y talleres se programaron en el marco del Programa de Residencias para Jóvenes Artistas Locales de 2017 pero ejecutados en el año 2018.

225	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 65
ASSUMPTE: Pregunta subscribita per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre els actes del Dia de Sant Isidre 2018.		

"El passat diumenge 20 de maig es va celebrar pel Consell Agrari Municipal el Dia de l'Horta, Sant Isidre 2018 en la plaça Major de Pinedo, en el qual es va fer un homenatge als llauradors exemplars.

**PREGUNTES**

1a. Quin ha sigut el pressupost total de la preparació i celebració del Dia de l'Horta (desglossat per conceptes)?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2a. A càrrec de quina partida pressupostaria?

3a. Quina es cadascuna de les empreses adjudicatàries en cada concepte?"

**RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"Única.- L'acte institucional del dia de l'Horta o de Sant Isidre l'organitza el OAM Consell Agrari de Valencia, en conseqüència en el proper consell rector donarem tota la informació de manera transparent com fem sempre"

226	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 63
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el botellot al barri de Favara.		

"Les queixes pel botellot en el barri de Favara són una constant des de ja fa temps. La problemàtica que genera es molt diversa, sent destacable la de la brutícia que deixen en els carrers del barri.

**PREGUNTES**

1a. Coneix l'Ajuntament la situació d'este barri?

2a. Existix un dispositiu especial de neteja del botellot en Favara?"

**RESPOSTES**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1ª. Sí.

2ª. Sí. Es disposa, a més dels mitjans ordinaris de diumenge i festiu, d'un equip específic format per:

- 2 operaris d'agranat manual.
- 1 agranadora mecànica.
- 1 rentadora aigüejadora de voreres."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"Desde Policia Local de València se mantienen reuniones periódicas con los representantes de las asociaciones vecinales y se realizan actuaciones en el barrio de Favara."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



227	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 62
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el Conveni amb la Unió de Llauradors.		

"La Regidoria d'Agricultura, Horta i Pobles de València ha signat un conveni amb la Unió de Llauradors i Ramaders per a dinamitzar l'activitat ramadera en el terme municipal de València.

**PREGUNTES**

- 1a. Quin és el contingut d'este conveni?
- 2a. Quines accions es van a realitzar fruit d'este Conveni?"

**RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"1a. No és un conveni, és un contracte menor.

2a. Amb este contracte es persegueix la dinamització de la ramaderia a la ciutat de València i a l'àrea metropolitana (li acompanye la memòria de la Unió de Llauradors i Ramaders) (\*)."

(\*). La referida memòria obra en l'expedient de la sessió.

228	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 61
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre les papereres del centre de la ciutat.		

"Estem observant des de ja fa algun temps que les papereres del centre de València es troben plenes habitualment i que es tarda molt de temps en buidar-les. Com tots sabem, en el centre passen i treballen molts ciutadans dels diferents barris que veuen amb impotència com es troben de plenes impedint que puguen tirar en elles qualsevol residu.

**PREGUNTES**

- 1a. Coneix l' Ajuntament la situació en què es troben les papereres del centre?
- 2a. Quina és la freqüència de buidat de papereres en els barris del centre de València?
- 3a. Té previst incrementar esta freqüència de buidat?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1a. No consta cap incidència registrada en la aplicació pròpia, ni al 010, OCOVAL ni registre d'entrada ni des de Queixes i Suggestiments al respecte, alhora que tampoc consta cap incidència per part de la Inspecció municipal, ni Policia Local. Els serveis tècnics coneixen la situació de les papereres del centre en les seues distintes tipologies i recollida diferenciada per a les de envasos, tenint programat el seu buidat diari per assegurar la prestació del seu servei correctament.

2a. Les papereres del districte municipal Ciutat Vella es buiden diàriament de dilluns a diumenge, en torns de matí i de vesprada, pels equips d'agranat manual que actuen pel matí i per la vesprada (repàs). A més, en torn de nit hi ha un servei de buidat de papereres de la zona centre de divendres a dissabte dotat d'operari/ària amb carro que treballa entre les 0:00 y les 6:20 del matí.

3a. Només es detecta la necessitat d'incrementar la freqüència de buidat es programa un increment. De fet, tots els anys per Falles es produeix l'increment necessari per adequar la recollida i buidat al fort increment puntual."

229	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 60
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la recollida de residus al carrer de Totana.		

"En els primers dies d'este mes de maig, diferents veïns i veïnes del carrer de Totana varen denunciar que al voltant dels contenidors s'acumulaven residus i que no es retiraven.

**PREGUNTES**

- 1a. Coneix l'Ajuntament esta situació que es repeteix amb certa freqüència?
- 2a. Quina és la freqüència tant de neteja viària com de recollida en el carrer de Totana?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. No consta cap incidència registrada en la aplicació pròpia, ni al 010, OCOVAL ni registre d'entrada ni des de Queixes i Suggestiments al respecte. Alhora que tampoc consta cap incidència per part de la Inspecció municipal, ni Policia Local.

2a. El carrer de Totana es troba dins del barri de Nou Moles i del districte de l'Olivereta. Aquesta pregunta va ser contestada en el punt 16 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient del passat mes de febrer de 2018."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



230	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 59
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre recollida del fem porta a porta.		

"L'Ajuntament ha anunciat que va a executar un nou programa de recollida de fem porta a porta en els PAI de Moreres, Quatre Carreres, Sociòpolis i Benicalap, tenint en compte que els edificis de vivendes d'estes zones estan construïts amb la nova llei urbanística que obliga a tindre un espai per als residus. No obstant això, en estos PAI encara son poques les construccions.

**PREGUNTES**

- 1a. Quan començarà esta nova recollida?
- 2a. Quants edificis participaran en este projecte ? On s'ubiquen exactament cadascun d'ells?
- 3a. S'ha contactat amb totes les comunitats de veïns afectades?
- 4a. Quin serà el cost econòmic d'este sistema de recollida?
- 5a. S'establiran noves rutes de recollida de residus per a eixes zones?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. S'iniciarà la recollida domiciliària de totes les fraccions en el mes de desembre de 2018.

2a. La recollida està projectada amb la participació de tots els edificis d'aquests PAI que se citen de Sociòpolis, Quatre Carreres, Moreres i Benicalap Sud, que al ser de nova construcció disposen tots de magatzem de contenidors, que suposen un total de 38 edificis.

3a. Encara no s'ha contactat amb les comunitats de veïns, si bé està previst fer-ho en les pròximes setmanes.

4a. El cost econòmic en 2018 d'aquest projecte pilot és de 14.089,17 €.

5a. Inicialment està projectada la recollida amb les rutes ordinàries de selectiva, orgànica i resta, recol·lector específic de càrrega trasera i fins i tot recol·lector bio compartimentat per a Sociòpolis; tot açò amb recollida 2/3 vegades per setmana."

231	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 58
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja en Russafa.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"L'Ajuntament ha donat a conèixer unes dades i resultats sobre la reducció de la brutícia i millores en la neteja viària en el barri de Russafa.

**PREGUNTES**

1a. Quines son les dades concretes difoses sobre la neteja del barri de Russafa?

2a. Quines son les dades de 2016 i 2017?

3a. Quin increment pressupostari i d'equips humans i materials han suposat les noves actuacions per aconseguir estos suposats resultats?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Les dades que es van difondre respecte a la neteja en Russafa corresponen a dades comparatives del pressupost des de 2015 a 2018 i dades de densitat de residus en via pública, comparant les dades de 2015 amb les de 2018. Pot trobar la publicació íntegra de les dades en la pàgina web de l'Ajuntament de València, en el següent enllaç:

[http://www.valencia.es/valencia/noticias/NOTICIA\\_060377?lang=2&seccion=5&temId=9&](http://www.valencia.es/valencia/noticias/NOTICIA_060377?lang=2&seccion=5&temId=9&)

2a. Respecte a les dades publicades respecte a 2016 i 2017 es van posar de manifest les pujades en cada un dels exercicis: 15.700 € en 2016 i 131.700 € en 2017.

3a. L'increment pressupostari està detallat en la publicació que hem enllaçat en les dues respostes de dalt. Els increments d'equips humans i materials corresponents al barri de Russafa, districte de l'Eixample, estan descrits en la documentació que es va aportar en el punt 29 de l'ordre del dia en la Comissió de Medi Ambient de febrer de 2018."

232	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00	PROPOSTA NÚM.: 57	
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la poda en el Saler.		

"La poda en la Devesa-el Saler es molt important ja que ajuda a disminuir el risc d'incendis en esta meravellosa zona natural de València.

**PREGUNTES**

1a. Quina és la poda que s'ha realitzat en la Devesa del Saler en el present any 2017 (dades i actuacions concretes)?

2a. Quantes tones de brancatge s'han retirat en els treballs de poda d'este any?

3a. En quines zones concretes s'han realitzat els treballs de poda?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"Entenent que quan parlen del present any 2017, es refereixen al present any 2018, les dades són les següents:

**1. GENER 2018**

8.1.4.1.	Control vegetación invade lateralmente	24,781
8.1.4.2.	Control que vuela, con cesta	29,518
8.1.5.	Control vegetación itinerario y carril bici	15,118
8.1.1.	Limpieza leña seca zona uso público	2,604
8.1.21.	Retirada de vertidos de ramaje	19,175
8.1.24.	Proveer material enramadas FF.PP.	0,651
8.1.3.4.	Control veg zona urb, ramas peligrosas Cesta	1,25
8.1.8.2.	Abatimiento árbol peligroso, con cesta	4,804

**FEBRER 2018**

8.1.8.2.	Abatimiento árbol peligroso, con cesta	13,985
8.1.24.	Proveer material enramadas FF.PP.	1,953
8.1.4.1.	Control vegetación invade lateralmente	38,405
8.1.4.2.	Control que vuela, con cesta	29,508
8.1.3.1.	Control veg zona urb, invade lateralmente	1,302
8.1.21.	Retirada de vertidos de ramaje	8,05

**MARÇ 2018**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8.1.21.	Retirada de vertidos de ramaje	25,232
8.1.20	Desbroce mecánico zonas de paso y espacios	0,65
8.1.7.	Control veg afecta señales tráfico e hidrantes	13,916
8.1.4.2.	Control que vuela, con cesta	6,755
8.1.3.4.	Control veg zona urb, ramas peligrosas Cesta	2,502
8.1.8.2.	Abatimiento árbol peligroso, con cesta	5,404
8.1.2.1.	Control incremento biomasa edificios a 3,5m	7,61
8.1.3.2.	Control veg zona urb, vuela sobre vial, Cesta	4,256
8.1.2.2.	Control incremento biomasa a 3,5m, Cesta	14,355
8.1.16.	Eliminación especies foráneas invasoras	5,655
8.1.15.3.	Trabajos conservación enebros marinos	0
8.1.3.1.	Control veg zona urb, invade lateralmente	1,953

#### ABRIL 2018

8.1.21.	Retirada de vertidos de ramaje	45,924
8.1.2.1.	Control incremento biomasa edificios a 3,5m	15,053
8.1.2.2.	Control incremento biomasa a 3,5m, Cesta	6,804
8.1.3.4.	Control veg zona urb, ramas peligrosas Cesta	2,502
8.1.16.	Eliminación especies foráneas invasoras	14,771
8.1.3.2.	Control veg zona urb, vuela sobre vial, Cesta	8,569
8.1.8.2.	Abatimiento árbol peligroso, con cesta	5,404

2a.

Gener 2018      à 97,901 Tm .

Febrer 2018    à 93,203 Tm.

Març 2018      à 82,288 Tm.

Abril 2018      à 99,027 Tm.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Si comparem les dades de l'any 2017, l'eficiència en la poda ha augmentat aproximadament un 47 % amb les noves condicions aplicades a la nova contracta pel Govern municipal.

3a.

- Camí Vell, tramo Mallada de l'Hospitalet.
- Vial central, tramo sur del Casal d'Esplai.
- Àrea de la Mona (el Saler).
- Canales del Palmar.
- Gola de Pujol nº 24.
- Centro Recuperación la Granja.
- Devesa y Pobles del Sud (Pinedo, el Saler, el Palmar, el Perellonet).
- Viveros Municipales del Saler.
- Zona de l'Aterrissador.
- CV-500, altura curva del Pujol.
- Gola de Pujol nº 4.
- Viales del núcleo VI.
- Gola de Pujol nº 6.
- Alrededores instituto del Saler.
- Racó de l'Olla.
- Carril bici, tramo del Saler.
- Gavines III.
- Zona del Casal d'Esplai.
- Gola de Pujol nº 8.
- Gola de Pujol nº 14.
- Vial del Pujol, ambos sentidos.
- Tancat de la Creu."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



233	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 56
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el reciclatge en edificis municipals.		

"S'acaben d'instal·lar en despaxos, corredors i altres espais dels edificis municipals contenidors de separació de residus (paper-cartró, envasos i vidre).

**PREGUNTES**

1a. Quin és el nombre de contenidors instal·lats en els edificis municipals (punts concrets de cadascun d'ells)?

2a. Com es farà la recollida d'estos contenidors?

3a. Quin és el cost?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"1a. Els contenidors de reciclatge als edificis estan en fase d'implantació per la qual cosa no tenim encara una xifra exacta del total a instal·lar, sinó que estem tractant amb dades estimatives. Estes dades concretament són les següents:

	Cartó	Plàstic	Vidre
Casa Consistorial	742	40	7
Edifici Tabacalera	1.089	60	10
Reste edificis on neteja la contracta municipal de neteja de dependències	4.072	666	314
<b>TOTAL PAPERERES</b>	<b>5.903</b>	<b>766</b>	<b>331</b>

2a. La recollida de paper i cartó individual de cadascun dels llocs de treball es farà pel personal de neteja al mateix temps que la recollida de la resta de residus de les papereres ja existents. En cas de disposar de contenidors intermedis s'aprofitaran estes per a abocar el paper i el cartó. En el cas del plàstic i el vidre, el personal de neteja abocarà els residus arreglats als centres als abocadors existents específics a la via pública.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3a. No té cap cost afegit donat que és una exigència del vigent plec tècnic del contracte municipal de neteja de dependències."

234	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 55
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre l'oli usat i vessat al clavegueram.		

"Recentment hem pogut conèixer la gran quantitat d'oli usat que es vertix a través de les aixetes domèstiques i que va a parar a la xarxa del clavegueram municipal, encara que es tracta d'una pràctica prohibida en l'Ordenança municipal de sanejament.

#### PREGUNTES

- 1a. Quina és la quantitat de litres d'oli usat reciclats en València en el passat any 2017?
- 2a. Quina és la quantitat de litres d'oli usat abocats a la xarxa de clavegueram en el passat any 2017?
- 3a. Quin és el percentatge de reutilització en València de l'oli usat?
- 4a. Quin és el nombre de punts de recollida d'oli usat en València? On estan ubicats?
- 5a. S' han fet campanyes informatives als ciutadans perquè reciclen l'oli usat ? En què han consistit?"

#### RESPOSTES

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. L'Ajuntament de València disposa de contenidors per a reciclar l'oli usat domiciliari en dependències municipals, l'any 2017 va obtindre un total de 23.680 kg d'oli reciclat.

3a. Les dades d'oli usat de grans productors que es reciclen en circuit privat a través de gestors autoritzats no formen part de la competència de l'Ajuntament de València.

4a. El nombre de punts de recollida municipal d'oli usat domiciliari en dependències municipals és d'un total de 106 unitats. La seua ubicació es troba en la web municipal en l'enllaç següent:

[https://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon\\_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/CFFE2](https://www.valencia.es/ayuntamiento/tablon_anuncios.nsf/vDocumentosWebTablon/CFFE2)

També es troba informació a l'app de l'Ajuntament de València on mitjançant la ubicació del mòbil es pot buscar els contenidors que es troben més a prop del dispositiu.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5. En totes les campanyes de recollida pilot d'orgànica i millora de selectiva s'ha inclòs la informació ciutadana, així mateix, del reciclat d'oli usat domiciliari, incloent el repartiment d'un embut amb rosca adaptable a botella per a servir de recordatori del reciclat i així mateix facilitar el reciclat efectiu d'oli en la llar."

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"L'Ordenança municipal de sanejament de València contempla, en l'article 70, la prohibició de tirar l'oli usat al clavegueram municipal. No obstant això, es produïx un abocament no controlat d'aproximadament un 60 % dels olis usats. Una part d'estos són eliminats en les plantes depuradores i esta fracció, a l'unir-se amb restes de detergents i sabons d'ús domèstic, formen les denominades '*bolas de grasa*' capaces de generar embossos en els col·lectors, la qual cosa ocasiona un increment en el pressupost de manteniment de les canalitzacions i equips de sanejament.

S'estima que en 2017, l'oli domèstic abocat al clavegueram pot ser de l'orde d'entre 3 i 6 milions de litres/any."

235	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 68
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre accidents en l'avinguda del Cid.		

"Desde el desmontaje de las pasarelas en la Avda. de Cid el aumento de accidentes ha sido constante. Los vecinos critican el incremento del tráfico junto con el número de siniestros. Es en la salida del túnel en dirección València y durante unos 300 metros más adelante donde se han producido la mayor parte de dichos accidentes, sin que hasta ahora se hayan tomado medidas para prevenir futuros siniestros.

#### PREGUNTAS

1ª. ¿Qué medidas se han adoptado por parte de la Concejalía de Movilidad Sostenible para garantizar la seguridad en los pasos de peatones?

2ª. ¿A qué se deben los importantes atascos que se están produciendo?

3ª. ¿Qué medidas de protección se han adoptado para garantizar el paso de los peatones con total seguridad en todos los pasos peatonales?

4ª. ¿Qué medidas de seguridad se van a poner en marcha para prevenir los accidentes en el tramo citado?

5ª. ¿Cuántos accidentes se han producido en la Avda. del Cid desde la eliminación de las pasarelas?"

#### RESPOSTES

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. Los pasos reúnen las características necesarias para la seguridad de los peatones y el resto de actores de la vía siempre que se respeten las normas de circulación.

2ª. Como usted sabrá, si no se produce ninguna circunstancia extraordinaria, un atasco se produce porque una vía no es capaz de absorber la cantidad de vehículos que pueden circular por ella. Que por cualquier vía urbana quieran circular más vehículos de los que caben es un drama para los vecinos que residen en ellas. Lamentablemente, el Partido Popular no hizo nada para remediarlo durante los 24 años que gobernó la ciudad.

3ª, 4ª y 5ª. Como usted sabe, el Servicio de Movilidad no lleva el registro de atestados y actualmente no nos consta el incremento de accidentes al que usted hace referencia (aunque luego pregunte por la cifra, lo que acredita que usted lanza sus afirmaciones a boleo) y tampoco ninguno relacionado con el diseño de la vía. Al parecer, por la cobertura mediática que se está dando a lo que pueda suceder en la vía, se han producido alcances por no respetar la distancia de seguridad, pero tampoco es competencia del servicio de movilidad perseguir estas infracciones."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"3ª. La regulación semafórica se considera suficiente medida de protección en los pasos de peatones de la Avenida del Cid.

4ª. Contestada en la pregunta anterior.

5ª. Contestada en la Comisión de Participación Democrática Derechos, Innovación Democrática, Seguridad Ciudadana, Bomberos e Intervención en Emergencias del mes de mayo de 2018."

236	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 69
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre la prohibició d'aparcar en el carril bus.		

"Se ha cumplido un año de la prohibición de aparcar en el carril bus durante la noche especialmente en zonas donde debido al ocio nocturno se hace necesario el aparcamiento en estos carriles. La Federación de Ocio y Turismo ha manifestado que la pérdida de negocio y de empleos es de notable consideración y que la Concejalía de Movilidad Sostenible no ha querido reunirse con ellos.

#### PREGUNTAS

1ª. ¿Cuál es el motivo de qué la Concejalía de Movilidad Sostenible no se haya reunido con la Federación de Ocio y Turismo?

2ª. ¿Cuál es el balance según la Concejalía de Movilidad Sostenible desde la prohibición de dicho aparcamiento nocturno?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Se ha pensado en algún momento revertir la medida o al menos atenuarla reduciendo en número de calles y avenidas donde actualmente existe dicha prohibición?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. La Concejalía se ha reunido con los representantes del sector hace ya casi un año y quedó con los mismos en volver a reunirse si había algún problema derivado de aquella actuación, que acreditarían con las cuentas que presentaran pérdidas directamente atribuibles a la medida. Hasta la fecha no se ha producido ninguna petición en ese sentido y no consta problema alguno en el sector, más bien al contrario, en todos los indicadores del mismo.

2ª. Como se trasladó recientemente, es muy positivo. Primero y principal, ya no se impide la accesibilidad universal al servicio nocturno de EMT como posibilitó el Partido Popular. Además, ha aumentado el número de desplazamientos en transporte público, el sector del ocio no se ha resentido y se han reducido las molestias nocturnas por ruido asociadas a un tránsito adicional de vehículos y el botellón que se producía en muchos de ellos.

3ª. El deseo del Ayuntamiento no es obviamente regresar a la mala situación previa, sería de necios."

237	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el XV Congrés Ibèric La bicicleta i la Ciutat.		

"El XV Congreso Ibérico La Bicicleta y la Ciudad, que se está celebrando en València, acoge también el desarrollo del III Encuentro de Mujeres Ciclistas, la conclusión del II Bicifest y la Bicimostra.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el coste detallado por partidas presupuestarias de cada una de los actos que conforman el XV Congreso Ibérico La bicicleta y la ciudad? Adjunten memoria económica.

2ª. ¿Por qué se ha concedido la subvención de 70.000 euros a Acción Ecologista Agró sin que se diese un concurso público para ello?

3ª. ¿Pueden darnos detalle de todas las aportaciones económicas dadas o pagadas a Acción Ecologista Agró durante la legislatura, el detalle de las mismas y la aplicación presupuestaria y ejecución de gasto correspondiente?"

**RESPOSTA**

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. València Ciutat Amable es el nombre del proyecto que recoge tres eventos que se han celebrado este año 2018 en València:

- La XV edición del Congreso Ibérico La bicicleta y la Ciudad, del 16 al 20 de mayo.
- El III Encuentro de Mujeres Ciclistas, el 19 y 20 de mayo.
- Y la II edición del Bicifest València, con actividades lúdicas de febrero a mayo. Este evento es el organizado por el Ayuntamiento de València, al igual que se realizó en el año 2017.

El Ayuntamiento de València no ha organizado dicho Congreso.

2ª. Como sabe, al tratarse de un único congreso a celebrar en la ciudad de València, que pretende promocionar los desplazamientos no motorizados y facilitar y normalizar el uso de la bicicleta como modo de transporte cotidiano y habitual en el ámbito urbano, y hallarse previsto nominativamente en el presupuesto municipal puede concederse de manera directa en los términos recogidos en el convenio, de conformidad con los artículos 22 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el art. 17 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones.

3ª. Las subvenciones otorgadas a Acció Ecologista Agró pueden consultarse en el Plan Estratégico de Subvenciones."

238	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 70
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre la reutilització de bicicletes abandonades.		

"El Grupo Municipal Compromís ha solicitado en reiteradas ocasiones cuando no ha sido equipo de gobierno la creación de una red de reutilización social de vehículos abandonados o requisados. La referencia en concreto iba encaminada a la reutilización de bicicletas.

#### PREGUNTAS

1ª. ¿ Se ha elaborado desde el área de Movilidad o desde otras áreas de gobierno algún estudio para la realización de este proyecto? En caso afirmativo, se solicita copia del mismo.

2ª. ¿Se piensa poner en marcha en breve este servicio?, ¿en qué plazos?

3ª. ¿Se ha puesto en común con agentes sociales este proyecto? En caso afirmativo, cual ha sido el resultado.

4ª. ¿A qué colectivo o colectivos irán destinadas las bicicletas reutilizadas?"

#### RESPOSTES

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"En contestación a la pregunta formulada, se ha de indicar que en este momento no hay más información sobre esta materia que la que ya obra en su grupo municipal como respuesta a preguntas anteriores sobre la misma cuestión."

Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"En contestación a la pregunta formulada, se ha de indicar que en este momento no hay más información sobre esta materia que la que ya obra en su grupo municipal como respuesta a preguntas anteriores sobre la misma cuestión."

239	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 18
ASSUMPTE: Pregunta subscriu'ta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre la confecció del 'mapathon' ciclista.		

"El Ayuntamiento de València colabora en la confección de un 'mapathon' ciclista para generar mapas con las mejores rutas urbanas para ir en bici, escogidas por los propios usuarios.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué consiste esta iniciativa?

2ª. ¿Cuándo se ha llevado a cabo?

3ª. ¿Quién la promueve?

4ª. ¿Qué coste tiene para el Ayuntamiento? Detallen.

5ª. ¿Quiénes han participado y de qué manera?

6ª. ¿Ha habido información al respecto a los participantes? Detallen información dada.

7ª. ¿Cuál ha sido el resultado de las actividades y las conclusiones?

8ª. ¿Cuándo y dónde se visualizará lo trabajado?

9ª. ¿Cuál ha sido el papel de cada una de las áreas o delegaciones del Ayuntamiento en las actividades realizadas?"

### RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1a. Es tracta d'una iniciativa emmarcada en les Dades Generades per la Ciutadania. Fem un esdeveniment en què mentre recorres la ciutat amb la bici el mòbil va gravant la ruta. La fi és

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





documentar visualment les rutes en un mapa en internet, de lliure consulta per qualsevol persona, amb l'ajuda de l'app <https://www.mapillary.com/> que es pot descarregar de la tenda d'aplicacions d'Android o l'App Store. Cal dir que també potenciem l'ús de *software* lliure sobre la nostra ciutat com és l'eina Open Street Map.

<http://gobiernoabierto.valencia.es/va/20180503-i-mapathon-ciclista-valencia/>

2a. El 3 de maig va ser la sessió tècnica i explicativa. Durant esta sessió de vesprada s'explicà en profunditat la Mapathon, es van resoldre tots els dubtes i s'explicà la plataforma a utilitzar. El dissabte 5 de maig es van efectuar les rutes per la ciutat. El 8 de maig vam tindre la sessió d'anàlisi i desenvolupament: En esta sessió de vesprada vam veure el resultat del treball realitzat i s'explicà les possibles utilitats de la informació capturada.

<http://gobiernoabierto.valencia.es/va/20180503-i-mapathon-ciclista-valencia/>

3a. El Servei de Transparència i Govern Obert de l'Ajuntament de València de la Regidoria de Transparència, Govern Obert i Auditoria Ciutadana, amb la col·laboració del projecte europeu GeoC: Enabling Open Cities (<http://geo-c.eu>).

<http://gobiernoabierto.valencia.es/va/20180503-i-mapathon-ciclista-valencia/>

4a. No té cap cost econòmic per a l'Ajuntament ja que es tracta d'una col·laboració entre l'Ajuntament de València i el projecte europeu GEO-C (<http://geo-c.eu>) de la Universitat Jaume I de Castelló. Esta activitat forma part de la investigació Esr11 del projecte GeoC: Enabling Open Cities, que cerca dissenyar una estratègia genèrica per a millorar l'impacte de les dades publicades i promoure millors eines per al descobriment de les dades publicades en les ciutats.

5a. Ha participat tota la ciutadania que ha volgut, tant si pertanyia a col·lectius ciclistes com si no, recorrent les rutes ciclistes i fotografiant-les mitjançant l'aplicació proposada.

<http://gobiernoabierto.valencia.es/va/20180503-i-mapathon-ciclista-valencia/>

Han participat la Universitat Jaume I de Castelló i el projecte europeu GEO-C , que van proposar l'activitat, i la plataforma Mapillary que va donar suport tècnic i van donar camisetes i adaptadors de bici i cotxe per a regalar als participants.

6a. Tota la informació proporcionada als participants es pot trobar en el portal de transparència <http://gobiernoabierto.valencia.es/va/20180503-i-mapathon-ciclista-valencia/>, així com en la web d'Eventbrite

<https://www.eventbrite.es/e/entradas-i-mapathon-ciclista-de-la-ciutat-de-valencia-441384181>

, on es va crear l'esdeveniment per donar-li difusió i realitzar la inscripció.

7a. En este enllaç [https://mapillary.github.io/mapillary\\_greenhouse/ctm/valencia/](https://mapillary.github.io/mapillary_greenhouse/ctm/valencia/) es pot accedir a una primera aproximació del resultat de l'activitat. Ací es pot veure que en total s'han recorregut 217 km de carril bici, així com capturat 39.328 imatges de carril bici. Pròximament tindrem els resultats definitius, així com les conclusions. Cal dir que la ciutadania lliurement pot continuar *mapejant* la ciutat i aportar les seues dades generades per al coneixement comú.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



8a. Totes les dades arreglades durant la Mapathon, així com les conclusions estaran visibles en el portal de transparència. En la web de Mapillary <https://www.mapillary.com/> ja es poden consultar les imatges de les rutes capturades.

9a. El Servei de Transparència ha sigut l'encarregat de realitzar totes les actuacions. La Delegació de Mobilitat Sostenible i l'Agència de la Bicicleta han estat al corrent de l'activitat i han proporcionat el contacte de diversos col·lectius ciclistes."

240	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 71
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Mendoza, del Grup Popular, sobre les rutes escolars segures.		

"1ª. ¿Se tiene intención de manera inmediata de continuar el proceso de implantación de rutas escolares seguras?

2ª. ¿Se ha realizado algún nuevo estudio al respecto de implantación en colegios? En caso afirmativo, indicar en que colegios y adjuntar copia de los informes de viabilidad.

3ª. ¿Se han mantenido reuniones en este sentido con colegios, AMPA y Policía Local, para el estudio de nuevas rutas escolares seguras? En caso afirmativo, indicar cuales han sido los resultados de dichas reuniones.

4ª. ¿Existe alguna dotación presupuestaria para poner en marcha este tipo de rutas seguras?"

## RESPUESTES

Sr. Grezzi, delegat de Mobilitat Sostenible

"1ª. Efectivamente, el proceso de implantación de rutas escolares seguras impulsado por el actual Gobierno municipal desde cero continua. Actualmente se está instalando la señalización de cuatro nuevas rutas escolares y se está realizando el estudio de otros cuatro centros educativos. Además, se está contactando con otros centros que están interesados en participar en futuros estudios de movilidad escolar.

2ª. En cuanto se hayan llevado a cabo se informará de forma feaciente.

3ª. Los estudios incluyen reuniones y talleres participativos con todos los agentes implicados: Dirección del Centro, AMPA, Policía Local, asociaciones de vecinos, comerciantes, etc. Las propuestas de todos los participantes se incluyen en la documentación de los estudios de movilidad de cada uno de los centros.

4ª. Toda la señalización necesaria para las rutas escolares se incluye en el presupuesto de la mejora que ofertó la empresa adjudicataria del contrato de Mantenimiento de la Señalización de las vías Públicas de València: Mejoras en materia de seguridad vial aplicada a las rutas seguras a colegios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Menguzzato, delegada de Policia

"3ª. Se mantienen reuniones periódicas con centros escolares durante las cuales se tratan diversos temas, incluidas las rutas escolares seguras."

241	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 19
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el Pla municipal d'actuacions en alqueries en la ciutat de València i pobles de València en 2018.		

"En la Comisión de Desarrollo Urbano, a una pregunta sobre este asunto, que rezaba:

'Habida cuenta del estado de algunas de las mismas y las necesidades de rehabilitación (alquerías), ¿pueden darnos detalle sobre las actuaciones en alquerías de la ciudad de València previstas para el año 2018 y el detalle presupuestario de las mismas?'

Obtuvimos la respuesta siguiente:

*'Les actuacions que s'estan duent a terme sobre edificis municipals amb caràcter patrimonial des del Servei de Projectes Urbans són la gestió, coordinació i desenvolupament del contracte de servici de:*

*- REDACCIÓ D'ESTUDI HISTORICOARQUEOLÒGIC, ESTUDIS PREVIS, ESTUDI GEOTÈCNIC, I PROJECTE BÀSIC DE LES OBRES DE REHABILITACIÓ DEL CASINO DE L'AMERICÀ que està en fase de licitació, amb un pressupost de 67.942,02 €.*

*- REDACCIÓ D'ESTUDI HISTORICOARQUEOLÒGIC, ESTUDIS PREVIS, ESTUDI GEOTÈCNIC, I PROJECTE BÀSIC DE LES OBRES DE REHABILITACIÓ DE L'ALQUERIA DE LA TORRE que està en fase de licitació, amb un pressupost de licitació de 94.419,90 €.*

*Des de Servicis Centrals Tècnics pot estar duent-se a terme altres actuacions, però no són objecte d'esta Comissió. '*

Por lo expuesto, el concejal que suscribe formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿Pueden darnos detalle de las actuaciones previstas para las alquerías en la ciudad de València y pueblos de València en 2018, y las dotaciones presupuestarias correspondientes, desde el resto de áreas y delegaciones municipales y que no haya sido ya contestado en la pregunta de la comisión de abril de 2018?

20. Carril bici avenida del Puerto

**PREGUNTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL NARCISO ESTELLÉS, EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS AL PLENO**

1ª. ¿Cuándo se pretende bajar el carril bici de la acera?

2ª. ¿Qué presupuesto tendrá tal actuación?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Pedirán los permisos necesarios a Cultura y Patrimonio al haber en la avenida enclaves protegidos?

4ª. ¿Se va a hacer un carril bici en doble sentido segregado del tráfico?

5ª. ¿En qué margen de la avenida se va a llevar a cabo, izquierdo o derecho?

6ª. ¿Se tiene prevista la reducción de carriles de circulación de vehículos? Detallen.

7ª. ¿Se va informar a Desarrollo Urbano de tal actuación desde Movilidad Sostenible?

8ª. ¿Tiene Desarrollo Urbano constancia escrita de tal actuación? En caso afirmativo, ¿la avalan y apoyan?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"En estos momentos estem estudiant futures intervencions en Alqueries dins del Pla d'Intervenció en Edificis Municipals de Valor Patrimonial i Social que vam encetar en juliol de 2015 amb el que hem intervingut en més de 15 edificis com ara l'Alqueria d'Albors en Rascanya, el Xalet de Sancho en els Poblatos Marítims, la Barraca de Vicentet i Rafaellet en Quatre Carreres o les Alqueries d'Olba en La Saïdia, amb una inversió de més de mig milió d'euros.

Enguany hem fet obres en Casa Cala, que han suposat una neteja profunda, una consolidació de la vivenda i un tancament de buits, principalment en façanes i cobertes. També s'ha realitzat l'apuntalament estructural d'elements per aconseguir una millor conservació de la construcció. S'ha procedit a la retirada de runes, l'apuntalament estructural de forjats i bigues intermèdies, pròtesis en bigues i tractaments contra xilòfags en fusta, tractament d'ignifugació, rehabilitació de coberta i aïllament de llistons i teules amb un pressupost de més de 56.000€.

També hem actuat en les Alqueries d'Olba fent neteja de l'entorn, desenrunament manual, desmuntatge d'elements inestables i apuntalaments necessaris, entre d'altres, són els treballs que han estat duent-se a terme en els últims mesos en este conjunt d'alqueries de València, així com la protecció del panell ceràmic de Sant Vicent, situat en la façana del número 15, format per dotze peces (un rectangle de quatre d'alt per tres d'ample) de ceràmica.

En estos moments ens trobem actuant en un edifici patrimonial del carrer Lliria.

A més, està previst l'inici de manera imminent de les obres de rehabilitació de l'Alqueria del Moro, mentre que en el cas del xalet d'Aben Al Abbar s'estan avaluant les ofertes presentades, pel que també començaran les obres en un futur molt pròxim. L'import del pressupost base de licitació de la rehabilitació de l'Alqueria del Moro és de 2.096.842,17€ i 499.999,99€ el de Aben Al Abbar."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



242	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 20
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre el baròmetre municipal pròxim.		

1ª. ¿Cuándo tienen previsto que se lleve a cabo?

2ª. ¿Tienen prevista alguna nueva temática específica en las preguntas?

3ª. ¿Va a tener algún tipo de modificación metodológica o de contenido en relación al barómetro anterior?

4ª. ¿Qué coste está previsto que tenga y a cargo de qué aplicación presupuestaria?"

**RESPOSTA**

Sr. Galiana, delegat de Control Administratiu

"Acabem de presentar hui el quart baròmetre municipal i, encara que estem treballant amb el següent, encara és prompte per poder contestar a les preguntes."

243	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 21
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre l'afectació del PATIVEL en la ciutat i pobles de València.		

1ª. ¿Hay algún punto de la geografía de la ciudad de València o pueblos de València con afectación directa del PATIVEL? En caso afirmativo, detálennos las afecciones.

2ª. ¿Existe algún tipo de actuación urbanística afectada? Aporten detalles."

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"El PATIVEL, o Pla d'Acció Territorial de la Infraestructura Verda del Litoral, és un pla d'ordenació autonòmic l'àmbit del qual, de forma molt resumida, s'estén als sòls en situació bàsica rural localitzats en una franja de 2.000 metres d'amplitud, mesurats des del límit interior de la ribera del mar, que es desenvolupa a tot el llarg de la costa. Per tant, sent València un municipi costaner, és evident que es troba afectat per este.

La franja així delimitada inclou, a València, a part del sòl en situació bàsica rural situat en l'àrea costanera de Rafalell i Vistabella, en l'horta d'Alboraia, en les hortes d'en Corts i de la Punta, en les hortes del Castellar i el Forn d'Alcedo i en el Parc Natural de l'Albufera. Quant al detall de les afeccions, també de forma molt resumida, els efectes del PATIVEL es manifesten en tres aspectes:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Ordenació del territori: En el terme municipal de València el PATIVEL es remet, en els terrenys ambientalment protegits, als seus plans de protecció, i en la resta, al que disposen els Plans d'Acció Territorial que els ordenen, en el nostre cas, el PAT d'Ordenació de l'Horta de València.

- Platges: El PATIVEL inclou un catàleg, dotat de normativa pròpia, que regula al detall les distintes activitats susceptibles de desenvolupar-se en les platges i que qualifica, com a trams naturals, les platges de Rafalell i Vistabella i tot el tram que s'estén des de la platja de Pinedo a la Gola del Perelló i, com a trams urbans, les platges de la Patacona, la Malva-rosa, les Arenes i Pinedo. El Catàleg afectarà, especialment, als plans municipals de temporada.

En principi, ja que, a València, el PATIVEL es remet al que disposen els plans protectors o d'acció territorial aplicables, no s'aprecia que vaja a tindre efectes directes sobre cap de les actuacions urbanístiques previstes en el planejament."

244	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000123-00		PROPOSTA NÚM.: 22
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Estellés, del Grup Ciutadans, sobre les crítiques de València en Comú a l'alcalde Joan Ribó per la V-21.		

"1ª. ¿Pueden darnos detalles o adjuntar la propuesta de la V-21 con la que se ha acudido al Ministerio de Fomento y que ha recibido las críticas del Grupo Municipal de València en Comú?

2ª. ¿Se va a solicitar desde el Ayuntamiento la paralización de la obra en el acceso de València por la avenida de Cataluña, tal y como solicita el Grupo València en Comú?"

### RESPOSTA

Sr. Sarrià, delegat de Planificació i Gestió Urbana

"1a. La proposta de minimització de l'impacte del traçat de l'ampliació de la V-21 va ser remesa des d'Alcaldia a tots els grups municipals en data 27/12/2017, 11:50, al temps que es feia a la Secretaria d'Estat del Ministeri de Foment.

2a. L'única sol·licitud del Govern municipal està determinada per l'acord plenari de 26/10/2017."

245	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 45
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el Conveni amb la Fundació Aigües de València.		

"L'Ajuntament ha signat un acord de col·laboració amb la Fundació de la CV Aguas de Valencia per tractar de recuperar el tram final de l'antic llit del riu Túria (entre l'assut de l'Or i el pont de les Drassanes), eliminar els mals olors i reduir els fangs acumulats.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



**PREGUNTES**

1a. Quines són les línies bàsiques i les característiques tècniques d'este conveni de regeneració ambiental?

2a. Quins compromisos adquirix l'Ajuntament en este conveni?

3a. Quin és el termini d'execució del projecte?

4a. S' ha informat d'esta actuació a les associacions de veïns i en general al veïnat dels barris afectats de Natzaret i el Grau?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"1a. Per part de la Fundació es desenvolupen les tasques de bioremediació de l'antic llit del Túria amb la finalitat de reduir els olors i els fangs. Amb eixa tasca es pretén elaborar un treball d'investigació.

2a. Posar a disposició els mitjans propis per facilitar les tasques, la difusió del projecte i donar suport amb la accessibilitat als terrenys del llit del Túria, així com la instal·lació dels dipòsits incubadors en l'EB de Catarranas.

3a. El termini previst es fins el 31 de desembre de 2018.

4a. Si, s'ha donat la informació a l'Associació de Veïns de Nazaret formalment, en contestació al seu escrit, i a la població en general per compareixença del regidor en roda de premsa i l'emissió de notes informatives en la pàgina web del consistori."

246	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 46
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre el Conveni amb el Col·legi Oficial d'Enginyers Agrònoms en relació amb el Banc de Terres.		

"L'Ajuntament ha signat un conveni amb el Col·legi Oficial d'Enginyers Agrònoms de València per a la prestació de diferents servicis d'assessorament en el recentment creat Banc de Terres de València, a més s'ha encarregat a una empresa basca la realització de diferents treballs de mapes de les terres.

**PREGUNTES**

1a. Quines són les línies generals del conveni signat amb els Col·legi d'Enginyers Agrònoms de València?

2a. Quines actuacions li assigna este conveni al Consell Agrari Municipal de València?

3a. Quin és el nom de l'empresa contractada per a realitzar els treballs del mapa de terres?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4a. Quin és l'import del conveni i de la contractació (per separat)? A càrrec de quina partida pressupostària cadascuna de les quantitats?

5a. Quin és el termini d'entrega del treball del mapa de terres i quins seran els seus continguts?"

**RESPOSTA**

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"1a. L'objecte del contracte, que no conveni, és el de descriure les accions necessàries per a posar a la disposició dels usuaris i les usuàries del Banc de Terres un contracte d'arrendament tipus i biblioteca de clàusules especials per a facilitar, dotar de major seguretat jurídica i abaratir el tràmit de la formalització de l'acord d'arrendament. D'altra banda, incorporar opcions extrajudicials per a la resolució de conflictes que agilitzen i faciliten la resolució de conflictes entre les parts.

Actuacions contemplades:

1. Estudi in situ i prospecció dels potencials casos especials que es puguin donar en l'horta de València.
2. Confecció d'un contracte tipus.
3. Elaboració de proposta de Biblioteca de casos especials en l'horta de València (màxim de 20 casos).
4. Protocol de confecció de contractes personalitzats.
5. Assistència personalitzada a un màxim de 20 casos.

2a. Donat que no és un conveni sinó un contracte, no hi ha contraprestació d'accions. El CAM ha detectat una necessitat i ha contractat uns servicis per a realitzar-los. A canvi, el Consell Agrari pagarà la quantitat estipulada al contracte.

3a. No hi ha cap empresa contractada per elaborar un mapa de terres. Dins del contracte de Dinamització i difusió del Banc de Terres existix una acció d'ajuda al Consell agrari per creuar les dades que genera el propi Consell Agrari Municipal amb altres bases de dades per ampliar i millorar la informació de què disposa el CAM. Aquest contracte s'ha firmat amb la Fundació Mundubat que com el seu nom indica no és una empresa sinó una fundació.

4a.

Contracte amb Col·legi Oficial d'Enginyers Agrònoms: 13.800 € + IVA = 16.698 €.

Contracte amb Fundació Mundubat: 14.875,00 € més IVA = 17.998,75 €.

5a. Els dos contractes han de finalitzar abans que acabe l'any 2018.

Pel que fa al contracte amb la Fundació Mundubat els resultats esperats són:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





- Elaboració d'un mostreig del recurs terra existent en l'entorn municipal de la ciutat de València i un document d'anàlisi que sintetitze els seus resultats.

- Elaboració d'una estratègia d'acció i comunicació orientada segons tipus d'actor i naturalesa.

- Elaboració dels documents pertinents per a un correcte disseny i execució de les accions comunicatives.

- Acompanyament necessari per a adequar les eines disponibles (recurs web i assessorament tècnic i legal) a les necessitats dels actors clau i al bon funcionament del projecte.

- Avaluació del procés de dinamització del Banc de Terres.

I els productes esperats:

- Mapa de recursos disponibles en la web del Banc de Terres.

- Informe d'anàlisi de resultats de la prospecció territorial.

- Document Estratègia d'Acció i Comunicació del Banc de Terres.

- Informe d'avaluació del procés i recomanacions."

247	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 47
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la recollida de vidre.		

"Amb motiu de complir-se els 20 anys de la presència d'Ecovidrio en la Comunitat Valenciana, encarregada de la recollida dels envasos de vidre en els iglús que es troben en els nostres carrers, esta empresa ha realitzat una exposició en l'explanada de l'Estació del Nord de València, baix el títol *20 años del reciclaje de envases de vidrio*.

#### PREGUNTES

1a. Quines són les dades (per mesos i anys) de recollida de vidre per part d'Ecovidrio durant estos 20 anys?

2a. Quina és l'evolució (per mesos i anys) de presència d'iglús per a vidre en la via pública?

3a. Quantes campanyes de conscienciació respecte al reciclatge del vidre s'han realitzat en la ciutat de València en estos 20 anys?"

#### RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1a. Ecovidrio aporta les dades sol·licitades en la seua pàgina web, dins de l'apartat de reciclat, en estadístiques. En aquest apartat es pot visualitzar les dades de recollida aportades per comunitats i per ciutats i pobles de cadascuna de les comunitats. Podrà trobar eixes dades en el següent enllaç: <https://www.ecovidrio.es/reciclado/datos-de-reciclado/estadisticas>

2a. Ecovidrio aporta les dades sol·licitades en la seua pàgina web, dins de l'apartat de reciclat, en estadístiques. En aquest apartat es pot visualitzar les dades de contenidors aportades per comunitats i per ciutats i pobles de cadascuna de les comunitats. Podrà trobar eixes dades en el següent enllaç: <https://www.ecovidrio.es/reciclado/datos-de-reciclado/estadisticas>

3a. No es disposa d'un registre de campanyes en el període de 20 anys sol·licitat, ens podem referir-nos a les de la legislatura present

- Campanya porta a porta Horeca Ciutat Vella.
- Campanya porta a porta Horeca Bº Russafa Setmana Fallera.
- Campanya Vidre a banda/La Reciclà comissions falleres.
- Campanya Horeca estiu en restauració costanera.
- Altres campanyes menors en mercats ambulants.
- Ressenya al Reciclat de Vidre, amb lliurament de borses de ràfia verda per a vidre, per a la llar en el marc de les campanyes generals d'orgànica i selectiva."

248	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 48
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja en el Cabanyal-el Canyamelar.		

"L'Ajuntament ha donat a conèixer unes dades i resultats sobre la reducció de la brutícia i millores en la neteja viària en els barris del Cabanyal i el Canyamelar.

**PREGUNTES**

- 1a. Quines són les dades concretes difoses sobre la neteja dels barris del Cabanyal i el Canyamelar?
- 2a. Quines són les dades de 2016 i 2017?
- 3a. Quin increment pressupostari i d'equips humans i materials han suposat les noves actuacions per aconseguir estos suposats resultats?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1ª. Les dades que es van difondre respecte a la neteja en el Cabanyal i el Canyamellar corresponen a dades comparatives del pressupost des de 2015 a 2018 i dades de densitat de residus en via pública comparant les dades de 2015 amb les de 2018. Pot trobar la publicació íntegra de les dades en la pàgina web de l'Ajuntament de València, en l'enllaç següent :

[http://www.valencia.es/valencia/noticias/NOTICIA\\_060111?lang=2&seccion=5&temId=9&](http://www.valencia.es/valencia/noticias/NOTICIA_060111?lang=2&seccion=5&temId=9&)

2a. Respecte a les dades publicades respecte a 2016 i 2017 es van posar de manifest les pujades en cada un dels exercicis: 79.000 € en 2016 i 210.000 € en 2017.

3a. L'increment pressupostari està detallat en la publicació que hem enllaçat en les dues respostes de dalt. Els increments d'equips humans i materials corresponents als barris del Cabanyal i el Canyamellar, districte dels Poblats Marítims, estan descrits en la documentació que es va aportar en el punt 31 de l'ordre del dia en la Comissió de Medi Ambient de febrer de 2018."

249	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 49
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la neteja en Torrefiel.		

"L'Ajuntament ha donat a conèixer unes dades i resultats sobre la reducció de la brutícia i millores en la neteja viària en el barri de Torrefiel.

#### PREGUNTES

1a. Quines són les dades concretes difoses sobre la neteja del barri de Torrefiel?

2a. Quines són les dades de 2016 i 2017?

3a. Quin increment pressupostari i d'equips humans i materials han suposat les noves actuacions per aconseguir estos suposats resultats?"

#### RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Les dades que es van difondre respecte a la neteja en Torrefiel corresponen a dades comparatives del pressupost des de 2015 a 2018 i dades de densitat de residus en via pública comparant les dades de 2015 amb les de 2018. Pot trobar la publicació íntegra de les dades en la pàgina web de l'Ajuntament de València, en l'enllaç següent:

[http://www.valencia.es/valencia/noticias/NOTICIA\\_059956?lang=2&seccion=5&temId=9&](http://www.valencia.es/valencia/noticias/NOTICIA_059956?lang=2&seccion=5&temId=9&)

2a. Respecte a les dades publicades respecte a 2016 i 2017 es van posar de manifest les pujades en cada un dels exercicis: 67.000€ en 2016 i 161.000€ en 2017.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3a. L'increment pressupostari està detallat en la publicació que hem enllaçat en les dues respostes de dalt. Els increments d'equips humans i materials corresponents al barri de Torrefiel, districte de Rascanya, estan descrits en la documentació que es va aportar en el punt 20 de l'ordre del dia en la Comissió de Medi Ambient de febrer de 2018."

250	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 50
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre els contenidors nous de recollida de matèria orgànica.		

"L'Ajuntament ha anunciat la posada en marxa de la segona fase del projecte d'implantació de recollida selectiva de matèria orgànica per mitjà de l'anomenat quint contenidor (de color marró), ja que es troba obligat a complir-ho per la legislació europea.

#### PREGUNTES

- 1a. En quins barris es van a instal·lar estos nous contenidors de matèria orgànica?
- 2a. En quins punts concrets?
- 3a. Quins són els terminis previstos per a la seua implantació?
- 4a. Quin serà el percentatge de la població de València afectada per esta implantació?
- 5a. De quina manera està previst informar a la població afectada per la implantació d'este nou contenidor?"

#### RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. Una vegada finalitzada la fase II d'implantació de la recollida selectiva de matèria orgànica, tindrà cobertura del 40 % en la zona 1, el 40 % en la zona 2 i el 55 % en la zona 3.

2a. Els contenidors de matèria orgànica s'instal·laran junt amb la resta de contenidors de fraccions de selectiva.

3a. La segona fase està previst que es desenvolupe entre els mesos de novembre i desembre de 2018.

4a. 51 %.

5a. Mitjançant campanyes específiques."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



251	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 51
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la reunió Ajuntament-Confederació Hidrogràfica del Xúquer.		

"El passat dia 14 del present mes de maig va tindre lloc una reunió del regidor de Devesa-Albufera amb la presidenta de la Confederació Hidrogràfica del Xúquer per a tractar del tema de la necessitat d'aigües de més qualitat per a l'Albufera.

**PREGUNTES**

1a. Quines són les conclusions d'esta reunió?

2a. Quina és la línia de treball proposada per les dos institucions per aconseguir este objectiu?

3a. Quina és i serà la implicació de la Generalitat en este procés?"

**RESPOSTA**

Sr. Campillo, delegat de Conservació d'Àrees Naturals i Devesa-Albufera

"Des de la Regidoria de Devesa-Albufera sol·licitarem una reunió amb la presidenta de la Confederació per, de cara al nou procés que s'està encetant de preparació del nou pla hidrològic del Xúquer, abordar la dotació hídrica del Parc Natural de l'Albufera. Com ja ve sent habitual, la posició municipal, compartida amb la Generalitat, és que el llac de l'Albufera ha de tindre una dotació per se d'aigua del riu Xúquer que no depenga ni de la modernització de regadius de la Séquia Reial del Xúquer ni dels sobrants de recs de les concessions de les comunitats de regants. La presidenta es va comprometre a estudiar la petició, però no es va pronunciar al respecte. En tot cas, també s'abordà la necessitat d'escometre totes les obres pendents del present pla hidrològic per millorar la gestió hídrica. La Generalitat i l'Ajuntament de València mantenen una comunicació fluïda entre elles i compartim absolutament la posició de defendre els interessos del Parc Natural per recuperar l'Albufera precol·lapse ambiental dels anys 70."

252	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 52
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre la protesta per la canalització de l'aigua en l'horta de Campanar.		

"Diferents llauradors i associacions de veïns de Campanar i Benimàmet han presentat al·legacions en l'Ajuntament al projecte de la nova canalització d'aigua entre l'ETAP de Manises i la xarxa metropolitana d'aigua en València, i que discorre per l'àmbit de la zona d'horta de Campanar. El disseny d'esta canalització s'ha projectat sense la participació dels llauradors i els veïns.

**PREGUNTES**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



1a. Quina és la situació actual d'este projecte de canalització d'aigua?

2a. Es van a tindre en compte les al·legacions presentades?"

**RESPOSTA**

Sr. Sarrià, delegat del Cicle Integral de l'Aigua

"El projecte de nova canalització d'aigua des de l'ETAP de la Presa fins a València és un projecte d'àmbit metropolità promogut per EMSHI i gestionat per eixa administració. Per la qual cosa, qualsevol informació respecte d'això ha de ser requerida en el si d'eixa administració (EMSHI)."

253	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 53
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre els residus al carrer de Sant Ignasi de Loiola.		

"Durant els dies de l'anomenat pont de maig, 30 abril a 2 de maig passats, en diferents contenidors ubicats en el carrer de Sant Ignasi de Loiola es varen acumular residus i deixalles de tot tipus sense arregar, fins passats estos dies.

**PREGUNTES**

1a. És coneixedor el Servei de Gestió de Residus Sòlids d'estes incidències?

2a. Quines són les dades concretes de la neteja viària i recollida de residus en el carrer de Sant Ignasi de Loiola durant el passat mes d'abril i l'actual mes de maig?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1a. No consta cap incidència registrada en l'aplicació pròpia, ni al 010, OCOVAL ni registre d'entrada ni des de Queixes i Sugeriments al respecte, alhora que tampoc consta cap incidència per part de la inspecció municipal, ni Policia Local.

2a. El carrer de sant Ignasi de Loiola es troba dins del barri de la Petxina i del districte d'Extramurs. Aquesta pregunta va ser contestada en el punt 28 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient del passat mes de febrer de 2018."

254	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 54
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Ramón-Llin, del Grup Popular, sobre les runes i fem al costat de Sant Miquel dels Reis.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"L'entorn del Monestir de Sant Miquel i els Reis es troba en diferents punts ple de runes i fem. Veïns i col·lectius en defensa i difusió del nostre patrimoni cultural han denunciat en diferents ocasions esta lamentable situació.

**PREGUNTES**

1a. Coneix l'Ajuntament l'estat tan lamentable en què es troba l'entorn del Monestir de Sant Miquel i els Reis?

2a. Quines actuacions concretes es van a realitzar per a subsanar esta situació?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

"1ª. L'entorn pròpiament dit del Monestir de Sant Miquel dels Reis es tracta de camps de cultiu en un estat acceptable d'explotació.

2a. Els serveis de neteja i manteniment de solars asseguren el manteniment adequat dels solars i zones sense urbanitzar en els àmbits perimetrals externs al mur històric. La relació dels solars públics o d'ús públic que són objecte d'actuacions periòdiques de manteniment de neteja i la seua freqüència, així com altres actuacions en solars privats de l'últim període, és la següent:

+ Solars públics o d'ús públic

- Germans Machado, amb av. Constitució (tots dos costats). Freqüència: una vegada cada 12 setmanes.

- Av. Constitució n 278. Freqüència: una vegada cada 12 setmanes.

- Av. Constitució, al costat i posterior núm. 273. Freqüència: una vegada cada 12 setmanes.

- Av. Constitució, amb el carrer del Riu Genil. Freqüència: una vegada cada 12 setmanes.

- Av. Constitució junt i posterior nº 330. Freqüència: una vegada cada 6 setmanes.

+ Últimes actuacions en solars privats:

- E 02801/2016/502: Av. Constitució nº 282. Va ser netejat per la propietat al novembre 2016.

- E 02801/2016/501: av. Constitució nº 280. Va ser netejat per la propietat al desembre 2016."

255	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 93
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre els impostos municipals.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Según informaciones aparecidas en prensa, hemos tenido conocimiento de la intención del equipo de gobierno de modificar algunos impuestos de cara al próximo ejercicio.

En virtud de dichas informaciones, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. Respecto a la bajada del IBI a las parcelas agrícolas, ¿se trata de aplicar la propuesta de acuerdo y la alternativa presentada por este grupo y que se aprobó en el Pleno consiguiendo el consenso de todos los grupos?

2ª. Respecto a la bajada de impuestos a los teatros, ¿en qué consistirá la misma? Es decir, ¿qué impuestos se van a modificar y en qué sentido?"

**RESPOSTES**

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"Todo el tema realtvio a Ordenanzas Fiscales para 2019 esta en fase de estudio inicial."

Sra. Castillo, delegada d'Agricultura, Horta i Pobles de València

"1a. Segons la moció aprovada al plenari de l'Ajuntament es complix amb el que es va acordar que és aplicar la bonificació a l'IBI rústic, prèvia sol.licitut del subjecte passiu si complix els requisits."

256	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 67
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre el refinançament del deute.		

"El pasado viernes en la Junta de Gobierno Local se aprobó la contratación de nuevas operaciones de crédito por valor de 118 millones de €, de los cuales '9 millones de euros se destinarán a sufragar nuevos gastos para la ciudadanía'.

En base a esta información, el Grupo Municipal Popular formula las siguientes preguntas:

1ª. ¿A qué gastos tiene pensado el equipo de gobierno destinar esos 9 millones?

2ª. ¿Se tiene previsto ampliar el capítulo 6 de inversiones?

3ª. En caso afirmativo, ¿qué inversiones tiene previsto realizar y por qué importe?"

**RESPOSTA**

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"1ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Sector	Progr.	Subcepto	Descripción	Importe
LJ160	13300	61900	MEJORAS INFRAESTRUCTURAS	153.759,33
LJ160	13300	62200	APARCAMIENTO P.BRUJAS	10.607,50
LJ160	13300	62300	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	8.621,79
			Total dotado en 1ª modificación de Pleno.	172.988,62
CI080	92040	62602	EQUIPOS PROCESO INFORMACIÓN	517.451,62
CI080	92040	64100	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE	743.153,70
EP630	93300	71000	TRANSFERENCIA DE CAPITAL AL PALAU DE LA MÚSICA	360.000,00
EP730	33400	78000	TRANSFERENCIA ATENEO MARÍTIMO	20.000,00
GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	631.810,81
GY510	15220	68200	INVERSIÓN PATRIMONIO EDIFICIOS MUNICIPALES	133.700,16
IK740	43200	74000	TRANSFERENCIA PALACIO DE CONGRESOS	360.000,00
KI590	23100	64100	GASTOS EN APLICACIONES INFORMATICAS	70.000,00
			Total dotado en 3ª Modificación de Pleno.	2.836.116,29
A3000	93200	6410001	IMPLANT.MANTEN.EXPLOTA.C.APLICATIVO GEST.	459.812,50
CD110	92050	6230001	MAQ.INSTALAC.Y UTILLAJE	2.400,00
CD110	92050	6250001	INV.NVA.MOBILIARIO Y ENS.	5.257,57
CD110	92050	6320001	REFORMAS EDIFICIOS MUNICIPALES	95.064,41
CD110	92050	6330001	MAQUINARIA,INST.Y UTILLA	21.778,33
CI080	92040	6260001	EQUIPOS PROCESOS DE INFORMACION	19.140,20
CI080	92040	6410001	ADQUISICION SOFTWARE	113.420,79
ED260	33420	6330001	MAQUINARIA,INST.Y UTILLA	592,90
EF580	33300	6230001	MAQUINARIA, INST. TCAS Y UTILLAJE CULTUR	17.000,50
EF580	33800	6240001	ADQ.CARROZAS CABALGATA DE REYES	4.180,00
EF580	33800	6250001	MOBILIARIO Y ENSERES CULTURA FESTIVA	1.815,00
EF580	33800	7801001	SUBVENCION COMISIONES FALLERAS CASALES	2.621,90
FO000	31130	6320001	NUCLEOS ZOOLOGICOS	59.565,15
GC320	15100	7801001	AYUDAS REHABILITACIÒN DEL PATRIMONIO RUR	95.000,00

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



GC340	15100	6320001	REHABILITAC.EDIFICIOS EQUIPAMIENTO PUBLI	18.883,98
GE350	15130	6190001	OBRAS DE URBANIZACION EN BARRIOS	330.438,80
GY510	15220	6820001	INVERSION PATRIMONIO EDIFICIOS MUNICIPAL	237.416,40
IG970	92400	6320001	REFORMA ALCALDIAS PEDANEAS	49.814,47
JU130	92400	6320001	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	92.918,59
MG720	33700	6820001	INV EDIF MUN PATRIMONIAL	839,67
MJ700	34100	6220001	CONSTRUCCION INSTALACIONES DEPORTIVAS	63.888,00
MJ700	34100	6320101	REPARACION NAU UNO DE RIBES	139.029,00
GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	1.101.194,22
GG230	15130	61900	OBRAS URB.CABANYAL-CANYAMELAR	1.200.000,00
GE350	15130	61901	OTR.INV.REPOSIC.INFRAEST.Y BIENES USO GR	342.000,00
GD660	15220	68200	REHAB.EDIFICIOS CABANYAL-CANYAMELAR	450.000,00
KC150	23100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	47.190,00
JU130	92400	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	30.410,50
IB520	43120	77010	TRANSFERENCIAS A EMPRESAS PRIVADAS EDUSI	62.500,00
KK550	23100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	24.500,00
ME280	32100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	14.500,00
KC150	23100	62500	ADQ MOBILIARIO EDUSI	3.810,00
KC150	23100	63200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	3.000,00
KC150	23100	68200	REHABILITACION EDIFICIOS EDUSI	37.500,00
IB520	43120	63200	REFORMA MERCADOS	34.720,90
	Total dotado en 3º mod. Incorporación de remanentes (en trámite)			5.182.203,78
	Total aplicado a Presupuesto			8.191.308,69

2ª. La diferencia hasta 9.000.000,00 (808.691,31) no se han dispuesto hasta la fecha.

El acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21 de mayo de 2018, en su punto quinto acordó:

'La no adjudicación de endeudamiento por 16.132.681,27 €, del total de 16.305.669,89 € previstos en la 1ª Modificación por créditos extraordinarios y suplemento de créditos del

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



presupuesto municipal 2018, aprobada por el Pleno municipal en sesión de 22 de febrero de 2018 y destinado a la financiación de inversiones'.

Dicho acuerdo se fundamentó en la sustitución de los citados ingresos por el Remanente de Tesorería para Gastos Generales procedentes de la liquidación del presupuesto 2017, aplicado en la 3ª Modificación de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos, tras la aprobación del Real Decreto Ley 1-2018, de 23 de marzo.

En consecuencia, el importe máximo de las operaciones de crédito destinadas a financiación de inversiones que la Corporación ha adjudicado y pretende concertar en el año 2018 asciende a 9.000.000,00 de euros, de los cuales, como se ha expuesto anteriormente, ha sido aplicada a presupuesto la cantidad de 8.191.308,69 €, a través de diversas modificaciones del presupuesto.

Este nuevo endeudamiento destinado a inversiones no supondrá un incremento del saldo de la deuda a 31-12-2018 previsto en el Presupuesto Inicial Municipal, al ser compensado por las amortizaciones anticipadas de deuda a largo plazo no presupuestaria realizadas por importe de 29.437.263,30 €, y la amortización anticipada de deuda presupuestaria con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por importe de 6.000.000,00 €, aprobada en la 3ª Modificación por créditos extraordinarios y suplemento de créditos del presupuesto municipal 2018."

257	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 66
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre les inversions en els barris i districtes.		

"El Grupo Municipal Popular solicita se nos dé traslado del desglose del capítulo 6 Inversiones territorializado, es decir, constando las inversiones realizadas y previstas en 2018 en cada barrio y distrito de la ciudad.

1ª. ¿Qué inversiones se han ejecutado en 2018 en los barrios y *pobles* de la ciudad?

2ª. ¿Qué inversiones quedan pendientes de ejecución con cargo al presupuesto de este ejercicio?"

### RESPOSTA

Sr. Vilar, delegat d'Hisenda

"1ª. En contestación a la pregunta formulada se adjunta listado en pdf.(\*)

2ª. Los estados de ejecución mensuales reflejan el estado de cada aplicación presupuestaria y la correspondiente fase en la que cada una de dichas aplicaciones se encuentra."

(\*). El referit adjunt obra en l'expedient de la sessió.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



258	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 84
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les subvencions per a projectes de participació ciutadana en Exposició per al 2018.		

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante y el importe de la subvención solicitado.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal, ¿supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a todas las preguntas, sólo se puede informar que:

- A fecha de hoy se han presentado 10 solicitudes de subvención, sin perjuicio que puedan llegar instancias dentro de plazo presentadas por otros medios.

- Se está tramitando en el expediente E/02301/2018/219, estando pendiente de atender los requerimientos efectuados y no hay datos definitivos que pueden aún informarse."

259	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 85
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les subvencions per a projectes de participació ciutadana en Marítim per al 2018.		

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante y el importe de la subvención solicitado.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal, ¿supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a todas las preguntas, sólo se puede informar que:

- A fecha de hoy se han presentado 21 solicitudes de subvención, sin perjuicio que puedan llegar instancias dentro de plazo presentadas por otros medios.

- Se está tramitando en el expediente E/02301/2018/220, estando pendiente de atender los requerimientos efectuados y no hay datos definitivos que pueden aún informarse."

260	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 86
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les subvencions per a projectes de participació ciutadana en Patraix per al 2018.		

"1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante y el importe de la subvención solicitado.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal, ¿supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a todas las preguntas, solo se puede informar que:

- A fecha de hoy se han presentado 21 solicitudes de subvención, sin perjuicio que puedan llegar instancias dentro de plazo presentadas por otros medios.

- Se está tramitando en el expediente E/02301/2018/221, estando pendiente de atender los requerimientos efectuados y no hay datos definitivos que pueden aún informarse."

261	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 87
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les subvencions per a projectes de participació ciutadana en les pedanies del Nord, de l'Oest i del Sud per al 2018.		

"1. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante y el importe de la subvención solicitado en cada una de las pedanías.

2. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica en cada una de las pedanías.

3. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica."

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a todas las preguntas, se informa que, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de marzo de 2018, se aprobaron las convocatorias de subvenciones para proyectos de participación ciudadana dirigidas al fomento del asociacionismo distribuida entre las juntas municipales de distrito de Ciutat Vella, Ruzafa, Abastos, Patraix, Trànsits, Marítimo y Exposición.

No se contemplan las nuevas Juntas Municipales de Pobles de València, Nord, Oest y Sud, por cuanto las fecha de constitución de las mismas ha sido posterior."

262	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 88
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les subvencions per a projectes de participació ciutadana en Russafa per al 2018.		

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante y el importe de la subvención solicitado.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal, ¿supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a todas las preguntas, se puede informar que:

- A fecha de hoy se han presentado 12 solicitudes de subvención, sin perjuicio que puedan llegar instancias dentro de plazo presentadas por otros medios.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



- Se está tramitando en el expediente E/02301/2018/222, estando pendiente de atender los requerimientos efectuados y no hay datos definitivos que pueden aún informarse."

263	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 89
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les subvencions per a projectes de participació ciutadana en Trànsits per al 2018.		

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante y el importe de la subvención solicitado.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal, ¿supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a todas las preguntas, se puede informar que:

- A fecha de hoy se han presentado 9 solicitudes de subvención, sin perjuicio que puedan llegar instancias dentro de plazo presentadas por otros medios.

- Se está tramitando en el expediente E/02301/2018/223, estando pendiente de atender los requerimientos efectuados y no hay datos definitivos que pueden aún informarse."

264	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 31
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre el seguiment dels projectes d'inversió de la tercera consulta ciutadana.		

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





"1a. ¿Se ha iniciado la ejecución y obras de alguno de los 11 proyectos elegidos por los ciudadanos a finales de 2017?

2a. En caso de no haberse ejecutado ninguno de ellos, ¿en qué estado de tramitación administrativa se encuentran cada uno de los 11 proyectos votados por los ciudadanos el pasado mes de diciembre 2017? Rogamos que en la respuesta se nos especifique cada uno de los proyectos en qué estado se encuentra.

3a. ¿Se han redactado los pliegos para la contratación de la ejecución de las obras de los proyectos votados por los vecinos? Rogamos que en la respuesta se nos especifique los proyectos que tienen redactados y aprobados los pliegos para su la contratación de la obra.

4a. ¿Se han remitido los pliegos de cada uno de los 11 proyectos al servicio de contratación para la licitación de las obras?

5a. En caso afirmativo, ¿cuáles son los proyectos de inversión que se han remitido los pliegos al Servicio de Contratación?

6a. ¿Cuándo prevé la delegada que el primer proyecto inicie las obras?"

### RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En respuesta a las preguntas formuladas, se informa que en la web municipal, enlace <https://decidimvlc.valencia.es/>, se encuentra toda la información sobre la tercera consulta ciudadana de inversiones en barrios.

La información se actualiza periódicamente por los Servicios responsables en su ejecución, para que la ciudadanía pueda conocer con exactitud el estado de los proyectos así como la unidad responsable en su ejecución.

Se diferencia 4 estados:

- Redacción. El servicio competente responsable de la ejecución del proyecto está realizando el estudio de detalle o realizando el proyecto técnico correspondiente.

- Tramitación. El proyecto técnico se encuentra en fase de gestión administrativa. Si es un contrato menor lo tramita la unidad que ejecuta el proyecto, sino se encuentra en el servicio transversal de contratación.

- Ejecución. El proyecto se encuentra en fase de ejecución.

- Ejecutado. El proyecto ha sido ejecutado y se ha finalizado."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



265	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 64
ASSUMPTE: Pregunta subscripta per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre els tallers de participació ciutadana de 2018.		

"1ª. ¿Cuántas entidades han participado en cada uno de los talleres celebrados entre los días 19 a 26 de abril? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el nombre de la entidad, el día y el lugar donde se celebró.

2ª. ¿En qué consistieron dichos talleres y que actividad se realizó?

3ª. ¿Hubo participación externa de alguna empresa y/o profesional para el desarrollo y ejecución de los talleres realizados en diferentes sedes entre los días 19 a 26 de abril?

4ª. En su caso, ¿cuántas empresas o profesionales externos al Ayuntamiento participaron, qué trabajos desarrollaron y cuál ha sido el coste económico de sus servicios? Rogamos que en la respuesta se haga constar el nombre de la empresa y/o profesional, CIF de la misma e importe abonado por el servicio."

### RESPOSTA

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h PVmV OyK5 +vs=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<p>Taller 1</p> <p>Fecha: 19 de abril de 2018</p> <p>Lugar: Sede de la Federación de Asociaciones de Vecinos de València</p> <p>Horario: 18:00 - h-20:00h</p>
<p>Asistentes: 42 personas que se identificaron, como miembros de las siguientes entidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AVV La Plata-Quatre Carreres</li> <li>2. ASAPECHAVAE</li> <li>3. Asociación Vecinal y Cultural 3 Forques</li> <li>4. Asociación Corazones Unidos</li> <li>5. Asociación Juvenil Club Dardo</li> <li>6. FAAVV València</li> <li>7. AAVV Juan XXIII Massarajos</li> <li>8. Club Ajedrez Ciutat Vella</li> <li>9. AVV Sant Marcellí</li> <li>10. Asociación Vivir como antes</li> <li>11. Asociación Cultural Olivereta-Patraix</li> <li>12. Asociación Cultural Defenem València</li> <li>13. Plataforma intercultural de España</li> <li>14. Asociación de Uruguayos</li> <li>15. AV Balears Grao</li> <li>16. AVV Vilanova del Grau</li> <li>17. Stop accidentes</li> <li>18. Asociación Cultural Josep M<sup>e</sup> Bayarri-Los Isidros</li> <li>19. AVV Virgen del Carmen- Beteró</li> <li>20. Asociación Alzheimer Perales</li> <li>21. Asociación Psicoactiv</li> <li>22. Asociación Intercultural Profesionales del Hogar y de los Cuidados (AIPHYC)</li> <li>23. AVV Patraix</li> <li>24. GESHUMA- As. Gestión huertos Maliilla</li> <li>25. AVV Font d'en Cortis</li> <li>26. AVV La Torre</li> </ol>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Id. document: Mhbg 7Tyx 5iaU 5c/h PVmV OyK5 +vs=  
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

<p>Taller 2</p> <p>Fecha: 23 de abril de 2018</p> <p>Lugar: Centro Municipal de Juventud Algirós</p> <p>Horario: 18:00 h - 20:00 h</p>
<p>Asistentes: 27 personas que se identificaron, como miembros de las siguientes entidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. AVV Castellar-Oliveral</li> <li>2. Amistad Judeo-Cristiana</li> <li>3. ASFANA familias numerosas</li> <li>4. AVV Torrefiel</li> <li>5. AICO</li> <li>6. ADAI-CV</li> <li>7. Cocemfe</li> <li>8. Asociación Cultural El Cedro</li> <li>9. Asociación Capernaum</li> <li>10. ADEMVA- Asociación Esclerosis Múltiple</li> <li>11. YMCA</li> <li>12. Asociación Jóvenes musulmanes de València</li> <li>13. AVV Vilanova del Grau</li> <li>14. Club Lucha València</li> <li>15. AR.OC València</li> <li>16. AMPA Pureza de María- Cid</li> <li>17. AMPA Santiago Grisolfía</li> </ol>

<p>Taller 3</p> <p>Fecha: 24 de abril de 2018</p> <p>Lugar: JMD Exposició</p> <p>Horario: 18:00 - h-20:00h</p>
<p>Asistentes: 23 personas que se identificaron, como miembros de las siguientes entidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Retina CV</li> <li>2. AVV La Torre</li> <li>3. Asociación Comerciantes Benimaçlet</li> <li>4. Asociación Comerciantes Distrito Exposición</li> <li>5. IMECO</li> <li>6. Asociación Polo y Peirolón</li> <li>7. Amigos de la Nau Gran</li> <li>8. Sociedad Valenciana Filatelistas</li> <li>9. ACEPER</li> <li>10 Sordos 2000</li> <li>11. Orriols Convive</li> </ol>

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Taller 4 Fecha: 25 de abril de 2018 Lugar: Centro Atención al Inmigrante (CAI) Horario: 18:00 - h-20:00h
Asistentes: 18 personas que se identificaron, como miembros de las siguientes entidades: 1. Cruz Roja 2. Archival 3. Murga Lunatika 4. SOS Odontología Social 5. ASIM 6. Asociación Cultural Via Vicentius Valentiae 7. Moviment Escolta 8. Codifiva 9. Psicólogos/as Sin Fronteras 10. Ampa S. Juan de Ribera 11. Unidos por el Arte 12. Asociación Comerciantes Centro Histórico 13. Asociación Intercultural de Profesionales del Hogar y los Cuidados 14. AVV Amics del Carmen 15. FAGA

Taller 5 Fecha: 26 de abril de 2018 Lugar: Biblioteca Municipal C/ Reina 85 Horario: 18:00 - h- 20:00 h
Asistentes: 13 personas que se identificaron, como miembros de las siguientes entidades: 1. Asociación Mujeres Africanas Unidas 2. Asociación Espai Obert El Marítim 3. Calcsivova 4. AAVV Malvarrosa 5. Aspas València 6. Tyrius 7. Cabanyal Reviu 8. Arts Pro Entendimiento Cultural Circo València

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Taller 6
Fecha: 26 de abril de 2018
Lugar: JMD Trànsits
Horario: 18:00 - h-20:00h
Asistentes: 17 personas que se identificaron, como miembros de las siguientes entidades:
1. Acicom
2. Ad Lab
3. AVEB
4. Agrupación Musical Benicalap
5. Asociación Banda Música Campanar
6. Carpesa tria
7. SOEPIC
8. Fundación Proyecto Senior
9. Quorum Cor
10. Torrefiel Athletic CE
11. Asociación Hispanoamericanos en València
12. Avspu
13. ALCE Asociación Epilepsia de la CV
14. Aitana Asociación Mujeres

2ª. Los talleres, impartidos por personal técnico municipal, ofrecían orientación sobre las bases de la convocatoria de subvenciones para proyectos de participación ciudadana dirigidos al fomento del asociacionismo, así como asistencia práctica para la presentación de los proyectos.

Cada taller tuvo una duración máxima de 2 horas, y estaba estructurado de la siguiente manera: un primer momento de presentación, una segunda parte de explicación de las bases de la convocatoria, haciendo hincapié en conceptos que se consideran clave a la hora de presentar un proyecto susceptible de subvención, como por ejemplo puede ser la justificación, y una tercera parte de dudas, preguntas, ejemplos, etc.

3ª y 4ª. No hubo participación externa de ninguna empresa y/o profesional para el desarrollo de los talleres ya que se llevaron a cabo por personal técnico municipal."

266	RESULTAT: CONTESTADA
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00	PROPOSTA NÚM.: 81
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre els centres cívics.	

"1ª. ¿Cuántos centros cívicos se han abierto en tres años de gobierno tripartito en el Ayuntamiento de València?

2ª. ¿Qué valoración hace la delegada de Participación que en los Presupuestos Participativos de 2017, que tenía por objeto la construcción de equipamientos de ciudad, no se hubiese elegido entre los 11 proyectos más votados la construcción de un centro cívico?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3ª. ¿Cuál es el primer centro cívico que el tripartito pretende poner en marcha en los barrios de la ciudad dentro de la red que se pretende impulsar?

4ª. ¿En qué fecha prevé que estará operativo este primer centro cívico?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"1ª. Los centros cívicos son equipamientos que no existían en esta ciudad. Actualmente se está en proceso por un lado de definir el modelo de gestión y usos de los centros cívicos y por otro de construir una diversidad de centros cívicos por diferentes barrios de la ciudad.

2ª. La consulta de proyectos de ciudad no tenía como objeto la construcción de equipamientos de ciudad sino que la ciudadanía propusiera proyectos de inversión que considerara importantes para la ciudad, pero no iba destinada a una construcción de equipamientos específicos.

3ª. Este equipo de gobierno considera que constituir una red de centros cívicos es necesaria para seguir trabajando la participación descentralizada en los barrios de la ciudad y en esa línea se está trabajando.

Desde la Concejalía de Participación y de Urbanismo se está trabajando en la redacción de varios centros cívicos de la ciudad que finalizaran tras el proceso administrativo y de obra correspondiente.

4ª. No podemos determinar una fecha concreta."

267	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 82
ASSUMPTE: Pregunta suscrita per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les subvencions dels projectes de participació ciutadana, Abastos de 2018.		

"1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante y el importe de la subvención solicitado.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal, ¿supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En contestación a todas las preguntas, se puede informar que:

- A fecha de hoy se han presentado 14 solicitudes de subvención, sin perjuicio que puedan llegar instancias dentro de plazo presentadas por otros medios.

- Se está tramitando en el expediente E/02301/2018/217, estando pendiente de atender los requerimientos efectuados y no hay datos definitivos que pueden aún informarse."

268	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 83
ASSUMPTE: Pregunta subscriu per la Sra. Bernal, del Grup Popular, sobre les subvencions dels projectes de participació ciutadana, Ciutat Vella 2018.		

1ª. ¿Cuántos proyectos se han presentado? Rogamos que en la respuesta se nos especifique el proyecto presentado, la entidad solicitante y el importe de la subvención solicitado.

2ª. Del total de proyectos presentados, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación fomenta el asociacionismo? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

3ª. Asimismo, ¿cuántos proyectos se han presentado en los que la línea básica de actuación impulse y/o fomente la participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

4ª. Igualmente, ¿cuántos proyectos se han presentado a la línea básica que fomente la elaboración y difusión de estudios de asociacionismo y participación ciudadana? Rogamos se indique el proyecto presentado sobre esta línea básica.

5ª. La totalidad de proyectos presentados en esta junta municipal, ¿supera el presupuesto distribuido y asignado a la misma? En caso afirmativo, ¿en cuánto lo supera?

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





6ª. En caso contrario, ¿cuánto es el presupuesto sobrante? Y en su caso, ¿qué destino se va a dar a dicho sobrante?"

**RESPOSTA**

Sra. Fábregas, delegada de Govern Obert, Participació Ciutadana, Acció Veïnal, Transparència i Auditoria Ciutadana

"En respuesta a todas las preguntas, se puede informar que:

- A fecha de hoy se han presentado 9 solicitudes de subvención, sin perjuicio de que puedan entrar más instancias por otros medios que estén dentro de plazo.

- Se está tramitando en el expediente E/02301/2018/218, estando en fase de subsanación de solicitudes."

269	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 90
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'Ordenança de tinença d'animals.		

"Desconocemos el estado de tramitación de dicha ordenanza. Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cual es el estado de tramitación de dicha ordenanza?

2ª. ¿Cuáles son los plazos previstos para su tramitación?

3ª. ¿Con qué asociaciones u organismos se están manteniendo reuniones para la mejor redacción de la misma?"

**RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Benestar Animal

"Li remet a les respostes que s'han fet ja sobre aquest tema, les últimes en la Comissió de Medi Ambient al novembre de 2017."

270	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 91
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'Ordenança de contaminació acústica.		

"Desconocemos el estado de tramitación de dicha ordenanza.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el estado de tramitación de dicha ordenanza?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



2ª. ¿Cuáles son los plazos previstos para su tramitación?

3ª. ¿Con qué asociaciones u organismos se están manteniendo reuniones para la mejor redacción de la misma?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"Mensualment, des de març de 2017 i tal com es ca acordar en la Comissió de Medi Ambient de febrer de 2017, es dóna compte de l'estat de la tramitació de l'Ordenança de contaminació acústica, tenint accés a l'expedient E-02610-2018-000060 durant 7 dies naturals des del moment de la convocatòria."

271	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 92
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la regulació del toc manual de campanes i la seua tramitació com a BIC.		

"Desconocemos el estado de tramitación como BIC del toque manual de campanas.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es su estado de tramitación?

2ª. ¿Cuáles son los plazos previstos para su tramitación?

3ª. ¿Con queéasociaciones u organismos se están manteniendo reuniones para la mejor tramitación y defensa de la misma?"

**RESPOSTA**

Sra. Tello, delegada de Patrimoni i Recursos Culturals

"1a. El Servei de Patrimoni Històric va rebre l'informe sol·licitat a un expert el passat dia 9 de gener de 2018. Prenent aquest informe com a document de partida, s'estan elaborant les fitxes de cadascun dels tocs manuals de campana que es considera oportú protegir. Paral·lelament, la Generalitat acaba de comunicar a l'Ajuntament, el 10 de maig de 2018, que mitjançant Resolució de 18 d'abril de 2018 s'ha iniciat expedient per a declarar Bé Moble d'Interés Cultural 70 campanes gòtiques de la Comunitat Valenciana. Es tracta de campanes que, segons disposa l'apartat segon c) de la Resolució, haver de reservar-se per a tocs manuals. Pel que, a més, és necessari analitzar la relació entre la iniciativa de protegir els tocs de campana i la protecció com a BIC moble de les campanes en si mateixes.

2a. Una vegada es dispose de les fitxes completes es remetrà la proposta a la Generalitat perquè es valoren per part de la Comissió Tècnica de Patrimoni Immateral i es determine el procediment a seguir.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



3a. El Servei de Patrimoni Històric i Artístic i la regidora han mantingut reunions amb el Gremi de Campaners Valencians i amb els Mestres Campaners."

272	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 15
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les obres que necessiten els col·legis.		

"En el Primer informe del Programa de investigació: «La situació del alumnado y del sistema educativo en la educación obligatoria en la ciudad de Valencia, evolución histórica y formación de estudiantes en esta materia» se indica en la página 58:

La edad de las construcciones y la falta de inversiones adecuadas en mantenimiento a lo largo de los años ha conducido a una situación en la que el 100 % de los centros escolares de educación infantil y primaria de la ciudad requieren actuaciones de reparación, conservación o adecuación a la normativa actual vigente en materia de exigencias mínimas de la edificación o de sus instalaciones, tal y como ha puesto en evidencia una reciente auditoría realizada por el Ayuntamiento de València para participar en el Pla de Construcció, Reforma i Millora dels Centres Educatius de la Comunitat Valenciana, en virtud del Decreto-Ley 5/2017, de 20 de octubre, del Consell, que establece el régimen jurídico de cooperación entre la Generalitat y las administraciones locales de la Comunitat Valenciana para la construcción, ampliación, adecuación, reforma y equipamiento de centros públicos docentes de la Generalitat Valenciana.

El número de actuaciones necesarias en cada centro oscila entre las 4 y las 37 actuaciones, con una media de 16 actuaciones por centro escolar. El presupuesto necesario para acometer las mencionadas actuaciones oscila entre poco más de los 30.000 € en el centro con menor demanda hasta 1.358.000 € del centro más necesitado de inversión. La media de inversión por centro necesaria para adaptar los centros escolares de la ciudad de València a las necesidades y requerimientos actuales es de 414.324 € por centro con una inversión total necesaria de casi 37 millones de euros.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea la siguiente pregunta:

¿Cuántas actuaciones necesarias ha detectado la auditoría realizada por el Ayuntamiento de València? Detalle en qué centros escolares, cuántas actuaciones son necesarias, en qué consiste cada actuación y cuál es el presupuesto necesario para cada una de ellas."

### RESPOSTA

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"Com ja els informàrem en el Ple d'abril en una pregunta que feia referència també a l'estat dels centres educatius de la ciutat de València, l'Ajuntament de València disposa de quatre centres escolars municipals que són l'Escola Infantil Municipal de Pinedo, el Col·legi Públic Municipal Fernando de los Ríos, el Col·legi Públic Municipal de Benimaclet i el Col·legi Públic Municipal Professor Santiago Grisolí. En el CPM Fernando de los Ríos anem a intervenir en el

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Pla Edificant i la resta no requereix actualment de cap intervenció de rehabilitació o adequació a la normativa vigent.

Quant a la resta de col·legis, l'equip de manteniment de l'Ajuntament de València, junt amb el Servei d'Arquitectura, ha col·laborat i col·labora permanentment amb la Conselleria d'Educació per a avaluar la situació de centres educatius públics de la nostra ciutat. Fruit d'este treball s'han elegit per a actuar en el marc del Pla Edificant els centres CEIP Fernando de los Ríos, CEIP Sant Àngel de la Guarda, l'IES núm. 41, CEIP Sant Josep de Calassanç, CEIP Carles Salvador, CEIP Raquel Payà, CEIP Salvador Tuset, CEIP Teodor Llorente, CEIP Lluís Vives, CEIP Ausiàs March, CEIP Ciutat Artista Faller, CEIP Miquel Adlert i Noguerol, CEIP Pare Català, CEIP Bartolomé Cossío, CEIP Lluís Santàngel, CEIP El Grau, CEIP Vicente Gaos, CEIP Eliseo Vidal, CEIP Cervantes, CEIP Castellar-l'Oliveral i CEIP Rodríguez Fornos. Este ingent treball per part de l'Ajuntament de València s'ha realitzat tenint en compte que les competències municipals han sigut exclusivament de manteniment i no d'inversions fins a la aprovació del Pla Edificant.

A més, en l'any 2017, l'Ajuntament de València ha realitzat un total de 10.148 treballs de manteniment en centres escolars que suposa un grau d'execució del 99.94 %. En l'any 2018 portem fetes 4.950 intervencions amb un grau d'execució del 94.08%. Este equip de govern continuarà treballant per dignificar els espais educatius de la ciutat de València que el Partit Popular va deixar abandonats tants anys i que no podem revertir en un mandat."

273	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 16
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre el Pla Edificant.		

"El 26 de enero de 2016, el conseller de Educación, Vicent Marzà, anunciò un calendario de inicio de obras en la que se comprometía a iniciar construcciones de colegios en la ciudad de València en el segundo semestre de 2016. El 16 de enero de 2018, el Ayuntamiento de València anunciò un acuerdo con la Conselleria para la construcción y rehabilitación de 9 centros educativos en la ciudad. El 25 de abril de 2018, el Ayuntamiento de València anunciò 'una segunda fase del programa Edificant', tras un acuerdo con la Conselleria para la reparación de 12 colegios públicos.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿En qué fecha tiene previsto el Ayuntamiento de València recibir las competencias de la Conselleria de Educación para iniciar las obras anunciadas en el marco del Plan Edificant?

2ª. ¿Va a comprometerse con fechas concretas, como hizo Marzà en 2016, a un calendario de inicio de obras en cada una de las 21 obras prometidas? En caso afirmativo, detalle las fechas para cada uno de los colegios. En caso negativo, razone los motivos de la falta de compromiso."

### RESPOSTES

Sra. Oliver, delegada d'Educació

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1a. En el moment estiga la documentació necessària que està en fase d'elaboració.

2a. No és de la nostra competència."

Sr. Campillo, delegat de Servicis Centrals

"2a. Com ja li contestàrem en l'últim Ple a una pregunta en els mateixos termes, és complicat quantificar els terminis de la tramitació d'una obra realitzada per una administració pública, especialment en este cas en el qual intervé no solament l'Ajuntament de València. Les gestions tècniques i administratives segueixen el seu curs i no podem establir encara els terminis de l'inici de les obres. En tot cas, els treballs preparatoris van a bon ritme i molt prompte podem estimar el temps de cada una de les intervencions."

274	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2018-000115-00		PROPOSTA NÚM.: 17
ASSUMPTE: Pregunta subscrita pel Sr. Giner, del Grup Ciutadans, sobre les dades de turisme.		

"En el documento de Balance Turístico Primer Trimestre 2018, enviado a los medios de comunicación el 17 de mayo, figuran varios datos en porcentaje de rentabilidad. En concreto, se refiere al RevPAR y al precio. La página 4 indica: 'Los hoteles urbanos crecen en España según el INE'.

Por lo expuesto, el concejal que suscribe plantea las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el valor absoluto de RevPAR de los hoteles de la ciudad de Valencia desde el mes de mayo de 2015 hasta el último dato mensual disponible según los datos del INE utilizados para realizar el citado informe?

2ª. ¿Cuál es la variación interanual del RevPAR de los hoteles de la ciudad de Valencia desde el mes de mayo de 2015 hasta el último dato mensual disponible según los datos del INE utilizados para realizar el citado informe?

3ª. ¿Cuál es el valor absoluto de precio de los hoteles de la ciudad de Valencia desde el mes de mayo de 2015 hasta el último dato mensual disponible según los datos del INE utilizados para realizar el citado informe?

4ª. ¿Cuál es la variación interanual del precio de los hoteles de la ciudad de Valencia desde el mes de mayo de 2015 hasta el último dato mensual disponible según los datos del INE utilizados para realizar el citado informe?"

### RESPOSTA

Sra. Gómez, delegada de Turisme

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Hemos establecido una comparación del primer cuatrimestre de 2015 con el primer cuatrimestre de 2018, que es el disponible en el INE hasta la fecha. Desde el mes de mayo a diciembre, la comparación se realiza con los mismos meses de 2017. En ambos casos se observa un importante aumento del RevPar tanto en valores absolutos como en porcentaje de crecimiento.

REVPAR	2015	2017	2018	
ene-15	23,31		35,37	52 %
feb-15	36,16		54,97	52 %
mar-15	41,29		59,68	45 %
abr-15	41,76		62,58	50 %
may-15	49,06	58,43		19 %
jun-15	48,96	62,44		28 %
jul-15	51,45	63,68		24 %
ago-15	57,83	70,26		21 %
sep-15	56,11	67,43		20 %
oct-15	49,86	61,05		22 %
nov-15	43,31	54,57		26 %
dic-15	27,96	30,70		10 %

275	<b>RESULTAT: CONTESTADA</b>
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00	PROPOSTA NÚM.: 72
ASSUMPTE: Pregunta suscrita pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el desbrossament en la plaça del Tossal del Rei.	

"En la plaza del Tossal del Rei sigue sin desbrozarse la zona ajardinada del final de la línea del tranvía, dando con ello una imagen de abandono y siendo un foco constante de suciedad.

Es por esto que realizamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo va a procederse a desbrozar la zona ajardinada de dicha plaza?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"Els espais enjardinats de gestió municipal en la plaça del Tossal del Rei es troben en estat acceptable(\*), realitzant-se les tasques ordinàries de manteniment previstes en el plec de condicions. La gestió de l'àrea referida en el final de la línia del tramvia correspon a FGV."

(\*). S'acompanya fotografia que obra en l'expedient de la sessió.

276	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 73
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la neteja dels escocells en el passeig de la Petxina.		

"Hemos podido comprobar la suciedad acumulada y la necesidad urgente de desbroce en muchos de los alcorques del paseo de la Pechina.

Es por esto que realizamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo va a procederse a la limpieza y desbroce de los alcorques de dicho paseo?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"El control de la vegetació herbàcia dels escocells està inclòs en la programació del mes de juny de 2018. La neteja i retirada d'elements inerts dels escocells del viari es du a terme de manera diària, de dilluns a dissabte."

277	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 74
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el manteniment i neteja en el jardí de la plaça de Santa Mònica.		

"Hemos podido comprobar que en el jardín de la plaza de Santa Mónica se encuentran la vegetación abandonada y un estado lamentable de suciedad.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuándo va a procederse a reponer y mantener adecuadamente la vegetación de dicho jardín?

2ª. ¿Cuándo va a procederse a limpiar y recoger los enseres allí abandonados de dicho jardín?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Gestió de Residus Sòlids

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



"1a. Les tasques ordinàries de manteniment de la vegetació ornamental i la resta de les previstes en el plec de condicions s'efectuen per part de l'empresa contractista municipal de manera correcta. De l'estat actual de l'espai enjardinat es desprén un nivell de qualitat de la prestació del servei de manteniment adequat conforme als estàndards exigibles en funció dels mitjans disponibles. Únicament, recentment es va constatar una incidència puntual en l'espai per l'afecció produïda per l'incendi d'uns contenidors de residus situats en la vorera perimetral. En funció de l'evolució de la vegetació es procedirà al seu sanejat o reposició segons criteri tècnic en la pròxima campanya de plantació tardor-hivern 2018-2019.

2a. La neteja de l'espai es du a terme de manera diària, de dilluns a dissabte."

278	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 75
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la neteja dels escocells en el carrer de l'Entitat Casa Santapau.		

"Vecinos del barrio de Malilla nos han comunicado el abandono de la calle Entitat Casa Santapau.

Es por esto que realizamos la siguiente pregunta:

¿Cuándo va a procederse a la limpieza y desbroce de los alcorques de dicha calle?"

#### RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"El control de la vegetació herbàcia dels escocells està inclòs en la programació del mes de juny de 2018, tal com es va indicar en el debat del punt 4 de la passada Comissió de Medi Ambient. La neteja i retirada d'elements inerts dels escocells del viari es du a terme de manera diària, de dilluns a dissabte."

279	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 76
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre el Conveni Col·lectiu de l'OAM Parcs i Jardins.		

"Somos concedores del actual mantenimiento de reuniones con el objeto de la negociación del nuevo Convenio Colectivo del OAM.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuál es el estado de la negociación de dicho convenio?

2ª. ¿Cuáles son los plazos previstos para su aprobación?"

#### RESPOSTA

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLÉ	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"La negociació del conveni s'està produint en aquests moments i s'informarà a través del Consell Rector de l'OAM quan es duga a terme el citat conveni."

280	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 77
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre la cessió dels locals municipals en els jardins a entitats privades.		

"Somos concedores que se han cedido dependencias municipales, gestionadas por el Servicio de Jardinería y/o por el OAM de Parques y Jardines, a entidades privadas para su uso.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Qué dependencias municipales, gestionadas por el Servicio de Jardinería y/o por el OAM de Parques y Jardines, a entidades privadas para su uso?

2ª. ¿Qué entidades han sido las beneficiarias de estas cesiones?

3ª. ¿Para qué tipo de actividades se les han cedido estas dependencias?

4ª. ¿Qué días y con qué horario pueden disponer de dichas instalaciones?

5ª. ¿Hasta cuándo van a poder disfrutar de ellas?"

### RESPOSTA

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"Aquesta pregunta ja va ser contestada en el punt 19 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient de gener de 2018."

281	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 78
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre l'afecció del morrut roig.		

"1ª. ¿Cuál es la evolución de palmeras afectadas en 2018 respecto a 2017 y 2016?

2ª. ¿Cuál es la evolución de palmeras tratadas en 2018 respecto a 2017 y 2016?

3ª. ¿Cuál es el tratamiento que se le está dando actualmente a las palmeras de la ciudad para combatir la infección por picudo rojo?

4ª. ¿Cuál es la frecuencia del mismo?"

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



5ª. ¿Cuál es el presupuesto destinado a combatir al picudo en 2018?, ¿y en 2017?, ¿y en 2016?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Parcs i Jardins

"1a. Les dades referents als 2016 i 2017 han sigut contestades en el punt 97 de l'ordre del dia del Ple de juliol de 2016, punt 29 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient de desembre de 2017 i en el punt 237 de l'ordre del dia del Ple de febrer de 2018. En quant a les dades de 2018 s'han detectat un total de 10 noves infeccions que s'han incorporat als tractaments curatius i un cas de palmera datilera de 12 m d'altura que ha hagut de ser abatuda.

2a. Les dades referents als 2016 i 2017 han sigut contestades en el punt 97 de l'ordre del dia del Ple de juliol de 2016, punt 29 de l'ordre del dia de la Comissió de Medi Ambient de desembre de 2017 i en el punt 237 de l'ordre del dia del Ple de febrer de 2018. En el que portem de 2018 hi ha un total de 4.814 palmeres en procés preventiu i un total de 272 palmeres en procés curatiu.

3a. El tipus de tractament no ha variat des de la pregunta que va ser contestada en el punt 237 de l'ordre del dia del Ple de febrer de 2018.

4a. Els tractaments preventius es realitzen 4 vegades a l'any i els tractaments curatius es realitzen 1 vegada al mes.

5a. En l'àmbit competencial del Servei de Jardineria no existeix un pressupost específic, en tractar-se d'una tasca contemplada en les obligacions que fixa el vigent plec de condicions per a l'actual concessió de manteniment, reg i conservació de jardins, dins del control de plagues de la ciutat. Dins de l'àmbit competencial de l'OAM de Parcs i Jardins el pressupost anual destinat al tractament de les palmeres contra el morrut roig ascendeix a 15.200 €."

282	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 79
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre platges noves per a gossos.		

"La delegada de Playas ha reiterado en repetidas ocasiones que su intención es ampliar el número de playas para perros dentro de nuestro término municipal.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª- ¿Sigue queriendo la delegada de Playas aumentar el número de playas para perros en València?

2ª. ¿Cuáles son las playas que tiene intención de destinar al uso por estos animales?

3ª. ¿Cuándo tiene intención de poner en marcha esta iniciativa?"

**RESPOSTA**

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"1a. Aquesta pregunta ja va ser contestada en el punt 36 de la Comissió de Medi Ambient d'octubre de 2017.

2a. No escau.

3a. No escau."

283	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2018-000043-00		PROPOSTA NÚM.: 80
ASSUMPTE: Pregunta subscripta pel Sr. Novo, del Grup Popular, sobre les novetats del Contracte de Salvament i Socorrisme en Platges el 2018.		

"Se ha firmado un nuevo Contrato con Cruz Roja para el Salvamento y Socorrismo en las playas de València para el año 2018.

Es por esto que realizamos las siguientes preguntas:

1ª. ¿Cuáles son las variaciones en cuanto al servicio ha realizar por Cruz Roja entre el contrato para el 2017 y el firmado para este ejercicio? Detallar.

2ª. ¿Cuál es el presupuesto para 2018 y cuál fue el destinado a este servicio en 2017 y en 2016?"

**RESPOSTA**

Sra. Soriano, delegada de Qualitat Ambiental

"1a. No s'ha firmat cap contracte nou. S'ha prorrogat l'existent, amb la qual cosa no hi ha variacions.

2a. Al ser el mateix contracte, el pressupost d'aquest exercici ha sigut el mateix que l'exercici 2017 i 2016: 1.106.956,54 €."

284	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-00606-2018-000002-00		PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce en la sessió plenària ordinària del mes d'abril pel Sr. Monzó, del Grup Popular, sobre la renda garantida de ciutadania.		

Sr. Monzó

"La pregunta va dirigida a la Sra. Lozano, a raíz de las declaraciones del portavoz del PS en València, que parece ser una figura que vino a marcar diferencias con respecto a las posiciones del Gobierno, las del PS con las del Gobierno y la verdad es que ha empezado bastante bien.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Esta semana proponía que se colocara un cartel en las sedes del PSPV en la ciudad de València para desde estas sedes poner un punto de información en la renta de inclusión –*un punt d'inclusió es deia*- y a raíz de esto se ha generado una polémica bastante abierta en la que han participado muchos de los concejales, la Sra. Oltra ha dicho que *'este tipus de coses les fan els partits ultres, per tal d'aprofitar-se de la necessitat de la gent'*. También el Sr. Campillo hacía referencia que las ayudas sociales se tramitan en los servicios públicos. Y usted también, Sra. Lozano, ha incluido un tuit en este sentido de recordar que la información se hacía desde los puntos que tendrá el propio Gobierno.

La pregunta es muy sencilla: si se ha aclarado estos términos, si el PS va a poder informar desde sus sedes. En caso de que sea así, si Compromís también lo va a hacer y si nos van a ceder la potestad al resto de partidos, como el PP, de hacerlo. Y en caso de que no sea así, qué medidas se van a adoptar por parte del Ayuntamiento para garantizar la correcta atención a la ciudadanía en dependencias municipales e impedir que se utilice la sede de un partido político como en este caso el Socialista para dar este tipo de información de Gobierno, que esto al final va a parecer como en Andalucía que se confunde lo que es la utilización del dinero público en unas cuestiones de partido con otras de gobierno.

Nos gustaría que nos aclarara estos términos.”

La delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives, Sra. Lozano, assenyala que li contestarà per escrit, de conformitat amb l'article 131.3 del Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València.

## RESPOSTA

Sra. Lozano, delegada d'Igualtat i Polítiques Inclusives

"Com també s'ha indicat en resposta a la pregunta formulada per la regidora M<sup>a</sup> Jesús Puchalt Farinós al Ple de 31/05/2018: 'Segons s'estableix en l'article 26 de la Llei 19/2017, correspon a l'Administració local la instrucció dels expedients de les modalitats de renda de garantia (Renda de Garantia d'Ingressos Mínims i la Renda de Garantia d'Inclusió Social)'.

Així mateix, en la Comissió de Desenvolupament Humà, Educació, Joventut, Esports i Cultura de 24/05/2018, a preguntes de la regidora Amparo Picó Peris vàrem respondre: 'Des de la Secció de Programes d'Inserció Social i Laboral, que és la unitat responsable de la coordinació de la RVI a nivell municipal, s'ha contactat amb un total de 128 entitats socials i de 64 centres de salut de la ciutat de València amb la finalitat d'iniciar un procés de coordinació i col·laboració. S'han organitzat 4 sessions informatives/formatives sobre la RVI per les quals han passat un total de 162 entitats socials i centres de salut. Estes entitats i centres de salut fan una estimable i valuosa aportació des del seu paper amb eixa població, col·laborant en la mesura de les seues capacitats i possibilitats amb els CMSS i amb la Secció de Programes d'Inserció Social i Laboral en les tasques d'informació i orientació sobre la RVI'.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



És per tant que la regidora Isabel Lozano Lázaro es ratifica en allò manifestat en las xarxes socials: 'Recordeu que per rebre informació i assessorament sobre la nova #RendaValencianaInclusio podeu telefonar 010-012, acudir als Centres Municipals de Servicis Socials de València'.

En qualsevol cas, tal com expressa en la seua pregunta, el verb 'impedir' potser no siga el més adient quan es tracta dels drets socials de la ciutadania de la nostra ciutat."

285	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Declaració institucional amb motiu del Dia d'Europa.	

Feta previament declaració d'urgència per unanimitat, es adopta la següent declaració institucional amb motiu del Dia d'Europa:

"El 9 de mayo los países de nuestro entorno celebramos el Día de Europa en recuerdo a la Declaración Schumann que en 1950 daba el primer paso hacia la construcción de la Unión Europea actual, un proyecto político basado en unos valores que compartimos todos los estados miembros y que forman parte integrante de nuestra forma de vida europea, y que son la base de nuestros derechos fundamentales: la libertad, la democracia, la tolerancia, la justicia, la solidaridad, la igualdad, el respeto por los derechos y la dignidad humana. Pero este proyecto político no será nunca completo mientras continúe existiendo la peor de las desigualdades posibles: la que distingue entre las dos mitades de la humanidad, la que distingue entre mujeres y hombres.

Después de décadas de conquistas políticas y sociales las mujeres están viviendo hoy una peligrosa involución por lo que respecta a sus derechos y libertades tanto en el ámbito personal de sus vidas como en el profesional. La precariedad, la temporalidad y la vergonzosa brecha salarial que hace que una mujer cobre menos que un hombre por el mismo trabajo es un ejemplo. Pero aún mucho peor es contemplar casi diariamente las amenazas, agresiones y asesinatos constantes que sufren las mujeres.

La Europa que queremos para nuestras hijas e hijos debe ser la que afronte los enormes retos globales del siglo XXI que no admiten más aplazamientos: sostenibilidad medioambiental, ayuda a las personas refugiadas, combate contra la pobreza, salarios mínimos y condiciones de trabajo justas que acaben con la precariedad laboral e impulsen la inversión pública, dotándose de las herramientas fiscales necesarias para implementar un impuesto a las transacciones financieras y que combata firmemente los llamados paraísos fiscales.

Europa es el proyecto político que defiende los valores y libertades fundamentales: la libertad individual, la libertad de pensamiento, de religión, de reunión, de expresión y de información, y que garantiza que cualquier persona pueda sentirse amparada en tanto que sujeto político por el Estado de Derecho y donde, por lo tanto, no pueda haber ninguna distinción, ni mucho menos ninguna agresión o abuso de poder basado en la diferenciación de género.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



Por eso, con motivo del Día de Europa creemos conveniente volver a reclamar una Europa igualitaria que se comprometa firmemente para avanzar en la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y que, sobretodo, trabaje urgentemente en la elaboración de una directiva europea para combatir y eliminar la violencia de género totalmente y para siempre."

286	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la Policia Local.	

Sra. Jiménez

“El ruego que le hago se lo hago al Sr. Grezzi, no por ello descarto al Sr. Ribó porque creo que es culpable de los comentarios que está haciendo el Sr. Ribó referente a la Policía Local. La PL está haciendo su trabajo, Sr. Grezzi. No es la primera vez que arremete usted contra ellos. Posiblemente a usted no le guste la PL pero todas las personas que no vamos como toca, yo he sido multada, todas las personas que conducimos, que vamos en motocicleta, que vamos con una bici donde la sillita no está homologada y podemos tener riesgo de un accidente, PL hace su trabajo.

Este grupo municipal no le va a permitir más que arremeta contra la PL porque ya es tres o cuatro veces. Y si usted tiene un problema con la PL se lo calla, igual que yo tengo un problema con usted y me callo lo que yo opino de su gestión. Pero no puede coger en un Facebook o en un Twitter continuamente. Hay una ordenanza, hay un reglamento y ellos lo están cumpliendo. ¿Usted vio dónde llevaba ese papá al menor de cuatro años en la bicicleta?, ¿lo vio? Pues mire, lo va a ver [*mostra una fotografia*], ahí sujeto con bridas, en un sillín encima de la barra de la bicicleta sujeto con bridas. ¿Usted cree que el niño tiene que ir ahí con cuatro años? ¿O antes de acusar a la PL tiene que averiguar exactamente porqué multaron a esta persona?

Sr. Grezzi, sea serio. Es un concejal, ya no es la persona que estaba en la calle con las camisetas. No puede salir en un Facebook arremetiendo contra la PL. Pida disculpas, ese es mi ruego. Pida disculpas hoy aquí a la PLV, por favor. Es ya la tercera o cuarta vez que arremete contra ellos. Es lo único que este grupo municipal y yo le vamos a pedir, que desde aquí pida disculpas al Cuerpo de la Policía Municipal. Ganaría mucho usted, de verdad se lo digo.”

Sr. Grezzi

“Gràcies.

Amb molta honra, nosaltres estem al carrer reivindicant drets. No li permet a vosté citar cada vegada que parla de nosaltres que estàvem al carrer amb les samarretes o les pancartes, que ahí hem guanyat drets. No com vosté que després sí que va al carrer.

I una altra cosa, diga'm vosté quina paraula del que he escrit diu Policia Local. Pot llegir el que posa ahí. Aleshores jo m'estic queixant de què tenim una Llei de trànsit que és antiquada i un Reglament de circulació que és antiquat, que no permet que es puga generalitzar i es puga establir un marc legal on en bicicleta es puga anar en les mateixes condicions que els altres

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



elements de circulació, com passa a tota Europa. En este Estat on va haver de dimitir la directora de la DGT per corrupció, la Sra. Seguí, del PP, perquè havia donat contractes al seu marit i va haver de dimitir, no va acabar el Reglament General de Circulació de la Llei de trànsit. Aleshores, s'ha quedat encallat.

L'altre dia vaig tindre una reunió amb el cap de Programes de la DGT i hi ha la intenció de treballar en eixe sentit, però tenim un Govern de Rajoy que s'ha dedicat a altres coses. Per sort, igual se'n va a sa casa hui, igual dimitix per vergonya perquè té tot el Congrés en contra. Igual podem avançar també en estes coses.

I finalment li he de dir que jo admire molt tot el treball que fa la Policia i tot el treball que fa per fer respectar les lleis que vosté no vol perquè no vol que es facen els controls de velocitat, vosté dóna suport a qui no respecta les lleis. I després, tot el treball que fa d'ajuda a la ciutadania d'esta ciutat.”

287	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce pel Sr. Grau, del Grup Popular, sobre el poliesportiu de Nou Moles.	

Sr. Grau

“Gracias, Sra. Gómez.

Es una pregunta para la Sra. Girau o en su caso para el Sr. Ribó también.

Es una cuestión que hemos reiterado en los últimos años relacionada con el pabellón polideportivo de Nou Moles en el que tanto en Comisión como en este propio Pleno hemos presentado reiteradas preguntas en relación al mismo, preguntas que siempre hemos obtenido la misma respuesta, es decir, que no era una competencia municipal y que dependía de la Generalitat Valenciana, en este caso de la Dirección General de Deportes. Situación que cambió radicalmente el pasado 6 de febrero cuando descubrimos que es usted como delegada de Deportes quien encarga la redacción del proyecto modificado que en principio al parecer era el elemento que iba a ayudar a desbloquear la reanudación de las obras.

Con lo cual, la pregunta es muy concreta. Han transcurrido esos tres meses que tenía de plazo el redactor del proyecto. Entonces, la pregunta es: ¿Se ha presentado ese proyecto modificado?, ¿se ha aprobado por parte del Ayuntamiento?, ¿ha sido aprobado por parte de la Generalitat Valenciana? Y la pregunta verdaderamente que nos importa a todos, es decir, ¿cuándo realmente se van a reanudar las obras del polideportivo de Nou Moles?

Gracias.”

Sra. Girau

“Efectivamente, se ha encargado un modificado del proyecto que se está a la espera de recepcionar para corregir aquellas cuestiones técnicas que se necesitaban para desbloquear la obra. Esperemos que sigan todos los trámites con la mayor agilidad para ser aprobado y que pronto la Generalitat pueda anunciar el reinicio de las obras. Este es el punto.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575



288	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce per la Sra. Puchalt, del Grup Popular, sobre la zona de pescateria del mercat de Russafa.	

Sra. Puchalt

“Esta es una pregunta para el Sr. Galiana, no sé si habrá solución o me la dará más adelante.

Hace unos días vi en la prensa local y comentaban los vendedores del mercado de Ruzafa que puesto que se ha de habilitar la pescadería ellos querían permanecer dentro del mercado por partes si era posible, es decir, 50 y 50 %. O si no, tener un pabellón en la calle que les permitiera seguir estando en el barrio.

A este respecto, también hubo unas manifestaciones nuestras estando de acuerdo con ello y aparte una petición de la Unión de Consumidores que me parece que también estaba de acuerdo con esta propuesta.

Yo quería saber si ustedes tenían claro ya qué iban a hacer puesto que nos parece importante que los vendedores sigan en su sitio que yo sé que no es lo más cómodo, pero con las continuas reformas o rehabilitaciones que se han hecho en los mercados pues creo que nunca los hemos sacado de allí en anteriores etapas y se han hecho verdaderas obras costosas como el mercado Central, con todos vendiendo dentro.

Nuestra voluntad es que los vendedores se quedaran dentro del mercado por partes o bien fuera en un pabellón lo más próximo posible.

Muchas gracias.”

Sr. Galiana

“Lo que estamos negociando precisamente con los pescaderos del mercado de Ruzafa es cómo hacer esas obras. Las obras son importantes, las obras de la pescadería son estructurales. Les hemos propuesto varias cosas: hacer las obras en dos partes y que vayan ocupando las partes vacías y que se queden todos allí, les hemos propuesto quedarse dentro del propio mercado en otras paradas aunque no están destinadas a pescadería y que se queden allí, ellos optan por quedarse fuera.

Pero usted sabe como yo que con una ley de contratación que tenemos que sacar ahora un pliego de condiciones para sacarlos fuera, pues no es lo más rápido que vamos a tener porque no es un contrato de 15.000 euros, ni mucho menos. De hecho, me temo que sea más caro sacarlos fuera que la propia obra de la pescadería, cosa que creo que no sería muy responsable por nuestra parte. Creo que tenemos que llegar a otra solución. Seguimos trabajando con ellos y estoy seguro que la encontraremos, igual que hemos hecho con el de Castilla que sí que se quedan en las paradas que hay libres en el propio mercado.”

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575





289	RESULTAT: CONTESTAR EN PRÒXIMA SESSIÓ
ASSUMPTE: Pregunta formulada in voce per la Sra. Jiménez, del Grup Ciutadans, sobre la confiscació de marihuana en una vivenda municipal.	

Sra. Jiménez

“Es una pregunta para la Sra. Oliver. En marzo hubo una incautación de marihuana en una vivienda. En concreto parece ser que la vivienda era municipal, era del Ayuntamiento, una vivienda social, en la calle Juan Mercader, 24. 2ª planta; 198 plantas de marihuana.

Las preguntas que le voy a hacer son: si era del Ayuntamiento, si teníamos alguien allí viviendo, si había algún adjudicado quién era esa persona, los procedimientos que se siguieron, si le han retirado la ayuda de esa vivienda, la luz y el agua que le pudieran dar a esa persona, si estaba enganchada la luz porque era del Ayuntamiento y saber un poco en qué situación tenemos esas 198 plantas de marihuana en una vivienda propiedad del Ayuntamiento.

Gracias.”

La delegada de Vivenda, Sra. Oliver, assenyala que se li contestarà per escrit, de conformitat amb l'article 131.3 del Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València.

290	RESULTAT: QUEDAR ASSABENTAT
ASSUMPTE: Prec formulat in voce pel Sr. Galiana, delegat de Comerç, sobre Mercavalència.	

Sr. Galiana

“Me ha parecido oír durante el debate de uno de los puntos que el Sr. Camarasa cuando estaba hablando del tema de personal aludía a una sentencia sobre Mercavalencia y 250 trabajadores. Los socios de Mercavalencia, tanto el Ayuntamiento de València, el Ministerio de Agricultura y el SEPI, nos gustaría que nos hiciera usted llegar esa sentencia o que pida disculpas porque esa sentencia no existe, eso no ocurre como usted está diciendo. Entonces, o nos hace llegar la sentencia o le ruego que pida disculpas a la empresa Mercavalencia.”

Camarasa

“Se la mandaré por escrito.”

Sr. Galiana

“Muy bien, esperaremos la sentencia por escrito. Sentencia que repito no existe.”

---

La presidència alça la sessió a les 16:35 hores, de la qual, com a secretari, estenc esta acta amb el vistiplau de la presidència.

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
SECRETARI/A GENERAL I DEL PLÉ - SECRETARIA GENERAL I DEL PLE	PEDRO GARCIA RABASA	02/07/2018	ACCVCA-120	1728428976571252575